

**Hacia la construcción de las bases de un modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa. Estudio de tres casos en el sistema de ejecución penal español y catalán**

**Jordi Enjuanes Llop**

<http://hdl.handle.net/10803/668815>

**ADVERTIMENT.** L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**ADVERTENCIA.** El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

**WARNING.** The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

## TESIS DOCTORAL

**Título**                      Hacia la construcción de las bases de un modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa. Estudio de tres casos en el sistema de ejecución penal español y catalán.

**Realizada por**              Jordi Enjuanes i Llop

**en el Centro**                Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés

y en el Departamento Educación Social

**Dirigida por**                Dra. Txus Morata  
Dra. Esther Giménez-Salinas



**“Cambiar el mundo, amigo Sancho,  
que no es locura ni utopía, sino justicia”**

Frase apócrifa atribuida a  
“El ingenioso hidalgo Don Quijote” (1605) de Miguel de Cervantes

## Agradecimientos

---

La finalización de una tesis como la que tienen en sus manos supone la culminación de un camino tortuoso y complejo, pero, a la vez, lleno de alegrías, descubrimientos y momentos placenteros. Un camino que no es posible realizarlo en solitario, sino que es fruto de la colaboración, apoyo y acompañamiento de un innumerable número de personas que permiten que al final este trabajo sea una realidad. Y esto es posible gracias a aquellos que durante tiempo han compartido alegrías, momentos de desesperación, innumerables debates sobre la educación y la ejecución penal, así como momentos de recreo que me han dado fuerza para seguir adelante. A todas las personas que han estado a mi lado, os doy mil gracias por alumbrar el camino que me ha llevado hasta aquí, y os prometo que este no es un punto final, sino que es, y debe ser, un punto seguido que permita mejorar la praxis en educación y en ejecución penal. No obstante, y corriendo el peligro de olvidarme alguien en el camino, quiero agradecer algunas personas en especial por el papel destacado que han tenido en este camino.

En primer lugar, quiero agradecerle a ti Yanina, mi luz, ya que desde hace más de cuatro años eres la persona que me ha sabido guiar en este mar de emociones que es la vida. Has sido la mano que me ha acompañado estos tiempos, que me ha empujado y animado a seguir, a la vez que me ha dado calor en momentos de frío. Gracias por todo lo que vivo y viviré, pero especialmente por todo lo que me has enseñado y todo lo que he aprendido compartiendo la vida contigo. Solo tu sabes lo complejo y divino que escribir una tesis, y solo tu has sabido entender. Gracias por todo, gracias por darme vida.

Quiero dar las gracias a las dos directoras de la tesis, Txus Morata y Esther Giménez-Salinas. De vosotras he aprendido todo lo que se, y debo agradecer vuestra infinita paciencia ante el caos ordenado que ha sido la tesis. Txus, tu eres la responsable que esté donde esté, y te estoy infinitamente agradecido. Tu me empujaste en el camino de la investigación y ahora no quiero dejar de seguir andando por él. Gracias por acompañarme no solo en la tesis sino en el devenir de mi vida, has sabido estar ahí en los momentos dulces y en las de debilidad, de ti aprendí ser un buen educador y, sobretodo, buena persona. Gracias por la humanidad que desprendes. Esther, gracias por compartir todo tu saber, por comprenderme y tener paciencia. Hablar contigo es aprender siempre. Gracias por hacer que ame mi trabajo y hacerme avanzar en la mejora del sistema de ejecución penal. Compartir el tiempo contigo es y ha sido un placer que debe continuar.

Seria injusto no agradecer a todos los que un día descubrimos las maravillas de los modelos penales educativos, descubriendo a la vez los placeres de la investigación, a través de la sistematización del modelo de la UTE de Villabona. Gracias a Eva, Héctor, Jonathan, Miqui, Pilar, Xavi, Faustino, Begoña y muchos más con los que hemos compartido muchas horas de nuestra vida analizando, transcribiendo, amando y sufriendo, pero especialmente aprendiendo a trabajar en equipo. Gracias a todos vosotros por estar y dejarme compartir esos momentos.

Gracia a todos los que en su día formaron la gran familia del C.E. Els Til·lers, ya gracias a vosotros descubrí el maravilloso mundo de la educación en ejecución penal. No hay día que no recuerde experiencias vitales y momentos extraordinarios, a la vez que me apene pensando que se ha dejado perder un modelo de intervención tan exitoso. A todos vosotros gracias por dedicar la vida a la educación, algún día el C.E. Els Til·lers, y su forma de trabajar, volverá a ser un modelo que seguir. Gracias Joan Anton, Eli, Toni, Pep, Jordi, Alfredo, Rachid,

Eva, Dani, Juanjo, Álex, y todos los internos que me ayudaron a entender la importancia de acompañar en el cambio.

Gracias al C.P. Lledoners, mis actuales compañeros de trabajo, donde he aprendido que la educación en adultos es una realidad y no una simple utopía. Hace seis años me maravillé con su modelo innovador, valiente y efectivo. La capacidad profesional y la humanidad que se desprende en su interior hace confiar en que otro modelo penal es posible. Gracias a profesionales de interior, de tratamiento, a los internos, a las entidades, pero, especialmente, gracias a ti, Paco, por ser la luz, el camino y la inspiración de este modelo, sin tu tesón y tu entusiasmo esto no sería posible. ¡¡¡Tu eres la mitad de esta tesis!!!

Gracias a la Facultat d'Educació Social i Treball Social Pere Tarrés, por dejar-me entrar un día, primero como alumno y después como profesor asociado. Gracias por enseñarme que la educación es acompañar en la construcción de profesionales motivados y humanos, permitiendo disfrutar en cada clase y aprender cada día construir la esencia de la educación social.

Gracias a mi familia: Tomas y Carme, por acompañarme desde mi primer día en este mundo y estar ahí siempre, y por educarme desde una mirada solidaria y humana, no hay palabras para agradecer lo que siento, os quiero. A mi hermano Carlos, mi cuñada Sandra, y mis cuñadas Joana i Arita, por soportar mis momentos de altos y bajos, aguantar mis manías, y escuchar con disimulado interés las explicaciones de la tesis. Gracias a todas y todos vosotros por hacerme y formarme como persona. Tener una familia como vosotros en un placer y un auténtico lujo.

A todos los que habéis hecho posible que la tesis sea una realidad, desde Instituciones Penitenciarias y la Direcció General de Serveis Penitenciaris, dando los permisos para la entrada, hasta los profesionales e internos que habéis participado en la investigación tanto del CP Lledoners, como del CP Jaén y del CP Araba/Álava, estoy inmensamente agradecido con todo lo que he aprendido los días que he estado compartiendo vuestras vidas y vuestro tiempo. Especialmente gracias a Paco, Manuel y Txema por abrir las puertas del centro y compartir vuestras experiencias, acompañándome en el trabajo de campo. Gracias Marigel por las infinitas correcciones metodológicas y por intentar que este texto tenga coherencia, estoy seguro no ha sido tarea fácil, ¡¡¡por lo que mil gracias!!!

Gracias a todos los que confían en que el modelo de ejecución penal debe ser un modelo educativo. A todos aquellos que ya no están dejando su grano de arena, aquellos que están y luchan por los mismos objetivos, y, aquellos que estarán y que consolidarán esta forma de entender la ejecución penal. El trabajo de cambio y acompañamiento no es un trabajo individual y debe ser labor de todos, así que gracias a todos lo que remáis en la dirección de la reinserción, ya que siento que mi remo, que es esta tesis, avanza con cada remada vuestra. Pero gracias a los pocos que remáis en contra, por que hace que no nos confiemos y debamos todavía mejorar y explicar bien la importancia de los modelos penales educativos. Espero que algún día reméis con nosotros y que esta tesis pueda ser un motivo de cambio.

Gracias, finalmente, a todas y todos, también a los que no he nombrado, os pido perdón, pero no hace que estéis más lejos de mi corazón y de la esencia de este trabajo. Todas y todos vosotros me habéis regalado vuestro tiempo, vuestro apoyo, vuestras luces y gracias a ello hemos llegado juntos a este punto.

Gracias por ser parte de mi vida y de esta tesis.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

Introducción.....	09
Parte I. Marco conceptual y teórico.....	18
Capítulo 1. La inclusión social a través de los centros penitenciarios. Una mirada al trabajo educativo y comunitario.....	19
1.1. La reinserción como objetivo o utopía.....	19
1.2. Los centros penitenciarios como instituciones educativas.....	24
Capítulo 2. Construcción de la base de un nuevo modelo de ejecución penal.....	28
2.1. Fundamentos del modelo teórico.....	28
2.2. Dimensión definición del sistema penal.....	31
2.3. Dimensión objetivos de la reinserción.....	35
2.4. Dimensión acogida y calidad de vida.....	37
2.5. Dimensión autocontrol y mejora de las competencias.....	40
2.6. Dimensión vínculos sociales.....	44
2.7. Dimensión participación social y educación ciudadana.....	48
Capítulo 3. Evolución histórica del tratamiento terapéutico en exclusión.....	52
Capítulo 4. Adecuación del modelo a la normativa legal vigente.....	60
4.1. Legislación y dimensión Acogida y calidad de vida.....	61
4.2. Legislación y dimensión Autocontrol y mejora de competencias.....	63
4.3. Legislación y dimensión Vínculos sociales.....	65
4.4. Legislación y dimensión Participación social y educación ciudadana.....	68
4.5. A modo de conclusión.....	69
Parte II. Diseño y metodología de la investigación.....	71
Capítulo 5. Diseño metodológico. El estudio de casos.....	72
Capítulo 6. Formulación del problema.....	76
6.1. Formulación del problema.....	76
6.2. Finalidad y objetivos de la investigación.....	78
Capítulo 7. Definición de las unidades de análisis.....	80
7.1. Definición de los casos de estudio.....	80
7.1.1. Definición de casos de éxito en ejecución penal.....	80
7.1.2. Caso 1. Modelo de Participación y Convivencia.....	84
7.1.3. Caso 2. Unidad Terapéutica y Educativa.....	97
7.1.4. Caso 3. Módulo de Respeto.....	106
7.1.5. Resumen de los casos de estudio.....	114
7.2. Definición de las unidades de análisis.....	115
7.3. Obtención de datos empíricos.....	134
7.4. Calidad del análisis y triangulación.....	138
Parte III. Resultados y conclusiones.....	145
Capítulo 8. Análisis y discusión de los resultados.....	148
Caso 1. Modelo de Participación y Convivencia.....	148
8.1. Dimensión definición del sistema penal.....	148
8.2. Dimensión objetivos de la reinserción.....	156
8.3. Dimensión Acogida y calidad de vida.....	163

8.4. Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	199
8.5. Dimensión Vínculos sociales.....	213
8.6. Dimensión Participación social y educación ciudadana.....	223
8.7. Resumen de los códigos.....	231
Capítulo 9. Análisis y discusión de los resultados.	
Caso 2. Unidad Terapéutica y Educativa.....	241
9.1. Dimensión definición del sistema penal.....	241
9.2. Dimensión objetivos de la reinserción.....	248
9.3. Dimensión Acogida y calidad de vida.....	254
9.4. Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	283
9.5. Dimensión Vínculos sociales.....	295
9.6. Dimensión Participación social y educación ciudadana.....	303
9.7. Resumen de los códigos.....	310
Capítulo 10. Análisis y discusión de los resultados.	
Caso 3. Módulo de Respeto.....	318
10.1. Dimensión definición del sistema penal.....	318
10.2. Dimensión objetivos de la reinserción.....	326
10.3. Dimensión Acogida y calidad de vida.....	333
10.4. Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	366
10.5. Dimensión Vínculos sociales.....	379
10.6. Dimensión Participación social y educación ciudadana.....	387
10.7. Resumen de los códigos.....	396
Capítulo 11. Elementos convergentes y divergentes en los casos de estudio.	405
11.1. Dimensión definición del sistema penal.....	405
11.2. Dimensión objetivos de la reinserción.....	410
11.3. Dimensión Acogida y calidad de vida.....	415
11.4. Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	420
11.5. Dimensión Vínculos sociales.....	426
11.6. Dimensión Participación social y educación ciudadana.....	431
Capítulo 12. Elementos identificadores del modelo de ejecución penal.....	435
12.1. Correlaciones entre los diferentes códigos y las dimensiones..	435
12.1. Elementos identificadores del nuevo modelo penal en base al concepto de ciudadanía activa.....	439
12.2. Estándar de calidad del modelo de ejecución penal.....	467
Capítulo 13. Conclusiones finales.....	481
13.1 Revisión de los objetivos y la hipótesis.....	481
13.2 Conclusiones finales.....	487
Bibliografía.....	500
Índice de figuras.....	515
Índice de gráficos.....	517



## Lista de abreviaturas

---

CE	Constitución Española
CP	Centro Penitenciario
JT	Junta de Tratamiento (órgano colegiado del Centro Penitenciario)
LOGP	Ley Orgánica General Penitenciaria
MdR	Módulo de respeto
MPiC	Modelo de Participación i Convivencia
MQPL	Measuring quality of prison life (Cuestionario de medida de la calidad de vida en prisión)
PIT	Programa individual de tratamiento
RP	Reglamento penitenciario
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TS	Tribunal Supremo
UTE	Unidad Terapéutica y educativa

## Introducción

“Existe la maldad, pero no las personas esencialmente malas. Hasta el peor ser humano lleva dentro la capacidad de hacer el bien y hacer el mal”

Desmond Mpilo Tutu  
Arzobispo anglicano y Premio Nobel de la Paz 1984

## Motivación y justificación de la tesis.

---

### *Una mirada alejada de la reinserción*

Lo que ha venido a llamarse la modernidad tardía (Garland, 2005) ha conllevado cambios significativos en el concepto social de ciudadanía, pasando de una relación social comunitaria a una idea de sociedad más próxima a un sistema articulado con intereses comunes, donde la gestión del riesgo pasa por encima de ideales como la cohesión social, la participación democrática o la solidaridad (Beck, 1998; Garcia, 2005). La vulnerabilidad con la que los miembros de la sociedad viven la discrecionalidad del agresor en la comisión de las acciones delictivas, idea enfatizada a través de los medios de comunicación (Fernando, 2014; Graber y Dunaway, 2015), ha supuesto una externalización o *outsourcing* de las funciones de contención y gestión del propio riesgo en manos de servicios especializados, con una lectura restrictiva en cuanto a sus finalidades y funciones. Se atribuye al Código Penal y a la política penitenciaria el control del orden social, dejando fuera de los procesos de inclusión y prevención la implicación y necesaria participación de toda la comunidad (Garcia, 2005). El orden se garantiza a través del poder legislativo y ejecutivo que implementa un nuevo modelo social dicotómico, entre los que son parte y los que no forman parte de la sociedad (Daroqui, 2003). Estos últimos son los llamados enemigos de lo social: aquellos a los que es necesario combatir, dado que son los responsables de los procesos de desestabilización del orden social. Se consolida, por tanto, la idea que estas personas no son, y no deben ser, receptores de las mismas garantías que el resto de los miembros de la comunidad (Diez Ripollés, 2005; Sanz, 2012).

La política penal y penitenciaria de nuestro país no ha sido insensible a esta nueva forma de entender las relaciones sociales. Lejana a la búsqueda de propuestas de corte comunitario que fomenten procesos de incorporación (Cid, 2010; Diez Ripollés, 2006; Enjuanes, Escribano y Sánchez, 2016; Morata, 2014; Varona, 2009) la política penal ha ido endurecido paulatinamente las penas y el control de los excluidos que no son considerados parte de la comunidad (Cohen, 1988; Diez Ripollés, 2014; Diez Ripollés, 2013a, 2013b). El riesgo de comisión de determinados delitos convierte a sujetos de nuestro entorno en enemigos de lo social y lo moralmente establecido, y, por lo tanto, en objetos de censura pública y legal. Silva Sánchez con su Derecho Penal de velocidades, o Jackobs con el Derecho Penal del Enemigo (Jackobs, 2003; Sanz, 2012), son dos de los ejemplos más destacados, aunque no los únicos, de esta forma de entender la sociedad, en la que es necesario eliminar o incapacitar al agresor, vaciando de derechos y garantías el actual sistema penal para determinados perfiles criminógenos. Esta realidad está presente en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente si hacemos referencia a delitos de terrorismo (Cancio, 2002) y delitos de agresión sexual, pero extensible a todos los delitos que atenten contra uno de los bienes jurídicos protegidos más preciados como la vida, aquellos que fomentan inseguridad ciudadana o son visibilizados por los medios de comunicación de forma reiterada y alarmante.

### *Necesidad de modelos comunitarios que favorezcan procesos de cohesión social.*

Nos encontramos, por tanto, en una encrucijada en la que los controles sociales informales pierden su fuerza (Cohen, 1988; Schreck, Fisher y Miller, 2004; Woods et al, 2013) y donde la comunidad, más que incorporar, rechaza a todo lo que pone potencialmente en peligro su propia estabilidad. Este nuevo sistema social fomenta el crecimiento de entornos subculturales que permiten discursos contrarios al orden social establecido (Akers, 2007; Daroqui, 2003) y avalan la ruptura con dicho orden. Democracia, solidaridad y cohesión social

son parte importante del orden moral indispensable para poder vivir de forma ordenada y libre, haciendo que se pueda seguir viviendo dentro de un marco social diverso (Solé, 2011). Sin embargo, la actual situación de presión evidente hacia colectivos potencialmente de riesgo y en conflicto con la estabilidad social, así como el endurecimiento de las penas (Diez Ripollés, 2006, 2013a, 2013b; Wacquant, 2010) dirige la realidad social hacia otra lógica que no es puramente la de la cohesión social, generando así conflictos sociales (Funes, 1996), siendo complejo, o más bien utópico, el cumplimiento del ideal de reinserción (Del Pozo y Añaños, 2013). Desde esta perspectiva se ve necesario la construcción de modelos penales y penitenciarios que refuercen los vínculos comunitarios y la cohesión social (Méndez, 2013), frenen o eviten los procesos de exclusión (Cabrera, 2011; Castel, 1995; Sanchez y Jiménez, 2013), a la vez que posibiliten la restauración del daño ocasionado (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Ríos, 2016), entendiendo el delincuente como parte de la comunidad, y la comunidad como el espacio natural donde posibilitar el proceso reinsertador (Aertson y Peters, 1998). Debe ser a través del diálogo comunidad-agresor-víctima donde se posibilite una restauración de la situación anterior al conflicto (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Nations, 2006) y se favorezcan procesos de inclusión.

La esfera de lo público debe tener más fuerza que lo estatal, siendo el papel de los agentes sociales vital en el proceso de cohesión social del territorio (Pastor, 2013). El tratamiento de la trasgresión normativa no debe ser delegado exclusivamente al aparato del Estado, ni este debe ser tratado como un simple proceso de retribución delito-tiempo penal. La restauración del daño pasa por la implicación del interno y de la comunidad, fortaleciendo la capacidad de generar diálogo entre las partes (Marina, Del Hierro y Archilla, 2013; Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Kurki, 2000; Mosten, 2009; Ríos, 2016; Rodríguez, 2007). Una sociedad cohesionada es una sociedad donde la intervención para la transgresión pasa por ofrecer recursos y modelos que favorezcan el desistimiento de la conducta delictiva, modelos basados en la creación de condiciones de vida adecuadas a este fin (McNeill, 2016), que posibiliten la formación de ciudadanos activos y comprometidos con la comunidad (Kymlicka y Norman, 1997; Osorio, 2004; Trilla, 2010), a la vez que se favorezca procesos de acogida eficaces en la reincorporación de la persona privada de libertad (Morata, 2014; Rojas Andrade, 2013). Un modelo de sociedad que pasa por reconvertir los Centros Penitenciarios en centros educativos, que permitan, no solo la mejora de competencias personales, sino, especialmente, la construcción de ciudadanos comprometidos con su entorno.

#### *La inacción de la acción educativa.*

El sistema del bienestar propio de la modernidad tardía, ha seguido perpetuando el problema de la reincidencia, al reducir a los ciudadanos a un papel de clientes inactivos (Kymlicka y Norman, 1994) en lugar de reforzar los vínculos con la comunidad (Hirschi, 2003; Prat y Cullen, 2000), y fortaleciendo la acción de cambio educativo dentro de los Centros Penitenciarios. Esta situación conlleva un fracaso del modelo rehabilitador, no por la ineficacia del propio modelo, sino por la incapacidad en aplicar políticas que favorezcan, mayoritariamente, estos procesos de cambio.

Desde esta perspectiva se considera necesario llevar a cabo investigaciones sobre modelos penales efectivos que mejoren la práctica del sistema hacia las orientaciones descritas anteriormente, teniendo en cuenta la eficiencia en la aplicación de sus recursos. El debate teórico iniciado en los años setenta sobre la eficacia del modelo penitenciario en la reinserción (Martinson, 1974), no aportó grandes resultados en la práctica. La población penitenciaria ha seguido aumentando (García, 2015; López, 2012) y la acción penitenciaria no se ha centrado prioritariamente en la potenciación de intervenciones educativas. Este hecho ha supuesto la

consolidación de unas estructuras penitenciarias desocializadoras y exclusoras, con la aplicación de unos modelos penales basados en criterios de seguridad ciudadana (Bernal, 2013; Gil, 2010; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Valverde, 2014). El fracaso de las políticas resocializadoras es, simplemente, el fracaso de su implementación. Por tanto, un sistema penal altamente retributivo y que no promueva cambios, tanto en la propia persona privada de libertad como con la comunidad, no es un sistema penal efectivo (McNeil, 2015; McNeill, 2016). Son muchas las investigaciones realizadas sobre el impacto de los programas de tratamiento en población penitenciaria, centrados en los factores de riesgo de la propia persona (Arbach y Martínez, 2013; García y Soler, 2013; Nguyen, Arbach y Andrés-Pueyo, 2011; Perez y Pinzon, 2009; Redondo, 2000; Redondo y Garrido, 2008), pero existen pocas evidencias sobre la valoración de acciones que refuercen y promuevan la participación, el vínculo social y la construcción de ciudadanía (Serrano, 2009) fortaleciendo competencias ciudadanas que permitan procesos de transición a la libertad y, en consecuencia, de reinserción social más eficaces.

#### *La implementación de modelos educativos y resocializadores.*

El vínculo con la comunidad y la superación de factores precipitadores de la exclusión social (Sanchez y Jiménez, 2013; Subirats, 2004), son dos de los elementos claves para conseguir el mandato constitucional de reinserción social. Una sociedad estable y cohesionada es una sociedad que no se sustenta solo en la justicia de sus estructuras básicas, sino también en la calidad y las actitudes de sus ciudadanos (Kymlicka y Norman, 1994). La nuestra es una sociedad desigual, con una clara disminución de la conciencia colectiva. El proceso de reinserción debe suponer la construcción de una red institucional y humana que aporte dispositivos materiales y humanos para la consolidación de los procesos de inclusión social. Red que debe de contar con el apoyo de todos los agentes, permitiendo normalizar procesos de vida. A la vez, es necesario proponer un conjunto de normas que generen este nuevo estatuto colectivo (Sanchez y Jiménez, 2013). La persona privada de libertad, centro de la intervención y parte activa de la misma, debe aprender a participar en comunidad, gestionando los conflictos de forma ordenada y aprendiendo a restaurar el daño ocasionado, superando la idea del buen preso y creciendo hacia ideales de ciudadanía activa y comprometida (Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Trilla, 2010). Esta propuesta supera la mirada exclusiva de la retribución penal y entiende el Centro Penitenciario como una institución educativa y socializadora, que construye identidades ciudadanas, permitiendo así mejores y mayores procesos de reinserción social.

Es sobre esta base en la que debe construirse la ejecución penal. La educación es un agente clave en los procesos de socialización y objetivo principal de todo Centro Penitenciario (Caride y Gradaílle, 2013; Del Pozo y Añaños, 2013). La educación debe asegurar procesos de cambio, con el apoyo y complicidad del entorno comunitario, asegurando niveles adecuados de incorporación social. El cambio identitario, eje central en el proceso de desistimiento delictivo (Bushway y Paternoster, 2014; McNeill, 2016), no se consigue a través de propuestas penales basadas en el suplicio, el castigo y la disciplina (Foucault, 1978) o modelos basados en una intervención clínico-terapéutica, sino que la creación de espacios aptos que mejoren la calidad de vida de las personas privadas de libertad (Liebling, Hulley y Crewe, 2011) que, junto al acompañamiento educativo (Alonso y Funes, 2009; Planella, 2003), y los procesos restaurativos (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Ríos, 2016), son los ejes centrales del nuevo modelo penal que debe asegurar procesos adecuados de reeducación y reinserción social.

Es por ello que, si bien la propia Constitución no excluye los fines de retribución y prevención general (Cutíño, 2013; Mir, 2011), ello no impide en absoluto que los Centros Penitenciarios puedan y deban convertirse en espacios educativos de cambio, que permitan la formación de ciudadanos comprometidos consigo mismos, a la vez que respetuosos con la comunidad. La reinserción penal se entiende en cuanto el Centro Penitenciario es parte de un sistema socio-educativo, existiendo un verdadero trabajo en red que favorezca cambios identitarios y procesos de desistimiento, y para ello, la pedagogía social comunitaria debe aportar sus conocimientos y prácticas al proceso reinsertador (Enjuanes et al., 2016; Morata, 2014).

La falta de investigación en este ámbito, y la importancia en cuanto a costos sociales y económicos que supone, hace aconsejable iniciar una revisión de los modelos de éxito que aseguren procesos de reinserción efectiva, a través de una intervención centrada en las competencias ciudadanas que aseguren los procesos de inclusión social. La institución penitenciaria no se puede limitar solo a crear ciudadanos legales que actúen bajo la norma por miedo a una pena o el deseo de un premio (Sánchez-Ostiz, 2014), sino que, junto a otras instituciones democráticas, es necesario promover un ciudadano solidario y comprometido con su entorno (Trilla, 2010; Trilla y Novella, 2011) que hagan de la comunidad donde viven un espacio más seguro y más cohesionado.

## Interés personal y profesional

---

Las motivaciones para empezar una tesis son amplias y complejas, por lo que es difícil desgranar con certeza cada uno de los motivos que llevan a escribirla. Lo que es cierto es que una investigación como ésta es parte de un proyecto de vida. Y éste puede ser el primer y principal motivo por el que una persona decida modificar hábitos y rutinas para reflexionar sobre una parcela de nuestra sociedad. A través de estas páginas se busca la consolidación o constatación de un proyecto de vida personal, centrado en la lucha desde la acción y la reflexión, para la consecución de una sociedad más justa, cohesionada e inclusiva. Mi deambular por este mundo ha ido ligado con aquellos a los que la sociedad les ha quitado la voz, y, por lo tanto, su identidad tanto social como personal. La participación en el marco de las asociaciones de voluntariado inicialmente, y como profesional más tarde, me permitió comprender una de las premisas básicas en mi vida, y que he llevado conmigo siempre: no existe acción sin reflexión, pero de nada sirve la reflexión si no hay posibilidad de promover cambios en la comunidad.

La exclusión es, sin duda, un constructo social que separa a los que tienen derecho de los que no, negando a aquellos que, por decisiones personales equivocadas o por la influencia del propio entorno, no han actuado como se desearía, adoptando modos de vida al margen de lo socialmente establecido. Y este es el motivo principal por el que decido iniciar el proyecto de tesis: la comprensión de los mecanismos que una sociedad de derecho lleva a privar de estos derechos a algunos de sus miembros, y la lucha, desde la idea y la acción, para revertir esta situación. Si bien no puedo identificarme como abolicionista, es cierto que mi creencia me lleva a pensar que las estructuras sociales deben ser replanteadas y modificadas en su casi totalidad. La educación debe convertirse en la piedra angular que permita a una sociedad mostrarse inclusiva e integradora. Lo que aquí leerán no es más que la culminación, hasta el momento, de la reflexión aplicada a la práctica que permite mejorar nuestras instituciones haciéndolas más justas y solidarias para los sin voz, mejorando por una parte su calidad de vida, y, por otra, asegurando procesos de cohesión social eficaces. Desde mis inicios, he mostrado mi vocación de cambio social a través de la militancia en entidades sociales con excluidos. Mi labor social como voluntario, ya en los años 90, ha permitido entender que la educación es la principal fuerza que permite crear ciudadanos activos y comprometidos con nuestro entorno. La práctica, inconsciente e intuitiva, me permitió conocer realidades complejas y aproximarme a la injusticia, tanto en lo que respecta al trato y la consideración de los excluidos, como a las propuestas o soluciones que da nuestra sociedad hacia estas personas. El cambio social pasa por educar en valores, pero una educación que debe ir más allá de las personas o colectivos excluidos, implicando tanto a su entorno próximo como a toda la comunidad. La nuestra debe ser una acción múltiple en la que no se limite a la inclusión del excluido en una sociedad incompleta. La acción social debe mejorar los procesos de diálogo entre todos los agentes de la comunidad donde la pedagogía, como centro de la acción, forme nuevos ciudadanos en sociedades más democráticas y plurales. La nuestra debe ser una acción de transformación de la persona y del propio entorno.

A tenor de la investigación sobre el modelo de intervención en la UTE del CP Asturias, descubro dos de los pilares que sustentan la tesis: el proceso educativo como eje de la reinserción de las personas privadas de libertad, y la necesidad de reflexión entorno a este mismo proceso. Acción y reflexión, como ya hemos mencionado, se han ido entremezclando en la práctica diaria. Una acción marcada por la constatación de prácticas de-socializadoras

que me ha permitido evidenciar que la práctica mayoritaria actual en ejecución penal está marcada por dos grandes ideas: a) la acción penal se basa en la retribución de un daño hecho a la sociedad, a través de una condena sustentada en concepciones decimonónicas, y b) la ejecución se basa en intervenciones de tipo clínico, sin incidir en la mejora de las competencias ciudadanas.

Esta realidad debe ser cambiada dado que no permite conseguir resultados efectivos en la mejora de los procesos de reinserción social. Es necesario primar la intervención educativa a la vez que llevar a reflexión la praxis que se realiza. Sin embargo, llama la atención como un sistema complejo como el sistema penitenciario no esté dotado de espacios de evaluación que permitan mejorar, bajo criterios técnicos y académicos, las acciones educativas que se llevan a cabo. Si bien es cierto que la prevención en la transgresión de la norma es compleja y requiere de acciones en las que debe participar toda la comunidad, esta acción debe ser precedida por la reflexión y apoyada por la evidencia científica. Una reflexión orientada a la construcción de ciudadanías más cohesionadas, con estructuras sociales que permitan procesos de inclusión eficaces. Esta investigación es, pues, parte de mi proyecto de vida, centrado en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. El estudio y la consecuente construcción de un nuevo modelo de ejecución penal, debe permitir ofrecer a la sociedad una nueva versión de la institución penitenciaria como espacio educativo de cambio, que impulse la formación de ciudadanos comprometidos y activos con su entorno.

Esta tesis, sin embargo, es también la defensa de una nueva concepción de la figura del educador social y del trabajo social en general. El educador es una figura profesional clave en el proceso de cambio social y en se pretende reunir los dos pilares con los que debe contar todo educador social en su práctica profesional: a) una intervención basada en procesos de cambio social a través del acompañamiento psicosocial y educativo, la participación ciudadana y el empoderamiento de individuos y comunidades en la gestión de sus propios conflictos, y b) un profesional preparado y con capacidad reflexiva entorno a su práctica diaria proponiendo, a través de la evidencia científica, nuevos modelos que mejoren la formación de ciudadanos comprometidos y activos con su comunidad. El educador debe ser trasmisor de ideas y conocimientos dentro de la propia academia que permitan cambios evidentes en la práctica educativa, contribuyendo así a mejorar la acción y la construcción de sociedades más democráticas y plurales.

Soy consciente que el ámbito en el que dirijo la tesis, la ejecución penal, ha sido largamente dominado por el ámbito jurídico y psicológico, y que no siempre se ha querido ver la necesidad de la acción educativa y comunitaria en el proceso de reinserción. La realidad penitenciaria de muchos países avala el paso por la cárcel como un espacio de castigo y represión ante el mal cometido, pero existen otros, en especial los países de influencia nórdica, donde la prisión ha evolucionado hacia modelos educativos y de cambio, y con resultados satisfactorios. La educación, y la educación social en concreto, permite humanizar la atención y mejorar los procesos de reinserción social a través del trabajo para y con la comunidad, así como los procesos de acompañamiento. La entrada de la educación social en el sistema penitenciario es una oportunidad de convertir el sistema penal en un verdadero espacio de cambio. Son muchos los educadores que trabajan en la mejora de los procesos educativos, y es a ellos a los que debemos los principales cambios hacia acciones educativas en nuestro país. Junto a un interés más ideológico en la construcción social de un entorno justo e inclusivo, se pretende la reflexión de la práctica en educación social dentro del sistema penitenciario, reclamando un papel central, que no único ni superior al de otros profesionales, en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad.



## Organización y estructura de la tesis

---

La tesis que presentamos a continuación propone la formulación de las bases de un modelo penal basado en procesos de formación de ciudadanía activa. Para ello, se ha construido un modelo teórico de ejecución penal basado en seis dimensiones, las dos primeras, que señalan los principios orientadores de la práctica penitenciaria, y las cuatro siguientes, que identifican las acciones prácticas para la consecución de dichos principios:

- Dimensión de definición del sistema penal,
- Dimensión de objetivos de la reinserción,
  
- Dimensión de acompañamiento y calidad de vida,
- Dimensión de mejora del autocontrol y mejora de las competencias,
- Dimensión de fomento de los vínculos sociales, y,
- Dimensión de participación social y educación ciudadana

La tesis estudia tres casos del sistema de ejecución penitenciario español y catalán donde se aplica este modelo penal, para, a través del diálogo práctica-corpus teórico, identificar los aspectos críticos y relevantes que definen el modelo de intervención. Esta discusión entre teoría y práctica, con la participación de todos los agentes implicados, permite la construcción de un modelo que mejore la acción penitenciaria hacia prácticas más inclusivas.

Para ello se ha estructurado la tesis en tres partes diferenciadas: la primera parte se centrará en la definición del marco conceptual y teórico. En la segunda parte centraremos la atención en el diseño y la metodología de la investigación, así como la descripción detallada de los casos de estudio. Y finalmente, en la tercera parte describiremos los resultados obtenidos que nos llevarán a la identificación y propuesta del modelo penitenciario educativo en base al concepto de ciudadanía activa, exponiendo al final las conclusiones de la investigación.

*La primera parte*, de carácter teórico, se subdivide en cuatro capítulos que permiten una introducción del estado de la cuestión de la intervención pedagógica y social en los procesos de reinserción. En el primer capítulo ubicaremos la tesis entorno los dos grandes ejes sobre los que gira la propuesta de modelo penitenciario propuesto: el primero, tiene por objetivo poder definir el sentido de la reinserción en el entorno penitenciario. Y es en el segundo eje, donde se expondrá la acción educativa de los centros penitenciario y como éste vertebrará, y debe vertebrar, toda la acción en ejecución penal.

El segundo capítulo define cada una de las dimensiones a estudio, así como presenta los códigos que serán usados en el análisis de los textos. Es en el tercer capítulo, donde se presenta una síntesis de la evolución histórica del sistema penal y de la acción educativa en exclusión que permite situar y entender el actual momento histórico, así como comprender el proceso que ha llevado a la creación de las unidades o modelos penitenciarios educativos. Finalmente, en el cuarto capítulo de esta primera parte, se propone un diálogo entre el marco legislativo actual en relación con las cuatro dimensiones que definen el sistema penal propuesto. Este análisis permite evidenciar como el sistema legal es próximo a la creación de modelos educativos como los propuestos.

En *la segunda parte*, de contenido metodológico, nos centramos en el análisis de las bases metodológicas de la intervención que sustentaran el proceso de investigación. Para ello esta

parte se subdivide en tres capítulos diferentes. En el capítulo quinto, primero de esta segunda parte, se define el diseño metodológico y los criterios esenciales del estudio de casos, aportando una visión general a su metodología.

Posteriormente, en el capítulo sexto se define la finalidad y los objetivos de investigación. Siendo en el capítulo séptimo donde se procede a definir las unidades de análisis que deben dar consistencia y respuesta a las preguntas de la investigación. En un primer momento, se definen de forma concreta los tres casos de estudio, cada uno por separado, detallando las características propias de cada uno de ellos. Los casos a estudio son: a) Modelo de Participación y Convivencia, b) Unidad Terapéutica y Educativa, y, c) Modulo de Respeto. Posterior se identifican las unidades específicas de análisis que conforman los códigos de investigación. Cada una de las seis dimensiones a estudio tiene detallado unos códigos que ya se han definido en el marco teórico. Estos códigos nos permiten introducir el detalle y la explicación entorno a la construcción de los instrumentos, así como su validez. Finalmente, cerramos el capítulo con una explicación entorno a la calidad del análisis y la triangulación.

Será en *la tercera y última parte*, donde expondremos los resultados y las conclusiones fruto del trabajo realizado en la investigación. Esta parte estará dividida en seis capítulos, de los que los tres primeros, capítulos octavo a décimo, los destinamos al análisis de los resultados por cada Centro Penitenciario, dejando el resto de los capítulos para la presentación de las conclusiones. La presentación de los resultados se expone para cada uno de los modelos estudiados por separado. En ellos, se detalla la descripción de los códigos, ordenados en las seis dimensiones que conforman el marco teórico. Al final de cada dimensión, se presenta un cuadro resumen que permite sintetizar los resultados obtenidos. Una vez finalizado el análisis de todos los códigos, se elabora un cuadro donde se determina, en función de los resultados obtenidos, los objetivos de la intervención, la metodología usada, los agentes implicados y los resultados obtenidos, por cada uno de los centros penitenciarios. Este proceso, se repite por cada uno de los modelos de estudio.

La información detallada permite, en el capítulo once, la identificación de los elementos convergentes y divergentes que presentan los tres modelos de estudio. Para que, ya en el capítulo doce, se pueda definir los elementos que conforman el modelo penitenciario educativo objeto de la tesis. Se identifican, en relación con cada código de análisis, las practicas que deben proponerse en la implementación de un modelo penitenciario educativo como el que se propone en la presente investigación. En el propio capítulo doce, una vez identificados y definidos los elementos que definen el modelo, se propone una tabla de estándares que definen las líneas básicas del modelo propuesto, así como identifican los aspectos que deben implementarse para la aplicación de un modelo penal basado en procesos de educación ciudadana. Finalmente, el capítulo trece, se presentan las conclusiones aportadas en la presente tesis.

## Parte I. Marco Conceptual y teórico

Quien es capaz de asumir el riesgo de hacer este recorrido de autocuestionamiento con toda sinceridad, de morir a una identidad que le da seguridad durante lustros, reencuentra probablemente el sentido de su vida y renace con una identidad constructora, no destructiva y gratificante

*José Luis Segovia – capítulo 5  
La mirada del otro (2013)*

## Capítulo 1. La inclusión social a través de los Centros Penitenciarios. Una mirada al trabajo educativo y comunitario.

---

### 1.1. La reinserción como objetivo o utopía.

#### *¿Fracaso del modelo resocializador?*

La reinserción social ha sido identificada por la doctrina dominante en nuestro país como la finalidad primordial del sistema penal, por lo que podemos afirmar que el estado español se adscribe dentro del modelo rehabilitador. Una adscripción que puede objetivarse a través de la constatación del art. 25.2 CE, donde se insta a orientar las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad hacia la reeducación y la reinserción de la persona privada de libertad. No obstante, el propio TC ha introducido algunas cautelas entorno a la aplicación del derecho reinsertador de la persona privada de libertad (Delgado, 2004; Gallego, 2013).

Es mucha y larga la bibliografía entorno a la relación que existe entre la comisión del hecho delictivo y la forma de castigarlo (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017). Des de la irrupción del humanismo, y la aparición de la figura de Cesare Beccaria, se ha ido imponiendo una forma de entender y atender la persona privada de libertad alejada de comportamientos inquisitivos, con una mayor exigencia hacia los derechos de las personas, tal y como reza en su libro “De los Derechos y las Penas”:

“El fin de la pena no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos, y retraer los demás de la comisión de otros iguales. Luego deberán ser escogidas aquellas penas y aquel método de imponerlas, que guardada la proporción hagan una impresión más eficaz y más durable sobre los ánimos de los hombres y la menos dolorosa sobre el cuerpo del reo” (Beccaria, 1774)

En esta idea se resume, de forma sintética, el nuevo modelo de justicia penal y penitenciaria a partir de la Ilustración. Un modelo más humano y que busca la reparación del daño causado, así como un cambio efectivo en la persona que ha cometido el delito. Si bien identifica la imposición de la pena desde conceptos propios de la prevención general, y como acto disuasorio, es en la prevención especial donde debe centrarse la acción reparadora que posibilite el proceso de cambio de aquel que ya ha cometido un delito. Desde la consolidación de las ideas ilustradas, han ido emergiendo teorías que propugnan y defienden la mejor forma de sancionar y rehabilitar la persona (Cid y Larrauri, 2001), desde las teorías positivistas, con Lombroso, hasta las teorías abolicionistas de Nils Christie, se ha buscado la mejor forma de “descubrir al hombre detrás del criminal, convirtiéndolo en objeto de transformación” (Foucault, 1978).

Es en 1881, cuando Von Listz en su *Lehrbuch des deutschen strafrechts*, apunta un nuevo fin de la pena más allá de la retribución, considerando la prevención especial como fin propio de la ejecución penal. Von Listz defiende que “hay que apartar a la persona que ya ha delinquirido de la comisión de futuros delitos, bien a través de su corrección o intimidación, bien a través de su aseguramiento, apartándolo de la vida social en libertad” (Muñoz Conde, 2019). Pero no será hasta la 25ª reedición de esta obra, que se acuñará el término resocialización como fin preventivo especial de la pena. Será Eberhard Schmidt. uno de los discípulos de Von Listz. que plantee la necesidad de una acción socializadora en el proceso de ejecución penal (Sanguino y Baene, 2016). A partir de ese momento este término será utilizado, y a su vez criticado, por la doctrina penal y penitenciaria.

A lo largo de estos tiempos han sido numerosos los términos que tras el prefijo re- han justificado una intervención del tratamiento que permita propiciar el cambio en la persona, sin que exista un consenso general entorno al término propuesto (Gimenez-Salinas et al, 1999; Sanguino y Baene, 2016). Un caso ilustrativo es, por ejemplo, el de México. Donde el 1917 se considera que el fin de la pena ha de ser la “regeneración”, el 1965 la “readaptación social” y finalmente en 2008 la “reinserción social”, sin que por ello cambie sustancialmente el trabajo que se realiza en ejecución penal (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017). En Europa ocurre algo similar, donde se ha acuñado los términos de *resocialización* de Carlos García Valdés o Roberto Bergalli, *invulnerabilidad social* o *reintegración* por Alessandro Baratta, *repersonalización* de Antonio Beristain, *socialización* de Josep García-Borés o César Manzanos, *reeducación* de Borja Mapelli o Enrique Sobremonte, *reinserción social* de Antonio García-Pablos de Molina, *rehabilitación* de César Camargo, o *normalización* de Esther Giménez-Salinas (Sanguino y Baene, 2016) sin tampoco la existencia de cambios significativos en la intervención penal. La diferenciación de nombres no aporta, en el fondo, un cambio en el sentido y orientación de la acción penitenciaria. Todos ellos identifican la persona con determinadas vulnerabilidades que deben ser intervenidas o tratadas para posibilitar un retorno a la comunidad efectivo y con garantías de no reiteración en la conducta criminal. En España, la proclamación de la Constitución Española el 1978 y posteriormente la LOGP 1/79 supone la incorporación en el ordenamiento jurídico de las dos grandes finalidades y eje de la intervención penitenciaria: la reeducación y posterior reinserción de la persona privada de libertad.

Sin embargo, la persona privada de libertad sigue viendo la cárcel como un espacio de castigo, salvo algunas contadas excepciones, sin que se evidencien en la práctica cambios sustanciales ni resultados óptimos en la aplicación de los modelos reinsertadores propugnados en la legislación. Esta inamovilidad en la práctica penitenciaria se ha identificando como un fracaso del propio modelo rehabilitador al no aportar resultados positivos (Gil, 2010; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Valverde, 1991), especialmente a partir de los años 70 (Martinson, 1974). Un fracaso que no ha ido precedido de una aplicación real de modelos educativos y reinsertadores, facilitando de esta forma el proceso de cambio de los internos. Si bien el ordenamiento jurídico, a través de la implementación del modelo rehabilitador en nuestro país, estimula los procesos de reinserción, el sistema penal y penitenciario se presenta más ambicioso con un aumento de la población diana y las sanciones penales (Cohen, 1988; Díez Ripollés, 2013a, 2013b), más excluyente en sus prácticas (Díez Ripollés, 2011, 2017; Garland, 2005) y, centrando su acción hacia determinados estratos sociales (Garland, 2005; Wacquant, 2010). No podemos afirmar que el modelo rehabilitador haya fracasado, sino que el fracaso es fruto de su no aplicación. La inexistencia de prácticas generalizadas que estimulen los procesos de cambio ha supuesto una falta de resultados positivos en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad. Existen pocas o ninguna experiencia de aplicación de modelos educativos y reinsertadores que puedan afirmar que no hay rehabilitación y reinserción posibles tras su aplicación práctica. Así pues, si bien el marco legal propone, con determinados matices, un entorno adecuado para la implementación de modelo educativos, éstos todavía no son visibles, o mayoritarios, en la ejecución penal. Se plantea la necesidad de un cambio de rumbo hacia modelos que apliquen metodologías educativas y reinsertadoras que faciliten la consecución del fin de la pena.

Cabe destacar que los modelos penitenciarios no son modelos generales estandarizables a todos los perfiles penitenciarios. Si bien la acción rehabilitadora ordinaria permite incidir en el proceso de cambio del 80-90% de la población penitenciaria, hay determinados perfiles que,

por sus especiales características, necesitan de intervenciones especializadas e intensivas diferentes y que permitan estos procesos de cambio. Un ejemplo de ello sería los denominados delincuentes de conciencia o convicción que hubieran actuado sin violencia, o los condenados por delitos de corrupción así como internos con problemas graves de salud mental u otras discapacidades que impidan el ejercicio normalizado de su libertad (Sánchez-Ostiz, 2014). Para ellos la intervención en ejecución penal debe plantear programas o modelos especializados que permitan incidir en las necesidades y asegurar, de la misma forma, la consecución del fin resocializador.

### *¿De qué hablamos cuando hablamos de reinserter?*

El legislativo español ha identificado en sus normas básicas la reeducación y la reinserción como los fines primordiales de la pena. Para poder conseguir dichos fines, se define la intervención penitenciaria, o tratamiento penitenciario, como la acción que permite la capacidad de vivir en comunidad respetando la ley, así como la de procurar el desarrollo de una actitud de respeto hacia sí mismo y la comunidad (art. 59.2 LOGP). A lo largo de la presente investigación, nos referiremos a la acción de promoción al cambio y retorno a la comunidad con los vocablos definidos en la legislación vigente: reeducación para el acto de promoción al cambio que se desarrolla en el interior de un Centro Penitenciario, tanto en régimen cerrado como ordinario, y, reinserción, para el proceso de acompañamiento a la vida en comunidad. El tratamiento penitenciario será las acciones intencionales planteadas que deben permitir alcanzar dichos objetivos tal y como define la ley.

La reeducación es la acción educativa que, de común acuerdo con el interno, y a partir de un diagnóstico personal realizado de forma conjunta objetivado a partir de un plan de trabajo, se concretan las acciones de fomento de la motivación al cambio, mejora de las habilidades, y, asunción de valores sociales y competencias ciudadanas que le permitan vivir en comunidad. Estas acciones están comprendidas dentro del tratamiento penitenciario y el sistema legislativo define muy claro las características que éste debe tener, de la que destacamos por su singular importancia la voluntariedad de la persona en su proceso de cambio (Gallego, 2014; Gallego, 2013). De esta forma, en la entrada en un Centro Penitenciario el proceso de acogida y motivación serán especialmente importantes. La legislación penitenciaria contempla no solo la acción de promoción al cambio a través de programas o terapias, sino que entiende que éste se debe dar en actividades de tiempo libre, laborales, formativas, terapéuticas y participativas. Sin embargo el alto tribunal, en STC 19/1988 advierte que si bien el fin reeducativo y reinsertador es el fin principal de la privación de libertad, éstos no son los únicos objetivos admisibles por lo que, en casos determinados, pueden aplicarse otro tipo de medidas que faciliten o induzcan a los mismos, siempre que no sean contrarias a la propia Constitución (Delgado, 2004)

Pero mayor complejidad conlleva el término reinserción, en cuanto acto de retorno a la comunidad de la persona que ha estado privada de libertad, contando con las condiciones necesarias para vivir en comunidad respetando las leyes y manteniendo la cohesión de la sociedad. No existen en la actualidad medidas objetivas que nos permitan asegurar la consecución de un grado óptimo de reinserción, por lo que algunos indicadores de éxito del sistema penitenciario se han basado en las tasas de reincidencia. No obstante, la no reiteración del hecho delictivo no es suficiente para afirmar la existencia de procesos de reinserción eficaces, con lo que una intervención centrada exclusivamente en la no comisión de nuevos delitos, no se adecua a los fines de la pena *stricto sensu*. El concepto reinserción es un concepto vivo y dinámico que requiere de intervención acabada la media de privación de libertad, y es por ello por lo que podemos afirmar que la privación de libertad no da

respuesta, por ella misma, al proceso de reinserción. La reinserción social va muy unido a otro concepto de especial importancia como es la exclusión social (Castel, 1995; Malgesini y Garcia, 2003; Subirats, 2005). El proceso de transición a la libertad, como proceso de reincorporación a la vida en comunidad, cobra una importancia singular en este aspecto, en cuanto prepara a la persona a su vida en comunidad y facilita un acompañamiento dinámico y multidisciplinar, permitiendo prevenir procesos de exclusión social. Un sistema penitenciario que aparte a la persona de la comunidad y no acompañe en este proceso de reincorporación, es un sistema penitenciario que genera exclusión entre las personas internas (Marcuello-Servós y Garcia-Martinez, 2011). El proceso de acompañamiento en comunidad debe iniciarse ya en privación de libertad, incidiendo de forma efectiva en las causas que pueden generar exclusión social.

La exclusión social no se entiende como un hecho concreto sino como un proceso, o cúmulo de procesos, que llevan a situaciones de extrema vulnerabilidad donde es necesario la intervención de la comunidad para poder salir de ella. Como todo proceso, es, y debe ser, un fenómeno reversible (Castel, 1995; Subirats, 2005). La exclusión tiene unas características comunes y concretas (Pastor, 2013):

- Imposibilidad de gozar de derechos sociales sin ayuda de la propia comunidad.
- Desvalorización de la propia persona y sus capacidades para revertir la situación.
- Incapacidad de hacer frente a las obligaciones sociales y personales.
- Riesgo de estigmatización social por su situación.

La exclusión es un proceso de desconexión social y de pérdida de vínculos identitarios y personales con la comunidad, haciendo complejo o casi imposible acceder en igualdad de condiciones a los recursos y oportunidades que brinda la sociedad. Una situación que es inducida por cúmulos de fracasos, conflictos y carencias de tipo educativo o socializador. Estos procesos generan desvinculación de la persona con la comunidad de referencia, haciendo que la persona no se sienta parte y eluda participar de ella (Subirats, 2004, 2005). Cabe destacar que no todas las situaciones de desequilibrio social son situaciones de exclusión (Fernandes, 2014) por lo que debemos tener claro en que momento estamos hablando de excluidos, o de personas con necesidades que los hacen vulnerables a los conflictos. Podemos identificar diferentes fases o zonas en la que el sujeto irá circulando en función de las capacidades, apoyo y situación personal. Desde la zona de integración, aquella en la que existe una protección y acceso a derechos sociales adecuados, hasta zonas de marginación o exclusión, en las que la persona no accede a dichos recursos y no es capaz de salir por si sola, pasando por zonas de vulnerabilidad o inestabilidad, donde, si bien existe apoyo social y intervención del poder del Estado, este es frágil (Castel, 1995).

En muchas ocasiones, los excluidos se presentan como los marginados de la sociedad, aquellos que representan un peligro para nuestro entorno, quedando en ocasiones fuera del apoyo y acción de la propia administración (Laparra et al., 2007; Subirats, 2004). La pobreza ha sido siempre uno de los factores clásicos de exclusión social, si bien existen otras formas de exclusión que deben ser tenidas en cuenta (Echeita, 2008):

- Exclusión mediante la sustracción completa de la comunidad. Las deportaciones, expulsiones o genocidios son formas en las que la sociedad rechaza la existencia de determinadas personas y las aparta del acceso a los derechos sociales, prohibiéndolas ser parte de la comunidad. Las conocidas como expulsiones en caliente o las controvertidas circulares de extranjería en justicia (Larrauri, 2016; Sagarra, 2004) reflejan la no aceptación de personas de otros países, negándoles el derecho constitucional de la reinserción. La existencia de internos extranjeros es

notable en el sistema penal, y llama la atención el escaso trabajo que se realiza en la reinserción del interno a la comunidad de origen y que será nuevamente de acogida. El retorno a través de los programas de expulsión es una realidad, pero en ningún caso el tratamiento penitenciario se adecua a la sociedad donde la persona irá a vivir.

- Exclusión a través de la privación de libertades, que supongan o no encierro en una institución. Se identifican aquellas personas que, por su modo de vida, sus ideas o sus procesos socializadores pueden llegar a ser un riesgo para la sociedad, procediendo a vaciar de derechos sus vidas dentro de la comunidad, impidiendo un desarrollo normalizado. Cada vez son más las personas que entran dentro del propio sistema de control y ejecución penal, especialmente como herramienta de control hacia los colectivos de riesgo de nuestra sociedad (Cohen, 1988; Wacquant, 2010), dificultando el acceso a encontrar trabajo o vivienda por la propia estigmatización de los programas. Es destacable como el propio sistema penitenciario no permite el acceso a programas de inserción laboral - Reincorpora de La Caixa, a determinados perfiles de internos, por el hecho de haber cometido un determinado delito, dificultando así su proceso de integración laboral.
- Exclusión a través de la construcción de espacios cerrados en el seno de la comunidad. De todos ellos se destaca las prisiones como espacio de exclusión, donde, si bien el precepto legal insta a asegurar procesos de reinserción, el impacto de este tipo de servicios en la persona es totalmente contraproducente (Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011). Los efectos de la prisionización, en los modelos penales actuales suponen no solo un impacto en la salud de la persona, (Freudenberg, 2001; Valverde, 1991; Valverde, 2014), sino que el paso por una institución total puede suponer también importantes impactos de tipo psicológico (Crewe, 2018). La falta de procesos de acompañamiento y vinculación comunitaria hacen del propio sistema penitenciario un entorno excluyente y estigmatizador en el proceso de salida.

El proceso de reinserción social en privación de libertad debe darse en comunidad, a través de apoyo y acompañamiento de los agentes comunitarios. Este proceso empieza en privación de libertad con la mejora de competencias ciudadanas que posibiliten a la persona vivir en comunidad (Ahumada y Grandón, 2015; Morata, 2014) a la vez que subvenir las dificultades que el proceso de incorporación pueda comportar (Fernandes, 2014; Subirats, 2005), para, posteriormente, continuar el proceso en medio abierto a través de la vinculación con agentes y recursos de la comunidad, incidiendo en aquellos aspectos críticos que puedan generar procesos de exclusión social.

La no existencia de modelos penitenciarios plenamente rehabilitadores, y la necesidad de impulsar políticas de reinserción que prevengan procesos de exclusión, lleva a promover la construcción de modelo de corte educativo que den respuesta a estas necesidades.



## 1.2. Los centros penitenciarios como instituciones educativas.

El término educar proviene del latín *ducere*, que significa guiar o conducir. Así pues, la reeducación como finalidad del sistema penitenciario, no es otra que la guía hacia nuevos procesos de socialización que permitan a la persona vivir en comunidad de forma adecuada. La educación, si bien se ha asociado al término escolarización, está asociada a la idea de socialización o capacidad de vivir en comunidad compartiendo un sistema de valores común. Entendemos que existe una educación formal, aquella que se da en contextos educativos reglados, y una educación social, que no es otra que la que posibilitan la incorporación del sujeto a la red social, a la vez que se fomenta la promoción cultural y social (Asedes, 2007). La educación es, pues, ese espacio de contacto con otros miembros de la comunidad en la que, a través de los procesos socializadores, posibilita un cambio de la persona que facilite su incorporación en la comunidad de acogida (Acosta, 2012). Después del proceso de socialización primario, centrado en la educación de los cuidados, la disciplina y la instrucción donde el ser educado llega a ser hombre (Acosta, 2012; Simkin y Becerra, 2013), la socialización secundaria, introduce al individuo en nuevos roles y contextos sociales, tanto sean propios de la cultura imperante como procesos de subculturización. No obstante, hablar de socialización en el ámbito penitenciario es hablar de procesos de socialización terciaria, que no es más que el proceso de transculturización que tiene lugar cuando se produce un encuentro entre dos culturas, tendiendo el desplazamiento de una sobre la otra (Yubero, 2004). El proceso resocializador, busca el desplazamiento de la subcultura de socialización secundaria, donde imperan valores y comportamientos que no permiten una convivencia ordenada entre todos los miembros de la sociedad, por una cultura que proponga valores adecuados para vivir en sociedad y permita un proceso de incorporación adecuado. Este proceso debe darse desde la voluntariedad, la implicación de la persona y su participación a través de actividades y fomento de las relaciones humanas, y en ningún caso a través de la imposición o la fuerza.

El proceso socializador es asumido por la institución penitenciaria en cuanto agente educativo social, permitiendo a la persona desarrollar el potencial de ser social (Díaz, 1988; Simkin y Becerra, 2013; Yubero, 2005), pero éste debe ir acompañado de un proceso de sociabilización, proceso mediante el cual la persona se transforma en ser social, en sujeto cultural (Díaz, 1988), para ello, la interacción con la comunidad y la vida cotidiana son dos aspectos centrales en el proceso sociabilizador que debe permitir el proceso transculturizador. El espacio penitenciario, en tanto que institución que persigue el fin reinsertador, debe ser una institución educativa que permita procesos de socialización terciaria, a través de la trasmisión de valores sociales adecuados para vivir en sociedad, y posibilitar una sociabilización adecuada, a través de la práctica convivencial y experiencial que permita asumir e interiorizar dichos valores.

Es cierto que la persona cambia si quiere (Meirieu, 1998; Miller y Rollnick, 2018; Subirana, 2013), y que tan solo una persona motivada puede generar dichos cambios. Pero no se puede negar el poder de la propia acción pedagógica en el proceso de cambio (Díaz, 1988; Meirieu, 1998). Para ello es importante que la institución penitenciaria devenga una institución educativa, con el objeto no solo de mejorar las competencias formales, sino de posibilitar procesos de incorporación social efectivos. Para ello, deben darse tres condicionantes principales:

- Adecuación del espacio penitenciario, minimizando el impacto que suponen la privación de libertad y normalizando, en la medida de lo posible, estos espacios. La apertura a la comunidad debe ser una prioridad en cuanto al fomento del acceso dentro-fuera (Enjuanes, García y Longoria, 2014; Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Valverde, 2014)
- Cambio en el perfil de atención educativa. La acción educativa debe ser liderada y promovida por profesionales de la educación (ASEDES, 2007; Del Pozo y Añaños, 2013; Gil, 2010; Trilla, 1997). Esto supone la función educativa debe tener un peso mayor que la propia finalidad controladora y de vigilancia, si bien ésta no debe ser olvidada.
- Intencionalidad educativa. El espacio penitenciario como espacio de de-socialización ha supuesto un fracaso de la implementación de acciones educativas y de cambio por su inacción. Las acciones educativas y de cambio intencionales deben ser prioritarias y orientar todas las acciones que se desarrollan en el interior del establecimiento penitenciario (Ayuso, 2000; Enjuanes et al., 2016; Gil, 2010)

La acción penitenciaria educativa que debe darse para dar respuesta al fin constitucional, se enmarca dentro de las pedagogías de proyecto (Jaume Trilla, 2012), identificando los Centros Penitenciarios como recursos o servicios pensados específicamente para la realización del trabajo educativo e integral. El grupo adquiere una importancia significativa en el momento del aprendizaje, desde la acogida al proceso de salida en comunidad, pasando por los programas treatmentales. Este trabajo educativo debe ser compartido entre institución e interno, donde el interno participe en la gestión y formación del proceso, y no dándose la imposición de castigos o fuerzas que obliguen y guíen el proceso de cambio.

El modelo pedagógico propuesto se desarrolla a través de cuatro criterios específicos (Armengol, 2012): a) debe partir de la intervención global para llegar a un trabajo especializado, b) debe tener alta intencionalidad educativa y voluntad de cambio a través de la planificación y evaluación de las acciones, c) el modelo debe priorizar la relación entre el grupo de iguales y la comunidad, y, d) el educando debe tener un papel activo y principal en el proceso de cambio. La aplicación de estas premisas permite identificar la institución penitenciaria como institución educativa incorporada dentro del marco de la comunidad. Una vez más, debemos resaltar que el fracaso del modelo rehabilitador ha sido un fracaso en la planificación de las estrategias educativas dentro del entorno penitenciario.

La actual legislación penitenciaria reconoce estos criterios e insta a la institución penitenciaria a la aplicación de estos a través de:

- Hacer del interno una persona con capacidad para vivir en comunidad y respetar la normativa legal (art, 59 LOGP), a la vez que estimularlo para fomentar su interés y colaboración en el proceso educativo (art 61 LOGP)
- Fomentar la acción del grupo, especialmente de la comunidad como agente de cambio, a través de la realización de actividades comunes (art 113 y siguientes RP)
- Implicar el interno en su proceso de cambio (art 61 LOGP y art 110 y 112 RP)

Con todo, la aplicación de la normativa penitenciaria, salvo la voluntariedad de ingreso inicial, suponen la observancia de los criterios básicos de la acción pedagógica basada en la acción para el cambio en tanto que el interno es parte activa y responsable del mismo, siendo la institución la que acompaña y estimula en el proceso de cambio (Planella, 2003; Trilla, 1997).

Una intervención global dirigida no solo a dar respuesta a la problemática en relación con la etiología delictiva, sino, especialmente, a atender las necesidades de la persona para mejorar su proceso de reinserción y permitir un adecuado proceso de incorporación social. Una intervención que debe estar basada sobre los cuatro saberes de la educación (Delors, 1994):

Saber	Espacio de educación escolar y laboral, así como los programas de tratamiento, en especial el conocimiento de procesos cognitivos, aportan conocimiento a la persona interna que participa de los programas tratamentales.
Saber hacer	La práctica en actividades y programas supone una mejora en el aprendizaje de procedimientos mecánicos y relacionales. Asimismo, el acceso a procedimientos ordinarios hasta el momento desconocidos como acceder y usar una tarjeta sanitaria o usar el transporte público son otros de los aprendizajes.
Saber estar	La convivencia organizada con el grupo de iguales a través de los espacios participativos y de convivencia mejora la capacidad de la persona es saber estar y convivir en comunidad.
Saber ser	La identificación y el proceso de cambio identitario es uno de los saberes que debe consolidarse en el proceso de privación de libertad y que debe continuar en el exterior. En el Centro Penitenciario debe poderse construir una nueva forma de relacionarse con la comunidad que facilite el proceso de socialización.

Tabla 1. Relación entre los pilares de la educación y las acciones del Centro Penitenciario. Fuente: elaboración propia

En definitiva, una institución penitenciaria que facilite los procesos de socialización y sociabilización a través de la adquisición de los cuatro saberes, mediante una participación activa del interno, y en entornos de relación con una clara intencionalidad educativa, serán espacios penitenciarios educativos, que posibilitem procesos de desistimiento y reinserción eficaces. Una institución educativa que pretenda acompañar a la persona privada de libertad hacia procesos de inclusión, debe ser una institución que no solo tenga presencia en la comunidad, sino que la comunidad participe de forma directa y coordinada en el proceso reeducativo y de reinserción. El proceso de reinserción debe culminarse en comunidad a través de la vinculación del interno con los diferentes agentes que darán continuidad y apoyo al proceso de inclusión (Enjuanes et al., 2016; Franco, Franco y Guilló, 2007; Morata, 2014; Pastor, 2013). Pero junto a este proceso la propia institución penitenciaria debe ser un altavoz y una herramienta política donde el interno reclame su espacio en la comunidad, a través de la participación y la acción activa en el proceso de cohesión social (Zubero, 2014).

Con todo, podemos concluir que la finalidad reinsertadora comporta un compromiso mayor del que hasta ahora ha ejercido la institución penitenciaria. Un compromiso que debe permitir a las personas privadas de libertad asegurar procesos de incorporación, pudiendo ejercer sus derechos con plena libertad. Para ello será necesario tener en cuenta:

- El interno debe ser parte activa en el proceso de cambio.
- Las acciones que se desarrollan dentro de la institución deben tener intencionalidad no solo de atender a las causas etiológicas, sino, especialmente, incidir en valores adecuados para vivir en sociedad.
- La comunidad es parte del proceso de cambio y agente indispensable del mismo en el proceso de incorporación social.

- La intervención educativa debe ser liderada y realizada por agentes educativos. Es necesario un cambio en la planificación de la formación y funciones de los profesionales penitenciarios.

Una acción en esta línea debe mejorar la intervención de tipo educativo y posibilitar así procesos de reinserción eficaces, consolidando la práctica de modelos penales rehabilitadores.

## Capítulo 2. Construcción de un nuevo modelo de ejecución penal.

---

### 2.1. Fundamentos del modelo teórico.

La mejora del actual sistema penal parte de la necesidad de un cambio de paradigma en la intervención penitenciaria. La cárcel rehabilitadora no existe, ni ha existido. En todo caso podemos hablar de prácticas y circunstancias que favorecen los procesos de reeducación y reinserción social (Laub y Sampson, 2001; McNeill, 2016) pero siempre como parte de un proceso complejo y multifactorial que no puede concluir con la finalización del tiempo de privación de libertad. Con ello no defendemos el abolicionismo del sistema penitenciario ni de la pena de privación de libertad, pero si proponemos el final de una institución, o mejor de una forma de entender la institución penitenciaria. Una institución obsoleta y generadora de exclusión social, dificultando por ella misma la propia finalidad para la que ha sido creada: la reinserción social (Caride y Gradaílle, 2013; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Valverde, 2014; Wacquant, 2010). La política penitenciaria en nuestro país, si bien ha tenido una marcada tendencia hacia modelos de corte más punitivista (Cuadro, 2013; Diez Ripollés, 2013a, 2013b; Sanz, 2012; Tijoux, 2002), ha ido de la mano de propuestas innovadoras y valientes que demuestran una clara evolución hacia prácticas educativas y comunitarias (Adámez, 2015; Cid, 2009; Enjuanes et al., 2016). Entendemos estos modelos como la adecuación a la finalidad legal: el retorno a la sociedad de personas privadas de libertad que fomenten la capacidad de vivir en comunidad y eviten, en la medida de lo posible, la comisión de nuevos hechos delictivos. Una intervención centrada en la acción educativa y comunitaria como ejes de la acción penitenciaria.

El sistema penal ha ido incorporando a su práctica disciplinas como la medicina y la psicología, dando un salto desde paradigmas retributivos hacia enfoques más clínicos o sanitarios (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017). Estos enfoques enfatizan la figura de la persona delincuente como sujeto carencial y pasivo en la intervención, donde es el equipo profesional el responsable del diagnóstico social y terapéutico, y del desarrollo y control de la acción clínica. No cabe duda que existen datos más que satisfactorios en la aplicación de programas de tratamiento de base psicológica, y así ha quedado bastamente demostrado en la literatura científica (Redondo, 2000; Redondo y Martínez, 2011; Redondo, Sanchez y Garrido, 2002; Romero, 2014; Sordi, 2015), y es merced a estos buenos resultados que los actuales sistemas de ejecución penal han introducido estas prácticas como parte del éxito en el proceso de reinserción. La mejora de las competencias personales delante de situaciones estresantes u oportunidades delictivas, pueden evidenciar mejoras en la reincidencia, pero no es menos cierto que este trabajo queda totalmente incompleto en relación con la finalidad del propio sistema. El mandato constitucional sugiere que el fin de la pena es la orientación hacia acciones de reeducación y reinserción social (Delgado, 2004; Gallizo, 2007), la limitación de la acción educativa al establecimiento de programas de tipo cognitivo-conductual es, a todas luces, insuficiente. Una intervención individual centrada en la mejora competencial permitirá a la persona reducir tasas de reincidencia penitenciaria por la mejora de competencias personales, pero quedará lejos del concepto al que se debe orientar la acción: la reinserción social entendida como la capacidad de vivir en comunidad respetando la ley y favoreciendo la convivencia entre todos sus agentes.

La educación, y la educación ciudadana en concreto, debe ser la base de la ejecución penal, retornando a la comunidad ciudadanos comprometidos con ellos mismos y su entorno (Trilla, 2010). La formación de ciudadanía activa y comprometida es posible a través de la acción

educativa, pero para ello, los Centros Penitenciarios deben convertirse en espacios educativos y de cambio, tanto personal como social. Para que pueda darse se requiere de unas condiciones específicas que deben aplicarse en los establecimientos penitenciarios-educativos (Alonso y Funes, 2009; Hirschi, 2003; Planella, 2003; Trilla, 2010):

- Creación de espacios amables con la persona que favorezcan las narrativas de cambio.
- Espacio de acompañamiento tutorizado y grupal que mejoren las competencias personales y sociales.
- Intervención técnica en espacios educativos formales y no formales.
- Mantenimiento y mejora de los vínculos con agentes de la comunidad, tanto dentro como fuera del Centro Penitenciario
- Espacios de formación en participación y ciudadanía activa.

La cárcel, como institución total de corte punitivo (Fernandez-Pacheco, 2013; Foucault, 1978) debe virar su acción hacia modelos de corte comunitario que, sin dejar de asumir el cometido legal del control y la custodia, promueva y promocióne acciones de cambio y desistimiento dentro, y en especial, en el proceso de transición a la libertad. No podemos entender un Centro Penitenciario aislado de la comunidad, ya que en su interior existen miembros de la propia comunidad, con la mayor parte de sus derechos conservados -salvo aquellos que así estén indicados en sentencia- y que volverán a ésta. Debemos asumir la intervención en ejecución penal en base a las ideas del concepto de normalidad, no excluyendo el agresor del sistema social en el que vive, y donde volverá al finalizar la condena. El proceso desocializador que imponen los modelos penitenciarios tradicionales dificultan en gran manera el retorno a la comunidad con las garantías necesarias (Cabrera, 2011; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Valverde, 2014). El nuevo modelo penitenciario debe tener una especial atención en mantener una interacción con la comunidad de acogida, a la vez que potenciar procesos de educación ciudadana, que favorezcan procesos de reintegración social.

Es parte del trabajo de los Centros Penitenciarios asegurar, por un lado, aquellos aspectos que permitan tanto la reducción de situaciones de riesgo y exclusión especialmente una vez salen de libertad (Crespi, 2014; Morillas, 2016), y por otro, la formación de nuevos ciudadanos comprometidos con su entorno, estableciendo además vínculos de apoyo firmes así como la aceptación, comprensión y capacidad de cambio dialogado de la norma. Potenciar el trabajo comunitario es parte indispensable en un sistema de ejecución penal de corte educativo. Y para ello no solo debe mejorar la atención y la relación con los familiares, núcleo esencial en el proceso desistor (Martí y Cid, 2015), y la participación de las entidades y sociedad civil dentro del Centro Penitenciario (Enjuanes y Vinyals, 2016; Yubero, 2005), sino que debe implicar las entidades y sociedad civil tanto en la acogida como especialmente en la transición a la libertad como partes indispensables en el proceso de reinserción (Franco et al., 2007; Morata, 2014; Pastor, 2013).

El proceso de integración en la comunidad reclama una mayor implicación de todos los agentes de la comunidad. Y este proceso debe iniciarse dentro de las propias cárceles para finalizarlo y consolidarlo en comunidad. La reinserción no es posible dentro de los muros (Carlen, 2015; Enjuanes et al., 2014; Funes, 1994; McNeill, 2016), es por ello, que si bien dentro del Centro Penitenciario se debe propiciar procesos reeducativos, el trabajo de incorporación a la comunidad debe ser realizado en el con contacto con el exterior y de la mano de los agentes sociales. No cabe duda que este es un trabajo finito y continuará más allá del fin de la pena, por lo que el trabajo comunitario y en red se vislumbran necesarios y

vitales en la consecución del fin reinsertador (Carlen, 2015; Ramos y Carcedo, 2010; Savolainen, 2009; Weaver y McNeill, 2010). Los miembros de la comunidad deben ser consciente de la realidad de su entorno y ejercer su acción para la mejora de la colectividad (Kymlicka y Norman, 1997). La salida del interno del Centro Penitenciario supone, por regla general, la existencia de conflictos latentes con los que se consideran incluidos. Para ello deben mejorarse la conciencia social, que permita un apoyo en el proceso de inclusión, a la vez que mejorar gestión de conflictos comunitarios que permita hacer este cambio desde espacios de diálogo adecuados. La formación de ciudadanos comprometidos con la comunidad que favorecen la cohesión del territorio y mejoran las condiciones de vida de todos sus miembros (Marshall, 1997; Méndez, 2013; Trilla, 2010) debe ser la finalidad central de la acción penitenciaria.

Esta propuesta nos lleva a la necesaria formulación de unas bases del sistema de ejecución penal que permitan proponer sistemas penitenciarios centrados en procesos educativos y comunitarios, asegurando un mayor y mejor proceso de reincorporación social. De esta forma, el modelo establece una intervención basada en cuatro dimensiones de corte ejecutivo, que permitan llegar a la formación de ciudadanos comprometidos:

- Dimensión de acogida y calidad de vida
- Dimensión de autocontrol y mejora de las competencias
- Dimensión de vínculos sociales
- Dimensión de participación y educación ciudadana.

Junto a estas cuatro dimensiones se propone el estudio y valoración de otras dos dimensiones que, si bien no forman parte del entramado pedagógico propuesto, marcan y delimitan de forma clara las líneas de actuación en este sentido. No referimos, por un lado, a la necesidad de definir la propia finalidad de la pena. Más allá de la definición legal, que nos marca unas bases específicas, debemos poder matizar e identificar las políticas penitenciarias que nos permitirán llegar a la consecución del fin reinsertador. Y, por otro lado, los objetivos propios de la reinserción, aquellos aspectos críticos que deben permitir evaluar la consecución del principio de reinserción social.

La intervención en las cuatro dimensiones propuestas se da de forma simultánea a lo largo del tiempo de privación de libertad, si bien en cada momento temporal y vital de la persona se potenciarán más unas u otras dimensiones de trabajo. Todos ellos deben ser parte del proyecto educativo del Centro Penitenciario. El grupo de agentes implicados, tanto internos como profesionales, familiares y colaboradores, así como la intervención ambiental son parte importante del proceso de cambio. Entendemos la institución penitenciaria como una institución educativa, por lo que sus agentes profesionales deben ser agentes educativos y de cambio.

El proceso de cambio del interno es personal, siendo la voluntad del interno la que establecerá el tiempo y el momento para iniciarse, y que quedará plasmada en el plan de trabajo individualizado como eje o mapa de la acción. La presencia de las cuatro dimensiones en el espacio de vida de los internos permitirá mejorar el contacto y la implicación de éstos en un cambio identitario como el que se propone. No cabe duda de que entendemos que la labor de los equipos, en este caso de los funcionarios de vigilancia con funciones claramente de corte educativo, es indispensable para el correcto desarrollo del modelo penitenciario propuesto.

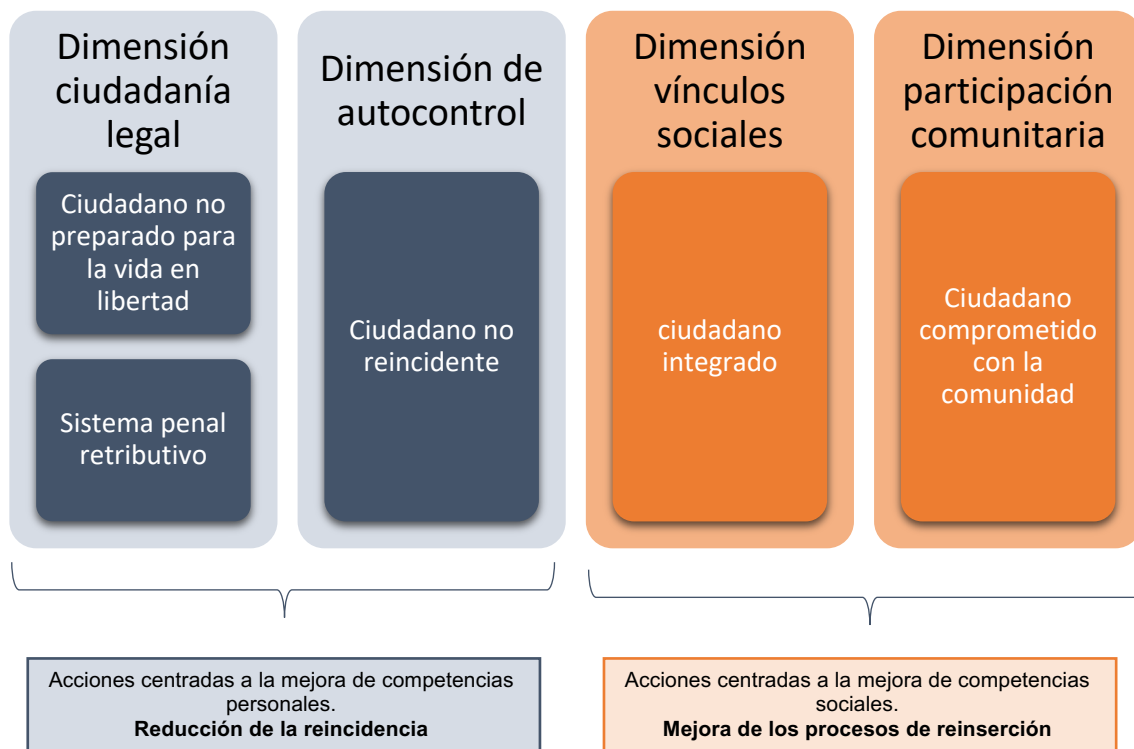


Figura 1. Dimensiones de intervención y su relación con el proceso de integración. Fuente: elaboración propia

Detallaremos a continuación el marco teórico de las seis dimensiones a estudio del modelo penal propuesto.

## 2.2. Dimensión definición del sistema penal

La reeducación y la resocialización son los grandes objetivos y principios inspiradores de la política penitenciaria en nuestro país. La prevención especial, entendida como la promoción al cambio de la persona que ha cometido un delito, será la acción que debe guiar dicha práctica penitenciaria para conseguir los fines constitucionales. No obstante, esta práctica no niega ni impide la existencia de otros fines preventivo generales que pueden estar presentes, el propio Tribunal Constitucional, en STC 19/1988, señala que la aplicación de una pena que no respete estos fines no debe señalarse como contraria a la Constitución (Delgado, 2004). Pero entendemos que desde el marco penitenciario, la atención y motivación al cambio, junto al proceso de reincorporación social, deben ser los principios que inspiren la acción penitenciaria (Cervelló, 2005; Delgado, 2004). Una acción que sitúa la institución penitenciaria como responsable de su desarrollo, como recoge en STS sala 2ª de 28 de diciembre de 1998, donde afirma que la reeducación y reinserción social son principios orientadores que deben guiar la política penitenciaria (Delgado, 2004; Gallego, 2013). Entendemos pues que un modelo que sienta las bases de un sistema de ejecución penal debe construirse desde los principios de la reeducación y la reinserción social.

La voluntad reinsertadora de la institución penitenciaria ha traspasado tradicionalmente la responsabilidad de la acción a las ciencias psicológicas, hasta ahora todavía evidente en la praxis penitenciaria, generalizando una intervención bajo criterios de un paradigma etiológico (García et al, 2015) donde la intervención se centra en la determinación de causas



individuales, viendo el actor como depositario del problema (Gallego, 2014; Gallego, 2013; García et al., 2015). Una intervención que, bajo los criterios del tratamiento penitenciario, se basa en un estudio científico de las características y aptitudes de la persona y la definición de un plan de trabajo que den respuesta a través de unos programas de tratamiento. Este tipo de intervención ha permitido una intervención penal que da respuesta a los factores de riesgo presentes en la conducta delictiva (Insúa y Grijalvo, 2000; Larrauri, 2010; Valencia et al., 2008) dando respuesta al principio de reeducación en cuanto se aporta elementos competenciales básicos para la gestión de las situaciones de riesgo.

La irrupción de nuevas disciplinas educativas y sociales han aportado un nuevo enfoque a la intervención penal basada en paradigmas sociocríticos, donde el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de las personas, asegurando sus resultados a través de los procesos de participación y transformación social. Se entiende la persona no como agente pasivo de cambio y receptor de la acción transformadora, sino como agente activo (Alvarado y García, 2008). Se incorpora la idea freiriana de la educación liberadora y concientizadora (Chesney, 2008; Osorio, 2004), haciendo presente sus necesidades y trabajando para posibilitar su cambio. Un paradigma que incorpora la comunidad como agente de integración y normalización social. Estos modelos socio-críticos centran la acción a través del empoderamiento de la persona, la transformación del espacio y la participación del interno como sujeto activo en el cambio (Ayuso, 2000; Gil, 2010). Una intervención que pasa del tratamiento y diagnóstico al proceso de evaluación compartida con el objeto de ayudar en la reducción del daño ocasionado, generando procesos de diálogo explícito e intencional para conseguir un proceso desistor en la acción delictiva, a la vez que una incorporación social efectiva en la comunidad (McNeill, 2015; McNeill, 2016). El proceso reinsertador se aleja de la idea foucaultina del suplicio (Foucault, 1978) y de la curación de la persona, para facilitar la incorporación de los internos como miembros de la sociedad (McNeill, 2016) y ciudadanos comprometidos con su entorno (Trilla, 2010). La reinserción es entendida como una progresión en el proceso reeducativo, donde la persona, además de intervenir en las causas etiológicas, es acompañada en su proceso de cambio para volver a ser parte de la comunidad (McNeill, 2016), previniendo los factores excluyentes (Subirats, 2005) a la vez que mejorando su condición de ciudadano comprometido con el entorno (Trilla, 2010).

No hay que olvidar que el desistimiento, entendido como el dejar de realizar determinada conducta (Laub y Sampson, 2001), es parte de un proceso. Un proceso que está sujeto a componentes no voluntarios o sobrevenidos en la historia de la persona (Laub y Sampson, 2001; Maruna, 2001), pero a su vez, se manifiesta de forma significativa en el establecimiento de lazos comunitarios que permitan un control social informal (Laub y Sampson, 2001; McNeill, 2016). Esta motivación al cambio es subjetiva y personal, pero parte de un proceso que puede ser estimulado en las condiciones y espacios adecuados. La creación de lazos de apego y climas ambientales adecuados pueden estimular el inicio y consolidación del proceso desistor. El desistimiento, pues, puede ser iniciado a partir de un elemento crítico o desconcertante, o bien, a partir de una acción de activación que puede llevar al inicio de un proceso de cambio (Bushway y Paternoster, 2014; Laub y Sampson, 2001; Maruna, 2001). La aplicación de un nuevo paradigma, a través de la mejora de climas sociales y la vinculación con la familia (Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009) pero también el fomento y mejora del capital social (McNeill, 2016), se presenta como un espacio excelente en la motivación al cambio. Este trabajo se inicia, en un primer estadio, en la construcción de narrativas de cambio sólidas, para, posteriormente, acompañar en los procesos de conversión identitaria (Cid y Martí, 2011; McNeill, 2016; Prochaska y DiClemente, 1986).

Pero la idea de la reeducación y reinserción, si bien ocupa un lugar privilegiado en el ordenamiento jurídico, se sitúa en segundo plano frente al mismo proceso de reclusión (Gil, 2010). Hemos superado, sin duda una prisión que infringe castigo, el maltrato ha desaparecido de la acción penitenciaria, si bien ha generado penalidades psicológica en la relación para con la institución (Crewe, 2018). La discrecionalidad en la gobernanza se aleja de esa educación ciudadana y responsable del modelo sociocrítico, convirtiendo al interno en un ser que debe andar a merced de los criterios de la institución para posibilitar la objetivación del cambio. Se busca una rehabilitación autoritaria, una rehabilitación concebida como un privilegio del Estado a exigir determinadas conductas más que a un derecho del ciudadano (Crewe, 2018; Mcneill, 2015). El tratamiento penitenciario, herramienta de promoción al cambio y voluntaria (Gallego, 2013) se convierte en la piedra angular de la decisión sobre el proceso de vida de la persona. El proceso educativo, a través de los programas propios del paradigma etiológico, se convierten elementos de control y coacción, contrarios al sentido por el que fueron creados. La libertad en el proceso tratamental es inducida por el propio sistema, que, bajo criterios supuestamente objetivos decide sobre la vida futura del interno (Carlen, 2015; Crewe, 2018; McNeill, 2016). Llevando todo ello a una actuación del sujeto privado de libertad adecuada a la voluntad del propio centro penitenciario y no a sus principios morales (Sánchez-Ostiz, 2014). Esta realidad nos aleja un poco del sistema reeducativo y reinsertador y nos acerca a un modelo penal de seguridad ciudadana (Diez Ripollés, 2005; Jimenez, 2014) donde la garantía de los derechos de la comunidad permiten la vulneración de derechos de las personas privadas de libertad (Crewe, 2018). Un modelo que genera cierto retroceso en la forma de entender la intervención educativa penitenciaria, y que debe ser reconducido hacia modelos educativos que mejoran la eficacia del sistema.

No obstante, el sistema penal mantiene vigentes sus principios y acciones educativas, por lo que revertir esta situación es posible. La intervención educativa necesita de dos elementos claves en la construcción de un sistema penal reeducativo y reinsertador. Por un lado, la mejora de los procesos de cohesión social, entendiendo la comunidad como parte integrante de un proyecto común (Solé et al, 2010) en la que se comparten unos valores comunes, permitiendo una mayor participación de todos sus agentes. Esta mejora en la cohesión, que debe aportar una mejora en las relaciones sociales, necesita de estrategias y programas de acción integrales que inciden en la construcción de espacios participativos, donde la corresponsabilidad entre los agentes asegure los procesos de reincorporación de las personas en exclusión (Morata, 2014). El sistema penitenciario debe entender que la reinserción social pasa por el fomento de procesos de cohesión social, haciendo corresponsables a las instituciones penitenciarias de la acción programática y estratégica, junto a la comunidad, como agente activo en el proceso de cambio y, especialmente, en el proceso de acogida e incorporación social (Enjuanes et al., 2016; Morata, 2014). Pero no cabe olvidar que un modelo cohesionador debe tener en cuenta especialmente la participación del interno y la realidad de las víctimas. El modelo restaurativo y socio-pedagógico (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017) aporta este elemento que falta en el proceso de mejora de la cohesión: la acción intencional del interno en la mejora de las relaciones sociales a través de su implicación y participación en espacios restaurativos (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017; Mcneill, 2015).

Un modelo que sitúe de nuevo la comunidad, con especial consideración a las víctimas, así como las personas privadas de libertad en la acción y promoción del cambio, a través de los elementos claves del paradigma sociocrítico y los modelos socio-pedagógicos, será un modelo que de respuesta a la finalidad reeducativa y reinsertadora de la pena.

### **Cohesión social.**

Promoción e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos en el acceso a recursos, interviniendo y previniendo las causas que generan exclusión social. Es el nivel de consenso entre los miembros de una comunidad o grupo social sobre la percepción de pertinencia a un proyecto común, que permite compartir unos valores comunes.

Este trabajo requiere de estrategias de prevención para con los colectivos más vulnerables tanto de acción de prevención hacia las situaciones de exclusión, como de mejora de las competencias de las personas para formar parte de la comunidad.

### **Reinserción.**

Proceso de mejora de las competencias y retorno a la comunidad que permite a la persona, no solo no volver a cometer nuevos delitos, sino, especialmente ser capaces de vivir en comunidad respetando la norma y las personas que la conforman.

La reinserción requiere de reconocimiento mutuo como parte del grupo, tanto por parte de la sociedad acogedora como de la persona que formará parte de ésta.

### **Desistimiento.**

Proceso que, iniciado a través de eventos críticos o motivados por la acción educativa, permite un cambio en la realización de determinadas acciones que reducen los comportamientos antisociales o anitnormativos. La motivación al cambio se consolida a través de narrativas desistoras o de cambio que se traducen en la cesación, o reducción de la intensidad, de la conducta delictiva a través del tiempo.

### **Retribución.**

Sostienen la necesidad de una retribución proporcional a la comisión de una falta o crimen, identificando esta retribución como una respuesta moralmente aceptable. La severidad de la pena debe ser proporcional a la gravedad de la infracción. El cumplimiento del castigo o pena impuesta debe aportar cabios en la persona y facilitar procesos desistores.

### **Responsabilidad comunitaria.**

Implicación de la comunidad en el proceso de cambio. Requiere una superación de la compartimentación de las tareas sociales, creando espacios de relación horizontal en la mejora de la calidad de vida y la cohesión social. La finalidad de la pena, en concreto el proceso de reinserción, debe ser compartido entre la institución penitenciaria y todos los agentes sociales implicados.

### **Sociedad del riesgo.**

Nueva forma de organización y estructuración social caracterizada por su complejidad y multiplicidad de conexiones causales, que supone una alta intervención hacia colectivos específicos. Se evidencia un cambio en el potencial del riesgo de peligros y una creciente

sensación de inseguridad que debe ser prevenida, aislando y apartando de la comunidad colectivos potencialmente peligrosos.

Tabla 2. Definición de las categorías de la Dimensión definición de la finalidad de la pena.

### 2.3. Dimensión objetivos de la reinserción social.

El concepto de inserción social gira entorno a la práctica de derechos civiles y sociales de la persona. Una práctica que permite la cohesión de los miembros de la comunidad, y posibilita un espacio donde cada uno tiene un lugar en la comunidad, es lo que llamamos inserción social (Raya, 2004). Por el contrario, el concepto de reinserción social iría centrado a la mejora del encuentro y encaje del individuo en una comunidad de acogida, en la que se proporcionan unos determinados ajustes y encajes que hacen posible este retorno a la comunidad (Sanguino y Baene, 2016). En el ámbito penitenciario, el proceso de inserción social requiere de un proceso de adaptación de la persona privada de libertad al orden social del que ha sido separado por condena. La privación de libertad supone la separación temporal de la persona de su comunidad de origen, por lo que el término reinserción se define el proceso de retorno a la comunidad una vez finalizada la privación de libertad, si bien no tiene porque haberse finalizado la condena (Carlen, 2015; Mcneill, 2015). La reinserción es un proceso, por lo que la adaptación de la persona a la comunidad requiere de tiempo, a la vez que la presencia de diferentes agentes sociales implicados en la consecución del objetivo. La imposibilidad o un encaje deficitario en este proceso supone la generación de procesos de exclusión social (Malgesini y Garcia, 2003; Raya, 2004; Subirats, 2005)

Entendemos la exclusión como la imposibilidad de poder ejercer los derechos sociales (Alonso et al, 2014; Raya, 2004; Subirats, 2005) que supone, a su vez, una pérdida de derechos civiles y políticos, quedando al margen de los procesos de ayuda y acompañamiento social. Si bien durante tiempo la exclusión ha pivotado entorno a la idea de la pobreza económica, actualmente ésta va ligada a procesos de acceso a derechos sociales, civiles y políticos que permitan a la persona ser parte de la comunidad. Las crisis sociales de la Europa de finales de siglo han llevado a una desprotección de determinadas capas sociales, cada vez más amplias (Alonso et al., 2014; Subirats, 2005), que deja en evidencia una serie de estratos sociales que quedan al margen del apoyo social, imposibilitando su acceso a procesos de ayuda y reinserción social. Se amplía, pues, el espectro de la exclusión, ahondando en colectivos y poblaciones hasta el momento no incluidos y por los que la comunidad no tiene capacidad de reacción. La imposibilidad al acceso a recursos básicos como la vivienda, el trabajo, la educación o la cultura (Malgesini y Garcia, 2003; Raya, 2004) generan bolsas de personas que se alojan en espacios marginales de la propia comunidad. Una realidad que lleva a estas personas a instalarse en la precariedad social generando nuevos status sociales de interinidad permanente en el proceso de exclusión (Castel, 1995), caracterizada por la fragilidad de las relaciones sociales y, especialmente, laborales. Una situación que, en caso de agravarse puede desembocar en una situación de inestabilidad social, con riesgo de caer en zonas de exclusión, y aislando al individuo de la propia comunidad (Castel, 1995; Raya, 2004; Subirats, 2005). Esta situación lleva asociado cierta irreversibilidad en tanto que la persona aparece invisible en los procesos de apoyo y asistencia sociales (Faura, Lafuente y García, 2016; Sanchez y Jiménez, 2013) quedando al margen del acceso a recursos y vínculos con la comunidad. No obstante, si bien el proceso

de reversión es complejo y largo, éste es posible a través de una intervención acompañada y centrada en tres ejes de acción (Subirats, 2005):



Figura 2. Pilares de la inclusión social. Fuente: Subirats (Dir.), 2005

El proceso de inclusión social requiere de una intervención en tres ejes diferenciados que, combinados y aplicados de forma conjunta, permitan retornar a zonas de integración. Reconocer al excluido como parte de la comunidad y sujeto de ayuda, debe ser uno de los primeros pasos. La invisibilidad de la exclusión rechaza la existencia de problemas sociales que deban ser intervenidos (Zubero, 2014), por lo que la presencia de la realidad a intervenir debe ser destacada. Es importante que la propia comunidad reconozca el colectivo como parte, a la vez que éstos reconozcan la comunidad como su espacio social. El establecimiento de redes sociales debe propiciar la creación de tejido social y trabajo en red que permita dar respuesta a las necesidades sociales existentes (Ubieto, 2007) para que la persona pueda participar en la producción pero, a la vez, en la creación de valor social, más allá del propio valor económico.

El proceso de exclusión de las personas privada de libertad es una realidad en la sociedad actual (Garland, 2005; Jimenez, 2014). Una sociedad que, si bien ensalza valores reinsertadores e inclusores, mantiene procesos de aislamiento y exclusión social para todos aquellos que puedan ser considerados enemigos de lo social (Cancio, 2002) o no sean considerados parte de la comunidad (Larrauri, 2016). El trabajo en el proceso de integración debe empezar ya en privación de libertad y continuar este proceso durante la salida en comunidad (Enjuanes et al., 2016), a través de una intervención que permita incidir en objetivos concretos que aseguren la consecución de los procesos de inclusión. La literatura ha destacado de forma concisa los aspectos claves en el proceso de exclusión sobre los que es necesario intervenir. Destacamos a continuación los principales documentos en los que se identifican los factores clave en exclusión.

	Educación	Empoderamiento	Ocio	Salud	Trabajo	Vínculos sociales	Vivienda
Gobierno País Vasco	X			X	X	X	X
Cruz Roja		X	X		X	X	X
Esther Raya	X	X			X	X	

Joan Subirats	X		X	X	X	X	X
Cabrera	X				X	X	X

Tabla 3. Factores de exclusión a partir de la literatura existente. Fuente: elaboración propia a través de (Cabrera, 2011; Malgesini y Garcia, 2003; Raya, 2004; Subirats, 2005)

## Códigos

### Objetivos de la reinserción.

El proceso de reinserción pasa por la identificación de la existencia de un colectivo que necesita un proceso de acompañamiento en comunidad, para, posteriormente intervenir en los factores de inserción que permitan a la persona participar en la producción de valores comunitarios. Estos factores son:

- **Educativo.** Mejora de las competencias básicas en educación formal.
- **Empoderamiento.** Capacitación de la persona en crear e iniciar acciones de cambio.
- **Ocio.** Gestión y uso de ocio saludable,
- **Salud.** Reducción de factores de riesgo y mejora del bienestar personal.
- **Laboral.** Acceso y capacitación para el desarrollo de un trabajo
- **Vínculos sociales.** Mejora de la red social de apoyo, fomento del control social informal.
- **Vivienda.** Capacitación en la gestión de una vivienda.

Tabla 4. Definición de las categorías de la Dimensión objetivos de la reinserción.

## 2.4. Dimensión de acogida y calidad de vida.

Ningún interno ingresa voluntariamente en un Centro Penitenciario, ni siquiera aquellos que se presentan a cumplir condena por propia voluntad. La entrada supone, para la persona privada de libertad, una doble exclusión. Por un lado, una ruptura con la comunidad de origen, y por otro, el enfrentamiento de la persona con un entorno desconocido y culturalmente nuevo. Un entorno que puede generar estrés y desconcierto en sus primeros momentos y suele suponer un rechazo del interno hacia su nueva forma de vida y hacia la institución. Este momento genera un gran impacto para la persona novel privada de libertad, pero a su vez, es el momento de iniciar el proceso al cambio, favoreciendo una actitud proclive a la participación en el programa de tratamiento (Enjuanes et al., 2016).

La acogida debe dar una respuesta preeminentemente afectiva, a través de la atención a los internos que ingresan en un centro Penitenciario y se incorporan a una cultura y organización de la que desconocen sus valores y procedimientos. Se trata primordialmente de un espacio de trabajo emocional y acompañamiento, donde se inician los vínculos que deben permitir consolidar procesos de cambio. La prisión, como institución total, anonimiza la persona y la convierte en un ser dependiente de la dinámica y las exigencias del entorno (García-Vita y Melendro, 2013), es por ello que ya desde el inicio, debe aportarse acciones que, bajo el principio de inclusión, se favorezca la equidad, la autonomía y se mejore la participación e implicación activa en el proceso educativo (Andrés y Sarto, 2009). Una participación que debe ir directamente relacionada con el proceso de reinserción (Bustamante et al, 2016), ya que el conocimiento de las normas, el rol a desarrollar y la asunción de valores positivos dentro del

espacio penitenciario, facilitarán su proceso de cambio (Bustamante et al., 2016; Enjuanes et al., 2016; García-Vita y Melendro, 2013) y favorecen la inclusión social posterior.

Para ello, el proceso de acogida debe trabajar sobre tres aspectos claves que deben facilitar la vinculación entre interno e institución: a) el reconocimiento del interno como parte activa y primordial del cambio, b) la capacidad que tiene para ser agente activo en su proceso desistor, y, c) el sentido de pertinencia en un espacio que debe ser facilitador y promotor del cambio. Para ello, es importante que la persona que entra en un espacio social nuevo, como es un espacio penitenciario, sea socializada en éste a través de la participación en espacios que le permitan un proceso de aprendizaje de la cultura y normas del nuevo espacio. La tutorización durante los primeros tiempos es indispensable para asimilar tanto la normativa, como las dinámicas relacionales que se establecen (Andrés y Sarto, 2009; Bustamante et al., 2016; García-Vita y Melendro, 2013), y asegura un acompañamiento emocional en la gestión de conflictos personales que puedan aparecer.

Pero para que esto sea posible se necesita la introducción de metodologías propias de la socialización organizacional (Calderon et al, 2019). Este proceso requiere que la entrada de una persona a una nueva organización, de sentido al para qué, así como significado al porqué ha ingresado en un Centro Penitenciario. Este proceso facilitará la adherencia del interno al tratamiento, evitando procesos de asimilación o adaptación instrumentalizada al medio (Calderon et al., 2019; Enjuanes et al., 2016). Esta fase tiene influencia no solo en el proceso de incorporación a la entidad, sino también, a lo largo de toda la vida o participación organizacional, influyendo en la mejora de las competencias personales (Bustamante et al., 2013; Calderon et al., 2019; García-Vita y Melendro, 2013).

La finalidad del proceso de acogida responde a un interés de vincular el interno a la institución y, a su vez, motivarlo al cambio, fomentando su implicación decidida y voluntaria en este proceso. La vinculación no siempre es fácil, y menos en una institución donde el interno, no viene motivado (Enjuanes et al., 2016). Para ello, es importante que el agente educativo, entendido como aquel que busca un cambio intencional en la forma de ser y proceder del interno, aporte elementos que faciliten dicha motivación. El acompañamiento, tanto del grupo de iguales como de profesionales, la explicación del sistema normativo, así como la participación activa del interno, debe permitir conseguir dicho objetivo. Pero este proceso debe ir acompañado de técnicas de motivación que ayuden a focalizar y dirigir el proceso. Las entrevistas y la acción de los grupos de acogida, como herramientas principales en el proceso de acogida, deben tener una clara intencionalidad motivadora, contando además con la participación de la persona privada de libertad. La entrevista motivacional, será una herramienta sensacional para conseguir este resultado (Miller y Rollnick, 2018). Para ello, se usarán cuatro pasos:

- Vinculación: entendido como el proceso de conexión en el que se establece la relación de ayuda terapéutica.
- Enfoque: es la delimitación de la problemática o situaciones que han llevado a la persona a cumplir una condena.
- Evocación: este paso se centra en sacar a la superficie las motivaciones de la persona al proceso de cambio.
- Planificación: Es la construcción conjunta de caminos e itinerarios que permitan llegar al proceso de cambio.

Si bien el proceso de acogida tiene una duración determinada (Alonso y Funes, 2009; Perez, 2004; Planella, 2003) finalizando con el diseño del plan de trabajo inicial. Este proceso no

puede entenderse lineal y puede ser necesario empezar o retroceder algún paso en cualquier momento del proceso de cambio (Gantiva y Flórez-Alarcón, 2015; Miller y Rollnick, 2018).

Una vez el interno conoce la institución, y sus mecanismos, será el momento de diseñar un plan de trabajo o itinerario que identifique el camino a seguir, así como las reglas o normas básicas que deben ser respetadas por las partes (Aguirre, 2013; Alonso y Funes, 2009; Bagot, 2004; Perez, 2004) y que permiten conseguir los objetivos educativos propuestos. Este proceso de identificación de necesidades y plan de trabajo, siempre que se haga de forma conjunta, genera un alto nivel de vinculación del interno en su proceso de cambio, siendo uno de los principales elementos facilitadores de la participación en el tratamiento penitenciario (Aguirre, 2013; Enjuanes et al., 2014; Ramirez et al., 2018).

El plan o itinerario de trabajo debe contener, por un lado, las reglas que regirán la relación terapéutica y educativa, y el marco de referencia que debe ser conocido y aceptado por las partes. Este reconocimiento se plasma a través de un contrato donde se relaciona la voluntad de cambio de las personas privadas de libertad con el acompañamiento y los recursos que ofrece el Centro Penitenciario (Enjuanes et al., 2014; Rodriguez et al., 2013). A su vez, debe definir las necesidades presentes en la persona y los recursos a su poder para poder gestionarlas. Este debe ser un modelo centrado en la persona, donde la institución ofrece la ayuda para alcanzar una vida más plena, revalorizando la acción del interno en el proceso de cambio (Gil, 2010).

Una buena organización tanto del proceso de entrada como de la intervención educativa, así como una mejora en las relaciones humanas con el grupo de iguales y los propios profesionales favorecerá la creación de climas sociales adecuados que mejoren la calidad de vida (Larrauri, Rovira y Sales, 2017a). Esta mejora repercute directamente en el trabajo reeducativo y de reinserción de la persona privada de libertad. Recientes estudios han destacado como la mejora de la calidad de vida tienen repercusiones directas en el comportamiento de los presos y su adscripción al tratamiento (Rodriguez, Larrauri, y Güerri, 2018). El sistema penitenciario, si bien se define como único, tiene importantes variaciones en función de cómo se organice y atienda las necesidades de los internos. El papel de los funcionarios juega un papel destacado en la vinculación del interno con la institución y la mejora de la calidad de vida, siendo importante propiciar un cambio de funciones exclusivas en materia de vigilancia y seguridad interior a funciones de acompañamiento educativo (Güerri, 2019; Rodriguez et al., 2018). Podemos afirmar, pues, que la organización de módulos de corte educativo, que mejoren los procesos de acompañamiento en el ingreso y aporten una organización centrada en el cambio, mejoran el bienestar subjetivo de las personas y permiten crear espacios educativos adecuados a la promoción al cambio (Enjuanes et al., 2016; Larrauri et al., 2017a; Rodriguez et al., 2018).

Finalmente, debe considerarse la creación de espacios donde la participación activa del interno en la defensa y promoción de sus propios derechos sea una oportunidad en el proceso de construcción identitaria. Un espacio educativo supone otorgar a los propios internos la gestión de sus derechos a través de la organización democrática de su comunidad (Martin, Vila y de Oña, 2012). Esta debe realizarse desde espacios organizados y de diálogo donde, a través de la cooperación y el trabajo en red, que permitan construir realidades que mejoran, si cabe, las relaciones sociales y aumente la sensación de calidad de vida.



## Códigos

### **Acogida**

Espacio donde, a través de acompañamiento de un grupo de iguales y de los profesionales, el interno conoce el entorno penitenciario, sus normas y sus procedimientos, a la vez que se define la estrategia de cambio. Este espacio debe incidir, des de la respuesta afectiva, en la promoción de la motivación al cambio a través de la participación activa del propio interno.

### **Calidad de vida.**

Percepción de los internos en relación con la organización del Centro Penitenciario, la atención debida de los profesionales, la respuesta a sus necesidades personales, así como las relaciones grupales que se establecen dentro del entorno penitenciario. Una mejora en la calidad de vida mejora de forma directa la participación en el proceso de cambio y fomenta la consolidación de competencias y valores positivos.

### **Contrato terapéutico.**

Es la identificación de las normas que regirán la relación educativa entre interno e institución. En el contrato queda definido el itinerario a seguir, así como la voluntad de cambio del interno y el compromiso, a través de la acción educativa, del propio centro. En el se define a su vez el plan de trabajo como herramienta de detección de necesidades y acciones a llevar a cabo.

### **Derecho de los internos**

Espacio organizado y formal donde los internos, a través del diálogo y la proposición, pueden defender sus derechos, mejorando de forma significativa la calidad de vida a la vez que asumiendo competencias ciudadanas desde la práctica relacional.

### **Motivación al cambio.**

Es la voluntad personal de cambio que presenta la persona en el proceso de trabajo dentro de la institución penitenciaria. Ésta se objetiva a través la aceptación y ejecución de un plan de trabajo, pero debe ser constantemente revisado enfocando de forma clara y concreta los objetivos, necesidades y prioridades a trabajar.

Tabla 5. Definición de las categorías de la Dimensión acogida y calidad de vida.

## 2.5. Dimensión de autocontrol y mejora de las competencias.

El ordenamiento jurídico español se sitúa dentro de un modelo rehabilitador, siendo el objetivo el reintegrar a la persona en la comunidad como agente activo de ésta (Mcneill, 2015). Este cambio se inicia a través del tratamiento penitenciario, entendido como el conjunto de acciones y espacios que permiten a las personas evidenciar las necesidades, detectar las

potencialidades y mejorar sus competencias. Para ello, un modelo penitenciario con base educativa debe ser desarrollado por agentes educativos que permitan llevar a cabo los procesos de trabajo a través de tres ámbitos (Carlen, 2015):

- Individualización, a través de un trabajo acompañado con agentes que permitan, motivar al cambio a la persona e identificar aquellos factores y situaciones de riesgo para las que se deba intervenir (Aguirre, 2013; Alonso y Funes, 2009; Carbo, 2015)
- Progresión, a través del establecimiento de metas y finalidades que permitan a la persona observar sus progresos, identificar necesidades y facilitar la aplicación de los aprendizajes. Una progresión que debe acabar en medio abierto a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos (Albalate, 2009; Ramos y Carcedo, 2010; Sordi, 2015)
- Tratamiento penitenciario, a través de una intervención intencional y coordinada que permita incidir en los factores de riesgo a la vez que potencie los factores de inclusión (Gallego, 2014; Redondo, 2000), un tratamiento que debe ir más allá de la intervención de mejora competencial, a la vez que incorpore otros agentes penitenciarios (Enjuanes et al., 2016)
- El contacto continuado con el exterior, especialmente con el entorno familiar (Martí & Cid, 2015; Savolainen, 2009) facilita el mantenimiento de los vínculos con la comunidad, a través del apoyo recibido por los agentes familiares prosociales. Así, el uso de las salidas como espacio educativo y de reincorporación social (Mcneill, 2015; Sordi, 2015) permiten no solo dar momentos de descanso del interno de la intensidad de la privación de libertad, sino, especialmente, posibilitan procesos de adaptación progresiva al medio.

El proceso resocializador ha estado, hasta el momento, en manos de juristas y psicólogos, manteniendo, una intervención centrada en el paradigma etiológico. La rehabilitación supone una acción que va más allá de la intervención en etiología delictiva (Mcneill, 2015), posibilitando el respeto a la ley penal, subvenir sus necesidades, a la vez que desarrollar un respeto hacia si mismo y la propia comunidad. El proceso de rehabilitación debe involucrar y guiar al interno hacia la restauración del estatus de ciudadano por lo que la acción educativa en competencias ciudadanas cobra un papel destacado (Kymlicka y Norman, 1997; Mcneill, 2015; Trilla, 2010). Un modelo educativo como el propuesto reclama de agentes educativos para su ejecución. Unos agentes que, si bien tienen funciones diferentes dentro del modelo penal, obran su acción entorno a la motivación, acompañamiento y consolidación de la acción de cambio del interno. El educador social, a través de su conocimiento técnico y su vocación ciudadana y de reincorporación (ASEDES, 2007), debe liderar los espacios de acción educativa. Pero necesita contar con el apoyo de otros agentes, indispensables en el proceso de cambio: un equipo interdisciplinario que trabaja para y con el interno en su cambio (Enjuanes et al., 2016), unos funcionarios de vigilancia que, a través de la labor tutorial, permitan acompañar y motivar al cambio al interno (Enjuanes et al., 2014), y la participación de los monitores y colaboradores que, a través de los programas o proyectos propuestos, mejoran la intervención centrada en la prevención los factores de riesgo. Somos conscientes de las limitaciones técnicas que existen en las prisiones españolas (Cutiño, 2015) y es por ello que la irrupción del funcionario de vigilancia interior como agente educativo debe ser un estímulo en el proceso de cambio. La intencionalidad educativa debe ser la finalidad de la intervención penitenciaria, creando espacios de mejora en competencias y habilidades ciudadanas en espacios no formales, debe ser el camino.

Para ello el sistema penal se vale de determinados instrumentos y acciones que permitan llegar a los objetivos planteados. El tratamiento penitenciario es voluntario, como así reza en el ordenamiento jurídico, y esta voluntariedad supone poner en el centro de la acción al propio interno. La motivación al cambio debe ser estimulada antes de iniciar el proceso. Una motivación que, si bien hemos dicho que empieza en la fase de acogida, debe ser revisada de forma constante, a través de la relación tutorial y la entrevista motivacional (Miller & Rollnick, 2018). La vinculación y la relación tutorial deben acompañar al interno en su proceso de cambio a través de la identificación de las necesidades y planificación del camino o itinerario a seguir (Aguirre, 2013; Alonso y Funes, 2009; Perez, 2004; Planella, 2003). El tutor es el referente del interno en el Centro Penitenciario y su apoyo a lo largo del proceso. La relación tutorial debe permitir gestionar emociones y establecer estrategias, siempre partiendo de la necesaria participación e implicación de la persona (Carlen, 2015).

Será en espacio de tutoría donde se identificarán los principales factores de riesgo a la vez que se identifica los de protección. Una detección que debe partir de las necesidades sentidas para llegar a dar respuesta a las causas que han llevado a la persona a ingresar en un Centro Penitenciario. La consolidación de narrativas de cambio se inicia con la identificación de los factores de riesgo y las estrategias más adecuadas existentes para poder revertirlos. La implementación de modelos humanistas, conciben la intervención como un derecho del interno más que una obligación (McNeil, 2017), identificando a la persona como un sujeto moral y no como un individuo portador de riesgos (McNeil, 2017; Sánchez-Ostiz, 2014). Si bien podemos identificar los riesgos a través de instrumentos técnicos (Valdivia et al., 2014) sus resultados deben ser compartidos y aceptados por la persona privada de libertad. De otra forma, el trabajo se convertirá en estéril dado que no interiorizará la necesidad del cambio requerido. De la misma forma, los factores protectores deben ser realizados potenciando una mayor vinculación con agentes de la comunidad que mejoren o complementen el cambio identitario (Savolainen, 2009; Ullrich y Coid, 2011).

La intervención en el tratamiento y la prevención de la reincidencia, se asocia con una intervención de mejora y consolidación de hábitos ciudadanos, a la vez que una mejora en los estadios de desarrollo moral (Barra, 1987; Munoz, 2013) donde el interno aprende a actuar no por miedo a la sanción, sino por la guía de principios éticos autoescogidos que permitan gobernar su vida con respeto al bien común. La intervención en programas de tratamiento ha sido la más generalizada y estudiada, y supone un impacto positivo en relación a la reincidencia (Larrauri, 2010; Negredo y Perez, 2019; Nguyen et al., 2014; Ramos y Carcedo, 2010; Valencia et al., 2008). Este tipo de intervención, como pasa con los grupos terapéuticos, aporta herramientas y habilidades que permiten una respuesta adecuada delante de situaciones de riesgo. Sin embargo, existen otro tipo de intervenciones interesantes en cuanto a los resultados obtenidos en el proceso de desistimiento y reinserción. La terapia asistida por animales (Martos, 2015) goza de gran aceptación en la intervención con personas en exclusión, y existen experiencias de éxito en Centro Penitenciarios como el CP Albolote, CP Jaén o CP Quatre Camins, éste último se destaca la labor de la entidad social Al Perro Verde en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad. La acción educativa en medio abierto, y a través de actividades de ocio y tiempo libre, presenta también resultados positivos en cuanto al proceso de reinserción (Villacampa, Torres, y Luque, 2006). El itinerario y los programas más adecuados variaran en función del grado de motivación de la persona y las necesidades especiales que pueda presentar. Pero es cierto, y así lo asegura la literatura científica, que la implementación de programas y acciones educativas mejoran las competencias y reducen el riesgo de reincidencia (Negredo y Pérez, 2019)

Pero no solo la intervención intencional a través de la participación en programas de entrenamiento de competencias aporta cambios. El clima ambiental es un espacio excelente para la motivación y el cambio educativo, La sensación de aumento de la calidad de vida, con un entorno que da respuesta a las necesidades y no actúa de forma beligerante con la persona, predispone al interno a la mejora del proceso de cambio. Para ello es importante que el entorno en el que conviva la persona facilite una actitud de cambio y consolide los procesos de mejora competencial. La normativa como herramienta de control social es un primer punto en este proceso (Carlen, 2015). La norma debe ser conocida, asumida y respetado por el grupo, a la vez que aplicada por los responsables. El grupo se convierte en motivador del respeto de la norma, facilitando de esta forma un consenso entorno a la utilidad y necesidad de aplicación de límites en las relaciones interpersonales (Enjuanes et al., 2014). La persona debe aprender y experimentar procesos de reconstrucción de las relaciones sociales, identificando como se presenta en comunidad y aprendiendo a desarrollar nuevos roles que faciliten su integración bajo criterios de prosocialidad (McNeil, 2017). El espacio comunitario no está exento de conflictos inherentes en las relaciones humanas (Solé, 2011), sino que si se dota de formas y métodos de gestión y corrección permite a la persona adquirir, mediante la experiencia vivida u observada, nuevas competencias en la mejora de las relaciones humanas y la educación ciudadana. Los funcionarios de vigilancia juegan, en este aspecto, una labor importante como agentes educativos y de cambio, favoreciendo la creación de valores morales comunitarios que superen los valores egoístas y personales, especialmente en la gestión de los conflictos diarios.

## Códigos

### **Aceptación de la norma.**

La imposición de un sistema normativo, siempre que éste haya sido explicado y entendido, permita la identificación de los límites de las relaciones personales, así como mejora la responsabilidad entorno a su cumplimiento, La aceptación de la norma como límite es el primer estadio para favorecer procesos de incorporación social.

### **Factores de protección.**

Factores sociales o personales que permiten a la persona consolidar procesos de desistimiento delante comportamientos antisociales o antinormativos, Los factores pueden estar presentes, por lo que es necesario potenciarlos, o no ser existentes, por lo que la motivación a su consecución debe ser parte del plan de trabajo.

### **Factores de riesgo.**

Factores predispositivos al comportamiento antisocial o antinormativo que pueden ser personales, inherentes a la persona, o sociales. Estos factores de riesgo se presentan como estáticos, factores propios de la historia de vida que deben ser contrarrestados, o bien dinámicos, factores que permite una intervención directa facilitando su desaparición.

**Intervención ambiental.**

Intervención complementaria en la que se consolidan procesos de incorporación de valores positivos a través de prácticas experienciales. La intervención ambiental está acompañada de espacios participativos y de la presencia de funcionarios de vigilancia con funciones educativas.

**Tratamiento y prevención de la reincidencia.**

Acciones intencionales dirigidas con el objetivo de incidir en los factores de riesgo dinámicos, a la vez que se aportan competencias y habilidades sociales que permitan afrontar situaciones de riesgo social.

**Relación tutorial.**

Espacio de trabajo individual entre tutor e interno, en el que se potencia la motivación al cambio a través de las técnicas de la entrevista motivacional, a la vez que se identifican los factores de riesgo y protectores que deben permitir señalar el plan de trabajo y el itinerario a seguir, pactado y aceptado por las partes.

Tabla 6. Definición de las categorías de la Dimensión autocontrol y mejora de las competencias.

## 2.6. Dimensión vínculos sociales.

El comportamiento delictivo se origina cuando se debilita o se rompe el vínculo entre comunidad e individuo (Hirschi, 2003; Prat y Cullen, 2000) la vinculación con los agentes de la comunidad es un factor protector en la comisión de conductas antisociales y antinormativas. Un sistema penal centrado únicamente en el trabajo en factores de riesgo del individuo mejora las competencias de este y reduciendo la probabilidad de reincidencia, pero el descuido en la creación de vínculos con la comunidad supone un proceso de reinserción a todas luces incompleto. La vinculación con los agentes de comunidad debe permitir, no solo la no comisión de nuevos delitos, sino conseguir el fin propio de la acción penitenciaria: el proceso de reinserción y resocialización (McNeil, 2017).

Para poder conseguir una correcta integración en la comunidad, el sistema de ejecución penal debe, además de favorecer un espacio de acompañamiento y acogida adecuados (Enjuanes et al., 2016) y una mejora en las competencias personales y sociales, a través de programas, deben darse otras acciones complementarias, pero necesarias que permitan a la persona no volver a cometer nuevos delitos (Hirschi, 2003; Pratt y Cullen, 2000). La creación de vínculos de apego seguro entre interno y agentes de la comunidad, permite a todas luces consolidar dichos factores de protección. Un trabajo que se complementa con la participación del interno en actividades comunitarias, que permiten la construcción de una cultura común entorno a valores prosociales. De esta forma la dimensión de vínculos sociales, junto la dimensión de participación social y educación ciudadana, se presentan como las dos dimensiones críticas en el proceso de reinserción (Giordano, 2016; Hirschi, 2003) que deben ser abordadas para conseguir un proceso de inclusión social efectivo.



Figura 3. Relación entre las dimensiones y códigos de estudio (en negrita) y los elementos desistores en la teoría del control social de Hirschi (Hirschi, 2003). Fuente: elaboración propia

La existencia de vínculos de apego se asocia a la estabilidad emocional, estableciendo unas relaciones sociales basada en la igualdad, el diálogo y la gestión adecuada de los sentimientos. Existen estudios que asocian la relaciones de apego seguro a una mejora de la autoestima de la persona y la empatía (Loinaz, Echeburúa y Ullate, 2012) hecho que permite mejorar el trabajo de empoderamiento al cambio. La conducta antisocial, viene motivada por la falta de vínculo o la generación de procesos de apego inseguro (Loinaz et al., 2012; Rueda et al, 2019). Esta construcción de las relaciones sociales deficitarias, junto a una incapacidad de gestionar los conflictos de manera adecuada, favorecen la comisión de conductas antisociales y antinormativas y la entrada posterior al Centro Penitenciario.

El trabajo comunitario dentro de los Centros Penitenciarios fomenta el aprendizaje de la capacidad de vinculación con agentes sociales, y, si bien puede darse también con profesionales, es preferible que se de preeminentemente con agentes de la propia comunidad. Este hecho permite la generación de vínculo de confianza hacia el otro identificando los agentes sociales como personas de apoyo dentro del CP pero especialmente en el proceso de salida desarrollando capacidades que mejoren la autoestima y la empatía (Galindo et al., 2016). Este proceso debe ser acompañado desde el inicio de la acción educativa penitenciaria con el apoyo de los propios profesionales penitenciarios.

A su vez, es importante la implicación de la comunidad, así como la participación del interno dentro de la misma (Funes, 1994; Parcerisa, 2009). La implicación de la persona privada de libertad en las actividades convencionales del centro permite la reducción de tiempo ocioso, y, por consiguiente, la realización de conductas antisociales y antinormativas (Hirschi, 2003). La búsqueda constante del placer, el desprecio por el trabajo, y la recompensa inmediata son características de personas con alta vulnerabilidad en la comisión de nuevos hechos delictivos. Para ello el acceso al mercado laboral (Alós et al, 2009; De Alós-Moner et al, 2011) la participación en actividades de tiempo libre (Enjuanes y Vinyals, 2016; Morata y Garrido, 2012) y las relaciones comunitarias (Méndez, 2013) se presentan como factores de protección.

Por todo ello, la participación del interno en y con la comunidad no debe ser considerado como un premio dentro del proceso de tratamiento, sino que debe ser parte del mismo (Galán Casado, 2015; Rovira, Larrauri y Alarcón, 2018). Este contacto continuado con la comunidad permite a la persona no romper lazos sociales y familiares, facilitando la reorientación y mejora de los procesos de apego, a la vez que se potencia la participación del interno en actividades en la comunidad, reduciendo situaciones de riesgo derivadas de actividades de

ocio no saludable. A su vez, es importante que las entidades sociales se impliquen en el proceso educativo que se realiza dentro de los Centros Penitenciarios, ya que facilita posteriores procesos de transición a la libertad. La vinculación y el acompañamiento en los procesos de salida debe ser responsabilidad del Centro Penitenciario, pero, a su vez, es corresponsabilidad de las entidades sociales (Enjuanes et al., 2016; Pastor, 2013). Los Centros Penitenciarios deben cambiar su actual concepción de espacios cerrados e impermeables, facilitando la entrada de los agentes y servicios comunitarios en el Centro Penitenciario actuando como agentes activos de cambio (Enjuanes y Vinyals, 2016). Una participación que debe promover un cambio social en la concepción del espacio y el tratamiento penitenciario (Graell y Artaraz, 2016), fortaleciendo y revinculando con la comunidad asegurando procesos de reinserción eficaces.

La participación de la comunidad en el acompañamiento en procesos de transición a la libertad, facilita y mejora los procesos de reinserción social principalmente con interno en alto riesgo de reincidencia (Nguyen et al., 2014; Ramirez et al., 2018; Wilson, Bates y Völlm, 2010). Programas de participación comunitaria como el “Programa Suport” o el “Cercles d’Acompanyament i responsabilitat” son algunos de los proyectos destacados que actualmente se están llevando a cabo con resultados notables en cuanto a la disminución de la reincidencia y mejora de los procesos de reinserción. El apoyo social se convierte en un elemento central en el proceso de salidas en comunidad, ofreciendo una triple intervención (Enjuanes et al., 2016; Garcia y Soler, 2013; Ibañez, 2019):

- Mejora de la motivación, participación y establecimiento del vínculo para con la comunidad
- Refuerzo de la intervención después de la salida en libertad, potenciando la vinculación en recursos comunitarios
- Facilitación del proceso de reinserción a través de la incorporación social y reducción de los riesgos de exclusión social.

Como hemos visto, el papel de los agentes comunitarios (entidades, fundaciones, administraciones y personas que conforman la comunidad), es indispensable para facilitar el proceso de reincorporación social. Pero especialmente destacamos el papel de la familia en este proceso. El entorno familiar es un elemento central no solo en la prevención de la reincidencia (Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009) sino en la mejora de los vínculos con la comunidad (Rodríguez, Mirón y Rial, 2014; Spoth, Gyll, y Day, 2002). La familia se convierte en el agente que aporta mayor provisión de apoyo social durante y después de la privación de libertad (Fernández y Ponce de León, 2011). Un apoyo que puede dividirse en cinco aspectos diferenciados pero entrelazados entre sí (Ibañez y Pedrosa, 2018): emocional, de compañía, instrumental con la provisión de materiales, informacional, y, de validación del proceso. Este trabajo que realiza la familia conlleva la necesidad de repensar la participación de las familias en el proceso educativo. Las familias deben contar con el apoyo e implicación del sistema penitenciario, aportando éste los recursos formativos, informativos y materiales necesarios para poder desarrollar su trabajo (Ibañez y Pedrosa, 2018; Martí y Cid, 2015).

Pero todo este proceso no debe darse tan solo dentro del espacio penitenciario, sino que, como hemos dicho, el proceso de transición a la libertad debe permitir la ejecución, confrontación y consolidación de las competencias personales y ciudadanas interiorizadas durante el tiempo de privación de libertad. Para ello, los procesos de salidas deben ser parte del proceso tratamental. Una buena acción educativa debe permitir aumentar el número de salidas sin que aumente el riesgo de quebrantamiento (Rovira et al., 2018). El proceso de salidas no debe ser un premio a la adaptación del interno al proceso de privación de libertad.

Se plantea la necesidad de integrarlo en su tratamiento como un espacio de trabajo coral donde participan profesionales y agentes sociales, permitiendo poner en práctica el aprendizaje realizado (Ubieto, 2007) y donde el interno es parte del propio trabajo, sin olvidar la participación activa y comprometida de la comunidad y la familia.

Debe ser especialmente significativa la revinculación social y comunitaria con aquellas personas que, por excesivo tiempo privados de libertad, o su proximidad al final de la condena, requieren de apoyo comunitario en la construcción de su identidad social (Ibañez y Cid, 2016; Nguyen et al., 2014; Ubieto, 2007). El proceso de transición acompañado debe adecuarse a la realidad del interno, permitiendo el establecimiento de vínculos que mejoran los procesos de integración o, en caso de que no sea posible, permitiendo el acceso a recursos de reducción de daños que eviten un impacto negativo en la comunidad. Si la transición a la libertad permite trabajar y mejorar el vínculo con los agentes de la comunidad, y éste es un elemento protector que asegura procesos de reinserción más eficaces, el sistema penitenciario debe entender las salidas comunitarias como parte del proceso de reinserción.

## Códigos

### **Agentes comunitarios**

Recursos sociales y entidades de diferentes tipos administrativos que interactúan con el interno en el proceso de reincorporación social. Su labor aporta un rol de mediación interno-comunidad y su acción permite ir más allá del final de la condena. Juegan un papel destacado en privación de libertad, pero, especialmente, en el proceso de transición a la libertad.

### **Apego.**

Capacidad del interno por generar vínculo con personas o agentes de la comunidad. El apego seguro permite incidir en la mejora de la autoestima, el proceso empoderador y se convierte en un factor protector en la comisión de conductas antisociales o antinormativas.

### **Participación comunitaria.**

Es la participación de los agentes comunitarios en el proceso de cambio identitario del interno. Esta participación implica la corresponsabilidad de las entidades en el proceso de cambio en privación de libertad, pero a su vez, el acompañamiento de éstas en la transición a la libertad. El interno, como agente activo de la comunidad, se entiende un agente comunitario que debe tener un papel destacado en el proceso de cambio,

### **Trabajo con familias.**

Las familias son uno de los principales agentes sociales y comunitarios protectores, aportando apoyo social a lo largo de toda la condena. Este apoyo necesita de un trabajo continuado de información, formación y acompañamiento de la propia institución penitenciaria que debe ser tenido en cuenta en el proceso educativo con el interno. El trabajo con las familias puede ser tanto grupal como individual.



### **Transición a la libertad.**

Proceso de salidas acompañadas a la comunidad durante el cumplimiento de la condena. Estas salidas tienen el objetivo de mejorar el proceso de vinculación del interno con la comunidad, facilitando la reincorporación social. El proceso de salidas es parte del tratamiento del interno y debe ser planificado con éste y con los agentes comunitarios que intervendrán.

Tabla 7. Definición de las categorías de la Dimensión vínculos comunitarios

## 2.7. Dimensión participación social y educación ciudadana

El proceso de incorporación social lleva asociada una reflexión entorno al concepto de ciudadanía sobre el que se debe construir el proceso educativo. Reinsertar es retornar a la comunidad ciudadanos, pero no una ciudadanía entendida únicamente como condición legal, como plena pertinencia política a una comunidad, sino como compromiso hacia el entorno y la comunidad (Kymlicka y Norman, 1997; Trilla, 2010). Y es así como se define en el sistema penitenciario, en el artículo 59.2 de la LOGP, la finalidad de la reinserción de la persona privada de libertad: el fomento de la capacidad e intención del interno a respetar la ley penal (ciudadanía como condición legal, donde el interno es un sujeto de derechos y deberes para con la normativa legal), además del desarrollo de una actitud de respeto a sí mismo, al prójimo y a la sociedad en general (el interno como promotor de conductas y comportamientos que mejoran los procesos de cohesión social y respeto a la comunidad) (Gallego, 2014; Gallego, 2013; Kymlicka y Norman, 1997; Trilla, 2010).

Ser ciudadano supone en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales y la mejora de los procesos de cohesión social. La limitación del acceso a alguno de estos derechos, y por tanto el alejamiento al acceso a la plena ciudadanía, genera riesgo de exclusión social (Kymlicka y Norman 1997; Noya 1997). El propio sistema penitenciario debe velar por preservar el acceso de la persona a los derechos ciudadanos y evitar procesos de exclusión, posibilitando el retorno de la persona a la comunidad con garantías (Subirats, 2005). Un acceso, que, como hemos podido analizar en puntos anteriores, requiere no solo de una aceptación pasiva de derechos, sino de un ejercicio activo de responsabilidad del propio interno. Para ello, debemos contar con su participación activa en el ejercicio de sus derechos, respetando los deberes implícitos en los mismos. El ejercicio de derechos sociales pasa no solo por la garantía del acceso a los mismos, sino, especialmente, por la participación e identificación de los sujetos como activos sociales. La afasia social que viven las personas privadas de libertad debe ser revertida para posibilitar un correcto acceso a los derechos ciudadanos (Zubero, 2014).

Pero a su vez, el concepto de ciudadanía implica acción y participación. No solo en la defensa y promoción de sus propios derechos, sino en la construcción de un entorno social que favorezca el reconocimiento éstos, y en especial, la promoción y compromiso hacia la construcción de entornos más solidarios. La construcción de un ciudadano participativo, comprometido y crítico (Trilla, 2010) debe ser el objetivo de la intervención penal, cuando se defiende la necesidad de orientar la acción educativa en el desarrollo de actitudes de comportamientos que promuevan el respeto a uno mismo y la sociedad en general (Gallego, 2013). El proceso de cambio en la persona privada de libertad no solo pasa por asegurar la aceptación de la normativa y su cumplimiento, sino que es necesario promover acciones de

transformación del entorno social en un espacio más justo, a través de la voz y la acción (Munoz, 2013; Trilla, 2010; Zubero, 2014).

La ciudadanía, como condición legal, se adquiere a través de los requisitos que señalan las legislaciones. Pero el proceso de reinserción va más allá de asegurar dichas condiciones, busca la construcción del buen ciudadano, una persona implicada y comprometida con el entorno y que facilita mejoras en el proceso de cohesión social (Trilla, 2010). Será a través de la educación que permitirá convertir los internos en buenos ciudadanos, y es a través de este proceso en el que el interno será consciente a través de la práctica del ejercicio de sus derechos y deberes, a la vez que de la preocupación del bienestar colectivo. Para ello, el uso de prácticas experienciales que posibiliten los procesos educativos en la mejora de las competencias ciudadanas es parte del trabajo. La privación de libertad, por ella misma, no aporta elementos de mejora en la construcción de ciudadanos participativos y comprometidos, sino que es el proceso educativo intencional que se da en su interior, preeminentemente a través de metodologías propias de la pedagogía social comunitaria y la animación socio-cultural (Enjuanes et al., 2014; Morata, 2014; Trilla, 1997), lo que permitirá, en un primer lugar, el acceso y consolidación de los derechos sociales y respeto a los deberes ciudadanos, y, en segundo lugar, la promoción de las bases de una ciudadanía comprometida activa y crítica.

El sistema penitenciario supone una ruptura con el mundo exterior, y conlleva, muchas veces, una desidentificación personal de la identidad social, generando procesos de desarraigo social que fomentan la exclusión social (Cabrera, 2011; Calvo, 2014; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011). A su vez, el sistema social establece ciertos límites y controles que aseguran la identificación de los que son parte y los que no son parte de la comunidad, a través de estrategias cada vez más absorbentes entorno a los procesos de exclusión del sistema penal y penitenciario (Cohen, 1988; Garland, 2005). Es necesario incentivar procesos de reivindicación y construcción cultural en los que se posibilite la transformación del problema social en problemas públicos, donde se visibilice aquellos valores o acciones que deben ser prioritarios por toda la comunidad, y donde se facilite la inclusión de los más vulnerables, así como de los excluidos. Los internos son parte activa de la comunidad, y deben dotárseles de voz, una voz institucional que les permita no solo expresar opinión, sino construir valor de forma conjunta (Kymlicka y Norman, 1997; Zubero, 2014). Existiendo un diálogo constante entre CP-comunidad donde se planteen las bases de la inclusión de aquellos que son o no forman parte de la comunidad. La inclusión debe ser un objetivo prioritario del Centro Penitenciario compartida por toda la comunidad.

Para ello, los Centros Penitenciarios ofrecen espacios de participación donde los internos, con el resto de actores sociales donde aprendan a construir comunidad a través del consenso social (Pastor, 2013; Solé, 2011; Zubero, 2014). La participación social y la movilización social son inherentes a las sociedades (Asun y Zúñiga, 2013), y durante años los internos de los Centros Penitenciarios han movilizado sus fuerzas para elevar la voz, y no siempre de la forma deseada. Claro ejemplo es el movimiento COPEL que durante la transición evidenció el malestar de los internos a través de la movilización violenta, pero en el fondo, movilizándolo y organizando su lucha a través de movimientos participativos con evidentes connotaciones subculturales (Lorenzo, 2013). La dotación de espacios participativos y democráticos debe permitir, no solo mejorar la adquisición de competencias, sino aprender nuevas formas de comunicación y relación, y poner en valor valores sociales comunes que permitan mejorar la vida en comunidad. La participación social, y el ejercicio de ésta, supone el ejercicio del derecho pleno de ciudadanía, posibilitando la formación de ciudadanos comprometidos con la comunidad (Trilla y Novella, 2011).

Un espacio donde el interno, conjuntamente con el resto de los agentes de la comunidad, puede revertir, modificar o proponer cambios en el propio sistema normativo en vigor a través de propuestas fundamentadas y motivadas. La asunción de derechos de ciudadanía, derechos políticos especialmente que permitan una participación organizada en el cambio de normas, supone la práctica de libertad en la acción y posibilita nuevos escenarios sociales (Noya, 1997; Sánchez-Ostiz, 2014). A través de la practica participativa experiencial, esta práctica permite dar voz a aquellos que tradicionalmente no han sido escuchados (Zubero, 2014).

El proceso de construcción ciudadana activa y comprometida reclama de dos espacios con finalidades distintas. La implementación de espacios de gestión del conflicto, a través de las prácticas restaurativas, aportan un nuevo valor al hecho penitenciario. El tiempo de privación de libertad debe ser un tiempo de educación y mejora competencial dirigido a la construcción de valores sociales que fomenten espacios de cohesión. Las prácticas restaurativas suponen una nueva forma de entender las relaciones sociales y los conflictos derivados de ellas (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017). La restauración del daño realizado debe ser el objetivo de la acción educativa y han sido usadas dentro del sistema penal y penitenciario (Galiana, s. f.; Ríos, 2016) con resultados más que satisfactorios para la mejora de la vida en comunidad.

Finalmente, se destaca el impulso de acciones de sensibilización social que deben permitir romper con los prejuicios sociales. La acción penitenciaria no solo debe ir dirigida a los internos como sujetos receptores, sino que debe permitir un cambio en el entorno social que facilite la incorporación social del interno. La persona privada de libertad es vista como un agresor del sistema que debe ser aislado (Garland, 2005; Jimenez, 2014) y esta concepción no permite un proceso de incorporación adecuado (Conejo y Mora, 2008) por lo que la acción penitenciaria debe incidir en esta situación, posibilitando un cambio en la concepción de la idea de interno (Morata, 2014) a la vez que ofreciendo una apertura y transparencia en el trabajo que se realiza dentro de la institución educativa. La tradicional opacidad con la que se ha construido el sistema penitenciario debe ser revertida, abriendo las puertas y proponiendo espacios penitenciarios públicos y más abiertos. La cárcel debe estar cada vez más imbricada en la comunidad, ya que es en la comunidad donde se alcanzará los objetivos de reinserción social. Junto a estas intervenciones, las acciones de sensibilización de los propios internos especialmente dirigidas a la población juvenil, permiten un retorno del daño ocasionado a la vez que previenen conductas nocivas para la salida (Morata, Lopez y Enjuanes, 2011) a la vez que mejora la autoestima empodera al interno hacia la práctica de procesos de cohesión social.

## Códigos

### **Cambio de norma**

Proceso por el que los internos, como integrantes de la comunidad, pueden aportar comentarios sugerencias o propuestas de mejora de la normativa, en vistas a la mejora de la cohesión social y la calidad de vida del grupo.

### **Construcción cultural**

Espacios y actividades de fines resocializadores donde el interno confronta la construcción cultural previa con proceso de enculturación positiva. Se pretende facilitar al interno la adquisición de nuevos valores y normas que permitan mejorar la cohesión del grupo y la vida en comunidad.

**Gestión del conflicto.**

Creación de espacios de gestión del conflicto a través del diálogo, donde se posibilite una mejora en las competencias personales entorno al autocontrol y adquisición de valores prosociales, a la vez que se propicia mejoras en las relaciones sociales de la comunes a través del restablecimiento de las situaciones anteriores al conflicto.

**Grupo de participación**

Espacios de participación donde los diferentes agentes, a través del diálogo y objetivos comunes, mejoran la convivencia de la unidad. Se trata de fomentar procesos de trabajo para el bien común.

**Sensibilización comunitaria**

Acciones proactivas del propio Centro Penitenciario con el objetivo de posibilitar un cambio en los prejuicios de la población de acogida. A su vez, estos espacios pretenden empoderar al interno a través de actividades de prevención a la población.

Tabla 8. Definición de las categorías de la Dimensión Participación social y educación ciudadana

## Capítulo 3 Evolución del sistema de ejecución penal.

---

La transformación de las cárceles ha sido un proceso singular a lo largo de los últimos cuatro siglos de historia. Los modelos penales deben entenderse dentro de su propio contexto histórico, pero, a la vez, como sucesión de cambios histórico, políticos y de pensamiento, que han dado una connotación cada vez más humana y justa a los Centros Penitenciarios. Conocer la historia nos debe permitir comprender la construcción del actual modelo propuesto, a la vez que identificar las bases en las que se sustenta. Es por ello por lo que proponemos un repaso a los acontecimientos históricos más relevantes en la disciplina penal que explican donde y porqué se dibuja en la actualidad el modelo penal propuesto en la presente tesis.

### *Las cárceles, espacios de suplicio y retención – hasta s.XVIII*

Es por todos conocido que la cárcel, en su actual estructura y conformación, toma forma a partir del s.XVIII (Bueno Arús, 1969; Burgos, 1996; Garrido, 1983; López, 2012; Trinidad, 1989) Hasta ese momento, la prisión era concebida como espacio de retención de los sospechosos en espera de la celebración del juicio o la ejecución de la condena. Ubicadas en espacios lúgubres, aprovechaban espacios naturales o antiguos edificios, y tenían la función de custodia de los acusados. Así queda ya evidenciado en dos textos clásicos (Burgos, 1996; López, 2012), por un lado en *De officio pro consulis* de Ulpiano, en el siglo I, en el que se lee “*carcer enim ad continendos homines non ad puniendos haberi debet*” (La cárcel debe servir no para el castigo de los hombres, sino para su guarda), así como en el Código de las Siete Partidas dado por Alfonso X El Sabio, el 1265, en el que quedaba clara la función de la cárcel “*Ca la cárcel non es dada para escarmentar los yerros, mas para guardar los presos tan solamente en ella fasta que sean juzgados*”

El suplicio y el castigo, impartidos por la autoridad en nombre de Dios, eran lo ejes en los que giraba el control social y la acción punitiva del Estado hasta el s.XVIII (Foucault, 1978), centrando su acción en la traza de signos imborrables que permitan recordar el daño ocasionado (Sanguino y Baene, 2016). Es a partir de la baja Edad Media, y especialmente a partir de 1950 o inicio de la Edad Moderna, en la que los gobernantes empiezan a usar los presos como mano de obra en las minas y las galerías. El volumen de hacinados en las cárceles, fruto de época de hambruna, y la necesidad de hombres que hicieran el trabajo duro da un nuevo sentido a la pena. El trabajo, forzado y sin vocación resocializadora, se estandariza como castigo a lo largo de esta época. Este tipo de pena seguirá vigente en nuestro país hasta 1803 (Burgos, 1996), si bien pierde fuerza con la entrada de las ideas ilustradas.

No es hasta el s.XVI que no empiezan a aparecer ciertos procesos de humanización de las prisiones. Son las llamadas *Casas de trabajo*, emergentes en los países de influencia protestante, donde se imponía a los presos una disciplina de orden y laboral adecuada a la moral religiosa. La primera de estas casas es la *House of correction* en Londres, pensada para aquellas personas pobres que, si bien podían trabajar, se resistían a ello (López, 2012). El papel del interno tiene nuevos visos protagonistas, pasando a tener una utilidad social. El objeto de estas casas de trabajo no era la transformación social y su posterior reinserción social, las personas que las moraban aportan cierta rentabilidad social y mantenían un objetivo retributivo que debía beneficiar a la colectividad.

### *El iluminismo penal y la irrupción de las ideas ilustradas – s.XVIII*

Esta nueva época estará marcada por las revoluciones francesa e industrial y la aparición de las ideas ilustradas, agitando las bases de los gobiernos del momento, y aportando vises humanistas y garantistas al sistema de ejecución penal. No es una época de cambios directos y significativos en la ejecución penal, pero si sientan las bases del Derecho Penal moderno, un derecho penal que olvida el suplicio y el tormento y busca la redención del detenido a través de posibilitar cambios que permitan la no repetición de los hechos delictivos. El garantismo penal, y no la discrecionalidad del gobernante, es la base del modelo propuesto. La Declaración de los Derechos de los Hombres y los Ciudadanos, en 1789, marcaran esta nueva manera de entender la persona y las nuevas relaciones entre justicia y ciudadanos.

Destaca especialmente Cesare Beccaria con *Dei delitte e delle pene* (Beccaria, 1774), que, de una forma concreta y clara, disecciona el actual sistema penitenciario y sienta las bases de un nuevo modelo penal, garantista y basado en el respeto, donde se identifica la prevención especial como fin primordial de la pena. El libro de Beccaria encauza el objeto de la pena que no es otro que el poder evitar la reiteración en el acto delictivo (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017; Sanz, 2012).

Junto a Beccaria, Bentham i Howard son dos de las personas que han aportado mayores cambios en el pensamiento penal del s.XVIII construyendo con sus ideas los cimientos de un nuevo modelo penitenciario. Jeremy Bentham, con su panóptico, ofrece un sistema de control lejos del suplicio y el tormento público, y se centra en el control orwelliano del sujeto, fomentando cambios a través de la reflexión eclesiástica, el trabajo fordiano y el orden militar (Foucault, 1978; López, 2012). Si bien el sistema panóptico ya no tiene vigencia en nuestros días, los cambios aportados en el interior de las prisiones del s.XVIII son notables, ofreciendo otra forma de entender y ver el proceso de ejecución penal. Por su parte, John Howard, con *State of prison* describe los horrores que ve en sus visitas en las prisiones inglesas y de gales, ofreciendo posteriormente una serie de propuestas que mejoren las condiciones de vida dentro de las cárceles. Se evidencia la preocupación por la intervención ambiental y facilitar un entorno que posibilite las acciones de cambio. Su trabajo se centra especialmente en la necesidad de disminuir el castigo y las torturas, a la vez que mejorar la alimentación, el trabajo y la disciplina (Caro, 2013)

Es durante el año 1776 que se crea Walmut Street, la primera prisión bajo criterios del sistema filadélfico, fruto inicial de las ideas ilustradas, en la que basaba su intervención en la no violencia. Buscaba el aislamiento total de los presos, bajo el recogimiento y el arrepentimiento, asegurando el aislamiento total del preso durante todo el día. Pronto los efectos nocivos de este modelo se hicieron notar no siendo un espacio de reflexión y cambio adecuado (Bueno Arús, 1969; López, 2012) llegando a perder su influencia dado los altos índices de suicidio que conlleva.

### *El siglo de la codificación, la consolidación del nuevo sistema penal – s.XIX*

Si el siglo XVIII en general fue el de las ideas, podemos asegurar que el siglo XIX permitió la codificación del sistema penal en los códigos y leyes de los distintos países. El sistema de filadelfia da paso el 1818 a un sistema más humano y menos nocivo como es el sistema auburiano. Si bien se mantiene el aislamiento por la noche, durante el día posibilita la vida en común de los internos, aunque en absoluto silencio.

Estos sistemas, que fracasan repetidamente, dan paso al sistema que marcará el actual sistema penitenciario y se generalizará en todos los países de Europa: el sistema de fases. En 1834, el coronel Manuel Montesinos prueba en el penal de San Agustín (Valencia) su sistema progresivo de fases. Este sistema se caracteriza por pasar de mayor intensidad y

restricción a mayor libertad, teniendo en cuenta los cambios de la persona y la asimilación de competencias y habilidades que les permitan vivir en sociedad. El sistema se inspira en una ideología reformadora y humanista poniendo mayor énfasis en la persona que en el delito. El objeto del castigo ya no es la expiación del crimen, sino la corrección del criminal (Bueno Arús, 1969; Garrido, 1983; López, 2012). El modelo propone la consecución alternativa de cuatro periodos que permiten llegar a la libertad (Bueno Arús, 1969):

- Periodo de aislamiento celular
- Periodo de vida en común, en el que es objeto de la acción conjunta
- Periodo de confianza o prelibertad
- Libertad condicional o libertad bajo palabra

Este sistema se implanta por primera vez en el ordenamiento jurídico español el 1889 (RD de 23 de diciembre, para la prisión de Ceuta dirigida por Crofton) y para el resto del estado español el 1901 (Real Decreto de 3 de junio), que supone una intensa reforma carcelaria. De entre ellos podemos destacar la Real Orden de 23 de febrero y el Real Decreto de 29 de abril en el que se establecen como principios básicos para reformar al preso: la instrucción, la educación, la asistencia religiosa, el trabajo y la asistencia social. Pilares que hoy en día todavía permanecen mayoritariamente en el trabajo educativo con los internos.

A lo largo de este siglo se consolida como principal fin de la pena el proceso de resocialización y la reeducación de las personas privadas de libertad, y así se plasma en todos los ordenamientos jurídicos de Europa. Más tarde, Cancio Melià identifica el castigo penal en esta época como un espacio de reeducación, que permita evitar la comisión de nuevos hechos delictivos en los términos siguientes:

“Ningún hombre inteligente castiga porque se ha cometido una infracción, sino para que no se vuelva a cometer; no se puede eliminar lo que ha sucedido en el pasado, se evita lo que pueda suceder en el futuro.” (Melià y Feijoo, 2006)

A finales del mismo siglo toman fuerza las ideas de Von Liszt en relación a la responsividad (López, 2012; Redondo y Garrido, 2013): no todos los internos tienen la necesidad de recibir la misma intensidad de intervención, ya que no todos mantienen la voluntad de cambio en el proceso reinsertador, dividiendo la función de la pena en tres grandes postulados: inocuización para los delincuentes irrecuperables, intimidación para los delincuentes que no quieren corrección, y, corrección para aquellos que la necesiten (Sanguino y Baene, 2016). Esta idea fomenta la necesidad de mantener un contrato terapéutico al inicio del proceso reeducativo, evidenciando la necesidad del interno y su voluntad en el proceso de cambio, que veremos asumirán como parte del proceso algunos de los modelos penales estudiados.

#### *El tratamiento penitenciario como eje de la intervención en las cárceles – s.XX*

La preocupación por la persona y la mejora en los procesos de reinserción lleva al sistema penal a preocuparse por la acción dentro de los Centros Penitenciarios, ensayando fórmulas adecuadas que faciliten y promuevan el cambio. El Código Penal de Stooss y el Código Penal noruego de 1902, son los primeros en contemplar la aplicación de tratamiento específico a determinados colectivos. En España, la transición de la corrección al tratamiento se materializa con el Real Decreto de 22 de abril de 1903, sobre el régimen de tutela y tratamiento corrección de penados. En el que se define el tratamiento como una acción constante y adecuada a las necesidades de la persona.

A lo largo de este siglo florecen diferentes teorías educativas y psicológicas que dan robustez y diseño a la intervención, a la vez que reclaman un cambio en el sistema educativo y de ejecución penal. Es en 1927, cuando aparece por primera vez el concepto resocialización, publicado en la 25ª edición del *Lerbuch des deutschen strafrechts* de Franz Von Liszt. Ocho años más tarde de la muerte de Franz Von Liszt es su discípulo Eberhard Schmit quien acuña la voz de resocialización a la finalidad de la pena (Sanguino y Baene, 2016). Durante los años 30, Makarenko ensaya en su Colonia Gorki, un modelo de organización comunitaria con jóvenes delincuentes, en el que se evidencia la importancia de la relación y la ayuda mutua en la consolidación de competencias comunitarias. El 1940, Skinner y su conductismo abanderan los modelos de control de la conducta a través del condicionamiento operante, el mismo año que Clemmer alertaba de los riesgos de la prisonización dentro de los Centros Penitenciarios. Tiempos prolongados de encierro suponían cambios en el organismo de la persona que dificultaban los procesos de reinserción (Clemmer, 1940; Trilla, 2001).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y la importancia de los Congresos Internacionales Penitenciarios, cambiaran definitivamente el funcionamiento de las prisiones en toda Europa. El 1950 se da otro de los cambios significativos en el modelo penal: la incorporación de funcionarios especializados, y es en 1955 donde se estipulan, en el marco del Congreso Internacional de Ginebra, las Reglas Mínimas Penitenciarias, pasando de un sistema penitenciario y de control a un espacio de tratamiento penitenciario. En 1958 Edmund Mezger en su libro *Derecho Penal* va más allá de la idea resocializadora e incorpora el concepto de reintegración, posibilitando un retorno a la comunidad en condiciones como parte del propio proceso de ejecución de la pena (Sanguino y Baene, 2016). Posteriormente, será en el Congreso Internacional de Bruselas, el 1962, donde el debate se centre en el estudio de los nuevos métodos psicológicos de tratamiento de los reclusos, evidenciando la importancia de la terapia en grupo como eje de la intervención (Bueno Arús, 1969; Burgos, 1996; López, 2012). La llamada revolución de las batas blancas permite la entrada en los Centros Penitenciarios de profesionales especializados que mejoran y aportan conocimiento científico a la labor reinsertadora (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017) desde un prisma clínico y psicológico. El interno es alguien que debe ser estimulado al cambio a través del tratamiento penitenciario.

A su vez, la intervención comunitaria, y en especial el trabajo concientizador de las clases deprimidas empieza a ser un referente en el proceso de incorporación social de los oprimidos. El año 1968, Paulo Freire con su libro *Pedagogía social del oprimido* (Chesney, 2008; Navia, 2007), marca las tesis liberadoras para aquellos que, como los propios presos, son oprimidos por la sociedad (Wacquant, 2010). La participación del interno es un elemento crucial en su proceso de cambio y pasará a ser uno de los elementos de cambio e inclusores en los procesos educativos. Tanto el trabajo terapéutico grupal como los espacios educativos concientizadores, son dos de los pilares de los modelos estudiados que permiten al interno adquirir las competencias básicas para no recaer en el delito.

Es en esa misma época, durante el 1967, cuando en España se consolida la Central de Observación Penitenciaria, organismo de observación, clasificación y individualización científica de la intervención. Este organismo permite individualizar la intervención en relación con la etiología delictiva y no solo al delito cometido. La observación y la planificación previa serán dos instrumentos que permiten acompañar de forma más eficaz en el proceso de reeducación y reinserción de la persona privada de libertad (López, 2012; Planella, 2003).



### *Bicefalia en la intervención penal – s.XX*

Llegamos al 1974, donde Martinson escribe su célebre artículo *What Works? Questions and answers about prison reform* cuestionando la eficacia del propio sistema penitenciario y el tratamiento penitenciario, dando lugar a políticas de corte restrictivo y retributivo, especialmente en Estados Unidos (Martinson, 1974). Este artículo marca el inicio de un proceso bicefálico en la ejecución penitenciaria, apareciendo modelos que apuestan por un retribucionismo clásico que minimice el riesgo social y la inseguridad, junto aquellos que, a tenor de todo el proceso histórico, siguen apostando por modelos penales basados en la educación y el cambio del delincuente para posibilitar su proceso de reinserción social. Es una época de políticas penales antagonistas (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017), en la que encontramos formulaciones restrictivas en cuanto al tratamiento como el Derecho Penal de Enemigo (Jackobs, 2003; Sanz, 2012) a propuestas liberales y de trabajo con la comunidad (Cid, 2009; Rovira et al., 2018). La aplicación de modelos legislativos rehabilitadores convive con prácticas penitenciarias altamente retributivas y alejadas del componente educativo.

Es en este segundo modelo, el modelo rehabilitador, donde se ubican nuevas e interesantes propuestas que, fruto del proceso histórico narrado, dará lugar a los modelos estudiados en la presente investigación. Por un lado, los modelos de comunidad terapéutica, iniciados la década de los 60 en Estados Unidos especialmente con las comunidades de Synanon (Clark, 1977) y de Dayton Village (Sugarman, 1974), centrados al tratamiento y desistimiento del consumo de opiáceos y mejora de las relaciones sociales, a partir de intervenciones basadas en la ayuda mutua entre sus miembros, un modelo que se irá expandiendo hasta llegar a los centros penitenciarios. Nos referimos en concreto a los *sozialtherapeutische anstalt* alemanes creadas en 1970, y los *prison-based drugs* americanas, nacidas en la década de los 80 (De Leon et al, 2000; Melnick et al, 2001). Ambos modelos proponen intervenciones de corte terapéutico dentro de las prisiones con el objeto de intervenir en habilidades y competencias personales, permiten, a través de un proceso de salidas progresivo, reincorporarse a la sociedad de forma eficaz (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017).

Fruto de estas experiencias, y manteniendo la idea humanista-ilustrada del concepto penitenciario, junto con la necesaria intervención individualizada, progresiva y científica, España proclama el 1979 la Ley General Penitenciaria, elevando el tratamiento a categoría fundamental, dirigido a la consecución del fin reinsertador (Garrido, 1983). Una ley que, recogiendo el proceso histórico en el que nos encontramos, no solo aporta los elementos científicos y profesionales para el proceso de cambio, sino que implica a la comunidad y los propios internos en dicho proceso. Pero es inquietante como su aplicación ha sido limitada o inactiva en algunos aspectos, especialmente en aquellos en los que implica la participación de comunidad e internos (Garrido, 1983; López, 2012). La falta de motivación por una aplicación real, junto a propuestas restrictivas en políticas penales han supuesto una merma en la aplicación de una ley con voluntad reinsertadora y por extensión del modelo rehabilitador (Diez Ripollés, 2006, 2013a, 2013b).

Es en un momento de gran convulsión en las cárceles españolas, con conflictos constantes entre institución penitenciaria y los presos, junto al nacimiento en 1976 de la COPEL – Coordinadora de Presos Españoles en Lucha (Lorenzo, 2013), que se evidencia, todavía si cabe más, la necesidad de un cambio en el modelo de prisión. Las luchas y reclamaciones de los presos comunes que buscaban, en su inicio, la equiparación la igualdad de derechos que los presos políticos, y posteriormente una mejora en la calidad de vida en las condiciones del encierro, junto a un volumen considerable de presos consumidores de heroína inyectada, y la necesidad de una intervención más especializada con vises más humanistas, reclaman

la aparición de nuevos modelos penales que puedan poner solución a la realidad penitenciaria del momento.

#### *Hacia un cambio de modelo de corte educativo – s. XX i principios de s. XXI*

El Reglamento Penitenciario de 1981, supone un cambio en la concepción de la intervención en ejecución penal. Incluye como parte de los equipos de observación y tratamiento la figura del educador (artículos 266, 269 y 296-300 del Real Decreto 1201/1981) funcionario de interior con tareas de tipo educativo y de acompañamiento en el proceso de cambio. Una figura que será reforzada en la redacción del nuevo Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, en el que el educador no solo forma parte de los Equipos técnicos, si no que se le asigna una plaza en la Junta de Tratamiento. A su vez, Esta incorporación supone, como se ha dicho, un cambio en la concepción y finalidad de la ejecución de la pena. El uso predominante del castigo, así como la utilización de las técnicas basadas en el modelo médico, con escasas evidencias empíricas de efectividad (Garrido y Gómez, 1995), han dado paso a una intervención de tipo pedagógico, en el que la educación ciudadana, la co-participación del interno y la incorporación de nuevas metodologías propias de la educación social (ASEDES, 2007) suponen un nuevo paradigma en el concepto de ejecución penal. La complejidad de la intervención penitenciaria en el momento prima una intervención global que tenga en cuenta las necesidades de los propios internos, una intervención que debe combatir los efectos negativos del propio sistema. La rehabilitación del delincuente no se centra en la cura del individuo, sino que busca mejorar y potenciar una vinculación con las diferentes redes de apoyo social que permitan procesos de incorporación social (Garrido y Gómez, 1995). Este cambio de concepción supone la entrada a nuevos modelos y teorías de intervención de corte pedagógico y educativo, especialmente los derivados de la educación liberadora de Freire, en la que la intervención se centra en la educación del individuo des de su empoderamiento y su posición dentro de la comunidad. El interno pasa a ser el centro de la intervención como sujeto activo y comprometido con su causa (Trilla, 2001), disminuyendo en conflicto prisión-interno en tanto que ambos buscan objetivos comunes.

El año 1992 nace la Unidad Terapéutica y Educativa en el CP de Oviedo fruto de las necesidades de intervención en especial entre el colectivo de heroinómanos, y del cambio de concepción en la ejecución penal, consolidándose posteriormente en el CP Villabona, actualmente CP Asturias, donde se mantiene hasta el momento (Enjuanes et al., 2014). Este modelo apuesta por una intervención de corte comunitario y educativo, donde el proceso de cambio pasa, necesariamente, por la acción intencional de todos los profesionales en pro de la mejora de las competencias de la persona privada de libertad, y su posterior proceso de transición a la libertad. Será en 2001 cuando aparecen los Módulos de Respeto (Galán, 2015) como alternativa al trabajo en los módulos comunes y con voluntad de ofrecer un espacio más participativo y más humano cogestionado por los mismos presos, un modelo que sigue un consolida el cambio de objeto de la finalidad de la ejecución penal en las cárceles españolas.

El traspaso de competencias en materia penitenciaria permite a Catalunya cierto margen en la ejecución reglamentaria (Tamarit, 2016). La apuesta por modelos educativos se refuerza con la especialización del educador, hasta el momento funcionario de interior sin formación específica, convirtiéndolo en una figura técnica y con especialización académica. La Ley 24/2002 de 18 de noviembre de creación de la especialidad de educación social en la Generalitat de Catalunya, el Acuerdo de Gobierno GOV/54/2009 por la que se crea el ámbito funcional de ejecución penal de la Administración de la Generalitat, y el Decreto 329/2006 de 5 de septiembre de Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de

ejecución penal, dan mayor fuerza a la figura del educador, consolidando la presencia de este en los equipos técnicos y órganos colegiados de la administración de la Generalitat de Catalunya. El modelo penal vira definitivamente hacia modelos de corte educativo y pedagógico por encima de modelos retributivos, asistencialistas y clínicos. La aparición de la figura del educador se ve acompañada de una presencia significativamente mayor de profesionales técnicos sociales, psicológicos y jurídicos que mejoran el trabajo de acompañamiento y reinserción (Cutíño, 2015; Generalitat de Catalunya, 2011)

Finalmente, en 2008 aparece el Modelo de Participación y Convivencia, como el reclamo de la aplicación extensa de la LOGP y la necesidad de ofrecer un nuevo modelo penal que sea fiel a la aplicación de la legislación vigente y que recoge los beneficios técnicos e históricos de los siglos precedentes, asegurando proceso de reinserción eficaces. Modelo que, si bien nace en un módulo, y como los otros modelos educativos cuenta con la voluntad de cambio del propio interno, en 2013 se convertirá en modelo de intervención universal en todo el Centro Penitenciario siendo el CP Lledoners el primero en aplicar un modelo educativo de participación en todas sus unidades, como norma de trabajo. Ha sido durante el 2018 que el Departament de Justícia ha impulsado la implementación del modelo propuesto en todos los Centros Penitenciarios de Catalunya como modelo propio de intervención.



Figura 4. Evolución histórica del sistema de ejecución penal. Fuente: elaboración propia.

## Capítulo 4. Adecuación del modelo a la normativa legal vigente

---

La aplicación de un modelo penal como el propuesto en la presente tesis debe ser aplicable dentro de la actual normativa penitenciaria tanto española como catalana<sup>1</sup>. Los cambios metodológicos propuestos en el sistema de ejecución de penas privativas de libertad que se propone en la redacción del modelo penal educativo tienen que estar incluidos dentro de los límites y direcciones que establece el marco legal vigente. No obstante, todo cambio penitenciario comportará, de forma ineludible, la necesidad de concretar, modificar o proponer disposiciones y normativas que mejoren y permitan la implementación de dichos cambios, a la vez que supondrá la apertura de debates sobre la naturaleza de determinadas penas y articulado concreto.

Analizaremos a continuación la normativa penitenciaria actual, tanto española como catalana, relacionada con las dimensiones propuestas en el marco teórico, evidenciando que, si bien existe una tendencia al rigorismo penal en nuestro país (Jose Luís Díez Ripollés, 2006, 2013b, 2013a), la aprobación de la LOGP 1/79 supone una clara apuesta hacia el tratamiento y la reinserción de las personas privadas de libertad y hacia modelos de ejecución penal como el que proponemos. Si bien la tesis consta de seis dimensiones de estudio, dos generales y orientadoras de la acción penitenciaria y cuatro más concretas y ejecutivas, centraremos en este punto el estudio de la relación entre el sistema penal vigente y el modelo propuesto entorno al modelo de intervención propuesto. Así pues, analizaremos como la ejecución del modelo penal en base a procesos de ciudadanía activa, está refrendado y soportado por el propio modelo penal. La propia definición de la finalidad de la pena, y como se ha visto en el desarrollo del marco teórico, ya supone la asunción por parte del legislador de las dos dimensiones orientadoras de la acción penitenciaria. Por tanto, se vinculará el estudio de las cuatro dimensiones que conforman el modelo de intervención con las tres normas principales en el sistema de ejecución penal en nuestro país, como son:

- Rec(2006)2 del Comité de Ministros de la Unión Europea sobre las Reglas Penitenciarias Europeas
- Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre General Penitenciaria
- Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero de aprobación del Reglamento Penitenciario

Junto a estas normas se han estudiado otras de inferior rango y que citaremos en la descripción del trabajo, siempre que éstas refuercen y corroboren las propuestas descritas en los puntos anteriores. Se quiere reforzar que el presente modelo no solo es una necesidad socioeducativa para la mejora de los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad, sino también una realidad ya presente en nuestro sistema legislativo.

El legislador español ha sido consciente en todo momento de la importancia de la educación para el cambio identitario, la corresponsabilidad de los propios internos y las familias, así como de la participación de todos los profesionales y la propia comunidad en el tratamiento penitenciario. Sin embargo, una mirada excesivamente clínico-terapéutica, circunstancias sociales cambiantes y una política penitenciaria falta de estudios de impacto globales y aportaciones académicas, no han dado con la aplicación del modelo adecuado. Entendemos que el presente modelo es una apuesta clara hacia el tratamiento de las personas privadas de libertad no solo dirigida a minimizar la reincidencia, sino a asegurar el principio constitucional de la reinserción.

---

<sup>1</sup> Si bien el artículo 149.6 de la CE reserva al Estado la competencia exclusiva en legislación penitenciaria, el artículo 168 del Estatut de Catalunya prevé la capacidad de dictar disposiciones que adapten la normativa penitenciaria a la realidad social catalana (Josep M Tamarit, 2016)

#### 4.1. Legislación y dimensión de acogida y calidad de vida.

La consolidación de la narrativa de cambio y la participación en el tratamiento penitenciario pasa, como se ha desarrollado anteriormente, por una primera fase de acogida y mejora de la calidad de vida dentro de los Centros Penitenciarios. Entendemos que se debe superar antiguos modelos penitenciarios, basados en el suplicio, el castigo y la penitencia, propio de sociedades con modelos penales basados en propuestas retribucionistas (Adámez, 2015; Foucault, 1978) para virar a modelos más inclusores o normalizadores (Jose Luis Diez Ripollés, 2011), entendida la normalización como la restitución de una vida ordinaria con posible presencia de posibles factores de riesgo que no confluya en un alto riesgo de comisión de nuevos delitos. Modelos que anteponen la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad (M. D. Serrano, 2010; United Nations, 2005), la mejora de su calidad de vida en la provisión de espacios y acciones que mejoren la intervención educativa (Barquín, Cano, & Calvo, 2016; M. Martí, 2017), así como la proposición de ambientes que construyan una prisión más deseable a través de una mejora en el trato, una escucha activa y un proceso de acompañamiento a lo largo de su privación de libertad adecuado a sus necesidades personales y centradas en la etiología delictiva (Ahumada & Grandón, 2015; Bustamante Cárcamo et al., 2016).

- Respeto a los derechos de las personas, mejora de la calidad de vida y evaluación permanente de los servicios públicos.

La normativa incide en la importancia de mantener al interno dentro de la sociedad como sujeto de derechos. Es por ello por lo que se incide en la importancia de asegurar el disfrute de los derechos que tiene como ciudadano, siempre que éstos no hayan sido suprimidos en sentencia. Los Centros Penitenciarios no pueden, ni deben ser, espacios de exclusión y desocialización, por lo que se incita a asegurar el respeto a los derechos humanos y la atención recibida. Las personas privadas de libertad deben considerarse ciudadanos de pleno derecho.

Las prisiones dejan de ser espacios de suplicio y castigo, y deben ofrecer las condiciones materiales y personales que promuevan al interno a iniciar su proceso de cambio.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 1. Respeto a los derechos humanos Art 2. Respeto a los derechos anteriores no privados en sentencia Art 4. La falta de recursos de la administración no puede vulnerar el respeto a los derechos personales Art 5. La vida en prisión debe ser lo más normalizada posible Art 25.2 El régimen penitenciario busca el bienestar personal del interno.	Art 2. Ejercicio de los derechos anteriores no privados en sentencia	Art 3. Los derechos solo se pueden restringir por ley El interno no está excluido de la sociedad, sigue formando parte. Art. 4 Se delimitan los derechos de los internos dentro del Centro Penitenciario

#### OTRAS NORMATIVAS

##### REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

- Regla 15, en la que se insta a vigilar i facilitar el aseo personal i la higiene del interno.
- Regla 61, en la que se evidencia que el interno es parte activa de la sociedad y no puede ser apartado de ella

##### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 10/2014 de Programa de actuación en sobredosis
- Instrucción 9/2014 de Organización y Funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas
- Instrucción 5/2014 de Programa Marco de Prevención de Suicidios

#### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL CATALANA

- Decreto 125/2017 de 25 de julio, de reestructuración del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Instrucción 2/2010 reguladora de los objetos autorizados y prohibidos para las personas internas en CP
- Instrucción 3/2009 relativa a la separación interior y peculiaridades del régimen de vida de personas transexuales en los centros y unidades penitenciarias de Catalunya.
- Instrucción 1/2005 de regulación del derecho a recibir asistencia religiosa en el ámbito penitenciario.

Tabla 9. Relación de la legislación con la dimensión acogida y calidad de vida. Fuente: elaboración propia.

Junto a la normativa citada, y si bien no es objeto de estudio en este punto, debemos resaltar la importancia de la Llei 19/2014 de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de la Generalitat de Catalunya, donde, en el Capítulo II de derecho a una buena administración y a unos servicios públicos de calidad, señala en su artículo 60 que los usuarios tienen derecho a ser consultado periódicamente y de forma regular sobre su grado de satisfacción. Estas consultas deben realizarse a los usuarios del servicio a través de la encuesta.

Tanto la Ley General Penitenciaria 1/1979, en su artículo 3.1, como el Reglamento Penitenciario 190/1996, en su artículo 4.2.c, instan a la necesidad de mantener el ejercicio de los derechos civiles y sociales, por lo que entendemos de obligación para la administración catalana la necesidad de mantener consultad periódicas a los internos sobre la calidad de vida y el grado de satisfacción en relación con el servicio.

- Difusión y conocimiento de las normas

Los internos deben conocer las normas del nuevo espacio en el que vivirán en el momento de su entrada, y esta información debe ser dada en una lengua que entiendan. La finalidad de las normas dentro del centro es asegurar una convivencia ordenada.

Se identifica como único recurso sancionador el castigo o aislamiento. En este punto, se valora la necesidad de revisar el sistema punitivo con la introducción de modelos más restaurativos que permitan no solo la conciencia de la transgresión, sino que mejoren las competencias personales en pro a la gestión dialogada de los conflictos.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 15. Se dará la información necesaria a la persona en el momento de acceder al Centro Penitenciario. Art 30.1 Los internos se les debe informar del régimen disciplinario en una lengua que entiendan. Art 30.2 Los internos podrán tener por escrito todas las informaciones que les sean comunicadas. Art 50. Las sanciones deben comunicarse rápidamente y en un idioma que entiendan. Art 70. Los internos tienen derecho a presentar peticiones y quejas individuales o colectivas.	Art 41. El sistema disciplinario pretende la mejora de la convivencia ordenada dentro del establecimiento. Art 49. En el momento de ingreso se dará al interno información escrita de sus derechos y deberes. Art 50. Los internos tienen derecho a formular quejas y peticiones ante la dirección del centro.	Art 4. Los internos tienen derecho a formular quejas y peticiones, así como recibir información de su situación personal y penitenciaria. Art 5. Se requiere que el interno conozca y acate la norma presente como parte del proceso socializador. Art 52. Se define la información que debe darse al interno en el proceso de entrada antes de la entrada al interior del centro. Art 73. La normativa regimental busca la mejora de la convivencia y la creación de ambientes adecuados al tratamiento.

#### OTRAS NORMATIVAS

##### REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

- Regla 7 en la que se elabora y define el protocolo de ingreso en un Centro Penitenciario.
- Regla 30 en la que el interno antes de ser sancionado, debe ser informado en una lengua que pueda entender.
- Regla 35 en la que el interno debe recibir información escrita del régimen y normativa interna
- Regla 36 en la que se insta a permitir que el interno pueda presentar quejas a la dirección del centro.

---

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS**

- Informe A/66/811 de fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.

**SISTEMA EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL**

- Instrucción 10/2007 de Quejas y sugerencias
  - Instrucción 4/2011 de prevención del tabaquismo
- 

Tabla 10. Relación de la legislación con la dimensión acogida y calidad de vida. Fuente: elaboración propia.

- Acompañamiento e intervención individualizada.

La estancia en un Centro Penitenciario no se limita al cumplimiento de un tiempo de condena, sino que la intervención de todos los profesionales del centro debe ir dirigida a conocer bien al interno para, posteriormente, diseñar un plan de trabajo que permita reinsertarse de forma eficaz en la comunidad. Este conocimiento debe permitir acompañarlo en la gestión de las propias emociones del interno, así como motivar al cambio desistor.

Este proceso de conocimiento debe poder adecuar las necesidades de la persona, en relación con la posterior reinserción social y normalización de su vida en comunidad, con el plan de trabajo que se desarrolle tanto dentro del Centro Penitenciario como durante su transición a la comunidad.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 16. Se evaluará el riesgo de los internos para establecer un programa de trabajo determinado con cada uno de ellos.	Art 59. El tratamiento debe capacitar al interno a vivir en comunidad. Art 60., Se usarán las técnicas y procedimientos adecuados para conocer bien al interno y poder desarrollar un plan de trabajo.	Art 20. Cada interno tendrá un programa de atención individualizado. Art 105. Este programa se revisará cada seis meses. Art 110. Los programas de tratamiento deben contener programas de mejora competencial y asegurar contactos con la comunidad

**OTRAS NORMATIVAS****REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS**

- Regla 49 en la que se exige a los Centros Penitenciarios la presencia de profesionales cualificados para la valoración e intervención con el interno.
- Regla 63, en la que se especifica la necesaria individualización del tratamiento penitenciario

**SISTEMA EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL**

- Instrucción 16/2011 de Protocolo de Atención Individualizada a internos en el medio penitenciario
  - Instrucción 14/2011 de Protocolo de acogida al ingreso en el medio penitenciario
  - Instrucción 1/1996 de Publicación del Folleto "la prisión paso a paso" en Ingresos
- 

Tabla 11. Relación de la legislación con la dimensión acogida y calidad de vida. Fuente: elaboración propia.

#### 4.2. Legislación y dimensión de autocontrol y mejora de las competencias.

La mejora de las competencias personales y sociales que permitan a la persona privada de libertad volver a vivir en comunidad, respetando las leyes y los miembros de ésta, es uno de los ejes de la intervención penal. Los programas de tratamiento se han erigido en uno de los estandartes y garantes de la disminución de la reincidencia en España y Europa (Gallizo, 2007; Larrauri, 2010; Morata, Lopez, et al., 2011; Meritxell Perez, Redondo, Martínez, García, & Andrés, 2008; S. Redondo, 2000; S. Redondo & Martínez, 2011; S. Redondo et al., 2002; Sordi, 2015) con lo que se ha extendido y generalizado su aplicación en todos los Centros Penitenciarios. Si bien entendemos que la intervención en la etiología delictiva no es suficiente para asegurar un buen proceso de reinserción social, si es necesario para la



adquisición de competencias personales que permitan mantener una vida dentro de la legalidad. El proceso de reinserción debe ir complementado con una serie de programas y actividades centradas en disminuir los factores de exclusión social (Czajka, 2005; Malgesini & Garcia, 2003; J. (Dir) Subirats, 2005) y centradas en la preparación y capacitación para la vida autónoma fuera del centro penitenciario.

El tratamiento penitenciario, como eje de la ejecución penal en nuestro país, es la herramienta con la que permitimos una mejora de las competencias básicas y que asegurará una vida autónoma en el proceso de salida en libertad.

- Delimitación del tratamiento bajo criterios de individualización.

El tratamiento penitenciario debe centrarse en criterios de responsividad, ajustando la intervención a las necesidades criminógenas de la persona y el momento en el que vive. Esta individualización, una vez valoradas las necesidades y riesgos de la persona, debe permitir definir de forma más eficiente los programas a realizar y el proceso de transición a la libertad. Estos programas deben incidir en los factores de riesgo a la vez que se mejora y propone cambios identitarios a través de la consolidación de factores de protección.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 25. Se propone un programa de actividades equilibrado centrado en la mejora del bienestar subjetivo, realizado fuera de su espacio de vida.	Art 62. El tratamiento centrado en la etiología delictiva será continuo y dinámico, y centrado en las necesidades de la persona. Art 63. El tratamiento será individualizado Art 65. La progresión del tratamiento dependerá de la mejora en los rasgos relacionados con la etiología delictiva. Art 66. Se puede centrar la intervención en criterios de comunidad terapéutica dentro de los Centros Penitenciarios	Art 20. Se establece un Programa de Tratamiento Individualizado como base a la intervención. Art 110. El diseño de los programas formativos debe ir dirigidos a mejorar las aptitudes y competencias de los internos

### OTRAS NORMATIVAS

#### REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

- Regla 63 en la que se especifica la necesidad de individualizar la propuesta treatmental.

#### SISTEMA EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 02/2016. Programa Marco de Intervención en radicalización violenta con internos islamistas
- Instrucción 9/2014 de Organización y Funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas
- Instrucción 18/2011 de Niveles de intervención en Módulos de Respeto
- Instrucción 15/2011 de Programa de normalización de conductas
- Instrucción 8/2011 de Atención Integral a las personas mayores en el Medio Penitenciario

#### SISTEMA EJECUCIÓN PENAL CATALAN

- Decreto 329/2006 de 5 de septiembre de aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Catalunya
- Instrucción 5/2005 sobre el internamiento en un centro de deshabitación de drogodependencias de acuerdo con el art. 182 del RP.

Tabla 12. Relación de la legislación con la dimensión autocontrol y mejora de las competencias. Fuente: elaboración propia.

- Diversidad de actividades como eje de la intervención bajo criterios de individualización.

Las tres normas identifican claramente el trabajo, la educación formal y el deporte como los ejes de la intervención al que se añade la educación para la salud y los programas centrados en la etiología delictiva como los aspectos principales en la ejecución del tratamiento penitenciario. En relación con la metodología, si bien no está definida, si que identifica la

posibilidad de implementar metodologías basadas en los principios de la comunidad terapéutica.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
<p>Art 26 Se considera el trabajo como parte del tratamiento y no puede ser visto como castigo.</p> <p>Art 27 El ejercicio físico es parte del tratamiento del interno y se debe facilitar un espacio adecuado.</p> <p>Art 28. Los programas de enseñanza y alfabetización son parte de las actividades que debe ofrecer un Centro Penitenciario.</p>	<p>Art 26 y sig. El trabajo es considerado como un elemento fundamental del tratamiento.</p> <p>Art 28. El tratamiento es globalizado y debe poderse compatibilizar el trabajo con otros espacios tratamentales.</p>	<p>Art 5. Se considera la participación de los internos en las actividades formativas como deber dentro de la institución.</p> <p>Art 113. Las actividades se desarrollarán tanto dentro como fuera de los establecimientos penitenciarios.</p> <p>Art 115. Se prevé la implementación de programas basados en los principios de la comunidad terapéutica</p> <p>Art 118 y sig. La cultura y el deporte son dos de los ejes de intervención dentro del Centro Penitenciario.</p> <p>Art 123. La educación para la salud debe ser parte preferente del plan de estudios dentro de los Centros Penitenciarios.</p> <p>Art 130. La formación ocupacional y profesionales es parte del tratamiento en los Centros Penitenciarios.</p> <p>Art 132. Se considera el trabajo un elemento fundamental en el tratamiento.</p> <p>Art 207. La atención sanitaria debe ir dirigida no solo a la curación sino a la rehabilitación y la prevención.</p>

#### OTRAS NORMATIVAS

##### REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

- Regla 66 en la que se identifica la formación laboral y educativa como ejes de la intervención.
- Regla 71 a 76 en la que se delimita el trabajo como eje de la intervención y promoción del cambio
- Regla 77 en la que se valora la necesidad de la educación en ocio y tiempo libre como parte del proceso de cambio.

##### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 10/2014 de Programa de actuación en sobredosis
- Instrucción 3/2011 de Plan de Intervención general en materia de drogas en la Institución Penitenciaria
- Instrucción 12/2006 de Programación, evaluación e incentivación de actividades y programas de tratamiento
- Instrucción 5/2001 de Programas de Intercambio de jeringuillas
- Instrucción 2/2001 de Criterios para la aplicación del itinerario para la reinserción social de los reclusos

##### ÁMBIRO EJECUCIÓN PENAL CATALAN

- Ley 23/2009 de 23 de diciembre de creación del Centro de Iniciativas para la Reinserción
- Decreto 210/2013 de 30 de julio de aprobación de los estatutos del Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE)
- Instrucción 2/2010 relativa a la aplicación del Programa marco de Violencia de Género
- Instrucción 3/2006 sobre la gestión de talleres artísticos que revisa y actualiza el programa marco de actuación en este ámbito.
- Instrucción 4/2006 de aplicación del programa marco de idiomas en los centros de formación de personas adultas en los Centros Penitenciarios.

Tabla 13. Relación de la legislación con la dimensión autocontrol y mejora de las competencias. Fuente: elaboración propia.

### 4.3. Legislación y dimensión de vínculos sociales.

El sistema privativo de libertad supone, en muchas ocasiones, una pérdida de vínculos sociales y familiares que dificulta, o impide, el proceso de reinserción social (Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011; Jesús Valverde, 2014). El distanciamiento con la comunidad de acogida y especialmente con el entrono familiar, conlleva la ruptura de lazos de apego

hacia entorno prosociales, fomentando procesos de aprendizaje diferencial de la nueva cultura del entorno penitenciario (Miguel Perez & Arenas, 2006; Jesús Valverde, 2014). Un entorno penitenciario altamente retributivo centrado en el castigo más que en el proceso de reinserción, supone la consolidación de procesos de deseducación socializadora, fomentando valores antisociales propios de la subcultura carcelaria.

La ausencia de vínculos sociales ha sido asociada a prácticas y comportamientos antisociales tanto desde miradas más teóricas (Cohen, 1988; Hirschi, 2003; Prat & Cullen, 2000; S. Redondo, 2008) como desde evidencias empíricas (W. D. Bales & Mears, 2008; Enjuanes & Vinyals, 2016; J. Martí & Cid, 2015; Savolainen, 2009). El mantenimiento de los lazos familiares, así como la participación de la comunidad dentro del propio sistema inciden directamente hacia los cambios en la narrativa de desistimiento y aportan datos de reincidencia menores. Es por ello por lo que entendemos que la práctica penal no debe quedar sujeto a modelos expiatorios y retributivos del daño causado, sino a un trabajo de normalización que suponga el mantenimiento de los lazos familiares (entendida la familia desde un amplio espectro) así como la relación constante y directa con personas de la comunidad que acompañen, estimulen y mejoren el proceso de cambio.

- La inclusión social como parte de la normalidad penitenciaria.

El interno es y debe ser sujeto activo de la comunidad, aun cuando esté cumpliendo una sanción penal. La privación de libertad debe ir dirigida a la restricción únicamente de este derecho (y aquellos privados en sentencia), pero esto no supone que no puede seguir ejerciendo sus derechos como ciudadano activo. El Centro Penitenciario debe promover y fortalecer medidas de normalización penitenciaria en la que el propio interno puede seguir ejerciendo sus derechos, o aprenda a ejercitarlos de forma efectiva a través de prácticas experienciales. Todas las acciones que se desprendan en la intervención penal deben tener presente la importancia de la normalización como eje de intervención en el proceso de reinserción social, siendo la preparación a la libertad, junto a la defensa de sus derechos, dos de los aspectos más significativos.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
<p>Art 24.1 Se debe fomentar el contacto con el exterior a través de las comunicaciones.</p> <p>Art 24.10 Los internos deben estar informados de los temas de interés público y deben poder leer la prensa</p> <p>Art 60.4 En ningún caso las sanciones o los castigos deben poder restringir el contacto con la familia.</p> <p>Art 90. La administración penitenciaria debe informar continuamente a la comunidad del papel del sistema penitenciario</p> <p>Art 103.7 El sistema de permisos debe ser parte del proceso de tratamiento.</p>	<p>Art 3. Los internos deben poder ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.</p> <p>Art 47. La preparación a la vida en libertad se considera esencial en el proceso de reinserción social de la persona.</p>	<p>Art 3. Incide en el hecho de que el interno no está excluido de la sociedad, sino que sigue formando parte. La vida en prisión toma como referencia la vida en libertad.</p> <p>Art 4. Los internos tienen derecho al ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales</p> <p>Art 110. El tratamiento penitenciario debe fomentar los contactos con el exterior.</p> <p>Art 113. Las actividades de tratamiento deben desarrollarse tanto dentro como fuera del Centro Penitenciario.</p> <p>Art 227. La acción social penitenciaria debe ir dirigida no solo a la gestión de los problemas del interno, sino también de sus familiares.</p>

### OTRAS NORMATIVAS

#### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 2/2014 para el Acceso al subsidio de desempleo de los liberados de prisión según la disposición adicional sexagésima sexta del texto refundido de la ley general de la Seguridad Social

- Instrucción 1/2012 de Permisos de salida y Salidas programadas

#### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL CATALÁN

- Instrucción 1/2014 sobre certificados de estancia en prisión de las personas internas liberadas.
- Instrucción 1/2013 sobre la gestión de las ayudas económicas a internos y sus familias.
- Instrucción 4/2005 relativa a determinadas condiciones para el acceso a permisos de salida y a salidas programadas de internos en régimen ordinario.
- Instrucción 2/2003 sobre revocación o suspensión de los permisos de salida a internos detenidos durante el permiso o por quebrantamiento de condena.

Tabla 14. Relación de la legislación con la dimensión vínculos comunitarios Fuente: elaboración propia.

- Mantenimiento de vínculos familiares y sociales.

Los Centros Penitenciarios pretenden mantener los procesos de normalización social, por lo que se fomenta y facilita el contacto de los internos con los familiares, y aquellas personas relevantes de su comunidad. Esta participación se entiende necesaria y es uno de los puntales básicos en nuestro ordenamiento jurídico. Y así queda reflejado en el preámbulo del RD 190/1996 por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario cuando señala que entre las novedades en su implementación estará la de abrir los Centros Penitenciarios a la sociedad, así como el fortalecimiento de los vínculos interno y familia.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 24. Los internos deben poder comunicar frecuentemente con sus familiares	Art 51-53. Se fomenta la comunicación con las familias y se adecuaran espacios acorde con dicha finalidad. Art 54. La administración garantizará la libertad religiosa.	Art 4. Los internos tienen derecho a mantener relaciones con el exterior. Art 41-49. Los internos tienen derecho a comunicar con sus familiares y profesionales técnicos

#### OTRAS NORMATIVAS

##### REGLAS MÍNIMAS DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

- Regla 37 en la que se insta a mantener comunicaciones periódicas con familiares o agentes consulares.

#### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL CATALAN

- Instrucción 2/2015 reguladora de las comunicaciones íntimas de las personas internas en Centros Penitenciarios de Catalunya.

Tabla 15. Relación de la legislación con la dimensión vínculos comunitarios Fuente: elaboración propia.

- Participación social y comunitaria en el proceso de reinserción social

Uno de los aspectos esenciales en el proceso de normalización y reinserción social, es el de la participación de la comunidad durante la privación de libertad, y a lo largo de la transición a la libertad. La comunidad juega un papel importante de transmisión de valores prosociales hacia los internos, así como de sensibilización social hacia el resto de la comunidad. El proceso educativo y de cambio requiere este contacto directo y constante con los agentes y entidades comunitarias, ya que permite consolidar procesos de apego y vinculación que mejoren el proceso de desistimiento.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 7. Debe potenciarse la participación de la sociedad civil dentro de prisión. Art 90. Se insta a las autoridades penitenciarias a animar a los miembros de la sociedad a intervenir en las cárceles.	Art 69. Con el fin de mejorar la reinserción se puede solicitar el apoyo de colaboradores externos y entidades sociales. Art 75. La Comisión de Asistencia Social mantendrá contacto permanente con las entidades sociales	Art 62. La administración debe fomentar la participación de las entidades sociales dentro de los Centros Penitenciarios Art 111. Se facilitará y potenciará la participación de las entidades sociales en las Juntas de Tratamiento.

Art 107. Se insta a las autoridades penitenciarias a trabajar estrechamente con los Servicios Sociales y los Organismos		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

## OTRAS NORMATIVAS

### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 2/2012 de Intervención de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario

### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL CATALAN

- Ordre JUS/370/2009 de 23 de julio de regulación de las Mesas de Participación Social en el ámbito penal y penitenciario
- Circular 1/2001 de gestión del voluntariado en los Centros Penitenciarios de Cataluña.

Tabla 16. Relación de la legislación con la dimensión vínculos comunitarios Fuente: elaboración propia.

#### 4.4. Legislación y dimensión de participación social y educación ciudadana.

La intervención educativa en los Centros Penitenciarios busca no solo el cambio en la narrativa de desistimiento del interno sino, especialmente, la capacidad de éste de vivir respetando la ley penal, a la vez que desarrolle actitudes de respeto hacia si mismos y de responsabilidad individual y social. Esto supone un paso más allá de las prácticas expiatorias tradicionales, e implica la necesidad de incorporar aspectos de educación ciudadana dentro del proceso tratamental (Enjuanes et al., 2016; Zubero, 2014). Dejamos de lado la necesidad de incidir en el buen preso, aquella persona que no genera conflictos y se mantiene al margen de las dinámicas subculturales del propio centro, aceptando las directrices de la institución, para pasar a la educación ciudadana, a la búsqueda de ciudadanos comprometidos y activos para con su entorno más próximos (Kymlicka & Norman, 1997; J Trilla, 2010), en definitiva a la formación del buen ciudadano. El sistema penal no busca la construcción de ciudadanos (Meirieu, 1998) a través de técnicas y programas de raíz psicológica, sino que se centra en la creación de espacios y ambientes que permitan la formación de ciudadanos comprometidos con su propia comunidad.

El centro penitenciario es y debe ser parte de la comunidad, y es aquí donde deben ofrecerse espacios de aprendizaje, en el que el interno entienda la necesidad de la norma, participe de las actividades y programas que se ofrecen en el espacio comunitarios de la cárcel, a la vez que incide en procesos de cambio y mejora de la propia institución (Enjuanes et al., 2016; Hirschi, 2003; Morata, Muro, Pulido, Sanchez, & Valverde, 2011; Morata, Palasí, Enjuanes, & Santpere, 2013). El interno es una parte más del sistema que debe tener voz y voto activo.

- Participación en el proceso de cambio y en la cogestión del Centro Penitenciario.

El tiempo de privación de libertad no se plantea como un espacio único de expiación de la pena, sino como un espacio activo y de cambio, donde el interno se sitúa en el centro de la intervención. Se considera la persona privada de libertad como parte activa de su cambio, y es por ello por lo que debe desempeñar un papel activa tanto en la decisión en relación con sus programas de tratamiento, como en su implicación y participación en la cogestión de las actividades que se desarrollan dentro del Centro Penitenciario.

El proceso de normalizar pasa por dar voz activa y colectiva a los internos, entendiendo a la institución penitenciaria como un espacio dinámico que se adapte a las necesidades de los internos para poder conseguir las finalidades institucionales de reinserción social.

Rec(2006)2	LOGP 1/79	RD 190/1996
Art 50. Los internos deben poder debatir sobre cuestiones relativas a las condiciones generales de su reclusión. Art 103. Debe motivarse a los internos a participar en la planificación de su propio programa	Art 24, Se establecerán y estimularán sistemas de participación para los internos. Art 31. La Administración estimulará la participación de los internos en la planificación del trabajo. Art 61. Se fomentará que el interno participe en la planificación y la ejecución de su tratamiento	Art 55-61. Se detallan el derecho de participación de los internos en la cogestión de las actividades, espacios y programas del Centro Penitenciario, a través de las comisiones modulares. Art 79. Es responsabilidad del Consejo de Dirección el fomento de la participación de los internos. Art 112. Debe estimularse la participación de los internos en su propio tratamiento.

### OTRAS NORMATIVAS

#### ÁMBITO EJECUCIÓN PENAL ESPAÑOL

- Instrucción 9/2014 de Organización y Funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)
- Instrucción 18/2011 sobre los Niveles de intervención en Módulos de Respeto

Tabla 17. Relación de la legislación con la dimensión participación social y educación ciudadana Fuente: elaboración propia.

#### 4.5. A modo de conclusión

Si bien como se ha dicho la normativa vigente tiene en consideración el trabajo de las cuatro dimensiones dentro de la normativa, no es menos cierto que existen algunas dimensiones que han sido desarrolladas más específicamente que otras.

	Numero de referencias legales a cada una de las dimensiones			
	Dimensión Acogida	Dimensión Autocontrol	Dimensión Vínculos sociales	Dimensión Participación ciudadana
Rec (2006)/2	11	4	9	2
LOGP 1/79	6	6	8	3
RD 190/96	9	19	16	9
Normativa supraestatal	9	4	1	0
Normativa española	9	10	3	2
Normativa catalana	3+1	7	7	0
<b>Total referencias</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	<b>44</b>	<b>16</b>

Tabla 18. Resumen de las referencias legales por cada dimensión.

La constatación de una mayor y más intensiva regulación en algunas de las dimensiones evidencia una preocupación en relación con la reincidencia que sobre los procesos de reinserción social. Dada la dificultad y complejidad que supone una intervención centrada en la reinserción efectiva, el sistema de ejecución de penas ha incidido en el tratamiento penitenciario como elemento clave para asegurar conductas desistoras (Insúa & Grijalvo, 2000; Larrauri et al., 2017a; S. Redondo, 2000) poniendo los programas específicos como eje de su acción (Generalitat de Catalunya, 2011; Larrauri et al., 2017a). La mejora de la calidad de vida dentro de los centros penitenciarios (Liebling et al., 2011; M. Martí, 2017), junto con la implementación de los programas específicos de tratamiento penitenciario, como herramienta de mejora competencial de la persona e incidencia en los factores de riesgo presentes (Insúa & Grijalvo, 2000; Meritxell Perez et al., 2008; S. Redondo & Martínez, 2011; Sordi, 2015) han llevado a un modelo penal de base clínica centrado en la reeducación de las personas privadas de libertad en relación a la etiología delictiva.

Si bien esta intervención se plantea como necesaria, entendemos no se adecua al mandato constitucional y legal en relación a la finalidad de la pena (Delgado, 2004). No cabe duda de

que para posibilitar un proceso de reinserción es necesario abordar aquellos aspectos que llevan a la comisión de ilícitos penales, pero no es menos cierto que este proceso va más allá de la incidencia en reincidencia. Es por ello por lo que entendemos que, si bien es loable que los Centros Penitenciarios hayan consolidado un trabajo de desistimiento en relación con el trabajo de los factores de riesgo, la reinserción y normalización social conllevan elementos de corte educativo y ambiental que requieren ser tratados y regulados con atención, facilitando de esta forma su promoción.

Es cierto que los programas de tratamiento estimulan al cambio (S. Redondo et al., 2002), pero ha quedado demostrado que estos tienen una incidencia limitada en cuanto a la motivación al cambio a medio y largo plazo (Larrauri et al., 2017a). Normalizar y reinsertar suponen algo más que no vulnerar el sistema de normas, implica proactividad en la conducta e interacción con la comunidad, y para ello, es necesario incidir en criterios de ciudadanía activa y comprometida (Trilla Bernet, 2010). La educación ciudadana juega un papel importante en este proceso y entendemos que es parte de la clave en el proceso de reinserción. La educación ciudadana, con base experiencial, dentro del proceso de tratamiento y ejecución penal debe ser parte del trabajo, entendido ésta como la asunción del rol comunitario que debemos asumir, ya que permite incidir de forma efectiva en la finalidad de la pena (Ahumada & Grandón, 2015; Alós et al., 2009; Gallizo, 2007)

Si bien el legislador ha centrado la atención en algunos aspectos, es necesario no perder de vista el objetivo final de la privación de libertad y entender que ésta es parte de un proceso que debe culminarse con el retorno a la comunidad (Enjuanes et al., 2016). Y para que ello sea posible debemos dar el salto de un modelo centrado en la incidencia en factores de riesgo, a un modelo educativo centrado en la normalización e inclusión social de la persona privada de libertad, por lo que las dimensiones de vínculos y participación comunitaria deben ser atendidas y reguladas para asegurar una intervención de calidad.

Cada una de las dimensiones propuestas están reguladas y son parte de nuestro sistema penal actual, y la incidencia de todas ellas debe permitir asegurar los fines constitucionales. Una implementación no completa o un peso excesivo hacia una de ellas, supone un desnivel que puede dificultar el proceso reinsertador.

## Parte II

# Diseño y metodología de la investigación

“Tot allò que fem, individualment, té sentit en la mesura que forma part d’una acció i d’una determinació compartides. Si avui som on som, i podem fer allò que fem, és perquè abans hi ha hagut altra gent que ha fet el que ha fet.”

*Esperança i llibertat (2019)*  
Raül Romeva



## Capítulo 5. Diseño metodológico – El estudio de casos

Se ha propuesto para la presente tesis (Yin, 1989) un diseño de investigación basado en siete componentes que permiten definir de forma clara, sintética y científica las conclusiones que de ella se puedan desprender. Este proceso debe guiar la investigación de forma secuencial, permitiendo la construcción del corpus de conocimiento a la vez que asegurando un rigor metodológico que facilite la elaboración de las conclusiones que lleven a la formulación de un modelo penal educativo que mejore los procesos de reeducación y reinserción social. Los componentes descritos son:

- Formulación del problema y las consiguientes preguntas de investigación.
- Formulación de las proposiciones teóricas y la construcción teórica del modelo.
- Definición de las unidades de análisis y construcción de los instrumentos.
- Obtención de los datos empíricos y posterior codificación de estos.
- Delimitación de la calidad del análisis y elementos de triangulación.
- Análisis y discusión de los resultados a través de la vinculación lógica entre datos y proposiciones.
- Redacción de las conclusiones generales

A partir de este diseño, se ha propuesto una secuencia de trabajo que debe guiar y orientar la acción metodológica de la investigación que presentamos. Cada una de las partes del diseño corresponden a las partes desarrolladas en la investigación y así han estado recogidas en el índice. A su vez, se correlacionan con la parte de la tesis en que está ubicada.

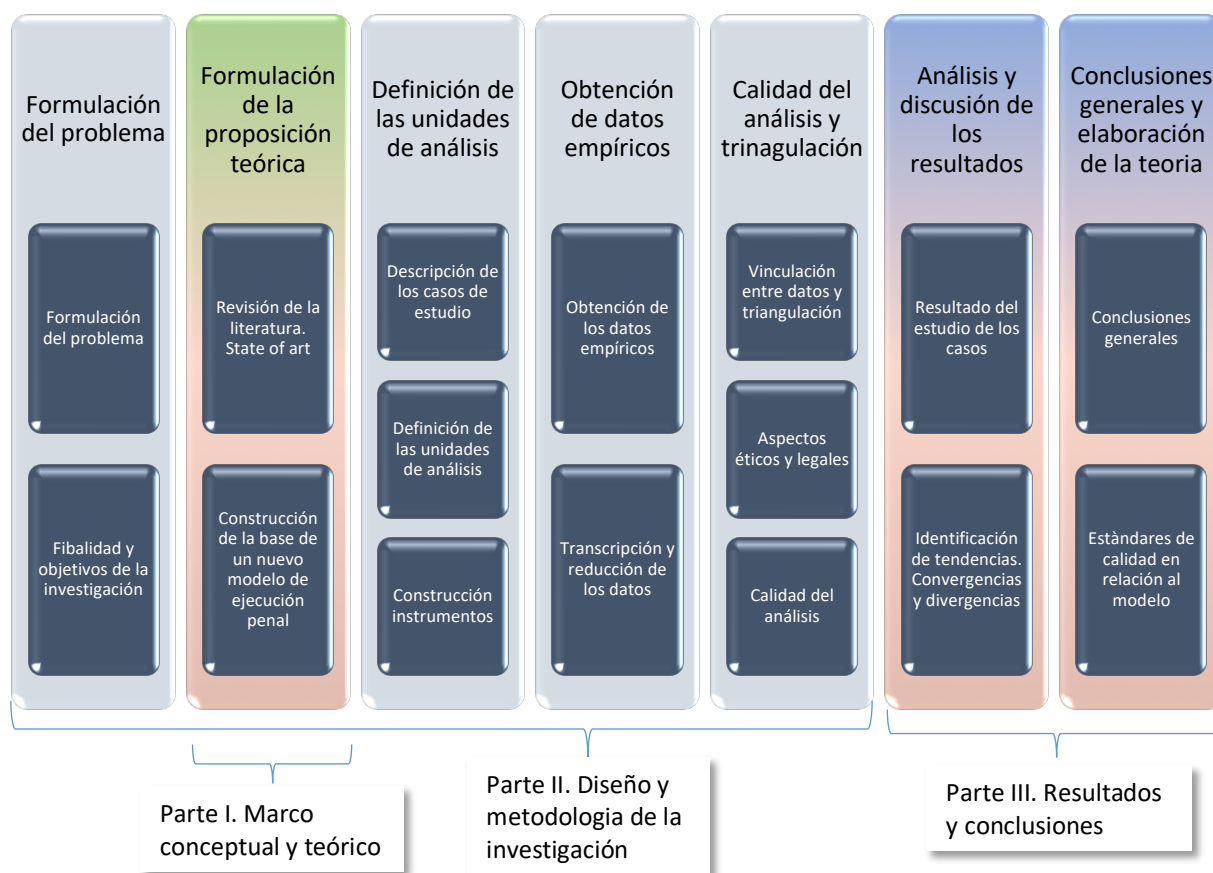


Figura 5. Fases secuenciales en la investigación y relación con las partes de la tesis. Elaboración propia a partir de las propuestas de Yin (1989) i Shaw (1999).

Esta secuencia, basada en las aportaciones de la literatura (Castro, 2010; Coller, 2005; Martínez, 2006; Shaw, 1999) parte de las orientaciones indicadas anteriormente, para concretar de forma concisa las acciones derivadas para cada punto. Cada una de las partes generales de la tesis ampliarán y concretarán los puntos identificados en el presente cuadro. Así pues, en la parte teórica, se señalan las preguntas de la tesis y la formulación teórica de la misma. Corresponde a la parte metodológica concretar la definición de las unidades de análisis y su consecuente codificación, la descripción de la metodológica en la obtención de los datos empíricos, así como la vinculación lógica entre datos y proposiciones. Por último, en la parte empírica, quedarán descritos los resultados por cada uno de los casos de estudio, y, posteriormente, se destacarán las convergencias y divergencias de los tres casos de estudio que permitirán elaborar las bases del modelo teórico.

#### *El estudio de casos. Delimitación teórica y justificación del uso.*

La intervención en ejecución penal como foco de nuestra investigación se presenta como un contexto complejo y plural, donde conviven diferentes modelos y propuestas de intervención. La finalidad de la pena privativa de libertad ha llenado bibliotecas (Cutiño, 2013; Delgado, 2004; Mir, 2011; Zorrilla, 1998) por lo que se vuelve complejo y difícil dilucidar una única realidad. Ha quedado definido en el marco teórico el enfoque de los autores de la tesis, que, si bien se entiende que no es única en el espectro de la ejecución penal, si entendemos es la más coherente con nuestras ideas. La investigación pretende observar y describir dicha realidad con el objeto de transformar la actual política penitenciaria y las prácticas en ejecución penal existentes, desde la construcción de modelos compartidos y consensuados con la comunidad científica, los propios profesionales y las personas privadas de libertad. Nuestra posición, más próxima a un paradigma socio-crítico (Sarrado et al., 2004), busca una dialéctica con la realidad para poder comprender el porqué se desarrollan determinadas acciones o se omiten intervenciones consideradas importantes en el proceso de reinserción, así como entender el cómo los propios agentes viven estas interpretaciones y las dotan de significado. Este proceso dialéctico entre participantes, investigadores y marco teórico debe permitir la mejora del modelo penal propuesto a través de la identificación de los factores críticos relevantes que permitan mejorar, por un lado, la calidad de vida dentro de los Centros Penitenciarios, asegurando así procesos de desistimiento delictivo y, por otro lado, mejorar las competencias ciudadanas que aseguren procesos de reinserción social efectivos.

Para poder llegar a este punto, y una vez propuesto un modelo teórico de ejecución penal basado en procesos de educación ciudadana, el estudio de casos nos permitirá poder entender el *Porqué* experiencias de éxito en el ámbito penal han optado por este tipo de intervención, así como entender el *Cómo* lo han hecho y los significados que les dan a su intervención (Coller, 2005; Simons, 2011; Yin, 1984). El proceso dialógico posterior ayudará a dilucidar los elementos críticos y factores reiterativos en todos los casos estudiados, para construir los ejes del modelo penal propuesto. Entendemos el estudio de caso como el análisis de la particularidad y la complejidad de un caso por el que se llega a comprender su actividad (Simons, 2011; Stake, 2007) así como la reconstrucción de la realidad tal y como se observa desde los autores de un sistema social que ha sido previamente definido, destacando las interdependencias especialmente llamativas del objeto de estudio (Castro, 2010; Díaz, Mendoza y Porras, 2011). Este proceso se realiza mediante una recogida formal de datos presentada como una opinión interpretativa, siendo posteriormente analizados y redactados a modo de conclusión (Coller, 2005; Díaz et al., 2011; Yin, 1989). El estudio de caso es, pues, una indagación empírica que investiga un fenómeno actual dentro de su propio

contexto, cuando los límites de la misma no están claramente delimitados (Coller, 2005; Simons, 2011; Yin, 1989). Indagación que tiene una propuesta teórica previamente definida y con la que, mediante el diálogo con los agentes sociales implicados, nos permitirá entender, mejorar y reformular dicha proposición.

No cabe duda que este método nos ofrece los mejores resultados en la generación de teorías, tratando de entender, a través del análisis en profundidad del objeto de estudio, los procesos por los cuales tienen lugar determinados fenómenos (Martinez, 2006; Sabirón, 2006; Stake, 2007). Los modelos teóricos que pretenden obtener un cierto grado de aplicabilidad general no necesitan de grandes muestras y pueden estar basados en un número limitado de casos. Los estudios de casos múltiples refuerzan las generalizaciones analíticas al diseñar evidencias corroboradas a partir de dos o más casos (Martinez, 2006; Stake, 1995; Yin, 1989). En el presente estudio analizaremos tres casos o modelos de ejecución penal de los sistemas penitenciarios catalán y español. Un solo caso puede indicar una categoría conceptual, y unos casos más permiten confirmar y corroborar esta indicación. La generalización del modelo a partir del estudio de casos múltiple no se entiende desde premisas estadísticas (a partir de una representación significativa del universo), sino una generalización analítica, que, a través del desarrollo previo de una teoría, puede ser transferida a otros casos particulares (Martinez, 2006; Sabirón, 2006; Stake, 2007; Yin, 1989). Es por ello por lo que entendemos que el método propuesto permite conseguir los objetivos de la presente tesis.

Para que la investigación sea válida, además de una elección racional de los casos, deben darse una serie de condiciones (Sabirón, 2006; Stake, 1994) que detallamos a continuación:

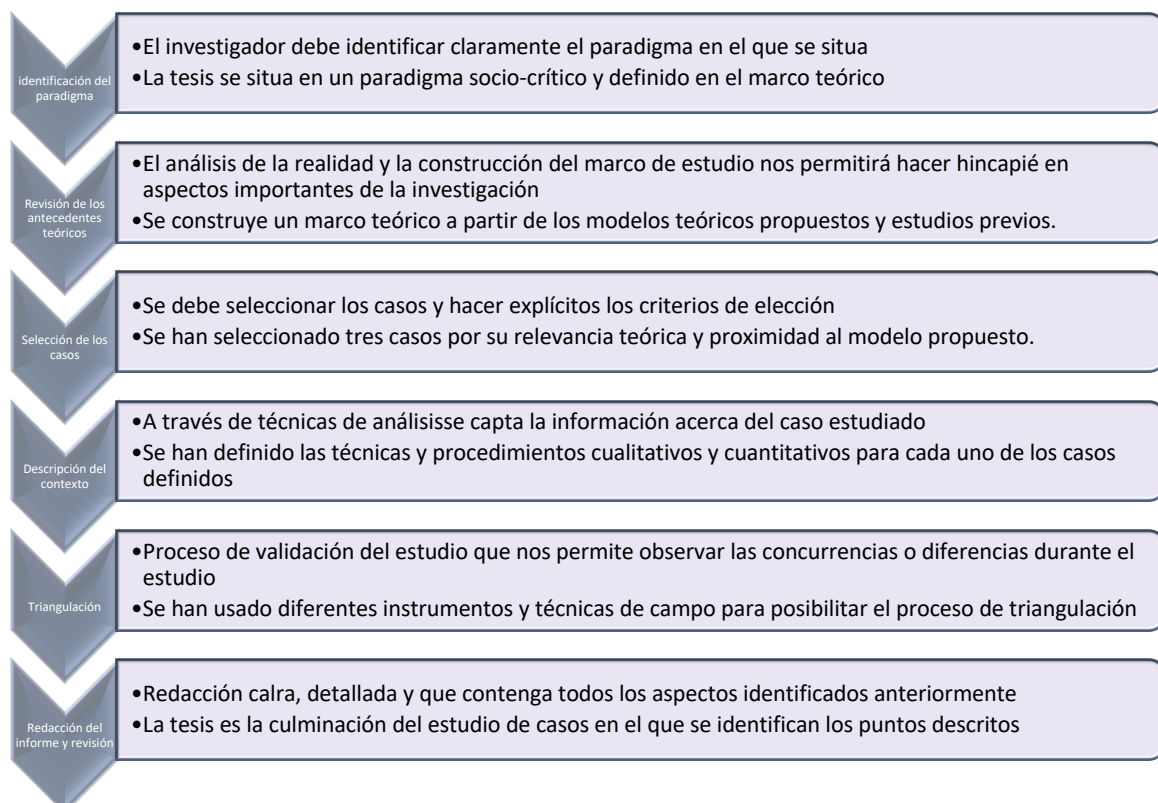


Figura 6. Criterios para realizar un estudio de casos (Martinez, 2006; Sabirón, 2006; Stake, 2007; Yin, 1989)

A partir de lo enumerado anteriormente, se ha definido clara y explícitamente la secuencia lógica de la investigación. Esta secuencia permite identificar de forma concreta los pasos a seguir y servirá como protocolo de actuación en el trabajo de campo y posterior análisis de

datos. En ella, como se observa en la Figura 6, después de desarrollar el marco teórico inicial, y una vez incorporadas la participación de expertos en el ámbito educativo y de ejecución penal, se han seleccionado los tres casos del estudio. Una vez diseñado el protocolo, definido en el siguiente punto de la tesis, se han concretado los pasos a seguir en el trabajo de campo para cada uno de los casos. Recogida la información, ésta se ha analizado triangulando los datos aportado por los agentes entrevistados, a través de las entrevistas y los cuestionarios, así como los datos provenientes de las observaciones participantes y el análisis documental. Posteriormente, se ha procedido a la elaboración de los resultados obtenidos. Y, finalmente, la tesis presenta las conclusiones del estudio a través de la discusión con el marco teórico propuesto.

El diseño y recolección de datos, así como su posterior discusión, seguirán unas premisas claras y concretas (Coller, 2005; Simons, 2011; Yin, 1989):

- Existencia de una lógica en la redacción del plan y la recolección de los datos. Se hace necesario un sólido anclaje teórico por lo que se presenta un marco teórico definido y claro.
- Uso de la triangulación en el análisis de los datos. Las informaciones recibidas deben ser analizadas a partir de varios instrumentos, siendo este contraste de opiniones el que permita la eliminación de criterios personales en la redacción de las conclusiones. En el proceso de investigación deben participar un amplio espectro de agentes, todos ellos vinculados al proceso de ejecución penal.
- Problemas de causalidad débil. Para ello es interesante y necesario repetir el estudio en otros casos que permita establecer una reiteración en las lógicas causales establecidas en el primer estudio. El proceso se repite en tres espacios similares que permite realizar dichas reiteraciones y encontrar las lógicas causales.

## Capítulo 6. Formulación del problema

---

### 6.1. Formulación del problema

El mandato constitucional es claro y conciso en cuanto a la finalidad de la propia pena, y así ha sido entendido por el legislador, definiendo como centro de la ejecución penal la mejora de los procesos reeducativos y reinsertadores. El tratamiento penitenciario (Gallego, 2014), entendido como las acciones y programas que permiten asegurar los procesos de reinserción social, se erige como centro de la intervención en ejecución penal en los Centros Penitenciarios españoles y catalanes. Aunque es cierto que existen matices e interpretaciones más extensas sobre esta finalidad (Delgado, 2004), el sistema penitenciario, y los Centros Penitenciarios en concreto, son espacios educativos en cuanto promueven cambios en la persona y mejoran el proceso de socialización. Una educación entendida desde la voluntad de las mejoras competenciales que permitan a la persona el retorno a la comunidad, y centrado en la capacitación de las competencias ciudadanas básicas, que posibiliten a la persona privada de libertad, ser capaz de vivir respetando la ley penal, a la vez que mostrarse solidario con la comunidad de acogida. A lo largo de la historia han existido multiplicidad de formas de denominar la función de la pena, siendo el precepto resocializador el primero en aparecer (Gimenez-Salinas y Rodríguez, 2017; Sanguino y Baene, 2016). En todos ellos se destaca un elemento central y fundamental en la acción penitenciaria moderna: la mejora de los procesos socializadores, como institución de trasmisión de valores sociales que permitan una mejora de las relaciones en comunidad, y sociabilizadores, entendidos como la capacitación competencial de la persona en la adquisición de dichos comportamientos. Ambos elementos han sido identificados como elementos clave en la definición de la institución educativa (Sandoval y Garro, 2012), por lo que si podemos afirmar que la institución penitenciaria es una institución preeminentemente de corte educativo.

No obstante, en los últimos años parece que el actual sistema penitenciario se ha ido orientando hacia modelos de corte más punitivo y expiatorio, negando su propia finalidad. Las prácticas penales restrictivas incorporadas a la legislación en los últimos años no solo no permiten asegurar los fines constitucionales, sino que generan, todavía más, procesos de exclusión social (Daunis, 2013), dificultando así la consecución del objetivo constitucional (Gil, 2010). Pero este hecho no ha frenado una constante evolución de la política penitenciaria, hacia propuestas tratamentales que posibiliten cambios efectivos en la persona y aseguren procesos de reincorporación adecuados (Adámez, 2015). Un sistema penal integrador debe construirse a través de procesos pedagógicos que permitan, por un lado, la mejora de la calidad de vida y los procesos de acompañamiento educativo, mejorando de esta manera la implicación del interno en el proceso de cambio (Gil, 2010; Liebling et al., 2011), y, por otro lado, permitiendo la vinculación de la persona privada de libertad con la comunidad, asegurando de este modo el respeto a las leyes y a todos los agentes de la comunidad, y reforzando la cohesión social del propio territorio. Para ello se requiere que los miembros de la comunidad sean agentes activos y corresponsables en el proceso de cambio y en la acogida en el reingreso a su vida normalizada. Un sistema penal efectivo es aquel que trabaja desde parámetros de normalidad, entendida como la aceptación de la transgresión de la norma como parte del desarrollo social, si bien no supone una tolerancia a la misma. Un sistema que aplica mecanismos educativos y limitadores cuando sea necesario, mejorando las competencias personales y sociales y que permitan, una vez finalizados, reintegrarse con todas las garantías en la comunidad. Los Centros Penitenciarios deben ser espacios de

cambio y desistimiento acompañado (McNeil, 2015; McNeill, 2016) más que espacios de suplicio, punición y disciplina (Foucault, 1978), y es por ello que se debe superar el viejo concepto de prisión para posibilitar un nuevo enfoque educativo del Centro Penitenciario.

Desde esta perspectiva la presente tesis tiene por finalidad la construcción de las bases de un nuevo modelo penal bajo el paradigma de la educación ciudadana, facilitando así los procesos de reinserción social, un sistema que facilite la trasmisión de valores prosociales a la vez que potencie la mejora de las competencias personales (Sandoval y Garro, 2012). La privación de libertad *per se* no induce al cambio desistor, más bien lo dificulta (Bales y Piquero, 2012; Oezsoez, 2011; Valverde, 1991; Valverde, 2014). Para ello es necesario que el Centro Penitenciario ofrezca las condiciones necesarias para que se permita el cambio y se asegure un proceso de reinserción adecuado.

Para conseguir dicho objetivo se definirá un modelo teórico basado en seis dimensiones (dos de tipo orientador general, dimensión de la finalidad de la pena y dimensión de los objetivos de la reinserción, y cuatro de tipo ejecutivo, dimensión de acompañamiento y calidad de vida, dimensión de autocontrol y mejora de las competencias, dimensión de vínculos sociales, y, dimensión de participación social y educación ciudadana). Posteriormente se seleccionarán tres casos paradigmáticos y de éxito del sistema de ejecución penal catalán y español, que permitirán construir las bases del modelo penal a plantear a través de la identificación de elementos significativos derivados del trabajo socioeducativa que se realiza en cada uno de ellos. Los tres casos de éxito seleccionados para el estudio de casos se definen posteriormente, y son: los Módulos de Participación y Convivencia en Catalunya (Enjuanes y Vinyals, 2016), la Unidad Terapéutica y Educativa (Enjuanes et al., 2014; Muro et al., 2016; F. Rodríguez et al., 2013) y los Módulos de Respeto (Belinchón y García, 2014; Galán, 2015). Una propuesta que, además de novedosa, entendemos importante y crucial ya que permite reforzar el papel socioeducativo y de reinserción social que deben tener los Centros Penitenciarios en nuestra sociedad.

Entendemos la institución penitenciaria como una institución educativa con una metodología necesariamente social-comunitaria. El proceso de cambio y desistimiento debe ser propuesto y promovido desde dentro y con el apoyo de todos los agentes implicados. No existen en nuestro país estudios sobre la importancia de la dimensión de la participación y el ejercicio de la ciudadanía activa en el proceso de incorporación social en el ámbito penal, aunque sí existen estudios similares en relación a procesos de inclusión social con personas vulnerables (EAPN, 2010; Franco et al., 2007) y especialmente dirigidos a la infancia y adolescencia (Trilla y Novella, 2011; Trilla, 1993). Son también pocos, especialmente centrados en el mundo anglosajón, los estudios sobre la importancia de los vínculos sociales en el proceso de reinserción para personas privadas de libertad (Banyai, 2009; Funes, 1996; Na y Paternoster, 2012; Prat y Cullen, 2000) aunque si existen algunos en nuestro país (Martí y Cid, 2015). No obstante, existe literatura bastante amplia sobre la importancia de las medidas penales alternativas y la participación de la comunidad en el proceso de reinserción (Cid, 2010; Larrauri, 2010; Varona, 2009; Villacampa et al., 2006). La construcción de un modelo penal en base a la educación ciudadana permite construir un espacio innovador, teórico y de diálogo con la práctica penitenciaria, que permita poner la educación centro de la praxis en ejecución penal.

## 6.2. Finalidad y objetivos de la investigación.

### 6.2.1. Finalidad de la investigación.

Proponer las bases de un modelo de ejecución penal basado en seis dimensiones de intervención (dos de orientación de políticas públicas y cuatro ejecutivas), que permita mejorar los procesos de reinserción social.

### 6.2.2. Preguntas de investigación e hipótesis.

Las preguntas exploratorias que han ido guiando la investigación y que han permitido formular las hipótesis de la investigación han sido las siguientes:

Reinserción social	¿Permite el trabajo dentro de un Centro Penitenciario mejorar los procesos de reinserción social?
	¿Que elementos deben ser centrales para conseguir posibilitar procesos de reinserción social?
	¿Es el sistema penal una institución exclusora? ¿Puede realmente incidir en la inclusión social o solo en la no reincidencia?
Educación	¿Podemos entender los Centros Penitenciarios como instituciones comunitarias educativas?
	¿Que elementos deben ser comunes en los Centros Penitenciarios para que sean considerados instituciones educativas y de reinserción?
Comunidad	¿Que agentes están implicados en el proceso de cambio y de reinserción social? ¿Que papel tiene la comunidad en el proceso de cambio? ¿Que papel tienen los propios internos?
Participación	¿Existen espacios de participación dentro de los propios Centros Penitenciarios? ¿Como deben ser para que éstos sean eficaces?
	¿Permite la participación de los internos espacios de educación ciudadana?

Tabla 19. Definición de las preguntas de investigación ordenadas por ámbito.

Para ellos nos hemos propuesto dos hipótesis de investigación a las que queremos dar respuesta:

- En los actuales Centros Penitenciarios se dan las condiciones legales, materiales y organizativas para que éstos se conviertan en instituciones educativas.
- La intervención educativa en los procesos de privación de libertad disminuye la reincidencia y mejora los procesos de reinserción social.

### 6.2.3. Objetivos de la investigación

- Proponer un modelo teórico de ejecución penal basado en seis dimensiones de intervención que permita mejorar los procesos de reinserción social.
  - Identificar y definir, a través de la literatura científica, las dimensiones base que deben guiar la intervención en ejecución penal.

- Describir la adecuación del modelo penal teórico a la legislación vigente en nuestro país.
- Estudiar tres casos de éxito en el sistema penal español en relación con el modelo penal teórico.
  - Definir de forma clara y concisa los casos de éxito seleccionados para la investigación.
  - Identificar las prácticas que llevan a cabo los modelos de estudio en relación con el modelo teórico propuesto dando voz a los agentes implicados (profesionales, internos y colaboradores)
  - Evaluar el impacto de los modelos en relación con la reincidencia penitenciaria.
- Definir las bases de un modelo de intervención a través de la evidencia científica y el estudio de tres casos de éxito.
  - Identificar las practicas comunes entre los modelos y su adecuación a las dimensiones de estudio.
  - Definir las bases de un modelo a través de la descripción detallada de las acciones a implementar.
  - Definir indicadores a través de estándares de calidad que permitan la identificación de las prácticas propias del modelo penal propuesto.



## Capítulo 7. Definición de las unidades de análisis.

---

### 7.1. Definición de los casos de estudio

En el presente punto presentamos las unidades de estudio, que hemos identificado como casos de éxito en la aplicación de un modelo penal al propuesto. Antes de entrar en la descripción de los casos, definiremos el concepto de éxito en ejecución penal. Para ello, se han señalado cinco criterios claves que deben permitir definir las prácticas de éxito en ejecución penal en nuestro país. Para la selección de los casos, se han identificado prácticas educativas penales que proponen una intervención bajo los criterios de éxito propuestos. Entendemos que la finalidad de la ejecución penal no debe ser solo favorecer prácticas desistoras entorno al delito, sino, a su vez, mejorar los procesos de incorporación ciudadana, favoreciendo la construcción de ciudadanos comprometidos con y para la comunidad, es por ello por lo que no se ha basado la elección del criterio de éxito únicamente bajo datos estadísticos de retorno al sistema penitenciario.

Los criterios identificados para que sean considerados de éxito deben permitir la adecuación de sus praxis a la finalidad legal de la pena. A su vez, se requiere que las prácticas se aproximen al modelo penal propuesto en la tesis, que, si bien no sea definido de igual forma, se identifiquen en su praxis aspectos propios de las cuatro dimensiones. Junto a estos criterios, se requiere que sea una práctica sistematizada dentro de la propia institución y reconocida dentro de la comunidad científica a través de estudios contrastados en relación con su éxito en la praxis penal. Por último, es necesario que el sistema propuesto goce de procesos de evaluación constantes que aporten información continuada y permitan mejorar a través de elementos objetivos. Así pues, entendemos como éxito, no solo la presencia de resultados estadísticos satisfactorios, sino especialmente la adecuación a la finalidad y la capacidad planificadora y evaluativa de la propia institución en relación con su modelo de ejecución penal.

Una vez definido el modelo, centraremos la atención en la definición de las tres unidades de análisis propuestas: Modelo de Participación y Convivencia del CP Lledoners, Unidad Terapéutica y Educativa del CP Jaén, y, Modelo de Respeto del CP Álava/Araba. En cada una de las unidades describiremos el modelo de implementación a través de un recorrido histórico en su formación y configuración, para entender mejor el contexto sociocultural en el que se formó. Una vez descrito el modelo en general, analizaremos cada uno de los aspectos identificados como de éxito en relación con la práctica de cada centro penitenciario y su modelo de aplicación. En ellos se identificarán las praxis, proyectos y propuestas que permiten identificar el caso de éxito. Acabaremos la descripción con un cuadro general resumen que permite visualizar los puntos analizados.

#### 7.1.1. Definición de caso de éxito en ejecución penal.

Dado que el objetivo del estudio de casos es la generalización analítica, a través de la comprensión de la interacción entre las distintas partes de un sistema y el significado dado a las mismas, y no la enumeración de frecuencias, el estudio que presentamos puede ser aplicado a través de muestras pequeñas o, incluso, a través de casos únicos. En el caso que nos ocupa, y siguiendo una estrategia de investigación de tipo explicativa y exploratoria, que nos permita depurar la teoría o bases del modelo de ejecución penal propuesto (Castro, 2010; Coller, 2005; Stake, 2007; Yin, 1984), se ha seleccionado una muestra de tres casos

paradigmáticos para la investigación, y que hemos identificado como de éxito según la definición realizada, en la aplicación de metodologías que favorecen los procesos reeducativos y reinsertadores. Los estudios de casos múltiples refuerzan la posibilidad de la generalización analítica. Si bien un solo caso nos permite acercarnos a categorías conceptuales críticas con el objetivo de la intervención penal, el estudio de más casos nos permite confirmar tales indicaciones identificando procesos de transferibilidad a otros casos similares (Martinez, 2006; Yin, 1984). Dicha transferibilidad debe ser tomada en cuenta en función del contexto social y temporal en el que se da. Los casos seleccionados son teóricamente decisivos ya que ilustran el modelo penal propuesto y permiten el estudio empírico dentro de su propio contexto para ejemplificar la aplicación del constructo teórico previo (Coller, 2005; Simons, 2011).

La presencia en el estudio de varias unidades de análisis seleccionadas ofrece una mayor oportunidad de aprendizaje en relación al objetivo de la muestra (Kazez, 2009). Una vez definido el modelo penal propuesto en el marco teórico, se han identificado experiencias afines a dichas metodologías que puedan ser, además, definidas como experiencias de éxito en función de parámetros metodológicos y académicos. Esta definición de éxito se ha basado en cinco criterios, de los que los casos escogidos deben contemplar, al menos, cuatro. Si bien puede haber algún aspecto que no esté presente en la definición de éxito del modelo concreto, la presencia de cuatro de los criterios reduce la dispersión de los casos de estudio, manteniendo cierta uniformidad en la selección de los casos. Los criterios identificados como tal son:

1. *Adecuación a la finalidad legal.* En este punto se considerará exitosa la evidencia que permita identificar prácticas que mejoren los procesos de desistimiento de las personas privadas de libertad. Tal y como especifica el mandato legal, este punto tomará en consideración tres aspectos diferentes que guardan todos ellos relación con la finalidad de la pena, entendida esta como la consolidación de procesos de cambio que permitan reinsertarse en la comunidad.
  - Existencia de estudios de reincidencia penal que aporten mejoras sustanciales a la media nacional. Para ello se tendrán en cuenta los estudios que contemplen un seguimiento longitudinal de un mínimo de tres años a internos que han estado, al menos, ocho meses en los casos estudiados. La reincidencia es un factor clave en el proceso de reinserción. Si bien no asegura la incorporación social, es un paso necesario (Capdevila, 2014; Ortega et al, 2012)
  - Existencia de programas de reinserción en el interior de los centros penitenciarios y de acceso a los internos de los módulos estudiados que permitan combatir los procesos de exclusión, definidos en el marco teórico (salud, educación, vivienda, trabajo, empoderamiento, vínculos sociales, gestión económica, participación con y en la comunidad). La exclusión pasa por la asunción de competencias básicas que permitan procesos de vida normalizados dentro de la comunidad, incidiendo en factores clave (Laparra et al., 2007; Raya, 2005; Stenseng et al, 2014; Subirats, 2004). Se han identificado los factores claves en exclusión social en el marco teórico y en este punto identificaremos las acciones que se implementan dentro del centro en relación con estos puntos. Si bien es complejo concretar el nivel de aplicación de cada ítem, se establece tres niveles en función de la observación y documentación presentada.
  - Existencia de programa de tratamiento explícitos que incidan en todas o algunas de las causas del delito, dirigidos a todos los internos y de acceso universal, con datos contrastados por la comunidad científica. Dicha intervención asegura procesos de

desistimiento delictivo que inciden directamente en los factores de riesgo de las personas privadas de libertad (Nguyen et al., 2011; Redondo, 2000; Redondo et al., 2002). Además se tendrá en cuenta, en caso que existan, las tasas de abandono de los programas o los módulos de referencia, unas elevadas tasas de abandono puede indicar un error en el diseño centrado en el usuario (Poy y Gonzales, 2014)

2. *Adecuación de la unidad de análisis a las cuatro dimensiones del modelo propuesto.* Se considerará casos paradigmáticos y de éxito aquellos modelos penales que hayan definido su modelo de ejecución penal y cuando éste sea similar al propuesto en el marco teórico. Para ello se requiere que contemple intervenciones en las cuatro dimensiones propuestas, especialmente en lo referente a programas de participación y gestión de conflictos, y, de vinculación comunitaria. El modelo define cuatro dimensiones básicas necesarias para la correcta incorporación social: el proceso de acompañamiento y mejora de la calidad de vida (Alonso y Funes, 2009; Liebling et al., 2011; Martí, 2017; Planella, 2003), la mejora de las competencias relacionadas con la etiología delictiva (Evans et al., 1997; Hanson y Morton-Bourgon, 2005; Piquero et al., 2005; Yubero, 2005), el fomento de vínculos sociales (Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009) y, participación en espacios comunitarios (Enjuanes y Vinyals, 2016; Méndez, 2013; Pastor, 2013)
3. *Aceptación de la comunidad científica.* Se considerarán la existencia de literatura científica que avale parte o la globalidad de la intervención como modelo penal. Entendemos como aval de la comunidad científica la publicación en revistas de carácter científico que identifiquen prácticas de éxito de las unidades de análisis estudiadas. El interés de la comunidad científica sobre las prácticas penales debe permitir una objetividad y estudio del impacto de estas prácticas tanto a los fines de reinserción como la mejora de los procesos de cambio.
4. *Sistematización del modelo propio.* Se requerirá que los casos estudiados tengan sistematizado o definido el modelo de ejecución penal propio y que este este publicado y de acceso público. La sistematización del modelo implica una intencionalidad educativa definida y clara, que permitirá definirla como modelos innovadores, al coincidir un proyecto pedagógico consensuado, supeditando la metodología y la propia organización al fin propuesto (Manzano, 2018). Un modelo universalizado de intervención permitirá asumir niveles de eficacia más elevados (Poy y Gonzales, 2014; Trilla, 2010) a la vez que posibilita procesos de transferibilidad a otras experiencias.
5. *Sistemas de participación en la evaluación por parte de los internos, profesionales y colaboradores.* Se tendrá en cuenta la existencia de estudios de evaluación del modelo y de la calidad de vida de los internos (Liebling et al., 2011; Martí, 2017) así como de evaluación de la práctica profesional. Entendemos que la implicación y la participación activa de los internos y profesionales es una parte clave y para ello se requiere que los Centros Penitenciarios ofrezcan dichos espacios, mejorando así las condiciones de vida y, por extensión, de implicación con el modelo y sus objetivos (Funes, 1994; García Roca, 2004; Liebling et al., 2011; Planas et al., 2014; Soler et al., 2014)

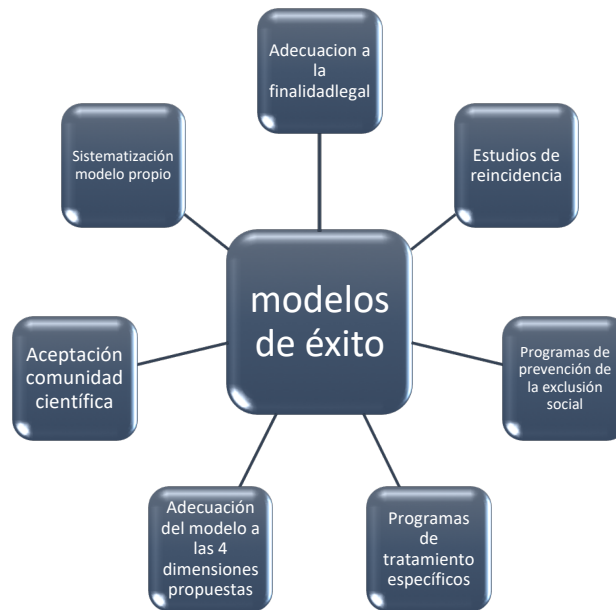


Figura 7. Definición de los criterios de éxito de los modelos penales del estudio de casos. Fuente: elaboración propia.

Se ha valorado como prácticas de éxito aquellos modelos penales y Centros Penitenciarios que den respuesta, al menos, a cuatro de los cinco criterios citados en el presente punto. La selección de los tres casos coincide con la totalidad de modelos penales educativos implementados en el sistema penitenciario español y catalán, que tengan, a su vez, sistematizado un modelo de intervención. Seguidamente estudiaremos cada uno de los casos propuestos y su relevancia en cuanto a los criterios de éxito definidos. La transferencia de competencias en materia penal a Catalunya el año 1984, supone un cambio sustantivo en la ejecución penitenciaria entre Catalunya y el resto del Estado, siendo más amplio la presencia de profesionales de tratamiento en los Centro Penitenciario catalanes, no obstante, no se han tenido en cuenta estas diferencias dado que el marco normativo es el mismo para ambos (Tamarit, 2016).

Cabe recordar que los tres modelos estudiados han sido implementados en otros módulos de distintos centros penitenciarios del territorio español (UTE y MdR), y en el caso de Catalunya, la aplicación del modelo, si bien se ha aplicado en módulos de Centros Penitenciarios catalanes, el CP Lledoners es el único centro que tiene implementada una aplicación universal siendo el único CP de todo el territorio nacional donde aplica un modelo educativo en todas sus unidades. Se quiere destacar que no es objeto del presente estudio el análisis global de un Centro Penitenciario concreto, ni se pretende la comparación entre ellos, sino que se buscan elementos convergentes entre ellos que permitan identificar aspectos claves o significativos de la práctica socioeducativa de estos centros.

### 7.1.2. Caso 1. Modelo de Participación y Convivencia – Centro Penitenciario Lledoners (Catalunya)

#### *Descripción general del modelo.*

El año 1984, se traspasan las competencias en materia penitenciaria a Catalunya (Real Decreto 3482/1983), por lo que, si bien Catalunya no tiene poder legislador, si se transfiere la capacidad en cuanto a organización de las acciones en ejecución penal tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios. El modelo de ejecución penal catalán (Generalitat de Catalunya, 2011) entiende las prisiones catalanas como instituciones totales e integrales que constan de dimensiones de influencia recíproca en las que la estructura ambiental, el trabajo terapéutico y educativo, y, el papel de la sociedad civil, deben ir centradas a mejorar los procesos de reinserción social.

El Modelo de Participación y Convivencia propuesto por la administración penitenciaria catalana se define como un modelo de organización funcional, que tiene como misión contribuir a la creación de un clima social y de convivencia que permita transmitir valores sociales a las personas privadas de libertad. A la vez es parte del objetivo de este modelo el favorecer elementos de inclusión social, autonomía y un entorno prosocial que favorezcan la implicación en el proyecto de cambio personal. Todo ello, con la participación activa de los propios internos, los profesionales, con un papel destacado de los funcionarios de vigilancia, y los agentes externos que colaboran con el propio centro: familia, entidades sociales y administración. Se define como objetivos de estos módulos el posibilitar el retorno a la sociedad de ciudadanos autónomos y responsables para con ellos y la comunidad, ofrecer a las personas privadas de libertad experiencias positivas que favorezcan el aprendizaje. Y, por último, responsabilizar al interno de su propio proceso, a través de la participación en la organización y gestión de la unidad.

Los Módulos de Participación y Convivencia crean su embrión el 1983 con la organización de comisiones de trabajo de internos en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona. Pero es el 2008, con la inauguración del Centro Penitenciario Lledoners, cuando este modelo adquiere forma específica y se sistematiza un modelo de participación y de mejora de la convivencia entre los internos, implementándose en dos unidades de vida, con un sistema de acceso voluntario por parte de internos y profesionales.

El año 2013, la dirección del mismo Centro Penitenciario propone un cambio en la concepción de la intervención educativa y amplía el modelo a todas las unidades de vida. Este cambio supone la aplicación de procesos de universalidad adaptada, donde no existe el acceso voluntario de los internos, sino que todas las personas privadas de libertad, y los propios profesionales, participaran en una nueva concepción de trabajo penitenciario donde la participación de los internos y las mejoras en la formación ciudadana es un elemento intrínseco del tratamiento penitenciario. El Centro Penitenciario Lledoners es parte de una nueva generación de equipamientos penitenciarios en Catalunya al servicio de la ejecución penal, caracterizado por unas dimensiones reducidas en cuanto a población, que permiten atender los principios básicos de la rehabilitación y la inserción social a través de unas características determinadas:

- Implicación de un número elevado de agentes. Además de los propios internos, definidos como eje central de la intervención, los equipos de rehabilitación incluyen a los equipos de tratamiento (jurista, psicólogo, trabajador social y educador social), los funcionarios de interior y los profesionales de otros departamentos (sanidad y

educación). Las familias tienen un papel importante ya que participan en la definición del programa individual de tratamiento de los internos.

- Implicación de la sociedad civil organizada, a través de las entidades y las administraciones locales, realizando actividades dentro y fuera de los Centros Penitenciarios. Esta participación está canalizada y organizada a través de la Mesa de Participación Social (Orden JUS/370/2009 de regulación de las mesas de participación social en el ámbito penal y penitenciario)
- Definición de un plan de actividad contemplado en el Programa Individual de tratamiento que incluye programas de tratamiento en relación con la etiología delictiva, la mejora de la alfabetización y la educación permanente, la incorporación laboral y la gestión del tiempo libre.
- Sistemas de representación de los internos a través de comisiones de participación con implicación de todos los profesionales. Junto a la creación de protocolos de acogida y acompañamiento en los que participan tanto profesionales como personas privadas de libertad.

#### *Evaluación de modelo paradigmático y de éxito en el estudio de casos.*

En el siguiente punto se especifica los elementos claves que permiten identificar los módulos de participación y convivencia como casos paradigmáticos y de éxito (según definición realizada anteriormente) para la presente tesis. Los estudios realizados por la tesis ad hoc serán mencionados aquí, aunque se detallará sus características en puntos posteriores. En este punto se enumerarán aquellos elementos que permita identificar como caso adecuado para el estudio.

#### **ADECUACIÓN A LA FINALIDAD LEGAL.**

- *Existencia de estudios de reincidencia*

El Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEJFE), órgano creado por el Departament de Justícia y responsable de la investigación en materia de ejecución penal del Gobierno de la Generalitat, realiza periódicamente desde el 2008 un estudio de reincidencia en las prisiones catalanas. El último estudio, publicado el 2014 (Capdevila, 2014), aporta resultados interesantes situando la tasa de reincidencia en el 30'2%, unos 10 puntos menos que las tasas resultantes en el 2008. Esta evidencia sitúa el sistema penitenciario catalán en un modelo de éxito en la reducción de las tasas de reincidencia penitenciaria.

El Àrea de Planificació i Projectes Estratègics del Departament de Justícia concedió los permisos necesarios para poder realizar un estudio *ad hoc* para la tesis, que permitiera estudiar específicamente el impacto del trabajo del Centro estudiado en relación con la reincidencia delictiva. La ampliación del modelo de Participación y Convivencia, de dos unidades existentes el 2008 a todo el Centro Penitenciario el 2013, supone un cambio de cultura importante y una nueva forma de trabajar y entender la ejecución penal, única en el Estado español. Es por ello que se ha optado por realizar una doble evaluación de la reincidencia, diferenciando ambos momentos (Enjuanes y Morata, 2019b). En un primer momento, se ha evaluado la reincidencia durante el 2011, en el que el Centro disponía de una sola unidad en base a criterios de voluntad de cambio (los internos accedían previa compromiso conductual y motivacional), y el 2015, con la implementación del modelo educativo estudiado en todo el Centro Penitenciario sin criterios de motivación previos y a través de criterios de universalidad adaptada.

No existen estudios de este tipo en el que, dentro de un mismo Centro Penitenciario y una población penitenciaria similar, se pueda comparar el impacto entre una intervención en módulos específicos bajo criterios de motivación al cambio, frente a un modelo que impulse un proceso de cambio en base a modelos de universalidad adaptada (no generalizados en nuestro país). El estudio *ad hoc* realizado debe permitir discernir entre la adecuación, en relación con los resultados de reincidencia, de un modelo basado en la motivación de los internos (próximo a los otros dos casos estudiado) o un modelo basado en una intervención educativa general.

Este estudio se realiza únicamente en el Centro Penitenciario Lledoners dado que no se ha facilitado el acceso a estudios similares en los otros dos centros estudiados. Agradecemos la facilidad y la voluntad de transparencia del gobierno catalán en materia de reincidencia. Por su parte, debemos lamentar que desde Instituciones Penitenciarias se haya denegado el acceso a realizar un estudio similar en los otros dos centros estudiados, a la vez que tampoco existe datos globales de reincidencia penitenciaria en España que permitan un aproximación a este hecho (Capdevila, 2014; Marcuello-Servós y García-Martínez, 2011; Tamarit, 2007; Villagra, Espinoza y Martínez, 2014) si bien existen estudios parciales en relación a tasas de reincidencia en determinados perfiles criminógenos (Ortega et al., 2012; Meritxell Perez et al., 2008; Redondo et al, 2005) o en relación a determinadas medidas o políticas penitenciarias y penales (Cid, 2007; Nguyen et al., 2011; Ramos y Carcedo, 2010). Consultado en el portal de transparencia del Gobierno de España sobre este dato, de acuerdo con la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, no se nos ha emitido respuesta sobre este dato omitiendo su compromiso, hecho que está todavía en proceso de reclamación en el Defensor del Pueblo. Así pues, destacamos el trabajo en materia de transparencia del gobierno de Catalunya en este sentido.

Metodología del estudio de reincidencia.

Delimitación del campo de análisis.

En el presente estudio se han seguido la totalidad de los casos (N=n) que reunían las condiciones siguientes:

- Salida del Centro Penitenciario Lledoners en libertad definitiva, sección abierta o recursos comunitarios en el período estudiado (2011-2014 y 2015-2018), con una estancia mínima en el centro de seis meses en el Centro Penitenciario. Este tiempo permite identificar el impacto del paso por el Centro Penitenciario Lledoners fruto del trabajo que se realiza tanto en programas como en la intervención individual o ambiental.
- Se han identificado como causas de reincidencia: el retorno a cualquier centro penitenciario de Catalunya, dentro del tiempo estudiado, por una causa cometida posterior a la causa base, sea o no del mismo tipo penal.
- No se consideran como parte del análisis los internos que:
  - Han fallecido durante el período de internamiento.
  - Aquellos que han sido expulsados a sus países de origen en virtud de la Circular 1/2013 de modificación de la Circular 1/2011 sobre extranjería en los Centros Penitenciarios de Catalunya (Larrauri, 2016)

- Los internos que han ingresado en prisión preventiva y no han sido juzgados o han quedado absueltos, en virtud del artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo 24.2 de la Constitución Española.
- Aquellos internos que han estado en el Centro Penitenciario Lledoners menos de seis meses antes de la libertad definitiva. Los tiempos de intervención menores (mayoritariamente internos clasificados en tercer grado inicial o conducciones) pueden suponer falsos positivos (en la mayoría de los casos se ha identificado una no reincidencia). Este resultado puede deberse a consecuencia de otras variables no atribuibles al modelo de estudio.

Construcción de instrumento de análisis.

Para el estudio se ha realizado una plantilla con datos de tipo sociodemográfico, antecedentes penales, nivel de riesgo, participación en actividades, así como el dato de reincidencia. La tabla ha sido anonimizada con el fin de no poder identificar los internos con los datos expuestos. Los datos se han recogido del Sistema Informàtic de les Presons de Catalunya (SIPC). Los datos recogidos han sido:

Edad	Origen nacional (por zonas geográficas)
Reincidencia	Antecedentes
Tipo de delito	Situación final de condena (libertad definitiva – sección abierta)
Expedientes disciplinarios	Riesgo de reincidencia (RisCanvi)
Escolarización	Trabajo
Programas de tratamiento	Módulo de vida

Tabla 20. Relación de datos recogidos en la base SIPC para el estudio de reincidencia.

Cabe destacar que el sistema SIPC no recoge entre sus datos los internos implicados en los espacios participativos como son las comisiones modulares, los representantes de módulo, así como los promotores cívicos. Este dato, de vital importancia para el objeto de la tesis, no puede ser recogido. Tampoco se recogen todos aquellos internos que participan en actividades con entidades comunitarias tanto dentro como fuera del propio Centro Penitenciario.

Estudio y explotación de los datos.

Para la explotación de los datos se ha usado el paquete informático SPSSv21 para Mac, que nos ha permitido la presentación de estadísticos descriptivos y tablas de contingencia que identifican asociaciones entre los criterios contemplados en la base de datos y la reincidencia. En este caso la prueba Chi-cuadrado muestra relaciones de significancia entre algunos criterios y la reincidencia en función del año de estudio, datos que serán detallados y estudiados posteriormente.

Población estudiada

Para el estudio se ha seguido a los internos durante un periodo de tres años des de la Salida del centro por el cumplimiento de la causa basa (2011 a 2014 y de 2015 a 2018). Se ha seguido un total de 291 internos (145 el 2011 y 146 el 2015) que corresponden a la totalidad de internos coincidentes con el perfil de estudio (N=n). Llama la atención la progresión de delitos contra las personas (no incluidos violencia de género y agresión sexual), que ha



pasado del 8'9% el 2011 al 31'7% el 2015, mientras que los delitos contra la propiedad han disminuido del 33'8% al 20'4%.

En cuanto al destino final se mantiene una tendencia a la salida en libertad definitiva, siendo un porcentaje superior al 60% los internos que salen en segundo grado de tratamiento. Ha sufrido variación considerable en relación con los internos con antecedentes penales llegando a duplicar el número, pasando de un total de 22'1% de internos con antecedentes el 2011 a un 50'3% de internos el 2015.

Por último, la apertura del modelo educativo en todas sus unidades ha supuesto una mejora considerable en relación con la reducción de expedientes disciplinarios, así como su gravedad. Se ha pasado del 35'2% de los internos que salieron el 2011 sin expedientes al 49'3% el 2015. Un incremento considerable que demuestra la bondad del modelo en relación a la mejora del clima ambiental (Camps, Torres, & Ferrer, 2012). El aumento de internos sin expedientes lleva asociado a un descenso del volumen de sanciones muy graves, con un descenso del 6% el año 2015.

	Variable	Media 2011	Media 2015	Incremento
<b>Delito</b>	Contra la propiedad	33'8%	20'4%	-13'4%
	Contra la salud pública	30'3%	22'5%	-7'8%
	Contra las personas	8'9%	31'7%	<b>22'8%</b>
<b>Destino</b>	Libertad definitiva	62'8%	64'4%	1'6%
	Centro Abierto	37'2%	35'6%	-1'6%
<b>Antecedentes</b>	Con antecedentes	22'1%	50'3%	<b>-28'2%</b>
<b>Riesgo reincidencia violenta</b>	Bajo	66'9%	61'7%	5'2%
<b>Sanción disciplinaria</b>	No	35'2%	49'3%	<b>14'1%</b>

Tabla 21. Comparativa de los factores criminológicos entre la población de 2011 y 2015.

Se evidencia un aumento de la complejidad de los internos en el estudio de 20'15 en relación con los internos de 2011 a tenor de los datos expuestos. El aumento de la gravedad del tipo delictivo, el mantenimiento en proceso de reinserción no acompañado (salida en libertad definitiva), mayor presencia de antecedentes, aumento del riesgo de reincidencia violenta (RisCanvi) presentan un perfil de interno de mayor complejidad en relación con trabajo desistor. No obstante, y pese al aumento de la complejidad, se constata una mejora en la intervención ambiental relacionada con el descenso notable de sanciones disciplinarias, que suponen un descenso generalizado de la conflictividad en todo el Centro Penitenciario.

Por lo que respecta a la implicación del interno en su proceso de cambio (escolarización, trabajo remunerado e intervención educativa), se infiere procesos ambivalentes en relación con los objetivos o finalidades del modelo. Se identifica un descenso del nivel de escolarización de casi el 16% de la población penitenciaria (del 13'1% de no escolarizados el 2011 se ha pasado al 29% el 2015). Si nos fijamos en los niveles de formación educativa obligatoria (formación instrumental o primaria y educación secundaria) estos han sufrido igualmente un descenso si bien ha sido menor (un 2% y un 3'5% respectivamente).

Este descenso en la escolarización se ha acompañado de un aumento en el acceso al trabajo remunerado (si bien no incluye la formación laboral explícita e intencional) pasando de un 67'6% el 2011 a un 75'9% el 2015. Por último, se ha notado un ligero aumento en la participación en programas especializados asegurando que el 45'9% de la población en 2015 participara en programas específicos en relación con la etiología delictiva (recordamos que

en virtud de la responsividad no todos los internos deben hacer programas de tratamiento). Llama la atención que, si bien no ha habido un aumento de procesos de transición a la libertad de corte comunitario (salidas en régimen abierto), si se ha aumentado la participación en programas de preparación para la vida en libertad en un 11'5%

La implementación del modelo no ha variado en gran manera la propuesta educativa del Centro Penitenciario, la generalización del modelo en todas las unidades debería suponer un aumento considerable de actividades educativas y formativas por parte de los internos. Este aumento no solo se da de forma discreta, sino que se denota un preocupante descenso en la participación en actividades de educación formal que analizaremos posteriormente.

Variable		Media 2011	Media 2015	Incremento
<b>Educación formal</b>	Formación instrumental	23'4%	21'4%	-2%
	Educación secundaria	18%	14'5%	-3'5%
	No escolarizados	13'1%	29%	<b>15'9%</b>
<b>Trabajo</b>		67'6%	75'9%	5'3%
<b>Programa especializado</b>		40'7%	45'9%	5'2%
<b>Programa preparación vida libertad</b>		19'3%	30'8%	<b>11'5%</b>

Tabla 22. Comparativa de los factores educativos y socializadores entre la población de 2011 y 2015.

En conclusión, podemos decir que la universalización del modelo mejora de forma ostensible la calidad de vida dentro de los centros, aun con la presencia de internos con perfiles de mayor complejidad. Por otra parte, Se evidencia una necesidad de asunción de los conceptos claves del modelo educativo, que no se han implementado de forma general en la aplicación generalizada en todo el Centro Penitenciario. La acción educativa intensiva en todas las dimensiones, pero especialmente en los factores protectores (escuela, trabajo y ocio) así como procesos de transición a la libertad, deben ser tenidos en cuenta y trabajados de forma más intensiva.

Modelos con unidades especializadas		Modelos educativos de universalidad adaptada
Puntos fuertes	Mejora de los procesos de salida e intencionalidad educativa de los equipos de trabajo	Mejora de la calidad de vida y el clima ambiental
Puntos de mejora	Centrado en la atención a internos motivados previamente o interesados en el cambio	Mejora de la participación en actividades, no existe elementos de motivación universal

Tabla 23. Relación de puntos fuertes y de mejora en función de la aplicación del MPiC

#### Datos de reincidencia penitenciaria

En relación con la reincidencia penitenciaria, tomaremos como referencia el índice de reincidencia del estudio realizado por el CEJFE (Capdevila et al, 2014). Si bien no son comparables los estudios, si no permite identificar dicha referencia, el 30'2%, como unidad de éxito en el estudio que presentamos. Llama la atención que más de la mitad de la población reincidente (64'9%) cometen el nuevo delito durante el primer año de su condena, por lo que los procesos de transición a la libertad serán esenciales en ese primer momento. Si bien todos los Centros Penitenciarios tienen un funcionamiento homogéneo en cuanto a la intervención (Generalitat de Catalunya, 2011) podemos afirmar que los modelos con base educativa como el planteado, ofrecen condiciones que permiten la mejora en competencias

relacionadas con el delito, así como asumir competencias ciudadanas y de mejora de los vínculos sociales que faciliten el proceso de retorno a la comunidad.

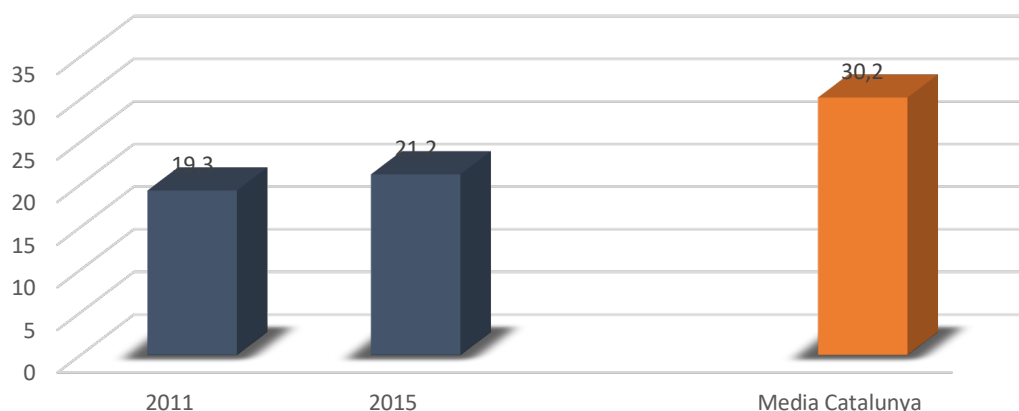


Figura 8. Tasa de reincidencia penitenciaria. Cuadro comparativo

No se identifica una variación significativa entre la tasa de reincidencia del 2011 y del 2015 (con un aumento del 1'8% en la reincidencia). El año 2011 reinciden el 19'3% de los internos mientras que durante el 2015 es el 21'2% quien los hace. Si tenemos en cuenta el aumento del perfil de complejidad de los internos durante el segundo periodo estudiado, podemos inferir que la intervención de base educativa aumenta de forma significativa la probabilidad de no volver a cometer un delito, aportando valor a su intervención y favoreciendo procesos de motivación al cambio de las personas privadas de libertad.

No existían, hasta el momento, estudios de reincidencia que permitan comparación entre la aplicación de modelos basados en intervención en unidades especializadas con modelos de universalidad adaptada. Si bien ambos modelos presentan datos similares en relación a los datos absolutos, la mejora de la calidad de vida, el descenso en el número de sanciones, así como los niveles similares de reincidencia pese al aumento de la complejidad del perfil de los internos tratados, hace suponer que el modelo de universalidad adaptada permite que la acción educativa y ciudadana llegue a un mayor número de internos y permita procesos de cambios, evitando la estigmatización o creación de identidades subculturales, consiguiendo procesos de reinserción más eficaces<sup>2</sup>.

- *Existencia de programas de prevención de la exclusión*

Si bien la finalidad del sistema penitenciario debe ser la reinserción social de las personas privadas de libertad, el sistema de consolidar las competencias personales y sociales necesarias para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y exclusión social a los que se enfrentan los internos. Es por ello por lo que se establecen ocho causas de exclusión en las que el Centro Penitenciario trabaja de mayor a menor intensidad.

<sup>2</sup> Para consultar el estudio de reincidencia al completo:

Enjuanes y Morata (2019) "Modelos penitenciarios educativos como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad" en Boletín Criminológico num 186

	Nivel Aplicación	Proyectos	Acciones no implementadas
Salud	MEDIO	Existe atención a la salud Existen programas médicos de cuidados en enfermedades o toxicomanías	Si bien existe implicación de la comunidad dentro de los propios centros, estos no se configuran como un verdadero trabajo en red.
Vivienda	BAJO	Existen pisos residenciales sin trabajo en red	No existe formación en gestión de la vivienda Poco aprovechamiento de los recursos residenciales
Trabajo	MEDIO	Existe oferta laboral en el centro	Condiciones laborales pobres Falta de formación laboral a todos los internos
Educación	ALTO	Inclusión de escolarización a todos los internos en PIT Programa de formación con Departament d'Educació	
Empoderamiento	MEDIO	Existe trabajo individual y tutorizado	No existen grupo de apoyo entre iguales
Gestión del dinero	ALTO	El interno puede gestionar su propio dinero Existe seguimiento del buen uso del dinero	No existe un programa específico a tal finalidad
Vínculos comunitarios	ALTO	Programa cercles Programa mentors	
Participación	ALTO	Existen comisiones y grupo de trabajo de acceso universal	
<b>VALORACIÓN GENERAL</b>		<b>MEDIO - ALTO</b>	

Tabla 24. Aplicación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo del MPIC

- *Existencia de programas de tratamiento específicos*

El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, y de aplicación en el Centro Penitenciario Lledoners, tiene diseñado un Programa Marco de Orientación Curricular en el que están definidos y homogeneizados todos los programas de tratamiento referentes a la etiología delictiva (Generalitat de Catalunya, 2011). Este programa no es exclusivo del Modelo de Participación y Convivencia, sino que es parte del tratamiento en todos los centros penitenciarios en Cataluña. Este programa prevé un itinerario general no específico, y una intervención específica en función de la tipología delictiva (responsabilidad comunitaria, delitos contra la conducción temeraria, prevención de delitos violentos, prevención de la violencia de género, prevención de las agresiones sexuales, prevención del consumo de alcohol, prevención del consumo de toxicomanías, preparación para la vida en libertad). Todos los programas especificados tienen su modalidad básica (nivel de riesgo bajo), intensiva (nivel de riesgo medio o alto), prevención de recaídas o reincidencia.

## ADECUACIÓN AL MODELO

- *Dimensión acompañamiento y calidad de vida*

Existe un protocolo de acogida y acompañamiento definido en los Modelos de Participación y Convivencia, donde, además de los profesionales, los internos acompañan a los nuevos

ingresos en el proceso. Los internos cuando llegan al centro reciben la información necesaria y se les acompaña durante los primeros días. Durante los dos primeros meses se define de forma clara y específica el plan de trabajo individual a través de la firma del Programa Individual de Tratamiento. Este programa motiva para que el interno sea consciente de la necesidad de implicarse en su propio proceso de cambio.

- *Dimensión autocontrol*

Está definido claramente el itinerario educativo a través de programas cognitivo-conductuales que permitan incidir en la etiología delictiva y prevenir posibles reincidencias. El interno es evaluado en función del riesgo de reincidencia para poder mejorar la intensidad de la intervención dentro del centro penitenciario. La escala usada para todos los internos de los Centros Penitenciarios de Catalunya es el RisCanvi (Generalitat de Catalunya, 2011).

- *Dimensión vínculos sociales*

Los Módulos de Participación y Convivencia impulsan la mejora de los vínculos sociales a través de dos grandes estrategias. Por un lado, la implicación de la familia en todo el proceso a través de los que se denomina "Protocolo de trabajo conjunto con las familias" donde se explica el proceso de trabajo que va a seguir el interno y el papel que deberá desarrollar el familiar a lo largo de su estancia en el Centro Penitenciario, y, especialmente, una vez inicie el proceso de salida.

Por otro lado, la Mesa de Participación Social - TPS, órgano de interlocución permanente con la administración de Justicia, permite vertebrar y dar coherencia a la participación de la comunidad dentro de los Centros Penitenciarios. El Centro Penitenciario Lledoners, ha tenido en activo esta mesa de diálogo, especialmente en la acción que desarrolla en los módulos de participación y convivencia hasta 2013 y en todo el centro posteriormente.

- *Dimensión participación*

Los Módulos de Participación y Convivencia proponen procesos de participación democrática a todos los internos del Centro Penitenciario. Anualmente se celebran elecciones de representantes de los internos por cada uno de los módulos. Los delegados y secretarios resultantes son los portavoces de los internos delante el Consejo General de Centro en el que participa la dirección del Centro Penitenciario. Junto a esto, cada módulo convoca semanalmente las comisiones modulares (educativa, servicios generales, de convivencia y deportiva) en la que los internos pueden participar para hacer propuestas y demandas, juntamente con los profesionales del módulo.

## **ACEPTACIÓN COMUNIDAD CIENTÍFICA**

En cuanto a la literatura científica, existe un nivel escaso de artículos e investigaciones publicadas que confirman buenas praxis del Modelo estudiado, si bien, a tenor de la realización de la presente tesis y la implementación del modelo en todo el sistema de ejecución penal, ha aumentado la literatura en este campo. Las investigaciones realizadas por el Centro de Estudios y Formación Especializada usan datos globales no diferenciados por centros penitenciarios, aunque en algunos de ellos se destaca la importancia de la metodología propuesta por los Módulos de Participación y Convivencia. No obstante, existe alguna investigación que permite evidenciar los resultados de este modelo en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad. Por lo que respecta a los artículos, en su

gran mayoría estos están centrados en la participación de las entidades y el fomento del ocio como estrategia para el desistimiento delictivo.

- a) *El ocio terapéutico y educativo en los Centros Penitenciarios. Aprentatge i Servei en el Centro Penitenciario LLedoners* (Morata y Garrido, 2012)

El artículo plantea el necesario cambio en el actual modelo de prisiones. El sistema penitenciario forma parte de nuestra sociedad y debe ser parte de ella. Es por ello por lo que las experiencias de Aprendizaje y Servicio tienen cabida dentro de estos espacios donde los estudiantes aprenden a la vez que ofrecen un servicio educativo a los internos.

<http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/255380/369119>

- b) *El clima social y emocional en los módulos de participación y convivencia de los Centros Penitenciarios catalanes* (Camps et al., 2012)

En el estudio se evalúa el impacto de los módulos de participación y convivencia en el clima de los internos. La aplicación de estos modelos mejora el clima social y, por extensión, la adscripción de los internos al proceso de tratamiento. Actualmente está en revisión la valoración del clima social a través de una investigación ad hoc para este doctorado en la que se ha medido el Clima social a través de cuestionarios autoinformados y que mejora los datos ofrecidos en 2012, si bien estos no son comparables.

[http://ceife.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2012/climaSocialEmocional\\_ES.pdf](http://ceife.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2012/climaSocialEmocional_ES.pdf)

- c) *Iniciativa social y voluntariado en Centros Penitenciarios. Una experiencia de transformación social en el marco de la Pedagogía Social Comunitaria: Asociación presons pel canvi* - (Garrido y Vinyals, 2014)

En el artículo se incide en la importancia de la iniciativa social en el proceso de reinserción social. El Centro Penitenciario LLedoners impulsa la participación de la comunidad en el proceso de tratamiento de las personas privadas de libertad.

<http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/278601/368837>

- d) *Voluntariado y educación social en prisiones, Una experiencia de participación integral en el proceso de cambio de las personas privadas de libertad* (Enjuanes y Vinyals, 2016)

En este artículo se presenta la experiencia de trabajo compartido entre los equipos educativos de rehabilitación y las entidades sociales. En él se destaca la importancia del trabajo en red como mecanismo necesario para los procesos de desistimiento.

<http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=698>

- e) *Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno* (Rodríguez, Larrauri i Güerri, 2018)

Se presenta un estudio en Centros Penitenciarios catalanes, en el que la mejora en la calidad de vida conlleva importantes consecuencias en positivo para las personas presas que no se correlacionan con el propio historial. Este estudio, realizado también en el CP LLedoners, identifica éste y su modelo de Participación y Convivencia como uno de los CP en Catalunya con mejor calidad de vida.

<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/849/1079>

- f) *Experiència de la participació de les persones privades de llibertat en el procés de millora en competències ciutadanes* (Enjuanes y Escribano, 2019)

En este artículo se evidencia como la participación de los propios internos en el proceso de ejecución de la pena es un elemento clave en el proceso de desistimiento y mejora de la reinserción social. Los procesos participativos permiten una mejora en el cambio identitario de la persona privada de libertad, asegurando la interiorización de valores y competencias propias de procesos de ciudadanía comprometida.

[http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia\\_i\\_treball\\_social/index](http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia_i_treball_social/index)

- g) *Modelos penitenciarios educativos como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad* (Enjuanes y Morata, 2019)

En el artículo se estudia la reincidencia en el Centro Penitenciario Lledoners durante dos períodos diferenciados. El 2011, con la aplicación del modelo en una de las unidades del centro, y el 2015, con la aplicación del modelo educativo en todo el Centro Penitenciario. El estudio apuesta por la universalización de los modelos educativos como metodologías más eficaces en la mejora de la calidad de vida y la reinserción.

[http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia\\_i\\_treball\\_social/index](http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia_i_treball_social/index)

## **SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO PROPIO**

En este punto si existe una amplia literatura en la que se especifica y explica de forma concreta y concisa el nuevo modelo penal propio de los Módulos de Participación y Convivencia. Estos documentos, de acceso a profesionales, internos y colaboradores permiten identificar los pilares de la intervención educativa. Detallamos a continuación los documentos encontrados:

- a) *Modelo de rehabilitación de las prisiones catalanas* - (Generalitat de Catalunya, 2011)

En este documento se define el modelo de prisiones que se propone des del Departament de Justícia. Dentro del documento propuesto, en la página 63 se hace incidencia en los módulos de participación y convivencia.

[http://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/model\\_rehabilitacio\\_presons\\_catalanes.pdf](http://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/model_rehabilitacio_presons_catalanes.pdf)

- b) *Documento de los Módulos de Participación y Convivencia.*

El año 2013 el Departament de Justícia publica el documento de los Modelos de Participación y Convivencia como idea de ampliar su propuesta educativa no a módulos específicos sino a todo el Centro Penitenciario Lledoners, implementando así un cambio en el paradigma de ejecución penal y no limitando su acción a la voluntad de los internos y módulos específicos. En el se definen los principios básicos y las acciones o programas a llevar a cabo.

Este año 2017 el mismo Departament, a través de la Direcció General de Serveis Penitenciaris, ha impulsado la creación de una comunidad de expertos con representantes de entidades y todos los cuerpos de profesionales, para redefinir dicho modelo e implementarlo en todos los Centros Penitenciaris de Catalunya. Este documento no es de acceso público en el momento del cierre de la tesis.

[http://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/informe\\_projecte\\_participacio\\_lledoners.pdf](http://justicia.gencat.cat/web/.content/enllacos/pdf/informe_projecte_participacio_lledoners.pdf)

c) Información general del Centro Penitenciario

Si bien no se detalla de forma concisa el modelo de Participación y Convivencia, en el opúsculo que se hizo en la inauguración, se apuntan los pilares básicos del modelo. Cabe recordar que esta propuesta de ejecución penal fue creada una vez inaugurada el centro a partir de la participación de los propios profesionales.

[http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/opuscle\\_cp\\_lledoners.pdf](http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/opuscle_cp_lledoners.pdf)

d) Documento marco del Modelo de Participación y Convivencia.

A lo largo del año 2018, la Dirección General de Servicios Penitenciarios ha sistematizado el modelo promoviendo e impulsando su implementación en todos los Centros Penitenciarios de Catalunya. A través de la creación de una comunidad de prácticas y metodología de modelos de Gestión del Conocimiento, se ha definido un modelo marco de Participación y Convivencia para todos los Centros Penitenciarios de Catalunya.

[http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio\\_i\\_serveis\\_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/](http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/)

## **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los Centros Penitenciarios de Catalunya incorporan un sistema de evaluación del riesgo de reincidencia violenta (RisCanvi) que permite adecuar la intensidad del trabajo de los casos a las acciones a los distintos niveles de riesgo (Valdivia et al., 2014). Esta evaluación permite una mayor concreción de las acciones educativas y treatmentales, asegurando una acción más individualizada centrada a los fines de la ejecución penal. Si bien este sistema no evalúa el modelo en general, entendemos interesante su inclusión dado que aporta datos relevantes en cuanto al perfil de internos, así como permite identificar una progresión en la reducción de los riesgos dinámicos presentes.

Junto a esta valoración específica para cada interno, y de práctica común en todos los Centros Penitenciarios, el Centre Penitenciari Lledoners impulsa el estudio de la calidad de vida en su modelo de Participación y Convivencia a través de la implementación del cuestionario de Calidad de Vida en Centros Penitenciarios de la Universidad de Cambridge (Liebling et al., 2011). Evaluación se ha implementado gracias a la propuesta realizada en el trabajo de campo de la investigación que hemos llevado a cabo. Actualmente está incluido como parte del proceso de evaluación de la calidad de vida de los internos en este modelo penal y asumida como propia y necesaria en el proyecto de implementación del modelo.

Finalmente cabe destacar el informe anual que realiza el Mecanismo catalán para la prevención de la tortura, dependiente del Síndic de Greuges de Catalunya, en relación con la implementación y preservación de los derechos humanos dentro de los Centros Penitenciarios. En el informe de 2018 se destaca la implementación del modelo en todo el Centro Penitenciario de Lledoners y sus efectos positivos para la mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad (Síndic de Greuges, 2018)



<b>CENTRE PENITENCIARI LLEDONERS</b>		<b>Presencia del ítem</b>	<b>Comentarios</b>
Adecuación finalidad legal	Estudios reinserción	X	30% en prisiones catalanas 20% en el CP Lledoners 8% en los MPiC
	Prevención exclusión	X	MEDIO - ALTO
	Programas tratamiento	X	Existencia de un catálogo amplio de programas específicos
Adecuación modelo teórico	Dimensión acompañamiento	X	Existencia de un protocolo de acogida
	Dimensión autocontrol	X	Existencia de un programa de tratamiento
	Dimensión vínculos sociales	X	Existencia de un programa de trabajo con familias Existencia de una mesa de diálogo con entidades
	Dimensión participación	X	Existencia de procesos electorales entre internos Existencia de comisiones de trabajo
Aceptación comunidad científica		X	3 artículos académicos 1 proyecto de investigación
Sistematización del modelo penal		X	3 documentos
Sistemas de evaluación		X	Implementación del MQPL Informes semestrales de evaluación – RisCanvi Informe del Mecanismo para la prevención de la tortura

Tabla 25. Resumen de la adecuación del MPiC al concepto de éxito en ejecución penal.

### 7.1.3. Caso 2. Unidad Terapéutica y Educativa – Centro Penitenciario Jaén (Andalucía)

#### *Descripción general del modelo*

Las Unidades Terapéuticas y Educativas están reguladas por la instrucción 9/2014 de Organización y funcionamiento de las Unidades Terapéutico-Educativas (UTE), pero tienen sus inicios el año 1992 en la prisión provincial de Oviedo con el objetivo de combatir los graves problemas causados por el consumo de droga, tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios. Este modelo de intervención toma forma con la constitución del “espacio libre de drogas” el 1994 en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias). Pero no será hasta el 1998 que recibirá el nombre de Unidad Terapéutica y Educativa. En la actualidad existen 16 Centros Penitenciarios con módulos terapéuticos, entre los cuales figuran el Centro Penitenciario de Jaén, centro donde se ha realizado el estudio. El auge del modelo y los resultados satisfactorios en esta línea han llevado a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias a definir y precisar el funcionamiento de estas Unidades en los distintos Centros Penitenciarios españoles a través de la instrucción detallada.

Las UTE se definen como módulos interdependientes que albergan internos en un programa integral de prevención del consumo de drogas. Esta intervención está basada no solo en la interacción con el propio individuo, sino, especialmente en la configuración de un entorno y un ambiente propicio para el desistimiento en el consumo de drogas. La UTE es, pues, un espacio terapéutico saludable y libre de drogas, donde se promueven relaciones personales prosociales y responsables, eludiendo comportamientos subculturales que frenan o impiden procesos de cambio reales.

La diferenciación ambiental y de funcionamiento implica una cierta separación del resto de módulos, que garantiza el espacio libre de drogas y la abstinencia en el consumo, necesarios para iniciar el trabajo educativo y terapéutico. Una de las características principales de estas Unidades es el acompañamiento que recibe el interno en todo el proceso, especialmente del grupo de iguales y los funcionarios de interior (Enjuanes et al., 2016, 2014).

La UTE entiende que el proceso de reinserción y normalización no puede realizarse dentro de la prisión. Las salidas terapéuticas son parte necesaria del proceso de cambio. Estas salidas permiten al interno incidir en los factores claves de la exclusión para evitar procesos de desestabilización y recaídas. Además, las salidas juegan un papel restaurativo indirecto, implicando a los internos en la prevención comunitaria a través de charlas y actividades de sensibilización que se llevan a cabo dentro y fuera del propio Centro Penitenciario.

Las principales acciones y actividades que se desarrollan en las Unidades Terapéuticas y Educativas se pueden definir en:

- Implicación de todo el equipo de profesionales. Diariamente los funcionarios de vigilancia junto con el equipo de tratamiento mantienen reuniones de seguimiento de los casos, donde se proponen estrategias y proyectos a realizar con cada interno, así como el inicio de las salidas al exterior.
- Acompañamiento a lo largo de la condena a través de la designación de tutores de los casos, que recaen en funcionarios de vigilancia o personas del equipo y permite un nivel de conocimiento superior del caso. Los tutores hacen seguimiento de un grupo de internos y su labor es dinamizar el grupo para fomentar procesos de empoderamiento y autoayuda a través de las sesiones.
- Implicación de los internos en todo el proceso. La designación de internos de apoyo supone una corresponsabilidad de los propios usuarios en el devenir del sistema, no solo en la proposición de actividades o acciones de tipo ambiental, sino en el

seguimiento de los casos. Los internos apoyo permite un mayor conocimiento del grupo, impulsar la participación de los miembros del grupo, así como cuidar emocionalmente a las personas que inician su proceso de privación de libertad.

- Constitución de espacios de participación, a través de la creación de comisiones de trabajo donde los internos y los profesionales discuten y proponen temas relativos a la organización diaria.
- Acceso y tratamiento. El acceso a estas Unidades es voluntario y debe firmarse un contrato terapéutico donde el interno asume las responsabilidades derivadas de la entrada en esta unidad: no consumir drogas, respetar las normas, presentar su historia de vida donde se identifican los factores de riesgo y de protección críticos en la comisión del delito, para posteriormente incidir en ellos, y, participar de los grupos terapéuticos y actividades de prevención del consumo de drogas.

*Evaluación de modelo paradigmático y de éxito en el estudio de casos.*

## **ADECUACIÓN A LA FINALIDAD LEGAL**

- *Estudios de reincidencia.*

Los estudios de reincidencia en España son nulos y no se conocen datos en este sentido (García y Diez Ripollés, 2012). Tan solo se han publicado estudios en función del tipo de delito o perfiles específicos, sin que ello permita una generalización de la población penitenciaria o de un modelo de intervención específico. No se ha nos ha permitido tampoco el acceso a las bases de datos oficiales que nos permita evidenciar los actuales niveles de reincidencia en la Unidad Terapéutica y Educativa del CP de Jaén.

Datos no oficiales sitúan la reincidencia española alrededor del 50% de los internos. Una investigación del Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo, investigación no publicada hasta el momento, concluye que la reincidencia en la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona alcanzaba el 25% de los internos que estaban en dicha unidad con un tiempo de seguimiento de tres años. Este dato permitiría asegurar que las UTE son un espacio adecuado para asegurar el desistimiento delictivo.

La misma situación encontramos en la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Jaén, que, según fuentes periodísticas sitúan su reincidencia en el 21% de los internos que pasan por esta unidad.

<http://www.ideal.es/jaen/jaen/201510/05/condenas-curan-20151004233253.html>

- *Existencia de programas de prevención de la exclusión social*

	Nivel Aplicación	Proyectos	Acciones no implementadas
Salud	ALTO	Existe programas de promoción de la salud Existe espacio de salud dentro del centro La salud es un elemento central en el tratamiento	
Vivienda	BAJO		Escaso apoyo externo en la transición a la libertad

Trabajo	BAJO	Existe oferta de trabajo dentro del centro limitada a algunos internos	Existencia de un problema grave de ocupación en la provincia Niveles de paro muy elevados
Educación	ALTO	Programas de escolarización para todos los internos Consideración de la Escuela como parte del programa de tratamiento	
Empoderamiento	ALTO	Grupo de apoyo fuerte y consolidado Trabajo de empoderamiento dentro de los grupos terapéuticos	
Gestión del dinero	MEDIO	Sistemas de control de los gastos intensivos en los grupos terapéuticos	No se visibiliza la responsabilidad penal como parte del tratamiento
Vínculos comunitarios	MEDIO	Participación de entidades limitada Inexistencia de una red sólida de entidades sociales	Falta de apoyo de la administración y políticas penitenciarias en este ámbito
Participación	ALTO	Existen comisiones y grupo de trabajo de acceso universal	
<b>VALORACIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO - ALTO</b>		

Tabla 26. Aplicación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo de la UTE

- *Programa de tratamiento específicos*

Si bien no existe un itinerario definido y específico en relación con los programas de tratamiento, la UTE del Centro Penitenciario de Jaén ofrece, en colaboración con entidades externas, programas de mejora de los factores de riesgo que inciden directamente en la etiología delictiva. Así pues, la Pastoral Penitenciaria juntamente con Cáritas, ofrecen programas de tratamiento en la prevención del consumo de drogas, así como de aquellos aspectos que permitan incidir en la disminución de la reincidencia penitenciaria. La dirección General de Instituciones Penitenciarias tienen definido un amplio catálogo de programas de tratamiento, elaborados para y por los Centros Penitenciarios, que pueden ser aplicados a aquellos internos que, después de un estudio personalizado de su conducta, presenten dichas necesidades. No obstante, la falta de personal y de una la estructura necesaria, impiden la aplicación de los programas de forma efectiva.

La intervención de la UTE se centra en la implementación de metodologías terapéuticas que permiten incidir en las causas de la comisión del delito, identificar los factores y situaciones de riesgo, consolidar procesos de cambio a la vez que se mejoran las competencias. En este caso, el terapeuta, a través de la interacción del interno con el grupo, permite la consecución de los objetivos desistores y el fortalecimiento de las competencias personales y sociales.

## ADECUACIÓN AL MODELO

- *Dimensión acompañamiento y calidad de vida*

Existe un protocolo definido y marcada del proceso de acompañamiento y seguimiento de los internos en su entrada a la UTE del Centro Penitenciario de Jaén. La entrada en la UTE es voluntaria por lo que el interno es informado antes de su entrada de dicha posibilidad, y debe

formar un contrato de aceptación de las normas y las exigencias. Una vez entra en la unidad, se le asigna a un grupo terapéutico con el que debe mantener una relación de confianza con sus miembros. Es función de los miembros del grupo, y en especial de la figura del interno apoyo, hacer el seguimiento y acompañar los primeros tiempos a los internos que entran en un Centro Penitenciario y en la UTE. Este acompañamiento consiste en dar apoyo moral en los primeros días, así como explicar las normas y reforzar positivamente su actitud de cambio.

- *Dimensión autocontrol*

La UTE propone un modelo basado en la participación de los internos como eje de la intervención en la etiología delictiva. Se propone un modelo basado en unas normas o premisas básicas que permitan incidir directamente no solo en la etiología delictiva, sino también en la mejora de sus competencias ciudadanas. La prohibición de consumir y la necesidad de dar respuesta a los conflictos desde el diálogo y a organizar su tiempo de forma completa permite conseguir dichos resultados. Así pues, la presencia de programas de tratamiento específicos, si bien está presente en algunos casos, se realiza dentro de los grupos terapéuticos, donde los internos leen una carta de presentación en las que se identifica los factores de riesgo y protección que los han llevado a la comisión del delito, para, posteriormente mejorar sus competencias sociales y personales.

La intervención en la UTE de Jaén se centra exclusivamente en la participación en los citados grupos terapéuticos, la escuela, el trabajo y las actividades de educativas de tiempo libre, que permitan un cambio identitario que refuerce el proceso de desistimiento.

- *Dimensión vínculos sociales*

La participación de las familias y de las entidades sociales es un elemento clave en el proceso de reinserción de las personas que están en la UTE. Las Unidades Terapéuticas y Educativas consideran las entidades y las propias familias como un elemento de vital importancia en el proceso de desistimiento de las personas privadas de libertad. Cabe destacar que el pobre tejido social en Jaén no permite una presencia de gran variedad de entidades dentro del propio Centro Penitenciario, si bien éste se potencia por parte de la propia unidad. También cabe destacar que los espacios de participación familiar son todavía hoy escasos y deben ampliarse como eje de apoyo y factor protector.

- *Dimensión participación*

Existe un alto nivel de implicación de los internos en los procesos de participación y estos están definidos y normativizados dentro del propio centro. Las reuniones de los internos de apoyo, junto con la creación de comisiones de trabajo, permiten que los internos puedan dialogar de forma directa y constante con la dirección de la UTE, proponiendo los cambios necesarios para mejorar su calidad de vida durante el proceso de internamiento.

## **ACEPTACIÓN COMUNIDAD CIENTÍFICA**

Existe un amplio número de artículos que definen la Unidad Terapéutica y Educativa y el trabajo que se realiza en su interior. La mayor parte de los artículos están centrados en el trabajo que se realiza en el Centro Penitenciario de Asturias, dado que es el primer centro penitenciario en implementar un modelo como el descrito y tener una buena experiencia en la intervención educativa y terapéutica.

- a) *Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias)* (Morata, Lopez, et al., 2011)

Programa de prevención de alcohol en adolescentes llevado a cabo en la UTE como parte del proceso de desistimiento delictivo. Este programa persigue dos objetivos, por un lado, la consolidación de narrativas de cambio en el proceso terapéutica, y, por otro lado, la restauración indirecta del daño hecho a la comunidad, participando en programas de prevención en jóvenes. Característica que es común en todas las UTE y parte de tratamiento.  
<http://www.cite2011.com/Comunicaciones/Escuela/188.pdf>

- b) *Educación en las cárceles: Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona (Asturias, España)* (F. Rodríguez et al., 2013)

En este artículo se discute la importancia de los modelos terapéuticos y educativos en los procesos de reinserción, así como de los programas que se llevan a cabo para conseguir la finalidad constitucional.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082013000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082013000200002)

- c) *Una prisión alternativa desde la perspectiva de la Therapeutic Jurisprudence: la Unidad Terapéutica y Educativa* (F. Rodríguez, 2014)

Se presenta un modelo alternativo de prisión basado en la propuesta de la Therapeutic Justice, en la que el trabajo que se debe realizar desde los centros Penitenciario debe estar centrado en la acción terapéutica más que sancionadora.

<https://www.pjenl.gob.mx/TTA/download/justicia-terapeutica.pdf#page=153>

- d) *Resiliencia en prisión: transformar el conflicto en oportunidad* - (León, 2014)

La prisión no siempre es un medio adecuado para la mejora de las competencias ciudadanas. En este artículo se centra en la importancia del trabajo que se realiza en entornos de calidad educativa que permitan mejorar las habilidades en la gestión de los conflictos. Se expone el caso de la UTE como espacio de trabajo terapéutico y educativo de calidad

[https://www.researchgate.net/profile/Luis\\_Sanchez-Vazquez/publication/267750903\\_Mediacion\\_en\\_conflictos\\_ambientales\\_Una\\_aproximacion\\_preliminar\\_desde\\_la\\_Investigacion\\_para\\_la\\_Paz/links/545ce4f50cf2c1a63bfa58c0.pdf#page=48](https://www.researchgate.net/profile/Luis_Sanchez-Vazquez/publication/267750903_Mediacion_en_conflictos_ambientales_Una_aproximacion_preliminar_desde_la_Investigacion_para_la_Paz/links/545ce4f50cf2c1a63bfa58c0.pdf#page=48)

- e) *Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona* (Palasí, Valverde, & Santpere, 2014)

Programa de prevención del consumo de drogas que se lleva a cabo en la UTE del CP de Villabona, donde los propios internos, a través de sus historias de vida, conciencian a los jóvenes a no consumir alcohol ni drogas.

<http://www.siiis.net/documentos/ficha/217380.pdf>

- f) *La Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona un nuevo modelo de reinserción social* (Enjuanes et al., 2014)

En este artículo se define el modelo de Unidad Terapéutica y Educativa y las ideas claves y esenciales que caracterizan su intervención.

<http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/278527/368831>

- g) *La Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona: un modelo alternativo a la prisión tradicional* (Longoria, 2014)

Se define las líneas básicas y esenciales del modelo de la UTE desde una mirada comunitaria.

[http://aen.es/download/publicaciones/cuadernos\\_psiquiatria\\_comunitaria/CUADERNOS%2012-1%202014%20AF\\_Vol%207%20n2.qxd.pdf](http://aen.es/download/publicaciones/cuadernos_psiquiatria_comunitaria/CUADERNOS%2012-1%202014%20AF_Vol%207%20n2.qxd.pdf)

- h) *Modelo alternativo de intervención educativa en el contexto penitenciario. Propuesta de un planteamiento desde la Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona (España)* (Rodríguez, et al., 2014)

Se plantea el trabajo en el UTE como una alternativa clara al tratamiento penitenciario actual, ofreciendo un espacio socializador y alejado de la subcultura carcelaria.

<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212679614700234>

- i) *Health promotion in a prison setting: Experience in Villabona prison* (Muro et al., 2016)

Este artículo define y especifica el programa de promoción de la salud de la Unidad Terapéutica y Educativa, como resultado de un trabajo de investigación realizado en el Centro Penitenciario de Villabona. En él se destaca la importancia de la promoción de la salud en especial en la transición a la libertad.

<http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0017896915615150>

- j) *La Pedagogía Social Comunitaria como modelo de intervención socioeducativa en Centros Penitenciarios* (Enjuanes, Escribano y Sánchez, 2017)

Este capítulo forma parte del libro *Pedagogía Social Comunitaria y Exclusión social* (Morata, coord., 2017) identifica los pilares de la intervención educativa en las Unidades Terapéuticas y Educativas basadas en el modelo de Pedagogía Social Comunitaria. En ellas se evidencia la importancia de la concepción de un centro Penitenciario como parte del proceso reeducativo y incorporado dentro de la comunidad.

<https://goo.gl/HOVMU7>

- k) *Características predictoras de éxito en la reinserción social de personas drogodependientes* (Menéndez y García, 2018)

En este artículo se estudia las características de éxito en el proceso de reinserción social en las personas que siguen procesos de tratamiento en drogodependencias en unidades especializadas.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6621675>

- l) *Influence of burnout on the health of prison workers* (Bringas et al., 2015)

En el estudio se analiza el burn out entre trabajadores penitenciarios, y como el trabajo en unidades educativas disminuye el nivel de estrés laboral.

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202015000300002](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202015000300002)

- m) *Efecto del clima emocional en el desarrollo del estrés laboral del funcionario penitenciario: un estudio predictivo* (Rodríguez et al., 2015)

Estudio del impacto del estrés laboral entre los funcionarios de interior. El estudio resalta como la participación en unidades educativas especializadas disminuye de forma considerable el impacto estresor

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5306818>

- n) Programas específicos de tratamiento en las prisiones españolas: control de la agresión sexual, atención integral a enfermos mentales y Unidades Terapéuticas y Educativas (García, 2019)

<https://reuredc.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4427/5507>

- o) Trabajo social comunitario como base de reinserción en los Centros Penitenciarios (Escribano y Palasí, 2019)

En el presente artículo centra la mirada en el proceso de transición a la libertad, y como, a través de la conducción de los trabajadores sociales, el trabajo en red y comunitario es un elemento clave para su éxito. En dicho artículo se constata como la implicación y participación de toda la comunidad, tanto penitenciaria como social, es esencial para conseguir los objetivos establecidos.

Pendiente de publicar en: [http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia\\_i\\_treball\\_social/index](http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia_i_treball_social/index)

Previsión de publicación octubre 2019

- p) El acompañamiento socioeducativo en Centros Penitenciarios como herramienta de inclusión social (Alonso, Palasí y Morata, 2019)

El artículo describe el proceso de entrada en un Centro Penitenciario y la importancia de un buen proceso de acompañamiento para favorecer procesos de cambio. Este acompañamiento, si bien debe ser liderado por los profesionales penitenciarios, no debe olvidar contar con el apoyo de los propios internos.

Pendiente de publicar en: [http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia\\_i\\_treball\\_social/index](http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia_i_treball_social/index)

Previsión de publicación octubre 2019

## **SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO PROPIO**

Desde sus inicios la Unidad Terapéutica y Educativa ha ido definiendo claramente el modelo de intervención. Destacando en todos sus documentos los programas y agentes, así como las metodologías a implementar. Este modelo se ha ido consolidando merced a la participación de universidades y la sistematización de una forma de entender el trabajo penitenciario desde el acompañamiento y la corresponsabilidad en el cambio.

- a) Documentos Penitenciarios - (Ministerio del Interior, 2005)

Es el primero documento oficial, editado por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en el que se definen los pilares básicos de la Unidad Terapéutica y Educativa.

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento\\_Penitenciario\\_1.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_1.pdf)

- b) Instrucción 9/2014

Instrucción en la que la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias matiza y concreta más el modelo de Unidades Terapéuticas y Educativas, dándole su espacio dentro de los propios Centros Penitenciarios

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/Circular\\_I-9-2014.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/Circular_I-9-2014.pdf)



c) Comparecencia UTE sobre estudio problema de las drogas en prisión  
Comparecencia de Faustino García como responsable de la UTE de Villabona en la comisión mixta para tratar la problemática de las drogas en prisión explicando las bondades del modelo UTE.

[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L10/CORT/DS/CM/DSCG-10-CM-31.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CORT/DS/CM/DSCG-10-CM-31.PDF)

d) Informe ejecutivo estudio Pedagogía Social Comunitaria  
El equipo de investigación de la Facultad de Educación y trabajo Social Pere Tarrés – Universidad Ramon Llull, participó en una investigación con el objeto de sistematizar el modelo de intervención educativa que se desarrollaba en las Unidades Terapéuticas y Educativa. El resultado ha sido un documento no publicado que resume el proceso i los resultados que se dan en las UTE. Este estudio, a través de metodologías de evaluación participativa, permitió participar a los propios agentes implicados en la UTE

e) Difusión desde la web de Instituciones Penitenciarias.  
El propio Ministerio del Interior, a través de la web de Instituciones Penitenciarias reconoce el modelo de la Unidad Terapéutica y Educativa como un modelo de intervención con unas características exclusivas y propias que permite la mejora de los procesos de reinserción social a través de una intervención basada en la relación terapéutica, a la vez que la generación de un ambiente libre de drogas y violencia que permita consolidar los procesos de cambio.

<http://www.institucionpenitenciaria.es/Reeducacion/ProgramasEspecificos/modulosTerapeuticos.html>

## **SISTEMAS DE EVALUCIÓN**

No existen valoraciones de los internos en relación con el riesgo de reincidencia, como tampoco se han incluido en su proceso espacios de valoración formales que permitan la modificación total o parcial de las dinámicas que se desarrollan en la UTE.

Para la presente investigación se ha permitido poder pasar el cuestionario de mejora de la calidad de vida (Liebling et al., 2011) que debe poner en valor la incorporación de cuestionarios autoinformados en el proceso de intervención. El cuestionario generará unos resultados que serán devueltos al CP de Jaén para su valoración y conocimiento de profesionales e internos,

<b>CENTRO PENITENCIARIO JAEN</b>		<b>Presencia del ítem</b>	<b>Comentarios</b>
Adecuación finalidad legal	Estudios reinserción	--	No existen estudios oficiales Otras fuentes sitúan reincidencia a la mitad de la media española
	Prevención exclusión	X	MEDIO - ALTO
	Programas tratamiento	X	Si bien existen programas y se desarrollan dentro de la UTE, es necesario una revisión y ampliación de este punto
Adecuación modelo teórico	Dimensión acompañamiento	X	Existe un protocolo claro y completo del proceso de acogida y acompañamiento
	Dimensión autocontrol	X	La propuesta de la UTE mejora aspectos de la etiología delictiva
	Dimensión vínculos sociales	--	Existe un trabajo con familias y entidades, aunque en el caso de la UTE del CP Jaén éste pueda mejorarse.
	Dimensión participación	X	Existen canales y espacios de participación definidos por la normativa
Aceptación comunidad científica		X	9 artículos
Sistematización del modelo penal		X	3 documentos
Sistemas de evaluación		X	MQPL para la tesis Informes del equipo semestrales

Tabla 27. Resumen de la adecuación de la UTE al concepto de éxito en ejecución penal.

#### 7.1.4. Caso 3. Módulos de Respeto – Centro Penitenciario Araba/Álava (Euskadi)

##### *Descripción general del modelo*

El año 2001 se inicia en el CP de Mansilla de la Mulas la implementación de los módulos de Respeto como un espacio de convivencia, respeto y de establecimiento de un clima social adecuado, cuyo funcionamiento facilite la consecución de los objetivos de la institución penitenciaria. Esta propuesta se basa en la participación activa y comprometida de todos sus agentes: profesionales, voluntarios e internos, en la mejora del clima social y la gestión y organización de las actividades. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, define y sistematiza el año 2007 los Módulos de Respeto, con el objetivo de dar uniformidad a las propuestas que bajo diferentes epígrafes aparecieron en diferentes Centros Penitenciarios. Los Módulos de Respeto puede ser universal e implementarse en cualquier módulo de un centro Penitenciario. Para ello se requiere la voluntariedad de todos sus agentes, ya que implica un aumento en la responsabilidad de la gestión de las actividades del día a día.

Los principios en los que se basa los Módulos de Respeto son:

- Principio de respeto. La convivencia debe ser educada, tolerante y la aceptación de las diferencias individuales de cada uno de los que conviven en el espacio.
- Principio de voluntariedad. Los internos deben conocer y solicitar el ingreso en la unidad. Esta no puede ser adscrita sin consentimiento del interno ni aceptación de las condiciones (normas) de vida que rigen en su interior.
- Principio de planificación individualizada. Cada interno tiene definido un programa individualizado en relación con las actividades y tareas a desarrollar.
- Principio de asunción de hábitos personales y pautas de comportamiento adaptadas a las normas sociales. Se pide que los internos sean capaces de gestionar de forma adecuada su espacio de libertad dentro del centro penitenciario, con lo que no existe control sobre la implicación en las actividades, a la vez que deben dar respuesta a las responsabilidades individuales y sociales que hayan adquirido.
- Principio de responsabilidad y exigencia. Se establece un sistema de tareas modulares donde cada uno es corresponsable de una faceta concreta del espacio. La gestión y limpieza de la unidad es competencia de todos sus miembros.
- Principio de organización en grupos. Se constituyen en grupos que permiten un mayor acompañamiento en el proceso de entrada en el módulo. En el grupo se identifica un referente, interno de apoyo, que es la persona que puede acompañar en la gestión de los conflictos o demandas que puedan ir apareciendo.
- Principio de implicación. En este caso de los equipos de rehabilitación. No se entiende la acción separada entre funcionarios de vigilancia y profesionales de tratamiento en pro de la rehabilitación de la persona privada de libertad. Es por ese motivo que se pide una mayor implicación técnico-educativa a los funcionarios de vigilancia.
- Principio de respuesta inmediata. Especialmente en el incumplimiento de las normas. La responsabilidad del interno implica su voluntad de respeto de las normas. Delante la vulneración de la norma y el riesgo de ruptura de la cohesión social, se aplica el sistema normativo definido de forma clara y rápida.

Por todo ello, los Módulos de Respeto buscan, dentro de un espacio de pérdida de libertad, restaurar pautas de comportamiento de tipo prosocial y normalizador, especialmente centradas en la responsabilidad individual, la autonomía, el respeto al grupo y la mejora de

las competencias ciudadanas. Se reducen los espacios de control formales, y es el propio grupo el que permite un control social informal, mejorando la interiorización de valores prosociales a través de la práctica como a través del discurso.

En los Módulos de Respeto se establece una serie de actividades que son de obligada participación. Si bien el tratamiento penitenciario es voluntario, la aceptación de las normas de entrada en dichos módulos implica la necesaria participación en actividades diversas. Entre ellas se identifican unas actividades prioritarias y otras complementarias, así como espacios de participación y construcción de ciudadanía. Estas actividades tienen el objetivo de mejorar las competencias relacionales entre los internos, favorecer la identificación de factores de riesgo, participar en programas o sesiones de mejorar competencias, y formarse en procesos de ciudadanía crítica y comprometida.

*Evaluación de modelo paradigmático y de éxito en el estudio de casos.*

## **ADECUACIÓN A LA FINALIDAD LEGAL.**

### *- Estudios de reincidencia*

Igual que pasa en las Unidades Terapéuticas y Educativas, no existen datos concretos que permitan evaluar la reincidencia penitenciaria en los Módulos de Respeto. Los órganos competentes, en este caso la Dirección General de Instituciones Penitenciarias no permite el acceso a este tipo de datos por razones que no se han concretado. La existencia de datos de reincidencia debe permitir mejorar e identificar las buenas prácticas en ejecución penal y permitir una mejora en el proceso de reinserción social. Si bien no existen explicaciones plausibles a dicho silencio, el aumento del punitivismo en el sistema penitenciario español, y la despreocupación por la intervención educativa dentro de los propios Centros Penitenciarios, podrían ser algunas de las explicaciones (Cutíño, 2015; Gil, 2010). Otra explicación puede ser la enorme complejidad en la gestión de datos y expedientes que supone un trabajo como este.

### *- Programa de prevención de la exclusión social*

	Nivel Aplicación	Proyectos	Acciones no implementadas
Salud	ALTO	Existen proceso de control social informal sólidos en relación con el consumo. Existen programas formativos de prevención del consumo de drogas y aparición de ETS  Existe un trabajo consolidado con entidades especializadas.	Si bien se identifican programas y acciones adecuados, estas no tienen la periodicidad requerida.
Vivienda	ALTO	Existe un trabajo en red estable con entidades que ofrecen recursos residenciales.	
Trabajo	ALTO	Existe una oferta aceptable dentro del CP de acceso al trabajo	Se valoran necesarios mayores esfuerzos en la implementación de aplicaciones del 100.2 del RP

		Existe ofertas y apoyo público de acceso al mercado laboral	
Educación	ALTO	Se ofrecen ofertas educativas para todas las necesidades Esta acción se considera principal y todos los internos deben ir a la escuela	
Empoderamiento	ALTO	Se refuerza la autonomía de los internos en su estancia en el centro. Existe apoyo personal de refuerzo de las capacidades	No existen herramientas objetivas de identificación de necesidades ni factores de riesgo
Gestión del dinero	BAJO		No existen programas específicos de gestión del dinero.
Vínculos comunitarios	ALTO	Existe una alta participación de entidades que dan apoyo dentro del centro y fuera al trabajo que se realiza en su interior  Se identifica un buen trabajo en red	
Participación	ALTO	Se definen espacios de participación entre los internos y con la dirección del centro.	
<b>VALORACIÓN GENERAL</b>	<b>ALTO</b>		

Tabla 28. Aplicación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo del Módulo de Respeto.

- *Programas de tratamiento específicos*

Instituciones Penitenciarias tiene definido un amplio catálogo de programa de tratamiento que permiten incidir en la etiología delictiva. No obstante, se han observado dificultades en la implementación de los programas dado la falta de personal técnico para la realización, llevando a una disminución de la oferta del catálogo propuesto. Realidad que, en ningún caso, supone el abandono de la implementación de este tipo de intervención, ya que, especialmente en delitos graves como las agresiones sexuales o la violencia de género, se siguen realizando los programas en los Centros Penitenciarios.

Por lo que respecta a la intervención en drogodependencias, el Centro Penitenciario cuenta con el apoyo y la intervención de los equipos especializados de Osakidetza (Sistema público de salud del Gobierno Vasco), que trabajan dentro del propio Centro Penitenciario y que realizan labores de atención, educación y seguimiento de las personas drogodependientes.

## **ADECUACIÓN AL MODELO**

- *Dimensión acompañamiento y calidad de vida*

Existe un protocolo de acogida y seguimiento claramente definido en el que intervienen los propios internos a la vez que los profesionales del centro. Este protocolo incluye la presentación del Módulo junto a sus reglas y funcionamiento, a la vez de la especificación del cambio que supone residir dentro de un Módulo de Respeto en relación con los módulos ordinarios. Al final, el interno firma un contrato de aceptación de la normativa y las condiciones de vida.

A lo largo de los primeros meses los internos de la Comisión de Acogida, responsable de este proceso, hacen seguimiento del interno en relación con la aceptación de las normas, su comportamiento, su implicación en el proyecto, así como su participación en actividades principales que puedan permitir mejorar sus competencias ciudadanas y personales. Este seguimiento se trabaja de forma conjunta con los miembros del equipo interdisciplinar y se proponen estrategias a seguir en casos de no cumplimiento.

- *Dimensión autocontrol*

La comisión de convivencia, en la que participan los propios internos con el apoyo de los profesionales del equipo interdisciplinar, son los responsables de posibilitar un espacio libre de violencia y de consumo de drogas. El tiempo que el interno pasa dentro del Centro Penitenciario debe ser un tiempo de aprendizaje, del que asegurar el autocontrol ante los factores de riesgo que le han llevado a la comisión del delito es un elemento clave en el proceso. Desde los Módulos de Respeto se proponen que este aprendizaje sea acompañado por los propios internos. En los casos en que se identifiquen comportamientos de tipo antinormativo, son expuestos ante el propio interno y los miembros de la comisión para buscar la solución más adecuada. Existe la posibilidad de la expulsión como última opción, en casos de inadaptación normativa.

A la vez, y como ya se ha explicitado, se proponen programas de tipo cognitivo-conductual para aquellos perfiles delictivos complejos y que requieren de intervenciones más intensivas y específicas.

- *Dimensión vínculos sociales*

El vínculo con la comunidad es alto y se fomenta desde el propio Centro Penitenciario. Este vínculo se potencia desde dos vertientes diferentes: una de tipo familiar, y otra de tipo comunitario.

A nivel familiar, una vez al año se organiza encuentros familiares entre internos y profesionales. El objetivo de las visitas es doble, por un lado, mantener y mejorar los lazos entre interno y familia y posibilitar el contacto con los miembros de los equipos interdisciplinares. Estos encuentros permiten a profesionales, familiares e internos mantener un diálogo de empoderamiento en el proceso de cambio del propio interno. Por otro lado, quieren mostrar como es la vida dentro del Centro Penitenciario, reduciendo angustias y miedos de los familiares.

Por otro lado, se impulsa en gran manera la participación de las entidades sociales tanto dentro como fuera del Centro Penitenciario. Existe una amplia propuesta participativa de entidades que trabajan dentro del propio Centro Penitenciario, a la vez que existe una importante colaboración de las entidades en el proceso de transición a la libertad. Las entidades acompañan en las salidas exteriores a los internos bien sean de ocio como terapéuticas, mirando de no romper el vínculo con la comunidad que muchas veces genera el propio proceso de privación de libertad.

- *Dimensión participación*

La participación de los internos en los Módulos de Respeto es alta. La presencia de los profesionales es limitada, y se cede parte de la gestión y organización interna a los propios internos, responsables de mantener una buena dinámica y favorecer la creación de entornos que acompañen a los cambios educativos. El módulo se organiza en comisiones en las que participan la totalidad de los internos (acogida, convivencia, limpieza) con distintos niveles de implicación en cada una de ellas. Estas comisiones tienen la responsabilidad de fomentar un

ambiente adecuado al cambio y asegurar la no presencia de factores desestabilizadores. Cabe destacar la poca presencia de funcionarios de vigilancia dentro de la propia unidad, sin que esto suponga una desestabilización de la dinámica interna.

Una vez al mes, se reúnen los responsables de las comisiones con los miembros del equipo interdisciplinar para dirimir situaciones conflictivas o críticas que se puedan dar, a la vez que proponer decisiones de tipo normativo.

## **ACEPTACIÓN COMUNIDAD CIENTÍFICA**

- a) *Los módulos de respeto en las cárceles, una revisión desde la Educación Social* (Valderrama, 2016)

Se presenta una definición de los módulos de respeto a la vez que se proponen cambios en su funcionamiento para mejorar la intervención. Estos cambios van dirigidos a la aplicación de metodologías propias de las comunidades de aprendizaje.

<http://www.eduso.net/res/22/articulo/los-modulos-de-respeto-en-las-carceles-una-revision-desde-la-educacion-social>

- b) *Responsabilisation and female imprisonment in contemporary penal policy: "Respect modules" (Módulos de Respeto) in Spain* (Ballesteros, 2017)

Este estudio arguye que las metodologías del modelo refuerzan modelos tradicionales de prisión, dado que se potencia la disciplina y en control entre sus internos. Es un estudio de observación cualitativa realizado en Módulos de Respeto de mujeres.

<http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1462474517710241>

- c) *Mediación penitenciaria: una alternativa a la resolución pacífica de conflictos entre internos* (Pastor y Huertas, 2014)

Se analiza el proyecto mediación penitenciaria dentro del sistema penal, como posible dentro de la intervención penal, a la vez que se analiza una experiencia en concreto.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/PSRI/article/view/37088>

- d) *La acción pedagógica en las prisiones: posibilidades y límites* (Gil, 2010)

Se analiza los límites y las posibilidades de la intervención educativa dentro de los Centros Penitenciarios, y la importancia que ésta tiene en el proceso de desistimiento delictivo. La intervención de los Módulos de Respeto, alejados de modelos tradicionales, es un impulso claro a los procesos de reinserción y reeducación.

<http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3862/LaAccionPedagogicaEnLasPrisiones.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- e) *Los Módulos de Respeto en la cárcel. Una mirada desde la Pedagogía Social* (Valderrama y Gregori, 2013)

Capítulo del libro "Educación y Cultura de Paz en Contextos educativos" donde se trazan las líneas generales de los módulos de respeto y su funcionamiento.

<https://www.slideshare.net/corralmaldonado/educacion-y-cultura-de-paz-en-contextos-educativos>

- f) *Módulos de respeto. Fundamentos metodológicos. Definición y objetivos* (Belinchón y García, 2014 – Cap. VIII)
- g) *MdR: El sistema de grupos, las comisiones y órganos de participación, la evaluación* (Belinchón y García, 2014 – Cap. IX)
- h) *Intervención socioeducativa, tratamiento y módulos de respeto* (Belinchón y García, 2014 – Cap. X)

En estos capítulos que forman parte del libro “Educación social en los Centros Penitenciarios” se define los fundamentos que definen a los Módulos de Respeto, así como los objetivos que se persiguen en la creación de estas unidades. El artículo quiere ser una síntesis del sentido de dichos módulos dentro de las instituciones penitenciarias, presentado estas prácticas como exitosas en el sistema penal.

<http://portal.uned.es/Publicaciones/htdocs/pdf.jsp?articulo=0102048CT01A01>

- i) *Diálogos reparadores en el ámbito penitenciario. Creación de espacios de intercambio para la construcción de ámbitos positivos de convivencia.* (Guerrero y Muñoz, 2008)

En el presente artículo se expone una propuesta metodológica relevante aplicada en el marco del programa de mediación penitenciaria que se lleva a cabo en los Módulos de Respeto del Centro Penitenciario estudiado. En ella se identifican como este tipo de prácticas permite mejorar las competencias en el diálogo y favorecer la gestión de los conflictos.

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1203725/Revista+de+estudios+penitenciarios.+N.+254+%282008%29%20%28NIPO+126-10-064-5%29.pdf/248a81cd-dfa6-4adc-bf11-0763054acda6>

- j) *Posibilidades educativas en los módulos de respeto. Análisis de un caso* (Galan y Gil, 2016)

En el artículo se estudia las funciones y metodologías educativas propias de los módulos de respeto como herramienta favorecedora en el proceso de cambio y reinserción de las personas privadas de libertad.

[https://www.researchgate.net/publication/324424493\\_Posibilidades\\_educativas\\_en\\_los\\_modulos\\_de\\_respeto\\_Analisis\\_de\\_un\\_caso](https://www.researchgate.net/publication/324424493_Posibilidades_educativas_en_los_modulos_de_respeto_Analisis_de_un_caso)

- k) *Redomesticidad y encarcelamiento femenino en el sistema penitenciario español. Los Módulos de Respeto* (Ballesteros, 2017)

Las mujeres merecen un tratamiento especializado dentro del sistema penal, que éste no es capaz de poder ofrecer. Los módulos de respeto femeninos permiten adecuar la acción educativa penitenciaria a las necesidades de este colectivo.

<https://papers.uab.cat/article/view/v102-n2-ballesteros/2338-pdf-es>

- l) *La opinión de los profesionales de los Centros Penitenciarios de Andalucía sobre los módulos de Respeto* (Fernández y Pérez-García, 2018)

A través de la opinión y la voz de los profesionales se analiza el impacto de los módulos de respeto en el proceso de cambio y reinserción social.

<https://recyt.fecyt.es/index.php/PSRI/article/view/57839>



## **SISTEMATIZACIÓN DEL MODELO PROPIO**

### a) Módulos de Respeto. Manual de aplicación.

Realizado en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas, en este manual extenso se definen los procesos, protocolos y espacios de trabajo que deben definir los módulos de respeto en los Centros Penitenciarios.

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/MdR\\_Manual\\_de\\_aplicacixn\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/MdR_Manual_de_aplicacixn_acc.pdf)

### b) Módulos de Respeto. Módulos penitenciarios para la mejora de la convivencia.

Realizado por instituciones Penitenciarias, se definen de forma explícita los objetivos y la normativa general que se debe seguir en los Módulos de Respeto.

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo\\_Respeto\\_baja.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo_Respeto_baja.pdf)

### c) Instrucción 18/2011 sobre los niveles de intervención en Módulos de Respeto

Realizado por instituciones Penitenciarias se quiere proponer un diseño de un sistema general de intervención para todos los centros penitenciarios, que debe ser adoptada para aquellos módulos definidos como Módulos de Respeto.

[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR\\_18-2011.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/instruccionesCirculares/CIRCULAR_18-2011.pdf)

## **SISTEMAS DE EVALUCIÓN**

Tal y como se ha indicado en el análisis de la UTE, en los módulos de Respeto tampoco existen valoraciones del riesgo de los internos en relación con la reincidencia. En este caso se considera que los factores que llevan a una persona delinquir pueden ser modificados en función del ambiente y el espacio en el que se trabaja, por lo que no se definen indicadores de tipo objetivo. Para la presente investigación se ha permitido poder pasar el cuestionario de mejora de la calidad de vida (Liebling et al., 2011) que debe poner en valor la incorporación de cuestionarios autoinformados en el proceso de intervención, identificando, como definimos una mejora de la calidad de vida de los internos que viven en los módulos de respeto que asegure el proceso de cambio identitario.

El Gobierno del País Vasco dispone de unos Instrumentos comunes de diagnóstico social y valoración de la exclusión que permiten establecer un diagnóstico de riesgo en los procesos de reinserción social, instrumentos que no son utilizados por el Centro Penitenciario en el trabajo de transición a la libertad. Entendemos que esta herramienta, creada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Euskadi, permite identificar los riesgos críticos en el proceso de transición a la libertad y realizar un plan de acción adecuado con esta persona privada de libertad.

CENTRO PENITENCIARIO ARABA/ÁLAVA		Presencia del ítem	Comentarios
Adecuación finalidad legal	Estudios reinserción	---	No existen datos de reincidencia penitenciaria.
	Prevención exclusión	X	ALTO
	Programas tratamiento	X	Existen programas de tratamiento, aunque se identifica la necesidad de mayor intervención
Adecuación modelo teórico	Dimensión acompañamiento	X	Realizada por internos con el apoyo de profesionales.
	Dimensión autocontrol	X	
	Dimensión vínculos sociales	X	Buen trabajo especialmente en la relación con la comunidad.
	Dimensión participación	X	Excelente proyecto de participación e implicación de los internos
Aceptación comunidad científica		X	
Sistematización del modelo penal		X	
Sistemas de evaluación		---	Es necesario un proceso de evaluación más sistematizado

Tabla 29. Resumen de la adecuación de los Módulos de Respeto al concepto de éxito en ejecución penal.

### 7.1.5. Resumen de los tres modelos

	ADECUACIÓN FINALIDAD LEGAL			ADECUACIÓN MODELO TEÓRICO				ACEPTACIÓN COMUNIDAD CIENTÍFICA	SISTEMATIZACIÓN MODELO	PROCESOS DE EVALUACIÓN
	Estudios de reincidencia	Prevención de la exclusión	Programa tratamiento	Dimensión acompañamiento	Dimensión autocontrol	Dimensión vínculos sociales	Dimensión participación			
MpIC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UTE	--	X	X	X	X	--	X	X	X	X
MdR	--	X	X	X	X	X	X	X	X	---

Tabla 30. Resumen de los tres modelos en relación con la definición de éxito en ejecución penal elaborada para la presente investigación.

Se evidencia en los tres casos la presencia de los indicadores necesarios para que puedan ser considerados casos paradigmáticos y de éxito para nuestro estudio. Si bien la aplicación de los indicadores es diferente en cada Centro Penitenciario, aportando riquezas individuales que deberán ser detalladas y estudiadas en el desarrollo de la tesis, en todos ellos se identifica elementos que aportan validez científica en tanto a los procesos de reinserción como la validación y apoyo científico.

Cabe destacar que no se pueden dilucidar resultados globales en cuanto al impacto del modelo tanto a la reincidencia como a la reinserción, por la inexistencia de estudios que avalen dichas prácticas. Se valora necesario el debate en las instituciones públicas en relación con este tema, dada la importancia en cuanto a la evaluación del modelo y la necesaria corrección en la intervención. Tan solo los Módulos de Participación y Convivencia aportan resultados satisfactorios en relación con los estudios de reincidencia, aunque no se ha estudiado el impacto real en los procesos de reinserción social.

## 7.2. Definición de las unidades de análisis.

### 7.2.1. Categorización de las unidades de análisis

El análisis del marco teórico nos ha permitido identificar las dimensiones de intervención que deben guiar la acción educativa penitenciaria. Unas dimensiones que conforman el marco teórico y que deben permitir una organización de los resultados, así como orientar y apoyar las conclusiones de la presente investigación. En total se han identificado seis dimensiones dos de las cuales se presentan como principios orientadores, siendo las otras cuatro dimensiones las que conforman las bases del modelo penal propiamente.

Las dos primeras dimensiones, permiten situar la finalidad de la pena, así como la identificación de prácticas de mejora de los procesos de inclusión social. Su implementación obedece a políticas sociales y penales que superan la praxis penitenciaria, y orientan la acción del Centro Penitenciario en la consecución de los fines de reeducación y reinserción social. La definición de la finalidad educativa en la acción penitenciaria, así como el establecimiento de estrategias de mejora de los procesos de inclusión social y prevención de la exclusión deben orientar la acción de los modelos educativos penales, pero no son propios y dependen de otras instituciones y agentes sociales. Las dimensiones son:

- Dimensión Definición del sistema penal. Los procesos de reinserción social deben contar con la voluntad de la administración penal y penitenciaria, a través de cambios legislativos y sociales que faciliten estos procesos. Los modelos penitenciarios educativos necesitan contar con políticas penales y sociales que faciliten los procesos de reinserción social (Cid y Martí, 2011; Delgado, 2004; Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017).
- Dimensión Objetivos de la reinserción. El proceso de inclusión social debe contar con el apoyo en comunidad de agentes y entorno que permita prevenir la aparición de situaciones de exclusión social. Las políticas sociales de las administraciones públicas y de las entidades sociales, deben posibilitar el acceso de los internos a los recursos públicos y especializados, así como minimizar el impacto estigmatizador que tiene el paso por un Centro Penitenciario. Un modelo penal educativo debe contar con el apoyo de la comunidad en el proceso de inclusión social de otra forma la reinserción se convierte en utopía (Malgesini y García, 2003; Subirats, 2005, Valverde, 2014)

Por otro lado, las otras cuatro dimensiones que conforman la definición del modelo penal propuesto nacen fruto de la observación de la praxis penitenciaria, la aportación de evidencias por parte de literatura científica, así como las aportaciones de expertos en las entrevistas exploratorias. Las dimensiones conforman el corpus del modelo teórico propuesto en la tesis y definen de forma ordenada y clara las acciones que deben desarrollarse en el proceso de ejecución penal en los modelos penales educativos. El proceso de acogida, la intervención en etiología delictiva, así como el fomento de los vínculos sociales y la participación de los internos, son responsabilidad de la propia institución penitenciaria que pretenda implementar modelo de intervención educativos. Las cuatro dimensiones de carácter más ejecutivo son:

- Dimensión de acogida y calidad de vida. En los que se identifican aquellos códigos que identifiquen prácticas y comportamientos en los que se posibilite una mejora en la calidad de vida de las personas privadas de libertad (centrada en el trato y las condiciones morales de vida), así como procesos de acompañamiento en los primeros

meses de la privación de libertad, estableciendo una adecuada relación educativa y pedagógica.

- Dimensión de autocontrol y mejora de las competencias. Se identificarán los conceptos en relación con la mejora de las competencias personales y sociales que han provocado el delito. Se centra en los factores etiológicos del delito que evite la reincidencia en un futuro próximo.
- Dimensión de vínculos sociales. Centrado en identificar los factores que mejoren la vinculación con la comunidad, tanto el establecimiento de lazos afectivos familiares como la identificación y participación en una comunidad.
- Dimensión de participación social y educación ciudadana. La última de las dimensiones, hace relación a aquellas competencias, actividades y comportamientos que permiten a la persona ser y sentirse parte activa de una comunidad, ejercer sus propios derechos y defender los de la colectividad.

En la descripción de los resultados se analiza el contenido de las seis dimensiones para cada uno de los modelos penitenciarios propuestos, así como también se señalan las convergencias y divergencias entre modelos en las seis dimensiones de estudio. Las primeras dos dimensiones, de carácter orientador y general, dependen de políticas que superan la pretensión de la tesis, y que, si bien deben darse para facilitar la acción educativa, no son alcanzables desde el propio Centro Penitenciario. Es por ello por lo que la definición del modelo de ejecución penal se ha centrado de forma explícita y concreta en las dimensiones que comportan acciones concretas dentro de la práctica penitenciaria, sin que por ello impida que se hagan algunos apuntes en la definición del modelo.

Cada dimensión contiene una serie de códigos que deben facilitar el análisis y permitir una mayor concreción del discurso analizado. La reducción de la proposición a unidades mínimas analizables requiere del establecimiento de estos códigos y su consiguiente proceso de codificación. Los códigos, definidos con anterioridad en el marco teórico, comprendidos en cada dimensión representan fenómenos o asuntos significativos para los entrevistados y que guardan relación con el plano teórico propuesto a través de la necesaria categorización de los códigos identificados a través de relaciones axiales (Quintana, 2006; San Martín, 2014; Strauss & Corbin, 2002). Para evitar confusiones en la identificación de los códigos, se ha elaborado una descripción detallada de cada código en el marco teórico que permite establecer la limitación al significado dado (Alvarez-Gayou, 2003; Quintana, 2006; Ryan & Bernard, 2003), que debe permitir ayudar y mejorar el proceso de codificación presenten en el análisis cualitativo.

A su vez, se han establecido unos subcódigos iguales a todos los códigos analizados y que permitirán dar sentido a la identificación del contenido del discurso. Para ello hemos identificado cuatro subcódigos diferenciados en función de la connotación que el entrevistado pueda dar. Así pues, cada código puede ser atribuido a una finalidad del Centro Penitenciario, una metodología que permita alcanzar este objetivo, a un agente implicado en la consecución del objetivo, o un resultado obtenido o esperado.

- Objetivo o finalidad del código. Describen el objetivo pretendido o la finalidad por la que se realiza la acción determinada en el código. Nos describe cual es el horizonte al que se pretende llegar.
- Metodología. Es este subcódigo quedan comprendidos las formas de llevar a cabo, así como las acciones que permiten conseguir el objetivo o finalidad.

- Agentes. Son aquellas personas o entidades responsables de llevar a cabo la acción comprendida en el código. Se identifican los agentes de la comunidad penitenciaria o social implicados en dicho código.
- Resultados. Se identifican aquellas acciones resultado de la acción estudiada. Si bien en general son acciones relativas a los internos, también pueden ser acciones que repercutan en otros agentes de la comunidad penitenciaria o social.

El análisis reportado en los resultados, por cada una de las dimensiones, comprende la explicación de los códigos que las contienen, para posibilitar una explicación global. Pero cada código tiene una connotación diferenciada que será definida según el sentido de los subcódigos. Es decir, pretendemos identificar si los conceptos codificados analizados son un objetivo o orientación de la institución, una práctica metodológica, definen los agentes que las llevan a cabo, o son los resultados de su aplicación. Esta diferenciación permitirá identificar similitudes y distancias entre los diferentes Centros Penitenciarios analizados. La redacción de las bases del modelo, objeto de esta investigación, se realizará teniendo en cuenta estos subcódigos, así pues, si bien el análisis se efectúa a través de las dimensiones, el estudio de esta nos permitirá identificar si son objetivos, metodologías, agentes o resultados. En la elaboración del modelo se identificarán los objetivos relacionándolos con las metodologías que permiten su consecución, así como la descripción de éstas.

El diálogo constante en el proceso de codificación ha supuesto una modificación de los propios códigos iniciales, en este caso posibilitando agrupaciones de estos, dada la similitud entre ambos siendo necesario, en algunos casos, una redenominación del código y la construcción de un corpus teórico que lo defina. A continuación, relacionamos el cuadro de códigos y categorías definitivo y que ha guiado el análisis y, especialmente, la construcción de los resultados. En el posterior análisis de resultados, cada código se identificará con el subcódigo concreto (objetivo, metodología, agentes y resultados) que será definido en función del análisis discursivo.

Dimensiones	Códigos	
Sistema penal - definición	Cohesión social	
	Fin de la pena	Reinserción
		Desistimiento
		Retribución
	Responsabilidad comunitaria	
Sociedad del riesgo		
Objetivos de la reinserción	Educación	
	Empoderamiento	
	Ocio	
	Salud	
	Trabajo	
	Vínculos sociales	
	Vivienda	
Dimensión de acogida y calidad de vida	Acogida	
	Calidad de vida	
	Contrato terapéutico	
	Derecho de los internos	
	Motivación al cambio	

Dimensión Autocontrol	Aceptación de la norma	
	Factores de protección	
	Factores de riesgo	
	Intervención ambiental	
	Tratamiento y prevención del delito	Programa de tratamiento
		Grupo terapéutico
	Relación tutorial	
Grupo terapéutico		
Dimensión vínculos comunitarios	Agentes comunitarios	
	Apego	
	Participación comunitaria	
	Trabajo con familias	
	Transición a la libertad	
Dimensión participación	Cambio de norma	
	Construcción cultural	
	Gestión del conflicto	
	Grupo de participación	
	Sensibilización comunitaria	

Tabla 31. Listado de códigos por cada dimensión usados en la investigación. Fuente: elaboración propia

### 7.2.2. Construcción de los instrumentos de investigación

El proceso de estudio de caso múltiple requiere de la aplicación de diferentes instrumentos de recogida de datos que nos permitan una correcta triangulación, posibilitando la redacción de unas conclusiones científicamente veraces, respondiendo a la lógica metodológica explicitada, como también recogiendo la opinión de los agentes que han participado en la investigación (Arzaluz, 2005; Coller, 2005; Shaw, 1999; Yacuzzi, 2005; Yin, 1989).

La preeminencia de los instrumentos cualitativos se complementará, en una de las dimensiones, con instrumentos cuantitativos que permitirán dar mayor concreción a aspectos determinados de la investigación, dado que de esta forma se dota de mayor rigor el proceso de triangulación (Castro, 2010; Coller, 2005; García, 2003; Stake, 2007), mejorando así el análisis y la redacción de las conclusiones, permitiendo una mejor comprensión del fenómeno estudiado (Ugalde y Balbastre, 2013). El presente estudio propone una metodología preeminentemente cualitativa, por lo que el análisis de las dimensiones se centrará en el uso de instrumentos cualitativos. Si bien es cierto, que en uno de los códigos (Dimensión de Acogida y calidad de vida, y en concreto en el código calidad de vida), y tal y como se concretará posteriormente, la opción ha sido el uso de técnica mixta, aplicando, además de los instrumentos cualitativos, que nos permite precisar el fenómenos a estudiar (Pereira, 2011; Ugalde y Balbastre, 2013).

Con todo, la tesis que presentamos usa una metodología mixta combinando componentes cuantitativos y cualitativos, donde se aporta mayor peso al componente cualitativo sin que esto quite rigor al estudio científico (Pereira, 2011; Quintana, 2006; Sarrado et al., 2004; Yin, 1989). Este tipo de investigaciones requieren de la sistematización de procesos que, bajo criterios empíricos y críticos, suponen la recogida y el análisis de los datos tanto cualitativos

como cuantitativos, integrándolos posteriormente para elaborar una discusión de forma conjunta (Fernandez, 2003; Quintana, 2006; Sarrado et al., 2004). El diseño de la presente investigación propone un diseño incrustado concurrente del modelo dominante, en este caso el modelo cualitativo. La recogida simultanea de los datos ha permitido tener una visión más completa y holística del elemento a estudio, en este caso la calidad de vida de las personas que viven en un Centro Penitenciario (Hernandez-Sampieri, 2014)

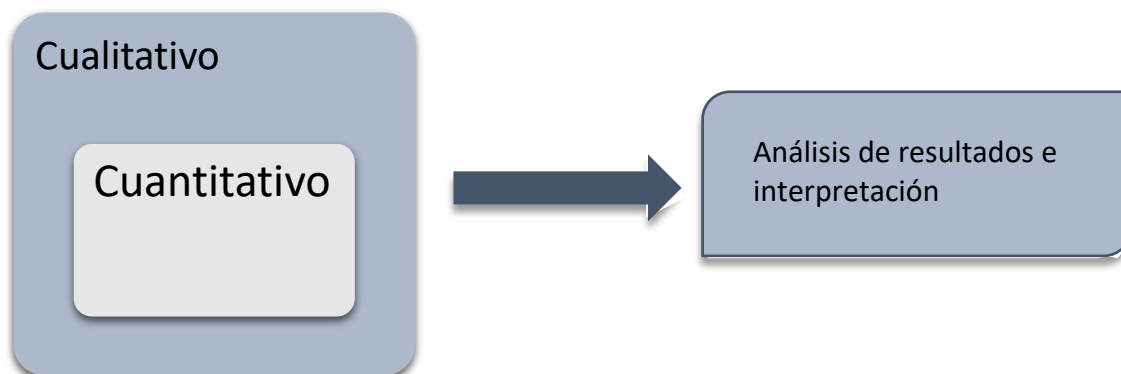


Figura 9. Descripción de un diseño incrustado concurrente de modelo dominante en metodología mixta. Fuente: Hernandez-Sampieri, 2014

En relación con la selección de la muestra, ésta difiere en función del tipo de instrumento seleccionado para cada caso. En los instrumentos de tipo cualitativo, la muestra ha sido intencionada, incorporando a nuestra investigación aquellos agentes que, dentro de su relevancia en el caso estudiado, permitan aportar información que complemente el estudio en función de criterios definidos previamente (Coller, 2005; Kazez, 2009; Simons, 2011; Yin, 1984). En los instrumentos de tipo cuantitativo, dentro del estudio del código Calidad de vida de la Dimensión de Acogida y calidad de vida, se propone el estudio y análisis del cuestionario de calidad de vida MQPL, como ya se ha mencionado. Para ello, se procederá a la selección de muestras aleatorias simples no estratificadas necesarias en cada caso y que, si bien permiten reforzar las ideas claves surgidas, no son generalizables al total de la población penitenciaria, pero si se presentan como representativas de la población de los módulos estudiados (García, 2003).

A continuación, mostramos en el cuadro las metodologías usadas en la presente tesis por cada una de las dimensiones de estudio. Así mismo se concreta con la concreción de los instrumentos que se aplicaran en cada caso.

Dimensión de estudio	Metodología	Instrumentos
Definición del sistema penal	Cualitativo	Entrevistas
Objetivos de la reinserción	Cualitativo	Entrevistas
Acogida y calidad de vida	Cuantitativo	Cuestionario MQPL
	Cualitativo	Entrevistas Observación participante
Autocontrol u mejora de las competencias	Cualitativo	Entrevistas Observación participante
		Entrevistas Observación participante



Participación social y educación ciudadana	Cualitativo	Entrevistas
		Observación participante

Tabla 32. Metodología e instrumentos usados por dimensiones.

Definimos seguidamente los diferentes instrumentos utilizados en la investigación, detallando los datos relativos a cada uno de ellos.

### 7.2.2.1. Instrumentos cuantitativos.

#### **Cuestionarios de satisfacción Measuring Quality of Prison Life**

Entendemos la calidad de vida como el estado de satisfacción general derivado de la realización de las potencialidades de la persona (Ardilla, 2003). Este hecho supone no solo la dotación de bienes materiales o derechos a los ciudadanos, sino, especialmente, la promoción del bienestar psicológico, la autodeterminación o el ejercicio de los propios derechos (Benito et al., 2017), aspectos que implica una mayor participación y adscripción de la persona hacia los procesos de cambio planificados (Benito et al., 2017; Larrauri et al., 2017a). Existen diferentes cuestionario que permiten medir la calidad de vida, especialmente en el ámbito de la salud, las discapacidades y las adicciones (Fernandez, Fernandez y López, 2016; Verdugo, 2013) así como también en colectivos en exclusión social, concretamente en las personas sin hogar (Benito et al., 2017). En todos ellos se enfatiza la necesidad que los servicios sociales en general, y los especializados en concreto, tengan en cuenta la opinión de la persona atendida, a la vez que cuide no solo la provisión de recursos sino también la calidad en la que éstos son percibidos y sentidos por el usuario. Si bien, tanto el cuestionario de salud SF -36 (Fernandez et al., 2016; Vilagut et al., 2005) como el cuestionario Gencat (Benito et al., 2017), dos de los ejemplos más destacados a nivel internacional y nacional, permiten medir la calidad de vida percibida por los usuarios de un servicio social, la población a la que se ha dirigido dicho estudio presenta diferencias significativas con la población penitenciaria.

Es por ello por lo que para el presente estudio se ha optado por un cuestionario de calidad de vida que ya ha sido testado en nuestro país, aunque su origen es anglosajón. Nos referimos al Measuring Quality of Prison Life (Liebling et al., 2011; Martí, 2017; Rodríguez et al., 2018). Este cuestionario ha sido elaborado y testado por la Prisons Research Center de la Universidad de Cambridge ( $\alpha$  Cronbach= .83), con el fin de poder contrastar la calidad de vida dentro de los Centros Penitenciarios como elemento clave en el proceso de desistimiento. Este cuestionario es actualmente referente para la medida de la calidad de vida en países europeos (Johnsen, Granheim, & Helgesen, 2011; Liebling et al., 2015; Van der Helm, Jan y Van der Laam, 2011). En nuestro país se está implementando estos últimos años, especialmente en el sistema de ejecución penal en Catalunya, como unidad de análisis predictivo del clima social dentro de los Centros Penitenciarios (Barquín et al., 2016; Larrauri, Rovira y Sales, 2017b; Martí, 2017) y actualmente forma parte del propio Modelo de Participación y Convivencia como medida de la calidad de vida de los propios internos.

El equipo de Prisons Research Center de la Universidad de Cambridge ha facilitado los permisos oportunos para su uso en el presente estudio. El cuestionario ha sido traducido al castellano por el equipo de investigación manteniendo la totalidad de las preguntas del cuestionario, a la vez que adaptando las preguntas sociodemográficas a la realidad del sistema penal español y catalán. Una vez traducido se ha realizado un estudio piloto con un total de 15 internos en los que se debía indicar aquellas preguntas que generaran dudas o

incomprensión. Para ello se escogieron internos de diferentes procedencias geográficas, así como de distintos niveles educativos.

El cuestionario goza de consistencia interna sólida con un alto nivel de fiabilidad en relación con el coeficiente  $\alpha$  de Cronbach, tanto en su global como para cada una de las dimensiones estudiadas.

Dimensiones	Resultados $\alpha$ Cronbach
Armonía	.878
Profesionales	.914
Seguridad	.804
Contacto familiar	.853
Desarrollo personal	.885
<b>Validez interna global</b>	<b>.830</b>

Tabla 33. Resultados del estudio de  $\alpha$  de Cronbach en el cuestionario MQPL.

A su vez podemos afirmar que el cuestionario propuesto goza también de validez interna. Los resultados provenientes de la práctica de las pruebas de esfericidad de Bartlett y la medida de adecuación muestral de Kaise-Meyer-Olkin aportan resultados excelentes, lo que nos permite garantizar una validez adecuada del cuestionario. En concreto, según se desprende del Test de Esfericidad de Bartlett, queda rechazada la hipótesis nula dados los resultados obtenidos, inferiores al .05, afirmando que las variables están correlacionadas en la población (Montoya, 2007). Por su parte, el índice Kaiser-Meyer-Olkin no muestra unos datos de adecuación de la muestra, con un resultado cercano al 1.

Medida de adecuación muestral de Kaise-Meyer-Olkin	.925
Prueba de esfericidad de Bartlett	.000

Tabla34. Resultados de los estudios KMO y Bartlett para el cuestionario MQPL

El cuestionario consta de dos partes, una primera de tipo sociodemográfico con 30 preguntas en las que además de traducir se han adaptado a la realidad sociodemográfica del sistema penal español y catalán, y una segunda con 128 preguntas, traducidas del original, en las que se incide en la valoración de la calidad de vida dentro del Centro Penitenciario (Liebling et al., 2011) a partir de la valoración del interno en una escala de Likert con cinco posibles respuestas que van de “muy de acuerdo” a “muy desacuerdo”. Las preguntas del segundo bloque están divididas en 21 categorías agrupadas cada una de ellas en 5 dimensiones:

<b>Dimensión Harmonía</b>	
Entrada en el centro	Respeto
Relaciones con los profesionales	Humanidad
Decencia	Cuidado de los vulnerables
Apoyo y ayuda	
<b>Dimensión profesional</b>	
Equipo profesional	Legitimación y burocracia
Justicia	Consistencia de la organización
<b>Dimensión Seguridad</b>	
Seguridad y control	Seguridad del interno
Adaptación del interno	Explotación y drogas

Dimensión Familia y condiciones de las relaciones familiares	
Condiciones	Contacte con la familia
Acceso a les comunicaciones	
Dimensión Bienestar y desarrollo	
Desarrollo personal	Autonomía personal
Bienestar	Angustia

Tabla 35. Relación de Dimensiones y categorías del cuestionario de MQPL. Fuente: Liebling, Hulley y Crewe, 2011

El universo se considera aquellos internos que residen, en el momento del estudio, en los módulos objetos del estudio. Los cuestionarios han sido contestados de forma anónima y están dirigidos únicamente a los internos de los diferentes módulos de los Centros Penitenciarios objeto del estudio.

El universo muestral es representativo del total de internos de las unidades estudiadas, situando el margen de error en el 6%. La diferencia de población en los tres centros estudiados ha variado significativamente el volumen de cuestionarios respondidos, en el caso del CP Lledoners, el modelo de intervención no se aplica a unos módulos concretos sino que se ha extendido a todo el Centro Penitenciario por lo que afecta a las ocho unidades existentes (no se han tenido en cuenta en el estudio enfermería y el Departamento Especial de Régimen Cerrado), ya que es en todas sus unidades donde se implementa el Modelo de Participación y Convivencia. En el caso de la UTE de Jaén y de los MdR de Araba/Álava, el estudio se ha limitado a las dos unidades que aplican dicho modelo dentro de los Centros Penitenciarios.

Para ello se ha optado por un muestreo aleatorio simple con un margen de error del 6% para cada uno de los centros, y un margen de error del 4% en la suma de los tres centros estudiados (Casas, Repullo y Donado, 2003; García, 2003; Perelló, 2011). Se pidió a los centros penitenciarios que facilitaran una lista de internos de los módulos estudiados y, de forma aleatoria y no estratificada, se distribuyó el cuestionario entre el grupo de internos. No se definieron prerrequisitos previos a la respuesta del cuestionario, salvo el de haber estado en el módulo estudiado un tiempo superior a los seis meses.

La población participante, y el margen de error de la muestra, ha sido:

	Universo Muestral (N)	Universo estudio (n)	Cuestionarios obtenidos	Margen de error
Módulo Participación y Convivencia	850	206	251	5'95%
Unidad Terapéutica y Educativa	120	84	57	5'88%
Módulo de Respeto	100	74	40	5'84%
<b>TOTAL</b>	<b>1070</b>	<b>364</b>	<b>348</b>	<b>4'17%</b>

Tabla 36. Distribución de la población de estudio del cuestionario MQPL y margen de error. Según cálculos realizados en <http://www.raosoft.com/samplesize.html>

Para la exposición de los resultados del cuestionario, se usará una explicación acompañada de una codificación cromática que permitirá una mayor y más fácil comprensión de los resultados. El cuestionario consta de cinco posibles respuestas, a los que se le han dado un valor que oscila entre el 1 (muy de acuerdo) hasta el 5 (muy desacuerdo). En algunos casos, al ser formulada la pregunta en negativo, y tal y como indica el propio equipo de investigación de la Universidad de Cambridge, estos valores se han invertido para poder realizar de forma correcta el análisis, así pues, en las preguntas invertidas la respuesta "muy de acuerdo" se le

asigna un valor de 5, y la respuesta “muy desacuerdo” se le asigna un valor de 1. De esta forma, todas las respuestas, así como las categorías en general y las dimensiones de estudio, obtendrán un valor entre 1 y 5 en todos los casos.

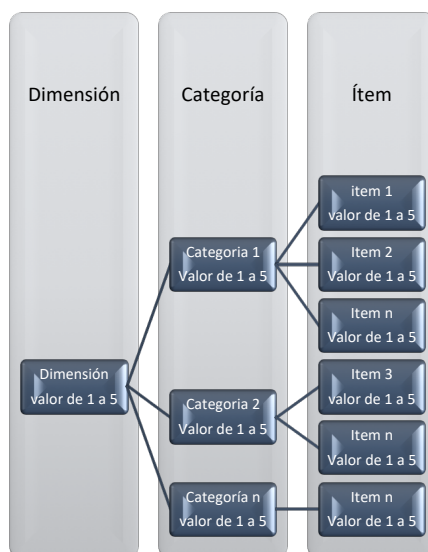


Figura 10. Relación entre dimensiones, categorías e ítems del cuestionario MQPL. Fuente: Elaboración propia.

Una vez agrupadas las preguntas correspondientes a cada categoría, así como agrupadas las categorías que conforman cada una de las dimensiones, a cada una de ellas les corresponderá un valor entre 1 y 5 (siendo 1 el valor más bajo y 5 el más alto), correspondiente a las 5 opciones que el interno tiene para responder en el cuestionario. Cada valor se le asignará un color, siguiendo las directrices marcadas por la Prison Rating System (HMPPS, 2017b) del Gobierno Inglés, de los que se posteriormente deriva el Annual Performance Ratings (HMPPS, 2017a) como punto de referencia del estado de calidad de vida en las prisiones inglesas. Si bien no es posible una comparación directa, si permite aproximar la situación del modelo en el global del sistema penitenciario europeo. No obstante, en la presente investigación, no se han realizado dicha comparativas. Este sistema permite ordenar las dimensiones y las categorías señaladas en el estudio en 4 niveles de cumplimiento del modelo. Desde el nivel 1, que denota un rendimiento parcial, hasta un nivel 4 que identifica la acción como de excepcional o de alto rendimiento. Para mayor comprensión hemos asignado cada nivel a un color permitiendo una mayor identificación visual al nivel propuesto.

El cuadro de codificación responde a las siguientes descripciones.

PUNTUACIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL
$\geq 3.25$	4	Actuación excepcional. Presenta un alto rendimiento, cumpliendo o superando constantemente los objetivos sin problemas operativos importantes.
$\geq 2.75$ --- $< 3.25$	3	Cumple mayoritariamente los objetivos. No experimenta problemas en la ejecución de los objetivos. Presenta un régimen razonable y decente.
$\geq 2.2$ --- $< 2.75$	2	Rendimiento general preocupante. Proporcionado a un régimen limitado pero decente. Experimenta problemas significativos en el cumplimiento de los objetivos, o, experimenta problemas operacionales importantes.

<2,2	1	Rendimiento parcial motivo de preocupación. No proporciona regímenes seguros, ordenados o decentes. Tiene deficiencias significativas con la mayoría de los objetivos clave
------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 37. Relación entre puntuación del cuestionario MQPL y nivel de adscripción. Fuente: Prison Rating System, Ministre of Justice United Kingdom

Se analizará las dimensiones bajo estos parámetros y dentro de las dimensiones las diferentes categorías. Esta descripción permite una fácil lectura e identificación de los puntos fuertes y los puntos de mejora de cada uno de los modelos analizados. Estos puntos fuertes son los que, posteriormente en el bloque de resultados, no va a permitir identificar que programas o acciones son exitosas en el marco de la ejecución penal, y cuales deben mejorarse, posibilitando la definición de las bases del modelo penal propuesto.

Los cuestionarios analizados, si bien no son generalizables para toda la población penitenciaria, si nos pueden reforzar las ideas claves estudiadas y marcar ciertas orientaciones a valorar a lo largo del estudio.

*Relación entre el cuestionario MQPL y las dimensiones objeto del presente estudio.*

Una vez finalizado el análisis del cuestionario, se pretende incorporarlo al marco teórico de las dimensiones presentadas para la presente tesis. Para ello, y tal y como explicamos seguidamente, se incorporará los resultados del cuestionario MQPL dentro del análisis del código de Calidad de Vida, situado en la dimensión Acogida y Calidad de Vida. Es en este punto donde mediremos la importancia de la calidad de vida en el proceso educativo y de cambio de la persona privada de libertad. Para poder correlacionar los resultados de las diferentes dimensiones del cuestionario de calidad de vida propuesto por la Dra. Liebling, con las dimensiones de la dimensión objeto de nuestro estudio, se ha realizado un análisis factorial que nos permita identificar cada una de las dimensiones del cuestionario MQPL en los códigos que configuran la dimensión Acogida y Calidad de Vida.

El análisis factorial se ha comportado de forma diferente a la prevista en un inicio, donde se pretendía aplicar el cuestionario en diferentes códigos. A través de la prueba realizada con el programa SPSS, la correlación entre dimensiones del cuestionario y códigos de la dimensión de Acogida y calidad de vida, refleja una matriz en la que se identifica de forma clara y concreta un solo componente correlacional, tanto en la elección de valores libres como fijos. Así mismo, si en lugar de las dimensiones el análisis se realiza con la totalidad de los códigos que configuran el cuestionario MQPL el comportamiento es similar al anterior, siendo residuales (en concreto 2) los componentes que quedan fuera de la dimensión única identificada

Matriz componentes dimensiones	
	Componente: 1
Dimensión de Harmonía	,910
Dimensión profesional	,924
Dimensión seguridad	,759
Dimensión contacto familiar	,749
Dimensión Bienestar emocional y desarrollo	,917

Tabla 38. Relación del análisis factorial para las dimensiones del cuestionario MQPL

Matriz de componentes por categorías				
		Componentes		
		1	2	3
Dimensión Harmonía	Entrada al centro	<b>,518</b>	,342	,389
	Respeto	<b>,850</b>	-,233	-,213
	Relaciones con profesionales	<b>,862</b>	-,241	-,199
	Humanidad	<b>,870</b>	-,251	-,219
	Decencia	<b>,749</b>	-,171	,105
	Cuidado de los vulnerables	<b>,573</b>	-,202	-,079
	Apoyo y ayuda	<b>,789</b>	-,321	-,139
Dimensión profesional	Equipo profesional	<b>,807</b>	-,267	-,234
	Legitimación y burocracia	<b>,749</b>	,117	,062
	Justicia	<b>,850</b>	-,071	-,087
	Consistencia de la organización	<b>,747</b>	,118	,277
Dimensión seguridad	Seguridad y control	<b>,745</b>	,273	,127
	Seguridad del interno	<b>,645</b>	,369	-,182
	Adaptación de los internos	,477	,396	-,086
	Explotación y drogas	,395	<b>,625</b>	-,211
Dimensión familiar	Condiciones	<b>,746</b>	,061	-,062
	Contacto con la familia	<b>,602</b>	-,190	,559
	Acceso telefónico	,473	-,348	<b>,609</b>
Dimensión bienestar y desarrollo	Desarrollo personal	<b>,839</b>	-,224	-,144
	Autonomía personal	<b>,789</b>	,278	,019
	Bienestar	<b>,728</b>	,335	,137
	Angustia	<b>,553</b>	,245	-,003

Tabla 39. Relación del análisis factorial para las categorías del cuestionario MQPL.

Con todo lo expuesto, entendemos que existe vinculación entre el cuestionario MQPL y uno de los componentes o categorías del marco teórico estudiado. Así pues, y según se desprende del análisis factorial analizaremos los datos relativos al cuestionario dentro de la categoría calidad de vida que forma parte de la dimensión de Acogida y Calidad de Vida. Además de la coincidencia en la propia definición del concepto, hemos definido calidad de vida como la confluencia de dos dimensiones diferenciadas que se deben dar a la vez (Morata, 2014): por un lado la presencia de bienes materiales y recursos básicos a los que la persona puede acceder y que permiten mejorar su bienestar personal, junto a las valoraciones que el propio sujeto realiza del contexto y de su propia vida. Así pues, hablamos de calidad de vida como la confluencia de una dimensión más objetiva y otra de subjetiva. El bienestar subjetivo o calidad de vida será el resultado del balance global que realiza la persona en relación a su oportunidades vitales (Blanco y Díaz, 2005). Por su parte, Liebling y su equipo entienden la calidad de vida dentro del Centro Penitenciario no solo como la determinación de las condiciones materiales, sino también por la presencia de aspectos morales como pueden ser el respeto y la dignidad o el trato humanitario. Es por esto que las relaciones personales y la dotación de elementos estructurales serán los elementos clave en la mejora de la calidad de vida en los Centro Penitenciarios (Martí, 2017).

Con todo ello entendemos que la asociación de la matriz del cuestionario MQPL a un solo componente mantiene relación al código Calidad de vida situado dentro de la Dimensión de Acogida y Calidad de vida.

#### 7.2.2.2. Instrumentos cualitativos

##### **Análisis documental.**

El análisis documental son aquellas publicaciones internas de los diferentes Centros Penitenciarios que se han facilitado en el momento de la investigación y que tienen relación con alguna de las dimensiones de estudio, bien sean documentos facilitados directamente a los internos o los familiares, bien sean documentos internos de los equipos de profesionales que repercutan directamente en el trabajo con y para los internos. Estos documentos han sido recogidos durante la investigación y permiten complementar la información aportada por los agentes entrevistados junto a la observación participante.

Cada Centro Penitenciario elabora su propia información y esta se presenta múltiple y muy variada, aunque si es cierto que existen algunas coincidencias en determinadas dimensiones.

Dimensión	MPiC	UTE	MdR
Acogida y calidad de vida	Díptico acogida	Documentación de acogida – Carta de presentación	Compromiso de conducta
	Información básica acogida	Entrevista ingreso	Convivencia en celda
	Entrevista de ingreso	Compromiso terapéutico	Directorio asignación celdas
		Protocolo acogida Centros Penitenciarios españoles	
Autocontrol y mejora de las competencias	Compromiso acceso al programa		
Vínculos sociales	Programa trabajo con familias		Programa trabajo familiares
Participación social y educación ciudadana	Protocolo elecciones	Sistema participación interno de apoyo	Funcionamiento comisiones módulo
	Protocolo funcionamiento modelo		

Tabla 40. Distribución de los documentos de análisis documental por centro penitenciario y dimensión.

##### **Observación participante.**

Con el objetivo de poder captar toda la información no escrita y el desarrollo de las competencia y habilidades que permiten mejorar el proceso de reinserción social, a lo largo del trabajo de campo se ha desarrollado un cuadro de observación participante que debe permitir recoger toda la información en relación con las unidades de análisis definidas. Para ello se ha diseñado una tabla específica en la que se definen unos ítems específicos que deben permitir identificar la presencia o no de indicadores de la dimensión en la observación realizada. Estos ítems han sido realizados a partir de la literatura científica recogida en el marco teórico. Junto a estos ítems se acompaña de una escala de alcance, así como unas observaciones que posibilitan complementar el hecho observado en caso de que sea necesario. Finalmente, el cuadro de observación dispone de un espacio de comentarios en

los que se pueden identificar acciones o elementos críticos no previstos en el cuadro que inciden en alguna de las dimensiones de estudio. Las dimensiones y los ítems identificados en la observación son:

<b>Dimensión</b>	<b>Ítems</b>	<b>Correlación con los códigos objeto de estudio</b>
Acogida y calidad de vida	Se potencia vínculos con los miembros del equipo técnico	Acogida Motivación al cambio
	Los internos interactúan con el resto de los participantes del grupo	Acogida Calidad de vida Condición legal de ciudadanía
	Existe contacto físico, visual y de palabra entre todos los participantes	Calidad de vida
	Se establece un plan de trabajo por escrito, claro y definido	Contrato terapéutico-educativo
	Se motiva al cambio a la persona a través de su narrativa y definición de estrategias de trabajo	Motivación al cambio
	Se dan a conocer y se preservan los derechos de los internos	Derecho de los internos Condición legal de ciudadanía
	Se define claramente las normas que deben ser respetadas	Derecho de los internos
	La metodología usada permite mantener y mejorar el vínculo entre participantes e institución	Calidad de vida
Autocontrol y mejora de las competencias	Se identifican factores de riesgo y protección de los internos	Factores de riesgo Factores de protección
	La identificación de los factores se implica al interno en el proceso	Factores de riesgo Factores de protección
	Se aportan elementos de aprendizaje para evitar la comisión de nuevos actos delictivos	Programa de tratamiento Grupo Terapéutico
	Se establece relación con profesionales donde se aportan herramientas y competencias sociales	Relación tutorial Programa de tratamiento Grupo Terapéutico
	El grupo de internos participa, apoya y aporta motivación al cambio al resto de integrantes.	Intervención ambiental Grupo terapéutico
	Se usa los aprendizajes formales a la norma y a su significado.	Aceptación de la norma
	Se mantiene constante atención a la norma y a su significado	Intervención ambiental Aceptación de la norma
Vínculos sociales	Participan entidades externas	Agentes comunitarios Voluntariado en CP
	Los profesionales se implican en el proceso de cambio y en la dinamización de la actividad	Participación comunitaria
	Los profesionales usan metodologías adecuadas para posibilitar el cambio desistor.	Apego Agentes comunitarios Participación comunitaria
	Los internos tienen un rol destacado en la actividad	Apego Participación comunitaria



	Se implica a la familia en la actividad	Trabajo con familias
	La familia recibe información del desarrollo del interno en la actividad	Apego Trabajo con familias
	Se movilizan recursos comunitarios en la dinamización de la actividad	Participación comunitaria
	Existe un proceso de transición a la libertad a través de la vinculación con recursos comunitarios	Salidas comunitarias
Participación social y educación ciudadana	Se trabaja la gestión dialogada de conflictos	Gestión del conflicto
	Se realizan acciones de sensibilización comunitaria	Sensibilización comunitaria
	Los internos tienen un espacio para proponer cambios en la metodología	Cambio de la norma Construcción cultural Grupo de participación
	A través de la acción se permite el diálogo y la construcción de valores comunes	Gestión del conflicto Cambio de la norma Construcción cultural Valores sociales compartidos
	Existen espacios de proposición de cambio y de creación de nuevas actividades	Grupo de participación Valores sociales compartidos

Tabla 41. Correlación entre los ítems de observación y los códigos de estudio

La observación se ha realizado en función de las oportunidades del momento, participando en programas, actividades o situaciones de la vida diaria que se han dado durante el tiempo que ha durado el trabajo de campo en cada uno de los Centros Penitenciarios. En este caso, los tres centros han facilitado la participación en los espacios de observación, entrevista informal, participación en grupos, reuniones... que permitan cumplir con las condiciones de calidad en relación con este aspecto. Para ello, el investigador ha formado parte de la actividad, rellenando el cuadro en momentos después de su participación, recogiendo la presencia de los ítems identificados, a la vez que complementando su intervención con los comentarios y observaciones necesarios.

Las observaciones participantes han sido propuestas buscando observar aquellos elementos significativos y destacados en cada uno de los Centros Penitenciarios que permitan identificar elementos claves o significativos de cada práctica, a la vez que buscando observaciones comunes en todos ellos que permita identificar similitudes en los tres Centros Penitenciarios. Se identifican también los espacios donde se han realizado dichas observaciones.

Dimensiones	Centros Penitenciarios		
	MPiC	UTE	MdR
Acogida y calidad de vida	Actividad diaria Sala de día del módulo	Actividad diaria Sala de día del módulo	Actividad diaria Sala de día del módulo
	Acogida nuevo interno Edificio de ingresos		Acogida nuevo interno Despacho del módulo
Autocontrol y mejora de las competencias	Programa tratamiento Aula del módulo	Programa tratamiento Aula del módulo	Tutoría Despacho del módulo
		Grupo terapéutico – seguimiento Aula del módulo	
		Grupo terapéutico Aula del módulo	

Vínculos sociales	Actividad con voluntarios Sala de manualidades del módulo	Taller de cerámica Aula del módulo	Salida programada Seguimiento exterior
	Programa apoyo salida libertad con voluntarios Seguimiento exterior		Piso de transición a la libertad Exterior. ciudad de Vitoria
	PIT con familiares Sala vis a vis del centro		Encuentro familiar Diferentes espacios del módulo
Participación social y educación ciudadana	Charlas a los institutos Instituto de Manresa	Charlas a los institutos Instituto de Jaén	Comisión de módulo Aula del módulo
	Comisión de módulo Aula del módulo	Expulsión de grupo terapéutico Aula del módulo	

Tabla 42. Distribución de los espacios de observación por centro penitenciario y por dimensiones.

### Entrevistas en profundidad.

La muestra del análisis cualitativo de la investigación la conforma la representación de los distintos agentes que participan en todo el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad, y que operan de forma directa dentro del Centro Penitenciario o en fase de transición a la libertad. Estos agentes son considerados informantes claves, dado que, a tenor de las vivencias, conocimientos y sus relaciones, son una fuente importante de información en relación con el escenario estudiado. Para el presente estudio hemos usado un muestreo propositivo, por el que la selección de los informantes se ha realizado en función del conocimiento de la materia, y particularmente del modelo penitenciario investigado (Mendieta, 2015; Quintana, 2006; Robledo, 2009) tanto teórico como, especialmente práctico. Para ello hemos dividido los informantes en tres tipologías diferenciadas según es su implicación en el Centro Penitenciario:

- Internos del Centro Penitenciario, personas con sentencia firme que residen en alguno de los módulos estudiados.
- Profesionales de tratamiento del Centro Penitenciario, identificando en esta categoría todos los profesionales que conforman dicho equipo: educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos y maestros.
- Profesionales del servicio de vigilancia interior del Centro Penitenciario.
- Colaboradores tanto externos como internos en el Centro Penitenciario, en este caso pueden ser profesionales de entidades externas o de otros departamentos de la administración competente, así como voluntarios de entidades socioculturales que participen en el módulo estudiado.

Tipo informante	Agente	Criterio selección	Contacto
Internos	Reincidentes	Internos con más de seis meses ininterrumpidos en el módulo estudiado y siendo la segunda o superior entrada en el Centro.	A través del coordinador de la unidad  Posterior entrevista de aceptación

	No reincidentes	Internos con más de seis meses ininterrumpidos en el módulo estudiado y que fuera la primera vez que ingresaban en un Centro Penitenciario	A través del coordinador de la unidad  Posterior entrevista de aceptación
Profesionales	Equipo directivo	Miembros del equipo directivo o coordinadores de la Unidad con experiencia de más de un año en el cargo. En el caso de los equipos directivos debían mantener relación directa con el trabajo diario en el módulo estudiado	A través de la primera entrevista se propone a la persona que recibe el encargo por parte del Centro Penitenciario
	Funcionarios vigilancia interior	Funcionarios con turno estable en la unidad estudiada de más de un año de antigüedad en el módulo. Se requería implicación en actividades modulares por parte del funcionario	A propuesta de la dirección del centro y a petición del equipo de investigación.
	Profesionales de tratamiento	Profesionales con funciones de educador social <sup>3</sup> , trabajo social y psicología y más de un año con ese cargo en el módulo estudiado	A propuesta de la dirección. En función de la distribución de cada centro el número de profesionales de las distintas disciplinas ha variado.
Colaboradores	Maestros	Profesionales de la educación que trabajan como docentes dentro del centro y colaboran total o parcialmente con internos de la unidad, en un tiempo superior a un año.	A propuesta de la dirección del centro
	Personal colaborador	Profesionales de entidades externas o voluntarios que desarrollan sus encargos en la unidad estudiada total o parcialmente, y que lleven trabajando en el Centro Penitenciario durante un tiempo superior a un año.	A propuesta del Centro Penitenciario y posterior reunión de aceptación.

Tabla 43. Descripción de los agentes entrevistados y criterios de selección.

La realización de entrevistas en profundidad nos permite mejorar el aprendizaje sobre acontecimientos y actividades que no se pueden observar directamente. El rol del entrevistado se centra en describir lo que sucede y el modo en que las personas lo perciben

<sup>3</sup> Si bien en Catalunya se ha equiparado el trabajo de educador social al Grado de Educación Social, en el resto del territorio español los profesionales con cargos de Educación Social provienen, en la mayoría de situaciones, del cuerpo de funcionarios de vigilancia interior como proceso de mejora y promoción interna.

(Taylor, S.J. ; Bogdan, 2009). En cada caso se han realizado entrevistas semiestructuradas, previa firma del consentimiento informado de los participantes. Las entrevistas han sido grabadas solo en audio y se han transcrito para su posterior análisis. En todos los casos se han realizado en espacios cerrados sin la presencia o el paso de otros agentes, permitiendo la privacidad del contenido de la misma (García, 2003; Robles, 2011; Sabirón, 2006; Taylor, S.J. ; Bogdan, 2009). La duración media de las entrevistas es de cuarenta y cinco minutos. En los Centros Penitenciarios de Jaén y Araba/Álava no se ha permitido la entrada de grabadora, por lo que no ha sido posible entrevistar en el interior del Centro Penitenciario a los funcionarios de interior.

Las entrevistas constan de cinco bloques diferenciados, con un total de 23 preguntas, en los que se valoran cada una de las seis dimensiones de estudio (Finalidad de la pena, Objetivos de la reinserción, acogida y calidad de vida, autocontrol y mejora de las competencias, vínculos sociales, y, participación social y educación ciudadana). Cada una de las preguntas está asociada a uno o más códigos del marco teórico al que se hace referencia de forma implícita, esta asociación permite asegurar la presencia de todos los códigos en el esqueleto de la entrevista, si bien no debe repercutir en el análisis de las respuestas posterior. Esta planificación apriorística ayudará al investigador a no omitir ninguno de los códigos objeto de la investigación. No obstante, la entrevista semi-estructurada, si bien parte de la planificación de las preguntas, éstas se adaptaran al sujeto entrevistado, incidiendo en las aclaraciones o concreciones de las respuesta que se puedan ir dando (Diaz et al. 2013; Taylor, S.J. ; Bogdan, 1986). Las preguntas son ligeramente diferentes entre internos y profesionales, ya que el cometido y el conocimiento sobre determinadas materias puede llevar a diferencias significativas.

Detallamos a continuación las preguntas del cuestionario en relación con los agentes, así como a los códigos a los que hacen referencia.

Dimensión	Pregunta	Código	Agente
Finalidad de la pena	¿Cual es la finalidad del Centro Penitenciario?	Finalidad de la pena	Profesionales Internos
	¿Que actividades propone el CP para conseguir dichos objetivos?	Finalidad de la pena Desistimiento	Profesionales Internos
	¿Que hace que una persona no cometa un nuevo delito? ¿Es posible la reinserción social?	Desistimiento	Profesionales
	¿Es posible que, después de cometer un delito, se pueda reinsertar una persona? ¿En todos los delitos? ¿En todos los casos?	Finalidad de la pena Sociedad del riesgo Objetivos de la reinserción	Internos
	¿Quien conforma el equipo responsable de acompañar en el proceso de reinserción social? ¿Como valoras su trabajo en relación con los procesos de reinserción? ¿Todos trabajan con el mismo objetivo?	Programa de tratamiento Responsabilidad comunitaria	Profesionales Internos
	¿Que crees que es indispensable para que una persona no vuelva a cometer un delito? ¿Lo ofrece el Centro Penitenciario?	Finalidad de la pena Objetivos de la reinserción Desistimiento	Internos
	¿Que papel tiene el interno en el proceso de cambio? ¿Participa de su programa individualizado? ¿Como lo valoras?	Programa de tratamiento	Profesionales
	¿Permite la actual sociedad trabajar para la reinserción social con personas que han cometido un delito?	Sociedad del riesgo	Internos
Acogida y calidad de vida	¿Existen procesos de acogida en el momento de ingreso en el Centro Penitenciario? ¿Cuales son y que pretenden?	Acogida	Profesionales Internos
	¿Se definen los compromisos entre interno y Centro Penitenciario? ¿Que objetivos persigue	Contrato terapéutico	Profesionales Internos

	este compromiso? ¿Que pasa cuando no se respeta?			
	¿Se motiva al cambio a través del acompañamiento profesional? ¿Que profesionales realizan esta tarea?	Motivación al cambio	Profesionales Internos	
	¿Se tiene en cuenta los derechos de los internos? ¿Existe espacios de defensa de sus derechos? ¿Como lo valoras?	Derechos de los internos Calidad de vida Condición legal de ciudadanía	Profesionales	
	¿Sientes que tus derechos como interno son escuchados y respetados? ¿De que forma? ¿Como lo mejorarías?	Derechos de los internos Calidad de vida	Internos	
Autocontrol y mejora de las competencias	Que programas/intervenciones se realizan a lo largo de la estancia del interno en el CP? ¿Quien los lleva a cabo?	Programas de tratamiento Grupo terapéutico	Profesionales	
	¿Tienen utilidad los programas de tratamiento para favorecer procesos de desistimiento? ¿Que programas o intervenciones son más útiles en el proceso de reinserción?	Programas de tratamiento Factores de protección Grupo terapéutico	Internos	
	¿Quedan definidos los factores de riesgo y protección de los internos? ¿Que permite la identificación de dichos factores?	Factores de riesgo Factores de protección	Profesionales	
	¿Ayuda a la aplicación de sistema de normas rígidos a mejorar la implicación del interno en el tratamiento? ¿Ayuda en procesos de reinserción?	Aceptación de la norma	Internos	
	¿El control normativo ayuda a facilitar procesos de reinserción social? ¿Puede el interno conocer y proponer cambios en la normativa?	Aceptación de la norma	Profesionales	
	¿El espacio y el entorno son usados como elementos de tratamiento? ¿Ayuda la vida del patio, en las celdas, la relación diaria con funcionarios al cambio de comportamiento?	Intervención ambiental	Profesionales Internos	
	¿Se trabaja específicamente la problemática toxicológica y de violencia con los internos? ¿De que forma?	Programa de tratamiento Factores de riesgo Relación tutorial Grupo terapéutico	Profesionales Internos	
	¿El interno es parte activa en su tratamiento y en la motivación de otros miembros? ¿Si hay ayuda a otros internos, de que forma se realiza? ¿Existe apoyo profesional?	Relación tutorial Grupo terapéutico	Profesionales Internos	
	Vínculos sociales	Que profesionales/agentes participan en el proceso de cambio dentro y fuera del CP? ¿Que tipo de relación existe entre ellos?	Agentes comunitarios Apego	Profesionales
		¿Con que agentes te has sentido más identificado (profesionales, voluntarios, servicios externos...)? ¿Quién te ha ayudado más a implicarte en tu proceso de cambio? Puedes poner algún ejemplo?	Agentes comunitarios Apego Voluntariado en CP Participación comunitaria	Internos
¿Con que profesionales tiene mayor vínculo el interno? ¿Se tiene en cuenta en el momento de asignar tutor? ¿Permite este vínculo mejorar los procesos de reinserción?		Apego Agentes comunitarios	Profesionales	
¿Se cuenta con la familia en todo este proceso? ¿Como? ¿Como valoras la implicación de la familia en el trabajo penitenciario?		Trabajo con familias	Profesionales Internos	
¿Existe una red comunitaria adecuada para consolidar procesos de reinserción social? ¿Como valoras los recursos comunitarios con los que se trabaja? ¿Se trabaja en vínculo interno-recurso a través del acompañamiento? ¿Como?		Salidas comunitarias	Profesionales	
Participa el interno en programas de voluntariado/sensibilización fuera del CP? ¿Como se valora?		Participación comunitaria Salidas comunitarias	Profesionales Internos	

Participación social y educación ciudadana	¿Puede el interno participar de los cambios del sistema penitenciario? ¿Como valoras esta posibilidad?	Grupo de participación Construcción cultural	Profesionales Internos
	¿Se realizan acciones de sensibilización dentro y fuera del CP? ¿Permite mejoras en el proceso de reinserción? ¿Se permite la participación del interno?	Grupo de participación Sensibilización comunitaria	Profesionales Internos
	¿Cual es la finalidad de los grupos de participación? ¿Como valoras que los internos puedan gestionar espacios y mantener diálogo con el CP? ¿Permite una mejora en los procesos de reinserción social?	Grupos de participación Valores sociales compartidos	Profesionales
	Conoces el sistema de normas? Puedes cambiarlo? ¿Como valoras el sistema de normas del CP?	Cambio de la norma Construcción cultural	Internos
	Como se solucionan los problemas entre internos o con los profesionales/voluntarios? ¿Como lo valoras?	Gestión del conflicto	Internos
	¿Permite la participación dentro del CP mejorar procesos de reinserción social? ¿Por qué?	Grupos de participación Valores sociales compartidos	Internos

Tabla 44. Relación entre las preguntas de la entrevista con los códigos y agentes participantes

### 7.2.3. Resumen de los instrumentos.

Pasamos a definir de forma sintética el cuadro-resumen de todos los instrumentos con la participación relativa a cada Centro Penitenciario. Se puede observar una participación más alta de agentes en los Módulos de Participación y Convivencia que en el resto de Centros Penitenciarios. La delegación de competencias a la Generalitat de Catalunya el año 1984 supuso un cambio en el modelo de intervención, especialmente en la presencia de profesionales de tratamiento que se denota en la participación de agentes en las entrevistas (Cutíño, 2015). A su vez, la generalización del modelo de Participación i Convivencia en todos los módulos del Centro Penitenciario, supone un aumento en el numero de cuestionarios en relación con los otros Centros Penitenciarios. Así pues, la diferencia en participación se debe a una necesidad de aumento en la identificación de agentes claves en el proceso desistor de la persona privada de libertad, así como el necesario aumento de numero de cuestionarios ya que la población total pasa de un módulo específico en el caso de las UTE i MdR, a todos los módulos en el caso del MPiC.

Por otra parte, no se han realizado entrevistas a funcionarios de interior en los Módulo de Respeto dada la baja implicación en la dinámica educativa, así como tampoco se ha permitido el acceso a estos profesionales. Su participación dentro de la dinámica, si bien es importante, no es crítico ya que mantienen una relación no próxima tanto en la dinámica de implementación del modelo como en las relaciones personales. Finalmente, no se han entrevistado colaboradores en la UTE por problemas de tiempo y coincidencia en la Unidad con estas personas.

		MPiC	UTE	MdR	TOTAL
Observación participante		8	7	7	22
Análisis documental		7	15	7	29
Entrevista	Funcionarios interior	2	1		3
	Equipo tratamiento	2	2	3	7
	Directivo	2	1	1	4
	Otros (Maestros, colaboradores y entidades sociales)	1		1	2
TOTAL entrevistas profesionales		7	4	5	21
Entrevista internos		8	9	6	23
TOTAL participación agentes		15	13	11	39
Cuestionarios		251	57	40	448

Tabla 45. Distribución de instrumentos por agente y Centro Penitenciario

	Internos	Profesionales	Colaboradores	TOTAL
Módulo de Participación y Convivencia	8 251 - MQPL	6	1	<b>266</b>
Unidad Terapéutica y Educativa	9 57 - MQPL	4	0	<b>70</b>
Módulo de Respeto	6 40 - MQPL	4	1	<b>51</b>
TOTAL	<b>23</b> <b>348 - MQPL</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>387</b>

Tabla 46. Distribución de agentes participantes por Centro Penitenciario

### 7.3. Obtención de datos empíricos

Un estudio de casos múltiple requiere de una intervención de campo con la finalidad de proceder a recabar toda la información necesaria para la posterior explotación de los resultados. El trabajo de campo en el ámbito penal es complejo y entraña dificultad, y en nuestro caso, ha sido agravado por la duplicidad en las competencias, no estando todos los Centros Penitenciarios sujetos a la misma administración penitenciaria. Así pues, hemos debido unificar modalidades y permisos distintos en función de la administración competente:

- Àrea de Planificació i projectes estratègics del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya para el caso de los Módulos de Participación y Convivencia del CP Lledoners,
- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior para los casos de la Unidad Terapéutica y Educativa del CP Jaén y de los Módulos de Respeto del CP Álava/Araba

Si bien la colaboración con ambas administraciones ha sido fluida y cómoda en todo momento, ambas han mostrado diferencias en su política de investigación que han modificado parcialmente la propuesta inicial del trabajo de campo. En el caso de los Módulos de Participación y Convivencia se infiere una mayor transparencia de la administración

catalana entorno a sus datos, ofreciendo el acceso a datos propios (estudios de reincidencia, estadísticos semanales...) así como una facilidad en el trabajo de campo, facilitando la entrada de grabadoras o material necesario (previa autorización). También se destaca un mayor número de profesionales y colaboradores técnicos que trabajan como parte del equipo de tratamiento, lo que ha sido más fácil diversificar las entrevistas, así como los perfiles entrevistados.

Por su parte, la mayor dificultad la hemos encontrado en la Unidades Terapéuticas y Educativas, así como los Módulos de Respeto donde la autoridad competente ha puesto limitaciones tanto a la entrada de material para las entrevistas, como el acceso grabado a profesionales. Este hecho ha dificultado el trabajo de campo y ha sido necesario una reformulación de este. No se ha facilitado, por su inexistencia, datos estadísticos relativos a la reincidencia y al seguimiento de los casos. Debemos destacar, no obstante, la agilidad y facilidad de comunicación con la administración, a diferencia de la anterior.

En ambos casos se destaca la facilidad de acceso al centro y la autonomía que el equipo de investigación ha gozado en su interior. En ambos casos se han tenido que modificar fechas del trabajo de campo, hecho que no ha comportado ningún problema ni por parte de la administración ni por parte de los tres centros penitenciarios.

Detallamos seguido el proceso que se ha seguido en el proceso de trabajo de campo:

La **primera fase** de la investigación se desarrolla entre septiembre de 2014 y julio de 2015, y se centra en la identificación del tema de análisis definiendo las hipótesis de trabajo. Esta primera fase permitió crear un primer corpus teórico del que serán las cuatro dimensiones de intervención propuesta. Para ello se inició una búsqueda en bases de datos especializadas, así como la lectura de bibliografía específica sobre el tema. Este tiempo se combinó con formación de tipo académico centrada en técnicas de investigación. A lo largo de este periodo se seleccionan los tres casos de estudio. A través de la definición de los criterios de éxito se seleccionan los modelos penales que se adecuan a la investigación. Para finalizar se propone un primer diseño de la investigación tanto en lo que respeta al cuerpo teórico como a la metodología.

La **segunda fase**, desarrollada entre julio de 2015 y septiembre de 2016, permite consolidar e iniciar el trabajo propuesto en la investigación. Se inician los contactos con los informantes expertos y se realizan las entrevistas exploratorias, aportando más información a la tesis, a la vez que modificación y aumento del cuerpo teórico propuesto. Junto a las entrevistas se inicia la petición de permisos para la investigación en Centros Penitenciarios, inicialmente se pide permiso para la investigación que se llevará a cabo en el CP Lledoners y posteriormente las investigaciones de CP Jaén y CP Araba/Álava. En este momento se mejora y aumenta el cuerpo teórico a la vez que se introducen cambios en la metodología. Una vez terminado se envía al Comité de Ética de la Universidad Ramon Llull para su aprobación.

La **tercera fase**, de septiembre de 2016 a abril de 2017, se inicia con el trabajo de campo del CP Lledoners, a finales de 2016. Dedicamos una semana al estudio de reincidencia de los internos que salieron en libertad en 2011. Una vez acabado este estudio iniciamos el trabajo de campo con el envío del cuestionario MQPL y el inicio de las entrevistas y observaciones en el Centro Penitenciario. Una vez finalizado sometemos a valoración el proceso seguido en el CP Lledoners, procediendo a incorporar las modificaciones necesarias para los diferentes análisis de casos, especialmente en lo que respeta los tiempos previstos de estancia en cada Centro Penitenciario. La experiencia del CP Lledoners indica la necesidad de aumentar los



días de trabajo de campo para poder recoger toda la información. Es en este período que se introduce un nuevo cambio dado que no se autoriza a grabar a los internos de los Centros Penitenciarios españoles, por lo que pasamos de entrevistas a cuestionarios abiertos, siendo necesario aumentar el número de agentes inicialmente previstos. Durante el período de febrero a marzo de 2017 se realizan los otros dos trabajos de campo.

La distribución tipo de los días ha sufrido modificaciones parciales en función de la dinámica de los Centros Penitenciarios. Pero en general el trabajo de campo se ha realizado las mañanas de lunes a viernes entre las 9h y las 14 horas, dedicando la tarde a preparar el trabajo de campo del día siguiente y realizar los informes relativos a las observaciones participantes. Los fines de semana ha permitido realizar entrevistas a internos y conocer los recursos colaboradores con el Centro Penitenciario, en aquellos casos en que la dirección del Centro estimaba correcto.

Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
Acogida CP Cuestionario	Cuestionarios Observación	Cuestionarios Observación	Entrevistas Observación	Entrevistas Observación	Entrevistas externas Observación	
Día 8	Día 9	Día 10				
Entrevistas Observación	Observación	Observación Despedida				

Tabla 47. Distribución general de las tareas del trabajo de campo.

Finalmente, **la cuarta fase**, de abril de 2017 a febrero de 2018, ha permitido tabular los cuestionarios a través del programa SPSS, así como las entrevistas, a través del programa Atlas.ti, e iniciar el proceso de redacción de los resultados y la consiguiente discusión y redacción de las conclusiones. A lo largo de este período se ha mantenido contacto con los tres Centros Penitenciarios, facilitándoles datos parciales para contrastar la información.

La tabulación de los indicadores de reincidencia, así como del cuestionario de calidad de vida MQPL (Measuring Quality of Prison Life) ha sido realizado por el equipo de investigación directamente y sin el apoyo de colaboradores externos, durante los meses posteriores a la realización del trabajo de campo.

Para el análisis del cuestionario MQPL se ha seguido los siguientes pasos:

- Traducción y validación del instrumento al castellano. El equipo de Prison Research Center ha cedido el instrumento en inglés y se ha procedido a su traducción al castellano. Una vez traducido se ha testado con un grupo de internos a los que se les pidió leyeran y contestaran el cuestionario, señalando aspectos, preguntas o conceptos que no eran claros. Una vez testado se redactó la versión definitiva.
- Recogida de datos. Se ha realizado la recogida de datos en los tres centros de estudio. La muestra ha sido aleatoria en base al módulo de origen de los internos, a partir de una lista proporcionada por las direcciones de los Centros Penitenciarios. Se han obtenido un total de 348 cuestionarios para los tres centros penitenciarios, en una población total de mil internos. Esto supone un margen de error del 5%. Por centros penitenciarios el estudio del Modelo de Participación y Convivencia del CP Lledoners aporta niveles de fiabilidad del 94%, mientras que la UTE del CP de Jaén y el Módulo de Respeto del CP de Araba/Álava aportan niveles de fiabilidad del 95'2%.
- Análisis de datos con el paquete estadístico SPSSv21 para Mac. A partir de los datos obtenidos se han analizado los datos en función de las seis dimensiones propuestas (dos aportadas por la literatura científica: Definición del sistema penal y Objetivos de

la reinserción, y cuatro contruidos a raíz del marco teórico: Dimensión de acogida y calidad de vida, dimensión de autocontrol y mejora de las competencias, dimensión de vínculos comunitarios, y, dimensión de participación y educación ciudadana). El estudio ha permitido inferenciar los niveles de calidad de vida percibidos por cada una de las áreas, indicando asimismo aquellos aspectos destacados para cada uno de los Centros Penitenciarios estudiados. La gradación de la calidad de vida se ha distribuido en tres grados diferenciados (bajo, medio, alto) en función de las respuestas aportadas por los internos.

De la misma manera los informes de las observaciones han sido realizados en el mismo momento para dejar constancia de todo lo que se pudo observar. En la transcripción de las entrevistas, se ha contado con la ayuda parcial de los becarios asignados al Grupo de Investigación GIAS de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés – Universidad Ramon Llull, que han realizado parte de éstas, siendo las otras transcritas por el equipo de investigación. Las entrevistas están transcritas en el idioma en el que se han desarrollado (catalán o castellano), aunque para la presente tesis se usaran los fragmentos traducidos al castellano para mejorar la comprensión, la traducción ha sido realizada por el propio investigador.

El análisis de datos cualitativo se ha realizado a partir de la metodología propia del análisis cualitativo de textos, permitiendo, a través del análisis de los datos recogidos, la formulación de hipótesis conceptuales. Si bien la teoría se puede fundamentar des de los propios datos sin un marco previo, se valora necesario que exista, de inicio, una teoría sustantiva que guía y centra el objeto de análisis (San Martín, 2014; Schettini y Cortazzo, 2015). Para ello, y en base al análisis documental que ha permitido la construcción del marco teórico, se ha construido un marco teórico previo que permite organizar e identificar los códigos de análisis. Este marco no impide la construcción de un marco en constante evolución a través de la información proporcionada por el análisis metodológico (Anguera, 1995; Quintana, 2006; San Martín, 2014; Sarduy, 2007).

En relación a la recogida de datos, éstos no pueden entenderse fuera del su contexto espacio-temporal, por lo que el investigador se convierte en el principal instrumento de recogida, captando la realidad desde diferentes prismas (Anguera, 1995):

- Observación de espacios y dinámicas sujeto de estudio, a través de la observación no participante.
- Muestreo intencional de los casos, que permita ampliar el rango de datos obteniendo de esta forma el mayor numero de información, con la realización de entrevistas a informantes clave.

Para su análisis se han seguido los siguientes pasos:

- Identificación de los espacios a observar y los informantes claves. Previo a la entrada en el Centro Penitenciario se han definido los sujetos a entrevistar en relación con su posición dentro del Centro Penitenciario, así como también en relación con el perfil más adecuado. A su vez, se han definido aquellos espacios que, en base al análisis documental previo, podían aportar mayor información.
- Una vez dentro del CP se ha procedido a la realización de las entrevistas, y la reformulación de los espacios a observar en función de:
  - Disponibilidad del propio CP
  - Nuevos espacios no identificados que pueden aportar mayor riqueza a la observación.

- Oportunidad de participar en actividades especiales no previstas en su inicio.
- Recogida de los datos y transcripción literal de los audios de las entrevistas.
- Inicio del proceso de reducción de información y codificación (Schettini y Cortazzo, 2015), a través del Programa Atlas.ti v1.5.4 para Mac. Si bien partíamos de un marco teórico previo, el análisis de los datos ha permitido reformular la propuesta inicial a través de las informaciones que se han ido identificando en el texto, siguiendo metodologías propias del análisis comparativo constante.
- Elaboración de mapas conceptuales que permitan orientar la interpretación de los resultados a través del Programa Atlas.ti v1.5.4 para Mac

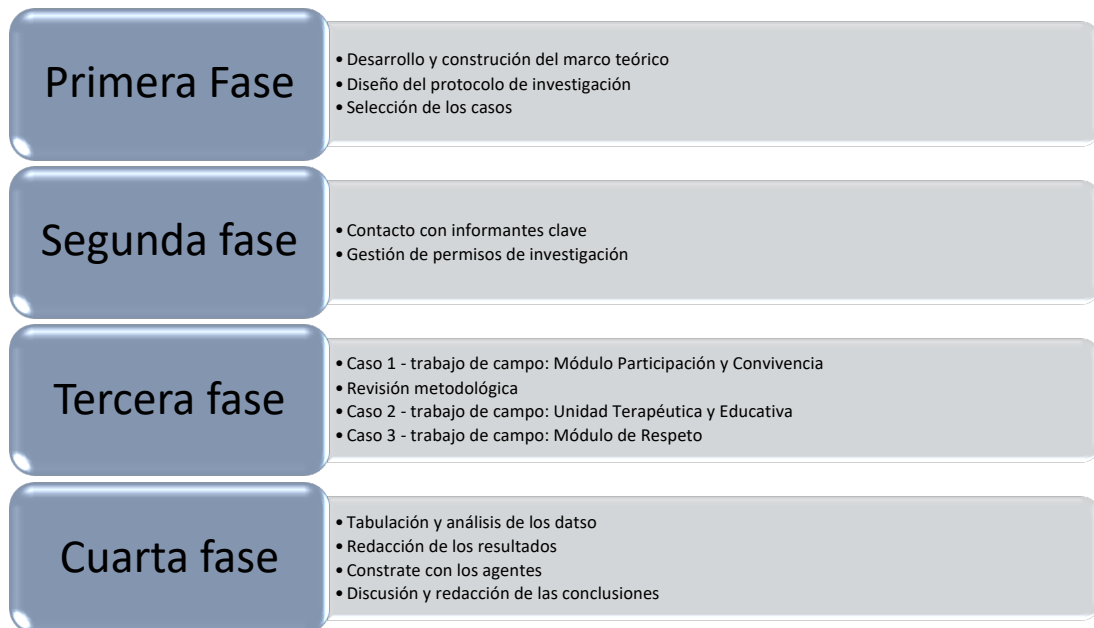


Figura 11. Resumen de las fases de la investigación. Fuente: Elaboración propia

#### 7. 4. Calidad del análisis y triangulación

El proceso de análisis de los datos se realizará a lo largo tres momentos diferenciados. En un primer momento, se analizará cada caso de estudio por separado. En este estudio se analizan los resultados presentados por cada una de las dimensiones, un análisis en el que se triangulará la voz de los agentes con la observación participante y, en el caso de la calidad de vida, con el cuestionario propuesto. En estos resultados se identificarán los elementos significativos de cada uno de los códigos, identificando si éstos se refieren a los objetivos que persigue el modelo de intervención, a las metodologías a implementar, los agentes responsables de la acción, o, los resultados obtenidos o que se quieren obtener. El estudio de las dimensiones a través de este proceso nos permite articular un discurso entorno a la acción o los elementos significativos de la intervención para cada uno de los modelos, a través de la identificación de las prácticas mediante los subcódigos descritos (objetivos, metodologías, agentes y resultados).

Una vez identificado el discurso de las prácticas que definen los tres modelos a través del estudio de las dimensiones propuestas, señalaremos aquellos elementos que son convergentes, comunes a todos o a dos de los modelos estudiados, y aquellos que son

divergentes, diferentes entre los modelos o únicos en uno de los tres modelos. Aquellos elementos convergentes y aquellos que, si bien son divergentes se entienden como significativos en la práctica, deben permitir construir la primera base del modelo de ejecución penal. Finalmente, en un tercer momento, a partir de todo el proceso realizado, construiremos las bases del modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa, definiendo, por cada dimensión, los elementos y prácticas esenciales que deben conformar cada uno de los códigos propuestos. Estas bases deben provenir del estudio de los tres casos y del diálogo con el marco teórico propuesto.

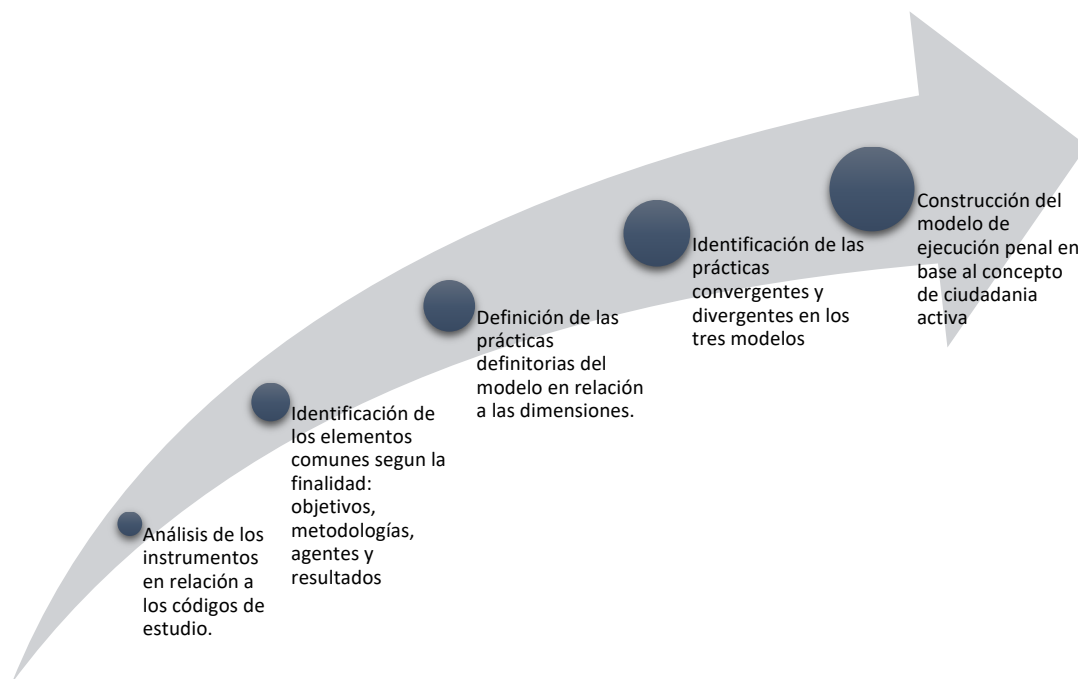


Figura 12. Proceso metodológico seguido en la investigación.

Como se ha descrito, la presente tesis, basada en estudio de caso, recoge datos de tipo cuantitativo y cualitativo, lo que supondrá un tratamiento diferenciado para cada uno de ellos aunque común en cuanto a la redacción de los resultados y conclusiones (Hernández, Fernández, & Baptista, 1991; P. C. Martínez, 2006; Perelló, 2011; Yin, 1984). Si bien el objetivo final del análisis en el estudio de caso es la comprensión del problema de investigación a través del método inductivo (P. C. Martínez, 2006; Yin, 1989), en relación al tratamiento cuantitativo será necesario una revisión descriptiva e inferencial de las unidades de análisis. Este análisis diferenciado en cuanto a su tratamiento inicial debe desembocar en la unificación del lenguaje y conceptos que permitan el desarrollo de los resultados y las conclusiones (Hernandez-Sampieri, 2014). El análisis de la información recopilada busca identificar información útil que permita la inferencia a la vez que apoyar los resultados propuestos (Sarduy, 2007). Describimos seguidamente los procesos seguidos en el análisis de los datos de tipo cuantitativo y cualitativo.

Para llegar a la redacción de las conclusiones, es necesario la codificación y tratamiento de los datos obtenidos en los instrumentos ya detallados. Los datos se han analizado con el apoyo de software especializado que permita aportar datos válidos para el objetivo de la tesis. Por lo que respecta a los datos cuantitativos, éstos se han explotado a través del software IBM Statistics SPSS v9.5 para Mac (Field, 2013), contando con el apoyo de asesores especializados que han ayudado en la explotación de los datos, así como su análisis

posterior. Para los datos de tipo cualitativo, éstos han sido analizado con el software Atlas.ti v1.5.4 para Mac (Muñoz & Sahagun, 2011; San Martín, 2014), en este caso el procedimiento ha sido realizado exclusivamente por el equipo de investigación. Será a partir del método inductivo que se derivaran conclusiones generales. Estas inferencias vendrán de la triangulación de todos los datos disponibles y de las aportaciones de los diferentes agentes, permitiendo identificar las tendencias y los patrones recurrentes en los discursos. Finalmente, y a tenor de los resultados obtenidos, se han propuesto una serie de conclusiones que son los ejes del modelo de ejecución penal que proponemos en la presente tesis.

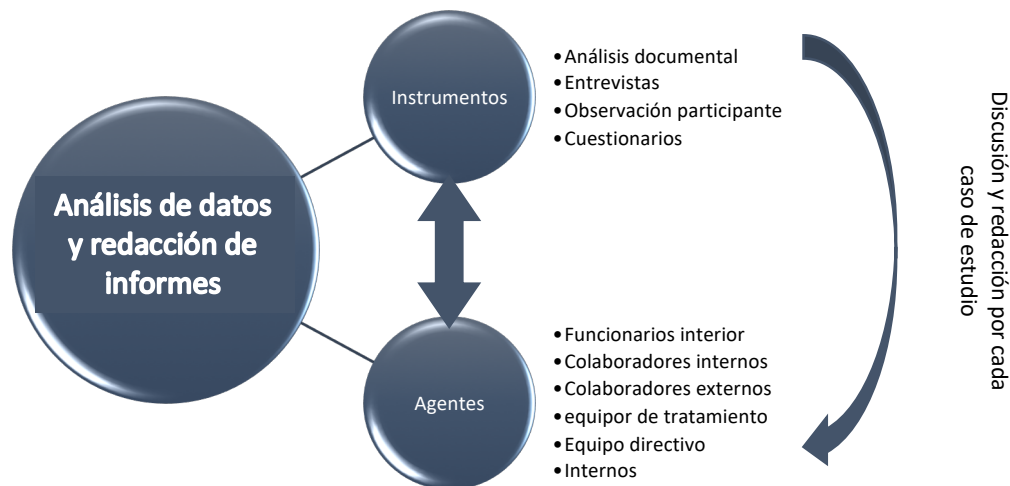


Figura 13. Proceso de triangulación de los datos.

#### 7.4.1. Aspectos éticos y legales

La investigación, y especialmente la participación de personas del caso estudiado, requiere tener en cuenta y considerar aspectos de tipo ético que aseguren una correcta recogida de datos. Así pues, a lo largo de la investigación se han tenido en cuenta aquellos aspectos éticos que permitan realizar el trabajo de campo si que se vulneren la intimidad ni los derechos de los participantes, bien sean profesionales, como colaboradores o internos. Para ello se han definido una serie de criterios previstos en la literatura. (Emanuel, 1999). Estos criterios deben asegurar la confidencialidad de los datos, así como la preservación de la integridad de todos los participantes. Estos son:

- La participación en la investigación ha sido anónima y no se ha aplicado ni por parte del equipo de investigación, ni por parte de la dirección del centro, coacciones o sanciones en caso de negarse a seguir la misma. Los participantes han conocido desde el primer momento la posibilidad de retirarse de la investigación sin que ello conlleve ningún perjuicio para su persona o su proceso educativo.
- La participación se ha realizado en los espacios y horarios que ha decidido la dirección del centro teniendo en cuenta que: los espacios debían permitir una correcta grabación de la voz y evitar las injerencias de personas ajenas, así como debía desarrollarse en horarios que no modifiquen ni pongan en riesgo la seguridad de la propia institución. En caso de ser necesaria la supervisión de profesionales por el bien de la integridad del equipo de investigación, y siempre y cuando no se pueda hacer por medios

telemáticos, estos deberán firmar un compromiso de confidencialidad. Este último caso no ha sido necesario en ningún momento. Solo el caso del Centre Penitenciario Lledoners las entrevistas han sido seguidas por CCTV sin grabación de voz ajena y tan solo como medida y seguridad hacia los investigadores.

- Los participantes en las entrevistas bien sean grabadas o escritas, han firmado un consentimiento informado previo (adjuntamos en el anexo III y IV), en el que se definía explícitamente el motivo de la investigación, el uso que se le va a dar a su información, así como se asegura el anonimato en todo el proceso.
- Los datos extraídos de las cintas de audio y sus transcripciones no se han pasado a otros profesionales salvo los que consten en los anexos de la tesis (anexo V), en los que los datos de filiación habrán sido modificados.
- Las entrevistas y grupos de discusión que se realicen serán gravadas en audio, y transcritas de forma fidedigna. Los datos que puedan permitir el reconocimiento de la persona o personas entrevistadas serán modificados por pseudónimos y así constará en la transcripción. Tampoco se reflejarán datos personales que permitan la identificación de la persona salvo en los cargos unipersonales de la dirección de los centros penitenciarios o entrevistas exploratorias, que, si bien tampoco constará datos de filiación, el cargo *per se* ya permite la identificación de la persona. En estos casos se ha informado a la persona para que autorice su consentimiento.
- Los participantes, tal y como se ha definido en el cuadro anterior, participarán en el retorno del primer informe de cada caso, en el que pueden aportar cambios en la interpretación de las ideas expuestas en el trabajo y aportar otra visión a la redactada por el autor.

Antes del inicio del proceso de investigación, el doctorando ha participado en un curso de ética aplicada a la investigación de la Universidad del País Vasco, que ha permitido mejorar tanto los conocimientos en la materia como el propio proceso de investigación, asegurando de esta manera una correcta aplicación de los criterios éticos.

Una vez elaborados los cuestionarios y definido el proceso de investigación de la tesis, se ha sometido a valoración del Comité de Ética de la Universidad Ramon Llull quien a dado una resolución favorable a la investigación, asegurando que el proceso descrito está dentro de los límites de la ética en la investigación universitaria (adjuntamos resolución en anexo VI).

El tratamiento de los datos de carácter personal ha sido realizado preservando, en todo momento, los criterios básicos de Protección de datos previstos en la legislación nacional y europea. En relación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento de Europa y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta el tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos, y teniendo en cuenta que en el artículo 10 el tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales recibe una atención especial, cabe destacar que la propia ley, en su artículo 6.1, autoriza el acceso y explotación de datos siempre que se respeten las garantías adecuadas para los derechos y libertades de los interesados. A la vez que en el artículo 6.3 del Reglamento identifica como práctica lícita, en todo caso, aquellas que sean establecidas, entre otras, por el Derecho de los Estados miembros de la UE.

La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales, identifica, como así realizara el Reglamento Europeo expuesto, como categoría especial, los datos de naturaleza penal. En su artículo 10, autoriza el uso de dichos datos para fines de investigación.

Con todo, y dado que el proceso de extracción de datos ha sido anonimizado, sin que se conserven los datos primarios que permitan la correlación entre persona privada de libertad y datos expuestos, a la vez que se ha obtenido los permisos oportunos para tal finalidad de las dos administraciones competentes, entendemos que la investigación, en cuanto a la protección y tratamiento de datos de naturaleza penal, se ha realizado bajo criterios legales.

#### 7.4.2. Calidad del análisis

El análisis de datos en las ciencias sociales requiere de cierto rigor científico que permita conseguir determinados estándares de calidad, asegurando una transferencia de conocimiento adecuada y fiable. Estos estándares variaran en función del tipo de investigación y de los supuestos epistemológicos que los sustenten. En estudios como el nuestro, con enfoques interpretativos y sociocríticos, el uso de metodologías cualitativas será habitual, aunque no exclusivo.

El procedimiento interpretativo estándar supone la reducción de datos y la codificación de éstos en categorías preestablecidas (Manuel Fernandez, 2003; Rada, 2007). Para que el análisis se estime como científico y, por extensión, transferible y de relevancia teórica, son necesarios la observación de cuatro criterios que permitan identificar el estudio como científico (Guba & Lincoln, 1981): el valor de la verdad o credibilidad, la aplicabilidad, la consistencia y la neutralidad.

##### Credibilidad

Se logra a partir de una inmersión persistente y prolongada en el espacio de estudio, a través de observaciones y conversaciones prolongadas con los agentes del estudio. El objeto es la recolección de información destaca que, a su vez, es reconocida por los mismos participantes como real. Nos referimos al grado en el que los resultados de la investigación reflejan de forma fidedigna la realidad del objeto de estudio (Rada, 2007).

Este motivo nos ha llevado a plantear el trabajo de campo de forma intensiva y durante diez días hábiles en el Centro Penitenciario, en horario semanal. El objetivo, a la vez que poder realizar el trabajo de campo, ha sido el poder mantener contacto directo con profesionales, internos y colaboradores con los que contrastar los resultados observado. A partir del cuarto día, y así se ha repetido en los tres CP estudiados, se ha contrastado la información obtenida en el día anterior con los diferentes agentes para adecuar, mejorar o reorientar la investigación. A lo largo de la investigación en los CP, se han registrado de forma sistemática y pormenorizada toda la información observada, a la vez que las entrevistas han sido transcritas literalmente. A su vez, se analizó el trabajo de campo del CP Lledoners antes de iniciar el proceso de investigación en los otros dos centros para, de esta forma, asegurar que se daba el criterio de credibilidad en la presente investigación. Por último, ha existido de forma constante un diálogo con los diferentes CP en la constatación de las evidencias y los resultados, tanto cuantitativos como cualitativos, en el caso del estudio de MQPL se ha enviado información a los CP que ha permitido si el reconocimiento de estos resultados y acciones a emprender para su mejora, eran percibidos igualmente como críticos por los centros.

##### Aplicabilidad

Identifica la posibilidad que el presente estudio sea replicado en otras poblaciones de similares características. Dado que nos referimos a una investigación de tipo cualitativo,

requiere de una descripción densa y exhausta del espacio investigado, así como de las condiciones en las que se ha recolectado los datos (Guba & Lincoln, 1981; Rada, 2007).

La presente investigación propone un marco teórico denso y concreto a la vez que, en sus resultados identifica las características, programas y acciones a desarrollar para la aplicabilidad del modelo propuesto.

Actualmente la aplicabilidad del modelo propuesto es una realidad, dado que des del Departament de Justícia de Catalunya se ha propuesto replicar el modelo en todo el sistema penal catalán, contando con la participación y las propuestas incluidas en la presente tesis. Podemos decir que, en este caso, la aplicabilidad más que una posibilidad es una realidad.

### Consistencia

Los estudios científicos requieren de procesos metodológicos severos, definidos, claros y que permitan medir de forma fidedigna el objetivo de estudio. La construcción de los instrumentos, así como el análisis de los participantes es crucial en el análisis de resultados (Manuel Fernandez, 2003; Schettini & Cortazzo, 2015)

A lo largo del presente capítulo hemos ido detallando la construcción de los diferentes instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos, a la vez que hemos detallado su coherencia interna y el rigor en su formulación. En cuanto a los participantes, se han escogido aquellas personas que, a partir de criterios científicos definidos previamente, podían aportar mayor información al caso, por lo que respeta a los métodos cualitativos, o eran representación del universo muestral de la investigación, por lo que se refiere a los instrumentos cuantitativos.

### Neutralidad

Entendida como el proceso de interpretación de los datos obtenidos que permiten a llegar a conclusiones basadas en la evidencia y no en ideas preconcebidas previamente. El investigador apunta su punto de vista pero la falsación o formulación de su teoría no depende de dichas ideas, sino, especialmente de los resultados obtenidos a través del trabajo objetivo (Guba & Lincoln, 1981)

A lo largo de la investigación se ha documentado el proceso tanto de construcción de los instrumentos como de análisis de estos, fundamentando las conclusiones en base a dicha investigación. La triangulación i el papel del investigador como observador de la realidad investigada han quedado acreditadas a lo largo de todo el proceso.



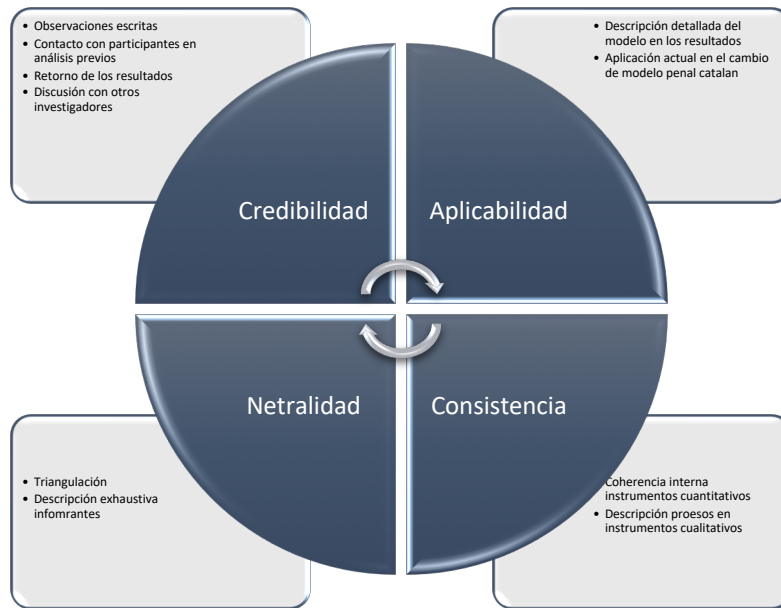


Figura 14. Descripción de las acciones en relación a los criterios de calidad en el análisis. Fuente: elaboración propia a partir de Guba y Lincoln (1981)

## Parte III

# Resultados y conclusiones

“Abrid escuelas y se cerraran cárceles”

*Concepción Arenal (1820-1893) – visitadora de prisiones y feminista*

En esta tercera parte, presentamos los resultados de la investigación, así como las conclusiones derivadas de éstos. A lo largo de los tres primeros capítulos, capítulo octavo a décimo, se presentan los resultados por cada uno de los modelos penitenciarios estudiados: Modelo de Participación y Convivencia, Unidad Terapéutica y Educativa, y, Módulo de Respeto. Para ello, analizaremos cada una de las categorías comprendidas en las seis dimensiones de estudio:

- Dimensión definición del sistema penal
- Dimensión objetivos de la reinserción
- Dimensión Acogida y calidad de vida
- Dimensión autocontrol y mejora de las competencias
- Dimensión vínculos comunitarios
- Dimensión participación y educación ciudadana

Al final de cada dimensión se propone un resumen en el que se indicará los objetivos, metodologías, agentes y resultados identificados en el análisis. Esta división en los subcódigos descritos nos permite definir la acción de cada modelo por dimensión estudiada. Al finalizar el estudio de cada uno de los modelos penales propuestos, se presentan los resultados globales, que definen la acción y el propio modelo penitenciario educativo. Así pues, los resultados nos permiten identificar, por cada uno de los modelos las acciones que identifican el mismo, dividiéndolas por objetivos que pretende, metodologías que permiten este impulso, agentes que participan en el proceso, y, resultados que se quiere conseguir. Una vez han sido identificados los resultados por cada uno de los modelos propuestos, se presentará una descripción de los elementos convergentes, aquellos que son comunes a todos o a la mayoría de los modelos de estudio, y los elementos divergentes, aquellos elementos que, o bien son contrarios entre los modelos de estudio, o bien son han sido significados en solo uno de ellos. Esta relación, como que sale del estudio de las dimensiones de cada modelo penitenciario, debe ser el paso previo a la proposición del modelo objeto de la presente investigación.

Será en el segundo bloque de la tercera parte, donde definiremos nuestro modelo penal en base a procesos de educación ciudadana, a partir de las proposiciones y elementos identificados en los resultados. Para ello nos centraremos tan solo en las dimensiones que conforman el modelo propiamente: a) Dimensión de Acogida y Calidad de Vida, b) Dimensión de Autocontrol y Mejora de las competencias, c) Dimensión de vínculos sociales, y, d) Dimensión de Participación y educación ciudadana. Entendemos que el modelo debe basarse en las acciones sobre las que el proceso de ejecución penal puede intervenir y provocar cambios, por lo que las dos primeras Dimensiones, si bien son necesarias en relación al estudio, deben ser consideradas como principios inspiradores y no como dimensiones de ejecución. En cada categoría que conforman las Dimensiones ejecutivas del modelo, se diseñaran e identificarán las acciones que debe contemplarse como parte del modelo penal propuesto. Finalmente se elaborarán unos estándares de calidad que permiten identificar las prácticas próximas al modelo.

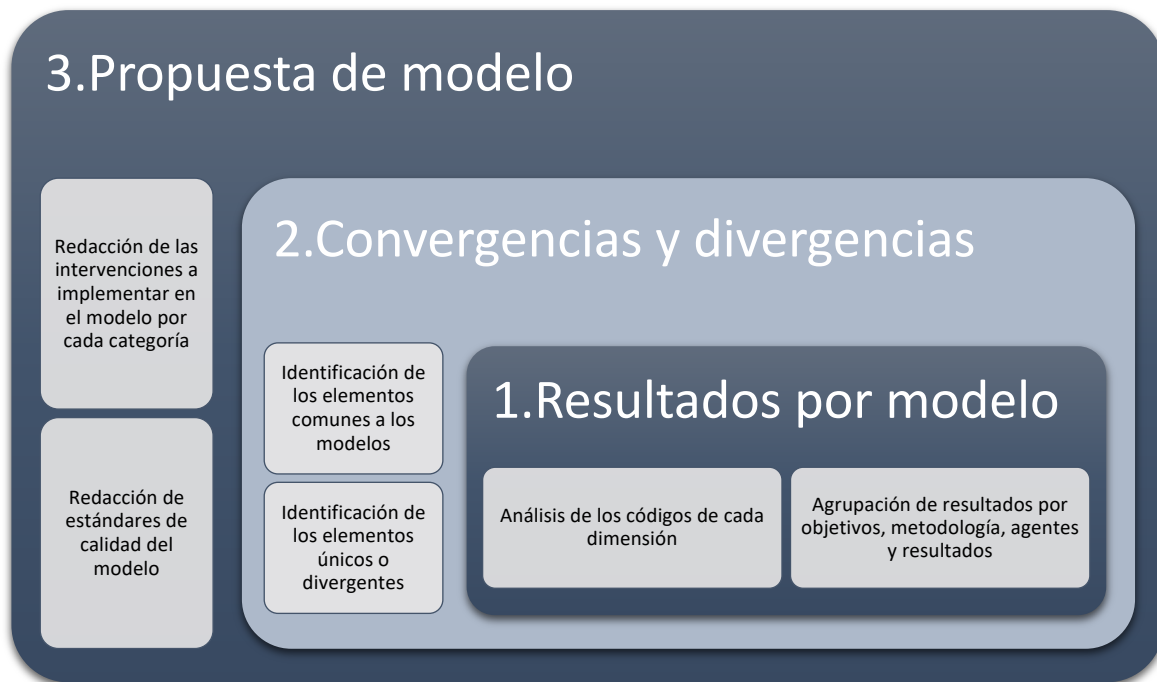


Figura 15. Secuencia de trabajo y análisis para el bloque de resultados.

Pasamos a continuación a presentar los resultados por cada uno de los modelos penitenciarios a estudio: Modelo de Participación y Convivencia, Unidad Terapéutica y Educativa, y, Módulos de Respeto.

## Capítulo 8. Análisis y discusión de los resultados.

### Caso 1. Modelo de Participación y convivencia

---

En este punto se describe el estudio de caso realizado en el Centro Penitenciario Lledoners, tanto en lo que respecta a las entrevistas como a las observaciones y cuestionarios aplicados. Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, la dirección del centro ha permitido un acceso libre por los espacios previamente definidos, así como se ha facilitado el acceso a los profesionales e internos entrevistados.

Las actuaciones que se han realizado en el Centro han sido:

Instrumento	Participantes/documentos/espacios
Análisis documental	7 documentos
Observación participante	Programa de intervención con familias Comisión de módulo Charla de sensibilización en institutos Actividades de ocio Acogida de nuevos internos Programa de tratamiento (delitos violentos) Programa Suport – voluntariado Vida diaria en el módulo
Entrevistas	Dirección (2) Funcionarios (2) Equipo tratamiento (3) Internos (4)
Cuestionarios	251 cuestionarios

Tabla 48. Relación de instrumentos y participantes en el análisis de el MPiC

Para el análisis se han utilizado instrumentos cuantitativos y cualitativos. Cabe recordar que existe una preeminencia de instrumentos de tipo cualitativo en el estudio de caso. Se presentan a continuación los resultados obtenidos tras el análisis de los datos extraídos mediante los instrumentos cualitativos utilizados en la presente investigación (observación participante y entrevistas) y a través de los informes generados por el programa de análisis de texto Atlas.ti, así como los resultados del cuestionario MQPL específicamente en el código Calidad de vida. Al finalizar cada dimensión de estudio, se identificarán los subcódigos que permitan identificar los objetivos, metodologías, agentes y los resultados, que deben servir de base para identificar las convergencias y divergencias entre los casos estudiados.

#### 8.1. Dimensión definición del sistema penal

En esta dimensión los códigos que se analizaran son: a) cohesión social, b) fin de la pena, que se dividirá en tres diferentes: reinserción, desistimiento, y, retribución, c) Responsabilidad comunitaria, y d) sociedad del riesgo.

## COHESIÓN SOCIAL

La aplicación de procesos de *aprendizaje de determinadas formas de relación*, así como el *apoyo social recibido* en el proceso de inclusión permite la cohesión de un colectivo o territorio, siendo, pues una de las herramientas claves para facilitar este proceso. Un territorio colectivo cohesionado es un espacio de confianza, adecuado a la norma que permite una organización social estable y sin conflictos. Este es uno de los grandes objetivos que deben trabajarse en un centro penitenciario, y para ello, la práctica experiencial se presenta como un elemento clave y significativo. Aprender a relacionarse y recibir el apoyo del grupo de iguales son acciones que repercuten especialmente en la cohesión social y son percibidas por los propios internos

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Metodología	Aprendizaje de formas de relación	1	---	---	---	---
	Apoyo social percibido	2	---	---	---	---

Tabla 49. Resumen de cohesión social en el MPiC

Llegar a cohesionar un territorio o colectivo permite la reducción sistemática de vulneración de la norma. Para conseguirlo, el apoyo recibido por el grupo de iguales, así como la mejora de las relaciones son aspectos claves que significativamente solo destacan los internos, incidiendo en la importancia del aprendizaje experiencial en este proceso. Aprender de los iguales supone una mayor y mejor asunción de las competencias a la vez que funciona como efecto cascada.

## FIN DE LA PENA

La percepción de la finalidad de la pena marcará las actuaciones que se lleven a cabo dentro del propio Centro Penitenciario. Los agentes entrevistados han identificado tres grandes fines de la pena: reinserción, desistimiento y retribución. En muchos de los casos han señalado la reeducación como un proceso necesario para conseguir el fin de reinserción. El proceso reeducativo pasa por el desistimiento en la comisión del hecho delictivo, desistimiento que requiere de determinadas condiciones para que se de.

Detallamos seguido las aportaciones de los agentes en tres grandes subgrupos, por un lado, las aportaciones referentes a la reinserción social como fin de la pena, por otro, las aportaciones referentes al proceso de desistimiento, y, por último, aquellas que hacen referencia a la retribución.

## Reinserción Social

La *inserción en la comunidad* es una de las grandes finalidades identificadas por todos los agentes. Se entiende el proceso de inserción como un derecho del propio interno que debe ser atendido, a la vez que un proceso de cambio que no puede ser culminado en el proceso de privación de libertad. Por tanto, los agentes entrevistados, especialmente los profesionales

de tratamiento, pero no exclusivamente, entienden que el trabajo dentro del Centro es una parte que debe ser completada en la comunidad.

“Todo el mundo debe tener el derecho y la oportunidad de reinserirse, y ellos escogerán si mantendrán o no sin volver a delinquir”

Educadora (EP\_42:68)

Pero es la *rehabilitación* el objetivo claro y concreto propio del sistema de ejecución penal en privación de libertad. Así lo reconocen de nuevo todos los agentes entrevistados. Si bien el resultado es devolver a la comunidad a la persona privada de libertad, el objetivo central del Centro Penitenciario es rehabilitar y reinsertar, es decir, aportar herramientas competenciales que permitan a la persona no volver a cometer un nuevo delito, a la vez que aprender a vivir en comunidad de forma ordenada. Este trabajo competencial, identificado por los profesionales de tratamiento e internos, además de reducir de forma significativa el coste a largo plazo, evita la comisión de nuevos delitos. El trabajo educativo en la mejora de las competencias personales y sociales es la finalidad del centro como así reconocen todos los agentes.

“Que no vuelva porque haya incorporado las suficientes competencias como para que pueda tener una vida respetable.”

Director (EP\_09:31)

“Entra aquí a cumplir una condena y sale con todas las herramientas que sean posibles para que cuando haya cumplido la condena es pueda reinsertar a la sociedad.”

Funcionario (EP\_10:02)

Es la *práctica educativa*, por tanto, la que permitirá realizar los objetivos destacados anteriormente. La dirección del centro apuesta para que el Centro Penitenciario sea una entidad de transformación, que aporte elementos educativos, posibilitando que aquello que se realiza en el interior tenga valor educativo y real en el proceso de cambio de la persona. Los profesionales de tratamiento apoyan esta idea, fortaleciendo la importancia de consolidar aprendizajes que puedan llevarse al exterior. Para ello, según afirman funcionarios y la propia dirección, es importante tener políticas de recursos humanos que incidan en la formación humanista de todos los profesionales penitenciarios.

“Si alguien cree que por haber cuatro muros aquí la prisión es segura, no tiene ni idea de lo que es un sistema penitenciario. La prisión es segura, en tanto que lo que se hace aquí dentro tiene valor.”

Director (EP\_09:08)

“De alguna manera si esto es una cosa que aprendes a responsabilizarte, luego te lo llevas fuera.”

Educadora (EP\_42:10)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Análisis documental
<b>Objetivo</b>	Inserción en la comunidad	1	1	3	2	1
	Rehabilitación	2	3	2	6	1
<b>Metodología</b>	Práctica educativa	1	1	4	5	---

Tabla 50. Resumen de reinserción social de MPiC.

Como se observa en la tabla 49, todos los agentes comparten una misma forma de entender en sistema penitenciario, un sistema que, a través de la rehabilitación y la práctica educativa, permite procesos de inserción social eficaces. Todos los agentes, especialmente la dirección del centro y los profesionales de tratamiento, entienden la importancia de la conversión de la institución penitenciaria en una institución educativa, que permita motivar al cambio a la vez que aportar competencias básicas que favorezcan posteriores procesos de reinserción social.

### Desistimiento

La *voluntad de cambio* es el elemento central necesario para que se de el proceso desistor, y por tanto un objetivo central en el proceso reeducativo. Todos los agentes entrevistados coinciden en identificar la voluntad del propio interno como el proceso inicial para que se de el cambio. Una voluntad, objetivizada a través de la narrativa de cambio, que debe ser motivada y provocada por la propia institución a través de sus acciones, como así afirma la propia dirección del centro.

El cambio, además de deseado por los profesionales, debe ser provocado a través de dar oportunidades y espacios para el mismo, y debe ser compartido por el propio interno. La relación tutorial, según afirman los profesionales de tratamiento, es un espacio esencial para que pueda promoverse este proceso.

“Si metes a alguien obligatorio en algo, en lo que sea, va a ser completamente contrario, tiene que salir de uno mismo.”

Interno (EP\_11:27)

“El interno es el protagonista... si el interno no quiere cambiar pocas cosas podemos hacer. Debemos hacer todo lo posible para que el cambie, debemos convencerle de que puede cambiar y esto es lo que hacemos.”

Jefe intermedio (EP\_08:09)

Pero deben existir unas *condiciones para el cambio* que, facilitadas por el entorno, permita facilitar esta voluntad de cambio. Estas condiciones son diversas y muy variadas en función de los agentes entrevistados. Todos ellos señalan o hacen referencia a condiciones intrínsecas por parte de la propia institución, como pueden ser la mejora de la calidad de vida o los programas y espacios de mejora competencial, identificados por la dirección del centro como elemento clave en el proceso de cambio.

Existen otros factores también intrínsecos a la organización, pero de corte más individual. Los profesionales de tratamiento, así como los internos inciden en la importancia del proceso de empoderamiento hacia cambios identitarios, que permiten construir un nuevo yo, alejado de las conductas de riesgo, asumiendo valores prosociales que le permiten vivir en comunidad. Este trabajo se realiza en espacios de tutoría individual, y en espacios de participación diseñados por el Centro Penitenciario, tal y como señalan los profesionales de tratamiento. Por último, hay elementos o condicionantes externos a la propia organización para que se de esta voluntad de cambio por parte del interno. El apoyo familiar, identificado por los internos, así como el trabajo, como elemento clave en el proceso de inclusión, identificado por profesionales de tratamiento, son dos factores claves señalados en el proceso de cambio.



“Que el interno tenga un nuevo rol, una nueva identidad diferente a la que tenía cuando cometió el delito. Es un definir mi yo no solo dentro de prisión, sino que, hablándolo dentro de prisión lo lleve hacia fuera.”

Educadora (EP\_42:11)

“Nuestra institución debe ser una institución transformadora (...) el poder transformador no siempre ha sido positivo, pero debemos tener fuerza y vocación para convertir nuestra institución en una institución transformadora en positivo.”

Director (EP\_09:05)

Existen *riesgos* en el proceso desistor, y estos, especialmente identificados por los internos, van asociados a la incertidumbre de la propia condena. La falta de expectativas conlleva desesperación y falta de fuerza para luchar por su propio cambio, expectativas que pueden ser provocadas por la incertidumbre en el cumplimiento de la condena, o por la existencia de dinámicas modulares negativas al proceso tratamental.

“si ninguna de esas cien personas tiene aspiración o ilusión para salir mañana, ya sea uno por su madre o por su hijo, la mierda de uno se la comenta a otro y se hace un bucle.”

Interno (EP\_12:29)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Voluntad de cambio	1	4	4	3	---
<b>Metodología</b>	Condiciones para el cambio	2	1	8	7	---
	Riesgos	1	---	---	---	---

Tabla 51. Resumen de desistimiento en MPiC.

La narrativa de desistimiento y la voluntad de revertir la situación que ha llevado a la persona a la privación de libertad es uno de los elementos claves en el proceso de reinserción social. Todos los agentes entrevistados identifican la motivación al cambio como un elemento clave para que la reinserción se produzca positivamente. Sin dicha voluntad el proceso es nulo y no tiene fuerza la acción educativa dentro de un centro penitenciario. Y para que esta se de son necesarios determinadas condiciones que permitan este cambio. Los agentes entrevistados coinciden en identificar que la combinación de condicionantes internos, tanto grupales como individuales, con condicionantes externos permiten llegar al objetivo planteado, si bien debe tenerse en cuenta factores externos que pueden dificultar dicho proceso.

### Retribución

El “*tiempo pagado*” es una expresión usada especialmente por los internos entrevistados que permite atribuir un contenido retributivo a su pena, como finalidad último de la misma. Las acciones que se realizan en el interior no son percibidas como acciones de cambio, sino más bien como actividades-castigo a realizar a lo largo del tiempo que deben estar privados de libertad.

“A parte venimos a pagar una condena, no venimos a que nos quieras cambiar la manera de pensar ni de ser.”

Interno (EP\_12:42)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Tiempo pagado	5	---	---	---	---

Tabla 52. Resumen de retribución en MPIC.

Son determinados internos los agentes que se han mostrado más críticos con las acciones llevadas a cabo dentro del Centro Penitenciario. Algunos de ellos identifican la pena privativa de libertad como un espacio meramente retributivo calculado en tiempo. Las acciones por realizar no aportan ningún tipo de beneficio y mucho menos existe finalidad reinsertadora. Si bien no es un pensar mayoritario, es cierto que este está presente en determinados internos que pueden llegar a contaminar el sentido educativo de las acciones que se llevan a cabo dentro de la institución.

## RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

La *implicación de la comunidad* en el proceso de reinserción social es una finalidad clave y central en la ejecución penal. Una implicación que debe ir desde la mejora de recursos públicos, como defiende la dirección del centro, hasta la mejora de acceso a recursos sociales ordinarios como reclaman los profesionales de tratamiento. Esta implicación de la comunidad debe ser compartida con la implicación de los propios profesionales, mejorando su acción educativa y de acompañamiento, tanto en los procesos selectivos, como posteriormente en la formación.

Cabe destacar las aportaciones de los profesionales de tratamiento en relación a la falta de recursos comunitarios. Si bien se definen como un elemento clave, es necesario mayor responsabilidad de la comunidad en el proceso de integración social.

“nos encontramos en un territorio donde hay muy pocos recursos, donde la mayoría de los recursos están en Barcelona y esto dificulta las derivaciones.”

Trabajadora Social (EP\_14:41)

“Lo que no se acaba de hacer bien, nos pensamos que debe haber recursos concretos para las personas que salen de prisión, y lo que debemos hacer es que las personas que salen de prisión entren en la red de recursos que ya existen.”

Educadora social (EP\_42:54)

El *trabajo en red* entre entidades y Centro Penitenciario refuerza el trabajo que se realiza en el proceso de rehabilitación. La participación de la comunidad mejora las estrategias educativas y permite alcanzar los objetivos planteados, como así aseguran la dirección del centro y los profesionales de tratamiento. La acción de la comunidad es parte del proceso de cambio, por lo que los agentes entrevistados identifican como necesaria.

“El apoyo que tendrán fuera de estos profesionales, de personas que los acompañen durante el proceso ayuda, ya que salen del encierro donde tienen todo el apoyo.”

Educadora social (EP\_42:18)

La responsabilidad de los agentes comunitarios para con el proceso de reinserción, permite *mejorar los procesos de inclusión*, según afirman los agentes entrevistados, en concreto la dirección del centro y los profesionales de tratamiento. El trabajo compartido iniciado dentro del Centro debe poderse finalizar en el exterior con la colaboración de las entidades sociales. Para ello es importante un trabajo de relación y en red, donde los internos puedan conocer bien los recursos donde van a finalizar el proceso de transición a la libertad. La implicación de la comunidad en el proceso de acogida será un elemento clave en la consolidación de los procesos de inclusión.

“Las prisiones no son del director, son de la sociedad ya que las ponemos a su disposición. Debemos hacerlo de forma ordenada y articulada, con los papeles claros y bien definidos.”

Director (EP\_09:21)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Implicación de la comunidad	---	---	4	2	---
<b>Metodología</b>	Trabajo en red	2	---	2	1	---
<b>Resultado</b>	Mejora proceso inclusión	---	---	3	2	---

Tabla 53. Resumen de Responsabilidad comunitaria en MPiC.

El proceso de reinserción no es exclusivo de los Centros Penitenciarios, sino que debe ser compartido con la comunidad. Es especialmente significativo en el proceso de transición a la libertad, pero ya en la ejecución de la pena la comunidad debe tener un papel importante y significativo en el proceso de cambio y reeducación. Tanto los profesionales de tratamiento como la dirección del centro identifican la importancia de la comunidad en los procesos de inclusión, especialmente en la transición a la libertad, donde los internos deben poder acceder a recursos comunitarios que continúen su trabajo de consolidación y mejora competencial en el proceso reinsertador.

## SOCIEDAD DEL RIESGO

Si bien no existen aportaciones por parte de los agentes entrevistados en relación al concepto de riesgo en general, si encontramos alguna anotación en el estudio documental. El sistema de ejecución penal en Catalunya usa la herramienta *RisCanvi* (Generalitat de Catalunya, 2011; Valdivia et al., 2014) que permite valorar el riesgo de comisión de delitos violentos en un futuro, indicando los ítems críticos en los que se debe intervenir. Esta herramienta, y bajo criterios del modelo R-N-R de Andrews y Bonta (valoración de riesgo, necesidad de intervenir y responsividad) incide de forma más intensiva en aquellas personas que presentan riesgos altos de comisión de delitos violentos, si bien no existen posteriormente herramientas que valoren los procesos de exclusión social.

“Los programas de gestión del riesgo se correlacionan con los programas, intervenciones, estrategias,... a través de las cuales se puede influir en factores determinantes presentes y que se pueden modificar o controlar.”

Modelo de Rehabilitación de las prisiones catalanas

	Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Análisis documental
<b>Metodología</b>	RisCanvi	---	---	---	1

Tabla 54. Resumen de Sociedad del riesgo en MPiC.

Si bien el RisCanvi es una herramienta que permite identificar los factores dinámicos sobre los que intervenir, encontramos que la presencia de riesgos altos en la reincidencia delictiva supone un freno a los procesos de salidas, y por extensión, del proceso de reinserción.

## RESUMEN

	Fin de la pena					
	Cohesión social	Reinserción social	Desistimiento	Retribución	Responsabilidad comunitaria	Sociedad del riesgo
<b>Objetivos</b>		Rehabilitación Inserción en la comunidad	Voluntad de cambio		Implicación de la comunidad	
<b>Metodología</b>	Aprendizaje formas de relación  Apoyo Social percibido	Práctica educativa	Condiciones para el cambio  Riesgos		Trabajo en red	Riscanvi
<b>Agente</b>						
<b>Resultados</b>				Tiempo pagado	Mejora proceso inclusión	

Tabla 55. Resumen de los códigos de la Dimensión Definición del sistema penitenciario de MPiC según objetivos, metodología, agentes y resultado.

Según los agentes entrevistados, el sistema de ejecución penal debe basarse en las premisas de criterios de rehabilitación y fomento de la voluntad de cambio. Se presenta un modelo de corte educativo, en el que se impulsan acciones en pro del cambio identitario que mejore su reinserción social, implicando a la comunidad en el proceso, y, por extensión, entendiendo el sistema penal como parte de la red comunitario, y no como un ente aislado.

Para ello, el sistema debe basarse en procesos de apoyo social, que mejoren las relaciones y faciliten la práctica educativa. Estamos, pues, en un modelo que, bajo criterios educativos sociales, fomenta el cambio desde la relación y el vínculo. Esta práctica, permite resultados más satisfactorio en relación a procesos de reinserción social.

## 8.2. Dimensión Objetivos de la reinserción

En esta dimensión, los códigos que se analizarán serán: a) Educación, b) Empoderamiento, c) Ocio, d) Salud, e) Trabajo, f) Vínculos sociales, y g) Vivienda

### EDUCACIÓN

Un elemento central en la *mejora del proceso de integración* es el acceso a estudios escolares. Tanto los profesionales de tratamiento como los funcionarios de interior afirman que acceder a estudios escolares, especialmente aquellos con bajos niveles de alfabetización, así como las personas que no conocen el idioma, supone una mejora de sus competencias y, por extensión, mayor facilidad para reiniciar procesos de integración sociolaboral. Esta formación permite y facilita procesos normalizadores una vez acabada la privación de libertad.

Para muchos internos, con fracaso escolar continuado, la participación en espacios tutorizados y acompañados mejoran los procesos de empoderamiento en tanto que permiten mejorar el rendimiento escolar.

“Hay personas que no saben el idioma de aquí y la escuela da unas grandes herramientas de desarrollo dentro y fuera de la prisión.”

Maestro (EP\_13:16)

La *formación laboral* es otro de los aspectos destacados, especialmente por internos y profesionales de tratamiento. La capacitación de los internos en la mejora competencial para el desarrollo de un oficio debe permitir acceder de forma más eficaz a un trabajo exterior. Esta formación, actualmente no impulsada adecuadamente, es uno de los aspectos a mejorar, según los agentes entrevistados.

“Tendría que haber otras herramientas que a la hora de salir de aquí tuvieran un trabajo o un oficio, que ya salieran de aquí con unos estudios.”

Interno (EP\_11:09)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Formación laboral	1	---	1	---	1
<b>Resultado</b>	Mejora del proceso de integración	---	1	4	---	---

Tabla 56. Resumen educación en MPiC

Los agentes entrevistados coinciden en identificar que la escolarización es esencial especialmente para aquellas personas que, o bien han tenido fracaso escolar o no han accedido a procesos de escolarización, o bien provienen de otras culturas. El proceso educativo formal ayuda a mejorar las competencias y reafirma el proceso de empoderamiento, como así aseguran los profesionales de intervención, tanto de interior como de tratamiento.

No obstante, además de la educación formal se insta a impulsar y mejorar la formación ocupacional que permita acceder a conocimientos técnicos que mejoren el proceso de reinserción social y laboral.

## EMPODERAMIENTO

La *construcción de una nueva identidad* es un elemento clave en el proceso de desistimiento delictivo. Para ello, es necesario que el interno quiera y se sienta capaz de poder realizar este cambio. El trabajo dentro del Centro Penitenciario, como así lo afirman tanto internos como funcionarios de interior y profesionales de tratamiento, mejora el proceso de cambio identitario a través de procesos de empoderamiento a partir de la mejora del autoconcepto que tiene el interno sobre si mismo, aportando nuevas oportunidades y nuevas formas de vivir las relaciones sociales. Junto a esto, el trabajo de corresponsabilidad, así como el establecimiento de horizontes de trabajo definidos y consecuentes, permite conseguir dicha finalidad.

“Te das cuenta de que has cambiado. Has cambiado, no que eres otro, que has cambiado en el tema de que valoras más la vida, valoras más lo que has podido ganar que lo que puedes perder.”  
Interno (EP\_12:71)

“Que la persona tenga un horizonte, pues estos horizontes son esperanza y esta esperanza es que la persona se mueva de la situación en la que está.”

Educadora Social (EP\_42:26)

La *implicación en el grupo de iguales* a lo largo el proceso de cambio y empoderamiento es un elemento central, tal y como señalan los profesionales de interior. Este apoyo mutuo entre los propios internos ayuda a progresar y mejorar en el cambio, consolidando las competencias del proceso de rehabilitación.

“En el fondo no deja de ser una terapia que ellos mismos se hacen, ¿no? Quiero decir que es un efecto espejo.”

Funcionario (EP\_07:24)

Hay unas herramientas necesarias, como son las *actividades y espacios de vida* para que el empoderamiento pueda darse. Las actividades que se realizan dentro del centro tienen como objetivo el crecimiento personal y el aumento de la implicación de la persona en su propio proceso de cambio positivo, pero para ello debe articularse los mecanismos necesarios que permitan alcanzarlos. Desde los espacios formales como la escuela o los talleres, hasta los espacios más individuales como las tutorías, pasando por los espacios de participación y las charlas de prevención en los institutos, todos ellos buscan potenciar espacios de desarrollo personal que mejoren su autoconcepto y permitan consolidar el cambio.

“y empoderarlo o responsabilizarlo de decir, tío debes hacer o puedes hacer cosas a pesar de la situación en la que estás.”

Trabajadora social (EP\_14:32)

“Estos procesos de participación empoderan al interno. Es mucho más rico que tenga discusión con nosotros a que solo obedezca.”

Director (EP\_09:28)

También se han señalado algunas *dificultades*, especialmente los internos, en relación a la necesidad de variar las acciones que se desarrollan en el interior del centro. Propuestas que llevan a una perpetuación del rol y los estigmas de los internos y que no favorecen el cambio ni la confianza hacia cambios más prosociales.

“Muchas veces nos hacen actuar como delincuentes. No es la parte consciente, sino la inconsciente, y no nos damos cuenta.”

Interno (EP\_12:61)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Actividades y espacios de vida	---	---	8	1	---
	Dificultades	3	---	1	---	---
	Implicación de internos	---	1	---	---	---
	Construcción de nueva identidad	1	3	3	---	---

Tabla 57. Resumen de empoderamiento en MPiC

Todos los agentes entrevistados comparten la idea de que acción dentro del Centro Penitenciario debe centrarse especialmente en empoderar a la persona para conseguir su propio proceso de cambio. Una acción que permitirá la construcción de nuevas identidades más prosociales. Para ello, especialmente como afirma el equipo de tratamiento, deben utilizarse determinadas herramientas, y estas deben ser múltiples y de diversa índole. El trabajo grupal debe compartirse en espacios más individuales de refuerzo y motivación hacia el cambio, empoderando a la persona a realizar acciones que permitan conseguir el objetivo establecido.

## OCIO

El *cambio en el estilo de vida* es uno de los elementos identificados por los agentes entrevistados, especialmente profesionales de tratamiento y funcionarios de interior, como parte del proceso de cambio y normalización social. El ocio saludable se presenta como un elemento protector central que permite consolidar el cambio de vida y mejorar las relaciones con el entorno.

“Cuando uno es capaz de descubrir que vale más su tiempo libre de compartir con la familia o los amigos o viviendo la vida con tranquilidad y confianza de que no estás haciendo daño a nadie, creo que entonces es cuando puede entender que estas reinsertado.”

Jefe de unidad (EP\_07:46)

Tal y como se mostraba en el punto anterior, se plantean aspectos de mejora en la *innovación en actividades saludables*, especialmente identificados por los internos. La innovación en las actividades de ocio es un elemento importante. La limitación de materiales es una certeza, pero eso no impide que no se puedan realizar actividades y acciones que vayan más allá de las actividades clásicas y que permitan modernizar o innovar en la gestión del ocio.

“Hay una parte del educador donde está la creatividad, participación, juegos,... y no lo llevan a cabo.”

Interno (EP\_12:56)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Cambio de estilo de vida	---	1	3	---	1
<b>Metodología</b>	Innovación en actividades saludables	4	---	---	---	---

Tabla 58. Resumen de Ocio en MPiC

El ocio se presenta como un elemento importante en el proceso de cambio identitario, y así lo reconocen tanto internos como profesionales de interior y de tratamiento. Si bien es cierto que la mirada de los internos es crítica, ya que destacan la falta de innovación en la gestión del tiempo, todos ellos son conscientes de que el tiempo de ocio es un tiempo clave en la comisión de los hechos delictivos. Es por ello por lo que un buen planteamiento de cambio y la promoción de acciones o actividades saludables, deben permitir consolidar dicho proceso

## SALUD

La salud, en este caso la ausencia de esta se presenta como un factor de riesgo en la reincidencia, por lo que la acción educativa penitenciaria se centra en la *reducción de dicho riesgo*. Una intervención no centrada en la mejora de la salud de los internos supone la presencia de un riesgo de reincidencia alto, es por ello por lo que la intervención debe ir centrada al mantenimiento y mejora de hábitos saludables. Son los funcionarios de interior los que destacan, de forma exclusiva, la importancia de aportar pautas saludables, más allá del propio consumo de drogas. El paso por el centro penitenciario permite consolidar una serie de pautas y evitar mayor desestructura en los hábitos de salud. Los horarios, la vigilancia de su estado, así como el acompañamiento en las tareas de salud son elementos importantes y clave.

“Muchas problemáticas vienen dadas por esta desestructuración, no solo de hábitos, sino de tener unas costumbres más o menos sanas.”

Jefe de Unidad (EP\_07:23)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Reducción del riesgo	---	2	---	---	---

Tabla 59. Resumen de Salud en MPiC

Llama la atención que un elemento excluyente y de riesgo como la salud sea señalado tan solo por parte de los funcionarios de interior. La vigilancia de la salud en su sentido más amplio se presenta como uno de los elementos centrales y más importantes en la reincidencia delictiva. El trabajo dentro del centro penitenciario se centra, como se ha señalado, en facilitar pautas de salud que permitan incidir en el proceso de transición a la libertad.



## TRABAJO

El trabajo se presenta como *factor protector* en el proceso de reinserción. Todos los agentes entrevistados coinciden en identificar la consolidación de hábitos laborales en la fase de privación de libertad, y el acceso a un trabajo en el proceso de transición a la libertad. Mejorar los hábitos y, especialmente, encontrar trabajo en el exterior, permite mejorar el autoconcepto de la persona y normalizar su situación social, como así lo indican especialmente los profesionales de tratamiento.

“Otra cosa es el hecho de poder trabajar, si ellos tienen, si son capaces de encontrar un nuevo sitio de trabajo, más que cursos, trabajo, donde puedan tener subsistencia donde puedan ver que pueden tener ingresos, también ayuda y sobretodo en el trabajo personal que ellos hayan hecho de reestructurar su vida.”

Educadora social (EP\_42:17)

La *formación laboral* es la acción que debe facilitar el objetivo anterior, tal y como señalan los agentes entrevistados. De nuevo existe consenso entre todos los agentes entrevistados en que la mejora de acceso a cursos ocupacionales prepara al interno para competir en un mercado laboral de por sí limitado y escaso. Los profesionales destacan la importancia de estos cursos, mientras que son los propios internos los que defienden la necesidad de ampliar y mejorar la oferta de cursos.

“También se hace en otras áreas como la laboral que es también muy importante, como lo es la formación.”

Trabajadora Social (EP\_14:03)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Factor protector	3	1	3	2	---
<b>Metodología</b>	Formación laboral	3	1	1	---	---

Tabla 60. Resumen de Trabajo en MPiC.

La privación de libertad es un elemento excluyente por el mismo. En cuanto que el interno queda apartado de la dinámica social. Es por ello por lo que los centros penitenciarios deben apostar por minimizar dicho impacto a través de los elementos de inclusión. Entre ellos, el acceso al mercado laboral, y especialmente la formación laboral, son dos elementos que deben permitir minimizar dichos impactos. Todos los agentes entrevistados coinciden en identificar la formación ocupacional como un elemento necesario en los procesos de inclusión.

## VINCULOS SOCIALES

La *familia* es, de entre todos los agentes sociales, el más importante, como así lo reconocen todos los agentes entrevistados. La familia aporta un elemento clave de apoyo social y se presenta como un agente protector frente a la comisión de nuevos posibles hechos delictivos. Pero para ello, y así lo evidencia la dirección del centro, es necesario que las familias tengan

el apoyo de la institución, a través de formaciones y contactos que permitan compartir esta labor.

“Tener una familia que lo apoye al interno ayuda mucho en el proceso de reinserción del interno, pero debemos tener en cuenta que hay familias que no están preparadas. Muchas veces exigimos a la familia cosas que ni a la propia familia se le ha exigido en otros niveles.”

Jefe intermedio (EP\_08:43)

El *aislamiento social* es uno de los riesgos principales, tal y como lo evidencian los profesionales de tratamiento y de interior. El trabajo educativo permite, a través del trabajo dentro y fuera del Centro Penitenciario, *superar el aislamiento social*. Retornar a la comunidad requiere, necesariamente, de la construcción de redes sociales fuertes que permitan revertir este aislamiento. Para ello, los agentes entrevistados entienden que desde el Centro penitenciario debe trabajarse el retorno a la comunidad, asegurando la construcción de entornos que acompañen y ofrezcan apoyo a las personas que salen de prisión.

“Y pasan a vivir en el exterior, a lo mejor si que es tan en un piso, pero sin, con ese sentimiento de soledad y de... y que muchas veces ellos han aprendido que en el Centro Penitenciario también a tener alguien que les confronte sus emociones.”

Educadora Social (EP\_42:18)

Los *agentes comunitarios* se presentan como otro de los factores protectores centrales, tal y como lo expresan los profesionales de tratamiento. La ausencia de familia requiere de la presencia de entidades sociales que permitan asegurar un correcto proceso de transición a la libertad. Este apoyo es indispensable para evitar recaídas y supone un elemento clave como parte del proceso de reinserción social.

“Si este entorno [familiar] no está, están todos los servicios públicos que los pueden acoger. Pero si no hay suficiente trato humano, tampoco ayuda a crear un vínculo con el interno.”

Educadora Social (EP\_42:15)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Agentes</b>	Red comunitaria	---	---	4	---	1
	Familia	2	3	1	4	1
<b>Resultados</b>	Superar aislamiento social	---	1	1	---	---

Tabla 61. Resumen de Vínculos sociales en MPiC.

Los vínculos sociales deben permitir continuar el trabajo realizado dentro del Centro Penitenciario. Todos los agentes entrevistados entienden la necesidad que el trabajo en privación de libertad sea mantenido durante el proceso de transición a la libertad. Es por ello por lo que es necesario contar con la participación tanto de la familia como de la propia red comunitaria para posibilitar el proceso de inclusión social. Un proceso no continuado dentro-fuera supone una ruptura en los vínculos sociales que pueden llevar a situaciones de aislamiento social y exclusión social.

## VIVIENDA

No se han identificado datos ni referencias de los agentes participantes en este punto. Tampoco la observación participante ni el análisis documental aportado permiten evidenciar datos significativos para el análisis.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
		---	---	---	---	---

Tabla 62. Resumen de Vivienda en MPiC.

## RESUMEN

	Educación	Empoderamiento	Ocio	Salud	Trabajo	Vínculos sociales
<b>Objetivos</b>			Cambio de estilo de vida	Reducción del riesgo	Trabajo protector	
<b>Metodología</b>	Formación laboral	Actividades y espacios de vida  Dificultades  Implicación de los internos  Construcción de nueva identidad	Innovación en actividades saludables		Formación laboral	
<b>Agentes</b>						Familia  Red comunitaria
<b>Resultados</b>	Mejora del proceso de integración					Superar el aislamiento social

Tabla 63. Resumen de los códigos de Dimensión Objetivos de reinserción de MPiC según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

Si tomamos como referencia el proceso de reinserción, los agentes entrevistados centran la finalidad de la ejecución penal en conseguir un cambio en el estilo de vida, a través de la adquisición de competencias que permitan vivir en sociedad. Para ello se identifica el trabajo como un elemento clave en el proceso de normalización. Así pues, el cambio en el estilo de vida y la adquisición de competencias para acceder y mantener un trabajo deben ser los objetivos claves del propio sistema.

Para ello debe valerse de diferentes herramientas especialmente aquellas centradas en la formación. La adquisición de competencias es el núcleo central que debe permitir a la persona cambiar su estilo de vida y mejorar el acceso al mercado laboral. Es interesante observar como esta labor no se relega exclusivamente al sistema penitenciario, sino que se entiende que es toda la comunidad la que debe estar implicada en este proceso. Tanto familia como la red social, además de los propios internos, son los responsables de posibilitar este objetivo. Y todo ello para conseguir la construcción de nuevas identidades que permita una normalización social en el proceso de reinserción. Estas prácticas evitan el aislamiento social,

se presentan como un elemento protector y favoreciendo así la adquisición de nuevas identidades que faciliten el proceso de reinserción social.

### 8.3. Dimensión Acogida y calidad de vida

En la presente dimensión, los códigos que analizaremos serán: a) Acogida, b) Calidad de vida, c) Contrato terapéutico, d) Derecho de los internos, y e) Motivación al cambio

#### ACOGIDA

El *proceso de acogida*, entendido como el tiempo y los espacios de acompañamiento que dispone el Centro Penitenciario para los internos nuevos, supone el primer contacto con la institución penitenciaria, por lo que marcará la forma como se desarrollará la adaptación del nuevo interno en el medio. El proceso de acogida permite conocer y comprender mejor la cultura del nuevo espacio, a la vez que transmitir al interno la finalidad del propio Centro Penitenciario. Este espacio pone en contacto el interno recién ingresado con profesionales y con los otros internos, permitiendo explicar cual es la finalidad de la propia institución, así como marcar el camino del proceso de cambio.

“A mi no se me acogió ni se me dijo nada, me metieron aquí como un animal (...) he visto últimamente en estos módulos que ha llegado gente y se le ha dado una vueltecita con el funcionario, con los internos que son de esto cívico, promotores cívicos”

Interno primario (EP\_11:10)

“El interno mantiene vínculos importantes con los profesionales que les atienden los primeros días”

Observación participante (Acogida\_LLedoners)

No obstante, los agentes señalan aspectos que deben ser mejorados en dicho proceso. Entre ellos se destaca la brevedad con la que se realiza el tiempo de acogida, valorando por parte de los diferentes agentes que éste debe ser más amplio, como así afirman todos los agentes implicados. A su vez, junto a la transmisión de información, deben facilitarse espacios de proximidad y atención a las necesidades, más intensivos durante los primeros días, como afirman también los internos entrevistados. A la vez que mejorar el trabajo de equipo de los profesionales y internos implicados en el proceso, según identifican los profesionales del equipo de tratamiento.

“Debemos mejorar el intercambio de información y atención con el resto de los compañeros de las distintas áreas, para una mayor confluencia de resultados.”

Maestro (EP\_13:10)

La información es uno de los puntos clave que la mayoría de los agentes identifican como críticos. Todos han destacado la importancia de dar información al interno que accede por primera vez a un Centro Penitenciario. Una información que, además de transmitir la cultura propia de la institución, desconocida por la mayoría de ellos, debe ayudar y a tranquilizar a la persona privada de libertad, a la vez que indicar el camino a seguir durante el cumplimiento de la pena. El interno, que entra está desinformado y no conoce el camino que deberá seguir, por eso el trabajo de profesionales e internos permite ser una guía en el proceso de desistimiento.

“se hacen procesos de acogida en tanto que el interno llega y enseguida es atendido por el equipo (...) se le explica el módulo, se le explica la dinámica, se le explica cual será su itinerario y en que consiste el Plan Individual de Tratamiento”

Educadora (EP\_42:25)

Este proceso de acogida, según afirman funcionarios y los propios internos, permite mejorar la información del medio en el que entra. La desinformación relativa al medio penitenciario, junto al miedo a lo desconocido, recomiendan que el proceso de entrada deba ser acompañado por agentes del propio espacio penitenciario. La figura de los diferentes profesionales y de los internos como agentes de acogida, facilitan la mejor adaptación al medio. La información en la entrada será un punto estratégico que deberá introducir al interno en el cauce adecuado, mejorando de esta forma su motivación hacia el cambio.

“Lo reciben los promotores y el CUSI [Jefe de Unidad del módulo] que le dan información y lo ubican en la celda. Se resuelven las dudas que pueda tener, y los equipos de tratamiento, en un tiempo razonable que cada vez debe ser más corto”

Responsable intermedio (EP\_8:12)

La familia es objeto de atención y preocupación por parte de los profesionales del centro, en este caso especialmente de los Trabajadores Sociales. Antes del ingreso, si así lo desean, o una vez el interno ha ingresado, el trabajador social da información a los familiares para poder resolver dudas e iniciar un proceso de vinculación a lo largo de la condena.

“Cuando el interno viene al módulo, la trabajadora social de una manera lo más rápida posible habla con el interno y con la familia (...) Los ingresos voluntarios tienen la opción de manera gratuita, libre, quien quiera poder venir el futuro interno y la familia con una trabajadora social a resolver dudas y poder hacer la pre-entrada.”

Trabajadora Social (EP\_14:17)

El *Promotor Cívico*, interno responsable del proceso de acogida, es una de las figura clave en este proceso por parte de los agentes, así como también en la observación participante, se valora esta figura como un elemento importante en el proceso de acompañamiento del nuevo interno y que completa el trabajo que han realizado los profesionales. Esta figura destaca por la capacidad de transmitir información desde la horizontalidad y dar apoyo continuado durante los primeros días del ingreso.

“los internos que hacen la bienvenida, los Promotores Cívicos (...) también se hace aquí cuando ingresan. Va bien para situarse ya que cambian su mundo por otro”

Funcionario (EP\_10:2)

La *Mejora del bienestar* es el objetivo que persigue el proceso de acogida. La angustia con la que entra el interno en el Centro Penitenciario genera estrés y un alto nivel de ansiedad, que puede ser mitigado a lo largo de los primeros días. Además, la desinformación en cuanto al funcionamiento y dinámica de la institución con la que vienen mucho internos requiere de proceso de información transparente realizados tanto por profesionales como por los propios internos.

“Desde que hay estos promotores y las comisiones (...) si que es verdad que, como mínimo el interno, si no tiene un acompañamiento del 100% real, siempre tiene alguien a quien acudir cuando tiene algún problema o duda, independientemente de los profesionales.”

Jefe de Unidad (EP\_7:12)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Proceso de acogida	3	1	2	1	2
	Información	2	---	5	3	---
<b>Agentes</b>	Promotor Cívico	5	5	2	1	1
<b>Resultado</b>	Mejora del bienestar	2	1	1	---	---

Tabla 64. Resumen de Acogida en MPiC.

En general todos los agentes entrevistados entienden el proceso de acogida como uno de los momentos claves del proceso de ejecución penal. El análisis discursivo aporta concordancia en cuanto a la identificación de la metodología y su utilidad. El primer contacto es el momento en que el nuevo interno conoce la cultura del Centro, y todos los agentes detallan la importancia que este sea intencionado. Los funcionarios de interior son los agentes que menos importancia le dan, dado su baja implicación en esta parte del proceso. Si bien es el primer agente que tiene contacto con el interno y la persona responsable de acompañar en el conocimiento de la norma y la cultura penitenciaria, éstos quedan fuera del discurso generalizado, y no aportan información relevante al respecto.

Por otra parte, todos los agentes coinciden en la importancia de la figura del Promotor Cívico. Todos ellos, incluidos también funcionarios de interior, y el propio grupo de internos, destacan el papel de los Promotores cívicos en la incorporación de los nuevos internos a la dinámica del Centro Penitenciario.

Por último, el proceso de acogida además de permitir un mayor y mejor conocimiento de la norma y el entorno penitenciario, mejora de forma ostensible el bienestar de la persona privada de libertad que entra por primera vez en un Centro Penitenciario. El imaginario social distorsiona de forma considerable la realidad penitenciaria, y este proceso ayuda en gran manera a suavizar el impacto que se da en la entrada. En este caso son los internos, como principales receptores de la acción acompañada, los que aportan un valor añadido a este resultado

## CALIDAD DE VIDA

Los resultados de este código no solo se basarán en el análisis de las entrevistas y observaciones participantes tal y como se realiza con el resto, sino que se introducirá el análisis del cuestionario MQPL de calidad de vida en las prisiones. Los resultados obtenidos permitirán acabar de identificar los objetivos, metodologías, agentes y resultados participantes en este código.

### *Cuestionario de Calidad de vida - MQPL*

En el presente apartado se pretende medir la calidad de vida subjetiva de los internos e incidir en aquellos puntos críticos que permitan mejorar la condiciones de vida dentro del propio Centro Penitenciario. Para ello se administró el cuestionario Measuring Quality of Prison Life – MQPL de la Universidad de Cambridge (Liebling et al, 2011; Larrauri et al, 2017) en el que, a través de dos partes diferenciadas, una con datos sociodemográficos y de cumplimiento de

la pena del interno, y una segunda, con 128 preguntas en relación al tema estudiado, permiten valorar el nivel de percepción de la calidad de vida entorno a cinco grandes dimensiones:

Dimensión de Harmonía	Dimensión profesional
Dimensión de seguridad	Dimensión condiciones de contacto con los familiares
Dimensión bienestar emocional y desarrollo	

Tabla 65. Dimensiones del cuestionario MQPL

El cuestionario se pasó durante dos días a los internos del Centro Penitenciario Lledoners, en todas las unidades, asegurando una participación mínima de 30 internos por resultado. Los datos aquí presentados tienen una fiabilidad del 94% y el cuestionario tiene una fiabilidad interna de  $\alpha$  de Cronbach de .830. A diferencia del estudio de reincidencia, la valoración de calidad se ha realizado a lo largo del año 2016, por lo que la implementación del modelo era general a todos los módulos, así pues, salvo informaciones relevantes, no centraremos la atención en un módulo en concreto sino en función del perfil del propio interno.

Una vez finalizado el estudio del cuestionario MQPL a través de la presentación de los resultados de cada una de las dimensiones propuestas, se presentará una tabla en las que se señalaran los aspectos fortaleza y los aspectos de mejora identificados en el cuestionario y que repercuten en el estudio del modelo analizado.

- Estudio de la población encuestada.

Han participado un total de 251 internos del Centro Penitenciario (de una población total de 750 internos en el momento de la realización del cuestionario), que, de forma voluntaria, han querido responder al cuestionario propuesto. Todos los participantes son hombres y en ningún caso han recibido ningún tipo de premio. Las encuestas han sido anónimas y recogidas por el equipo de investigación con la ayuda de los educadores sociales del Centro Penitenciario.

El 78% de los internos que han contestado el cuestionario son internos primarios. Del 22% de internos reincidentes que han contestado, el 32'7% han estado una vez en un Centro Penitenciario y otro 20'3% han estado entre 2 y 5 veces. El 45% de los internos llevan más de dos años en prisión, y tan solo un 17'3% lleva menos de 6 meses ingresado en prisión. Del total de internos entrevistados, un 56'9% cumplen condenas de 4 a 15 años de privación de libertad. El 90'8% de los internos cumplen condena firme en el Centro y de éstos un 24'3% están ya en cadena permisiva con salidas al exterior. La edad media oscila de los 25 a los 45 años (el 67% del total de internos) y la región de procedencia son nacionales en un 58%, seguidos de europeos y sudamericanos en un 11'5% en los dos casos.

Datos penales y sociodemográficos (N = 251)		
Cumplimiento de la pena	Internos primarios	78%
	Internos reincidentes	22%
	Una vez anterior en un CP	32'7%

	Entre 2 y 5 veces en un CP	20'3%
Tiempo en prisión y condena	Menos de seis meses	17'3%
	Más de dos años	45%
	Condenas de 4 a 10 años	37%
	Condenas de 10 a 15 años	19'9%
	Internos sentenciados	90'8%
	Sin cadena permisiva	68'4%
	En cadena permisiva	25%
Edad	Entre 25 y 35 años	33'9%
	Entre 35 y 45 años	33'9%
Procedencia	Españoles	58%
	Europeos	11'5%
	Sudamericanos	11'5%

Tabla 66. Datos penales y sociodemográficos de los internos del CP Lledoners que participan en el cuestionario MQPL Fuente: Elaboración propia

En cuanto a su historial de vida, factores de riesgo presentes y participación en actividades centro del propio Centro Penitenciario, el 53'2% de los internos encuestados asiste de forma regular a escuela, y tan solo el 33'5% está trabajando en talleres (no se consideran los destinos) en ese momento. El 67'5% no ha estado nunca en el Departamento Especial de Régimen Cerrado (DERT).

No existe una alta incidencia de historial de conducta de riesgo, así el 85% no se han autolesionado nunca, aunque el 8'1% lo ha hecho alguna vez dentro del propio Centro Penitenciario. En cuanto a los intentos de suicidio, el 88'8% no lo han probado nunca, y los internos que lo han probado dentro del Centro Penitenciario es un 3'7%. Los datos aumentan en relación al consumo de drogas, donde el 49'4% había consumido antes de entrar preso, y el 17'7% asegura haber consumido durante los últimos tres meses, ya en privación de libertad.

Se denota participación generalizada en relación a los programas de tratamiento, con una participación del 80'1%. La relación con el entorno familiar es habitual, y tan solo el 23% de los internos no reciben visitas de la familia, y el 54'9% reciben visitas mensuales. En el 92'3% de los casos existe contacto por teléfono o por correo con la familia.

Datos historial de vida, factores de riesgo y participación en actividades (N = 251)		
Participación en actividades	Asistencia a escuela	53'2%
	Asistencia a talleres	33'5%
	Participación en programas	80'1%
Historia de vida y factores de riesgo	Sin intentos de autolesión	85%
	Intentos de autolesión dentro el CP	8'1%
	Sin intentos de suicidio	88'8%
	Intentos de suicidio dentro del CP	3'7%
Actividades y comportamiento dentro del CP	Consumo de drogas anterior	49'4%
	Consumo de drogas últimos 3 meses	17'7%
	Sin visitas de familiares	23%
	Visitas semanales de familiares	25'8%
	Visitas mensuales de familiares	29'1%
	Contacto telefónico o por carta	92'3%



Tabla 67. Datos de historia de vida, factores de riesgo y participación en actividades de los internos del CP Lledoners que participan en el cuestionario MQPL. Fuente: Elaboración propia

- Resultados generales en relación a la calidad de vida percibida.

La valoración de la calidad de vida por parte de los internos es del 5'89 de media, si bien no existe comparación posible por la propia idiosincrasia del Centro Penitenciario (aplicación generalizada de un modelo educativo en todos los módulos) entendemos que, si bien la nota pueda parecer en términos generales baja, es aceptable teniendo en cuenta la alta participación i la no voluntad de cambio de algunos de los internos que han participado en el cuestionario. Puede ser debido a que los internos no perciben como oportunidad el participar de este modelo, a diferencia de las unidades con compromiso conductual donde los internos si escogen participar, conociendo sus requisitos. Si bien esta nota puede ser una referencia, será en el detalle de las dimensiones donde se puede explorar los puntos fuertes y débiles del modelo.

En relación al perfil sociodemográfico existen cierta correlaciones significativas en la prueba del chi-cuadrado, entre los grupos de población y la calidad de vida percibida. Así, los internos primarios perciben una alta calidad de vida dentro del Centro Penitenciario, valorándola con un 6'02 de media, fruto de unas expectativas equivocadas antes de la entrada. En cuanto a la edad, el grupo de internos de más de 45 años, valoran el nivel de calidad de vida de este modelo, mucho más tranquilo y colaborativo, con una valoración de 6'16 de media. Los internos que han padecido autolesiones o han consumido drogas anteriormente a la entrada del Centro Penitenciario, perciben una menor calidad de vida una vez entran dentro, con valoraciones de 5'35 y de 5'74 respectivamente. Por último, la distancia del domicilio familia influye de forma directa en la valoración de la calidad de vida. Los internos que tienen el domicilio familiar a menos de dos horas valoran la calidad de vida por encima de la media, situándola en 5'92 puntos. No se identifican correlaciones significativas entre otros estilos de vida (consumos de drogas previos, antecedentes penales, tiempo en el Centro Penitenciario,...) o comportamientos específicos (estancias en Departamento Especial, consumo de drogas dentro del CP, participación en actividades,...) que sean significativos.

### Valoración de la Calidad de Vida según perfil

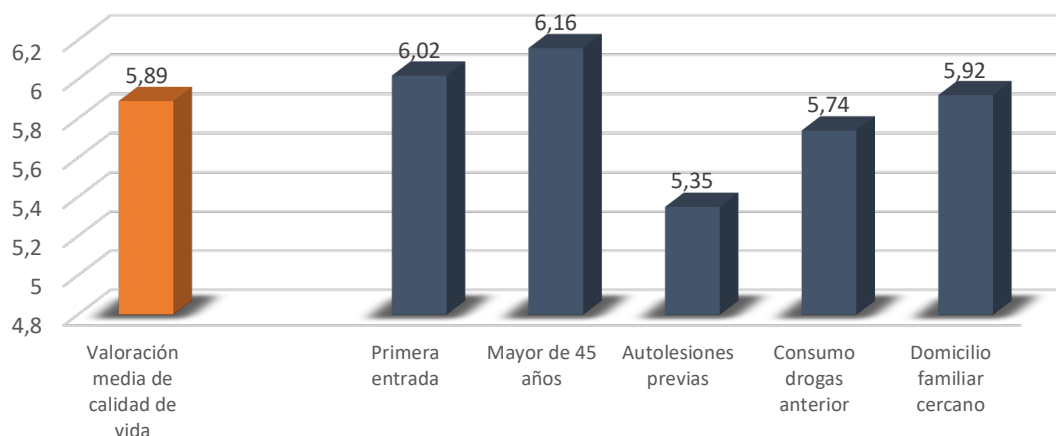


Figura 16. Valoración media de la Calidad de Vida por perfiles de los internos del CP Lledoners. Fuente: Elaboración propia

- Resultados de la calidad de vida por dimensiones.

El Centro Penitenciario Lledoners se sitúa, en términos generales, dentro de los límites de una actuación excepcional y con las condiciones de calidad de vida requeridas a una institución penitenciaria con finalidad educativa. La valoración media de las diferentes dimensiones analizadas, descritas en la tabla 67, sitúan al Centro Penitenciario dentro del cuarto nivel, el más alto, con una media de 3'26 puntos, aunque cercano al punto de corte. Este hecho certifica que el Centro Penitenciario ofrece una atención, programas y servicios que podrían calificarse como de actuación excepcional (según baremo de Prison Rating System del Ministro of Justice), y que mejoran la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

<b>Media general - MQPL</b>				
3'36				
Dimensión Harmonía	Dimensión Profesional	Dimensión Seguridad	Dimensión Contacto Familiar	Dimensión Contacto Emocional y Desarrollo
3'26	3'03	3'35	3'42	3'27

Tabla 68. Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida subjetiva según los internos del CP Lledoners.

No obstante, ninguna de las cinco dimensiones específicas llega a valores próximos a los máximos, y en algunos casos, en dos de las dimensiones, el valor es cercano a la puntuación de corte, mientras que la Dimensión profesional queda situada en el tercer nivel. Esto significa que existe margen de mejora y que deben analizarse las dimensiones, así como las categorías que contienen, de forma pormenorizada para explorar aquellos aspectos que los propios internos señalan como distantes a la excelencia. Cabe señalar que las valoraciones que informan de un rendimiento general preocupante son más bien escasas, certificando un trabajo con garantías y bajo criterios de rendimiento efectivo en relación a la calidad de vida de los internos dentro de los Centros Penitenciarios.

#### DIMENSIÓN DE HARMONIA

En esta dimensión los internos valoran las relaciones sociales y personales, así como el cuidado dentro del Centro Penitenciario. El proceso de acogida, respeto y atención prestada a los internos en el Centro Penitenciario puede definirse como excepcional (con una puntuación media de 3'26). Si bien la valoración general está situada en la horquilla superior, ésta queda cercana del corte con la dimensión inferior, hecho que significa que existen aspectos de mejora que deben tenerse en cuenta. No obstante, todas las categorías valoradas quedan dentro de la realización y cumplimiento mayoritario de los objetivos. Es destacable la baja valoración del proceso de entrada al Centro Penitenciario (con una valoración de 2'81 puntos), así como de la decencia en el trato y la atención recibida (con una valoración de 3'11 puntos)

Dimensión	Categorías						
Dimensión Harmonía	Entrada al Centro	Respeto	Relaciones	Humanidad	Decencia	Cuidado de vulnerables	Ayuda y asistencia
3'26	2'81	3'61	3'30	3'41	3'11	3'26	3'28

Tabla 69. Valoración media y por categorías de la dimensión Harmonía de MPiC.

En relación al perfil de internos no existen, en general, diferencias significativas entre la población estudiada. No obstante, cabe destacar algunos datos interesantes y relevantes en relación a la valoración de la Dimensión de Harmonía. Por un lado, la mejora de la valoración entre los internos que han estado en el Departamento Especial, que valoran el trato y la atención recibida dentro del centro una puntuación de 3'31 puntos, algunas décimas superior a la media. Por otro lado, los internos que han tenido un historial de consumo, y aquellos que no reciben visitas en el Centro Penitenciario, valoran en negativo la dimensión a estudio (3'19 en el primer caso de internos con historial de consumo, y, 3'14 de media en el caso de los internos que no reciben visitas). En este segundo grupo, la percepción de la Dimensión de Harmonía se sitúa en un trato aceptable, aunque requiere de mayor intervención y atención para que sea considerada como excepcional.

El estudio de la dimensión, para que puede ser entendido en su totalidad, necesita del estudio de las categorías que lo componen. El análisis pormenorizado de las diferentes categorías debe poder aportar datos relevantes en cuanto a los puntos críticos a reforzar para la mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

La *Entrada al Centro Penitenciario*, es la categoría con una valoración más baja y la que tiene aspectos de mejora significativos. Si bien se valora que se cumplen mayoritariamente los objetivos, está cercana a procesos de rendimiento general preocupante, por lo que la acción debe ir encaminada a revertir esta situación. Debe ser uno de los puntos a tener en cuenta y analizar. Se destaca en general el sentimiento de soledad y preocupación de los primeros días, elemento clave en el proceso de integración, y que deben facilitar su posterior integración en el sistema. El 61'1% asegura sentirse preocupados y confusos en su entrada al Centro Penitenciario, y tan solo el 22'7% aseguran sentirse cuidados en el momento de la entrada. El sentimiento de soledad es común al 53'1% de los internos que entran al Centro Penitenciario.

La atención de los profesionales es otro de los puntos que debe poner mayor atención dado que el 35'1% perciben que los profesionales se mostraron preocupados por el en los primeros días. En cuanto a la explicación de la normativa, el 54'1% asegura estar de acuerdo con la forma como se explica la normativa en el momento de la entrada al Centro Penitenciario.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·· Cuando vine la primera vez a este Centro Penitenciario me sentí cuidado	2'73	22'7%

La primera vez que entré en este Centro Penitenciario me sentí preocupado y confuso	2'52	61'1%
·En mis primeros días en este Centro Penitenciario los profesionales se mostraron personalmente preocupados por mi	3	35'1%
Me sentí solo durante los primeros días en este Centro Penitenciario	2'57	53'1%
·En el proceso de ingreso en este Centro Penitenciario me explicaron la normativa y su funcionamiento	3'27	54'1%

Tabla 70. Resumen de respuestas de la categoría Entrada al Centro Penitenciario de MPiC.

En relación al *Respeto* debido a los internos, la valoración es alta, lo que da a entender un trato amable de los profesionales y de la propia institución hacia los internos. Este es un punto importante dado que el espacio de relación y del vínculo debe realizarse desde el respeto, y así es concebido por la institución penitenciaria analizada. Existe buena valoración de los internos en relación a la relación que tienen con los profesionales del módulo. Destaca especialmente la buena relación que tienen con los profesionales de su propio módulo, en el que el 72'9% de los entrevistados afirma tener buenos vínculos personales. También se destaca el trato de respeto de los profesionales hacia los internos (un 77'3% dice que así es), así como el 53'4% aseguran que la relación profesionales e internos es buena, rompiendo antiguos paradigmas. Solo el 31'6% afirma que los profesionales discuten con los internos, y en el 71'8% de los casos el tono y las formas que se usan permiten entenderse bien. Entender la institución penitenciaria como agente educativo, supone la transferencia de comportamientos y valores hacia la persona educada, y ese debe ser objeto de los profesionales de la institución. En este punto el 53'3% dice sentirse motivado a respetar a otras personas, tato emanado del que se recibe de la institución en el que solo el 21% asegura se trata a los internos con poco respeto.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·La relación entre profesionales e internos en esta prisión es buena	3'50	53'4%
·Personalmente me llevo bien con los profesionales de mi módulo	3'92	72'9%
·La mayoría del personal se dirige a mi respetuosamente	3'87	77'3%
Los profesionales discuten con los internos en esta prisión	3'03	31'6%
·Los profesionales me hablan de una forma que puedo entender	3'78	71'8%
·Me siento tratado con respeto por el personal	3'73	71'2%
·En este Centro Penitenciario me motiva para respetar a otras personas	3'48	53'3%
En este Centro Penitenciario se trata a los internos con poco respeto	3'35	21%

Tabla 71. Resumen de respuestas de la categoría Respeto de MPiC

En el ámbito de las *Relaciones* existe cierta disparidad de criterios, en función del agente con el que se relacione el propio interno. Llama la atención la baja confianza que se da a los equipos directivos con tan solo un 31'4% de respuestas favorables, equipos responsables de la toma de decisiones sobre el futuro personal de los propios internos, y que, fruto de la

dificultad en comunicarse o la opacidad de criterios generan cierta desconfianza. Tampoco hay confianza hacia el grupo de iguales, con valoraciones similares a las del equipo directivo (un 33'6%), motivados por la presencia de disparidad de personas con comportamientos, intereses y afinidades diferentes. Por el contrario, el apoyo percibido por los profesionales es alto y mantiene una línea correcta en este proceso, con una valoración positiva del 59'7%. El diálogo directo es la forma de comunicación más habitual y el 54'9% de los internos dicen poder hablar las cosas cara a cara.

En general se percibe un trato correcto y justo (59'9%) alejado de comportamientos contrarios a los derechos humanos, sin que haya visos de trato degradantes (63'9%).

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·· Recibo apoyo de los profesionales en esta prisión cuando lo necesito.	3'48	59'7%
·· Confío en los directivos de este Centro Penitenciario	2'89	31'4%
·· En general, soy tratado justamente por los profesionales de este Centro Penitenciario	3'46	59'9%
·· Este Centro Penitenciario es adecuado para confiar en los internos	3	33'6%
·· Me siento seguro de no ser maltratado físicamente, acosado y amenazado por los profesionales	3'57	63'9%
·· Los profesionales de este Centro Penitenciario a menudo demuestran honestidad e integridad	3'43	53'3%
·· Cuando quiero algo en este Centro Penitenciario normalmente puedo hacerlo hablando cara a cara con alguien	3'43	54'9%

Tabla 72. Resumen de las respuestas de la categoría de Relaciones de MPiC.

La categoría de *Humanidad* se centra en el trato y la consideración persona más que de expedientes anónimos que reciben los internos. En este punto se evidencia un trato digno, considerando el interno como una persona (70'1% de los participantes) que merece ser tratada con amabilidad (64'7% del total). Ambos aspectos son los más destacados por los internos en positivo con un amplio consenso entre los encuestados. El cuidado de los internos (52'2%) así como la ayuda en situaciones personales vitales (55'3%) son otros aspectos positivos de este punto.

Destaca, sin embargo, aunque la valoración proporcional de los internos es baja, se considera alto el hecho de que perciban tratos de tipo humillante (35'2%) o que, en determinados casos, no se les considere como seres humanos, esta segunda en una proporción más baja (20'9%). Si bien la proporcionalidad es baja, los números son suficientemente elevados como para ser tenidos en cuenta.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·· El trato recibido en este Centro Penitenciario es humanitario	3'48	57'5%
·· Los profesionales ayudan a los internos a mantener el contacto con sus familias	3'37	55'3%
·· Soy tratado como una persona	3'7	70'1%
·· Me siento cuidado la mayor parte del tiempo en este Centro Penitenciario	3'37	52'2%

Algunos de los tratos recibidos en esta prisión han sido degradantes/humillantes	2'98	35'2%
·Los profesionales me tratan con amabilidad	3'71	64'7%
·Los profesionales de esta prisión muestran interés hacia mi y me entienden	3'28	50'4%
No soy tratado como un ser humano aquí	3'52	20'9%

Tabla 73. Resumen de las respuestas de la categoría Humanidad de MPiC.

En relación a la categoría *Decencia*, es una de las que la valoración de los internos aporta datos de mejora. Junto a la categoría Entrada en el Centro, no quedan incorporados, según parecer de los encuestados, datos de excelencia, sino que, si bien se dan respuesta a los principales objetivos, estos deben mejorar. Presentan un Centro Penitenciario donde el interno puede relajarse (55'3%) así como su dinámica y funcionamiento pueden ser definidos como dignos y respetables (51'4%).

Pero es en el apartado del trato adecuado en el Departamento Especial (DERT) donde los internos valoran un trato menos amable que en el resto de los módulos (un 17'2% define el trato como amable), este porcentaje se eleva siete puntos entre los internos que han afirmado estar en dicha unidad (24'3%). Si bien es cierto que las actuaciones de estos módulos distan de la acción realizada en los módulos ordinarios, las propias características de la unidad no deben ser un freno para mantener una atención similar a la del resto de unidades. Por lo que respecta a la actuación delante las autolesiones, éstas se perciben que son consideradas como llamadas de atención, sin requerir la intervención adecuada de los profesionales (en un 43'3% de los participantes).

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo relajarme y ser yo mismo con los profesionales en este Centro Penitenciario	3'43	55'3%
Los internos están mucho tiempo encerrados en sus celdas en este Centro Penitenciario	3'40	23'6%
·Los internos son tratados adecuadamente en el Departamento Especial (DERT) de este Centro Penitenciario	2'82	17'2%
Las autolesiones son consideradas por los profesionales más como una llamada de atención que alguien que necesita ayuda	2'64	43'3%
· Este Centro Penitenciario es digno y respetable	3'45	51'4%

Tabla 74. Resumen de las respuestas de la categoría Decencia de MPiC

El *Cuidado de los vulnerables* en general se presenta como un punto fuerte del propio Centro Penitenciario. El efecto exclusor se agrava más con las personas vulnerables y, por ende, debe ser tenido en cuenta de forma prioritaria. No obstante, se han señalado algunos puntos que pueden aportar mejoras en cuanto a la valoración de los encuestados. Si bien se facilita cuidados necesarios para evitar el suicidio, estos no son suficientes (40'5% afirman que se aporta los elementos suficientes) a la vez que no se considera una prioridad la prevención del suicidio (30'2%). Existen diferencias significativas entre aquellas personas que afirman haber tenido intentos de suicidio dentro y fuera del Centro Penitenciario. En este caso, valoran muy positivamente la prevención del suicidio en siete puntos por encima (37%), pero, por el contrario, aseguran no se facilitan los cuidados necesarios a aquellas personas en riesgo de suicidio, tan solo un 34'6%, seis puntos por debajo afirman que se dan estos cuidados.

Por otro lado, si bien se afirma que no se tolera comportamientos de acoso por parte de los propios internos (50'8%) se afirma que no existe toda la ayuda necesaria para aquellas personas que, siendo víctimas de acoso entre compañeros, puedan hacer frente a los problemas derivados. El 36'7% afirma existir este tipo de ayuda, número limitado si entendemos que el perfil de interno es, por propias competencias vulnerable delante estas situaciones y necesita de apoyo externo.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este Centro Penitenciario facilita los cuidados necesarios para los que están en riesgo de suicidio	3'22	40'5%
·La prevención de suicidios es una alta prioridad aquí	2'97	30'2%
·Cualquier autolesionado es controlado por precaución y ayudado por los profesionales adecuados	3'50	55'9%
·No se tolera comportamientos de acoso por los internos en este Centro Penitenciario	3'37	50'8%
·Las víctimas de acoso tienen toda la ayuda que necesitan para hacer frente a los problemas derivados	3'22	36'7%

Tabla 75. Resumen de las respuestas de la categoría Cuida de los vulnerables de MPiC.

La categoría de *Ayuda y Asistencia* pretende definir el tipo de apoyo que tienen los internos en relación a su problemática criminógena. El Centro Penitenciario Lledoners se percibe como un espacio de ayuda en situaciones particulares (53'5%), especialmente derivado de la preocupación de los propios funcionarios de los módulos, prestando la ayuda y los cuidados necesarios (53'8%). No obstante, se percibe falta de apoyo en la preparación y gestión de la propia defensa, siendo solo un 30'4% los que valoran que es suficiente el apoyo recibió por el Centro Penitenciario en la preparación de su defensa.

En relación a la problemática toxicológica, un 33% afirma que el Centro es adecuado para personas con problemática toxicológica, proporción que aumenta si se limita el perfil a personas con consumos en el exterior (41%), y sube hasta casi diez puntos más en aquellas personas que aseguran haber consumido en los últimos tres meses. Una mayoría de internos identifican la existencia de ayuda profesional delante este tipo de problemática (56'1%), que aumenta en cinco puntos cuando aislamos las personas con historial de consumo (61'6%) y en diez puntos más, en población encuestada con consumos recientes (66'7%).

Es destacable la identificación de la finalidad del Centro como espacio educativo, asegurando que se motiva al interno a redirigir su comportamiento delictivo (52'9%), una vez más, éste es superior en personas con consumos actuales (57'5%)

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales me han ayudado mucho con un problema particular en este Centro Penitenciario	3'39	53'5%
· Este Centro Penitenciario es adecuado para los internos que tienen problemas de drogas	3'17	33%
· En este Centro Penitenciario tengo lo necesario para preparar mi defensa	2'93	30'4%
· Los profesionales de mi módulo se interesan por ayudarme y tener los cuidados de salud que necesito	3'44	53'8%

·Siento que durante mi permanencia en este Centro Penitenciario se me motiva para redirigir mi comportamiento delictivo	3'38	52'9%
·En este Centro Penitenciario te ayudan si tienes problemas de drogas dentro de el	3'55	56'1%

Tabla 76. Resumen de las respuestas de la categoría Ayuda y asistencia de MPiC.

## DIMENSIÓN PROFESIONAL

Esta es una de las dimensiones con mayor proceso de mejora dada la baja valoración aportada por los encuestados, situando su valoración general en un 3'03, situada en el tercer nivel. Si bien se afirma que se cumplen con los objetivos y no experimenta problemas en la ejecución en general, si existen categorías que requieren revisión por presentar rendimientos preocupantes que suponen problemas significativos en la vida de los propios internos. La mayor parte de las categorías quedan valoradas por debajo del nivel óptimo, por lo que esta dimensión requiere de una atención especial para la mejora de la calidad de vida de los internos. Se destaca en concreto la baja valoración en relación a las actividades burocráticas (2'68) y tan solo la profesionalidad del equipo queda dentro de los niveles óptimos de funcionamiento.

Dimensión	Categorías			
Dimensión Profesional	Profesionalidad del equipo	Burocracia	Equidad	Consistencia organizativa
3'03	3'29	2'68	3'23	2'95

Tabla 77. Valoración media y por categoría de la Dimensión Profesional de MPiC

En relación a la población participante en la encuesta, no existen diferencias significativas entre los diferentes estratos de población, salvo en aquellas personas con historial pasado o presente en consumo de toxicomanías. Los internos que afirman haber consumido antes de entrar en el Centro Penitenciario, valoran de forma más restrictiva la dimensión estudiada, situando su valoración entorno el 2'95. No obstante, son todavía más críticos los internos que mantienen un consumo activo dentro del propio Centro Penitenciario, con una valoración de 2'84, muy próxima a niveles que evidencian un rendimiento general preocupante en toda la dimensión. El consumo de drogas puede dificultar la percepción positiva del entorno profesional y limitar o distanciar la propia participación del interno en las actividades o programas propuestos.

En la categoría *Profesionalidad del equipo*, los internos valoran no solo el trato recibido por los profesionales, sino, especialmente, la gestión de éstos en relación a la dinámica del módulo y del centro en general. Si bien está situada dentro del nivel más alto, existen evidencias que recomiendan una revisión de la intervención para la mejora de la calidad de vida. El reparto de privilegios, como pueden ser destinos laborales, determinados premios o participación en actividades es visto como desigual, y, por tanto, injusto (32'5% valoran que el trato en el reparto de privilegios es justo, así como el 34'9% valoran que los privilegios que se dan son justos). El uso de las medidas reparadoras y el diálogo es percibido como un elemento educativo y de uso. Existe un amplio número de internos que afirman que el castigo, como medida reparadora, no es siempre la primera opción, sino que el diálogo y la reparación



informal son usados habitualmente, siendo el 43'5% de los internos que afirman se usa otras alternativas antes que el castigo.

Por otra parte, existe un amplio consenso en la forma en la que se debe dialogar e interactuar. Las competencias sociales están presentes en el día a día cuando se afirma que la mejor forma de hacer las cosas es siendo educado y usar los canales oficiales (80'5%). A su vez, los internos son conocedores del reglamento y las normas que permiten ceñirse y respetar la norma vigente en el Centro Penitenciario, en un 58'6% de los encuestados.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales tratan a los internos justamente/equitativamente cuando se aplican las reglas	3'20	48'8%
·Los profesionales tratan a los internos justamente cuando se reparten privilegios	2'87	32'5%
·Los privilegios que se dan en este Centro Penitenciario son justos	2'91	34'9%
·Los profesionales realizan sus tareas de seguridad bien en esta prisión	3'60	60'9%
·La mejor forma de hacer las cosas en este Centro Penitenciario es siendo educado y usar las vías/canales oficiales	4'08	80'5%
·Las reglas y reglamentos/normas me han sido explicadas claramente en este Centro Penitenciario	3'42	58'6%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario dicen las cosas con claridad	3'19	45'4%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario tienen suficiente experiencia para tratar los temas que me afectan	3'14	45'3%
·Si tu haces algo mal en este Centro Penitenciario, los profesionales solo utilizan castigos si primero han tratado otras alternativas	3'24	43'5%

Tabla 78. Resumen de las respuestas de la categoría profesionalidad del equipo de MPIC

La *Burocracia*, entendida como la toma de decisiones en relación al proceso de cambio de la persona, es uno de los aspectos que provoca una valoración más baja en relación a la mejora de la calidad de vida. La sensación de desamparo en la toma de decisiones de su proceso de cambio, y la falta de capacidad en influir en las decisiones, generan mayor frustración en los internos que afecta directamente en la calidad de vida. El 50'6% de los internos afirman que se han tomado decisiones sobre su persona que no entienden, motivo por el que se sienten atascados en el sistema (48'5%). La baja capacidad de influencia en las decisiones que afectan al interno es un aspecto importante ya que el 54'7% dicen no poder influir sobre ellas, y el 48'4% afirman no ser considerados como personas sino como parte de un expediente (el 42'7% afirman ser más importantes los factores de riesgo que su propia persona). La falta de diálogo y transparencia en la toma de decisiones influye sobremanera en esta valoración.

Los internos primarios penales valoran más positivamente el proceso de toma de decisiones del centro penitenciario, con una valoración media de la categoría de 2'71, mientras que los internos en consumo activo dentro del Centro Penitenciario aportan una mirada más crítica al trabajo individual y de gestión del riesgo que se realiza, con una valoración de 2'54 de media. El resto de los perfiles no aportan datos significativos de cambio. En todo caso, el global de

internos valoran en general un rendimiento que reclama de ciertos cambios en el procedimiento.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se han tomado decisiones sobre mi que no entiendo	2'61	50'6%
Para mejorar/progresar en este Centro Penitenciario, encuentro muchas dificultades	2'86	38%
Me siento atascado en el sistema	2'64	48'5%
Tengo que tener cuidado con todo lo que hago en esta prisión, se puede volver en contra mía	2'21	69'3%
Las decisiones tomadas sobre mi en este Centro Penitenciario no puedo influir en ellas	2'46	54'7%
··Cuando se trata de tomar decisiones importante, soy considerado como una persona y no como un numero	3'31	48'4%
Lo único que les preocupa en este Centro Penitenciario son los factores de riesgo más que la persona	2'64	42'7%

Tabla 79. Resumen de las respuestas de la categoría Burocracia por MPIC.

La *Equidad* se valora como suficiente (3'23 puntos), es decir, existe un cumplimiento mayoritario de los objetivos, presentando un régimen razonable, pero que exige de cierta mejoras para llegar a una calidad en atención óptima. Existe la percepción mayoritaria de que el régimen disciplinario es justo en cuanto a la tipificación de las faltas y sistema normativo (tan solo un 40'2% lo ve injusto). No obstante, la aplicación por parte de los profesionales responsables no es percibida como justa (33'6%), como tampoco se percibe como justos los procedimientos de control internos en la prevención de conductas antisociales, ni el uso de las propias sanciones, siendo tan solo el 38%de los internos encuestados quienes valoran de forma correcta dichos procedimientos.

La participación del interno en la toma de decisiones generales en la dinámica del propio Centro Penitenciario, a través de comisiones o espacios participativos es generalizada, siendo tan solo el 36'1%los que valoran no se dan dichas oportunidades.

Los internos que han estado en el Departamento Especial son los que peor valoran esta categoría, con una valoración que descendiendo hasta los 3'15 puntos. Por el contrario, los internos implicados en procesos participativos son los que mejor valoran la equidad y el trato igualitario al común de internos, con puntuaciones por encima de la media. Así pues, los promotores cívicos son las personas que aportan mayor valoración con un 3'42, así como los participantes en las comisiones de módulo, especialmente la comisión de convivencia (3'31).

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
En general creo que el sistema disciplinario en este Centro Penitenciario es injusto	2'83	40'2%
··En este Centro Penitenciario solo ocurren las cosas si tu las afrontas	3'35	45'5%
En este Centro Penitenciario no da la oportunidad a los internos para tomar decisiones	3'15	36'1%
··La aplicación de la norma en esta prisión es justa	2'92	33'6%

·Mis derechos legales como interno son respetados en este Centro Penitenciario	3'11	41'2%
·Los procedimientos de control y las sanciones son usados justamente en este Centro Penitenciario	3'12	38%

Tabla 80. Resumen de las respuestas de la categoría Equidad de MPiC

La organización y la *Consistencia organizativa* son aspectos fundamentales en instituciones penitenciarias. No obstante, la valoración de los internos en relación a este punto resalta aspectos que deben llevar a mejora. Si bien no se presentan problemas en la ejecución de los objetivos, si hay puntos que dificultan la percepción de una mejora en la calidad de vida de las personas privadas de libertad. Llama la atención que tan solo el 11% asegure que el Centro Penitenciario Lledoners está bien controlado, así como tan solo el 44'1% asegura tener buena organización interna, de los que el 55% dicen necesitar preguntar varias veces para que se ejecuten sus peticiones. No obstante, no se percibe como un riesgo personal ya que el 56'7% de los internos afirman ser un Centro adecuado para la seguridad personal. En relación a la gestión de espacios y servicios, estos están bien valorados. Solo el 25'1% de los internos encuestados afirman no saber donde estar dentro del Centro Penitenciario, haciendo evidente la multiplicidad de espacios y actividades existentes, como afirman que existen el 26'1% de los internos.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este es un Centro Penitenciario bien controlado	2'09	11%
Para que se hagan las cosas en este Centro Penitenciario se tiene que preguntar varias veces	2'45	55%
·Esta prisión está bien organizada/tiene buena organización	3'22	44'1%
·Este Centro Penitenciario es adecuado para dar seguridad personal	3'55	56'7%
Nunca sabeas donde estar en este Centro Penitenciario	3'22	25'1%
No hay suficientes espacios ni servicios en esta prisión	3'17	26'1%

Tabla 81. Resumen de las respuestas de la categoría Consistencia organizativa de MPiC

## DIMENSIÓN SEGURIDAD

La valoración de la política de seguridad, así como los niveles de salud de los internos y la vigilancia de esta por parte de la propia institución, son aspectos que valorar en la presente dimensión. Este en una de las dimensión con valoraciones más altas en relación a la calidad de vida percibida. Los internos, en términos generales se sienten seguros dentro del Centro Penitenciario Lledoners. De las cuatro categorías de esta dimensión tres de ellas entran dentro del cuarto nivel, considerando la intervención en estos ámbitos como de actuación excepcional, presentando un alto rendimiento y cumpliendo los objetivos establecidos para estas categorías. No obstante, existen aspectos de mejora que deben ser tratados ya que mantiene cierta proximidad con el nivel inferior, especialmente en lo relacionado con la política de seguridad (3'29).

Cabe destacar que el punto de explotación y drogas es el que peor se ha valorado, no solo por los problemas implícitos en redes de tráfico de drogas, sino por la sensación de impunidad que puedan tener las personas que explotan a los internos más vulnerables, este es uno de

los puntos que merece más atención ya que se presenta como un problema habitual en instituciones penitenciarias que genera desatención y baja calidad de vida.

Dimensión Seguridad	Política de seguridad	Salud de los internos	Adaptación de los internos	Explotación y drogas
3'35	3'29	3'36	3'69	3'00

Tabla 82. Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad de MPIC

Según el perfil de los internos que han participado en la encuesta, cabe destacar la valoración negativa especialmente de las personas, que, por diferentes razones, son objeto de preocupación directa por esta dimensión. En primer término, las personas que han informado de consumos en los últimos tres meses valoran de forma negativa (hasta 0'20 puntos menos de media) la aplicación de los objetivos propios de la dimensión (3'16 de media por este colectivo), fruto del ejercicio de presión en contra de su conducta dentro del Centro Penitenciario. Por otra parte, aquellas personas que no reciben visitas, y por tanto no cuentan con el apoyo familiar social del exterior, valoran con 3'19 puntos el impacto de los objetivos de la dimensión en relación a su calidad de vida. Por último, llama la atención la valoración de las personas mayores de 45 años, que atribuyen a la Dimensión de Seguridad 3'25 puntos, al límite del cuarto nivel.

La seguridad es una de las herramientas principales dentro de un centro Penitenciario, por lo que entendemos que la aplicación de *Políticas de Seguridad* adecuada debe permitir mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad. En general los internos valoran de forma positiva la seguridad, siendo tan solo un 24% los que valoran que es deficiente, sin que existan problemas entre grupos de internos (tan solo un 19'7% hace referencia a estos problemas). Los profesionales responden de forma eficiente y rápida a los incidentes y las alarmas (64'2%), y no se tolera que los internos rompan las reglas establecidas (solo el 22'1% asegura que los profesionales se hacen los ciegos delante los internos que se saltan las normas), ni tampoco el tráfico o contrabando de drogas (solo el 27'6% afirman existe pasividad en este punto). No se percibe que los internos sean los que dirigen la cárcel, aun siendo instaurados espacios de participación dentro de las unidades como herramienta de participación en la cogestión del Centro Penitenciario (siendo solo el 16'4% los que afirman que la prisión está dirigida por internos)

El trabajo de los profesionales se centra en el estímulo al cambio como finalidad de la institución (solo el 34'6% dice lo contrario) y se considera que hay un número correcto de profesionales trabajando dentro del Centro Penitenciario (el 33'7% percibe que hay pocos profesionales trabajando)

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
La vigilancia en esta prisión es deficiente	3'46	24%
Los profesionales de este Centro Penitenciario son indecisos o no estimulan a los internos	3	34'6%
Esta prisión es dirigida más por los internos que por los directivos	3'71	16'4%

Hay muchos problemas entre diferentes grupos de prisioneros aquí	3'33	19'7%
·Los profesionales responden rápidamente a los incidentes y alarmas en esta prisión	3'63	64'2%
Este Centro Penitenciario tiene pocos profesionales	3'01	33'7%
En este Centro Penitenciario hay un orden jerárquico rígido	2'82	36'1%
Los profesionales de este Centro Penitenciario se hacen los ciegos cuando los prisioneros rompen las reglas	3'33	22'1%
Este Centro Penitenciario no hace mucho para evitar el contrabando de drogas	3'13	27'6%

Tabla 83. Resumen de las respuestas de la categoría Políticas de seguridad de MPiC.

La *salud*, y en este caso concreto la seguridad física de las personas debe ser cuidada y atendida por la propia institución, como uno de los factores claves en el proceso de inclusión social. Existe una valoración eficaz, así como no se definen problemas de ejecución graves (3'36 puntos). En general los internos mayoritariamente no perciben el Centro Penitenciario como problemático y aseguran no tener problemas con otros internos en un 79'6%, aunque esta percepción baja hasta el 45'3% cuando lo que se pregunta son sobre posibles lesiones o acoso de otros internos. No obstante, el miedo directo a su seguridad física no supera el 17'8%, lo que confirma que la relación de acoso, más que las propias lesiones o agresiones físicas, siguen siendo las más preocupantes dentro del Centro Penitenciario. Se mantiene una sensación de miedo a los otros internos, especialmente en relación con el grupo de iguales, cuando el 65'6% afirma deber ser cauteloso con los que están a su alrededor, si bien el 62'9% encuentra espacios donde poderse relajar en su vida diaria. La percepción de miedo a la agresión no queda reflejada en las respuestas, aunque si queda evidenciado el miedo a climas hostiles y a personas que puedan ejercer acoso.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·No tengo problemas con los otros internos	4'15	79'6%
·Me siento seguro contra las lesiones/acoso o amenazas por otros internos aquí	3'27	45'3%
En esta prisión, tengo que ser cauteloso con los que están alrededor mío	2'27	65'6%
A menudo temo por mi seguridad física	3'56	17'8%
·Me puedo relajar y ser yo mismo con otros internos en este Centro Penitenciario	3'60	62'9%

Tabla 84. Resumen de las respuestas de la categoría Salud de MPiC

La *Adaptación de los internos* a la vida ordinaria es importante para poder seguir un buen proceso reeducativo. No siempre es fácil adaptarse a la vida de privación de libertad, pero el Centro Penitenciario Lledoners ofrece las oportunidades para que así sea, según se desprende del cuestionario (3'69 puntos) presentando un alto rendimiento en sus objetivos, sin que consten problemas operativos importantes. Los internos refieren una adaptación correcta sin que tengan que comprar y vender objetos prohibidos para poder subsistir dentro del Centro Penitenciario, y tan solo un 11% refiere la necesidad de dicho comportamiento antinormativo. Tampoco es necesario la pertenencia o protección de grupos subculturales para poder sobrevivir dentro del centro y evitar posibles conflictos (tan solo el 8% afirma la

necesidad de grupos de protección para sobrevivir). Finalmente, la vida i la adquisición de productos básicos, más allá de los facilitados por el propio Centro Penitenciario, no son un problema para las economías de los internos, ya que tan solo el 27'5% asegura no poder vivir dentro del Centro sin deudas.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Tengo que comprar y vender objetos prohibidos para sobrevivir	3'88	11%
En este Centro Penitenciario tienes que pertenecer a un grupo para sobrevivir	4'06	8%
Es duro no tener deudas en este Centro Penitenciario	3'14	27'5%

Tabla 85. Resumen de las respuestas de la categoría Adaptación de los internos de MPiC

Uno de los aspectos más complejos y de riesgo dentro de los Centros Penitenciarios, es la *Explotación de los vulnerables y el consumo de drogas*. Aspectos que conllevan cierta inseguridad y pueden mermar la calidad de vida. La valoración de los internos del Centro Penitenciario Lledoners, si bien presenta un régimen razonable y decente en su gestión (3 puntos), carece de determinadas garantías que permitan asegurar una actuación correcta, que, si bien no afectan a la mayoría de los internos, si repercuten en la calidad de vida del Centro. No existen amenazas o abusos, por lo que la relación es tranquila y cordial, si bien el 28'9% refieren la existencia de estas, un 34'3% refieren que son especialmente dirigidas a los internos débiles más débiles y vulnerables. Cifras que, si bien no son significativas en su mayoría, si requieren de atención especial por parte del propio Centro, ya este tipo de conductas suelen ser dirigidas a una minoría específica que reclama de atención.

El 25% de los internos encuestados afirman que el nivel de drogas no es alto dentro del Centro Penitenciario, y el 39'9% afirma que la presencia de drogas en las unidades de vida causa problemas entre los internos. La presencia de substancia tóxicas supone la presencia de conflictos a la vez que comportamientos de tipo subcultural que dificultan una buena calidad de vida y la mejora de la seguridad dentro de los módulos. El 30'2% afirma que los internos trafican con objetos prohibidos actividad relacionada muchas veces con el propio tráfico de drogas. No existen diferencias significativas entra la percepción de la población que ha consumido drogas anteriormente o mantienen un consumo actual dentro del Centro y aquellos que no son consumidores, por lo que el problema del consumo y conflictos derivados son percibidos por todos los internos por igual.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Hay muchas amenazas/abusos/acosos en este Centro Penitenciario	3'03	28'9%
Los internos débiles son explotados y víctimas en esta prisión	3'08	34'3%
El nivel de drogas que hay en este Centro Penitenciario es alto	3'16	25%
Algunos internos trafican con objetos prohibidos en las secciones de esta prisión	3'02	30'2%
Las drogas causan mucho problemas entre los internos aquí	2'77	39'9%

Tabla 86. Resumen de las respuestas de la categoría Explotación de los vulnerables y consumo de drogas de MPiC.

## DIMENSION CONTACTO FAMILIAR

El contacto familiar y las condiciones de vida son uno de los pilares en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad. El Centro Penitenciario Lledoners mantiene cierta preocupación por asegurar el contacto familiar y que éste sea de calidad, ya que será la familia la que, posteriormente al ingreso, asuma parte de la responsabilidad del proceso de acompañamiento y reinserción. A su vez, dentro de esta dimensión se potencia la necesidad que el interno disponga de los materiales necesarios para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Los internos que identifican la calidad de vida en los aspectos tratados en esta dimensión dentro del cuarto nivel (3'42 puntos), asegurando una correcta implementación sin que consten problemas operativos importantes. Dentro de las categorías que componen la dimensión, las condiciones de vida dentro del Centro Penitenciario son las mejor valoradas, asegurando tener los utensilios y oportunidades necesarios para desarrollar las actividades básicas, así como mantener una apariencia adecuada (3'69 puntos). El acceso y la comunicación telefónica es donde se presenta mayores dificultades entre los internos encuestados (3'24) identificando falta de tiempo y mecanismos de comunicación eficaces con los familiares.

Dimensión	Condiciones	Contacto con las familias	Acceso telefónico
Contacto familiar	3'69	3'36	3'24

Tabla 87. Valoración media y por categoría de la dimensión Contacto familiar de MPiC

En función de las zonas geográficas de procedencia, la valoración global de la dimensión padece oscilaciones. En el caso de las personas procedentes de países americanos o africanos, la valoración es superior al 3'50, siendo la mejor valoración la emitida por las personas provenientes de países subsaharianos con un 3'57 de media. Por el contrario, las personas nacionales o nacionalizadas españolas minusvaloran esta dimensión y consideran que no se aporta los recursos y necesidades suficientes desde el Centro Penitenciario con un 3'37 puntos. En todos los casos, los internos encuestados mantienen una valoración dentro de los límites y no se observan problemas operativos importantes.

Por otra parte, llama la atención la valoración a la baja de las personas con consumos a lo largo de los últimos tres meses, con valoraciones de 3'28, unos .14 puntos por debajo de la media.

En relación a las *Condiciones* de vida, los internos encuestados afirman, en un 67'7% de las ocasiones, que se dan las oportunidades y los utensilios de aseo necesario para su higiene, así como un 78'8% de los internos afirma que se dan las instalaciones y los servicios necesarios para poder mantener una apariencia adecuada. La higiene personal y la autoimagen son elementos claves en los procesos de autoestima, y deben ser tenidos en cuenta especialmente en instituciones como los Centros Penitenciarios.

Junto al cuidado de la propia imagen, el 84'8% de los internos afirman que disponen de las oportunidades para poder mantener el espacio limpio y decente, accediendo a recursos y utensilios necesarios para la limpieza.

PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Me dan las oportunidades y utensilios para mantenerme limpio y decente	3'74	67'7%
·Este Centro Penitenciario me proporciona las instalaciones y servicios para mantener una apariencia adecuada y respetable	3'94	78'8%
La calidad de mi condición de vida en esta prisión es pobre	3	33'5%
·Tengo la oportunidad de mantener mi espacio personal adecuadamente limpio y decente	4'09	84'8%

Tabla 88. Resumen de las respuestas de la categoría Condiciones de MPiC

El *Contacto con las familias* es otro de los elementos claves en el proceso de reinserción. Mantener el cuidado con las familia será esencial para reiniciar la vida en libertad. El 78'8% de los internos afirman poder mantener contacto permanente con sus familiares mientras están dentro del Centro Penitenciario. Los internos afirman poder recibir visitas suficientes de los familiares en un 52'1%, si bien la duración de estas tan solo se valora en un 40'9% como suficiente. Este punto es de especial valoración para los internos que no son europeos, que afirman poder mantener el contacto con la familia y aportan un grado de satisfacción superior, con 3'46, un poco por encima de la media.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo recibir visitas suficientes en este Centro Penitenciario	3'24	52'1%
·La duración de tiempo de las visitas es suficiente en este Centro Penitenciario	2'93	40'9%
·Puedo mantener contacto principalmente con mi familia mientras estoy en este Centro Penitenciario	3'94	78'8%

Tabla 89. Resumen de las respuestas de la categoría Contacto con las familias de MPiC

El *Acceso telefónico* es hasta el momento el único modo de comunicación directo al margen de las visitas. Si bien los internos tienen acceso telefónico con los familiares, tan solo el 42'4% afirma poder hablar el suficiente tiempo con sus familiares, siendo uno de los aspectos menos valorados en la presente categoría. No obstante, esta falta de tiempo en las llamadas se compensa con la posibilidad de poder usar a menudo el teléfono para comunicar con familiares y amigos, como así lo indican el 64'7% de los encuestados. Vuelve a ser destacado como la población que no es europea, con una valoración de 3'40 en esta categoría, identifica el acceso telefónico con las familias como un elemento clave para la mejora de su calidad de vida.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo hablar por teléfono suficiente tiempo cuando lo utilizo	2'86	42'4%
·Puedo utilizar a menudo el teléfono para comunicarme con mis amigos y familiares	3'63	64'7%

Tabla 90. Resumen de las respuestas de la categoría Acceso telefónico de MPiC



## DIMENSIÓN BIENESTAR EMOCIONAL Y DESARROLLO

La mejora del bienestar personal y del desarrollo de la persona permitirán fomentar procesos de cambio eficaces en el proceso de reinserción social. Esta categoría es clave en este proceso, dado que incide en el cambio identitario y en la mejora de las condiciones para una vida normalizada en el exterior. Desde el Centro Penitenciario Lledoners se potencia acciones de desarrollo personal, facilitando el cambio y ofreciendo la privación de libertad como un espacio de oportunidad (3'55 puntos), a la vez que se mitiga el sufrimiento que suponen el estar cerrado y privado de libertad (3'69 puntos). No obstante, los internos señalan la autonomía personal y el mantenimiento de la autonomía (3'17 puntos) y, especialmente, el bienestar emocional percibiendo como un espacio de castigo y dolor (2'62 puntos), como categorías que no acaban de cumplir con los objetivos planteados, y que presentan problemas operacionales importantes en relación al cuidado y atención de los internos.

Dimensión				
Bienestar emocional y desarrollo	Desarrollo personal	Autonomía personal	Bienestar mental	Sufrimiento
3'27	3'55	3'17	2'62	3'69

Tabla 91. Valoración media y por categorías de la Dimensión Bienestar emocional y desarrollo de MPIC.

En relación al perfil de internos que han contestado el cuestionario, cabe significar la baja valoración de la dimensión, y por tanto la percepción de una menor calidad de vida en torno al bienestar emocional y el desarrollo personal, de los internos que han sufrido privación de restricciones en el DERT, por lo que el encierro y el uso de medios restrictivos implica en el bienestar de la persona (con valoración de 3'18 puntos). Es especialmente significativo la valoración de los internos que afirman seguir en consumo activo dentro del Centro Penitenciario. Los problemas derivados del propio consumo aportan valoraciones inferiores a la media hasta en .20 puntos (con una valoración de 3'09 puntos) debido a las propias dificultades que el consumo, así como los mecanismos de control y seguimiento del centro, generan sobre su adicción y comportamiento antinormativo.

El *Desarrollo personal* es entendido como la oportunidad al cambio que ofrece el Centro Penitenciario. Los internos del Centro Penitenciario Lledoners encuestados señalan las prácticas que se realizan como espacios adecuados para el cambio, si bien estas prácticas se centran en el cambio y el apoyo durante el internamiento, sin que conste percepción de ayuda en el proceso de salida al exterior. Tan solo el 24'6% aseguran ser ayudados para redirigir su vida e integrarse una vez salgan de libertad, mientras que el 52'3% siente que sus necesidades son atendidas durante la privación de libertad. Esta atención de las necesidades va acompañada de una clara motivación al cambio a través del logro de objetivos personales (58'5%) hecho que permite tener la sensación de aprovechar el tiempo (solo el 29'6% asegura pasar el tiempo en lugar de aprovecharlo). El funcionamiento y la organización del Centro Penitenciario, permite ayudar a pensar las cosas y anteponer las dificultades que puedan venir (62'7%). Tan solo un 12'1% afirma haber pensado en un plan para escapar mientras que la mayoría perciben la privación de libertad como una oportunidad. Finalmente, el 56'6% asegura que la acción educativa y social, realizada dentro del Centro Penitenciario, ayuda a no volver a cometer delitos una vez salgan en libertad. Hecho que contrasta, como ya hemos indicado, con la baja sensación de trabajo reinsertador para volver a integrar la persona en la comunidad (24'6%).

Llama la atención que las personas que afirman seguir programa de tratamiento no perciben una mayor calidad de vida en este punto (3'58 puntos), hecho que puede darse a la importancia de la intervención ambiental dentro del propio módulo.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Estoy siendo ayudado a redirigir mi vida e integrarme en la sociedad una vez esté liberado	3'53	24'6%
·Mis necesidades están siendo atendidas en este Centro Penitenciario	3'33	52'3%
Este régimen me anima a pensar en un plan para escapar	4'01	12'1%
En general estoy pasando el tiempo en vez de aprovechar el tiempo	3'26	29'6%
·Me motivan para trabajar por mis objetivos	3'54	58'5%
·Mi tiempo aquí es una oportunidad para cambiar	3'73	68'2%
·El funcionamiento en este Centro Penitenciario ayuda a pensar las cosas	3'65	62'7%
·EL Centro Penitenciario ayuda a los internos para que no cometan delitos cuando salgan a la calle	3'42	56'6%

Tabla 92. Resumen de las respuestas de la categoría Desarrollo personal de MPiC

La *Autonomía personal*, o el control diario de lo que sucede a su alrededor, es uno de los factores claves en el proceso de prisionización. Asegurar la autonomía es mantener el control de la propia vida, indispensable una vez salga en libertad. Solo el 25'1% de los internos afirman no tener el control en su día a día, ayudado por la aplicación de una normativa que da oportunidades para pensar por un no mismo (51'5%) hecho que mejora el trabajo autónomo. El 50'6% afirma poder mantener su personalidad y solo el 48'9% dice sentirse limitado dentro del propio Centro.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
No tengo control en el día a día en este Centro Penitenciario	3'35	25'1%
Siempre que estoy en este Centro Penitenciario me siento limitado	2'65	48'9%
·La normativa y funcionamiento de este Centro Penitenciario permite oportunidades para pensar por mi mismo	3'38	51'5%
·Se puede mantener la propia personalidad en este Centro Penitenciario	3'29	50'6%

Tabla 93. Resumen de las respuestas de la categoría Autonomía personal de MPiC

El *Bienestar mental* es la categoría crítica dentro de la dimensión de Bienestar Emocional y Desarrollo. En ella se identifican objetivos o experiencias que presentan problemas operacionales importante. La falta de apoyo percibido por el propio Centro Penitenciario es un elemento destacado a corregir. El 60'7% afirman haber tenido una experiencia estresante a lo largo de su encarcelamiento, fruto de un pobre acompañamiento educativo y del grupo de iguales. A su vez, el 58'1% perciben la privación de libertad no solo como oportunidad según la categoría anterior, sino también como un castigo, por lo que la percepción de las

acciones no solo se encamina a la reinserción, sino que se perciben como función punitiva. No obstante, tan solo el 4'3% asegura haber tenido una experiencia dolorosa y el 38'1% dice sentirse tenso durante el encarcelamiento. Por estrato de población tan solo las personas con consumos en los últimos tres meses afirman tener una menor percepción de la calidad de vida en relación al bienestar emocional, con una puntuación de 2'45 puntos.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Mi experiencia de encarcelamiento en esta prisión ha sido estresante	2'38	60'7%
Me siento tenso en este Centro Penitenciario	2'89	38'1%
Mi experiencia en este Centro Penitenciario es dolorosa	2'77	4'3%
El tiempo en este Centro Penitenciario es como un castigo	2'45	58'1%

Tabla 94. Resumen de las respuestas de la categoría Bienestar mental de MPiC

Entendemos por *Sufrimiento* como el espacio de gestión de las emociones y las consecuencias que pueden traer. El Centro Penitenciario Lledoners se presenta como un espacio amable que permite la gestión de las emociones y evita situaciones estresantes límites (3'69 puntos). En este punto los internos dicen en gran mayoría poder controlar las emociones dentro del Centro (68'1%) y mantener la capacidad de autocontrol delante los hechos del día a día. Tan solo el 14'3% ha pensado en el suicidio en algún momento y el 36'1% presentan problemas para dormir por las noches.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se que puedo controlar mis emociones aquí	3'78	68'1%
He pensado en el suicidio en este Centro Penitenciario	4'07	14'3%
Tengo problemas por dormir por las noches	3'15	36'1%

Tabla 95. Resumen de las respuestas de la categoría Sufrimiento de MPiC

- Conclusiones en relación al cuestionario MQPL de calidad de vida en Centros Penitenciarios

A continuación, presentamos en la tabla adjunta aquellos aspectos relevantes que se han ido destacando a lo largo del estudio de MQPL separados en aspectos fuerza, aquellos que potencian y mejoran la aplicación del modelo, y aspectos de mejora, aquellos que requieren de revisión o dificultan una correcta aplicación del modelo. Con el objetivos de poder integrar el resultado presentado en el estudio cuantitativo con el cualitativo que se viene desarrollando a lo largo de la. Investigación, se ha identificado si estos aspectos fuerza o de mejora se refieren a objetivos de la institución, metodologías que permiten su consecución, agentes que deben implementarlas, o, resultados conseguidos o esperados. Este hecho debe facilitar unificar un único sistema de lectura y, por tanto, mejorar la interpretación en la conclusiones (Hernandez-Sampieri, 2014)

	Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados
Aspectos fuerza	Oportunidad al cambio	Relación con profesionales	Profesionales	Trato digno y humano
	Desistimiento	Gestión dialogada del conflicto	Grupo de iguales	Cuidado de los vulnerables
		Contacto con la familia		Uso del diálogo en las relaciones personales
		Autonomía en el proceso de cambio		Disminución comportamientos subculturales
			Mejora del bienestar subjetivo	
Aspectos de mejora	Mejora acompañamiento exterior	Proceso de acogida en la entrada		
		Participación en la toma de decisiones		

Tabla 96. Resumen de los aspectos fuerza y de mejora contenidos en el estudio del MQPL en relación al MPiC.

Según se desprende del cuestionario, la calidad de vida en los Centros Penitenciarios tiene como principal *objetivo* crear un clima ambiental adecuado que mejore y posibilite la oportunidad al cambio. Un entorno más apacible y que favorezca la atención a las necesidades de las personas, permite aprovechar el tiempo de privación de libertad y, de esta forma, ayuda a hacer posible la no comisión de nuevos actos delictivos, posibilitando un cambio identitario y la mejora de competencias sociales. Así pues, una intervención centrada en la calidad de vida de las personas privadas de libertad tendrá por objeto posibilitar espacios y entornos que mejoren y favorezcan el proceso desistor. Una intervención que, si bien se valora exitosa en privación de libertad, debe ser mejorada en el proceso de transición a la libertad.

Para ello se usan diferentes *metodologías* o acciones que deben permitir llegar a dicho objetivo. La acogida es el primer contacto del interno con la institución penitenciaria, y debe ser el primer punto donde se debe incidir en la mejora de la calidad de vida. El actual sistema propuesto por el modelo de Participación y Convivencia destaca el sentimiento de soledad de los primeros días, elemento que debe ser clave en la implicación de este con la institución y la propuesta educativa realizada. El proceso de abandono, si bien puede ser puntual, dificulta el posterior vínculo con los profesionales e internos implicados. Los internos que han participado en el cuestionario identifican dicho espacio como necesario, pero debe ser mejorado. La acogida es el momento donde se debe dar un mensaje de rotura entre modelos de corte tradicional con los modelos educativos, la explicación de las normas es un elemento clave para asumirlas y entender el propio proceso dentro de la institución penitenciaria.

El proceso de cambio se consigue también a través de la relación con los profesionales, si bien, como hemos visto en la entrada no es óptima, a lo largo del proceso de ejecución penal esta pasa a tener un papel destacado y se convierte en un elemento fuerza. Una relación que debe permitir una gestión del conflicto dialogada, hecho que conlleva otra forma de aprendizaje experiencial en la gestión de conflictos. La rotura del funcionario o profesional como garante estricto y formal de la norma, ofreciendo un profesional garante de un clima social adecuado sin que esto deba suponer falta de respeto a la norma. El castigo no genera cambios educativos, pero que lo permite el acompañamiento dialogado entre los agentes en conflicto. Un cambio que debe ser acompañado fomentando la autonomía del interno en su proceso de cambio. Los cambios no deben ni pueden ser forzados, y si el objetivo se centra

en la mejora del proceso de cambio, los profesionales deben estimular el mismo, pero teniendo en cuenta la voluntad del propio interno. La gestión autónoma, respetando los estadios de cambio, facilitará este proceso distanciándose de la prisión como espacio de castigo e imposición de medidas, pasando a ser una institución de facilitación y acompañamiento al cambio.

Se destaca la mala valoración de los internos con el equipo directivo en general. Esta minusvaloración se debe a la falta de contacto directo entre los dos agentes, siendo los equipos directivos los responsables, en cuanto órganos colegiados de tomar las decisiones. La falta de diálogo en las decisiones importantes, y por tanto el desconocimiento de la motivación a las mismas, genera distancia y rechazo ante las decisiones.

Así pues, el apoyo recibido en la entrada al centro, la relación directa con los profesionales, y el conocimiento de la norma, junto a la gestión dialogada de los conflictos, son metodologías que deben facilitar y posibilitar la consecución de los objetivos planteados. No obstante, se destacan algunos elementos que deben ser mejorados como es el proceso de acogida y la transparencia en la toma de decisiones hacia la mejora de calidad de vida, y la percepción de bienestar subjetivo.

En relación a los *agentes* implicados en la mejora de la calidad de vida, se destacan especialmente los profesionales de los módulos de vida, entendidos estos como los equipos de tratamiento y vigilancia interior que, a través del trabajo interdisciplinario permiten dar respuesta a las necesidades de la persona. Pero a su vez, el grupo de iguales, especialmente a través de aquellos internos motivados al cambio, se convierten en un elemento fuerza en la promoción al cambio y el proceso desistor. El contacto con la familia es un elemento clave en la mejora de la valoración subjetiva de la calidad de vida. La relación con la familia aporta bienestar subjetivo y empodera la persona a seguir en su proceso de cambio. Existen dificultades importantes de relación con los internos extranjeros que deben ser revisadas.

Finalmente, los *resultados* obtenidos en la aplicación del modelo de Participación y Convivencia en relación a su calidad de vida destacan: a) el trato que reciben los internos, calificado como digno y humano. Se percibe una atención y cuidado a los vulnerables, que, por su condición precisan de una mayor atención que evite agravar los procesos de exclusión y que pueda suponer el paso por la privación de libertad, b) el diálogo es el método, pero a la vez el resultado, dado que supone el aprendizaje y posterior uso de metodologías que mejoran el clima y la cohesión social, y, c) esta nueva forma de entender el modelo de ejecución penal, más educativa, permite una mayor implicación de los internos, entendiendo el paso por la privación de libertad como una oportunidad, hecho que lleva a una disminución de comportamientos de tipo subcultural (menor presencia de droga y de conflictos), así como una mejora en el bienestar personal, reduciendo los intentos de autolesión y suicidio.

### *Resultados del análisis cualitativo*

Para el análisis de la calidad de vida, contenida dentro de la Dimensión Acogida y calidad de vida, a diferencia de lo que pasa con el resto de las categorías, se ha propuesto, además del estudio cualitativo realizado a través de las entrevistas y las observaciones participantes, un estudio cuantitativo. Una vez presentados los resultados de la percepción de la calidad de vida realizado a través de cuestionario MQPL, proseguimos la descripción de los resultados cualitativos de dicha categoría.

El *clima ambiental* con el que se van a encontrar los internos permitirá este proceso de vinculación con la institución y sus propuestas educativas. Así pues, la mejora de la seguridad, un clima menos hostil, con menor presencia de comportamientos subculturales, y la reducción a una situación estresante como es la entrada a un Centro Penitenciario son prioridades que trabajar, identificadas por todos los profesionales entrevistados, que deben ayudar a identificar el Centro Penitenciario como un espacio de oportunidad en lugar de un espacio hostil y peligroso. En la observación se identifican espacios propios del módulo que mejoran la relación entre los internos.

“El hecho de que entres en un contexto con incertidumbre te crea un estrés importante, si este estrés va disminuyendo, tu bienestar sube (...) y tienes más energía en gastarlo en lo que realmente necesitas”

Funcionario (EP\_10:21)

“Se dan cuenta que la prisión no está tan mal. La prisión no es tan mala, no es aquello que te cogen en la ducha y te hacen aquello, sino te pegan puñaladas. Estamos en unos años que la prisión ya ha cambiado, la gente es diferente”

Interno reincidente (EP\_12:14)

*Los profesionales* y la atención que estos dispensan en la acción educativa que se genera en el centro, permite mejorar la calidad de vida de los internos en su privación de libertad. En la observación participante se identifica el educador y los funcionarios como figuras centrales en este proceso. Se dota de sentido aquellos que se está realizando, y el interno percibe que es un beneficio para su persona y su proceso. Además, tiene un papel destacado tanto en la realización de las actividades como en la posibilidad de cambio de dinámicas o acciones del propio centro. La opinión del interno es importante y se tiene en cuenta.

“La prisión es segura en tanto en cuanto lo que haces aquí dentro tiene valor”

Director (EP\_9:22)

El *proceso de entrada* es uno de los momentos más críticos y que más valor se le da en relación a la mejora de la calidad de vida. La incertidumbre de la entrada genera estrés, y es por ello por lo que la información previa y la atención a las necesidades especiales que pueda presentar la persona, se tienen en cuenta. El acompañamiento en estos primeros días se valora muy necesario tanto por profesionales de tratamiento como por los propios internos. La creación de espacios donde realizar este proceso, además de la inmersión en las zonas comunes, permite mejorar la sensación de seguridad y aumentar la calidad de vida.

“Cuando entras en prisión te recibe un profesional para atender tus necesidades inmediatas, y a la llegada al módulo están designados promotores que se encargan de resolver las dudas que puedas tener”

Interno (EP\_43:06)

“Hay gran variedad de espacios y salas, donde se puede mantener una buena relación y contacto entre los internos ”

Observación participante (vida diaria\_Lledoners)

La *provisión de materiales*, así como de mejora del poder adquisitivo es uno de los elementos que los internos destacan de forma negativa, reduciendo la incapacidad de proveer materiales su sensación de calidad de vida. Refieren una baja dotación de material higiénico, así como dificultades en acceder a un sitio remunerado en condiciones. Esta realidad disminuye su

percepción en relación a la calidad de vida. No obstante, se reconoce la mejora en las instalaciones y el equipamiento de los nuevos Centros Penitenciarios. Una mejora en la provisión de materiales supondrá, por extensión una mejora en la calidad de vida.

“Los de fuera que entran por primera vez y tal mayormente no se asustan (...) hoy en día es una cuesta para abajo: una piscina, un pabellón polideportivo, todo lleno de cámaras, es decir seguridad para los internos digamos”

Interno reincidente (EP\_12:15)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Provisión de material	4	---	---	---	---
	Proceso de entrada	1	---	4	---	2
	Clima ambiental	2	1	1	---	---
<b>Agentes</b>	profesionales	---	---	2	2	1

Tabla 97. Resumen de Calidad de vida de MPiC

No existe unanimidad ni presencia de todos los agentes en la definición del concepto de calidad de vida. Si bien todos los agentes entienden que la mejora de la calidad de vida en un Centro Penitenciario repercute de forma directa y clara en la mejora ambiental, existen diferencias en la forma de entender o llegar a dicha consecución. Existe unanimidad entre el equipo directivo y los profesionales de rehabilitación valoran como mejora en la calidad de vida a través el cuidado y atención de los equipos de profesionales hacia los internos. Por otra parte, la dotación de equipo interdisciplinares es para estos agentes un elemento clave en la mejora de la calidad de vida. Afirmación que entra en contradicción con los propios internos quienes destacan de forma significativa la provisión de materiales como un elemento clave en la mejora de la calidad de vida. Afirmación que se realiza desde la disconformidad y la ausencia de este.

Así mismo tanto los equipos de tratamiento como los propios internos reconocen que un buen proceso de entrada al centro mejora de forma ostensible la calidad de vida de los internos, ya que permiten reducir angustias y permite conocer el proceso que seguirá la persona dentro del Centro Penitenciario.

#### CONTRATO TERAPÉUTICO-EDUCATIVO

La *implicación del interno* en el proceso de tratamiento es crucial. Todos los agentes entienden que el plan de trabajo (PIT) debe ser compartido y consensuado con el propio interno, dentro de los límites que la propia institución ofrece. Este Programa de Tratamiento Individualizado debe permitir orientar el camino a seguir durante la privación de libertad y mejorar de esta forma las competencias que permitan vivir acorde con la ley. Esta acción podrá tener diferencias en función del estadio de cambio, siendo un plan de orientación real al cambio o un plan de información sobre los pasos a seguir para facilitar dicho cambio. En general, respecto a los internos con alta motivación al cambio, se incidirá de forma más efectiva en las acciones o programas que deben realizar para asegurar un correcto proceso de transición a la libertad. Por el contrario, los internos en estadios motivacionales de cambio pre-contemplativo, el PIT es una herramienta que permite indicar el camino a seguir.

“Hablas con los profesionales se te da un PIT y ahí se te orienta qué es lo que cada uno tiene que hacer o lo que le vendría mejor, o los programa específicos que tendría que hacer.”

Interno (EP\_11:6)

Todos los agentes entrevistados coinciden en afirmar que este plan de trabajo debe ser aceptado y escogido por el propio interno. El proceso de realización debe contar con la participación activa del propio interno, que puedan definir sus motivaciones y sus necesidades, a la vez que los profesionales puedan orientar las acciones o programas de cara a la mejora de sus competencias ciudadanas. Esta aceptación no es puntual, sino que semestralmente el equipo revisa el plan de trabajo y proponen un nuevo PIT con aquellas variaciones que se crean oportunas, teniendo en cuenta el cambio que se pueda haber producido en el propio interno,

“el PIT se acostumbran a hacer individualizados y se acostumbran a hacer con el interno (...) hay cosas que van a venir determinadas, yo que se, un programa determinado de toxicomanías, (...) pero yo pienso que cada vez más se hace de cara o se está yendo de cara a orientar al interno hacia lugares determinados y el interno es quien acaba teniendo la palabra de que hacer o hasta de decir esto no.”

Jefe de Unidad (EP\_7:10)

El *trabajo interdisciplinario* es una característica necesaria que identifican todos los profesionales entrevistados. Se entiende el PIT como un plan de trabajo multidisciplinar que ahonda en aquellos aspectos claves de su proceso de rehabilitación y posterior reinserción. Para ello, la participación de todos los agentes es esencial en el proceso. Esta participación se traduce no solo en destacar las competencias claves a trabajar, sino en definir los programas de tratamiento específicos, así como entender el plan de trabajo como un proceso que debe ser culminado en comunidad, por lo que se incorporan acciones de agentes comunitarios en el plan de trabajo, y que se desarrollaran a lo largo del proceso de transición a la libertad.

“Hay una serie de programas o una serie de acciones que al interno le vienen dadas y ya están estudiadas y encaminadas para que les sean útiles. Pero hay otras en que hay una parcela en que el podría participar de forma activa.”

Funcionario (EP\_10:19)

La *mejora de las competencias* en relación a la prevención en la conducta delictiva y el cambio de vida son los objetivos clave que identifican todos los agentes entrevistados en relación a la elaboración del PIT. Se entiende esta herramienta como una clara motivación al cambio, y es por ello por lo que el plan de trabajo es firmado por las partes, como un acuerdo o un pacto que permitirá mejorar las competencias personales y sociales y, por extensión, iniciar procesos de transición a la libertad. La firma, revisada semestralmente es un pacto entre las dos partes y supone un compromiso. Este plan se realiza de forma inicial, pasados dos meses de la entrada del interno al Centro Penitenciario, permitiendo identificar de forma más efectiva las necesidades y factores de riesgo presentes en la persona.

“Trabajamos todo el tema de la motivación al cambio (...) entonces nosotros planteamos un PIT que puede estar conforme o disconforme, en esto si tiene potestad. Nosotros trabajamos para que se cumpla este PIT, además se trabaja la motivación al cambio en lo que creemos puede ser su recuperación.”

Responsable intermedio (EP\_8:18)



“El PIT es un contrato, en que el equipo de tratamiento pues se compromete a intervenir en el y ayudarlo y que el sepa comprometerse a tirar eso hacia delante si quiere conseguir los beneficios que se puedan derivar”

Funcionario (EP\_10:23)

Por otra parte, todos los profesionales entrevistados entienden que este proceso va más allá de la firma del compromiso de cambio. Si bien este es el inicio y debe ser aceptado y ratificado por el propio interno, la acción que se desarrolla posteriormente, así como el refuerzo que puede suponer el seguimiento de los pequeños logros conseguidos, deben permitir empoderar al interno a continuar con su convicción de cambio y entender la correcta orientación del plan de trabajo propuesto. Este trabajo debe ser pactado por los dos, ya que sino puede convertirse en un instrumento coercitivo o de instrumentalización del proceso de transición a la libertad.

“Estas pequeñas cosas son las que aportan cambios en la persona, es la cotidianidad y la suma de situaciones que el va viendo sus logros.”

Educadora (EP\_42:30)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Mejora de las competencias	2	3	2	3	---
<b>Metodología</b>	Trabajo interdisciplinario	---	2	2	1	---
	Implicación del interno	1	6	4	3	1

Tabla 98. Resumen de Contrato Terapéutico de MPiC

Existe un alto consenso en cuanto al objetivo y resultado del Contrato Terapéutico-educativo. En el caso del centro Penitenciario estudiado, éste recibe el nombre de Plan Individualizado de Trabajo (PIT). Los profesionales entrevistados entienden la importancia que dicho plan no sea establecido entre el profesional tutor y el interno, sino que debe consistir en un trabajo interdisciplinario entre todos y cada uno de los profesionales implicados en el proceso de cambio. Los profesionales identifican dicho plan con una estrategia conjunta de cambio del interno.

A su vez, todos los profesionales, así como los internos, identifican la importancia que este plan sea consensuado y compartido con los propios internos, como agente central en el proceso de cambio. Idea recurrente entre los funcionarios de interior, pero compartida con el resto, que entienden que, para conseguir dichos fines, los internos serán corresponsables del proceso e itinerario marcado en el PIT.

Por último, el PIT se centra en la consecución de la mejora de competencias que deben permitir desistir en el comportamiento delictivo, a la vez que asumir competencias sociales que aseguren procesos de reinserción eficaces. Es por ello por lo que, por parte de todos los agentes, se comparte la idea que el PIT es una herramienta compartida por todos los profesionales para la consecución del comportamiento desistor.

## DERECHOS DE LOS INTERNOS

El *conocimiento de la norma* se realiza desde el primer día y es una prioridad en el proceso de acogida y entrada al Centro Penitenciario. Dar a conocer la normativa del centro es una

de las funciones centrales del promotor que debe permitir al interno poder defender sus intereses en caso de que sean vulnerados. No obstante, no quedan claros y bien definidos los canales para ejercitar tal derecho como se desprende de las observaciones participantes.

“El promotor explica las normas esenciales y prioritarias que deben cumplir los internos, a la vez que explica la motivación de estas.”

Observación participante (OP\_Acogida Lledoners)

La *promoción al cambio* se percibe no solo como proceso a la vez que como un derecho en sí mismo. Se concibe la institución, por parte de todos los profesionales entrevistados, como un espacio educativo que centra sus acciones a motivar al cambio identitario del propio interno. Así pues, tanto funcionarios como profesionales del equipo de tratamiento destacan la importancia del trabajo individual como eje de la intervención. Entender el otro como único, y, por tanto, con necesidades personales que deben ser tratadas en función de sus necesidades especiales. Una intervención que no puede ser universal, sino que es voluntaria, pero que requiere de compromiso por parte de los internos. Aquellos internos que quieran participar de su programa de cambio tienen derecho a que éste sea individual, pero se requiere de su completa implicación en el proceso.

“Debemos convertir el interno en responsable, responsable de su propio cambio (...) no ser solo el receptor de programas, de instrucciones, de obligaciones, sino también de deberes, de adquirir unas responsabilidades

Director (EP\_09:27)

Un *trato humano* y bajo criterios de derecho de los propios internos es fundamental para que pueda existir un trabajo de motivación al cambio. Los profesionales del ámbito de tratamiento hacen énfasis en este punto y la importancia de la defensa de los derechos, mientras que los internos, si bien identifican el Centro Penitenciario Lledoners como un espacio donde se respetan los derechos, aseguran que todavía queda camino para desarrollar un pleno respeto. El buen trato humano y la existencia de espacios de participación, así como la consideración del interno como persona, son elementos claves que se destacan en las entrevistas y que permiten llegar a la consecución de los fines de la reinserción.

“Yo en este centro desde que llegué me asombré con el trato que había con los funcionarios (...) pero en este módulo el trato de los funcionarios también ha habido un grupo de funcionarios como si fuesen un grupo más o menos todos se han llevado de actitud bastante abierto y bastante... que te escuchan.”

Interno (EP\_12:53)

La *aplicación de la normativa* es un tema controvertido dentro de la institución penitenciaria. Mientras los funcionarios aseguran que existe un sistema normativo rígido que permite al interno adaptar su comportamiento al cumplimiento de la norma y esto permite mejorar su proceso de reinserción, los internos aseguran que esta normativa es rígida y demasiado estática, siendo en algunos casos mal interpretada. En las observaciones se identifica una práctica desigual en función del equipo de profesionales que exista.

“Como modelo se preservan los derechos y se vigilan los deberes (...) si que es cierto que hay una normativa, una dinámica interna del centro que quizás cierta flexibilidad mejoraría o agilizaría estas actividades.”

Funcionario (EP\_10:33)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Conocimiento de la norma	---	---	---	---	2
<b>Metodología</b>	Promoción al cambio	---	2	2	2	---
	Trato humano	3	---	3	1	---
	Aplicación de la normativa	2	1	---	---	1

Tabla 99. Resumen de Derecho de los internos en MPIC

No existe consenso en la definición de la metodología y los resultados en el código analizado. En este caso internos y profesionales aportan una visión un tanto diversa de la realidad. Si bien todos coinciden en destacar el respeto a los derechos como un elemento central del trabajo dentro del Centro Penitenciario, así como los espacios participativos como un elemento de mejora y de defensa de los derechos de los internos, son los internos los que aportan una mirada disidente en cuanto a la consecución de estos.

Los profesionales identifican la motivación al cambio y el empuje hacia la participación en el tratamiento como un derecho *per se*. Por lo que su labor como profesionales debe ser motivar a los internos hacia su participación en el tratamiento penitenciario.

Para ello, la aplicación de la norma debe ser un elemento clave que permita conseguir dicho objetivo, consecución que, desde la mirada de los propios internos, no solo no se consigue, sino que la aplicación de la norma genera el efecto contrario: dificultar la participación de los internos en su proceso de cambio, dada la rigidez con la que se aplican las normas.

#### MOTIVACION AL CAMBIO

La *participación y comprometida del interno* en su propio proceso es uno de los aspectos claves que permiten consolidar procesos de motivación al cambio, como así lo señalan la totalidad de los entrevistados en reiteradas ocasiones. Hablamos de motivación en relación a la voluntad del propio interno en su proceso de cambio. Sin esta voluntad no será posible la interiorización de competencias y valores adecuados para vivir en comunidad. Para ello el interno es y debe ser parte central en el proceso de cambio, proceso que debe contar con su participación a través del compromiso personal que permita, a través de un diseño de intervención, llegar a la consecución de los objetivos especificados.

“Cada vez más se hace de cara o se orienta al interno hacia unos sitios determinados y el interno es quien acaba teniendo la palabra de que hacer o hasta de decir que no”

Jefe de Unidad (EP\_7:10)

Este cambio, sin embargo, debe ser estimulado por la propia institución. Acompañar al interno en su proceso de cambio supone evidenciar las necesidades y carencias y ofrecer un plan de trabajo que debe ser dialogado y consensuado entre ambas partes. El Centro Penitenciario y sus profesionales no son agentes de poder y sabiduría, sino que, a través de diferentes herramientas, permiten identificar, juntamente con el interno, las necesidades a intervenir y el proceso a seguir. Se busca provocar y detectar la necesidad a través del vínculo educativo

entre profesionales e internos, así como fortalecer procesos de empoderamiento de los propios internos en la consecución de las metas establecidas.

“Lo que hacen las personas que trabajamos ahí es buscar el cambio de la persona, y si no es por un lado es por otro lado, en tutorías o en otros espacios”

Educadora (EP\_42:33)

“La persona que lleva tantos años en el patio esta medio amargado y tal se repone un poco y incluso a veces ayuda a otros, ¿por qué? Porque ve una luz, un objetivo que puede llegar, se lo toma en serio y entonces arrastra a otros”

Interno (EP\_12:32)

Las *acciones tratamentales* que mejoran la motivación al cambio permiten objetivar y concretar este proceso de acompañamiento. Tanto internos como profesionales de tratamiento y de vigilancia interior identifican que la motivación es parte de un proceso en el que el interno debe asumir la necesidad de participar en procesos educativos que mejoren sus competencias y posibiliten procesos de cambio efectivo. Partir del interno para llegar a la concreción de las acciones, supone entender y estimular la motivación de los internos. Para ello, el papel que desempeñan los profesionales es indispensable, actuando como espejo y apoyo en todo momento, asimismo, los propios internos identifican los objetivos vitales como elementos claves en dicho proceso, objetivos a medio o largo plazo que permitan iniciar un cambio identitario.

“No todo es universal, las motivaciones no son puras, es decir, que cambian a través de la experiencia (...) pero todo eso puede cambiar luego en la clase si el profesor que te ha tocado no te gusta y dejarlo de lado. El proceso de motivación es dinámico. El grado de motivación de cada persona es diferente.”

Maestro (EP\_13:25)

Junto a esta idea de que el cambio es fruto de un proceso, todos los agentes entrevistados, con especial relevancia en los internos, identifican tanto los programas de mejora como las salidas al exterior como dos momentos claves en el proceso de cambio. Los programas permiten la mejora de las competencias personales y es el primer punto de inflexión, evidenciando que el interno asume su responsabilidad tanto en la comisión del delito como en el propio proceso de cambio. Posteriormente, las salidas a la comunidad se identifican como el segundo punto de inflexión y objetivo per se de la participación en los procesos tratamentales. El acceso comunitario estimula a los internos a participar de su proceso de cambio.

“La persona pueda tener un horizonte, pues estos horizontes son esperanza y esta esperanza es que la persona se mueva de la situación en la que está (...) es decir, que pase de tener un papel pasivo de “vengo a cumplir condena” a tener un papel activo de “yo puedo hacer cambios durante el proceso de internamiento”

Educadora (EP\_42:26)

El *clima ambiental* que se da dentro de la unidad y en el centro en general será otro de los elementos claves en la mejora de la motivación al cambio. Todos los agentes afirman que una institución que ofrece atención individualizada, pero, a la vez, mejora la intervención ambiental, posibilita una mayor motivación del interno en la participación de su proceso de cambio. Se identifica que un modelo de mejora de la participación genera mejor ambiente y aumenta la calidad de vida de los internos, posibilitando un cambio de concepto en relación

a la propia institución pasando de ser una institución de control y castigo a una institución de apoyo y educativa.

“Como más tranquila esté la persona, y digo en general y digo la palabra tranquila, en el sentido amplio de la palabra, estará más receptiva a recibir y hacer el cambio”

Jefe intermedio (EP\_08:33)

Esta propuesta, más allá de la intervención ambiental, se centra en a ofrecer espacios de diálogo y participación de mejora de las condiciones de vida, según afirman profesionales e internos, a la vez que mejorar las condiciones del proceso de acogida inicial y la presencia de sistema de seguridad pasiva, según destacan los propios internos. Los espacios de participación permiten a los internos no solo implicarse en su propio proceso, sino generar diálogo con el sistema de normas y acciones del propio entorno penitenciario, mejorando así tanto su adaptación como su vida en el interior. Estos procesos permiten identificar la institución penitenciaria no como algo ajeno y doloso, sino como espacio de oportunidad al cambio.

“Que ellos pudiesen participar se sentirían como más partícipes, mucho más partícipes su vida aquí (...) sentir que hay una escucha por parte del centro y que esta escucha se convierta en cambios yo pienso que eso podría favorecer sobretudo la motivación y a los procesos de cambio.”

Trabajadora social (EP\_14:58)

“El interno si ve que hay posibilidad que alguien lo escuche para mejorar cosas del funcionamiento del centro quizás mañana se implique en muchas otras cosas.”

Funcionario (EP\_10:62)

El *Equipo interdisciplinario* y su actuación en el proceso de apoyo al interno, es otro de los aspectos claves en la motivación al cambio de las personas privadas de libertad, y así se señala por parte de todos los profesionales entrevistados. La formación del equipo va más allá de las disciplinas básicas (jurista, psicólogo, trabajador social y educador social) y se incluye en el especialmente los funcionarios de interior, así como los monitores, profesores de la escuela y servicios médicos. Todos ellos actúan como tutores, como agentes estimuladores del cambio y, a través del vínculo, empoderan al interno para conseguir las metas que permitan un proceso de mejora de sus propias competencias. Todos los agentes deben tener trato directo con el interno, y todos ellos deben aportar sus valoraciones objetivas en las reuniones de coordinación, espacios donde se pueden definir de forma clara y sintética las estrategias a seguir.

“Hubo un tiempo en que el funcionario de interior no quedaba incluido en este equipo, per en la actualidad si, si más no en este centro (...) forman una parte importante de esta mejora en el tratamiento.”

Jefe de Unidad (EP\_7:04)

Junto a los profesionales y las familias, los propios *internos* forman parte de este proceso motivador al cambio. Las familias son un elemento central en el cambio, posibilitando apoyo externo que se traduce en fuerza para mantener los objetivos a los que se ha comprometido la persona en relación a su proceso de cambio. Por otro lado, los internos, como grupo de iguales, pero también como sujetos activo, forman parte del propio proceso de cambio, unos apoyando en momentos de debilidad, a la vez que siendo estímulo para conseguir sus metas.

“En el momento que la familia pudiera entrar en el proceso de tratamiento donde poder conformar el PIT, eso generaría muchos más compromisos por parte del interno, el interno cuando aparece la familia en juego de una manera activa, el interno también ya se le suma otro compromiso y otra responsabilidad”

Trabajadora Social (EP\_14:56)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Participación activa y comprometida del interno	3	5	4	3	---
	Acciones tratamentales	7	4	5	---	---
	Clima ambiental	5	1	2	4	1
<b>Agentes</b>	Interno	4	7	8	4	---
	Equipo interdisciplinario	---	2	4	1	1

Tabla 100. Resumen de Motivación al cambio de MPiC

Todos los agentes implicados comparten un mismo discurso entorno a la motivación del interno en su proceso de cambio. Todos los agentes han identificado diferentes acciones metodológicas que permiten conseguir la finalidad de la motivación del interno en su cambio identitario, posibilitando procesos de desistimiento delictivo. En todas ellas existe un claro consenso entre todos los agentes. Se destaca la participación del interno como dentro del proceso. Las acciones que se lleven a cabo deben contar con la implicación y participación de los internos. Para ello, el equipo debe identificar estrategias y acciones que permitan conseguir este objetivo, contando especialmente con los agentes de interior como elemento clave en el proceso.

Por otra parte, también existe consenso entre las partes en la identificación de las actividad tratamental como un espacio de motivación al cambio. Se entiende la acción experiencial como una estrategia clave en el proceso de cambio. Todos los agentes coinciden en identificar las actividades como espacios de cambio. Es por ello por lo que se entiende que la acción educativa genera, por ella misma, procesos de cambio efectivos.

Por último, aparece de nuevo consenso en afirmar que un clima ambiental adecuado, donde se reduzca los conflictos, así como exista colaboración entre el grupo de iguales, así como entre el grupo de iguales y los profesionales y colaboradores, permite que el interno se implique de forma más efectiva en su proceso de cambio, ya que permite identificar la institución penitenciaria como una institución de apoyo al cambio.

## RESUMEN

Acogida		Calidad de vida	Contrato terapéutico-educativo	Derecho de los internos	Motivación al cambio
<b>Objetivos</b>			Mejora de las competencias	Conocimiento de la norma	
<b>Metodología</b>	Proceso de acogida	Provisión de material	Trabajo interdisciplinario	Promoción al cambio	Participación activa y comprometida del interno
	Información	Proceso de entrada	Implicación del interno	Trato humano	

		Clima ambiental		Aplicación de la norma	Acción tratamental
Agentes	Promotor Cívico	profesionales			Clima ambiental Interno
Resultados	Mejora del bienestar				Equipo interdisciplinario

Tabla 101. Resumen de los códigos de la Dimensión Acogida y calidad de vida de MPiC según objetivos, metodología, agentes y resultados.

Los agentes entrevistados identifican como uno de los objetivos centrales de la Dimensión de acogida y calidad de vida, especialmente en la entrada, el hecho que el interno conozca el espacio en el que está, así como los procesos que se van a desarrollar. El proceso de cambio pasa por la necesaria adaptación de la persona a la institución y el conocimiento del entorno se valora como necesario y principal en este momento. Para ello, toda la institución debe adaptarse a esta necesidad y se identifica como un objetivo esencial la participación de todos los profesionales y agentes penitenciarios en este cometido. La adaptación de la persona que ingresa en un Centro Penitenciario es labor de todos y cada uno de los agentes.

Para conseguir tal cometido, la información, así como la provisión de material y el respeto a la dignidad y sus propios derechos, son elementos esenciales. Los agentes han identificado este paso como un proceso de cambio. En ningún caso se considera un trámite o un protocolo sino más bien un proceso que dura tiempo en el que se deben dar respuesta a la necesidad de información y aportación de material, pero, a su vez, se inicia un proceso de motivación al cambio, siendo esta fase esencial en el inicio de dicho proceso. El clima ambiental y el entorno en el que se encontrará el interno son fundamentales para tal cometido., Así pues, el trato recibido, el apoyo percibido y la distribución de los espacios van a influir sobremanera.

Los profesionales tienen un cometido esencial, pero se destaca, el trabajo que pueden y deben realizar los internos, en especial aquellos que han sido formados y preparados para acompañar durante los primeros días de entrada en el Centro Penitenciario. El Promotor Cívico se presenta como un agente clave en el proceso de adaptación.

Esta acogida, que tiene como objetivo preparar al interno en el conocimiento y adaptación al entorno penitenciario permite mejorar el bienestar subjetivo de la persona a la vez que permite el inicio de procesos de desistimiento en la comisión de hechos delictivos. Un buen proceso de acogida mejora la adaptación del interno en el entorno penitenciario, reduciendo los conflictos y superando antiguas relaciones criminógenas, a la vez que ayuda en el proceso de cambio identitario de la persona.

#### 8.4. Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias

En esta dimensión los códigos que se analizaran son: a) Aceptación de la norma, b) Factores de protección, c) Factores de riesgo, d) Intervención ambiental, e) Tratamiento y prevención de la reincidencia, y, f) Relación tutorial

##### ACEPTACIÓN DE LA NORMA

La aceptación de la normativa permite *mejorar el proceso de reeducación* de los internos dentro del Centro Penitenciario por lo que ésta es una de las finalidades claras y concretas identificadas por todos los agentes entrevistados. Tanto funcionarios como internos y profesionales de tratamiento afirman que ésta debe ser explicada y debe darse a conocer por diferentes canales y procesos. El conocimiento de la norma será el primer paso para poderla cumplir, por lo que su difusión es importante. Esta difusión debe permitir, en primer lugar, pautar las relaciones sociales dentro de la propia institución como proceso educativo para su salida en libertad. El establecimiento de una orden pautada en un colectivo caracterizado por el salto de la normativa es una herramienta que, además de ordenar la dinámica penitenciaria, será el primer paso para la adquisición de competencias sociales que mejoren el proceso de reinserción.

Los profesionales de tratamiento insisten en la importancia que, si bien este sistema normativo debe existir como parte del proceso educativo, debe tenerse en cuenta el respeto a la individualidad de las personas con las que se trabaja, siendo necesario cierta flexibilidad en algunos casos para mejorar los procesos de adaptación y motivación al cambio.

“Dentro de la norma hay muchas pautas de conductas necesarias en toda sociedad y hay unos hábitos que no dejan de ser hábitos saludables. Bueno pues muchas problemáticas vienen dadas por esta desestructuración.”

Jefe de Unidad (EP\_07:23)

Ser parte del *modelaje de vida* en las relaciones sociales como forma de transmisión y consolidación de la aceptación de la norma, aspecto identificado por parte de los agentes, especialmente los internos, los profesionales de interior y de tratamiento. En este punto se entiende la existencia de un sistema normativo y la aceptación del propio interno de este, como parte del proceso de reeducación para la reinserción social. Entender la necesidad de la norma y su respeto será un elemento clave en la no comisión de nuevos actos delictivos, y así lo identifican tanto los profesionales de vigilancia interior como de tratamiento, pero a su vez es también una forma de mejorar las relaciones sociales cuando se inicia la salida al exterior. Los internos identifican el proceso de construcción de la norma como un espacio central en la aceptación de esta. La existencia de espacios participativos ayuda a entender y asumir la propia normativa del Centro Penitenciario.

“Crear módulos en los cuales la gente que está en el módulo esté unida por algo que es beneficioso final. Eso es lo que hace evitar movidas, historias, consumos,... eso es lo que hace que parezca un patio de respeto.”

Interno (EP\_12:70)

“Se recuerda regularmente la norma como parte del proceso de interiorización de esta.”

Observación participante (OP\_Programa tratamiento)



El *exceso de normativa* es uno de los principales obstáculos en el momento de aceptar la norma socialmente impuesta. Si bien aceptar la norma permite mejorar procesos de reinserción, un exceso de esta dificulta alcanzar el objetivo. Los diferentes agentes entrevistados inciden en el volumen normativo que tiene una institución penitenciaria y que no permite la flexibilidad o la individualidad en el tratamiento. Tanto los funcionarios como los profesionales de tratamiento advierten de la necesidad de que la normativa penitenciaria, si bien aporta elementos positivos, no debe ser un obstáculo en el tratamiento de determinadas personas.

Los internos señalan que el castigo como tal, o la visibilización de la limitación de la normativa no es efectivo per se, sino que la comprensión y la aceptación de ésta desde su conocimiento aporta datos más beneficiosos. La presencia de sistema de seguridad pasivos genera procesos intimidatorios más eficaces que la aplicación disciplinaria.

“Si algo tiene un Centro Penitenciario es un exceso de normativa, aquí hay normativa para todo y a veces demasiada. A veces te deja poco margen a la iniciativa, y la iniciativa es una parte creativa que todos deberíamos tener.”

Jefe de Unidad (EP\_07:25)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora en el proceso de reeducación	4	3	6	1	---
<b>Metodología</b>	Modelaje de vida	2	3	3	---	1
<b>Resultado</b>	Exceso de norma	3	2	2	---	---

Tabla 102. Resumen Aceptación de la norma en MPiC.

Son los agentes implicados en la intervención directa, profesionales e internos, los que aportan mayor información en relación a la aceptación de la norma. En todos ellos existe unanimidad en entenderla como elemento clave en el proceso de desistimiento y reinserción social. Es por ello por lo que se presenta como un objetivo, ya que permite a la persona aprender, entender y asumir un sistema normativo que debe ser respetado, mejorando así la convivencia en comunidad.

A su vez, se mantiene unánime la percepción de que el proceso para aceptar la norma no es tanto el hecho que se de a conocerla, sino que esta se interioriza a través de la información, pero, especialmente, a través del modelaje tanto de los profesionales del centro como del propio grupo de iguales. La aceptación de la norma y su práctica supone un beneficio para la persona y para la comunidad, permitiendo una participación en la vida comunitaria.

Finalmente, todos los agentes mantienen un discurso parecido en el momento de aceptar que, si bien es necesario la existencia de normativa, el sistema penitenciario dispone de un volumen excesivo que, en ocasiones, coarta la libertad de las propias personas, así como su individualidad.

## FACTORES DE PROTECCIÓN

La *intervención en la etiología delictiva*, es decir, aquellos aspectos que han llevado a la comisión del hecho delictivo, es uno de los principales factores protectores, especialmente señalado por los profesionales de tratamiento y el equipo directivo, y, por lo tanto, uno de las acciones y objetivos principales en la prevención de la reincidencia. Esta intervención no específica está basada en los factores de riesgo presentes en la entrada del interno en el Centro Penitenciario. Un buen abordaje y la participación del interno en los programas de tratamiento permite al interno conocer los límites y las consecuencias de las acciones, por lo que reducirá en gran manera la probabilidad de repetir el hecho delictivo. Este proceso supone, además de la mejora en competencias personales, un cambio identitario que permite consolidar los procesos de desistimiento.

“Que el interno pueda tener un nuevo rol una nueva identidad diferente a la que había tenido de cuando había cometido el delito. Este redefinir su yo de alguna manera no solo dentro de prisión, sino que sea capaz de exportarlo al exterior.”

Educadora (EP\_42:11)

“Durante el programa, especialmente en el reconocimiento del delito y la descripción de la historia de vida, se señalan aspectos críticos de riesgo que han inducido a la comisión del hecho delictivo, así como aquellos factores de protección.”

Observación Participante (OP\_Programa tratamiento)

La *familia* se presenta como uno de los agentes de protección más importantes, y así lo señalan todos los agentes entrevistados. Todos coinciden en afirmar que la familia es el elemento de apoyo central tanto durante la privación de libertad como en el proceso de transición a la comunidad. Contar con el apoyo de la familia, especialmente cuando esta es prosocial, es un elemento clave en el desistimiento delictivo.

“La familia en el caso que la tengan es súper importante, en un pilar clave, evidentemente en muchos momentos, en estas dinámicas familiares la familia puede ser un factor de protección o puede ser un factor de riesgo, pero la familia está ahí y va a estar siempre y hay que trabajar con la familia desde el minuto uno.”

Trabajadora social (EP\_14:18)

La *red social y el ocio saludable* han sido destacados por internos y profesionales de tratamiento como un elemento de protección clave. El ocio saludable, entendido como la gestión del tiempo libre en espacios con valores prosociales, así como la participación activa en entidades de tipo deportivo o cultural, y el apoyo que éstas brindan a los internos especialmente en el momento de la transición a la libertad son fundamentales. La creación de redes sociales y una consolidación de procesos de cambio identitario iniciados en la privación de libertad son algunos aspectos señalados por los entrevistados.

“A un chico que les guste el deporte, jugar a fútbol, para él puede ser en algún caso un factor protector claro, puede ser crear un ocio saludable, una red social, bueno, prosocial, realmente si que es superbeneficioso.”

Trabajadora social (EP\_14:46)

El acceso al *trabajo* es otro de los factores protectores, y así se ha señalado por parte tanto de internos como de funcionarios, el acceso al trabajo, así como la formación capacitadora en este sentido, es pues una de los principales causas de no reincidencia. La rutina laboral, el

compromiso hacia el encargo, la normalización que supone este tipo de vida, permiten al interno identificarse desde un rol de normalidad en relación a sus iguales. Así mismo, los funcionarios resaltan la importancia que el Centro Penitenciario estimule la formación laboral para mejorar la búsqueda de trabajo una vez salgan en libertad. El acceso al mercado laboral requiere de cierta capacitación y este debería ser un encargo de los propios Centros Penitenciarios según se afirma en las entrevistas.

“Tendrían que haber otras herramientas que a la hora de salir de aquí que tuvieran un trabajo o un oficio que ya salieran de aquí con unos estudios o con unos cursos que pudieran fuera trabajar.”

Interno primario (EP\_11:09)

Existen otros factores protectores destacados especialmente por los profesionales de tratamiento, son la *sensibilización a la población* y en especial a alumnos de secundaria, la mejora de las competencias en *educación formal* y los *espacios de participación social*. Las acciones de prevención a la comunidad aportan un sentimiento de utilidad social al proyecto y empoderan a los internos a sentirse necesarios, retornando a la comunidad el mal que ellos mismo han hecho. Por otra parte, la participación en los escuela, así como en los grupos de participación permiten una mayor vinculación tanto con los profesionales como con los compañeros, y se presentan como un espacio de apoyo mutuo y de cooperación a lo largo del proceso de privación de libertad.

“El valor que más importante le doy, es el valor de normalización social (...) la escuela funciona como un elemento funcionador y recuperador de orgullo personal y autoestima de uno mismo.”

Maestro (EP\_13:13)

“Estos espacios donde los internos se pueden agrupar, se pueden juntar, exponer pues quejas, pero también propuestas de mejora, donde hay un poco de relación, así se trabaja convivencia, se trabaja relaciones positivas.”

Trabajadora social (EP\_14:62)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Objetivo	Intervención en etiología delictiva	---	---	4	1	1
Metodología	Red social	1	---	3	---	---
	Trabajo	1	1	---	---	---
	Prevención, educación escolar y participación	---	1	6	---	---
Agente	Familia	2	2	2	---	---

Tabla 103. Resumen de Factores de protección de MPIC.

Existen diferencias significativas en la aportación de los diferentes agentes. En primer lugar, destacamos como los profesionales de tratamiento inciden en que la intervención en factores de protección debe permitir una mejora de las competencias sociales y la consolidación de procesos desistores. Una intervención adecuada, centrada en el impulso de los factores protectores debe permitir al interno mejorar sus competencias para con la comisión del hecho delictivo.

La familia se presenta como un elemento protector clave. Todos los agentes, en concreto profesionales e internos, aseguran que el apoyo de la familia es un elemento esencial en el desistimiento delictivo, a la vez que un puntal de apoyo en la salida al exterior.

Existen otros elementos que permiten ser un factor protector en la comisión de nuevos delitos y los procesos reinsertadores, si bien estos no gozan de unanimidad expresa entre todos los agentes. Los profesionales de tratamiento son los que más han identificado los diferentes factores que mejoran la protección en la comisión de nuevos delitos. Junto con los internos destacan la importancia de la red social, mientras que coinciden con los profesionales de interior en asegurar que las acciones de prevención comunitaria consolidan su narrativa desistidora. Finalmente destacan la escuela y los espacios participativos dentro del Centro como elementos protectores. Por su parte, tanto internos como funcionarios han destacado el trabajo como un elemento clave, tanto dentro del Centro Penitenciario como en el proceso de transición a la libertad.

## FACTORES DE RIESGO

La falta de *voluntad de cambio* es uno de los principales factores de riesgo en la reincidencia delictiva, así lo afirman todos los agentes entrevistados, especialmente los profesionales de tratamiento. Es por ello por lo que la promoción y la progresión en los estadios de cambio es parte de la finalidad educativa, ya que será a partir de ese proceso de cambio que se conseguirá consolidar conductas desistidoras. Un interno en fase pre-contemplativa de cambio no permitirá incidir en la etiología delictiva, como tampoco asumirá la necesidad de cambio. Para ello, los profesionales entienden que el vínculo del interno y el profesional deben poder identificar de forma adecuada los riesgos presentes en la persona y posibilitar la elaboración de un plan de trabajo adecuado que permita un cambio en su estilo de vida. La colaboración interno-profesional en la detección de las necesidades es imprescindible para elaborar un plan de trabajo adecuado y acorde a las necesidades.

“Lo primero que se hace es vincular con esa persona, intentar conocerla, intentar ver más allá también, es decir, más allá del hecho delictivo no solo lo que le llevó sino cual era la situación de esa persona en ese momento, en su totalidad.”

Educadora (EP\_42:03)

La identificación del estadio de cambio en el que se encuentre la persona, junto a la identificación de las necesidades que presenta, tanto referentes a la etiología delictiva como a su proceso de inclusión, debe permitir acompañarlo en la realización de programas de tratamiento que permitan mejorar sus competencias en relación a los temas trabajados. Estos programas aportan herramientas necesarias para que no se repitan las situaciones de riesgo y no se vuelvan a cometer delitos.

“Un interno que no controle sus emociones, que no las sepa identificar, ¿pues si aprende a identificarlas y aprende a gestionarlas hay muchos programas que pueden incidir en eso, no? Si aprende a identificarlo y a gestionarlo probablemente se va a salir mejor fuera en la calle que antes.”

Funcionario (EP\_10:35)

“La narrativa de cambio permite identificar el proceso y estadio de cambio en el que se sitúa la persona. Se realiza desde su propia narrativa.”

Observación participante (OP\_Programa tratamiento)

La falta de *apoyo social* es otro de los factores de riesgo claves identificados por los entrevistados. Los funcionarios especialmente, pero también el equipo directivo y los profesionales de tratamiento, identifican que el apoyo comunitario una vez se sale de prisión, así como el retorno a entornos deprimidos y con presencia de valores antisociales y antinormativos, pueden llevar a la persona a cometer nuevos delitos. A su vez, las personas extranjeras, así como aquellos que no disponen de apoyo familiar presentan riesgos altos de reincidencia delictiva.

“Su contexto puede ser uno de los factores determinantes de que deba volver a delinquir.”

Funcionario (EP\_10:08)

Las drogas y especialmente el tráfico y el consumo de drogas es el principal factor de riesgo, por lo que el *control del consumo de drogas* es señalado por los internos como una de las principales acciones de promoción al cambio, afirmación apoyada también por los funcionarios. El control del consumo de drogas es una necesidad básica en los centros penitenciarios ya que es un elemento clave desencadenador de la conducta antisocial, y del retroceso en el proceso de cambio. La presencia de droga en los patios dificulta sobremanera un cambio positivo de los internos en su propio proceso, si bien se reconoce que un control absoluto no se puede tener. Los programas y el proceso de transición a al libertad pautado y seguido es un elemento clave para hacer frente al consumo dentro, pero especialmente fuera del Centro Penitenciario.

“Según que drogas tome, porque según que drogas tome pues te lleva a reincidir, te lleva a delinquir, te lleva a hacer cosas que no harías si no consumieras.”

Interno (EP\_11:45)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Voluntad de cambio	2	5	8	2	1
<b>Metodología</b>	apoyo social	---	3	1	1	---
	Control del consumo de drogas	6	1	---	---	---

Tabla 104. Resumen factores de riesgo en MPiC

Todos los agentes entrevistados, destacando especialmente los profesionales de tratamiento, entienden que la intervención en relación a los factores de riesgo que precipitan hacia la conducta delictiva pasa por una clara voluntad de cambio de los internos. El objetivo en la intervención educativa dentro de los centros penitenciarios debe ir dirigida a mejorar y sostener esta voluntad de cambio, a través de estrategias motivadoras que consoliden su discurso desistor y de cambio identitario.

Para conseguirlo se han identificado dos elementos clave en los discursos analizados. Por un lado, todos los profesionales participantes entienden que el apoyo social, en este caso la falta de apoyo social es un factor de riesgo clave que puede llevar a la comisión de nuevos delitos, por lo que la acción del cambio debe ir ligada a conseguir dicho apoyo tanto dentro como fuera del Centro Penitenciario.

Por su parte, los internos, junto con los profesionales de interior que corroboran la aseveración, afirman que el consumo de drogas y todas las prácticas asociadas (tráfico, extorsión, problemas de salud,...) es un elemento de riesgo crítico. Desistir en el consumo supone, en muchas ocasiones un desistimiento en la carrera delictiva, por lo que se entiende debe ser un elemento clave de intervención.

## INTERVENCIÓN AMBIENTAL

El entorno como *espacio educativo* es un elemento destacado por parte de todos los agentes entrevistados y una de las principales características del modelo. Todo coinciden en afirmar que la disposición del patio, pero especialmente el trabajo que se realiza en su interior repercute en la consolidación de las competencias sociales y personales que permiten a la persona vivir en comunidad. El trato respetuoso con los funcionarios y los propios compañeros, así como el trabajo colaborativo que se establece con los propios internos, más allá de las actividades dirigidas, favorecen que, ya en el día a día, los internos interioricen competencias sociales que les permitan vivir acorde a la ley. El grupo se presenta como una herramienta poderosa de cambio. Así pues, el entorno se concibe como parte del proceso de cambio y adquiere importancia en el proceso educativo.

“Muchas veces es por como está conformado el módulo, la dinámica por lo que se intenta. Por el mismo grupo de iguales que a veces, ostia, entre ellos ven y se dicen cosas. Quiero decir el cambio no siempre viene de fuera, el cambio viene de dentro, pero lo que lleva a la persona a cambiar es que es su entorno.”

Educadora (EP\_42:36)

“El grupo se empodera y crece conjuntamente en la construcción del proceso de cambio.”

Observación Participante (OP\_Programa tratamiento)

Una intervención ambiental de corte educativo favorece una *mejora del bienestar* permitiendo una mayor vinculación del interno con la propia institución y su acción educativa. Se percibe una mayor calidad de vida en tanto que se mejora el bienestar personal, a la vez que se incrementa la participación de los internos en la gestión de la propia institución y se reduce los efectos prisonizadores de la misma. Posibilitar entornos vivos con colores, plantas, adecuados a las necesidades de los internos, si bien no influye en la etiología delictiva, si permite una mayor colaboración y, además, acompaña al interno a tener cuidado de su entorno. Se resalta la voluntad de la dirección del centro que este modelo no sea exclusivo de módulos con voluntad de cambio, si no que el espacio educativo y de mejora de la calidad de vida debe ser común a todos los internos del Centro Penitenciario.

“Yo pienso que el espacio, que parece una tontería, pero los colores, que esté mucho más abierto, que para salir a la escuela tengas que ir por un pasillo donde ves las montañas, esto afecta positivamente en el ánimo.”

Trabajadora social (EP\_14:34)

“Es en la misma cotidianeidad del módulo que es su participación en la dinámica, es decir, tu eres un sujeto activo en tu vida, estés donde estés y si ahora estás en prisión tu puedes hacer cosas, no solo por ti, sino también por la dinámica del módulo.”

Educadora (EP\_42:07)

La *gestión del tiempo* es otro de los aspectos relevantes, donde cabe destacar la mirada negativa de los internos a través de entrevistas. Si bien una política de actividades generales en el centro permite reducir los conflictos, mejorar la calidad de vida y favorecer la interiorización de valores y competencias, los internos entrevistados reclaman mayor innovación y propuestas que rompan con la cotidianidad y los estigmas propios del mundo penitenciario, para adaptarse a la forma de vida fuera de la prisión.

“No podés poner esa música allí en el patio, no podés traer a dos gitanos del talego a bailar en un patio coño. Montamos la fiesta y si si, la música el pachanguero y... la misma mierda. La calle es muy amplia.”

Interno (EP\_12:59)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Espacio educativo	1	2	5	1	1
	Gestión del tiempo	4	---	1	---	---
<b>Resultados</b>	Mejora del bienestar	---	2	2	1	---

Tabla 105. Resumen Intervención ambiental en MPIC

La concepción de un Centro Penitenciario como espacio educativo, pasa por dar sentido educativo en todos sus ámbitos y no solo las parcelas de intervención concretas. Todos los agentes comparten la idea de que crear una dinámica de colaboración, trabajo compartido y autogestión de los propios espacios, permite mejorar la competencias de relación y ciudadanas entre internos y profesionales. Así pues, el espacio como herramienta de educación debe ser uno de los objetivos en las unidades de este modelo de intervención.

Este trabajo permite, según afirman los profesionales, no solo mejorar las competencias sociales entre los diferentes agentes, sino, a su vez, mejorar la calidad de vida de las personas que viven en el interior. Un espacio colaborativo supone superar los espacios neutros o degradados de las prisiones tradicionales, y posibilitar entornos adaptados a la necesidades y peculiaridades de la comunidad que lo habita.

No obstante, la forma de conseguir estas dinámicas no es la adecuada, como señalan de forma casi exclusiva los internos. Muestran cierta desafección en mantener formas y actividades tradicionales que alejan del entorno social, cayéndose en los estereotipos culturales que son, precisamente, aquellos que los internos con narrativas desistoras claras, desean superar.

## TRATAMIENTO Y PREVENICÓN DE LA REINCIDENCIA

La intervención educativa centrada en la reducción del riesgo de la comisión delictiva es una de las finalidades de la propia institución, si bien, como hemos visto, no es único. Esta intervención se basa en la consolidación de una narrativa de cambio, la mejora de las competencias personales y sociales, así como la interiorización de valores prosociales que permitan reducir el riesgo de la comisión de nuevos ilícitos penales. Para ello, los modelos estudiados proponen dos formas de intervención diferenciadas. Por un lado, los programas de tratamiento grupales y basados en metodologías cognitivo-conductuales, donde, a través de sesiones organizadas, inciden en las mejoras de las competencias básicas que deben

permitir no reincidir. Por otro lado, los grupos terapéuticos, donde a través de la dirección de un terapeuta se incide a través del diálogo y el trabajo emocional en la promoción de narrativas positivas y cambios en el comportamiento. Es por ello por lo que se han identificado bajo un mismo código las dos formas, diferenciando el subcódigo por cada una de ellas. Describiremos a continuación cada uno de estos subcódigos en relación al análisis de los Módulos de Participación y Convivencia, si bien presentaremos un solo cuadro de conclusiones que englobe las aportaciones de los agentes recogidos en ambos subcódigos

### Programa de tratamiento

Es el eje central de la intervención que permite la *mejora de las competencias* personales y sociales. Todos los agentes entrevistados coinciden en identificar los programas de tratamiento como una de las intervenciones principales que permitan el desistimiento delictivo y posibiliten los procesos de transición a la libertad. Los programas son parte del proceso de rehabilitación, afirmación que tanto directivos como internos coinciden. Esta intervención estará marcada por el propio perfil del interno, individualizando las acciones terapéutico-educativas en función tanto del delito como de las causas que han llevado a la persona a la comisión de este. La importancia de la individualidad en el proceso es compartida tanto por funcionarios, como por internos y profesionales de tratamiento. Finalmente, el equipo directivo resalta la importancia de los programas de tratamiento como espacios donde se dota a los internos de herramientas necesarias para la mejora de sus competencias, que deben llevar a no repetir los hechos delictivos.

“Para mí el programa de control de las emociones y el DEVI [programa de delitos violentos] fueron fundamentales en mi proceso de reinserción.”

interno (EP\_43:08)

“el programa permite conocer los factores de riesgo e incidir en estrategias de prevención.”

Observación participante (OP\_Programa tratamiento)

La *efectividad* en el proceso de reinserción y, especialmente en la reducción de la reincidencia, es aceptada por el común de los agentes entrevistados. Esta efectividad permite una clara reducción de la reincidencia como ha destacado el equipo directivo, debido a que se incide de forma clara en la etiología delictiva, mejorando las competencias del interno una vez sale de nuevo en libertad. Los programas de tratamiento son vistos como herramientas útiles en la mejora competencial, siempre y cuando estos vengán acompañados de otras intervenciones que posibiliten procesos de inclusión efectivos (programas de formación reglada y laborales), como así identifican los profesionales del equipo de tratamiento.

“Una vez cuando estas en libertad está el riesgo de volver a cometer un delito, de volver a entrar, pero si que sirven y más que te conciencian un poco más todavía, hay cosas que a veces nos pensamos que sabemos casi todo y en realidad no sabemos casi todo, y hay herramientas pues que nunca no está mal de tenerlas en mente.”

Interno (EP\_11:24)

“Un interno que no controle sus emociones, que no las sepa identificar pues si aprende a identificarlas y aprende a gestionarlas hay mucho programas que pueden incidir. Pues si aprende a identificarlo y a gestionarlo probablemente se pueda salir mejor fuera en la calle que antes.”

Funcionario (EP\_10:35)



La *promoción al cambio* es uno de los elementos clave en el aprovechamiento de los programas de tratamiento y en la consecución de los resultados antes expuestos, y así lo reconocen tanto internos como funcionarios y equipo directivo. Los programas tienen utilidad siempre y cuando el interno mantenga una clara voluntad de cambio, en este caso son herramientas significativas que aportan contenido útil en el proceso de reinserción y permite un cambio en la gestión de los acontecimientos vitales en los que se puede ir encontrando.

“Por otra parte, si los que deben dejar de consumir no quieren dejar de consumir, ya les puedes poner todos los programas que quieras, todos los programas de dependencia que quieras que no dejará de consumir.”

Funcionario (EP\_10:40)

“Dotamos de herramientas, y les explicamos como usarlas. Entonces cuando el interno esté más receptivo, más herramientas le damos, porque será entonces cuando las usará. Otra cosa es si después las usan o no.”

Jefe intermedio (EP\_08:34)

La *evaluación* es otro de los aspectos señalados por los entrevistados, especialmente con los internos, equipos de tratamiento y directivos. En ella se señala la importancia de evaluar la efectividad, así como el procedimiento de los programas, algo que actualmente no se está haciendo. La mejora de la efectividad dependerá de una aplicación adecuada de los programas de tratamiento, como señalan todos los agentes entrevistados. Esta evaluación requiere de una revisión metodológica que incida en el mejor funcionamiento de los programas y permitan conseguir sus objetivos.

“Tenemos un problema y es que no evaluamos. Yo pienso que debemos ir hacia la evaluación, de todo, eh, de todos los programas de tratamiento, debemos evaluar mucho más.”

Jefe intermedio (EP\_08:56)

“Yo destacaría las que afectan directamente a la tipología delictiva, aunque creo que aquí metodológicamente se debería revisar más a fondo, habría que ser más crítico (...) Se debería revisar mucha la fase de evaluación. En la fase de evaluación es muy relativo porque todos los consensos determinados estándares sirven para unos presos y para otros no.”

Maestro (EP\_13:03)

Junto a la evaluación de los propios programas, los agentes entrevistados y, especialmente los internos y los profesionales de tratamiento, inciden en una evaluación pormenorizada de los casos para asignar y proponer itinerarios tratamientos determinados. El estudio pormenorizado del caso debe permitir identificar las necesidades reales de cada uno y proponer un itinerario concreto que mejore la interiorización de las competencias trabajadas. Es este estudio debe valorarse tanto el itinerario como la metodología a utilizar en cada caso.

“Ver cuales son sus necesidades, pero también es verdad que por otra parte no dejamos de tener siete programas y con estos siete programas debemos de individualizar 120 personas.”

Educadora (EP\_42:39)

“Cada uno tenemos nuestra locura, nuestra manera de ver la vida. Y no puede ser válido que cada papelito que escribamos como programa se lo queramos aplicar a 200 personas y por cojones tienen que pensar igual.”

Interno reincidente (EP\_12:41)

## Grupo Terapéutico

No se han identificado aportaciones relacionadas con este código, dado que no existe un trabajo de corte terapéutico en este modelo de intervención. La acción intencional dirigida a mejorar las competencias y reducir los factores de riesgo en la comisión de nuevos delitos, se realizan dentro de los programas de tratamiento ya identificados, y que en el caso de Catalunya toman una dimensión importante y central en la valoración del proceso de cambio. Los programas, además de la transmisión competencial, tienen connotaciones terapéuticas y de trabajo grupal, pero no son así considerados.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora de las competencias	6	2	4	4	1
<b>Metodología</b>	Promoción al cambio	2	2	---	1	1
	Evaluación	3	---	4	2	---
<b>Resultado</b>	Efectividad	1	1	3	1	---

Tabla 106. Resumen de Tratamiento y prevención de la reincidencia en MPiC

Todos los agentes participantes entienden que unos de los objetivos centrales de la intervención penal son, sin duda, la mejora de las competencias personales y sociales que permitan a la persona no cometer un nuevo delito, además de reintegrarse a la comunidad. Los programas de tratamiento son una herramienta y un objetivo por si mismo, ya que permiten conseguir los fines propios de la prevención especial, si bien son necesarios otras intervenciones que permitan consolidarlos. De nuevo, los agentes entrevistados entienden que el paso por programas de intervención no solo mejora las competencias, sino que consolida los procesos de desistimiento, aportando a la persona herramientas y habilidades útiles en situaciones de riesgo.

Pero para lograr estos resultados es necesario que la persona esté motivada y tenga una narrativa desistidora clara y fundamentada. Tanto internos como funcionarios y equipo directivo ven necesario esta voluntad de cambio antes de iniciar la participación en los programas, ya que no son fórmulas mágicas, sino que requieren de la participación e implicación de los internos.

Finalmente, todos los agentes, salvo los funcionarios de interior, destacan la importancia de la evaluación como método de trabajo. La revisión constante de los contenidos y resultado de los programas deben ayudar no solo a mejorar la intervención sino a plantear nuevas necesidades formativas.

## RELACIÓN TUTORIAL

La *promoción al cambio* es el objetivo claro de la relación tutorial, y así lo entienden tanto funcionarios, como profesionales de tratamiento y directivos. Todos ellos identifican que la labor tutorial es primordial y supone el inicio del cambio, y la participación del interno en la reformulación de su propia identidad. Un cambio que requiere de constante trabajo individual, donde se realizan constantes pactos pequeños que permiten avanzar hacia el objetivo común. Una motivación que no es más que la presencia constante o distante del tutor que permite mostrar el camino a seguir, y en el que es el interno el que tiene la libertad de escoger.

“Tu le puedes mostrar los caminos, pero debe ser el que los quiera coger. Por tanto, su función puede ser activa o si ve alguna necesidad puede decir: “y si tiramos por ahí?””

Funcionario (EP\_10:18)

“Una cosa que hacen las personas que trabajan ahí es buscar el cambio de la persona, y si no es por un lado es por otro, y si no a través de tutorías o no se.”

Educadora (EP\_42:33)

Los *tutores* son los profesionales que conforman el equipo multidisciplinar, tal y como afirman los profesionales entrevistados, especialmente funcionarios y equipo de tratamiento. En general la figura del tutor recae sobre el educador social, pero se entiende que, si bien éste alberga la formalidad, esta tarea es compartida por los funcionarios de interior, quienes ven y conocen a los internos en todas las horas del día y todos los días del año. A su vez, se valora necesario que existan espacios de intercambio de información, donde los diferentes profesionales conozcan bien el caso y puedan intervenir de forma eficaz. Por último, los profesionales de tratamiento destacan la importancia de mantener un seguimiento tutorial en el exterior, especialmente durante el proceso de transición a la libertad, que permita mantener el vínculo y el trabajo iniciado durante la privación de libertad.

“El funcionario lo ve cada día y lo ve muchas horas al día (...) en ciertos aspectos le hace un acompañamiento, una especie de tutorización si tu quieres, el conoce cuando un interno baja cruzado de la celda y cuando ese día no está fino.”

Funcionario (EP\_10:28)

“Muchas veces han aprendido dentro del Centro Penitenciario también a tener alguien que confronte sus emociones, sus sensaciones de los pensamientos iniciales que tienen y que, en el fondo, cuando pasan a estar en el exterior, continúan también necesítandolo como lo necesita cualquiera de nosotros porque somos animales sociales.”

Educadora (EP\_42:19)

El *vínculo* es la herramienta clave en la relación tutorial, y así lo reconocen todos los agentes entrevistados. Es la herramienta que permite y asegura el proceso de cambio, a través de la relación de confianza que se establece entre interno y tutor, así los afirman tanto el equipo directivo como internos y funcionarios. Este vínculo permite mejorar la relación y adaptar las necesidades de cada uno de los internos al proceso de cambio en el que están inmersos, asegurando a su vez una confrontación constante entre el deseo y la realidad que resitúa al interno, como aseguran los profesionales del equipo de tratamiento. Por último, tanto funcionarios como profesionales de tratamiento ven la necesidad que la elección del tutor no sea realizada al azar, sino que ésta se lleva a cabo por la relación que el interno pueda tener con la persona favoreciendo de este modo un proceso de acompañamiento eficaz.

“Al final es una relación de confianza. Antes hablábamos del contrato, al final son voluntades y tu debes confiar en la persona que te está enseñando lo que hay, y la persona debe confiar en que el interno quiera participar.”

Funcionario (EP\_10:29)

“Para yo pensar que me quiere ayudar o confiar un poco en el equipo de tratamiento, educador, educadoras, psicólogos y demás. A mi no me vale con que me vengán y digan algo, sea porque sea desconfiado, no llego a confiar en las personas..”

Interno reincidente (EP\_12:39)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Promoción al cambio	---	2	3	1	---
<b>Metodología</b>	Vínculo	2	2	4	1	---
<b>Agentes</b>	Tutores	---	4	5	1	---

Tabla 107. Resumen de Relación tutorial en MPiC

Todos los agentes profesionales reconocen la importancia del tutor como elemento central de promoción y motivación al cambio. El tutor, es un elemento reconocido por todos los profesionales como la persona referente del interno y quien lo acompaña a lo largo de todo el proceso. Entre los profesionales entrevistados es común la idea de que el tutor debe ser escogido en función de la capacidad vinculadora y del interno, la elección al azar puede llevar a resultados no esperados.

Todos los agentes reconocen el vínculo como la metodología a utilizar por el tutor en su proceso de promoción al cambio. Tener buen vínculo supone confiar en la persona que está delante, y este es uno de los elementos de éxito, reconocido por los profesionales, pero también por los propios internos.

Finalmente, el objetivo de la tutoría debe ser motivar al interno al cambio, un cambio que supone un compromiso entre interno e institución para adquirir nuevas herramientas y competencias que permitan vivir en comunidad de forma diferente como lo ha hecho hasta el momento. Una motivación que supone implicar al interno en un esfuerzo por iniciar un proceso de cambio identitario, en el que el apoyo del tutor será necesario.

## RESUMEN

	Aceptación de la norma	Factores de protección	Factores de riesgo	Intervención ambiental	Tratamiento y prevención de la reincidencia	Relación tutorial
<b>Objetivo</b>	Mejora proceso de reeducación	Intervención etiología delictiva	Voluntad de cambio		Mejora de las competencias	Promoción al cambio
<b>Metodología</b>	Modelaje de vida	Red Social Trabajo Prevención, educación escolar y participación	Apoyo social Control del consumo de drogas	Espacio educativo Gestión del tiempo	Promoción al cambio Evaluación	Vínculo
<b>Agentes</b>		Familia				Tutores
<b>Resultados</b>	Exceso de norma			Mejora del bienestar	Efectividad	

Tabla 108. Resumen de los códigos de Autocontrol y mejora de las competencias según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

En relación a la mejora del autocontrol y de las competencias básicas, éstas deben permitir aportar al interno unas herramientas que reduzcan el riesgo de reincidencia. Se identifica claramente un objetivo puramente educativo en esta fase: la adquisición de competencias a

través de la práctica experiencial, y no solo dentro de los programas, debe ser intencionada por parte de los profesionales. Estas acciones deben permitir a la persona, incidir en la etiología delictiva e identificar conductas de riesgo a extinguir. Posteriormente, debe potenciarse un trabajo de motivación al cambio, que posibilite la construcción de un nuevo yo. Así pues, el objetivo de esta dimensión es la de fomentar acciones educativas que posibiliten procesos de cambio.

Para ello, será necesario la construcción del vínculo tanto con los profesionales como con la red social más amplia. Esta vinculación debe permitir incidir en factores de riesgo como es el consumo de drogas y en factores protectores como en el trabajo o la gestión del tiempo libre. La acción debe usar el vínculo como mecanismo de adhesión y consolidación del trabajo realizado.

Para ello, la labor de los tutores y especialmente de la familia es un elemento clave y central. Permitiendo alcanzar resultados satisfactorios entorno a la efectividad de la acción, mejorando a la vez la calidad de vida de las personas, presentando la intervención penal como una herramienta útil en el proceso de cambio.

## 8.5. Vínculos sociales y comunitarios

En esta dimensión los códigos que se analizaran son: a)Agentes comunitarios, b)Apego, c)Trabajo con familias, y, d) Transición a la libertad

### AGENTES COMUNITARIOS

La *implicación de la comunidad* en el proceso de cambio es un elemento necesario como así se desprende de las entrevistas. Tanto los internos como los profesionales de tratamiento y, especialmente, la dirección del centro, entienden la necesidad que los Centros Penitenciarios deben ser permeables al trabajo con los agentes de la propia comunidad, fortaleciendo y promoviendo un trabajo de corresponsabilidad en el proceso de inclusión social. La reinserción social de la persona privada de libertad debe ser responsabilidad de la propia administración penitenciaria, pero, también, de las entidades y agentes sociales. La presencia de entidades sociales, como también de las propias familias, permite al Centro Penitenciario ofrecer espacios educativos y de cambio que van más allá de las estrategias terapéutico-educativas. Las entidades sociales, pues, se convierten en un elemento clave en el proceso y motivación al cambio.

“Nosotros solos no lo conseguiremos y entonces necesitamos de la comunión y de la compañía de la comunidad. Necesitamos manos, y ninguna mano que nos venga a ayudar le podemos decir que no.”

Director (EP\_09:16)

“Los voluntarios cuando vienen inciden en parcelas en la vida de estos internos, ya sean formativas, de ocio, ya sean para fomentar ciertos intereses culturales o cívicos que tienen claro, todo el mundo, hasta la señora de la limpieza o el cocinero pueden incidir en estas personas.”

Funcionario (EP\_10:15)

El objetivo es potenciar la acción educativa con la participación de los agentes comunitarios dentro del Centro Penitenciario, y así lo perciben los funcionarios entrevistados. Se entiende que la acción que realizan estos agentes, y también los propios profesionales, sirve de espejo en el que verse reflejados los internos, tomando como referentes. Esta interacción aumenta la incidencia educativa y permite llegar a internos que de otra forma no sería posible.

“Todo el mundo que trabaja dentro de la prisión participa en mayor o menor manera, para que les sirvamos como ejemplo también. En el actuar diario ellos pueden reflejarse en según que actitudes..”

Funcionario (EP\_10:14)

“El trabajo con familias permite consolidar y afianzar la narrativa de cambio del interno.”

Observación participante (OP\_PIT familiar)

El *apoyo externo de la comunidad* es importante tanto dentro, como hemos visto, pero especialmente fuera durante el proceso de transición a la libertad. Así lo afirman tanto los funcionarios de interior como los profesionales del equipo de tratamiento y equipo directivo entrevistados. Las entidades sociales son un apoyo necesario en el momento de salida, que permita no solo dar cobertura a los factores de inclusión social, sino, a su vez, puedan

continuar el trabajo que se realiza dentro del Centro Penitenciario. Para ello, la coordinación y el establecimiento del vínculo entre interno y entidad antes de la salida es fundamental.

“si su entorno no está, están todos los servicios públicos que los pueden acoger (...) pero si en estas entidades no hay suficiente trabajo también humano, humano quiero decir de trato con la persona, de reconocimiento, no solo de tu pasas de estar en prisión a estar aquí, esto tampoco ayuda si no hay un vínculo interno.”

Educadora (EP\_42:15)

La participación de la comunidad dentro del Centro Penitenciario permite *reforzar el trabajo en la mejora de las competencias* y valores sociales como uno de los factores que destacan tanto los funcionarios como los profesionales de tratamiento y los propios internos. Las actividades que proponen las organizaciones sociales inciden de forma directa en la promoción de valores sociales como la solidaridad y la cohesión social, potenciando la participación del interno en actividades de voluntariado una vez en su proceso de salida en libertad. Esta participación desinteresada muestra otra forma de relacionarse con la comunidad, y permite al interno reflexionar sobre sus prácticas diarias. El voluntariado dentro de los centros, y en especial los proyectos que llevan a cabo, también permiten incidir en la mejora de factores de inclusión, especialmente la gestión del ocio y el empoderamiento personal.

“Hay que agradecer lo que hacen de venir, da igual el día que sea (...) que vengan voluntariamente a hacer alguna actividad o a venir a charlar o a hacer cualquier cosa. Yo lo veo un gesto bastante bueno y aparte, es cosa de agradecer de verdad, ya me gustaría hacerla a mi.”

Interno (EP\_11:39)

“Ha venido mucha gente de fuera, muchas asociaciones, muchos voluntarios, y hay tareas que son muy buenas, hasta han llegado algunos voluntarios a tocar realmente la fibra de muchos internos.”

Jefe de unidad (EP\_07:29)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Implicación de la comunidad	1	---	2	8	1
	Apoyo externo de la comunidad	---	1	2	1	1
<b>Metodología</b>	Refuerzo de la mejora de competencias	1	3	2	---	---

Tabla 109. Resumen de Agentes Comunitarios en MPiC

El espacio penitenciario se entiende no solo desde una intervención especializada respecto de los profesionales del Centro Penitenciario, sino también como un espacio de trabajo con la comunidad. La implicación de la comunidad es un objetivo claro de la institución penitenciaria y así lo comparten tanto internos como profesionales de tratamiento y equipo directivo. Se evidencia la necesidad del apoyo de la comunidad como parte del proceso de éxito en la reinserción social.

Una implicación centrada en la mejora de las competencias de los internos, pero especialmente, en la trasmisión de valores sociales positivos. A través del contacto personal

y el vínculo con los agentes comunitarios, el interno aprende otra forma de relacionarse, y entra en contacto con valores como el altruismo, la solidaridad y la cooperación.

Esta participación de la sociedad civil dentro del Centro Penitenciario permite mejorar de forma significativa la acción educativa que se lleva a cabo, especialmente en aquellos internos que, por otros medios, no sería posible dada su reacción refractaria a los profesionales penitenciarios.

## APEGO

La *relación de confianza y seguridad* en el interno es posible gracias al vínculo de apego que establecen los internos con los agentes que intervienen durante y después de la privación de libertad. Así lo comparten tanto internos como profesionales de tratamiento y funcionarios. En todos los casos se identifica el establecimiento del vínculo como una herramienta necesaria que genera relación de confianza y permite guiar en el proceso de desistimiento. La seguridad que aporta la relación con determinados profesionales permite al interno confiar en la institución y en las acciones que se llevan a cabo, a la vez que la propia relación aporta aprendizaje de relaciones con la comunidad de característica prosocial.

“Siempre hay algún profesional con el que más vínculo tienes o más afinidad tienes, pues te orienta por tu bien, aunque uno no lo entienda o no lo quiera entender en ese momento.”

Interno primario (EP\_11:18)

“Sería el establecimiento del vínculo, conocer la situación de la otra persona, poder trabajar con ella confrontando directamente todas estas cosas para que lo pueda ver .”

Educadora (EP\_42:05)

El *contacto afectivo diario* permite establecer este vínculo y conocer mucho mejor a la persona. Tanto funcionarios como profesionales de tratamiento identifican que la relación diaria con los internos permite aportar apoyo emocional al interno y darle seguridad, a la vez que es un espacio idóneo para motivar al cambio a través del reconocimiento de las emociones y el establecimiento de objetivos claros.

“Tenemos que vivir los momentos, los buenos y los malos, cuando llega un permiso y está contento, cuando lo ha dejado la novia y se ha enfadado (...) Entonces esto, queriendo o no queriendo acaba creando un vínculo, una relación a veces más próxima a veces menos. .”

Jefe de unidad (EP\_07:19)

El apego *mejora la seguridad en el proceso de transición a la libertad* siendo necesario el establecimiento de vínculos positivos con los recursos a los que deberá asistir. Los profesionales de tratamiento afirman la importancia que un interno, antes de salir a recursos comunitarios, mantenga cierto vínculo de apego con los profesionales que lo acogerán en dicha entidad, ya que permite mantener el trabajo iniciado en la privación de libertad.

“Necesitamos el recurso cuando sale de permiso, pues lo mandamos ahí. Pero ese interno no tiene ningún vínculo, ningún tipo de conocimiento del recurso (...) Mal hecho.”

Trabajadora social (EP\_14:40)



		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora la seguridad en la transición a la libertad	---	---	4	---	---
<b>Metodología</b>	Contacto afectivo	---	2	2	---	---
<b>Resultado</b>	Relación de confianza y seguridad	4	3	4	---	1

Tabla 110. Resumen de Apego en MPiC

El vínculo es una herramienta estratégica y central en el proceso de cambio. Todos los agentes que intervienen directamente en la acción educativa entienden que el vínculo que genera una relación de apego seguro permite reorientar al interno y motivarlo al cambio. Este apego con el tutor o agente de referencia favorece, que el interno se sienta confiado y perciba la intervención penitenciaria como un elemento clave de su proceso de cambio.

Para ello el contacto afectivo, el apoyo personal que reciben los internos es importante en el establecimiento del vínculo de apego. Es importante que esta idea sea compartida por todos los profesionales, tanto de interior como de tratamiento.

Finalmente, los profesionales de tratamiento entienden que el establecimiento del vínculo debe continuar hacia la comunidad. El proceso de transición a la libertad es tanto o más importante que el proceso reeducativo, y es por ello por lo que debe reiniciarse este proceso. El aprendizaje realizado dentro del centro debe favorecer esta vinculación con la comunidad.

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La *implicación de los internos* en actividades o programas de prevención del delito o mejora de la cohesión social es otro de los aspectos importantes que, especialmente funcionarios y profesionales de tratamiento, han resaltado en relación a la participación comunitaria como eje de la intervención educativa penitenciaria. Realizar tareas en la comunidad que incidan en la mejora de la calidad de vida, además de permitir retornar a la comunidad aquello que en un momento determinado se han llevado, permite mejorar el procesos de consolidación del cambio identitario. Estas acciones reducen los prejuicios de la comunidad hacia los internos, siendo además un proceso de reinserción muy eficaz.

“si tu desde fuera ves que hay una inyección de dinero y recursos cuando quizás en tu entorno de hospitales y escuelas ves que van recortando por todos sitios, si encima ves eso, pero a su vez que estos internos hacen tareas sociales dices, bueno, ya me están devolviendo por esto de aquí.”  
Funcionario (EP\_10:56)

“En todo momento el interno tiene un papel central y activo en el proceso .”  
Observación participante (OP\_Actividades de ocio)

El *trabajo en red* sería el tercer aspecto por destacar como medio para potenciar y mejorar la coparticipación en el proceso de reinserción. Además de la participación de las entidades dentro del centro, y de la implicación de los internos en su comunidad, debe existir espacios que faciliten la participación de los internos en servicios de la comunidad. Los profesionales

de tratamiento inciden en la importancia de este aspecto en el proceso de rehabilitación y de reinserción social, permitiendo continuar el trabajo realizado dentro del Centro Penitenciario. Estos recursos deben ser los propios de la red pública facilitando en la medida de lo posible el acceso normalizado a los recursos especializados que dispone o propone la propia comunidad, si bien los mismo profesionales destacan que deben mejorar la oferta de servicios y plazas disponibles.

“Nos pensamos que debe haber recursos concretos para las personas que salen de prisión, y lo que debemos hacer es que las personas que salen de prisión entren en la red de recursos que ya existen en la comunidad.”

Educadora (EP\_42:54)

Las *entidades sociales*, y especialmente el trabajo conjunto que se realiza es percibido por parte de los profesionales entrevistados, tanto de tratamiento como de interior, así como especialmente la dirección, como un elemento clave y propio del trabajo penitenciario. El trabajo educativo dentro del Centro Penitenciario no se entiende sin la participación de las entidades sociales. Éstas aportan nuevos contenidos y formas de actuar, a la vez que en la interacción con los profesionales mejoran la calidad del trabajo rehabilitador, como así afirman tanto funcionarios como la dirección del centro. El trabajo conjunto aporta un resultado sustancialmente mayor que no puede ser ofrecido con los recursos únicos de la administración. Cabe destacar la valoración de la dirección que el trabajo de rehabilitación es responsabilidad no todos y no únicamente de la administración, por lo que la participación de las entidades sociales debe tener un peso específico.

“Quiero que estos escenarios de participación, escenarios comunitarios, tengan valor, no solo porque inciden directamente en la rehabilitación, reinserción y seguramente aumenta el estándar de éxito, sino, porque si lo miramos desde una óptica intra, hace que las competencias del propio personal penitenciario sean mayores.”

Director (EP\_09:07)

“La participación de las entidades es un eje central en el trabajo dentro del Centro Penitenciario.”

Observación Participante (OP\_Transición libertad)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Implicación de los internos	---	3	1	---	1
<b>Metodología</b>	Trabajo en red	---	---	9	---	---
<b>Agentes</b>	Entidades sociales	---	1	1	5	1

Tabla 111. Resumen Participación Comunitaria en MPiC

Es aceptado por todos los profesionales, especialmente por la dirección del Centro Penitenciario, la importancia de la implicación y el trabajo conjunto con las entidades sociales. Se entiende que la comunidad debe ser parte activa del proceso de cambio, ya que será en la propia comunidad donde el interno debe pasar el resto de sus días. Una participación que tiene dos objetivos claros y concretos, por un lado, buscar y facilitar la implicación de los internos en su proceso de cambio. La entidades permiten mejorar esta motivación al cambio

desde el vínculo que se puede generar, y facilitando la comprensión de un espacio penitenciario como un espacio educativo y no puramente retributivo.

Por último, que la entidades participen de la dinámica del centro debe permitir a la propia organización ampliar la red de recursos comunitarios, imprescindibles para asegurar procesos de transición a la libertad. Esta valoración es destacada únicamente por los profesionales de tratamiento, responsables del proceso de transición a la libertad y conscientes de la limitación en este campo.

## TRABAJO CON FAMILIAS

El *apoyo* que se ofrece a la familia es otro de los puntos clave en la implicación de ésta en el proceso activo de rehabilitación. Este apoyo viene dado tanto en la mejora de la capacitación de los familiares entorno a los factores y situaciones de riesgo, así como mecanismos de confrontación, como en el apoyo más individual de los propios profesionales que permita aportar herramientas claras y concretas en situaciones críticas. Así lo afirman tanto el equipo directivo como internos y profesionales de tratamiento. No obstante, los propios profesionales de tratamiento son críticos y reclaman mayor esfuerzo, evidenciando la importancia de este aspecto.

“A veces la familia no puede, pero la debemos ayudar y debemos darle herramientas. Que la familia no pueda no significa que la trabajadora social en primer lugar, con el resto del equipo, no ayudemos a las familias a como se deben hacer las cosas.”

Jefe intermedio (EP\_08:44)

“Con el objetivo que ellos sean conocedores de la situación, de las problemáticas relacionadas, de las necesidades del interno, que en un futuro puedan tener herramientas de ayuda.”

Trabajadora social (EP\_14:50)

El *factor desistor* que supone la participación de la familia es elevado. Todos los agentes entrevistados coinciden en asegurar que la participación activa de la familia, siempre y cuando ésta sea prosocial, supondrá una mejora en la motivación al cambio a la vez que se presenta como un factor protector importante. Este hecho viene derivado de la relación diaria y el apoyo percibido de los internos en sus familiares.

“La familia, en el caso que la tengan es súper importante, es un pilar clave, evidentemente en muchos momentos, en estas dinámicas familiares la familia puede ser un factor de protección. Pero la familia está ahí y va a estar siempre, y hay que trabajar con la familia desde el minuto uno.”

Trabajadora social (EP\_14:48)

*La familia*, por ella misma, se presenta como una parte clave y protectora en el proceso de rehabilitación, así lo afirman todos los agentes entrevistados, especialmente los profesionales de tratamiento. Es por ello por lo que todos los agentes entienden la necesidad de implicar la familia en un trabajo conjunto para que ésta pueda ser motivadora del cambio. Si bien durante la transición a la libertad cobra un papel más importante, se entiende como necesario ya desde el inicio de la privación de libertad. Es por ello, que la familia debe ser conocedora tanto del trabajo educativo que se propone al interno (a través del conocimiento de los criterios del Programa Individual de Tratamiento), como de las acciones, cambios o evolución de este. Para ello se proponen encuentros entre profesionales, internos y familiares, valorados como

necesarios por parte de los profesionales del centro, especialmente de los profesionales de tratamiento.

“Deben conocer de primera mano cuales son las herramientas que se le están ofreciendo a su familiar que está en prisión, deberían conocer que es lo que le está pasando de la misma forma que si tienes un familiar enfermo, vas al médico y el familiar sabe que medicación está tomando.”  
Funcionario (EP\_10:49)

“La familia es parte activa en el proceso de cambio del interno.”  
Observación participante (OP\_PIT familiar)

“La familia tiene que estar desde el minuto uno, tanto para beneficio del interno como para beneficio de la familia y para un futuro.”  
Trabajadora Social (EP\_14:49)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Apoyo	1	---	3	3	---
<b>Agente</b>	Familia	1	1	7	3	1
<b>Resultado</b>	Elemento desistor	1	1	2	1	---

Tabla 112. Resumen de Trabajo con familias en MPIC

Todos los agentes implicados reconocen a la familia como un agente clave en el proceso de desistimiento. La familia juega un papel muy importante en el apoyo del interno una vez inicia procesos de transición a la libertad. Esta realidad, pero, requiere de apoyo por parte de la propia institución, no solo aportando facilidad en la comunicación con los internos, sino que, tal y como reconocen internos y profesionales de tratamiento junto al equipo directivo, la formación y el apoyo debe ser presente en el trabajo con las familias, especialmente centrada en la identificación y aprendizaje de gestiones de riesgo en el proceso de salida.

El trabajo en el entorno familiar nos permite mejorar los objetivos propuestos en el proceso de intervención, especialmente los centrados en el desistimiento delictivo, como así reconocen todos los agentes entrevistados.

## TRANSICIÓN A LA LIBERTAD

La *reducción del riesgo en la comisión de nuevos delitos* una vez el interno iniciar el proceso de transición a la libertad, es otro de los aspectos señalados tanto por funcionarios como por profesionales de tratamiento. Este riesgo se centra en la dificultad de poder incidir en los factores de riesgo externos, que pueden condicionar o influenciar al propio interno. Los problemas que se encontrará en el exterior pueden ir ligados, en muchas ocasiones, a problemas de exclusión social, por lo que se valora muy necesario trabajar estos ámbitos antes y durante las salidas de permiso. Para ello es necesario aumentar los acompañamientos al exterior y permitir, especialmente durante los primeros permisos reforzar el cambio identitario y desistor iniciado dentro del Centro Penitenciario.

“Las herramientas que se le da dentro del Centro Penitenciario, cuando el salga esté suficientemente amparado, se encuentre en un entorno suficientemente apto para que pueda desarrollarse correctamente. Otra cosa es incidir en sus características dentro de la celda y la otra es incidir dentro de su entorno fuera de prisión.”

Funcionario (EP\_10:04)

“A veces no se puede, no se puede abordar todo desde el Centro ni con el tiempo de condena, pero si debes de tener una visión más holística, más general que es la situación porque después esta persona debe de retornar muchas veces al sitio de donde viene.”

Educadora (EP\_42:04)

La *corresponsabilidad* compartida entre Centro Penitenciario y comunidad es una premisa de la que parten tanto funcionarios de interior como profesionales de tratamiento y dirección. Esta corresponsabilidad, que supone la entrada de la sociedad civil, pero a la vez la salida de los internos a la comunidad antes del fin de la condena permite normalizar ciertas relaciones. Los agentes sociales son los mismos ciudadanos que encontraran en la salida a la calle, y el vínculo que se establece minimiza el impacto y los miedos en el proceso de salida. Junto a esto, el equipo de tratamiento entiende que los recursos comunitarios ya existentes deben ser el destino mayoritario de los internos, por lo que se debe potenciar y facilitar el acceso de los internos a estos recursos.

“Nos pensamos que debe haber recursos concretos para personas que salen de prisión, y lo que debemos hacer es que las personas que salen de prisión entren en la red de recursos que ya hay en la comunidad.”

Educadora (EP\_42:54)

“Son sociedad que vienen a ver al interno dentro de centro antes de que el interno salga, por lo tanto, son la gente que se encontraran en la calle y, por lo tanto, para el interno es bueno ver que hay gente que están fuera y no reaccionan con rechazo.”

Funcionario (EP\_10:51)

La transición a la libertad forma parte del proceso de rehabilitación como *elemento normalizador en la reinserción*, en especial la salidas comunitarias, como así lo afirman los agentes entrevistados, especialmente funcionarios de interior. Todos ellos entienden las salidas como parte del propio tratamiento penitenciario. La reinserción desde la privación de libertad no es posible, y asegurar un proceso de transición a la libertad que sea acompañado debe permitir poner en juego las competencias aprendidas durante el proceso educativo. Para ello es importante, tal y como se destaca de la valoración de la dirección del centro, que las salidas se den en condiciones de seguridad respetables.

“Hay ciertos programas o ciertas intervenciones que requieren de espacios abiertos, y es por eso por lo que se realizan las salidas programadas.”

Funcionario (EP\_10:42)

“El proceso de transición a la libertad es parte del proceso y eje central de la intervención .”

Observación Participante (OP\_transición libertad)

No obstante, existen diferentes tipos de salidas comunitarias que, en función de la situación o necesidades de los internos, se optará por unas o por otras, tal y como afirman funcionarios de interior y profesionales de tratamiento. Se proponen salidas para sensibilizar y prevenir a la población en determinadas conductas, salidas que ayudan a mejorar y consolidar el propio discurso desistor. Otro tipo de salidas son salidas que buscan dar respuesta a los elementos inclusores (formativas, laborales y de vínculos sociales y familiares) para asegurar el establecimiento de vínculos de apego con los recursos a los que asistirá el interno una vez salga de libertad.

“A Lledoners si se está haciendo, pero se debe potenciar mucho más, son los contactos con el exterior, dígame salidas programadas, 100.2,... acompañados o no de profesionales pero que tengan interacción con personas del exterior.”

Educadora (EP\_42:23)

El *peligro ante la falta de recursos* en la red de servicios sociales es un elemento común que han identificado tanto funcionarios como profesionales de tratamiento y que dificulta la concreción del trabajo comunitario. Esta falta de recursos impide ofrecer procesos de transición a la libertad adecuados a las necesidades y tiempos de cada uno de los internos. Junto a esta realidad, la dificultad de coordinación con los existentes, así como la complejidad en la vinculación entre interno y recursos, muchas veces limitado a simples derivaciones, tal y como afirma el equipo de tratamiento, supone una de las mayores dificultades en los procesos de transición a la libertad. Esta dificultad supone retraso en iniciar los procesos de transición a la libertad, lo que supone un aumento del riesgo de prisonización.

“Creo que faltan recursos, faltan casas de... pisos terapéuticos, comunidades donde poder destinar gente que se pueda acompañar en libertad o semilibertad. Creo que faltan una cantidad de recursos que actualmente son difíciles de tener.”

Jefe de Unidad (EP\_07:37)

“También hay personas que deberían ir a una comunidad terapéutica y los accesos son muy lentos, porque no todas las comunidades tienen convenios con justicia.”

Educadora (EP\_42:53)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Reducción de riesgo comisión nuevos delitos	---	2	4	---	---
<b>Metodología</b>	Corresponsabilidad	---	1	2	1	---
	Elemento normalizador en la reinserción	1	5	4	1	1
<b>Resultados</b>	Peligro de la falta de recursos	---	2	7	---	---

Tabla 113. Resumen de Transición a la libertad en MPiC

Los profesionales de intervención coinciden en identificar que el trabajo hacia la reducción del riesgo de reincidencia es uno de los factores claves en el proceso de transición a la libertad. La acción educativa que se lleva a cabo dentro de los Centros Penitenciarios debe ir encaminada a mejorar las competencias personales y sociales y, por lo tanto, en reducir el riesgo de comisión de nuevos delitos.

No obstante, si bien los profesionales entienden que este es el objetivo, y que la implicación de la comunidad debe ser un elemento central y principal en la acción, la falta de recursos en medio abierto, especialmente centradas en la mejora de los procesos de inclusión, y la reducción de la exclusión social, éstos no se dan.

## RESUMEN

	Agentes comunitarios	Apego	Participación comunitaria	Trabajo con familias	Transición a la libertad
Objetivo	Implicación de la comunidad Apoyo externo de la comunidad	Mejora de la seguridad en el proceso transición a la libertad	Implicación de los internos		Reducción del riesgo de reincidencia
Metodología	Refuerzo de las competencias y valores	Contacto afectivo	Trabajo en red	Apoyo	Corresponsabilidad  Elemento normalizador en la transición a la libertad
Agentes			Entidades sociales	Familia	
Resultados		Relación de confianza y seguridad		Factor desistor	Peligro de la falta de recursos

Tabla 114. Resumen de los códigos de Vínculos sociales según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

La vinculación con agentes comunitarios, así como la familia permite no solo reducir el riesgo de comisión de nuevos delitos, sino, a su vez, mejorar el proceso de incorporación social. Es por ello por lo que la implicación de la comunidad, a través del tercer sector, pero no exclusivamente a través de éste, debe ser una prioridad de trabajo para los centros Penitenciarios. Una implicación que debe permitir mejorar el proceso de transición a la libertad fomentando un trabajo en red, centrado en la mejora de las competencias de la persona y que permitan continuar el trabajo de motivación al cambio realizado en privación de libertad.

Para ello, el contacto y la vinculación con los agentes de la comunidad es esencial, ya que se valora como idóneo en la mejoras de competencias, per, especialmente, en la trasmisión de valores positivos. Así pues, los procesos de salidas y vinculación con las entidades y recursos de la comunidad deben ser entendidos como parte del proceso de rehabilitación que mejoran de forma ostensible en proceso de reinserción. Un punto seguido merece la consideración de las familias, uno de los principales agentes comunitarios, que, no solo deben ser acompañados, sino que deben ser formados, ofreciendo apoyo en todo momento y desde el inicio del proceso de privación de libertad.

En cuanto al resultado obtenido, queda claro, como así se ha evidenciado en las aportaciones de los agentes entrevistados, que una mejora en los procesos de vinculación permite una mejora en el proceso de desistimiento y motivación al cambio. Una mayor inversión en recursos humanos, técnicos y económicos es necesario para que esto sea posible.

## 8.6. Participación social y educación ciudadana

En esta dimensión los códigos que se analizarán son: a) Cambio de norma, b) Construcción cultural, c) Gestión del conflicto, d) Espacios de participación, y, d) Sensibilización comunitaria

### CAMBIO DE LA NORMA

La *participación de los internos* en el cambio de la norma es una realidad y uno de los objetivos en el trabajo de normalización en el Centro Penitenciario Lledoners como así afirman tanto internos, como funcionarios y profesionales de tratamiento. Los internos tienen la posibilidad de implicarse, a través de espacios participativos, en la proposición de cambios en la normativa del centro que mejoren la calidad de vida. Estos cambios están apoyados tanto por los profesionales como por la estructura penitenciaria que entiende es un elemento clave en la mejora de la intervención. Cabe destacar que existen límites, no compartidos por todos los agentes, en relación a los cambios en normativa regimental.

“De hecho ha habido muchos cambios a nivel de organización del centro, más regimentales que tratamentales que han venido a propuesta de los internos y que la dirección ha escuchado, porque es de las comisiones que se pasa la a Comisión General de Centro.”

Educadora (EP\_42:61)

“Los internos pueden proponer cambios en las dinámicas, así como en normativas regimentales.”  
Observación participante (OP\_Comisiones modulares)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Objetivo	Participación de los internos	1	3	3	---	1

Tabla 115. Resumen de Cambio de norma en MPiC

Todos los agentes, salvo el equipo directivo, y especialmente los profesionales del CP, coinciden en identificar que el modelo de Participación y Convivencia posibilita espacios de participación en el proceso de cambio y mejora de la norma. La construcción de ciudadanía requiere, entre otras cosas, la asunción de normas, así como la capacidad para posibilitar procesos de cambio. El proceso educativo dentro del Centro Penitenciario aporta estos elementos claros de trabajo

### CONSTRUCCIÓN CULTURAL

La *autoconfianza* de los propios internos es visto como resultado en el proceso de construcción de una nueva cultura dentro del propio Centro Penitenciario, así lo afirman los profesionales de tratamiento y los propios internos. Ambos entienden la importancia de ofrecer una oportunidad de cambio a través de la reinterpretación de su entorno, dando un nuevo significado a las acciones que llevan a cabo. Para ello, según afirman los profesionales de tratamiento, es importante que el interno tenga un rol activo en todo el proceso, rol que, posteriormente, arrastrará a nuevos internos en la construcción de un nuevo significado de la finalidad del propio espacio penitenciario.



“Es otra parte la de dar esta nueva identidad al interno, de pasar de ser una persona pasiva a ser una persona activa, de saber que hasta cierto punto el mismo puede generar cambios en su entorno.”

Educadora (EP\_42:62)

El *cambio del estigma* del interno será otro de los puntos clave y estratégicos de intervención, identificados por parte de los internos entrevistados. Es importante que la creación de un nuevo significado pasa por la ideación de un nuevo modelo de interno, para ello es importante ofrecer nuevas actividades, nuevos proyectos que se asemejen a lo que se encontrarán en el exterior. Los internos identifican los profesionales como los agentes responsables de propiciar y potenciar este cambio,

“Si muchas veces nos hacen actuar como delincuentes no es la parte consciente sino la inconsciente, y no nos damos cuenta (...) y luego sales a la calle y te pones Los Chichos sin darte cuenta y no te das cuenta de que han pasado 40 años de eso.”

Interno reincidente (EP\_12:61)

La *construcción de valores sociales compartidos* es uno de los objetivos claros del Centro Penitenciario. Estos valores deben permitir al interno vivir en comunidad de forma ordenada y adaptada, respetando a las personas y las normas. Para ello es importante que el espacio penitenciario sea no solo un espacio de cumplimiento de condena sino a la vez un espacio de construcción de comunidad, donde los valores positivos como la solidaridad, el respeto, y el trabajo conjunto, estén presentes de forma consciente e intencionada.

Se incide en la importancia de incidir en los espacios institucionales y que el comportamiento permita asilar o eliminar la subcultura carcelaria. La construcción de nuevas identidades pasa por la eliminación de estos espacios, y para ello, la norma dialogada pero aplicada es una herramienta eficaz.

“Es crear módulos en los cuales la gente que está en el módulo está unida por algo que es beneficio final. Eso es lo que hace evitar movidas, historias, consumos,....”

Interno (EP\_12:70)

“Esta nueva identidad al interno, de pasar de ser una persona pasiva a ser una persona activa, de saber que hasta un determinado punto el puede generar cambios en su entorno.”

Educadora (EP\_42:62)

La *construcción de valores compartidos* se realiza a través de los espacios participativos. Las deliberaciones y debates que se llevan a cabo, con la reconducción de los propios educadores, permiten la construcción de valores compartidos que fomenten y mejoren la cohesión social del grupo. Esta construcción genera aprendizajes específicos donde, a través del diálogo y la cooperación, se puede construir comunidad.

“Las comisiones se convierten en espacios de fomento de valores prosociales.”

Observación Participante (OP\_Comisiones modulares)

El *diálogo* es una de las herramientas claves en la construcción de valores sociales. Los espacios participativos suponen espacios de relación de construcción de valores junto a una amplia diversidad de personas y perfiles. Son espacios donde expresar y compartir ideas, donde se aprende a construir un discurso y una realidad adecuada para toda la comunidad.

“Te puedo decir que cuando ha habido un problema, los internos se acaban expresando. La diferencia es que entonces, como no habías estos espacios donde expresarse, era como una olla a presión y petaba, era cuando había plantes y motines.”

Funcionario (EP\_07:41)

“Es muy interesante que [el interno] pueda decir la suya, que tenga voz. Que el usuario al final de nuestra actividad aprenda, porque lo que queremos es que no vuelva.”

Director (EP\_09:30)

A través del *acompañamiento* del grupo de iguales permite una consolidación de los objetivos en la construcción cultural. Es el propio grupo el que construye cultura y el que establece los valores prevalentes en una realidad penitenciaria. Implicar a los propios internos supone implicarlos en la construcción de valores prosociales que podrán después aplicar en el proceso de salida.

“Muchas veces es por como está conformado el módulo, la dinámica. Por el mismo grupo de iguales que a veces, ostia, entre ellos ven y se dicen las cosas. Quiero decir el cambio no siempre vienen y fuera, el cambio viene de dentro.”

Educadora (EP\_42:36)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Cambio de estigma	4	---	---	---	---
	Construcción de valores compartidos	1	4	4	---	3
<b>Metodología</b>	Diálogo	1	1	---	1	---
	Acompañamiento	3	---	2	---	---
<b>Resultado</b>	Autoconfianza	1	---	2	---	----

Tabla 116. Resumen de Construcción cultural en MPIC

Un cambio de modelo penitenciario pasa por una reconstrucción cultural de la realidad penitenciaria. Para ello es importante que cambien los roles y la significación atribuida a la institución, su finalidad y los profesionales, y este es uno de los objetivos claves del CP. Especialmente los internos, y también los propios profesionales de tratamiento identifican la necesidad que este cambio se de para que la institución pueda tener un componente educativo. Este cambio de rol debe realizarse desde una construcción compartida de valores sociales que permitan a las personas que han pasado por prisión volver a tener un estatus de ciudadanía activo sin restricciones. Para ello, la implicación de la propia población penitenciaria, mejorando su propia autoimagen, la labor de los profesiones, pero en especial la labor de las entidades sociales es indispensable para conseguir dicho objetivo.

La construcción cultural se consigue a través de proceso de diálogo constante, donde se puedan definir las bases de la inclusión de la comunidad, mejorando así los procesos de inclusión y evitando la creación de bolsas de exclusión social. Un diálogo que debe ser acompañado por los profesionales, indicando y aportando elementos críticos de mejora que deben ser compartidos con toda la comunidad,

El proceso de cambio de modelo permite visibilizar al interno como agente activo del cambio y aportarle herramientas de cambio en su proceso identitario personal.

## GESTIÓN DEL CONFLICTO

La *existencia de espacios de diálogo* permite reducir los conflictos bien sea entre los propios internos, bien sea con la propia institución. Tanto funcionarios como internos aseguran que el conflicto es presente siempre en las relaciones humana, y más dentro de un Centro Penitenciario. Es por ello por lo que la posibilidad de poder tener espacios de gestión de estos permite aportar mejoras en la calidad de vida, así como en la dinámica del propio Centro Penitenciario.

“Te puedo decir que, si hay algún problema, los internos se acaban expresando. La diferencia es que entonces, antes, como no había estos espacios para expresarse, era como una olla a presión y explotaba”

Jefe de unidad (EP\_07:41)

La *mejora de las competencias* es uno de los resultados que los agentes han identificado en la creación de espacios y programas de gestión del conflicto. Los profesionales de tratamiento y la dirección del centro reconocen que la aplicación de estas metodologías permite mejorar las competencias y aprender otras formas de relacionarse, que pueden ser interiorizadas y llevárselas una vez salgan en libertad.

“Promocionar esto evidentemente repercute positivamente en su proceso de reinserción. Porque pueden aprender de alguna manera a relacionarse de esta manera y luego trasladarlo fuera.”

Trabajadora Social (EP\_14:63)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Existencia de espacios de diálogo	2	1	---	---	1
<b>Resultados</b>	Mejora de las competencias	---	---	1	2	---

Tabla 117. Resumen de Gestión del conflicto en MPIC

La existencia de programas de gestión del conflicto es percibida por los agentes de forma diversa. Por un lado, tanto funcionarios como internos, más proclives a la relación del día a día, perciben estos programas como espacios necesarios de gestión del conflicto que permiten reducir la conflictividad del propio centro, mejorando de esta forma la calidad de vida y la seguridad de las personas privadas de libertad.

Por otra parte, los equipos de tratamiento y la propia dirección del centro atribuyen a estos espacios, y en concreto las acción que se llevan a cabo, como espacios de mejora de las competencias, atribuyendo una finalidad más educativa a la acción que de ella se desprende.

## GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

La participación es parte del propio modelo a través de la *constitución de espacios de diálogo* entre los agentes, propuesto en el Centro Penitenciario Lledoners. Todos los agentes aseguran que los grupos de participación son inherentes al propio sistema penitenciario. La propia reglamentación penitenciaria recoge las comisiones como parte del proceso educativo, en la que participan diversos profesionales. Tanto los internos como los profesionales de

tratamiento entienden la necesidad de que todos los agentes formen parte de los grupos de participación, ya que, a demás de un espacio de opinión permite aprender a construir de forma conjunta el modelo de sociedad que se desea.

“Y se crearon las comisiones, y se pusieron en marcha, que ahora ya están en todos los módulos, y se pusieron en marcha en este sentido, para que los internos tuvieran opinión.”

Jefe de Unidad (EP\_07:30)

“En la misma cotidianidad del módulo que es su participación en la dinámica, es decir, tu eres un sujeto activo en tu vida, estés donde estés y si ahora estás en prisión tu puedes hacer cosas, no solo por ti sino por la dinámica del módulo, sea participar en comisiones sea en actividades.”

Educadora (EP\_42:07)

La *mejora de competencias sociales* especialmente en la construcción de comunidad es una de las consecuencias de los grupos de participación, especialmente señalada por los profesionales de tratamiento, pero a su vez también por la dirección del centro y los funcionarios de interior. Los internos, como así lo reconocen los profesionales de tratamiento, aprenden a construir comunidad a través de la práctica participativa, mejorando el empoderamiento de la persona y, consecuentemente, su motivación hacia el cambio identitario. Si bien la dirección valora que son espacios donde los internos tienen voz, el equipo de tratamiento percibe la importancia de estos como una herramienta de educativa y de cambio.

“Esta corresponsabilización de todas las cosas que se hacen, y pienso que esto da contenido a la persona y sentido, de alguna manera y si esto es una cosa que tu aprendes en responsabilizarte te lo llevas también cuando sales del centro.”

Educadora (EP\_42:10)

“ayuda tanto en la convivencia del patio como en su proceso de reinserción. Estos espacios donde los internos se pueden agrupar se pueden juntar, exponer quejas de mejoras, se trabaja la convivencia, se trabaja las relaciones positivas.”

Trabajadora Social (EP\_14:62)

La participación supone un *cambio de modelo* y este pasa por la creación de una nueva forma de entender el Centro Penitenciario. Todos los agentes entrevistados comparten la idea que la participación supone la creación de un nuevo modelo penal, basado en una nueva forma de relación de los agentes, tal y como destaca la dirección del centro, con una participación de los internos. Pero para ello es necesario una mayor implicación de todos los agentes, como destaca los internos entrevistados. Este nuevo modelo supone una nueva forma de gestionar los conflictos i una mejora significativa de los procesos de rehabilitación, elementos destacados por los profesionales de interior y la dirección del centro. Sin embargo, todos los agentes destacan que es un modelo en constante creación que necesita de tiempo y en el que deben señalarse determinados límites. Los grupos de participación supone ventajas significativas como vemos, que aportan una nueva manera de entender los centros Penitenciarios, pero estos deben estar delimitados y acotados.

“Por eso quiero escenarios de participación, tienen mucho valor, no solo porque inciden directamente en la rehabilitación, reinserción y seguramente aumentan el estándar de éxito, sino que hace que las competencias del propio personal penitenciario sean mayores.”

Director (EP\_09:07)

“Creo que falta creérselo todos un poco más, cuando digo todos es todos (...) a lo mejor se debería de contextualizar o se debería de guiar mejor esto de las comisiones.”

Funcionario (EP\_10:63)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Constitución de espacios de diálogo	3	2	2	1	1
<b>Resultados</b>	Mejora de competencias sociales	---	1	8	4	---
	Cambio de modelo	3	4	2	3	---

Tabla 118. Resumen de Grupos de participación en MPiC

Los agentes entrevistados identifican los grupos de participación con el cambio en el modelo penal, un modelo de corte más educativo. Un cambio centrado en la mejora de los procesos de rehabilitación que tiene como centro de la acción la participación activa de los internos, no solo en su proceso, sino también en la gestión del propio Centro Penitenciario. Una gestión que requiere de mayor implicación por parte de los equipos directivos tal y como destacan de forma exclusiva los internos del Centro Penitenciario. En general todos los agentes valoran la necesidad de mejorar y consolidar los espacios participativos como eje de una nueva manera de proceder en ejecución penal.

La creación de los grupos de participación es entendida como espacios de construcción conjunta de modelo entre todos los agentes, a la vez que es un espacio de altavoz de las necesidades de los propios internos. Destaca que tanto internos como equipo de tratamiento reclaman la implicación de todos los agentes en la construcción del modelo. Se entiende que los grupos de participación no son una finalidad *per se*, sino que permiten conseguir los objetivos propuestos.

Por último, estos grupos de participación son vistos especialmente por la dirección y el equipo de tratamiento como un espacio de mejora de las competencias y de empoderamiento de los internos en su propio proceso de cambio. Los grupos de participación posibilitan cambios identitarios que conducen al desistimiento delictivo y a un cambio en el rol social que venía desarrollando el interno.

## SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA

La visibilización del trabajo y *el cambio en el estigma social* que se lleva a cabo dentro de un Centro Penitenciario es esencial para posibilitar la posterior reinserción de la persona privada de libertad. Esta máxima, compartida tanto por los funcionarios como por los profesionales de tratamiento, implica la necesaria apertura del Centro Penitenciario a la sociedad. Hasta el momento el conocimiento que se tiene está supeditado a la información que aporta la ficción y no siempre es acorde a la realidad. Conocer como se trabaja, y conocer los propios procesos de cambio permitirá que la comunidad de acogida mejore su desconocimiento y facilite los procesos de reinserción.

“La sociedad es una gran ignorante de o que pasa en prisión y evidentemente si que la sociedad pueda saber como se trabaja en prisión, que es lo que se hace, para que se trabaja. Esto repercutiría positivamente en el interno, porque tendría una mejor acogida.”

Trabajadora Social (EP\_14:47)

*Proyectar el trabajo* realizado dentro de los centros a la comunidad es, y debe ser parte del trabajo educativo de los mismos. Así lo reconocen todos los agentes entrevistados. Todos ellos identifican la importancia de poder explicar a la comunidad, especialmente a los jóvenes, los factores y situaciones de riesgo para evitar la comisión de nuevos delitos. Esta acciones, además de mejorar y consolidar la narrativa desistosa del interno, y de retornar a la comunidad parte del daño ocasionado, supone la visibilización del trabajo educativo. Un trabajo que permite entender el proceso rehabilitador posibilitando el retorno a la comunidad de personas socialmente insertadas con valores prosociales, rompiendo de esta forma etiquetas y demostrando que la reinserción es posible.

“Ha habido una apertura de los Centros Penitenciarios hacia la sociedad y de integración de los internos en la sociedad (...) es totalmente necesario , o sea en el momento en que la sociedad entienda que el interno una vez ha hecho su recorrido dentro de prisión puede ser apto o es apto para convivir, en el momento en que la sociedad lo entienda y participe, este prejuicio desaparecerá.”

Funcionario (EP\_10:53)

“Las actividades de sensibilización permiten romper la estigmatización a la vez que consolidar el trabajo realizado.”

Observación participante(OP\_Charlas institutos)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Cambio en el estigma social	---	2	2	---	---
<b>Metodología</b>	Proyección del trabajo	1	3	2	1	1

Tabla 119. Resumen de Sensibilización comunitaria en MPIC

Todos los agentes entrevistados coinciden en dar importancia al trabajo de sensibilización comunitaria. El oscurantismo en el que ha vivido durante muchos años la cárcel debe ser superado, abriendo las puertas y permeabilizando el trabajo que se realiza en su interior, y así lo expresan los profesionales de intervención. Esta apertura debe ir centrada a eliminar estereotipos propios de la ficción, presentando y mostrando el trabajo que se realiza en su interior.

Una de las acciones que debe permitir conseguir este objetivo, como así indican todos los agentes, es la sensibilización a la comunidad a colectivos de riesgo, especialmente en jóvenes, en materias como la violencia de género. Sensibilizar en estos temas permitirá mejorar los procesos de desistimiento del interno y especialmente, proyectar una imagen diferente del interno penitenciario, demostrando que puede ser efectiva la segunda oportunidad.

## RESUMEN

	Cambio de la norma	Construcción cultural	Gestión de conflictos	Grupos de participación	Sensibilización comunitaria
Objetivos	Participación de los internos	Cambio de estigma  Construcción valores compartidos			Cambio en el estigma social
Metodología		Diálogo  Acompañamiento	Espacios de diálogo	Constitución de espacios de diálogo	Proyección del trabajo
Agente					
Resultados		Autoconfianza	Mejora competencias	Cambio de modelo  Mejora competencias sociales	

Tabla 120. Resumen de los códigos de Participación social y educación ciudadana según objetivos, metodología, agentes y resultados.

Uno de los objetivos clave en la dimensión de participación es la construcción de valores sociales, compartidos entre toda la comunidad, que permita mejorar el proceso de inserción. Para ello es necesario mejorar la visión que se tiene de la persona privada de libertad a través del cambio de estigma.

Para poder conseguir dichos objetivos, el diálogo y los espacios participativos son las herramientas de las que se vale el Centro Penitenciario. Unos espacios que deben ser acompañados por los profesionales y que deben consolidar competencias personales y sociales que mejoren la relación para con la comunidad.

Un buen proceso participativo y las acciones de educación ciudadana deben permitir no solo mejorar las competencias de la persona para la mejora de los procesos de inclusión social, sino, que, especialmente, deben empoderar al interno en su proceso de cambio, redescubriendo nuevas identidades. Este nuevo planteamiento de la acción supone un cambio en el modelo y la percepción de la institución penitenciaria, más educativa y favorecedora de procesos de reinserción.

## 8.7. Resumen de los códigos

En el presente resumen se recogen las principales ideas y conceptos que han salido a lo largo de la descripción de los resultados. En ella reflejamos los resultados en cuatro grandes apartados: objetivos de la intervención, metodología utilizada para conseguir tales fines, los agentes responsables de su aplicación, y, los resultados que aporta la aplicación del modelo. Se recoge en un cuadro explicativo cada uno de los resultados por código y dimensión (se resalta en un color diferente los resultados provenientes de los instrumentos cuantitativos, para mayor discriminación). Posteriormente se desarrollarán las ideas contenidas en el cuadro explicativo.

			Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados
Definición del sistema penal	Cohesión social			Aprendizaje formas de relación		
				Apoyo social percibido		
	Fin de la pena	Reinserción social	Rehabilitación Inserción en la comunidad	Práctica educativa		
		Desistimiento	Voluntad de cambio	Condiciones para el cambio Riesgos		
	Retribución					Tiempo pagado
	Responsabilidad comunitaria		Implicación de la comunidad	Trabajo en red		Mejora proceso de inclusión
Sociedad del riesgo			RisCanvi			
Objetivos de la reinserción	Educación			Formación laboral		Mejora del proceso de integración
	Empoderamiento			Actividades y espacios de vida		
				Dificultades		
				Implicación de los internos Construcción de nueva identidad		
	Ocio		Cambio de estilo de vida	Innovación en actividades saludables		
	Salud		Reducción del riesgo			
	Trabajo		Trabajo protector	Formación laboral		
	Vínculos sociales				Familia Red comunitaria	Superar el aislamiento social
Vivienda						
Acogida y calidad de vida	Acogida			Proceso de acogida Información	Promotor Cívico	Mejora del bienestar
	Calidad de vida		Oportunidad para el cambio	Provisión de material	Profesionales	Trabajo digno y humano
			Desistimiento	Proceso de entrada	Grupo de iguales	Cuidado de vulnerables
				Clima ambiental		Uso del diálogo en la relaciones personales
				Relación con los profesionales		Disminución de comportamientos subculturales
				Gestión dialogada del conflicto Contacto con familiares		Mejora del bienestar subjetivo



			Autonomía en el proceso de cambio			
	contrato terapéutico-educativo	Mejora de las competencias	Trabajo interdisciplinario Implicación del interno			
	Derechos de los internos	Conocimiento de la norma	Promoción al cambio Trato humano Aplicación de la norma			
	Motivación al cambio		Acción tratamental Clima ambiental Participación y comprometida del interno	Interno Equipo interdisciplinario		
Autocontrol y mejora de las competencias	Aceptación de la norma	Mejora del proceso de reeducación	Modelaje de vida		Exceso de norma	
	Factores de protección	Intervención etiología delictiva	Red social	Familia		
			Trabajo			
	Factores de riesgo	Voluntad de cambio	Prevención, educación escolar y Participación			
			Apoyo social	Control del consumo de drogas		
	Intervención ambiental		Espacio educativo Gestión del tiempo		Mejora del bienestar	
Programa de tratamiento	Mejora de las competencias	Promoción al cambio Evaluación		Efectividad		
Relación tutorial	Promoción al cambio	Vínculo	Tutores			
Vínculos sociales y comunitarios	Agentes comunitarios	Implicación de la comunidad	Refuerzo de la mejora de las competencias			
		Apoyo externo de la comunidad				
	Apego	Mejora de la seguridad en la transición a la libertad	Contacto efectivo		Relación de confianza y seguridad	
	Participación comunitaria	Implicación de los internos	Trabajo en red	Entidades sociales		
	Trabajo con familias		Apoyo	Familia	Elemento desistor	
Transición a la libertad	Reducción del riesgo de comisión de nuevos delitos	Corresponsabilidad Elemento normalizador en la reinserción		Peligro de la falta de recursos		
Participación social y educación ciudadana	Cambio de la norma	Participación de los internos				
	Construcción cultural	Cambio de estigma	Diálogo		Autoconfianza	
		Construcción valores compartidos	Acompañamiento			
	Gestión de conflictos		Existencia de espacios de diálogo		Mejora de las competencias	
	Grupos de participación		Constitución de espacio de diálogo		Cambio de modelo Mejora de las competencias sociales	
Sensibilización comunitaria	Cambio en el estigma social	Proyección del trabajo				

Tabla 121. Resumen de todos los códigos por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados en MPiC

Para el análisis de los códigos se han seleccionado aquellos códigos identificados por cada uno de los apartados de análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Esta selección ha permitido identificar las tendencias generales según los apartados definidos. Una vez llegados a este punto hemos identificado las tendencias generales por cada uno de ellos, a través del significado aportado en la descripción del código en el apartado de resultados. Definido el cuadro de correspondencias entre los códigos por apartado se ha procedido a la descripción general de las tendencias identificadas por cada modelo de estudio.

Lo que presentamos a continuación es la descripción sintética de todos los códigos pertenecientes a las seis dimensiones de estudio, según los apartados definidos en el análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Este análisis no permite identificar tendencias generales por Centro Penitenciario que deben ayudar en la elaboración de la convergencias y divergencias por Centro Penitenciario.

## Objetivos

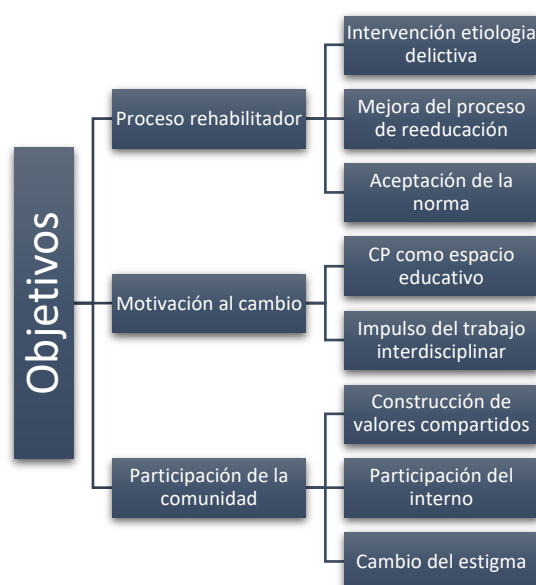


Figura 17. Resumen de los objetivos del MPIc según resultados de la investigación.

Según se desprende del análisis de los instrumentos y tal y como queda reflejado en el cuadro-resumen adjunto, se pueden identificar tres grandes objetivos estratégicos sobre los que se debe centrar la ejecución penal. Según los agentes entrevistados en el Centro Penitenciario Lledoners, la intervención penal debe asegurar y potenciar el proceso de rehabilitación de la persona privada de libertad. Así pues, se presenta un modelo penitenciario que centra su acción en el cambio, en la construcción de nuevas identidades que permitan a la persona no cometer nuevos delitos, a la vez que le permitan vivir en comunidad respetando las normas y el resto de los ciudadanos. Este proceso de rehabilitación se centra específicamente en la intervención centrada en la etiología delictiva, es decir, en las causas que han provocado la comisión del hecho delictivo. La acción del Centro Penitenciario, pues, busca una mejora en el proceso reeducativo a través de la mejora competencial y la acción dirigida a la prevención de los factores de riesgo. Asimismo, se destaca la presencia de la norma como un elemento regulador e incorporador. El Centro Penitenciario, como institución educativa que promueve el cambio y facilita el proceso de reincorporación social, debe tener

un sistema normativo rígido y sólido que permita al interno interiorizar la importancia del respeto a la norma como límite en las relaciones sociales.

Este proceso rehabilitador debe contar con la participación del interno, eje central de la intervención. Así pues, la acción educativa del Centro Penitenciario se centra en la promoción de acciones y proyectos que favorezcan la motivación al cambio del interno. No existe un proceso de reinserción eficaz si no existe una clara motivación por parte de la persona privada de libertad al cambio identitario. Así pues, las acciones educativas deben incidir constantemente en la construcción de narrativas desistoras que permitan avanzar en los diferentes estadios de cambio. Un proceso que, lejos de ser lineal, se presenta circular, y es por ello por lo que la intervención de los equipos interdisciplinarios favorece dicho proceso. Los equipos de profesionales y colaboradores deben impulsar la motivación al cambio, así como potenciar, acompañar y favorecer la consolidación de las narrativas que mejoren los procesos de inclusión social.

Y de la misma forma que no existe proceso de rehabilitación si la voluntad de cambio de la persona privada de libertad no existe tampoco un trabajo realmente rehabilitador y de reinserción sin la participación de la comunidad en dicho proceso de cambio. El proceso de inclusión requiere de una implicación del interno para con su proceso, pero, a su vez, para con la comunidad. Una implicación que debe favorecer la construcción de valores sociales compartidos, donde todos los agentes tengan su espacio social y se reconozcan mutuamente como parte de la comunidad, evitando, de esta forma, procesos excluyentes que favorezcan prácticas antinormativas y antisociales. La implicación de la comunidad, no solo en la acción, sino especialmente en la construcción de valores compartidos y la desestigmatización del concepto de interno deben ser parte de los objetivos del sistema de ejecución penal.

## Metodología

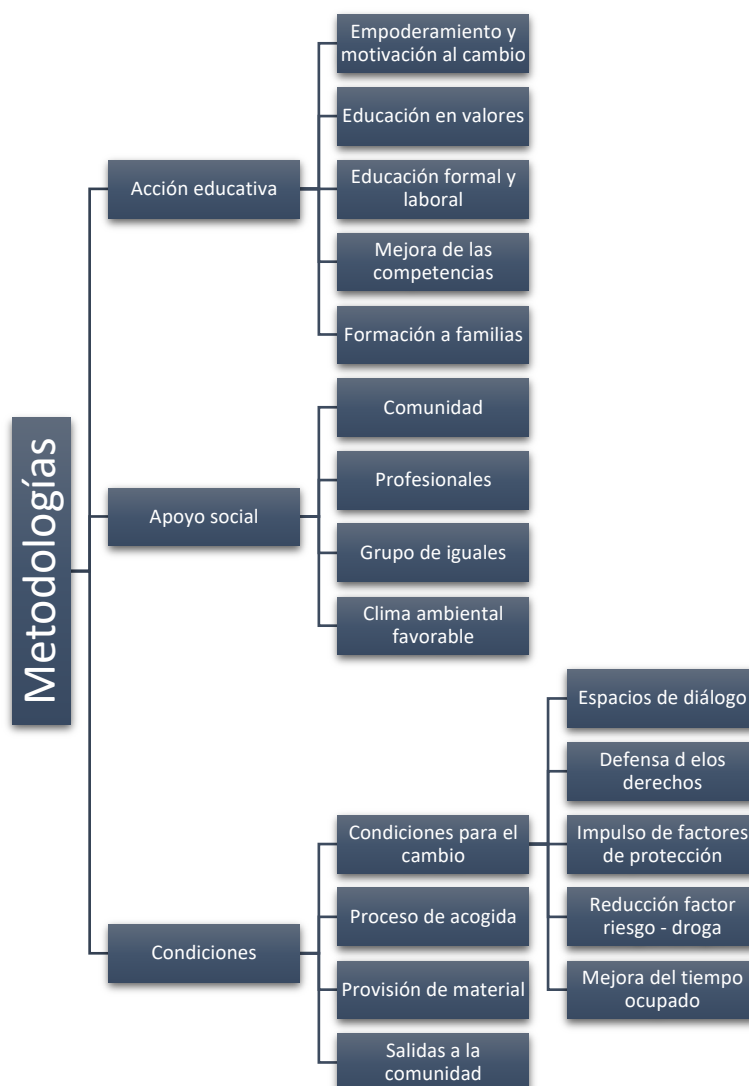


Figura 18. Resumen de las metodologías implementadas en MPIC según resultados de la investigación

Se define a continuación la metodología a implementar para la consecución de los fines expuestos en el punto anterior. Según se desprende del análisis de los instrumentos realizado para el Centro Penitenciario Lledoners, se han identificado tres grandes líneas metodológicas que, en su correcta aplicación, permiten la consecución de los objetivos planteados. Por un lado, encontramos todas las acciones educativas. Es decir, acciones de cambio en la persona que, a través de estrategias intencionales, posibilitan dicho proceso de cambio. Si bien son variadas, deben darse de forma simultánea en un momento u otro de la intervención. El empoderamiento de la persona, a través de procesos de motivación al cambio, permite a la persona sentirse parte activa del cambio. Para ello se valoran necesarias propuestas de intervención propias de la educación no formal o educación social que mejoren la adquisición de competencias y valores sociales, posibilitando una vida en comunidad. Junto a esta intervención, la mejora de la capacitación laboral y educativa, junto a la mejora de las competencias personales y sociales a través de los programas, serán herramientas de cambio que aumenten los factores de protección social frente a situaciones de riesgo y exclusión. Finalmente, los agentes entrevistados destacan la importancia de la formación a los agentes sociales, especialmente la familia, como responsabilidad de la propia institución

penitenciaria. La familia será el agente social de apoyo una vez inicie procesos de salida en comunidad y éstos deben ser capacitados en la detección de situaciones de riesgo, así como la mejora de la red de apoyo en caso de necesidad.

Una segunda línea metodológica que se extrae en el análisis discursivo en la implementación de acciones de apoyo en el proceso de cambio, Un apoyo que debe provenir no solo de los equipos interdisciplinarios, principales agentes en la motivación al cambio, sino también de los agentes comunitarios, tanto en privación de libertad como durante los procesos de transición a la libertad. Pero se destaca iterativamente el apoyo realizado por el grupo de iguales. Un apoyo que debe permitir procesos de modelaje positivo hacia el cambio. Así pues, la institución penitenciaria debe favorecer, según se desprende del estudio, procesos de acompañamiento y apoyo entre los grupos de iguales que permitan este proceso de modelaje. Finalmente, la creación de climas ambientales adecuados que mejoren y faciliten las relaciones sociales, favorecerá en gran manera la consecución de los objetivos planteados. Los centros penitenciarios, además de mejorar y favorecer procesos de formación, deben tener especial cuidado en las dinámicas que se establecen durante el tiempo de ocio, minimizando o eliminando las conductas de tipo subcultural.

Por último, el análisis discursivo destaca la importancia de la creación de las condiciones ambientales y materiales que posibiliten climas ambientales adecuados que permitan consolidar, a través de la práctica experiencial y el acompañamiento mutuo entre los diferentes agentes, los aprendizajes realizados en espacios de intencionalidad educativa. Para ello, la mejora de la calidad de vida es un elemento esencial, ya que debe aportar no solo los materiales necesarios para cubrir las necesidades de las personas, sino, a su vez, facilitar unas condiciones adecuadas que mejoren y posibiliten las acciones metodológicas descritas. La creación de espacios de diálogo, que favorezcan la defensa de los propios derechos, junto a la incorporación en el proceso de trabajo de factores de protección y la eliminación de los principales factores de riesgo, especialmente las drogas, son algunos de los más destacados. Otro de los aspectos a tener en cuenta, es el cuidado en los procesos de acompañamiento, especialmente el de vinculación en la acogida, ya que la entrada en el propio Centro Penitenciario marcará la actitud del interno en su proceso de cambio. Pero sin olvidar el proceso de transición a la libertad, que debe entenderse como parte indispensable del propio proceso de cambio.

### Agentes



Figura 19. Resumen de los agentes participantes en MPIC según resultados de la investigación.

Según se desprende del análisis efectuado, existe un consenso en considerar al interno como eje central de la acción educativa. Una participación que va más allá de ser sujeto receptivo en la acción educativa, sino que se presenta como sujeto activo no solo de su propio cambio, sino de la dinamización y cogestión de las propuestas educativas que realiza en Centro Penitenciario. El interno es pues, el centro de la acción, ya que serán el grupo de iguales los responsables del proceso de acompañamiento y motivación al cambio, destacando en este aspecto la figura del Promotor Cívico. Este interno, formado para tal finalidad, comparte la responsabilidad de dar información y acompañar a los internos nuevos durante su primer contacto con la institución penitenciaria. Es pues, un agente promotor de valores sociales y la persona que introducirá en la cultura penitenciaria al interno, una cultura de cambio donde se perciba la institución como un espacio educativo y una oportunidad para la mejora.

Junto a los internos, los agentes sociales, pero especialmente la familia, es otro de los agentes centrales y destacados que deben tenerse en consideración en el proceso de ejecución penal. Si bien la familia no es receptora directa de la acción penitenciaria, ésta debe ser tomada en cuenta en cuanto es un factor protector en el proceso de salida y el principal vínculo con la comunidad. El Centro Penitenciario debe tener en cuenta su participación y ceder un espacio para mejorar su labor de acompañamiento. Espacio que también debe ser prestado a las entidades sociales que, además de ser un apoyo en el proceso de cambio, es el principal apoyo en la transición a la libertad. El centro Penitenciario debe facilitar el trabajo en red con las entidades considerándolas parte del propio equipo de trabajo.

Finalmente se señala la importancia del trabajo de los equipos interdisciplinarios como agentes de cambio positivo de los internos. Son los principales responsables del cambio y las personas que deben acompañar al interno a lo largo de su paso por el Centro Penitenciario Lledoners. Se reclama una actitud positiva y acompañadora que favorezca la consecución de los objetivos planteados.

## Resultados

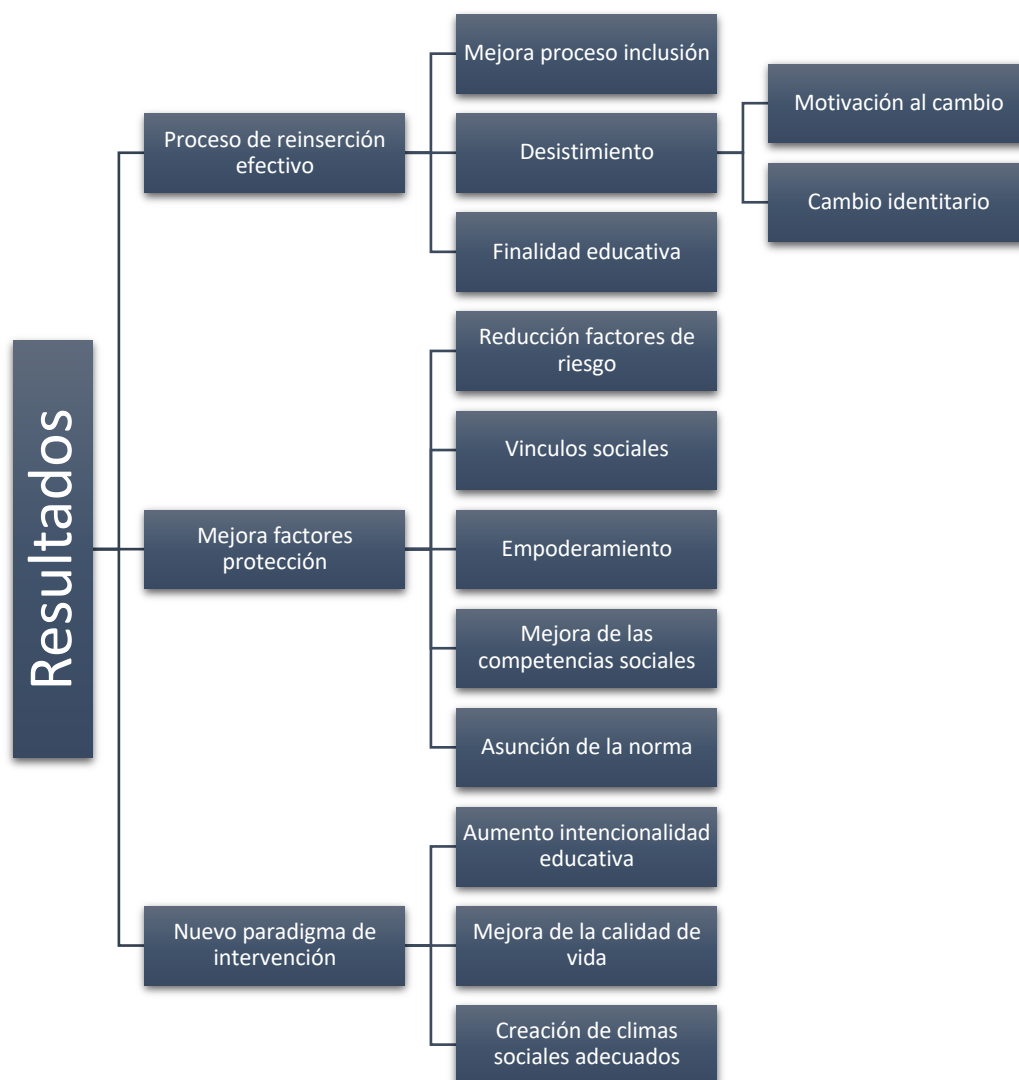


Figura 20. Resumen de los resultados obtenidos o deseados en MPiC según los resultados de la investigación.

La aplicación de un Modelo de Participación y Convivencia, y tal y como se desprende del análisis realizado, reporta unos resultados positivos que permiten dar respuesta a los objetivos planteados, a la vez que favorecen espacios adecuados para el cambio. Los agentes entrevistados, han identificado tres grandes líneas entorno a los resultados que aporta el modelo que propone el Centro Penitenciario Lledoners. Por un lado, el MPiC mejora de forma considerable el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad. El paso por el Centro Penitenciario Lledoners mejora los procesos de desistimiento en cuanto sus acciones se centran en la motivación al cambio, facilitando, de esta forma, un cambio identitario del interno convirtiéndose en un factor de protección delante de futuras situaciones de riesgo social. Todas las acciones que se desarrollan dentro del Centro Penitenciario tienen como objetivo la promoción al cambio y es por ello por lo que este planteamiento mejora de forma ostensible, como así indican los agentes entrevistados, los procesos de inclusión social.

Junto a la mejora en el proceso de reinserción, se destaca la importancia de un trabajo centrado en la persona que mejora los factores protectores. La extinción de los factores de riesgo debe ir acompañada de la promoción y desarrollo de factores de protección que peritan

a la persona construir una nueva identidad dando garantías de retorno a la comunidad sin cometer nuevos ilícitos penales. Para ello es necesario que el interno, mejore su capacidad de afrontar y superar las dificultades que puedan aparecer, empoderándose delante de los contratiempos, a la vez que establezca vínculos sociales tanto con entidades especializadas de atención y prevención como con entidades y recursos comunitarios que mejoren su incorporación a la comunidad. Este proceso, debe ir precedido de un trabajo intensivo en el que se mejoren las competencias sociales en fase de privación de libertad, incidiendo en los factores de riesgo presentes, especialmente los dinámicos. Para ello la norma será un límite necesario que nos permitirá guiar el espacio social en el que el interno debe mantenerse, aprendiendo a respetar y asumir la norma como parte del proceso de incorporación social. El trabajo competencial, junto al proceso de empoderamiento y posterior vinculación comunitaria deben fortalecer la construcción de unos factores de protección que permitan vivir de forma efectiva en comunidad.

Por último, los agentes entrevistados han destacado la importancia del cambio de paradigma en el proceso de ejecución penal. El sistema penitenciario moderno debe virar hacia modelos de corte educativo, que favorezcan la participación del interno y los procesos de cambio, donde se presente un espacio que aporte calidad de vida a las personas privadas de libertad, sin excepción, siendo la propia institución un espacio educativo y no de castigo. Así lo entienden los agentes que han formado parte de la investigación del Modelo de Participación y Convivencia.

### Análisis nube de palabras

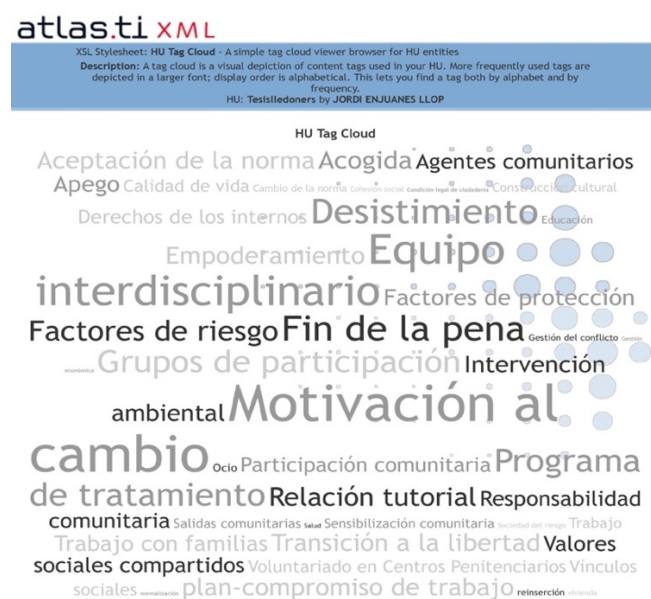


Figura 21 Nube de palabras del MPiC, generado a través de Atlas.ti

Según el análisis por nubes de palabras, los agentes entrevistados en el Centro Penitenciario Lledoners toman como ideas claves aspectos de tipo técnicos y motivacional al cambio, que permiten conseguir los objetivos de reeducación y reinserción social. La acción del cambio recae sobre los propios profesionales, siendo estos los motivadores y facilitadores del cambio, a través de las herramientas técnicas que ponen a su disposición. A su vez, se identifica la institución penitenciaria como un espacio educativo que permite al interno



consolidar un cambio identitario, a la vez que el propio fin de la pena no es solo intervenir en los factores de riesgo sino en posibilitar un proceso de desistimiento que evite la nueva comisión de actos ilícitos junto a la posibilidad de facilitar un cambio en el proceso identitario. Se percibe como idea central, y reiterada en el discurso de los agentes entrevistados, la *motivación al cambio* de las acciones que se desarrollan dentro del centro penitenciario. Este código tiene una presencia repetida y reiterada por todos los agentes, siendo la idea principal en la acción del Centro Penitenciario Lledoners. Motivación que recae sobre la acción del *Equipo Interdisciplinario*, eje de la intervención penal y de la acción educativa. La acción de los equipos de profesionales y agentes sociales que intervienen, no pasan por la obligación en la participación al tratamiento, o la retribución como finalidad básica, sino que el apoyo propuesto es parte de un proceso en el que se motiva, se propone y se acompaña en las acciones que deben permitir al interno el cambio identitario.

El *desistimiento*, entendido como la tendencia a la cesación de la carrera delictiva y, a su vez, la voluntad por parte del propio interno del cambio en su identidad antisocial es vista como uno de los principales *Fines de la pena*. Para ello, los *programas de tratamiento*, junto a la *relación tutorial* i la mejora del clima social a través de una *intervención ambiental*, se identifican como las herramientas centrales en dicho proceso. La participación de los internos en su proceso, así como en la cogestión de las acciones desarrolladas en el propio Centro Penitenciario, permiten identificar y consolidar un imagen prosocial, empoderándolo en este proceso de cambio.

## Capítulo 9. Análisis y discusión de los resultados

### Unidad Terapéutica y Educativa

El segundo caso de estudio de la presente tesis es la Unidad Terapéutica y Educativa del CP de Jaén (en adelante UTE). Vamos seguidamente a describir el estudio de esta unidad. Para ellos se procederá al análisis de los cuestionarios, las entrevistas, así como las observaciones realizadas en el trabajo de campo. Las actuaciones que se han realizado han sido:

Instrumento	Participantes/documentos/espacios
Análisis documental	6 documentos
Observación participante	Actividad diaria Programa de tratamiento Grupo terapéutico – seguimiento Grupo terapéutico Taller de cerámica Charla en institutos Expulsión de la unidad terapéutica
Entrevistas	Dirección (1) Funcionarios (1) Equipo tratamiento (2) Internos (9)
Cuestionarios	57 cuestionarios

Tabla 122. Relación de instrumentos y participantes en el análisis de la UTE.

A continuación, analizaremos los resultados obtenidos clasificados según las dimensiones objeto del estudio. En cada dimensión presentaremos los resultados que se han obtenido de los instrumentos citados anteriormente ordenados según los códigos de análisis. Como pasará en el caso anterior, el análisis será preeminentemente cualitativo salvo el código Calidad de Vida en el que se incluirá un análisis cuantitativo procedente del cuestionario MQPL.

#### 9.1. Definición del sistema penal

En esta dimensión los códigos que se analizarán son: a) Cohesión social, b) Fin de la pena, c) Responsabilidad comunitaria, y, d) Sociedad del riesgo

#### COHESIÓN SOCIAL

El *trabajo compartido* hacia los resultados es uno de los objetivos a trabajar en el Centro Penitenciario que deben permitir una comunidad cohesionada. Tanto internos como profesionales de tratamiento, entienden esta premisa como esencial, identificando el trabajo conjunto como uno de los elementos claves que deben darse para posibilitar sociedades más cohesionadas. La norma se convierte en un elemento central y esencial que permite guiar hacia este objetivo. La lucha hacia una mejora de la comunidad necesita de la implicación de todos los agentes de la comunidad

“Tanto los internos como los propios profesionales que trabajan aquí luchamos por la misma causa: la reinserción de las personas, y todos participamos todos a una”

Interno (EP\_16:05)

El *interno como promotor del cambio* es una de las herramientas que posibilitan la cohesión del grupo dentro del CP. Participar no es solo cambiarse a uno mismo, sino que es mejorar el entorno social y contribuir a una mejora de la calidad de vida de toda la comunidad. Para ello es necesario que los sujetos se empoderen y se crean agentes activos en el proceso de cambio. Internos y profesionales de tratamiento identifican el empoderamiento del interno, no solo con la mejora de sus competencias, sino como un agente que contribuye a mejorar la cohesión de la comunidad.

“El interno en todo momento es una parte fundamental y participa tanto para sí mismo como hacia los propios internos.”

Interno (EP\_16:08)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Trabajo compartido	1	---	1	---	---
<b>Metodología</b>	Interno promotor cambio	1	---	1	---	---

Tabla 123. Resumen de Cohesión social en UTE.

La cohesión de un territorio necesita sin lugar a duda la participación y voluntad de los agentes que forman parte. Para ello, el proceso de reeducación llevada a cabo dentro de la UTE no se centra solo en la mejora de las competencias personales, sino que pretende ser un espacio de práctica en educación ciudadana, contribuyendo a empoderar al interno como sujeto de cambio y agente activo en la mejora de la cohesión social. Para ello, se posibilita un espacio de trabajo conjunto interno-profesionales que debe ir dirigido a mejorar la consecución del objetivo.

FIN DE LA PENA

La interiorización de cual es la finalidad de la pena por parte de los agentes entrevistados marcará las actuaciones que se lleven a cabo dentro de la UTE. Según se desprende de las entrevistas y la observación participante, y teniendo en cuenta la propia definición de unidad especializada, la UTE centra su atención en la mejora de las competencias que permitan al interno desistir en su carrera delictiva, mejorando, a su vez, competencias ciudadanas que aseguren su proceso de reinserción. Así pues, la acción educativa que se lleva a cabo dentro de la unidad tiene como primordial finalidad el desistimiento delictivo, centrado especialmente en la intervención sobre la etiología delictiva, junto al acompañamiento en el proceso de cambio identitario. El paso por la UTE se percibe como una oportunidad al cambio y en ningún caso se percibe este proceso como un castigo por las acciones anteriores. La mirada terapéutica y educativa de la unidad centra su acción hacia acciones de cambio identitario de forma casi exclusiva.

Detallamos seguidamente las aportaciones de los agentes en relación a los dos grandes fines identificados en el trabajo de campo: el desistimiento delictivo, y la acción reeducativa que permita procesos de reinserción eficaces.

### Reinserción social

La *normalización* es identificada por el equipo de tratamiento y la dirección de la unidad como una de las finalidades de la UTE. Se trata de preparar al interno en su proceso de reinserción social y restablecer, de esta forma, su sistema de vida, siendo éste consciente de las limitaciones y los riesgos que le han llevado a la comisión de actos delictivos.

“El objetivo general de la unidad es el proceso de preparación sistemática a través de una educación integral que les permita al interno la concienciación y la normalización para su reinserción e incorporación a la comunidad”

Responsable UTE (EP\_24:02)

El *cambio identitario* del interno debe permitir superar antiguas concepciones y valores sociales, preeminentemente subculturales y antisociales, que permitan a la persona viviera en sociedad y respetando la norma. Para ello, el crecimiento personal y el empoderamiento en el proceso de cambio es fundamental, para, posteriormente, consolidar la adquisición de valores sociales y una mayor consciencia de comunidad. Los profesionales de tratamiento y el equipo directivo, si bien también los propios internos, identifican los procesos de concienciación y de crecimiento personal como ejes en la intervención.

“La finalidad de la UTE es la deshabitación del interno de sustancia tóxicas, así como su madurez personal, asumiendo la responsabilidad de sus actos. Crecimiento personal en la integración en su sistema familiar.”

Educador (EP\_23:01)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Análisis documental
<b>Objetivo</b>	Normalización	---	---	1	1	---
<b>Metodología</b>	Cambio identitario	2	---	1	1	---

Tabla 124. Resumen de Reinserción en UTE

Tanto profesionales de tratamiento como equipo directivo están de acuerdo en que la finalidad de la UTE debe ser no solo incidir en los factores que han causado la etiología delictiva, sino, especialmente, en asegurar un proceso de reinserción adecuado que permita a la persona retornar a la comunidad en condiciones de respetar la ley, así como el resto de los agentes de la comunidad. A su vez, estos estos agentes, así como los internos, entienden que este proceso debe iniciarse dentro del Centro Penitenciario incidiendo en el proceso de cambio identitario que posibilite una asunción de valores prosociales y estilos de vida saludables.

### Desistimiento

La *voluntad de cambio* es el elemento central y clave en el proceso desistor. Todos los agentes, especialmente los internos, coinciden en afirmar la necesaria voluntad de la persona en la consolidación de su proceso de cambio. Para ello es necesario que la persona se crea capaz de poder superar dichos procesos, identificándose el proceso de empoderamiento

como uno de los estadios iniciales en los que debe trabajar la UTE para conseguir dicha finalidad. El cambio se da en la persona y se necesita tiempo, pero ello no quita de la importancia de la motivación en este sentido, y esta debe ser la labor principal de la UTE, posibilitar dicho cambio.

“Lograr que el interno conozca otra realidad, aprenda, cambie para poder afrontar con ciertas garantías el abandono definitivo del consumo de sustancias tóxicas.”

Funcionario vigilancia (EP\_21:01)

“La persona que quiere cambiar, por supuesto que cambia y el educador y la psicóloga orientan en como se trabaja aquí”

Interno (EP\_15:05)

Para ello, los *grupos terapéuticos* son una herramienta central en el proceso de cambio y desistimiento. En el grupo, el interno aprende a darse cuenta de sus acciones, interiorizar la necesidad de cambio y consolidar una narrativa de cambio que debe guiar sus acciones dentro de la UTE y, especialmente, en el proceso de salidas exterior. Todos los agentes entrevistados, pero especialmente y de forma significativa los internos, identifican estas metodologías de intervención como el espacio que debe permitir dicho cambio y aportar el proceso empoderador necesario para el cambio. Son los internos los que han identificado como el trabajo en relación a la historia de vida permite mayor visibilización de los elementos críticos que han llevado a la persona a cometer delitos y consumir drogas, siendo estos el inicio del proceso de cambio.

“lo que más me ha ayudado, como quien dice más, es la terapia de Grupo, ya la gente que ha tenido problemas como yo, gente mucho mayor que yo, me han abierto los ojos, y la manera que podía solucionar mis cosas.”

Interno (EP\_37:01)

El proceso desistor conlleva un *proceso de cambio identitario*, en el que el interno asume valores de tipo prosocial, consolidado con un discurso desistor tanto en la forma como en el proceso de gestión de los conflictos. Los agentes entrevistados, y de forma muy significativa los profesionales de tratamiento, pero también internos, identifican dicho cambio en el desistimiento del consumo de drogas, principal finalidad de la UTE. Si bien este es el principal cometido, y permitirá al interno relacionarse con la comunidad de forma distinta a como lo venía haciendo, los profesionales de tratamiento ven necesario que el interno conozca y viva otra realidad que permita dicho cambio. Para ello, el ingreso en unidades especializadas como la UTE será un elemento crítico.

“En la UTE se posibilita que los internos inicien un proceso de deshabitación a las drogas, unido a un proceso sincero de cambio y crecimiento personal”

Trabajador Social (EP\_22:02)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Voluntad de cambio	9	1	2	1	---
<b>Metodología</b>	Grupo terapéutico	8	1	3	1	---
<b>Resultados</b>	Cambio identitario	2	---	5	---	---

Tabla 125. Resumen de desistimiento en UTE.

El cambio en el proceso delictivo pasa por la voluntad del propio interno en relación al cese de la conducta antisocial y delictiva, tal y como afirman todos los agentes entrevistados. Dicha voluntad, debe ser promocionada y auspiciada por la propia institución facilitando procesos de cambio identitario que permitan incorporarse a la comunidad, a la vez que asumiendo unos valores y competencias que le permitan vivir acorde a la norma. Los grupos terapéuticos, a través de la introspección y el apoyo mutuo entre los internos, permite este primer paso de cambio, como así reconocen los internos. Junto a esta intervención deben darse unas condiciones necesarias que permitan iniciar y consolidar tanto una narrativa como procesos de cambio. La adecuación de un espacio libre de drogas, el trabajo grupal de construcción de valores y la vivencia de otra realidad alejada de las formas de relación habituales, deben permitir al interno la construcción de procesos de cambio identitario que aseguren procesos desistores eficaces.

### Retribución

No se han identificado aportaciones de los agentes participantes entorno a este subcódigo. En ningún caso, des de la UTE del CP de Jaén se asocia el proceso de ejecución penal a procesos de tipo retributivo.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
		---	---	---	---	---

Tabla 126. Resumen de retribución en UTE

### RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

La *implicación de la comunidad* en el proceso de reinserción social es un elemento clave como así afirma los funcionarios de interior y los profesionales de tratamiento. Una responsabilidad que recae sobre todos los agentes de la comunidad, y la UTE y sus internos, como parte de esta, deben tener presencia activa. La participación de las entidades dentro de la unidad es necesaria en la consolidación e inicio del proceso de tratamiento, pero esta debe tener su apoyo en el proceso de transición a la libertad. Y precisamente en este segundo punto es donde la presencia de una red comunitaria no extensa dificulta sobremanera en retorno del interno a la comunidad. Tanto profesionales de tratamiento, como equipo directivo e internos identifican esta realidad como uno de los principales frenos al proceso de inclusión social.

“Desgraciadamente la red comunitaria es escasa y se carece de los recursos necesarios.”

Educador (EP\_23:11)

Los internos se forman como agentes de prevención , permitiendo una *reducción en el consumo de drogas*. Junto a las entidades, los internos y la comunidad que conforma la UTE, tal y como reconocen los profesionales de tratamiento, tienen su parte de responsabilidad en la reducción de los prejuicios con los que se puede encontrar la comunidad. Si bien debe ser ésta la que permita una acogida adecuada, tal y como se desprende de las entrevistas, los

internos deben implicarse en la mejora de las condiciones sociales que faciliten su retorno a la comunidad. Así pues, la organización de acciones de sensibilización y de prevención en el consumo de drogas, deben permitir visibilizar al interno como un agente comprometido con la comunidad, facilitando de esta forma el compromiso de la propia comunidad.

“los internos ayudan con su experiencia a la comunidad educativa y en especial al alumnado en un programa a tal efecto”

Funcionario vigilancia (EP\_21:11)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Objetivo</b>	Implicación de la comunidad	1	2	2	1	---
<b>Metodología</b>	Reducción en el consumo de drogas	---	---	2	---	---

Tabla 127. Resumen de Responsabilidad comunitaria en UTE

La UTE entiende necesario la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social de los internos, así lo señalan todos los agentes entrevistados. Mientras los funcionarios de interior hacen énfasis en la implicación de la comunidad en la acción tanto dentro como, especialmente, fuera de la Unidad y una vez el interno está en proceso de transición a la comunidad, el resto de los profesionales señalan la importancia de una buena red comunitaria para que esto se pueda dar. La realidad de la UTE del CP Jaén presenta deficiencias importantes que dificultan el proceso de transición a la comunidad.

Por otra parte, y dentro de los procesos de educación ciudadana, los profesionales de tratamiento entienden que el fomento de la responsabilidad comunitaria pasa por una implicación de la UTE y de los propios internos. Es por ello por lo que la participación de todos su agentes en la mejora de las condiciones sociales y en especial en la reducción de los estigmas sociales deben ser parte del propio trabajo terapéutico.

## SOCIEDAD DEL RIESGO

*Reducir los prejuicios sociales* es uno de los objetivos de la UTE, ya que son uno de los elementos que dificultan el proceso de reinserción social. Funcionarios de vigilancia, así como internos, señalan como la sociedad mantiene una idea excluyente de la persona que pasa por un Centro Penitenciario. En lugar de percibirse como un espacio de segunda oportunidad, es percibido como espacio de castigo y exclusión, manteniendo el estigma una vez salen. Los funcionarios de interior identifican dicho discurso también dentro de profesionales de la institución que no forman parte de la UTE.

“Yo sigo ocultando. Mi pareja nueva, mis suegros y su familia no saben de mi pasado ni nada. Solo saben de mi presente, lo que soy y mi futuro.”

Interno (EP\_37:03)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Resultados	Reducir lo prejuicios sociales	2	1	---	---	---

Tabla 128. Resumen de Sociedad del riesgo en UTE.

Exista en la actualidad una concepción del sistema penal como un espacio de exclusión que dificulta sobremanera el proceso de incorporación. Si bien la finalidad legal de la pena habla de procesos de reeducación, y los modelos penales centran su acción en el cambio educativo de la persona, existe, como así lo identifican los internos y profesionales de interior, concepciones antagonistas que dificultan este trabajo. Es necesario que la intervención penal reduzca el impacto de estos prejuicios

## RESUMEN

		Fin de la pena			
Cohesión social		Reinserción social	Desistimiento	Responsabilidad comunitaria	Sociedad del riesgo
Objetivos	Trabajo compartido	Normalización	Voluntad de cambio	Implicación de la comunidad	Reducir los prejuicios sociales
Metodología	Interno promotor cambio	Cambio identitario	Grupo terapéutico	Reducción de consumo de drogas	
Agente					
Resultados			Cambio identitario		

Tabla 129. Resumen de los códigos de la Dimensión Definición del sistema penitenciario de la UTE según objetivos, metodología, agentes y resultados.

Según se desprende en el análisis de la dimensión Fin de la pena, podemos ver como la UTE entiende la ejecución penal como un espacio educativo, que debe promover la voluntad de cambio del interno para conseguir un acceso a la sociedad normalizado, permitiendo una vida acorde a la ley y el respeto a la comunidad. Pero este proceso de cambio debe ser realizado de forma conjunta con la propia comunidad, parte activa en el tratamiento y proceso educativo. Para ello, la UTE cuenta con una intervención grupal, el Grupo Terapéutico, que, a través del apoyo del grupo de iguales y la narrativa de cambio del propio interno, se consiga el estímulo hacia procesos de cambio identitario consolidando la narrativa desistida.

Como se puede dibujar el cambio identitario es objetivo, metodología y resultado, con lo que podemos asegurar que se cumple la finalidad con la que se crea la UTE: asegurar procesos de cambio eficaces que permitan, por un lado, reducir los factores de riesgo presentes en la etiología delictiva, especialmente el consumo de drogas y, por otro, acompañar en el proceso de construcción del yo desde valores prosociales.



## 9.2. Objetivos de la reinserción

En esta dimensión los códigos que se analizan son: a)Educación, b)Empoderamiento, c)Ocio, d)Salud, e)Trabajo, f)Vínculos sociales, y g)Vivienda.

### EDUCACIÓN

La UTE entiende la educación como un proceso de *mejora de la capacitación* de las personas que forman la unidad. Tanto los internos como los profesionales de tratamiento identifican las bondades del proceso educativo formal dentro de la unidad, asegurando que éste permite mejorar los conocimientos y las competencias de los internos. La educación formal permite, pues, preparar al interno para mejorar sus opciones y competencias en el acceso al mercado laboral. No obstante, y así lo afirman los profesionales de tratamiento, no se entiende esta intervención aislada sino como parte de un todo que posibilita la consolidación de las competencias educativas.

“El modelo de intervención de la UTE está formado por un conjunto de talleres y actividades formativas, educativas y terapéuticas encaminadas a tratar de alcanzar los objetivos de reinserción social.”

Trabajador Social (EP\_22:03)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Resultado	Mejora capacitación	2	---	1	---	---

Tabla 130. Resumen de Educación en UTE.

La educación formal es parte del trabajo de consolidación de los factores de inclusión social, una educación centrada a la mejora de las competencias que deben permitir acceder de forma más eficaz al mercado laboral. No obstante, y tal y como afirman los agentes entrevistados, tanto internos como profesionales de tratamiento, esta intervención necesita del apoyo y trabajo de otros espacios de educación social como los grupos terapéuticos, a la vez que espacios informales de apoyo mutuo entre iguales.

### EMPODERAMIENTO

La *mejora individual* es el objetivo de la UTE como parte del proceso de cambio de los internos. El trabajo realizado dentro de la UTE permite sentirse útil y sentirse capaz de crear un nuevo rol dentro de la comunidad, y así lo afirman los profesionales de tratamiento, la dirección, y, especialmente, los internos entrevistados. Para ello se requiere de un proceso de trabajo constante y diario que permita creerse el cambio y consolidar, una vez en medio comunitario, los aprendizajes realizados a lo largo del proceso. Es uno de los objetivos clave en el progreso de reinserción, ya que el proceso de cambio pasa por una construcción del cambio identitario que debe ser voluntaria y convencida.

“Cuando observas la participación de los internos en estas actividades eres consciente del valor terapéutico que tienen las mismas, se sienten útiles, se sienten valorados por la sociedad. Todo ello abre puertas para el proceso de integración social.”

Responsable de la UTE (EP\_24:24)

Este proceso de mejora necesita y requiere de espacios que permitan el *reconocimiento del cambio* perpetuado entre los internos. Todos los agentes entrevistados hacen hincapié en la importancia de los espacios colectivos de trabajo terapéutico, donde el interno evidencia sus propios procesos de cambio. A través del reconocimiento del pasado, y el trabajo realizado dentro de la UTE, el interno hace consciente sus límites, sus necesidades, pero también sus potencialidades, aprendiendo la forma de superarlos. Son espacios de crecimiento personal y la base de la mejora individual que debe preparar al interno a ser capaz de superar obstáculos personales y sociales una vez salga en libertad.

“Yo he contado todas las cosas que ellos no sabían, allí dentro me he dado cuenta, me he dado cuenta de que he sido capaz de decirles todo eso y mejorar.”

Interno (EP\_37:22)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora individual	7	---	2	1	---
<b>Metodología</b>	Reconocimiento del cambio	5	1	1	3	---

Tabla 131. Resumen de Empoderamiento en UTE

Los agentes entrevistados, y especialmente los internos, destacan la importancia del trabajo en relación a la capacidad de uno mismo en posibilitar el cambio requerido. El proceso de desistimiento se base en la voluntad de uno mismo, pero para ello, además de factores externos, debe existir un convencimiento de la propia capacidad al cambio. Esta capacidad, debe ser trabajada de forma constante, donde el interno identifique los progresos realizados y se vea capaz de gestionar de forma satisfactoria situaciones diarias con las que se pueda encontrar. Todos los agentes coinciden que este proceso debe ser trabajado en fase de privación de libertad como herramienta esencial en el proceso de cambio, pero que debe ser acompañada en fase de salidas. La autoevidencia del cambio a través de la interacción con el grupo es la herramienta necesaria para hacer consciente el progreso y consolidar la narrativa de cambio.

## OCIO

Se reconoce al ocio la *mejora de las competencias* personales y sociales trabajadas en los espacios formativos y terapéuticos. El ocio se entiende como una herramienta educativa que permite consolidar dichos aprendizajes. El uso del ocio, como así afirma la dirección de la UTE, se concibe como un espacio saludable de ocupar el tiempo. La gestión de este debe ser libre y debe permitir al interno decidir y responsabilizarse de sus actos, pero con el mismo y el grupo. Por otra parte, los internos entrevistados hablan de la importancia de la gestión de las emociones en espacio de actividad no dirigida. La mejora del autocontrol, así como la identificación de determinadas emociones no puede realizarse fuera del espacio no dirigido, por lo que cobra especial importancia en el proceso de tratamiento.

“Yo me iba al gimnasio cogía cualquier cosa, me desahogaba, como me iba al patio a correr a desahogarme (...) tienes que escapar por cualquier lado y mejor jugando al fútbol, te quita la rabia que tienes dentro.”

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación no participante
<b>Resultado</b>	Mejora competencias	1	---	---	1	---

Tabla 132. Resumen de Ocio en UTE

El tiempo de ocio se presenta como un elemento esencial en la consolidación de las competencias trabajadas en el proceso terapéutico. Junto a esto, los agentes entrevistados, identifican este espacio como un espacio vivencial de mejora de identificación y gestión de las emociones que debe permitir, una vez salgan en libertad, un aprendizaje saludable en la gestión de las emociones.

### SALUD

El *desistimiento en el consumo de drogas* es uno de los principales objetivos de la UTE como así reconocen los profesionales que trabajan en la unidad, tanto vigilancia interior como los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. El consumo de drogas limita el proceso de mejora competencial, a la vez que lleva a la persona a comportamientos de tipo subcultural. Asegurar un desistimiento en el consumo permitirá, como afirman los agentes profesionales entrevistados, la mejora de las competencias necesarias para el proceso de reinserción social. Es por ello por lo que la UTE se define como un módulo libre de drogas que debe facilitar dichos objetivos.

“Si hablamos de la UTE, este objetivo se concreta con el de posibilitar que los internos inicien un proceso de deshabitación a las drogas”

Trabajador social (EP\_22:02)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Análisis documental
<b>Objetivo</b>	Desistimiento consumo drogas	---	1	2	1	1

Tabla 133. Resumen de Salud en UTE

El proceso de reinserción social requiere de un estado de salud adecuado en su concepción más amplia, tanto a nivel biológico como emocional y social. El consumo de drogas es uno de las principales causas de comisión del hecho delictivo. La UTE entiende que una intervención integral centrada en el desistimiento en el consumo de drogas, junto a un proceso de acompañamiento en la construcción de una nueva identidad, facilitará el proceso de cambio. Es por ello por lo que su intervención se define como eje central desde el desistimiento en el consumo como principal factor.

## TRABAJO

El trabajo es un *factor central en el proceso de inclusión social* por lo que el acceso al trabajo se considera un objetivo estratégico. Así lo afirman tanto internos como profesionales de tratamiento y equipo directivo. El acceso al trabajo permite una mejora adaptación al medio externo y acceder a los factores de inclusión críticos (vivienda, gestión del dinero, círculos sociales,...). La preparación para el acceso al mercado laboral, así como la formación deben ir centradas a mejorar las competencias del interno en vistas al acceso laboral, ya que se presenta como una herramienta de consolidación del cambio identitario y desistor.

“El acceso al trabajo ayuda bastante porque la persona que no tenga trabajo, que no tenga ayuda de la familia, que no tenga nada, ¿donde va? Lo único que se le puede ocurrir es seguir haciendo cosas malas y haciendo tonterías.”

Interno (EP\_37:02)

Si bien es un elemento clave y central, aparecen *dificultades y límites* por parte de la UTE. Como así lo afirman especialmente los internos, principales receptores de la acción. Dentro de la unidad se ofrece apoyo en la formación y mejora de la capacitación laboral, pero se identifica un necesario acompañamiento y apoyo en el momento de buscar trabajo. La falta de recursos personales, la dificultad del mercado laboral y el tiempo de privación son inconvenientes principales que dificultan la consecución del código propuesto.

“Una vez fuera de la prisión, lo que es prisión tampoco te da como un poco de lado. Yo allí en el módulo, en la UTE, pues si te dan cursos de formación, te dan cosas, pero luego se queda solo en curso.”

Interno (EP\_37:26)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación no participante
<b>Objetivos</b>	Factor central en la inclusión	4	---	1	1	---
<b>Resultados</b>	Dificultados y límites	2	---	---	---	---

Tabla 134. Resumen de Trabajo en UTE

El trabajo es uno de los principales factores de prevención de la exclusión social, como así lo identifican tanto internos, como profesionales de tratamiento y equipo directivo. El trabajo permite acceder a una consideración social próxima a la integración, a la vez que reduce el tiempo libre y los momentos ociosos, principales espacios en la comisión del hecho delictivo. No obstante, y en especial en una zona como la que está ubicada la UTE del CP de Jaén, la dificultad de encontrar trabajo o de que éste sea temporal, es alta, por lo que se requiere de un mayor esfuerzo de la institución, o la red comunitaria, en el acompañamiento al acceso laboral. La consolidación de narrativas de cambio requiere de procesos experienciales exitosos y la evidencia de negatividad en este ámbito puede llevar a recaídas o reversión de situaciones anteriores.

## VINCULOS SOCIALES

El *apoyo familiar* es, de entre todos los agentes sociales, el que los agentes presentan como principal y central. Todos los agentes entrevistados, identifican el apoyo recibido por la familia como fundamental y central para consolidar el trabajo de reinserción. El apoyo exterior de la familia es el que da confianza, seguridad y fuerza para seguir trabajando y avanzando una vez salgan, a la vez que es la que dará las condiciones necesarias para remprender la vida en comunidad.

“El papel de la familia es fundamental, es como cerrar un círculo entorno al interno que facilita su conocimiento y problemática, y así poder realizar una mejor planificación de su proceso.”

Funcionario (EP\_21:09)

La *formación y el acompañamiento a la familia* es un eje central en la consecución de los resultados. La presencia de la familia se asocia a procesos positivos de cambio, si bien los profesionales de tratamiento, pero también los internos, infieren la necesidad de posibilitar espacios de apoyo, tanto emocional como formativo, a los familiares por parte de la institución. Este apoyo y acompañamiento mejora sobremanera el proceso de transición a la libertad.

“cuando tu sales de permiso tienen mucho miedo porque no saben como tu vas a poder reaccionar, y eso sería bueno para las familias más o menos hacerse una idea por donde tirar por donde no tirar.”

Interno (EP\_37:25)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Apoyo familiar	6	2	2	1	---
<b>Metodología</b>	Formación y apoyo a la familia	4	2	2	1	---

Tabla 135. Resumen de Vínculos sociales en UTE

Los vínculos sociales permiten procesos de consolidación de la narrativa de cambio y el proceso desistor. Entre todos ellos la familia se presenta como el principal agente de apoyo que tienen los internos, y así lo verbalizan todos los agentes entrevistados. La familia da seguridad en el exterior y en los procesos de salida, a la vez que cobertura en momentos de debilidad. No obstante, esta labor debe ser acompañada y guiada por la propia institución, que tiene que facilitar el apoyo y asesoramiento necesario a lo largo del proceso.

No existen verbalizaciones u opciones en los caos que no hay entorno familiar, pero ello debe ser tenido en cuenta en cuanto no existe este apoyo.

## VIVIENDA

Si bien es un aspecto relevante en el proceso de exclusión presente en la literatura especializada, no existen datos ni referencias de los agentes participantes referentes al código de estudio. Tampoco la observación participante ni el análisis documental aportado permiten evidenciar datos significativos para el análisis.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
		---	---	---	---	---

Tabla 136. Resumen de Vivienda en UTE

## RESUMEN

	Educación	Empoderamiento	Ocio	Salud	Trabajo	Vínculos sociales
Objetivos		Mejora individual		Desistimiento en el consumo de drogas	Factor central en inclusión	Apoyo de la familia
Metodología		Espacio de reconocimiento de cambio				Formación y apoyo a la familia
Agentes						
Resultados	Mejora de la capacitación		Mejora de competencias		Dificultad y límites	

Tabla 137. Resumen de los códigos de la Dimensión Objetivos de la reinserción de la UTE según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

El proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad en la UTE del CP de Jaén, y según se desprende del análisis efectuado, se centra en el desistimiento de los comportamientos que le han llevado a la conducta delictiva, especialmente el consumo de drogas y los hábitos saludables, así como una mejora en las habilidades sociales que deben permitir un proceso de incorporación social que permita prevenir proceso de exclusión social. Si bien el proceso de inclusión necesita de la relación con la propia comunidad, la falta de apoyo social y de entorno comunitario que consolide dicha intervención, ésta se centra en consolidar las narrativas de cambio y de desistimiento delictivo del interno en privación de libertad, a la vez que fomentar los vínculos sociales y comunitarios, especialmente con la familia, así como la capacitación en competencias laborales como principal eje de intervención de la acción en la reinserción social. El cambio de la persona y el fomento de los vínculos familiares, los hábitos de salud y la capacitación laboral son los tres ejes centrales en los que se centra el proceso de reinserción social en la UTE.

### 9.3. Dimensión acogida y calidad de vida

En esta dimensión los códigos que se analizan son: a)Acogida, b)Calidad de vida, c)contrato terapéutico, d)Derecho de los internos, y e)Motivación al cambio

#### ACOGIDA

La acogida inicial pretende, ya desde su inicio, *iniciar el proceso desistor*, sentando las bases del proceso educativo a seguir durante el tiempo de privación de libertad, y para ello se identifica como objetivo estratégico. La explicación no impositiva, y por parte del grupo de iguales, del proceso a seguir, de las normas y los límites, debe permitir identificar la institución penitenciaria como un espacio de apoyo al cambio. Para ello es muy necesario la voluntad de cambio del propio interno, que, si bien debe ser individual y personal, puede ser impulsada y motivada desde su llegada al Centro Penitenciario. De forma explícita, los internos entrevistados, identifican la importancia de este momento en el proceso de cambio. La entrada marcará muchas veces la actitud del interno para con la institución y sus objetivos, y es importancia que ésta pueda encauzarse desde el inicio.

“Cuando un interno ingresa en este tipo de módulo es porque tiene algún tipo de problema y le hacemos ver que este es su espacio para que empiece su cambio desde experiencias nuestras hasta consejos, motivación y apoyo.”

Interno (EP\_33:04)

La *información* durante el proceso de acogida es el primer contacto del interno con la institución penitenciaria, y uno de los momentos importantes, ya que marcará la forma como se desarrolla su vinculación con la institución y su propio rol dentro de ésta. Es un momento de información, en el que la institución identifica límites y oportunidades del interno dentro de la misma, a la vez que se establecen y explicitan los objetivos propuestos. Todos los agentes entrevistados coinciden en la importancia y la necesidad de explicar la función y sentido de los modelos penitenciarios educativos. La participación del interno privado de libertad es indispensable en estos modelos y es por ello por lo que se requiere, ya desde su inicio, un proceso de empoderamiento y de cambio que posibilite superar imaginarios sociales entorno la prisión y la conciba como lo que se propone: un modelo educativo.

“Cuando se entra lo primero que hacemos es explicarle el funcionamiento del módulo y a lo que se bien, y de que partiendo de la base que se debe querer cambiar hábitos y costumbres.”

Interno (EP\_17:04)

“Desde el primer momento de la llegada a la unidad, el interno es recibido por un Comité de bienvenida formado por internos que le informarán de los primeros detalles y normas de funcionamiento.”

Trabajador socia (EP\_22:06)

El *apoyo del grupo de iguales* será uno de los elementos que ayuden a asimilar toda la información recibida, además de permitir constatar el sentido y la voluntad terapéutico-educativa de la UTE. Este apoyo, que se mantiene durante un tiempo prolongado, permite asimilar de forma más efectiva la información dada, a la vez que mejorar su integración en la unidad y la dinámica marcada. La mayor empatía que se pueda tener hacia el igual favorece la asimilación de la idea de la prisión como un espacio y oportunidad al cambio. Tanto internos como equipo de tratamiento y directivo, entienden la importancia de la implicación de los

internos en el proceso de acogida. Esta participación mejora la vinculación y la relación con los nuevos internos y facilita la entrada en un sistema educativo y de cambio de alta exigencia para la persona privada de libertad.

“En la UTE existe el comité de bienvenida formado por internos de apoyo. Este comité recibe a los internos y los informa de la dinámica. Se trata de una información entre iguales y de una actitud de acogida para generar en el interno que ingresa un estímulo positivo y de integración.”

Responsable de la UTE (EP\_24:08)

“El interno es asignado a un grupo de pertinencia formado por unos 12-15 integrantes, con los que deberá moverse y hacer vida durante el primer mes de llegada. Con esto se pretende que la integración del interno sea lo más rápida y eficaz posible.”

Trabajador social (EP\_22:07)

Los *internos de apoyo* que conforman el Comité de bienvenida son esencial en el proceso de acogida. Si bien el educador y el psicólogo, junto con los funcionarios de vigilancia interior, son parte fundamental en este proceso, todos los agentes entrevistados coinciden en afirmar que el papel que desempeñan los internos de apoyo permite la consecución de los objetivos propuestos. Estos internos, nombrados por los equipos interdisciplinares, forman parte de los equipos de gestión de la unidad, y posibilitan que la UTE sea parte también de los propios internos. Su papel en la unidad es activo y responsable en cuanto asegura un proceso de acogida adecuado.

“Existen internos nombrados por los tutores como apoyos, internos que de verdad ayudan a otros a superar y asimilar las dificultades que conlleva un ingreso.”

Interno (EP\_16:04)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Inicio proceso desistor	4	---	---	---	---
<b>Metodología</b>	Información	2	1	2	1	---
	Apoyo grupo iguales	4	---	1	1	---
<b>Agentes</b>	Internos de apoyo	6	1	2	2	---

Tabla 138. Resumen de Acogida en UTE

Todos los agentes entrevistados entienden el proceso de acogida como el punto inicial en el proceso de cambio. Un proceso que debe ser permitir a la persona que ingresa en un Centro Penitenciario evidenciar este espacio no como castigo, sino como un espacio y oportunidad al cambio. El ingreso en la UTE del CP de Jaén debe ser concebido como la constatación que los problemas sociales y especialmente de salud han llevado a la persona a cometer un delito, y es en este momento en el que puede tener la oportunidad de repararlo.

La acogida es un momento de información de explicar los límites y oportunidades de la Unidad en relación a su proceso de cambio. Un momento en el que el interno se sobreponga a su imaginario social y entienda la entidad penitenciaria como un recurso más educativo que punitivo, si bien en ningún momento se niega la segunda finalidad. Esta información debe dar seguridad y aportar confianza al interno que ingresa en relación a la institución y su voluntad de apoyo, delimitando la actitud que se espera de la persona en todo momento. Para ello es muy importante el grupo de iguales, un grupo de internos que acompañe, apoye y de



confianza a la persona, a la vez que lo ubique en el funcionamiento de la unidad. Un apoyo que va más allá de la primera información y se extiende a lo largo del primer mes.

El papel de los internos es fundamental ya que será desde la proximidad e implicación de los internos de apoyo cuando se podrá conseguir dichos objetivos. La UTE entiende el espacio como cogestionado y participado por los propios internos, asumiendo éstos una alta implicación en la gestión de los procesos de cambio del grupo de iguales. Los internos apoyo, grupo de internos con competencias adecuadas en los procesos de acompañamiento, son las personas que deben realizar el punto de encuentro entre interno privado de libertad e institución.

## CALIDAD DE VIDA

Los resultados de este código no solo se basarán en el análisis de las entrevistas y observaciones participantes tal y como haremos con el resto de los códigos, sino que, tal y como se ha explicitado en la metodología, introduciremos el análisis del cuestionario MQPL de calidad de vida en las prisiones. Los resultados obtenidos permitirán la identificación que los objetivos, metodologías, agentes y resultados que se añadirán a los resultados generales del código de estudio.

### *Cuestionario de Calidad de vida - MQPL*

En el presente apartado se pretende medir la calidad de vida subjetiva de los internos e incidir en aquellos puntos críticos que permitan mejorar la condiciones de vida dentro de la Unidad Terapéutica y Educativa. Para ello se administró el cuestionario Measuring Quality of Prison Life – MQPL de la Universidad de Cambridge (Liebling et al, 2011; Larrauri et al, 2017) en el que, a través de dos partes diferenciadas, una con datos sociodemográficos y de cumplimiento de la pena del interno, y una segunda, con 128 preguntas en relación al tema estudiado, permiten poder valorar el nivel de percepción de la calidad de vida entorno a cinco grandes dimensiones:

Dimensión de Harmonía	Dimensión profesional
Dimensión de seguridad	Dimensión condiciones de contacto con los familiares
Dimensión bienestar emocional y desarrollo	

Tabla 139. Dimensiones del cuestionario MQPL

El cuestionario se pasó durante dos días a los internos de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Jaén. La participación de los internos fue voluntaria y se pidió a los internos de apoyo el impulso y la dinamización de la participación de los internos de la unidad. Al final de l análisis del cuestionario, se propone una vinculación entre dimensiones del modelo de estudio y resultado del cuestionario que deben permitir introducir líneas de mejora del modelo.

- Estudio de la población encuestada.

Han participado un total de 57 internos de la UTE (siendo la ocupación de la unidad en la fecha de realización del estudio de 120 internos), que, de forma voluntaria, han querido responder al cuestionario propuesto. Todos los participantes son varones y en ningún caso se ha compensado su participación con gratificaciones o beneficios. Las encuestas han sido anónimas y recogidas por el equipo de investigación con la ayuda de los internos de Apoyo de la UTE.

Existe cierta igualdad entre internos primarios y reincidentes entre la población que ha contestado el cuestionario. De los reincidentes, casi la mitad de los internos, un 47'5%, han estado entre dos y cinco veces en un Centro Penitenciario anteriormente. Podemos afirmar que la población de la UTE es una población con alto historial y cierta complejidad en lo referente a sus antecedentes. No obstante, en los casos que han contestado el cuestionario, podemos observar que, en un alto porcentaje, el 45'6%, llevan menos de seis meses, y tan solo el 19'3% llevan más de dos años. Llama la atención al edad del perfil de internos, siendo la mitad los internos que tienen entre 25 y 35 años. Asimismo, existe una gran diferencia entre internos nacionales (96'4% de los entrevistados) y de origen africano o sudamericano (un 1'8% cada uno de ellos). El nivel de estudios de la población penitenciaria encuestada se sitúa por debajo del nivel de escolarización obligatoria en un 93'5%. La localización geográfica y la especificidad en una intervención centrada en el desistimiento del consumo de drogas, si bien no exclusiva, pueden explicar estas diferencias en los datos presentados.

<b>Datos penales y sociodemográficos</b>		
<b>(N = 57)</b>		
Cumplimiento de la pena	Internos primarios	54'4%
	Internos reincidentes	45'6%
	Una vez anterior en un CP	45%
	Entre 2 y 5 veces en un CP	47'5%
Tiempo en prisión y condena	Menos de seis meses	45'6%
	Más de dos años	19'3%
	Condenas de 4 a 10 años	22'2%
	Condenas de 10 a 15 años	4'4%
	Internos sentenciados	64'1%
	Sin cadena permisiva	57'1%
En cadena permisiva	7'1%	
Edad	Entre 25 y 35 años	50%
	Entre 35 y 45 años	17'9%
Procedencia	Españoles	96'4%
	Sudamericanos	1'8%
Nivel de estudios	Estudios primarios	47'8%
	Estudios secundarios	45'7%

Tabla 140. Datos penales y sociodemográficos de los internos de la UTE del CP de Jaén que participan en el cuestionario MQPL  
Fuente: Elaboración propia

El relación a los factores de riesgo y vinculación comunitaria, los internos encuestados presentan datos significativos, muy relacionados con la causa base de entrada en la unidad. La mayoría de los internos no muestran conductas de tipo autolítico (73'1%) ni suicida (86'8%), si bien llama la atención el nivel de autolesiones dentro del Centro Penitenciario, si

bien estas autolesiones no se ubican en exclusiva en la UTE objeto de nuestro estudio. Es destacable que el 90'6% de internos que han contestado el cuestionario han consumido drogas antes de la entrada en prisión, siendo solo el 7'3% los que aseguran consumir en los últimos tres meses de internamiento. Si bien la entrada y el consumo de drogas en la UTE está prohibido la abstinencia absoluta de todos los internos en cualquier unidad penitenciaria es compleja, por lo que entendemos que estos datos son satisfactorios y se adecuan a los objetivos y finalidades de la unidad.

En relación al contacto familiar, el 83'3% de los internos mantienen contacto con las familias, si bien tan solo el 35'3% lo hace de forma semanal. El acceso telefónico y por carta es común a casi la totalidad de internos. Como pasara en otros centros penitenciarios, no existe un contacto de imagen para aquellos internos que tienen sus familiares fuera del país. Llama la atención que un poco más de la cuarta parte de los internos tienen el domicilio familiar alejado del Centro Penitenciario, a más de dos horas de distancia.

<b>Datos historial de vida, factores de riesgo y participación en actividades (N = 251)</b>		
Historia de vida y factores de riesgo	Sin intentos de autolesión	73'1%
	Intentos de autolesión dentro el CP	13'5%
	Sin intentos de suicidio	86'8%
	Intentos de suicidio dentro del CP	1'9%
Actividades y comportamiento dentro del CP	Consumo de drogas anterior	90'6%
	Consumo de drogas últimos 3 meses	7'3%
	Sin visitas de familiares	16'7%
	Visitas semanales de familiares	35'3%
	Visitas mensuales de familiares	29'6%
	Contacto telefónico o por carta	96'4
	Domicilio alejado del CP (mas de 2h en coche de distancia)	23'6%

Tabla 141. Datos de historia de vida, factores de riesgo y participación en actividades de los internos de la UTE del CP de Jaén que han participado del cuestionario MQPL.

En general podemos concluir que los internos de la UTE del Centro Penitenciario de Jaén son internos jóvenes, reincidentes en la mitad de los casos, de nacionalidad española en su casi totalidad, sin estudios obligatorios finalizados y con historial de consumo. Mantienen por regla general contacto con la familia si bien no de forma periódica, y han entrado por condenas de corta duración por delitos asociados al consumo de drogas. Es interesante resaltar el proceso desistor en el que se encuentran los internos en relación con el consumo de drogas.

- Resultados generales en relación a la calidad de vida percibida.

El nivel de calidad de vida dentro de la UTE es muy aceptable, según se desprende de la valoración de los propios internos que han contestado el cuestionario. La valoración media de los cuestionarios se sitúa en el 6'64 de media. Si bien no existe comparación temporal posible, situamos dicha valoración en términos de alta aceptabilidad. Cabe destacar que la comparativa con otras unidades del mismo Centro Penitenciario, y el hecho que casi la mitad de los internos han estado en unidades ordinarias, y teniendo en cuenta el trabajo significativamente diferente que se vive dentro de la UTE, permite una alta valoración de la calidad de vida dentro de esta unidad. Los internos perciben como una oportunidad al cambio

no solo el hecho de estar en un módulo sin consumo de drogas, sino especialmente, el trabajo en la consolidación de competencias para el desistimiento y el acompañamiento en el proceso de transición a la libertad.

En relación al perfil de los internos en general no existen diferencias significativas en relación al perfil i la valoración de la calidad de vida, en parte debido a la similitud en el perfil estudiado en la unidad. Se destacan si embargo algunas correlaciones significativas en la prueba del chi-cuadrado. Entre ellas destacamos que los internos con mayor tiempo de estancia en un Centro Penitenciario valoran mejor la calidad de vida dentro de la UTE ( $\chi^2= .031$ ). Así mismo, el uso del servicio médico permite mejor valoración de la calidad de vida que aquellos internos que no lo han usado ( $\chi^2= .018$ ). La valoración de aquellos que han usado el servicio médico asciende hasta una media de 6'94, mientras que si aislamos aquellos que no han usado los servicios médicos la media desciende hasta el 3'33. La presencia de problemática médica asociada al consumo de drogas hace presuponer la importancia de este servicio en la valoración de la calidad de vida de los internos.

Los internos que mejor valoran la calidad de vida dentro de la unidad son aquellos que perciben la unidad como una oportunidad al cambio. Si nos fijamos en las correlaciones significativas, identificamos como los internos con niveles de alfabetización menores (sin estudios primarios acabados) son aquellos que valoran la estancia en la unidad de forma más alta ( $\chi^2= .006$ ). Los internos con estudios primarios aportan una media alta en la calidad de vida de 7'19 puntos, y los internos que no han finalizado estudios secundarios la valoran con un 6'89, situando la mediana de valoración entre los 6 y los 7 puntos. La escolarización se presenta no solo como un factor protector, sino también como un factor de vinculación a la entidad y de afianzamiento del proceso de cambio. Finalmente, la participación en programas de tratamiento aporta mejora en la percepción de la calidad de vida correlacionando de forma significativa ( $\chi^2= .042$ ). Aquellos que participan de forma activa en los programas de tratamiento, mejorando así sus competencias personales y sociales, valoran la calidad de vida en un 6'89 de media, mientras que los que no participan la valoran en un 3'78.

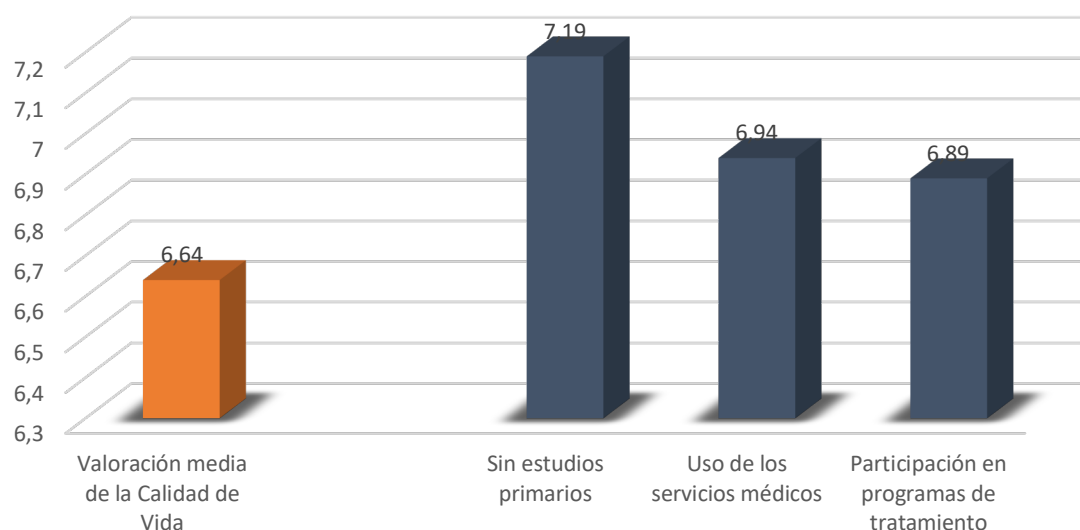


Figura 22. Valoración de la calidad de vida por perfiles en el CP Jaén

- Resultados de la calidad de vida por dimensiones.

La UTE del Centro Penitenciario de Jaén se sitúa, en términos generales, dentro de los límites de una actuación excepcional y con las condiciones que se requiere a una institución penitenciaria en relación a la mejora de la calidad de vida. Todas las dimensiones objeto del estudio se sitúan en un rango óptimo de intervención, situando la media general en el cuarto nivel, el más alto, con una valoración de 3'46 puntos sobre una escala de 5 puntos. Este hecho certifica que la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Jaén ofrece una atención, programas y servicios que podrían calificarse como de actuación excepcional (según baremo de Prison Rating System del Ministre of Justice), mejorando la calidad de vida de las personas de la unidad y fortaleciendo la adhesión al tratamiento penitenciario.

<b>Media general - MQPL</b>	
3'46	

Dimensión Harmonía	Dimensión Profesional	Dimensión Seguridad	Dimensión Contacto Familiar	Dimensión Contacto Emocional y Desarrollo
3'67	3'29	3'59	3'35	3'44

Tabla 142. Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida subjetiva según los internos del CP Jaén.

No obstante, ninguna de las cinco dimensiones específicas llega a valores próximos a los máximos, y en dos de las dimensiones estudiadas, la Dimensión profesional y la dimensión contacto familiar, el valor es cercano a la puntuación de corte. Se valora necesario el estudio pormenorizado de las cinco dimensiones, con especial atención a las dos identificadas, ya que deben permitir identificar aspectos de mejora en relación a la calidad de vida subjetiva de los internos. No se perciben, sin embargo, valoraciones que informen de un rendimiento general preocupante, certificando que el trabajo que se realiza se establece con garantías y bajo criterios de rendimiento efectivo en relación a la calidad de vida.

## DIMENSIÓN DE HARMONÍA

Dentro de la dimensión se valora las relaciones sociales y personales, así como el cuidado que tienen los internos dentro de la UTE. En general se valora como excelente el global de la dimensión, la ejecución de esta dimensión esta dentro de los límites de la actuación excepcional con un alto rendimiento en su aplicabilidad. Pero es la lectura pormenorizada de las categorías que integran esta dimensión las que aportará información relevante. La valoración del proceso de acogida es la que presenta una valoración menor, si bien podemos definir dicha intervención como razonable y decente. Así mismo, se destaca una valoración tendente a la baja la categoría Decencia, con una puntuación de 3'39, aunque se mantiene dentro de los límites de la actuación excepcional. Destacamos en positivo la valoración que hacen los internos de la categoría Respeto, con un 3'93, y Ayuda y asistencia, con una valoración de 3'86, ambas con una alta valoración que merece ser tenida en cuenta para mantener la continuidad de la buena praxis.

Dimensión	Categorías						
Dimensión Harmonía	Entrada al Centro	Respeto	Relaciones	Humanidad	Decencia	Cuidado de vulnerables	Ayuda y asistencia
3'67	2'99	3'93	3'67	3'79	3'39	3'75	3'86

Tabla 143. Valoración media y por categorías de la Dimensión Harmonía en UTE.

En relación al perfil de internos, no existen diferencias generales significativa, si bien podemos destacar algunos perfiles que con valoraciones significativas que permiten apuntar cambios en la estrategia en función del perfil de población. Por un lado, los internos que ingresan por primera vez en un Centro Penitenciario valoran especialmente positiva la Dimensión de Harmonía, con una valoración media de 3'80. Los prejuicios y la extensa literatura en relación a la vida y dinámica de los Centros Penitenciarios, puede inducir a esta diferencia, más si cabe, cuando se realiza en una unidad específica como es la UTE. No obstante, cabe señalar que la valoración de estos internos en relación a la categoría Entrada al Centro, no varía de la media.

Por otra parte, se identifica una valoración por debajo de la media en los internos que manifiestan necesitar ayuda médica en relación al consumo de drogas, con un 3'39 de media, y los internos que consumen actualmente, con un 3'11 de puntuación media. Ambos colectivos requieren de una primera intervención de tipo sanitario-clínico que prepare a la persona para una intervención educativa y terapéutica. Así pues, la entrada en la unidad debe ir acorde a un previo trabajo de tipo clínico. A su vez, los internos que no reciben nunca visitas valoran por debajo de la media la dimensión Harmonía, con una puntuación de 3'35. Los vínculos sociales son importantes en el mantenimiento y consolidación del proceso desistor, y se presenta como necesario un trabajo que facilite las relaciones familiares.

El estudio de la dimensión, para que puede ser entendido en su totalidad, necesita del estudio de las categorías que lo componen. El análisis pormenorizado de las diferentes categorías debe poder aportar datos relevantes en cuanto a los puntos críticos a reforzar para la mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

La *Entrada al Centro Penitenciario*, es la categoría que presenta una valoración más baja dentro de esta dimensión, con lo que se percibe aspectos de mejora significativos. El cuidado y la atención a la entrada del centro es uno de los aspectos que deben ser mejorados de forma significativa, siendo el 16% de los internos que reconocen haber estado cuidados a su entrada en el Centro Penitenciario. Este dato puede llevar a errores ya que no todos los internos ingresan directamente en la UTE, por lo que la valoración negativa puede suponer una falta de atención también en módulos ordinarios. El dato corresponde en la declaración de la casi mitad de los participantes de que se sintieron preocupados y confusos la primera vez que entraron (en un 47'1% del total).

No obstante, la atención de los profesionales se valora de forma positiva y significativa, siendo casi la mitad (un 45'5% del total de participantes) quienes valoran positivo el trato personal dispensado por los equipos de profesionales. No obstante, es la aplicación formal del protocolo de acogida, y en especial la explicación de la normativa y el funcionamiento el que tiene mayor valoración por parte de los internos, siendo el 71'4% los que informan que se les explicó la normativa y el funcionamiento del Centro Penitenciario.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Cuando vine la primera vez a este Centro Penitenciario me sentí cuidado	2'54	16%
La primera vez que entré en este Centro Penitenciario me sentí preocupado y confuso	2'65	47'1%
·En mis primeros días en este Centro Penitenciario los profesionales se mostraron personalmente preocupados por mi	3'11	45'5%
Me sentí solo durante los primeros días en este Centro Penitenciario	2'96	34'5%
·En el proceso de ingreso en este Centro Penitenciario me explicaron la normativa y su funcionamiento	3'73	71'4%

Tabla 144. Resumen de respuestas de la categoría Entrada al Centro Penitenciario en UTE

En relación al *Respeto* debido a los internos por parte de los profesionales, se desprende una alta valoración por parte de los internos entrevistados, llegando a niveles de excelencia en la consecución de sus objetivos. Se destaca una alta valoración de los profesionales con los internos, siendo el 79% de los internos que la califican de buena o muy buen, y el 89'5% de ellos destacan la buena relación que tienen con los profesionales de su unidad. El vínculo afectivo-educativo es una herramienta de promoción del cambio importante que se implementa de forma eficaz en la UTE del CP de Jaén. La comunicación entre profesionales e internos mantiene la misma lógica planteada, en la que el 83'6% de los profesionales hablan a los internos de forma adecuada, sin gritos ni discusiones. Esta práctica motiva a los internos a mantener una conducta similar, a través de la imitación, siendo el 82'2% del grupo de internos participantes los que afirman que se motiva a respetar a las otras personas. Entendemos el respeto al otro como unos de los elementos claves en la mejora de las competencias ciudadanas que debe ser ejemplarizada por los profesionales como se desprende de la encuesta.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·La relación entre profesionales e internos en esta prisión es buena	4'14	79%
·Personalmente me llevo bien con los profesionales de mi módulo	4'30	89'5%
·La mayoría del personal se dirige a mi respetuosamente	4'11	84'2%
Los profesionales discuten con los internos en esta prisión	3'49	19'3%
·Los profesionales me hablan de una forma que puedo entender	3'98	83'6%
·Me siento tratado con respeto por el personal	3'93	76'4%
·En este Centro Penitenciario me motiva para respetar a otras personas	3'89	82'2%
En este Centro Penitenciario se trata a los internos con poco respeto	3'69	9'3%

Tabla 145. Resumen de respuestas de la categoría Respeto en UTE

El ámbito de las *Relaciones* se mantiene una percepción positiva del apoyo recibido por los profesionales del centro penitenciario. El 77'2% de los internos afirman recibir el apoyo

necesario de los profesionales y el 67'8% identifica el trato recibido como justo. Esta valoración desciende cuando se trata de valorar su confianza con el equipo directivo del Centro Penitenciario, que desciende hasta el 55'4%. Así pues, la presencia y contacto humano, además de ser un elemento clave en la relación y vinculación, mejora las relaciones entre agentes. Una percepción similar a la del equipo directivo se tiene para con el equipo de iguales, en la que el 53'6% de los internos dicen poder confiar en sus propios compañeros. Existe un alto índice de internos que identifican la UTE del CP Jaén como un espacio seguro en la que los profesionales no amenazan o maltratan a los internos, como lo aseguran el 67'9% de los internos. Su labor próxima y de apoyo supone un alto nivel de confiabilidad. Las peticiones se pueden realizar de forma directa y sin problemas (según afirma el 64'8% de los casos).

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
· Recibo apoyo de los profesionales en esta prisión cuando lo necesito.	4'07	77'2%
· Confío en los directivos de este Centro Penitenciario	3'63	55'4%
· En general, soy tratado justamente por los profesionales de este Centro Penitenciario	3'82	67'8%
· Este Centro Penitenciario es adecuado para confiar en los internos	3'38	53'6%
· Me siento seguro de no ser maltratado físicamente, acosado y amenazado por los profesionales	3'68	67'9%
· Los profesionales de este Centro Penitenciario a menudo demuestran honestidad e integridad	3'54	57'5%
· Cuando quiero algo en este Centro Penitenciario normalmente puedo hacerlo hablando cara a cara con alguien	3'63	64'8%

Tabla 146. Resumen de respuestas de la categoría Relaciones en UTE.

La categoría de *Humanidad* se centra en el trato recibido dentro del Centro Penitenciario. Esta es otra de las categorías en las que se valora de forma más positiva siendo su implementación próxima a niveles óptimos. El 70'9% aseguran recibir un trato humanitario, y amable (en un 73'2%), siendo el 82'5% los que afirman que son tratados como personas. Solo el 17'9% identifican algunos tratos recibidos como degradantes y humillantes, cifra que, si bien es baja en números absolutos, de deja de ser elevada.

El 80'4% de los internos refiere ser ayudado para mantener contacto con la familia, uno de los principales factores de protección. Y es el 60'8% de los internos participantes los que afirman que los profesionales muestran interés hacia la persona y dicen ser entendidos en sus necesidades.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
· El trato recibido en este Centro Penitenciario es humanitario	3'69	70'9%
· Los profesionales ayudan a los internos a mantener el contacto con sus familias	4'11	80'4%
· Soy tratado como una persona	4'19	82'5%
· Me siento cuidado la mayor parte del tiempo en este Centro Penitenciario	3'76	65'5%



Algunos de los tratos recibidos en esta prisión han sido degradantes/humillantes	3'46	17'9%
·Los profesionales me tratan con amabilidad	3'88	73'2%
·Los profesionales de esta prisión muestran interés hacia mi y me entienden	3'64	60'8%
No soy tratado como un ser humano aquí	3'89	10'9%

Tabla 147. Resumen de las respuestas de la categoría Humanidad en UTE

En relación a la categoría *Decencia*, es una de las que la valoración de los internos aporta datos de mejora, aunque si bien está dentro de la categoría de consecución de resultados óptimos, queda mucho margen de mejora. No se percibe la unidad y la dinámica instaurada como un elemento represivo y de encierro, siendo solo el 21'8% de los internos lo que afirman estar mucho tiempo encerrados. La mayoría de los internos, el 67'3%, dice poderse relajar y ser él mismo dentro del centro. A su vez, el 69'6% de los internos califican el centro como digno y respetable.

En lo que respeta a la aplicación de regímenes de vida más coercitivos, no existe buena valoración en la imposición de acciones de aislamiento en Departamentos especiales, siendo solo el 46'3% de los internos los que dicen ser tratados adecuadamente en régimen de primer grado. Por su contra existe preocupación por parte de los funcionarios en relación a las autolesiones de los internos, en las que se afirma que los funcionarios tienen en consideración este tipo de comportamiento, siendo el 36'4% los que afirman que son consideradas solo como una llamada de atención.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo relajarme y ser yo mismo con los profesionales en este Centro Penitenciario	3'69	67'3%
Los internos están mucho tiempo encerrados en sus celdas en este Centro Penitenciario	3'24	21'8%
·Los internos son tratados adecuadamente en el Departamento Especial (DERT) de este Centro Penitenciario	3'46	46'2%
Las autolesiones son consideradas por los profesionales más como una llamada de atención que alguien que necesita ayuda	2'73	36'4%
· Este Centro Penitenciario es digno y respetable	3'84	69'6%

Tabla 148. Resumen de las respuestas de la categoría Decencia en UTE

El *Cuidado de los vulnerables* es otro de los aspectos destacados según han informado los internos entrevistados. Se demuestra un especial interés hacia aquellas personas vulnerables que están en riesgo de suicidio. El 76'8% de los internos asegura que se facilitan los cuidados para aquellos que tienen riesgo de suicidio. Las personas que han sido autolesionadas requieren de cuidados especiales por parte de los profesionales, y así lo destacan los internos que han contestado el cuestionario. En el 66'1% segura que los profesionales cuidan y atienden las personas que se han autolesionado. No obstante, solo el 57'4% asegura que la prevención del suicidio es una alta prioridad.

Otro de los aspectos destacados por la casi totalidad de los internos es la preocupación hacia el acoso de otros internos. La superación de la subcultura carcelaria, elemento clave en el ideario de la UTE, pasa por no mantener comportamientos antisociales y antinormativos, como es el de abusar de otros internos. El 81'8% aseguran tener las condiciones necesarias

para que esto no pase. En la misma línea, el 58'8% aseguran que las víctimas de acoso tienen toda la ayuda para hacer frente a los problemas derivados

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este Centro Penitenciario facilita los cuidados necesarios para los que están en riesgo de suicidio	4	76'8%
·La prevención de suicidios es una alta prioridad aquí	3'2	57'4%
·Cualquier autolesionado es controlado por precaución y ayudado por los profesionales adecuados	3'75	66'1%
·No se tolera comportamientos de acoso por los internos en este Centro Penitenciario	3'96	81'8%
·Las víctimas de acoso tienen toda la ayuda que necesitan para hacer frente a los problemas derivados	3'59	58'9%

Tabla 149. Resumen de respuestas de la categoría Cuidado de los vulnerables en UTE

La categoría de *Ayuda y Asistencia* pretende definir el tipo de apoyo que tienen los internos en relación a su problemática criminógena. La intervención en la UTE se centra en una mejora de las competencias ciudadanas, pero en especial en la atención a la problemática relacionada con el consumo de drogas, siendo este el elemento central de la intervención y a través del cual se consiguen el resto. Así lo reconocen los internos en su práctica totalidad, asegurando en el 92'9% de las respuesta que la UTE es un espacio adecuado para los que tienen problemas de drogas. Y el 82'8% asegura sentirse ayudado por parte de la institución en relación a dicha problemática.

El papel de los profesionales es un elemento importante ya que se presentan como apoyo y motivadores en el cambio. Los profesionales se presentan como atentos a la realidad del interno y dispuestos a ayudar en problemas concretos, como así lo afirman el 72% de los casos, y especialmente en temas de salud, con un 72'8% de las respuestas. La motivación al cambio viene no solo de la participación de los profesionales sino de la UTE en general, donde el 71'1% de los internos afirma sentirse motivado al cambio y a consolidar procesos de desistimiento. En este punto se evidencia una clara finalidad educativa y de promoción al cambio, siendo el tiempo de privación de libertad un espacio de oportunidad y trabaja hacia procesos de reinserción.

Coincidiendo con lo que se ha dicho, el 34'6% de los internos afirman no tener lo necesario para preparar la defensa. Se concibe la UTE como un espacio de cumplimiento de la pena, en la que el interno debe trabajar hacia procesos de mejora competencial, en ningún caso se concibe como un espacio donde la acción se limite a intervenciones preventivas antes del juicio.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales me han ayudado mucho con un problema particular en este Centro Penitenciario	3'88	72%
· Este Centro Penitenciario es adecuado para los internos que tienen problemas de drogas	4'39	92'9%
· En este Centro Penitenciario tengo lo necesario para preparar mi defensa	3'06	34'6%

· Los profesionales de mi módulo se interesan por ayudarme y tener los cuidados de salud que necesito	3'82	72'8%
· Siento que durante mi permanencia en este Centro Penitenciario se me motiva para redirigir mi comportamiento delictivo	3'84	71'1%
· En este Centro Penitenciario te ayudan si tienes problemas de drogas dentro de el	4'8	82'2%

Tabla 150. Resumen de respuestas de la categoría Ayuda y asistencia en UTE

## DIMENSIÓN PROFESIONAL

Esta es una de las dimensiones con mayor proceso de mejora. Si bien la ejecución del nivel se sitúa en una dimensión de excepcionalidad y de alto rendimiento, su valoración general está situada en el límite de la dimensión con una valoración de 3'29. Es por ello por lo que valoramos necesario identificar aquellos aspectos de mejora que puedan incidir en la mejora de la calidad de vida. Se identifican dos categorías claves: la Burocracia, con una valoración de 2'97 puntos, y la consistencia organizativa, con una valoración de 3'08, como dos de los aspectos críticos a tener en cuenta.

Dimensión	Categorías			
Dimensión Profesional	Profesionalidad del equipo	Burocracia	Equidad	Consistencia organizativa
3'29	3'66	2'97	3'41	3'08

Tabla 151. Valoración media y por categorías de la Dimensión Profesional en UTE

Por perfil de población, y según la información que ha facilitado los internos que han contestado el cuestionario, se valoran diferencias un tanto significativas en los internos primarios, quienes valoran de forma positiva la profesionalidad y la consistencia organizativa en general, con una valoración media de 3'41 puntos. Junto a ellos, también valoran positivamente esta dimensión los internos que nunca han tenido intentos de suicidio a lo largo de su historial, con valoraciones medias de 3'37 puntos. El apoyo profesional y de la organización en general en la entrada y para dar respuesta a sus necesidades no específicas puede ser una explicación. Junto a estos, los internos que no reciben visitas en el Centro Penitenciario valoran la dimensión profesional por encima de la media, con 3'45 puntos, destacando el apoyo recibido por parte de los profesionales y la UTE.

Por el contrario, los internos que presentan un perfil más complejo, especialmente relacionado con la necesidad de ayuda en su proceso de dependencia, con una valoración de 3'12 puntos, y los internos que están en consumo actual, con una valoración de 3'17 puntos, son los que presentan valoraciones por debajo de la media. La necesidad de una intervención específica puede explicar la no aceptación de procesos y protocolos específicos que requieren tiempos de trabajo diferentes. Asimismo, el consumo de drogas actual puede dificultar la percepción y el apoyo recibido por parte de la institución y los profesionales.

En la categoría *Profesionalidad del equipo*, los internos valoran tanto el trato recibido como la gestión de estos en la creación de dinámicas y climas adecuados. Dentro de la actual dimensión de estudio, es la categoría que presenta una valoración más alta, situándose en espacios óptimos en relación a la consecución de los objetivos. El 93% de los internos valoran que la mejor forma de hacer las cosas es siendo educado y usando los canales oficiales. Entendemos que existe una confianza sólida en los canales y la gestión de la información por parte de la institución. Se explica correctamente las reglas de la unidad, como afirman el

84'2%, y eso permite que los funcionarios desempeñen sus labores de seguridad con total normalidad, como lo identifican el 87'7% de los internos encuestados, si bien la aplicación de las reglas de forma justa y equitativa no se valora de forma tan elevada (54'6%).

Otro aspecto más controvertido es la aplicación de privilegios dentro de la unidad, solo el 33'9% afirma que se aplican los privilegios de forma correcta, cifra similar cuando se trata de definir el trato hacia los internos en la aplicación de los privilegios, un 37'5%

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales tratan a los internos justamente/equitativamente cuando se aplican las reglas	3'42	54'6%
·Los profesionales tratan a los internos justamente cuando se reparten privilegios	3'09	37'5%
·Los privilegios que se dan en este Centro Penitenciario son justos	3'07	33'9%
·Los profesionales realizan sus tareas de seguridad bien en esta prisión	4'09	87'7%
·La mejor forma de hacer las cosas en este Centro Penitenciario es siendo educado y usar las vías/canales oficiales	4'37	93%
·Las reglas y reglamentos/normas me han sido explicadas claramente en este Centro Penitenciario	4'12	84'2%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario dicen las cosas con claridad	3'79	72%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario tienen suficiente experiencia para tratar los temas que me afectan	3'36	51'7%
·Si tu haces algo mal en este Centro Penitenciario, los profesionales solo utilizan castigos si primero han tratado otras alternativas	3'73	71'4%

Tabla 152. Resumen de respuestas de la categoría Profesionalidad del equipo en UTE

La *Burocracia*, entendida como la toma de decisiones en relación al proceso de cambio de la persona, es la categoría que ha sido menos valorada. Si bien se sitúa dentro de los parámetros de cumplimiento mayoritario de los objetivos, no está muy lejos del rendimiento general preocupante, en el que se pueden evidenciar problemas significativos en el cumplimiento de los objetivos. Se destaca, en primer lugar, que casi la mitad de los internos afirman haberse tomado decisiones sobre su persona que no entienden (44'6%), y el 62'3% aseguran no tener influencia en las decisiones que se toman en la unidad. Estas evidencias nos elevan a una falta de comunicación con los agentes de control y decisión de la prisión. El 57'1% afirman que deben tener cuidado con sus acciones ya que pueden volverse en su contra. La realidad del Modelo Terapéutico supone una evaluación constante que puede explicar y dar sentido a esta afirmación.

No obstante, los internos valoran positivamente el trabajo que se realiza y no se sienten cosificados en la toma de decisiones. Así pues, solo el 12% de los internos afirman ser más importantes los factores de riesgo que la propia persona, y solo el 21'4% encuentra dificultades en progresar dentro del propio centro.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se han tomado decisiones sobre mi que no entiendo	2'79	44'6%
Para mejorar/progresar en este Centro Penitenciario, encuentro muchas dificultades	3'43	21'4%
Me siento atascado en el sistema	3'13	27'3%
Tengo que tener cuidado con todo lo que hago en esta prisión, se puede volver en contra mía	2'38	57'1%
Las decisiones tomadas sobre mi en este Centro Penitenciario no puedo influir en ellas	2'30	62'3%
··Cuando se trata de tomar decisiones importante, soy considerado como una persona y no como un numero	3'56	60%
Lo único que les preocupa en este Centro Penitenciario son los factores de riesgo más que la persona	3'24	12%

Tabla 153. Resumen de respuestas de la categoría Burocracia en UTE

La *Equidad* es una de las categorías mejor valoradas, situada su acción dentro del nivel de actuación excepcional, presentando un alto rendimiento y cumpliendo sobremano los objetivos planteados. En relación a la toma de decisiones, solo el 20% deja en manos de terceros la toma de decisiones sobre su persona, si bien solo el 43'6% afirman son respetados sus derechos como interno.

En relación a la aplicación del sistema normativo, podemos decir que es adecuada y correcta, y solo el 32'1% califican el sistema disciplinario como injusto, si bien no existe la misma opinión en la aplicación de la norma, situando el 46'4% de los internos encuestados los que aseguran que su aplicación es justa. Cifra que se mantiene en relación a la pregunta de si los sistemas de control y las sanciones son justa, siendo la respuesta afirmativa del 53'6% de los internos.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
En general creo que el sistema disciplinario en este Centro Penitenciario es injusto	3'14	32'1%
··En este Centro Penitenciario solo ocurren las cosas si tu las afrontas	3'33	38'9%
En este Centro Penitenciario no da la oportunidad a los internos para tomar decisiones	3'27	20%
··La aplicación de la norma en esta prisión es justa	3'21	46'4%
··Mis derechos legales como interno son respetados en este Centro Penitenciario	3'25	43'6%
··Los procedimientos de control y las sanciones son usados justamente en este Centro Penitenciario	3'41	53'6%

Tabla 154. Resumen de respuestas de la categoría Equidad en UTE

La organización y la *Consistencia organizativa* son aspectos fundamentales en instituciones penitenciarias, y es otro de los puntos que se sitúa en un tercer nivel, y, si bien cumplen mayoritariamente los objetivos, están cercanos a valoraciones de rendimiento general preocupante. En relación al control, solo el 7'1% afirma que es un centro bien controlado. El control es uno de los elementos clave que se valora de forma más negativa.

En el resto de las valoraciones encontramos que el 50'9% de los internos afirma que el Centro Penitenciario está bien organizado, cifra que aumenta hasta el 69'1% del total de internos encuestados los que aseguran que la unidad es ideal para dar seguridad personal. Seguridad que aporta el saber que se debe hacer en cada momento, siendo solo el 16'7% los que afirman no saber donde estar en cada momento. El 27'3% de los internos aseguran que existen los servicios y espacios suficientes en el Centro Penitenciario.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este es un Centro Penitenciario bien controlado	1'89	7'1%
Para que se hagan las cosas en este Centro Penitenciario se tiene que preguntar varias veces	2'84	37'5%
·Esta prisión está bien organizada/tiene buena organización	3'33	50'9%
·Este Centro Penitenciario es adecuado para dar seguridad personal	3'82	69'1%
Nunca sabeas donde estar en este Centro Penitenciario	3'50	16'7%
No hay suficientes espacios ni servicios en esta prisión	3'20	27'3%

Tabla 155. Resumen de respuestas de la categoría Consistencia organizativa en UTE

## DIMENSIÓN SEGURIDAD

La valoración de la política de seguridad, así como los niveles de salud de los internos y la vigilancia de esta por parte de la propia institución, son aspectos para valorar en la presente dimensión. Los internos, en términos generales se sienten seguros dentro de la UTE del Centro Penitenciario de Jaén. Hecho que refleja que las cuatro categorías estén situadas en un nivel de rendimiento excepcional, sin que existan problemas de tipo operativo. Si bien es cierto que alguna categoría está en el límite del nivel, en concreto la relacionada con la Política de Seguridad, con una valoración media de 3'33 puntos. La política de prevención y desistimiento en el consumo sitúa en una muy buena valoración las categorías de salud de los internos, con una valoración de 3'78 puntos, y de explotación y drogas con 3'54 puntos.

Dimensión	Categorías			
Dimensión Seguridad	Política de seguridad	Salud de los internos	Adaptación de los internos	Explotación y drogas
3'59	3'33	3'78	3'79	3'54

Tabla 156. Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad en UTE

Por perfil de internos, debemos destacar la valoración negativa de esta dimensión que hacen los internos que están en consumo actual de sustancia no permitidas, con una valoración de 3'17 puntos. La voluntad de continuar con el comportamiento antisocial y antinormativo supone un conflicto a nivel de seguridad hecho que lleve a estos internos, pocos en toda la unidad a aportar esta valoración. Por el contrario, los internos con consumos anteriores a la entrada del centro valoran de forma muy positiva esta dimensión, con una puntuación de 3'63 puntos. La certeza de mantener un entorno protector que permita un aislamiento del contacto y consumo de drogas supone un espacio de mejora y crecimiento que consolida los factores desistores a través de la perpetuación en el tiempo de la conducta de abstinencia.

La seguridad es una de las herramientas principales dentro de un centro Penitenciario, por lo que entendemos que la aplicación de *Políticas de Seguridad* adecuada debe permitir mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad. Si bien se sitúa dentro de criterios de excelencia, no está lejos del tercer nivel, por lo que. Se adivina recorrido de mejora en esta categoría. La coparticipación, eje de trabajo de la UTE, mejora la implicación de los internos y así se asegura cuando se afirman en un 55'8% que la unidad está dirigida más por internos que por profesionales, sin que esto lleve a suponer una falta de profesionales en el quehacer diario de la unidad, tan solo el 25'5% de los internos afirman que existe pocos profesionales en el centro.

La calidad de la gestión de la seguridad es alta, y solo el 20% de los internos afirman que es deficiente, y el 78'2% aseguran que se responde rápidamente a los incidentes y alarmas. El 8'9% afirman que los profesionales se hacen los ciegos en el momento que se rompen las reglas, y solo el 17'9% asegura una inacción de la unidad en pro de evitar el contrabando de drogas. No se evidencian problemas entre grupos de internos, y solo lo manifiestan el 25% del total de internos entrevistados.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>PORCENTAJE RESPUESTAS</b> Muy de acuerdo - Acuerdo
La vigilancia en esta prisión es deficiente	3'47	20%
Los profesionales de este Centro Penitenciario son indecisos o no estimulan a los internos	3'30	20'4%
Esta prisión es dirigida más por los internos que por los directivos	2'52	55'8%
Hay muchos problemas entre diferentes grupos de prisioneros aquí	3'34	25%
Los profesionales responden rápidamente a los incidentes y alarmas en esta prisión	3'96	78'2%
Este Centro Penitenciario tiene pocos profesionales	2'98	25'5%
En este Centro Penitenciario hay un orden jerárquico rígido	2'87	32'7%
Los profesionales de este Centro Penitenciario se hacen los ciegos cuando los prisioneros rompen las reglas	3'86	8'9%
Este Centro Penitenciario no hace mucho para evitar el contrabando de drogas	3'73	17'9%

Tabla 157. Resumen de respuestas de la categoría Políticas de seguridad en UTE

La *salud*, y en este caso concreto la seguridad física de las personas es cuidada y atendida por la institución como así lo aseguran los internos, situando la valoración en niveles excepcionales de intervención. El 87'7% de los internos encuestados afirman no tener problemas con otros internos, y el 69'7% dice sentirse relajado y poder ser el mismo con el resto de los compañeros. Sin embargo, llama la atención que solo el 16'4% asegure sentirse seguro contra las amenazas y el acoso entre los grupos de iguales, corroborando el 35'2% de los internos que deben ser cautelosos con los que están alrededor del propio interno, identificando el clima entre iguales como el de principal riesgo en relación a la seguridad física y, especialmente, emocional.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·No tengo problemas con los otros internos	4'33	87'7%
·Me siento seguro contra las lesiones/acoso o amenazas por otros internos aquí	3'73	16'4%
En esta prisión, tengo que ser cauteloso con los que están alrededor mío	2'91	35'2%
A menudo temo por mi seguridad física	4'09	7'4%
·Me puedo relajar y ser yo mismo con otros internos en este Centro Penitenciario	3'79	69'7%

Tabla 158. Resumen de respuestas de la categoría Salud en UTE

La *Adaptación de los internos* a la vida ordinaria es importante para poder seguir un buen proceso reeducativo y así se identifica en esta categoría, situando su valoración entorno a niveles de actuación excepcional. Existe apoyo a las personas que no tienen poder adquisitivo como se desprende de que solo el 10'7% asegure tener que comprar y vender objetos para poder sobrevivir. Un apoyo ofrecido por la propia institución, que debe permitir no crear grupos de protección subculturales que dificulten el trabajo educativo, y así lo afirman los internos, siendo solo el 13% los que aseguran necesitar de grupos de protección para sobrevivir. En definitiva, las deudas no son un problema añadido a la privación de libertad como lo aseguran el 9'3% de los internos.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Tengo que comprar y vender objetos prohibidos para sobrevivir	4'09	10'7%
En este Centro Penitenciario tienes que pertenecer a un grupo para sobrevivir	3'69	13%
Es duro no tener deudas en este Centro Penitenciario	3'69	9'3%

Tabla 159. Resumen de respuestas de la categoría Adaptación de los internos en UTE

Uno de los aspectos más complejos y de riesgo dentro de los Centros Penitenciarios, es la *Explotación de los vulnerables y el consumo de drogas*, siendo unos de los elementos claves en los procesos de educación ciudadana: el cuidado del bienestar del grupo. Situamos esta categoría a niveles de actuación excepcional, como lo demuestran los resultados de la encuesta. El 10'5% asegura existir amenazas y abusos en la unidad y el 16'4% dice que los internos más débiles son explotados y revictimizados en esta prisión. Si bien no se identifica un alto nivel de drogas, siendo el 7'1% los que lo califican de alto, la propia idiosincrasia de la unidad -espacio libre de drogas- aporta un extra preocupante en esta valoración. El 53'8% de los internos, conscientes del problema del consumo de drogas en prisión, aseguran que éstas causan mucho daño en el proceso de reeducación.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Hay muchas amenazas/abusos/acosos en este Centro Penitenciario	3'93	10'5%
Los internos débiles son explotados y víctimas en esta prisión	3'80	16'4%



El nivel de drogas que hay en este Centro Penitenciario es alto	3'98	7'1%
Algunos internos trafican con objetos prohibidos en las secciones de esta prisión	3'64	21'4%
Las drogas causan mucho problemas entre los internos aquí	2'58	53'8%

Tabla 160. Resumen de respuestas de la categoría Explotación de vulnerables y consumo de drogas en UTE

## DIMENSION CONTACTO FAMILIAR

El contacto familiar y las condiciones de vida son uno de los pilares en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad, ya que mantiene la familia es un puntal de apoyo clave en el proceso de transición a la libertad. La Dimensión contacto familiar es una de las dimensiones con mayor recorrido de mejora. Si bien está situada dentro de los parámetros de la actuación excepcional, con 3'35 puntos según valoración de los internos participantes, no debemos perder de vista la proximidad al punto de corte, y la existencia de dos de sus dimensiones dentro de la acción razonable y decente, siendo una de ellas, el acceso telefónico con 2'99 puntos, próxima a niveles de corte del nivel de rendimiento general preocupante. Entendemos esta categoría como esencial y de impulso de la labor especialmente en el proceso de salida de los internos, por lo que es necesario una revisión y mejora de los puntos críticos que permitan mejorar la calidad de vida de los internos.

Dimensión Contacto familiar	Condiciones	Contacto con las familias	Acceso telefónico
3'35	4	3'11	2'99

Tabla 161. Valoración media y por categorías de la Dimensión Contacto familiar en UTE

En relación al perfil de internos, llama la atención la baja consideración de esta dimensión de los internos que han ingresado por primera vez, con una puntuación de 3'29, y de los internos que actualmente manifiestan seguir en consumo activo, con un 3'19 de valoración. Si bien ambos colectivos aportan valoraciones inferiores a la media, la explicación puede ser diferenciada. En primer lugar, la pérdida del contacto diario o frecuente del entorno familiar y la limitación de las visitas y contactos dentro de prisión, más si cabe en la UTE con el necesario tiempo de aislamiento hacia los familiares, puede ser una posible causa. En el segundo, la presencia de familiares con comportamientos antisociales puede ayudar a mantener el consumo dentro del entorno penitenciario. La limitación en visitas o el control ejercido sobre éstas puede suponer un impedimento que, si bien reza a favor del proceso de desistimiento, la existencia de un estadio de cambio precontemplativo no permite evidenciar esta oportunidad.

Por otro lado, llama la atención la buena valoración de los internos que no tienen visitas familiares, con una valoración de 3'65 puntos. La posibilidad de mantener contacto con los familiares a través del teléfono o carta permite mejorar dicha relación y es un elemento clave en la mejora de la calidad de vida, especialmente de aquellas personas privadas de libertad que no tienen familiares próximos.

En relación a las *Condiciones* de vida, este es una de las categorías mejor valoradas por parte de los internos. En relación a la higiene personal, el 86% de los internos afirman tener los utensilios y las oportunidades necesarios para mantenerse limpio, y el 82'5% asegura que las instalaciones son adecuadas para tal cometido, permitiendo tener una apariencia

respetable y adecuada. A su vez, en relación al espacio, todavía es mayor la población de internos que aseguran poder mantener su espacio limpio y decente, en un 90'7% de los internos encuestados. Finalmente, solo el 28'6% dice que la calidad de vida en la UTE es pobre.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Me dan las oportunidades y utensilios para mantenerme limpio y decente	4'25	86%
·Este Centro Penitenciario me proporciona las instalaciones y servicios para mantener una apariencia adecuada y respetable	4'12	82'5%
La calidad de mi condición de vida en esta prisión es pobre	3'27	28'6%
·Tengo la oportunidad de mantener mi espacio personal adecuadamente limpio y decente	4'37	90'7%

Tabla 162. Resumen de respuestas de la categoría Condiciones en UTE

El *Contacto con las familias* es uno de los elementos desistores importantes, y, si bien se potencia en la UTE, la valoración está dentro de un cumplimiento mayoritario de objetivos si bien no lleva a la actuación excepcional. El 53'6% de los internos dicen poder recibir visitas suficientes en la UTE, un numero que, si bien es elevado, no es suficiente teniendo en cuenta el poder desistor de estos espacios. La duración es un aspecto criticado entre los internos, ya que solo el 40% aseguran que es suficiente. No obstante, y como decimos, el contacto con familias es un elemento prioritario de la UTE y así se demuestra siendo el 80% de los internos los que afirman que pueden mantener contacto con la familia durante el tiempo de privación de libertad.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo recibir visitas suficientes en este Centro Penitenciario	3'32	53'6%
·La duración de tiempo de las visitas es suficiente en este Centro Penitenciario	2'24	40%
·Puedo mantener contacto principalmente con mi familia mientras estoy en este Centro Penitenciario	3'87	80%

Tabla 163. Resumen de respuestas de la categoría Contacto con las familias en UTE

El *Acceso telefónico* es hasta el momento el único modo de comunicación directo al margen de las visitas, y una de las categorías con peor valoración por parte de los internos encuestados. Si bien podemos asegurar que cumple mayoritariamente los objetivos, la valoración no está lejos de un rendimiento general preocupante. Solo el 33'9% de los internos aseguran poder hablar suficiente tiempo con la familia, si bien la mitad de los internos, el 57'4% de los encuestados, dicen poder hacerlo de forma habitual como medio de comunicación con familiares.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo hablar por teléfono suficiente tiempo cuando lo utilizo	2'52	33'9%
·Puedo utilizar a menudo el teléfono para comunicarme con mis amigos y familiares	3'52	57'4%

Tabla 164. Resumen de respuestas de la categoría Acceso telefónico en UTE

## DIMENSIÓN BIENESTAR EMOCIONAL Y DESARROLLO

La mejora del bienestar personal y del desarrollo de la persona permitirán fomentar procesos de cambio eficaces en el proceso de reinserción social. Esta categoría es clave en este proceso, dado que incide en el cambio identitario y en la mejora de las condiciones para una vida normalizada en el exterior. Des de la UTE del Centro Penitenciario de Jaén se potencia este trabajo, si bien existen puntos de mejora que deben ser tenidos en cuenta. Por un lado, cabe destacar la buena labora realizada a través del trabajo en el desarrollo personal, valorado en 4'06 puntos, así como la reducción del sufrimiento, con una valoración de 3'81 puntos. El trabajo terapéutico y educativo a través de las terapias grupales permite la consecución y estos resultados. Por otra parte, se destaca el ámbito del bienestar mental como uno de los aspectos clave de mejora. La experiencia estresante que supone el encarcelamiento queda reflejada en este punto. El trabajo de introspección propio de las terapias puede llevar a dicha valoración, trabajo necesario para posibilitar un buen proceso de cambio identitario.

Dimensión	Desarrollo personal	Autonomía personal	Bienestar mental	Sufrimiento
Bienestar emocional y desarrollo	4'06	3'39	2'85	3'81
	3'44			

Tabla 165. Valoración media y por categorías de la Dimensión Bienestar emocional y desarrollo en UTE

En relación al perfil de internos que han contestado el cuestionario, no existe variación entre los internos que entran por primera vez en un centro penitenciario y aquellos que l han hecho en varias ocasiones. No obstante, si hay relación entre aquellos que aseguran haber necesitado ayuda en el momento de entrar en la UTE y la valoración de la dimensión de bienestar emocional y desarrollo, siendo esta más baja y situándose en 3'34 puntos. El reclamo de ayuda no siempre lleva asociado la voluntad de esfuerzo que supone el cambio. El impacto del trabajo terapéutico, si bien en general efectivo, genera cierto impacto en su proceso de cambio. Un caso diferente son los internos que aseguran estar en consumo activo en el Centro Penitenciario, valorando la dimensión en 2'81 puntos, situándola en un nivel inferior que el resto de los internos que han contestado el cuestionario. La no voluntad de participar en el proceso terapéutico conlleva el necesario conflicto entre voluntad y necesidad. Es por ello por lo que, en muchos casos, la falta de voluntad de cambio supone la expulsión a la espera de encontrar el momento de mejorar su estadio motivacional.

El *Desarrollo personal* es entendido como la oportunidad al cambio que ofrece el Centro Penitenciario y es una de las categorías mejora valoradas por los internos, situándose en una actuación excepcional. Los internos de la UTE señalan la práctica de la unidad como educativa y de promoción al cambio, así lo aseguran el 87'7% de los internos al afirman que están siendo ayudados a redirigir su vida y reintegrarse en la sociedad. Los internos afirman

aprovechar el tiempo en prisión, siendo solo el 9'1% los internos que afirman estar pasando el tiempo, y solo el 14'5% de los internos han pensado en escaparse en alguna ocasión. El 64'3% afirma que sus necesidades están siendo atendidas en el Centro Penitenciario.

La oportunidad al cambio es una evidencia y así se constata en los cuestionarios, donde el 80% dicen sentirse motivado a trabajar por sus objetivos, y el 87'3% vive este momento como una oportunidad al cambio. Finalmente, este proceso de cambio se centra en la no comisión de nuevos delitos, finalidad de la propia pena, siendo el 83'9% de internos los que aseguran sentirse ayudados en este sentido.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Estoy siendo ayudado a redirigir mi vida e integrarme en la sociedad una vez esté liberado	4'23	87'7%
·Mis necesidades están siendo atendidas en este Centro Penitenciario	3'64	64'3%
Este régimen me anima a pensar en un plan para escapar	4'29	14'5%
En general estoy pasando el tiempo en vez de aprovechar el tiempo	4'18	9'1%
·Me motivan para trabajar por mis objetivos	3'98	80%
·Mi tiempo aquí es una oportunidad para cambiar	4'22	87'3%
·El funcionamiento en este Centro Penitenciario ayuda a pensar las cosas	4'14	85'7%
·EL Centro Penitenciario ayuda a los internos para que no cometan delitos cuando salgan a la calle	4'09	83'9%

Tabla 166. Resumen de respuestas de la categoría Desarrollo personal en UTE

La *Autonomía personal*, o el control diario de lo que sucede a su alrededor, es otra de las categorías clave en el proceso de cambio de la persona privada de libertad. Los internos de la UTE sitúan su acción en niveles de actuación excepcionales, presentando un rendimiento de superación de los objetivos, si bien en un corte próximo al nivel inferior. El 67'8% aseguran que tanto la normativa como el funcionamiento del Centro ayudan a pensar por uno mismo, y el 64'2% asegura que se pueden mantener la propia personalidad en la vida diaria dentro de la UTE. Los internos aseguran tener el control de los que pasa en su día a día, y tan solo el 9'1% asegura no tener dicho control.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
No tengo control en el día a día en este Centro Penitenciario	3'67	9'1%
Siempre que estoy en este Centro Penitenciario me siento limitado	2'78	40'7%
·La normativa y funcionamiento de este Centro Penitenciario permite oportunidades para pensar por mi mismo	3'70	67'8%
·Se puede mantener la propia personalidad en este Centro Penitenciario	3'52	64'2%

Tabla 167. Resumen de respuestas de la categoría Autonomía personal en UTE

El *Bienestar mental* es la categoría crítica dentro de la dimensión de Bienestar Emocional y Desarrollo, a la vez que la categoría con menor valoración de todas las de esta dimensión, y con una valoración cercana a niveles de rendimiento general preocupante. Casi la mitad de los internos (41'8%) afirman haber tenido una experiencia estresante en su estancia en la UTE, el mismo número que percibe su estancia en el centro como un castigo. Esta realidad va cambiando a medida que avanza el tiempo de estancia, y solo es el 16'7% el que reconoce que en la actualidad se siente tenso dentro de la UTE.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Mi experiencia de encarcelamiento en esta prisión ha sido estresante	2'75	41'8%
Me siento tenso en este Centro Penitenciario	3'24	16'7%
Mi experiencia en este Centro Penitenciario es dolorosa	2'88	38%
El tiempo en este Centro Penitenciario es como un castigo	2'87	41'8%

Tabla 168. Resumen de respuestas de la categoría Bienestar mental en UTE

La categoría *Sufrimiento* refleja el espacio de gestión de las emociones y las consecuencias que pueden traer, siendo su valoración calificada como excelente por parte de los internos participantes. El 75'5% asegura poder controlar las emociones permitiendo una canalización de estas adecuada y que no supone problemas en el bienestar personal. Este hecho lleva a tan solo el 8'8% de los internos a pensar en el suicidio durante la estancia a la UTE, cifra que, si bien no es numerosa, es elevada y necesita ser tomada en cuenta. El control de las emociones permite estar a la persona relajada dentro de la unidad, y es el 36'4% de los internos los que afirman que tienen problemas por dormir durante la noche.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se que puedo controlar mis emociones aquí	3'89	75'5%
He pensado en el suicidio en este Centro Penitenciario	4'40	8'8%
Tengo problemas por dormir por las noches	3'18	36'4%

Tabla 169. Resumen de respuestas de la categoría Sufrimiento en UTE

- Conclusiones en relación al cuestionario MQPL de calidad de vida en Centros Penitenciarios

	Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados
Aspectos fuerza	Desistimiento consumo de drogas	Apoyo y relación con los profesionales	Profesionales	Espacio seguro
	Espacio educativo	Apoyo de la institución en el proceso de cambio	Grupo de iguales	Calidad de vida dentro de la UTE
		Participación de los internos		Cuidado de los vulnerables
		Gestión de las emociones		Mejora proceso reinserción

				Fomento de la convivencia en la unidad
				No presencia de droga
Aspectos de mejora		Proceso de acogida en la entrada	Relación con la familia	Baja participación internos en decisiones personales
		Atribución de privilegios		
		Falta de contacto comunitario		

Tabla 170. Resumen de los aspectos fuerza y los de mejora contenidos en el estudio de MQPL en relación a la UTE.

Según se desprende del cuestionario, la mejora de la calidad de vida en la UTE del CP de Jaén tiene como principal *objetivo* incidir de forma clara en el elemento causante de la etiología delictiva. La UTE se presenta como una unidad terapéutica que incide de forma directa en el desistimiento en el consumo de drogas, definiéndose ella misma como un “módulo libre de drogas”. Esta acción desistidora entorno a la mejora de salud, permite trabajar con la persona hacia la construcción de procesos de cambio identitario. Los internos identifican el trabajo que se realiza en la Unidad como un espacio educativo y de cambio, que, una vez consolidado el proceso desistor, permite mejorar las competencias personales y sociales que aseguren procesos de transición a la libertad eficaces y con garantías. El trabajo que se realiza en el interior de la UTE busca, pues, un cambio real en la persona y no solo el punitivismo por el acto realizado.

Para ello se usan diversas *metodologías* que deben permitir llegar a los objetivos planteados. Sin lugar a dudas, el apoyo de los profesionales y de la propia institución es un pilar en la UTE. El papel de acompañamiento que tienen todos los profesionales, especialmente los funcionarios de vigilancia interior en su labor de tutores, es fundamental para conseguir los objetivos planteados. Pero esta implicación y mirada educativa de todos ellos, poniendo el acento en el desistimiento del consumo a la vez que la construcción de identidades positivas necesita de la implicación de todos los agentes, no solo los internos, sino también las entidades. Los espacios tutoriales y grupos terapéuticos permiten trabajar y gestionar las emociones a lo largo del proceso. Unas emociones que deben permitir la prevención de recaídas y conductas proclives a comportamientos de tipo subcultural o antinormativo. La gestión del grupo es esencial en todo el proceso.

No obstante, se destaca mejoras que deben ser tenidas en cuenta, dado que permiten ayudar en la consecución de los objetivos de la UTE. La entrada en el centro es uno de los aspectos menos valorados por los internos, y uno de los que más deben permitir ayudar en el proceso de cambio. La acogida, acompañamiento y gestión emocional en los primeros días es importante para entender no solo el cometido y finalidad de la unidad, sino también para implicar el interno en el proceso de cambio. Junto a esto, una mayor relación con el entorno familiar, posibilitar espacios de mayor proximidad con la familia, así como una gestión de los internos apoyo más abierta y transparente, según afirman los internos que han contestado el cuestionario, deben ser otros aspectos a considerar y que permiten mejorar la confianza en la institución, la participación en el proceso de cambio, así como el fortalecimiento de vínculos dentro y fuera del Centro Penitenciario.

Finalmente, hay que destacar que los *resultados* que se consiguen en la aplicación del modelo UTE pasan todos ellos por la creación de espacios seguros. Seguros en relación a la desaparición de situaciones de vulneración de derechos por parte de la institución o de los grupos de iguales, así como la sensación de relajación o libertad dentro de la UTE. Una seguridad reflejada a través de la no presencia de drogas dentro de la unidad, permitiendo de esta

manera consolidar narrativas de cambio a la vez que asumir nuevas competencias sociales que permitan hacer frente a la realidad una vez salgan al medio comunitario. Esta realidad predispone a los internos a implicarse en el proceso y en la gestión del espacio, cuidando y sintiéndose responsables del cuidado de todos los agentes de la comunidad. Así pues, la UTE se convierte en un espacio cogestionado en el que imperan valores comunitarios y de apoyo a los más vulnerables, mejorando de esta forma la convivencia entre todos los que forman parte de la UTE.

No obstante, es destacable la distancia que han identificado los internos cuando la participación se refiere a su propio caso. La decisión de la Junta de Tratamiento se percibe lejana y sin posibilidad de que el interno participe, por lo que queda a expensas de terceros.

### Resultados del análisis cualitativo

Para el análisis de la calidad de vida, contenida dentro de la Dimensión Acogida y calidad de vida, a diferencia de lo que pasa con el resto de las categorías, se ha propuesto, además del estudio cualitativo realizado a través de las entrevistas y las observaciones participantes, un estudio cuantitativo. Una vez presentados los resultados de la percepción de la calidad de vida realizado a través de cuestionario MQPL, proseguimos la descripción de los resultados cualitativos de dicha categoría.

El *clima de tranquilidad* en el que se vive el día a día dentro de la unidad permite aportar evidencias de un alto nivel de calidad de vida dentro de la unidad. Si bien no se han identificado elementos significativos en las entrevistas realizadas a los agentes, la observación participante aporta evidencias de la presencia de un clima de tranquilidad y confianza, que permite a la persona relajarse y sentirse cómoda, posibilitando así una mayor receptividad hacia el objeto de la intervención: la mejora de los factores relacionados con la etología delictiva. Además, se identifica una capacidad de movilidad por diferentes espacios sin que la persona privada de libertad se sienta vigilada, asegurando de esta forma una normalización en la gestión de los movimientos y de las acciones de los internos que mejoran el proceso de responsabilización.

“el entorno se presenta como un espacio que permite aportar tranquilidad y serenidad y una mejora de la calidad de vida de los internos”

Vida diaria (Observación Participante)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Resultado</b>	Clima tranquilidad	---	---	---	---	3

Tabla 171. Resumen de Calidad de vida en UTE.

Si bien el concepto de calidad de vida no ha sido identificado en las entrevistas realizadas, si tiene una especial importancia como se refleja en el cuestionario cuantitativo, así como en las evidencias que aportan las observaciones participantes. En todas ellas, el clima de tranquilidad y confianza en el que viven los internos es la tónica general. Si bien existe sistemas de control y seguimiento, estos no son invasivos en el quehacer diario, y la dinámica de la unidad no limita el movimiento de los internos en los diferentes espacios en función de sus necesidades o actividades. El espacio de las celdas está abierto, así como el resto de los

espacios que, si bien tienen un horario regimental, éste es suficiente amplio como para posibilitar satisfacer las necesidades. Este ambiente de tranquilidad permite que el interno mejora su calidad de vida dentro de prisión a la vez que sea más receptivo a las propuestas treatmentales.

### CONTRATO TERAPÉUTICO-EDUCATIVO

Es el *compromiso al cambio* del interno para consigo mismo y su proceso de cambio es la finalidad que se pretende con la firma del contrato. La entrada en la UTE, como unidad especializada dentro del CP de Jaén requiere de la firma y aceptación del interno de su proceso de cambio. Esta firma se plasma en el Contrato Terapéutico-educativo, en el que se define el plan de trabajo a seguir, así como los objetivos a superar durante su estancia en la unidad. Si bien existen objetivos comunes a todos los internos de la UTE, los proceso de cambio es un proceso individualizado y así se entiende en la unidad, por lo que el contrato es único para cada interno y quedan reflejados, después de un pacto común, el camino que debe seguirse. Son los internos los agentes que mayor énfasis hacen de la importancia de la definición de los objetivos terapéuticos, así como del itinerario que debe seguirse, ya que permite dibujar un horizonte a medio y largo plazo.

“Los compromisos son respeto, ayuda, cambio personal, no a las drogas, higiene, educación,...”  
Interno (EP\_15:07)

“Cada interno, en función de sus carencias y necesidades se le asigna una ruta que incluye programas, talleres y actividades.”  
Responsable de la UTE (EP\_24:13)

Pero este contrato establece también los *límites* que no deben ser rebasados. Los internos son conscientes de estas limitaciones y de las consecuencias que pueden conllevar. Desde espacios de reconducción con el grupo de internos en el que se insta al interno a seguir sus objetivos y los de la unidad, hasta la expulsión temporal de la UTE como espacio de recapitación de su necesidad de cambio.

“Cuando no se respeta se hace ver al interno que ese no es el camino le hacemos una reunión de apoyo y cada uno aportamos ayudarle para que no se repita y cambie de actitud, y si es grave se pone en conocimiento de los profesionales para que tomen medidas.”  
Interno (EP\_36:06)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación no participante
<b>Objetivo</b>	Compromiso al cambio	4	---	---	1	2
<b>Resultado</b>	Límites	2	---	---	--	1

Tabla 172. Resumen de Contrato terapéutico en UTE

La voluntad de cambio es una de las condiciones claves de la participación del interno en la UTE. Y ésta se materializa a través de la firma de un contrato terapéutico-educativo en el que se evidencia, no solo los objetivos a conseguir, sino las competencias esperadas de la persona y el itinerario a seguir. Este contrato es la guía que deber centrar la acción de cambio



de la persona privada de libertad. Como guía no puede ser impuesto, sino que es acordado de mutuo acuerdo entre interno e institución, una vez pasado un tiempo desde el ingreso. Toda relación lleva unas condiciones que deben suponer los límites a la acción. Límites que son conocidos por los propios internos. El no respeto a los objetivos personales y de la institución, supone la confrontación con el grupo, como agente que debe permitir la reconducción de la conducta, haciéndola visible. En caso de que la infracción sea grave, o reiterada en el tiempo, existe la posibilidad de expulsar la persona de la unidad, bien porque no esté preparada, bien porque la motivación es instrumental y no real.

## DERECHOS DE LOS INTERNOS

El uso de los derechos requiere de *información* que permita a la persona *conocer no solo las normas*, sino las posibilidades que tiene dentro del sistema penitenciario. No existen aportaciones de los agentes en las entrevistas realizadas, pero si hay evidencias en las observaciones participantes, en las que se resalta el refuerzo de los derechos de los internos a través de los procesos formales como el de acogida y la información en tabloneros de anuncios, pero a la vez en procesos no formales como es la relación con los apoyos y los grupos terapéuticos. Este espacio permite al interno mejorar su relación en el medio penitenciario, y para ello, la importancia del grupo de iguales es muy importante, en cuanto la transmisión de valores prosociales queda implícita en el uso de los derechos individuales y colectivos.

“Se recuerda que debe mantenerse el derecho a la intimidad en cuanto la información revelada dentro del Grupo Terapéutico no puede ser revelada en el exterior”

Grupo terapéutico con tutor (Observación Participante)

“Se definen las normas que deben ser respetadas y quedan colgadas en los tabloneros de anuncios”

Vida diaria (Observación Participante)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Información – conocer las normas	---	---	---	---	3

Tabla 173. Resumen de Derecho de los internos en UTE

No se ha identificado aportaciones de los agentes participantes entorno a este código. Si bien pueda parecer no es importante y relevante, la observación participante aporta una mirada contraria. La información es el mecanismo usado para preservar los derechos de los internos, tanto a través de espacios formales, como, especialmente informales, se reitera la importancia de que el interno es un sujeto de derecho y éstos no deben ser vulnerados. El respeto a la persona es importante y todos los espacios de grupo se explicita de forma fehaciente las normas y los derechos individuales y colectivos.

## MOTIVACION AL CAMBIO

La motivación y *voluntad de cambio* son intrínsecos a la propia persona. Así lo reconocen todos los agentes, especialmente los internos aportando sendas evidencias al respeto. Los

internos destacan que la posibilidad al cambio existe en todas las personas que ingresan en la UTE, pero que la voluntad es un elemento central. Se necesita de un compromiso individual al cambio que posibilite dicha transformación, a la vez que es necesario tiempo. La UTE puede facilitar el cambio, pero este depende principalmente del propio interno. El compromiso al cambio a través del contrato es un primer paso, pero este debe ser continuado en el tiempo, y reforzado sobre auto-ideas de empoderamiento y capacidad de cambio, trabajo continuado que debe permitir prevenir las recaídas durante el proceso.

“Los profesionales somos meros acompañantes-tutores-consultores, el interno decide si quiere o no y su intensidad, la institución crea y protege el marco-espacio donde el interno entra a trabajar.”  
 Funcionario (EP\_21:03)

“Ningún cambio se da si el interesado no quiere. Si bien es cierto que no todo el que entra en la UTE tiene intención de cambio, si se puede dar a lo largo de su internamiento”  
 Interno (EP\_23:03)

Para ello será necesario el *apoyo de los profesionales*, como así coinciden tanto internos como profesionales de vigilancia interior y tratamiento. Los profesionales pueden estimular ese cambio necesario que debe partir de la persona a través del ofrecimiento de apoyo personal que se materializan en las tutorías. Los internos y los profesionales de tratamiento reconocen que este cambio necesita de tiempo y de estimulación y apoyo del equipo profesionales en la consolidación del cambio.

“Una actividad que creo imprescindible para no volver a cometer delitos son las tutorías que se hacen con la tutora ya que se adquieren muchos valores.”  
 Interno (EP\_18:01)

“La verdad que la ayuda que tenia me ha venido bien y me está ayudando bastante, pero el primer pilar que yo veo, que tengo que estar yo fuerte.”  
 Interno (EP\_37:43)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Voluntad de cambio	11	1	1	1	---
<b>Metodología</b>	Apoyo profesionales	7	1	1	---	---

Tabla 174. Resumen de Motivación al cambio en UTE

El cambio identitario, centrado en la adquisición de valores que permitan la no reiteración delictiva y una vida en comunidad acorde a la ley, es el objetivo de la UTE. Este cambio, como así identifican todos los agentes implicados, debe realizarlo el propio interno a través de un proceso de transformación tanto personal como social. Este cambio, sin embargo, debe ser estimulado por la propia institución, a través de herramientas de motivación y apoyo, en especial a través de la relación con los profesionales tutores. El cambio es el objetivo y el camino para conseguirlo, además de una motivación inicial del interno en su entrada en la UTE, es la de mantener un interés constante en el proceso de empoderamiento al cambio. Si bien el consenso es unánime en cuanto a la necesaria voluntad de cambio, son los internos los que reiteran en diferentes ocasiones la necesidad de considerar el tiempo personal en el cambio. No todos los internos mantienen el mismo nivel de motivación inicial ni todos asumen los cambios al mismo ritmo, y es un elemento que debe ser tenido en cuenta.

**RESUMEN**

	Acogida	Calidad de vida	Contrato terapéutico-educativo	Derecho de los internos	Motivación al cambio
Objetivos	Inicio proceso desistor		Compromiso al cambio		Voluntad de cambio
Metodología	Información Apoyo grupo iguales			Información – conocer las normas	Apoyo de los profesionales
Agentes	Internos de apoyo				
Resultados		Clima de tranquilidad	Límites		

Tabla 175. Resumen los códigos de la Dimensión Acogida y calidad de vida según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

El proceso de acogida y calidad de vida es considerado una de las fases iniciales e importantes en el proceso de cambio. Asegurar las condiciones de vida adecuadas debe facilitar su sentimiento de pertinencia a la institución o, por lo menos, debe prevenir el alejamiento en cuanto a objetivos compartidos. Las condiciones de vida adecuadas permiten cierto sentimiento de libertad y autonomía del interno, a la vez que se le dota de los recursos materiales e inmateriales necesarios para posibilitar el proceso de cambio. A la entrada en el centro un grupo de internos, acompañados por profesionales, aportan tranquilidad e información al interno nuevo que entra en la institución, una información que debe permitir la disminución de estereotipos no adecuados o la constatación de las normas centrales de la propia UTE.

Un proceso de entrada que se culmina con la firma de un contrato donde interno e institución penitenciaria dibujan el camino terapéutico a seguir para posibilitar el proceso de cambio. Un proceso de cambio que radica de forma clara y concreta en la voluntad del interno, pero que debe ser acompañado, motivado y promovido por la institución, bien sean los profesionales, bien sea los propios internos. El objetivo de la unidad es promover acciones de cambio que permitan al interno construir un proceso de cambio identitario adquiriendo valores prosociales a la vez que disminuir conductas de riesgo no saludables.

Así pues, la acogida en el centro penitenciario es el inicio del acompañamiento educativo, donde el interno debe constatar su voluntad de cambio y tener definido el camino o proceso a seguir. Una voluntad que es central pero que debe ser acompañada por los diferentes agentes que intervienen en la UTE.

#### 9.4. Autocontrol y mejora de las competencias

En esta dimensión, los códigos que se analizan son: a)Aceptación de la norma, b)Factores de protección, c)Factores de riesgo, d)Intervención ambiental, d)Tratamiento y prevención de la reincidencia, y, d)Relación tutorial.

##### ACEPTACIÓN DE LA NORMA

La *normalización* pretendida en el proceso educativo penitenciario necesita de la aceptación de la norma imperante y este es uno de los objetivos de la intervención en la UTE. La inclusión de cierta rutina basada en los límites normativos supone no solos entender la normativa a través de la explicación en la acogida, sino, especialmente, en asumirla y aceptar la consecuencia derivadas de su no cumplimiento. Esta aceptación supone el inicio en el cambio personal, la voluntad de no transgredir la norma en la convivencia con el resto de las personas que conforman la comunidad. A lo largo del proceso de observación se ha podido identificar como la aplicación de la norma se extiende más allá de los procesos formales, y pasa a ser parte de la forma de relacionarse los diferentes agentes. La normalidad en las relaciones se establece en base al cumplimiento de la norma que guían las relaciones en todas las acciones y espacios de la UTE

“El control normativo ayuda al interno en su proceso de integración siempre que vaya acompañado de la explicación y comprensión del sentido de las normas.”

Responsable de la UTE (EP\_24:15)

“Existe un trasvase de información entre el programa y las prácticas diarias que permiten la aplicación de estos conocimientos.”

Grupo de Salud (Observación participante)

La *aplicación de límites* es importante en cuanto a la aplicación del elemento objetivo: el castigo-punición. Son los internos los que coinciden en afirman que la aplicación del límite actúa como elemento disuasorio, no único, pero si disuasorio inicial en el proceso de aceptación de la norma. Los entrevistados afirman la importancia de individualizar la respuesta en función de la persona y su propio proceso vital. Esta individualización, alejado de protocolos punitivos, debe permitir adecuar de forma más eficaz la respuesta, con un contenido más educativo en cuanto su aplicación.

“Si yo me he sentado muchas veces con educadores y coordinador y me han hecho llorar y llorar a lágrima viva vamos, y decir te expulsó por esto por esto y por esto, es que yo creo de verdad que agradezco cada vez más mi cambio a ellos.”

Interno (EP\_37:11)

La implementación de elementos de control, y *acciones pedagógicas de explicación de la norma* a lo largo del proceso, es importante para asegurar que el interno acepte y entienda la norma. El equipo de tratamiento especialmente, pero también internos y equipo directivo, afirman que no se pretende el establecimiento de un sistema normativo que limite al interno y que obedezca bajo criterios de niveles de estadio moral preconvenionales. La UTE, como institución educativa aporta elementos de control y acompañamiento que deben posibilitar entender la norma, asumir su necesidad y respetarla, asumiendo las consecuencias de su vulneración. El grupo de iguales, pero también los profesionales no tienen como misión hacer cumplir la norma, sino fomentar acciones que permitan a la persona entender su sentido en

relación al proceso de cambio personal e individual. Se destaca por parte de internos y equipo directivo, la importancia de explicar la norma, de hacer pedagogía del sentido de esta dentro de la UTE y en la vida exterior. Una explicación que debe ser grupal en cuanto la acción educativa implica a todos los agentes de la comunidad.

“Todo debe partir del cumplimiento de la norma (...) La normativa que regula la UTE es flexible y los internos pueden consensuar, justificar y proponer los cambios que consideren.”

Trabajador Social (EP\_22:11)

“Cuando no se respeta se hace ver al internos que ese no es el camino, le hacemos una reunión de apoyo y cada uno aportamos ayudarle para que no se repita. Y si es grave se pone en conocimiento de los profesionales para que ellos decidan o pongan medidas.”

Interno (EP\_33:06)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Normalizar	3	---	---	---	3
<b>Metodología</b>	Aceptación del límite	3	---	---	---	---
	Explicación de la norma	3	---	4	1	1

Tabla 176. Resumen de Aceptación de la norma en UTE

La comisión de un delito suele venir vinculada con comportamientos de tipo antinormativo y antisocial. Uno de los aspectos centrales en la acción educativa de la UTE es posibilitar un cambio en la mejora de los vínculos sociales. Y estos se establecen no con la aplicación de sistemas normativos rígidos, sino con sistemas de aplicación de la normativa que permitan entenderla y asumirla como necesaria en el proceso de cambio identitario. La norma permite ordenar y guiar las relaciones sociales, y, por lo tanto, debe ser respetada por el común de los agentes que conforman la comunidad. La UTE ofrece tres espacios en los que se trabaja hacia este objetivo, que no es otro que el de normalizar las conducta sociales desde la base de la aceptación de unas reglas comunes para todo, como así indican los internos entrevistados.

El primero de los espacios son los grupos terapéuticos, espacios en los que se informa y explica en sentido y necesidad de la norma como guía y pauta en la normalización social. Para ello, es el grupo el que se elabora el discurso, siempre acompañados por los profesionales. Un segundo momento es su aplicación, y tal y como vemos el común de los agentes, especialmente internos, equipos de tratamiento y equipo directivo, aseguran que la aplicación de la norma requiere de espacios experienciales donde se ponga en práctica. Así pues, los interno de la UTE deben entender, aceptar y aplicar la norma como base en las relaciones sociales y humanas. Finalmente, la no vigilancia de la pautas de organización deben tener unas respuesta punitivas, como así indican los internos entrevistados. Unas pautas que no deben ser protocolarizadas, sino que es importante sean individualizadas, teniendo en cuenta su estado emocional y el estadio de cambio en el que se encuentra en cada momento.

## FACTORES DE PROTECCIÓN

La *mejora de las competencias sociales* es uno de los aspectos de trabajo que deben permitir la no comisión de nuevos delitos, a la vez que asegurar procesos de reinserción eficaces. Tanto internos como funcionarios destacan la importancia de trabajar competencias sociales como protección a la comisión de nuevos delitos. En especial la gestión de los conflictos y el autocontrol, pero a su vez el fomento del diálogo y la escucha como competencias de la persona privada de libertad, son aspectos importantes que deben reducir el riesgo de reiteración en la comisión de nuevos delitos. La gestión de las emociones debe conducir a una mejora de las relaciones sociales y, en consecuencia, una disminución de los conflictos, elemento desencadenante de la comisión de nuevos hechos delictivos, como así afirman los internos.

“Se aprende a dialogar, escuchar y negociar, hay que tener en cuenta que normalmente el interno toxicómano viene de ambientes marginales fuera de la ley y de las mínimas normas de convivencia y participación.”

Funcionario (EP\_21:12)

La *formación* es otro de los aspectos que deben permitir proteger a la persona de la comisión de nuevos actos delictivos, y así lo afirman los internos entrevistados. Junto a la construcción de nuevas identidades y la consolidación de narrativas de cambio, la UTE ofrece espacios de formación, que permiten procesos de empoderamiento y cambio de los internos junto a una preparación que facilite su reingreso en la comunidad. La formación laboral debe permitir preparar a la persona para ser competitiva en un mercado laboral exigente.

“Te están dando una herramienta para cuando salgas de libertad poderla usar.”

Interno (EP\_37:13)

El *proceso vital de cambio* debe permitir posibilitar o consolidar su proceso desistor. Los espacios terapéuticos propuestos en la unidad, permite evidenciar dichos cambios, reflexionar y poner delante del propio interno su proceso vital, como lo afirman tanto el equipo directivo como tratamental de la UTE. Este análisis que se realiza en grupo ayuda a ver la evolución y construir una narrativa desistora sólida que debe ser aplicada una vez salgan en libertad.

“La finalidad es la madurez personal, asumiendo la responsabilidad de los que siente, piensa y hace. Crecimiento personal del interno en su autoconocimiento, resolución de asuntos inconclusos e integración.”

Educador Social (EP\_23:01)

“Es a partir de la identificación de factores de riesgo y protección con lo que se se empieza a construir el espacio terapéutico. Se busca que sea vivencial.”

Grupo terapéutico con tutor (Observación Participante)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora de las competencias	3	1	---	---	2
<b>Metodología</b>	Formación	2	---	---	---	---
<b>Resultados</b>	Proceso vital de cambio	---	---	1	2	2

Tabla 177. Resumen de Factores de protección en UTE

El proceso de cambio y desistimiento pasa por la voluntad del interno en la construcción real de este cambio. Si bien este es un elemento subjetivo, la UTE aporta una serie de herramientas y propuestas de intervención que van dirigidas hacia el mismo objetivo. Principalmente, y como reconocen todos los agentes entrevistados, el procesos de cambio se centra en la mejora de los factores de protección que deben permitir evitar o gestionar de forma eficaz los conflictos o necesidades que aparezcan en libertad. Por un lado, es importante estimular el proceso de cambio a través de diferentes herramientas, como pueden ser los grupos terapéuticos o los espacios formativos. En ambos sitios se evidencia, juntamente con el interno, las necesidades presentes y la importancia de consolidar un proceso de cambio a través de la asunción de nuevos roles sociales. Este cambio debe ser acompañado no solo por los profesionales, sino también por el grupo de iguales.

Junto a este proceso de cambio, la intervención debe permitir la mejora en las competencias personales y sociales. Competencia centradas en la gestión de conflictos y control emocional, como aspectos principales y centrales en la comisión del hecho delictivo. Si bien la UTE plantea el trabajo de mejora competencial dentro de grupos formales, su aplicación se hace extensiva a la práctica diaria. Los procesos vitales no completos de muchos de los internos deben ser completados en fase de privación de libertad, por lo que se entiende la acción en este tiempo como un espacio de transformación y mejora de las competencias, como queda reflejado en las entrevistas realizadas.

#### FACTORES DE RIESGO

La *reducción de los factores de riesgo* es uno de los principales objetivos de la UTE. Los internos entrevistados centran esta intervención en la reducción y desistimiento del consumo de drogas como principal factor. La UTE se define como una unidad libre de drogas y considera las drogas uno de los factores principales en la comisión del hecho delictivo. Es por ello por lo que la acción principal se centra en fortalecer una actitud de no consumo. No obstante, junto a este gran objetivo, principalmente los internos, pero también los funcionarios de vigilancia identifican como parte de la intervención en la reducción de riesgos, la mejora del autocontrol bien sea ligado al control del craving en el consumo de drogas, bien sea ligado al control emocional en situaciones de conflicto.

“Los programas más útiles son los programas de intervención que a nivel personal necesita cada interno que generalmente son de drogas y alcohol.”

Interno (EP\_15:09)

Un trabajo, pero, que debe ser *trabajo individualizado*, identificando las necesidades de cada una de las personas con las que se trabaja, como así afirman funcionarios de vigilancia, pero, especialmente, internos. Esta individualización debe contar con la implicación del interno, a través de las necesidades sentidas y expresadas, pero también con el apoyo de los profesionales, identificando otras necesidades que deben ser trabajadas. Es importante el trabajo conjunto que se establece entre profesional, interno y grupo terapéutico, ya que deben tenerse en cuenta factores estáticos y dinámicos en el proceso y estos deben ser trabajados de forma conjunta, evidenciando necesidades que no han sido expresadas pero que deben ser trabajadas en el proceso de cambio.

“Se identifican los factores de riesgo por parte del terapeuta, pero especialmente por parte de los internos, para poder trabajarlos posteriormente.”

Grupo terapéutico (Observación participante)

“Actividades para trabajar los problemas personales que le hayan llevado a cometer errores o que le afecte desde pequeño para poder afrontarlos y superarlos tomando las mejores decisiones sin recurrir a la droga.”

Interno (EP\_33:02)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Reducción factores riesgo	8	1	---	---	2
<b>Metodología</b>	Trabajo individualizado	5	1	---	---	1

Tabla 178. Resumen de Factores de riesgo en UTE

La intervención en factores de riesgo es uno de los objetivos principales objetivos de la UTE, como así marca su ideario. Y la intervención en el consumo de drogas es considerada como uno de los principales riesgos en la conducta reincidente. Tanto funcionarios de vigilancia, como especialmente internos, entienden la importancia de fomentar el desistimiento en el consumo de drogas como parte inicial y principal en el proceso de cambio. Los programas de prevención del consumo de drogas, a la vez que programas de mejora del control de las emociones, deben ser abordados a lo largo de la condena como principal eje de intervención. A su vez, internos y profesionales de vigilancia, resaltan la importancia que este tratamiento sea individualizada y construido conjuntamente entre el terapeuta, el interno y el propio grupo. Ya que será de forma conjunta donde se permita identificar de forma satisfactoria las necesidades de la persona, a la vez que permitir incidir en ellas.

## INTERVENCIÓN AMBIENTAL

La aplicación del modelo UTE debe llevar consigo una clara *intención educativa* en todas sus propuestas, intención centrada en la promoción del cambio personal, posibilitando un proceso desistor que mejora su reingreso a la comunidad. Todos los agentes afirman que las condiciones que se dan dentro de la UTE permiten esta clara intención de cambio, donde todos los agentes, internos, profesionales y colaboradores, centran su acción hacia este objetivo. La UTE se define como un tiempo terapéutico donde más allá de los grupos, es el ambiente, los profesionales y son el grupo de iguales los que posibilitan la continuidad de dicho trabajo educativo.

“Haciendo frente a nuestros problemas que por regla general son de droga y violencia, se trabaja contando sentimientos y experiencias con las que trabajar. A lo largo de todo el día, entre nosotros y profesionales.”

Interno (EP\_17:07)

Las *condiciones* en las que se de esta intervención influenciaran de forma ostensible en el trabajo terapéutico realizado, y así lo afirman la totalidad de los agentes entrevistados. El trabajo rehabilitador no puede dejarse solo en manos de los espacios formales, sino que las unidades educativas deben tener propuestas de intervención integrales que vayan más allá de las acciones puntuales o programas específicos. Para ello, aislar los factores de riesgo



principales, en este casos las drogas, será una tarea muy importante en el éxitos de la intervención, y así lo reconocen todos los agentes entrevistados. Pero además de posibilitar espacios libres d e violencia y drogas, las condiciones de la unidad deben permitir la desaparición de comportamientos propios de subculturas carcelarias, fomentando la corresponsabilidad del interno en la gestión y desarrollo del espacio.

“Lo bueno de este espacio es que durante todo el día trabajamos nuestras carencias, no solo dentro de los grupos.”

Interno (EP\_16:07)

“El espacio es lo primero que hay que trabajar. Hay que generar un espacio saneado para poder realizar un trabajo personal adecuado. Todo está estructurado con el fin que los internos tengan un ambiente en el que puedan trabajar sus carencias.”

Responsable de la UTE (EP\_24:17)

La importancia del *apoyo mutuo* entre el grupo de iguales es importante para la mejora del clima social, según afirman los internos. Un apoyo, el del grupo de iguales, que debe permitir superar problemas individuales y personales a través de apoyo de un igual. La superación de situaciones de crisis acompañado de un igual aporta elementos vivenciales que dan fuerza y empoderan al interno. Lo internos afirman que la imitación y el ejemplo positivo es un elemento clave en la superación del propio conflicto.

“El interno, con su implicación en su ámbito, transmite a los internos de su grupo y el resto de los módulos su aprendizaje y su experiencia para su esfuerzo y en ayuda de los demás, y se realiza al lo largo del día siendo un ejemplo de comportamiento.”

Interno (EP\_15:11)

“Es parte esencial de la actividad la implicación de los internos en el crecimiento personal y del grupo.”

Grupo Terapéutico (Observación participante)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
Objetivos	Intención educativa	5	1	1	3	---
	Condiciones	3	2	1	2	---
Metodología	Apoyo mutuo	2	---	---	---	2

Tabla 179. Resumen de Intervención ambiental en UTE

El proceso de cambio requiere de ambientes y espacios adecuados para posibilitar tal espacio. Un ambiente que evite la perpetuación o presencia de factores de riesgo, a la vez que potencia un espacio de solidaridad y apoyo mutuo entre todos los agentes participantes. La UTE ofrece unas condiciones que deben permitir conseguir los objetivos propuestos: por un lado, el desistimiento del consumo de drogas con la construcción de un módulo libre de drogas donde tanto internos como profesionales preservan dicha máxima. Y por el otro la construcción de un módulo donde se transmitan valores prosociales de coparticipación, solidaridad y apoyo mutuo, modelando a la persona hacia la adquisición de valores que permitan una incorporación social con garantías.

Pero para ello es importante que además de las condiciones exista una clara intención de educar y transmitir dichos valores. Los espacios específicos de trabajo deben permitir

identificar y fortalecer estas ideas, pero es en el trabajo diario, donde deben ser aplicadas, corregidas o impulsadas por parte de todos los agentes que conforman el grupo, con una especial participación de los internos de la unidad, como así destacan todos los agentes participantes.

## TRATAMIENTO Y PREVENICIÓN DE LA REINCIDENCIA

La intervención educativa centrada en la reducción del riesgo de la comisión delictiva es uno de las finalidades de la propia institución, si bien, como hemos visto, no el único. Esta intervención se basa en la consolidación de una narrativa de cambio, la mejora de las competencias personales y sociales, así como la interiorización de valores prosociales que permitan reducir el riesgo de la comisión de nuevos ilícitos penales. Para ello, los modelos estudiados proponen dos formas de intervención diferenciadas. Por un lado, los programas de tratamiento, grupales y basados en metodologías cognitivo-conductuales, donde, a través de sesiones organizadas, inciden en las mejoras de las competencias, básicas que deben permitir no reincidir. Por otro lado, los grupos terapéuticos, donde a través de la dirección de un terapeuta se incide a través del diálogo y el trabajo emocional en la promoción de narrativas positivas y cambios en el comportamiento. Es por ello por lo que se han identificado bajo un mismo código las dos formas diferenciando el subcódigo por cada una de ellas. Describiremos a continuación cada uno de estos subcódigos en relación al análisis de la Unidad Terapéutica y Educativa

### Programa de tratamiento

La *intervención en la etiología delictiva* debe ser tratada a través de programas o espacios educativos formales como son los programas de salud o los grupos terapéuticos. Todos los agentes coinciden en afirmar la importancia de esta acción, especialmente centrada en la reducción o desistimiento completo del consumo de droga. Se identifica la droga como uno de los principales factores de riesgo, y es sobre este factor en el que se centra la intervención específica, si bien no es el único, ya que existe una amplia oferta de intervención, como afirman tanto internos como profesionales del equipo de tratamiento y directivo. Una intervención que, si bien se realiza en entornos formales, ésta tiene continuidad a lo largo de todo el día. Pero para la participación, como indican los internos, es necesario que el propio interno identifique y verbalice la necesidad de intervención, ya que, en caso contrario, ésta no surge efecto y puede ser contraproducente para el resto de los internos.

“Pero es como todo a uno les sirve y a otros no. El programa de alcohol y drogas es bueno porque nos abre los ojos y cogemos conceptos que desconocemos y trabajamos sobre los problemas.”

Interno (EP\_33:07)

“Los profesionales aportan herramientas de cambio en los programas a través de la ejemplificación.”

Grupo Terapéutico (Observación participante)

No obstante, la *intervención ambiental* se considera un espacio educativo de igual importancia que los espacios formales, y así lo aseguran tanto los internos como el equipo directivo. El entorno, propiciado por la participación de los internos y la aplicación de determinadas normas claras, permite poner en práctica los valores prosociales trabajados en espacios formales, a la vez que asegura la no presencia de situación o factores de riesgo dentro la unidad, y durante el proceso de consolidación de las ideas desistoras. Así pues, la UTE no entiende la intervención sobre los factores de riesgo solo desde la formalidad de los programas, sino que éstos son parte dl proceso de cambio más integral que se ofrece en todo momento dentro de la UTE

“Se aplica en espacios formales como aulas y se trabaja todo el día porque este espacio es de no agresión.”

Interno (EP\_15:10)

### Grupo Terapéutico

El trabajo que se realiza en el Grupo Terapéutico busca el *cambio identitario* del interno. Son especialmente los internos los que destacan este finalidad del grupo, la capacidad de crear y un espacio de introspección grupal, la identificación de los factores de riesgo y la adquisición de valores prosociales. En el grupo se construye la narrativa de cambio, la voluntad de mejora permitiendo identificar de forma clara y concisa los aspectos que deben ser cambiados para posibilitar el proceso de cambio. Y todo ello se realiza con el apoyo del grupo de iguales y la conducción de los profesionales.

“me ha hecho ver me ha abierto los ojos como que era un problema que yo tenía y de la manera que podía solucionar mis cosas.”

Interno (EP\_37:01)

La *vinculación* con los profesionales, la institución y el grupo de iguales es uno de los elementos que permite al interno aprovechar los contenidos que se trabajan en el Grupo Terapéutico, así como uno de los resultados después de un tempo de trabajo intensivo, y así lo reconocen los profesionales de tratamiento, pero especialmente los internos. El vínculo con el grupo terapéutico, confiar en el mismo y construir el cambio de forma conjunta es uno de los aspectos relevantes. Esta relación de vínculo debe ser acompañada y supervisada por los profesionales, personas que permite virar el rumbo del grupo en función de las necesidades. Por último, los internos afirman que, si bien no forman parte del grupo terapéutico, la vinculación y relación con la familia es un elemento protector en momentos de dificultad durante el proceso de cambio.

“La labor de los profesionales es de acompañamiento, de escucha, de ayuda,... todo ello para provocar en el interno una interiorización de toda la información y estímulos que percibe.”

Responsable de la UTE (EP\_24:09)

“Yo no era muy partidario, pero te das cuenta de que eso es lo que te ha sabido realmente cambiar, sacado como dice toda tu miseria, la basura que tienes dentro es lo que a ti realmente te hace cambiar, darte cuenta de todo lo que tienes.”

Interno (EP\_37:08)

El Grupo Terapéutico se sustenta en el *apoyo entre iguales*. El crecimiento personal y el proceso de cambio debe ser querido por la persona per se construye dentro de los grupos, con las aportaciones de los internos del grupo, quienes identifican necesidades y buscan soluciones o propuestas al cambio. El profesional es el conductor del grupo que debe ser participado de forma directa y voluntaria por parte de los internos que forman parte.

“Entre nosotros hablamos y nos ayudamos, nos ayudamos contando nuestras vivencias y aconsejándonos como cambiar.”

Interno (EP\_17:08)

Es importante tener en cuenta la *periodicidad constante* del trabajo. Tanto internos especialmente, como funcionarios y equipo de tratamiento, aseguran que debe darse una intervención periódica diaria, que permita al interno trabajar de forma reiterada y continuada los aspectos de mejora que le lleven al cambio identitario. Una periodicidad que después debe ser continuada en la vida ordinaria de la UTE, no siendo solo el espacio del Grupo Terapéutico el único espacio donde se trabajen y consoliden estos aspectos.

“Todos los días se hacen reuniones de grupo y tutorías una vez por semana con los tutores.”

Interno (EP\_18:05)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Cambio identitario	9	---	---	1	---
	Intervención etiología delictiva	7	1	2	3	5
<b>Metodología</b>	Apoyo iguales	3	---	1	---	---
	Intervención ambiental	1	1	3	1	---
	Periodicidad constante	4	1	1	---	---
<b>Resultados</b>	Vinculación	6	---	1	---	---

Tabla 180. Resumen de Tratamiento y prevención de la reincidencia en UTE

La intervención en el tratamiento y la prevención de la reincidencia dentro de la UTE se basa tanto en programas de tratamiento cognitivo conductuales, impartidos por entidades externas, como por grupos terapéuticos, impartidos por profesionales y eje central de la intervención. Los agentes entrevistados, especialmente internos y equipos de tratamiento, destacan aspectos de ambos y su importancia en la prevención de nuevos delitos y la consolidación del procesos de desistimiento. Todos ellos pretenden incidir en la etiología delictiva, motivando al interno a iniciar un proceso de cambio que permita la construcción de nueva identidad alejada del comportamiento subcultural o delictivo. Una intervención que, como hemos dicho está liderada por los profesionales, de los que destaca la participación de los funcionarios de vigilancia en los grupos terapéuticos, pero complementada por la propuesta educativa de las entidades sociales.

Para la consecución de los objetivos propuestos se identifica el apoyo del grupo de iguales como un elemento central y de gran importancia en la construcción del proceso de cambio, como así destacan especialmente el grupo de internos. La continuidad en le tiempo,

asegurando una periodicidad constante en los programas permite conseguir los resultados propuestos.

La vinculación con los profesionales y los objetivos de la institución es uno de los resultados destacados por los agentes entrevistados. Una vinculación que permite asegurar un proceso de acompañamiento y consecución de los objetivos. Junto a éste, se valora necesario la construcción de espacios que garanticen una continuidad de las competencias interiorizadas en los programas. Espacios libres de drogas y violencia y alejados de comportamientos subculturales que permitan una práctica experiencial de todo aquello que se pueda trabajar en los grupos terapéuticos y los programas de tratamiento,

## RELACIÓN TUTORIAL

El *proceso de cambio identitario* es uno de los objetivos principales de la relación tutorial, tal y como han expresado la totalidad de los agentes entrevistados. Una motivación centrada en el impulso y el empoderamiento de la persona con el objetivo de posibilitar la no comisión de nuevos delitos. El tutor es el punto de unión entre institución e interno, la persona que mantiene un nivel alto de vinculación, elemento clave y esencial para la reconducción de los estímulos y emociones que se puedan dar a lo largo del proceso terapéutico. Según identifican internos, pero especialmente el equipo directivo, el tutor, mayoritariamente funcionario de vigilancia, debe realizar labores de escucha activa, de apoyo, de espejo de la realidad en la que está el interno, y todo para poder motivar y promocionar al interno en su proceso de cambio.

“Imprescindible para no volver a cometer delitos son las tutorías que se hacen como la tutora ya que se adquiere muchos valores.”

Interno (EP\_18:01)

El *tutor* es una figura fundamental y así se reconoce por parte de todos los agentes. Es la persona que permite el vínculo entre interno y finalidad educativa, la persona que debe apoyar y acompañar en el proceso de cambio. Para ello, la capacidad empática y de vinculación es importante, ya que su labor, de apoyo, de motivación y de confrontación, todo a la vez, debe permitir estimular al cambio a la persona interna.

“El tutor es una figura fundamental, se crea un vínculo, ofrece ayuda y asesoramiento y mejora el proceso de reinserción.”

Funcionario (EP\_21:08)

“La labor de los profesionales es de acompañamiento, de escucha, de ayuda, a través de las tutorías. Todo ello para provocar en el interno una interiorización de toda la información y estímulos que percibe, con el objetivo que en el interno se produzca un cambio.”

Responsable de la UTE (EP\_24:09)

El *trabajo interdisciplinario* es importante en este ámbito. La participación de todos los profesionales hacia un mismo fin debe ser el horizonte que estimule la acción del equipo. Para ello es significativo el cambio de ha sufrido la figura del funcionario de vigilancia, tradicionalmente distante y con cometidos de control y supervisión, la UTE, manteniendo estos cometidos, aporta labores de corte educativo y de empoderamiento a los profesionales

que más tiempo y mejor conocen los internos. El papel del funcionario de vigilancia dentro del equipo, así como situar en el centro al interno, compartiendo estrategias y planes de trabajo entre las diferentes disciplinas es uno de los elementos significativos y de éxito que destacan especialmente el equipo de tratamiento y el equipo directivo.

“Mención especial es la labor de los funcionarios de vigilancia, es fundamental su aportación y experiencia, produciéndose un cambio de rol donde se le añade la labor de tutor-educador.”

Responsable de la UTE (EP\_24:11)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Objetivo</b>	Proceso de cambio identitario	3	3	1	2	---
<b>Metodología</b>	Trabajo interdisciplinario	---	---	2	2	---
<b>Agentes</b>	Tutores	1	1	2	2	---

Tabla 181. Resumen de Relación tutorial en UTE

Las tutorías, y por extensión la relación tutorial, es un elemento central y de cambio en el proceso terapéutico. El tutor se erige como la persona punto de unión con la institución, y el responsable de acompañar durante el proceso de cambio, como así reconocen todos los agentes entrevistados. La figura del tutor es el referente de cambio y apoyo durante el tiempo que el internos permanece en la UTE. Un proceso que constará de diferentes etapas y donde el tutor debe combinar una acción de empoderamiento al cambio, con momentos de confrontación o de mantenimiento y construcción conjunta del cambio. Esta tarea debe ir centrada a la consolidación de la conducta desistente verbalizada por el interno. No se identifican en las entrevistas los procesos de finalización de la relación tutorial que, si se deberán tener en cuenta, dado que es un momento importante en la gestión del proceso de acompañamiento.

Se destaca, especialmente entre el equipo de tratamiento y el directivo, la importancia de la labor de los funcionarios de vigilancia. Son los profesionales con más información entorno al interno, necesarios para un buen diagnóstico y acompañamiento del interno. Sin que su labor de vigilancia y control haya perdido importancia, ha aumentado el encargo más educativo, posibilitando un trabajo integral y constante en el proceso de cambio.

## RESUMEN

	Aceptación de la norma	Factores de protección	Factores de riesgo	Intervención ambiental	Tratamiento y prevención de la reincidencia	Relación tutorial
<b>Objetivo</b>	Normalizar	Mejora de las competencias	Reducción factores riesgo	Intervención educativa	Intervención etiología delictiva Cambio identitario	Proceso de cambio
<b>Metodología</b>	Aceptación de límites Explicación de la norma	Formación	Trabajo individualizado	Condiciones Apoyo mutuo	Intervención ambiental Apoyo de iguales Periodicidad constante	Trabajo Interdisciplinario

Agentes						Tutores
Resultados		Proceso vital de cambio				Vinculación

Tabla 182. Resumen de los códigos de la Dimensión de Autocontrol y mejora de las competencias según objetivos, metodología, agentes y resultados.

La mejora del autocontrol y las competencias básicas, como se puede observar del análisis efectuado, busca la intervención en la etiología delictiva y los factores causantes de la conducta delictiva, especialmente centrado en el desistimiento en el consumo de drogas. Esta intervención debe permitir el trabajo de mejora de las competencias de la persona que permitan, en un momento futuro, iniciar procesos de normalización social en el exterior. Esta acción no solo se centra en el desarrollo de programas y fomento de espacios terapéuticos, sino que las acciones propuestas buscan, especialmente en su inicio, la motivación al cambio de la persona privada de libertad. Si esta motivación no se contempla la consecución efectiva de los objetivos de reducción de factores de riesgo.

Para ello, la UTE del CP de Jaén, propone una acción metodológica diversa y variada. Por un lado, se cuenta con la participación del grupo de iguales, que debe permitir ser un estímulo y un apoyo en el proceso de cambio de la persona, a la vez que la figura del equipo interdisciplinario, y especialmente la del tutor, son la guía y orientación que debe permitir marcar el camino en pro de la consecución de los objetivos. Este trabajo se centra en la explicación de los límites, así como de los derechos y deberes del interno en proceso, explicación que debe llevar a una individualización del trabajo a realizar con la persona. Desde los límites institucionales, ésta debe adaptarse al momento vital del interno, adoptando las condiciones de vida necesarias para asegurar el cambio necesario. Finalmente, la mejora de las competencias personales y los procesos de autocontrol permiten que, a través del vínculo y la intervención educativa generada asegurar y consolidar procesos de cambio reales que deben posibilitar el retorno a la comunidad.

## 9.5. Dimensión Vínculos sociales

En esta dimensión, los códigos que se analizan son: a)Agentes comunitarios, b)Apego, c)Participación comunitaria, c)Trabajo con familias, y, d)Transición a la libertad.

### AGENTES COMUNITARIOS

Se identifican principalmente los *agentes internos* como aquellos que promueven los procesos de cambio en los internos privados de libertad. La baja participación, si bien no nula, de entidades externas no se percibe como un agente crítico de cambio. Se da importancia a las entidades de voluntariado como un elemento de apoyo en el proceso de cambio, pero no como un elemento esencial.

“El cambio se da con los profesionales, voluntarios y la convivencia entre los internos más veteranos hacia los nuevos.”

Interno (EP\_18:06)

El voluntariado es un elemento central en la participación comunitaria que da *apoyo* en el proceso de reinserción social, como afirman los internos entrevistados. Una participación que, además de ser un canal de transmisión de valores sociales positivos, complementa el trabajo que se lleva a cabo por los profesionales de la institución. La participación de entidades de voluntariado permite romper el aislamiento social a través de propuestas de contenido lúdico-formativo.

“Si, con cursos y actividades con voluntarios que vienen a darnos charlas a lo largo de todo el día que normalmente son en aulas y mejoran la convivencia con los compañeros.”

Interno (EP\_32:07)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Agentes</b>	Agentes internos	1	---	---	---	---
<b>Resultados</b>	Apoyo en el proceso de reinserción	2	---	---	---	---

Tabla 183. Resumen de Agentes comunitarios en UTE

Los agentes sociales y comunitarios son una herramienta clave en el proceso de cambio, y así lo reconocen los agentes entrevistados, en este caso los internos. Se resalta la importancia de las entidades sociales, especialmente de voluntariado en el proceso de cambio y reinserción, haciendo visible la necesidad de permeabilizar el trabajo en ejecución penal e implicar a la comunidad en este. La falta de recursos sociales en la zona de estudio destaca una baja aportación de los agentes entrevistados en relación al código de estudio, y se resalta la importancia del grupo de iguales como parte activa y central del apoyo comunitario. Son los iguales aquellos que permiten subvenir las dificultades en la motivación y el proceso de cambio.



## APEGO

El *contacto afectivo diario* permite establecer este vínculo y conocer mucho mejor la persona. La relación diaria que tiene el interno con el tutor, un contacto que como definen interno y equipo de tratamiento es intensivo, permite gestionar los conflictos ya que el nivel de conocimiento y confianza mutuo es muy alto. Es a través del apego entre tutor e interno cuando se puede establecer una relación educativa de acompañamiento, como así asegura el equipo directivo.

“Gracias a Dios, veo que tengo una puerta abierta, que me pueden ayudar y que me pueden explicar los problemas que tengo.”

Interno (EP\_37:29)

“Los funcionarios son los que más nos conocen y más apoyan en ello.”

Interno (EP\_32:09)

Así pues, las personas, y en concreto los *funcionarios de vigilancia* con labores de tutor, son las personas que tienen mayor relación con los internos y permiten generar relaciones de apego que llevaran a proceso de cambio educativo. El equipo de dirección afirma la importancia del cambio del rol tradicional, que no legal, del funcionario hacia labores de corte más educativo, permitiendo esta mayor vinculación para con los internos ya que son las personas que más tiempo y más intensamente viven la relación con los internos.

“Se produce un acercamiento funcionario-interno mediante una mayor comunicación y confianza en un contexto absolutamente profesional.”

Responsable de la UTE (EP\_24:11)

El *apoyo recibido* a lo largo del proceso terapéutico es esencial en la consolidación del proceso de cambio. Todos los agentes entrevistados identifican este aspecto como un elemento clave en el cambio y el proceso desistor. Los internos entrevistados destacan la importancia del apoyo entre iguales y especialmente la relación con el tutor, así como la atención recibida en cuanto a las necesidades especiales que cada uno de ellos presenta. La individualización en el tratamiento se traduce también en una individualización en las relaciones, ofreciendo seguridad y confianza en su proceso de cambio. La relación de apoyo de las figuras referentes permite gestionar de forma más eficaz sus conflictos personales ya que encuentran a personas con las que gestionar las emociones derivadas, como así identifican especialmente funcionarios e internos.

“El vínculo y la confianza del interno con el tutor es clave para su reinserción.”

Educador social (EP\_23:09)

“El tutor es una figura fundamental, ofrece ayuda, asesoramiento y acompañamiento, facilita los procesos de seguridad y control.”

Funcionario (EP\_21:08)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Metodología</b>	Contacto afectivo diario	3	---	1	1	---
<b>Agentes</b>	Funcionarios tutores	1	1	2	1	---
<b>Resultado</b>	Apoyo recibido	7	1	2	1	---

Tabla 184. Resumen de Apego en UTE

El apego entre profesionales e internos y entre los mismo internos es una de las herramientas centrales en el proceso de cambio dentro de la UTE. La relación y el vínculo que se establece permite acompañar en el proceso de cambio identitario favoreciendo, a través de la asociación diferencial debe permitir la construcción de un discurso y acciones que lleven al desistimiento delictivo y al proceso de cambio. Para ello, el contacto diario y continuado con el grupo de iguales referentes, llamados internos de apoyo, pero especialmente con los profesionales tutores, es una de las metodologías usadas. En este modelo el funcionario de vigilancia adopta un rol más educativo-terapéutico, sin olvidar su rol de vigilancia, que permite esta vinculación y favorece el proceso de cambio. Así lo destacan todos los agentes entrevistados.

Es también destacado por todos los agentes, pero especialmente por los internos, que esta vinculación, este apego para con las personas de referencia, sea un estímulo en relación al apoyo percibido, elemento que debe permitir el proceso de cambio. Reconocer la labor de los profesionales como de apoyo asegura la mayor implicación del interno y permite facilitar los procesos de cambio.

#### PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La *implicación de la comunidad* en el proceso educativo de los internos es un aspecto esencial destacado especialmente por internos y profesionales de tratamiento. Se destaca la presencia de entidades sociales que participan en la dinámica educativa dentro del UTE, especialmente centrada en la mejora de competencias específicas relacionadas con la etiología delictiva. No obstante, se destaca por parte de los agentes entrevistados, internos y profesionales de tratamiento, la necesidad de un trabajo en la comunidad. Si bien en otras UTEs esta realidad está presente, la falta de posibilidad de trabajo en el exterior, así como la dificultad en el trabajo en red, dificulta sobremanera una participación real de la comunidad en el proceso de cambio. Si bien la entrada dentro del centro es posible, hay necesidad de mejorar la acogida en la comunidad.

“No he participado en ninguna entidad externa a lo largo de mi estancia en prisión.”

Interno (EP\_15:14)

“Dentro del Centro participan voluntarios de la Pastoral Penitenciaria, Cáritas, el Instituto de la Juventud y Accesis, unos voluntarios muchos de ellos con carreras universitarias imparten cursos y talleres a los internos y nos ayudan a la reinserción.”

Responsable de la UTE (EP\_24:11)

Por su parte, las *actividades de difusión y sensibilización* comunitaria es uno de los ejes centrales de la acción de la propia UTE, como afirman los funcionarios, así como los internos. En ella se persigue un doble objetivo, por un lado, mejorar la percepción del trabajo penitenciario, a la vez que reducir los prejuicios sociales, y por el otro, favorecer la implicación de los internos en acciones de prevención y mejora de la calidad de vida, especialmente a través de acciones de sensibilización y charlas para la reducción del consumo de drogas. Estas charlas se realizan en Institutos, y permite acercar el trabajo penitenciario, dando valor a los propios internos como agentes de cambio comunitario.

Por otra parte, los “Encuentros con la sociedad” favorecen el acercamiento Centro Penitenciario y sociedad que permiten incidir en la reducción de los prejuicios y fomentar la colaboración y la participación de la comunidad en el proceso de inclusión social y de cambio de la persona privada de libertad.

“Ayudan con su experiencia a la comunidad educativa y en especial al alumnado en un programa a tal efecto, pero los internos no reciben de instituciones gubernamentales externas apoyo y colaboración exceptuando la colaboración con distintas ONG. En los dos años se viene impartiendo durante una semana los “Encuentros con la sociedad” donde distintos profesionales colaboran con distintas conferencias dentro del espacio UTE.”

Funcionario (EP\_21:11)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Implicación de la comunidad	2	---	2	---	---
<b>Metodología</b>	Actividades de difusión y sensibilización	1	2	---	---	---

Tabla 185. Resumen de Participación comunitaria en UTE

La participación de la comunidad es uno de los elementos centrales en el proceso de reinserción de los internos. Esta participación debe darse dentro del Centro, como parte del proceso de reeducación y construcción identitario, pero especialmente en espacio comunitario, recibiendo, acompañando y favoreciendo la inclusión social como parte del proceso de reinserción. Tal y como se desprende de las entrevistas realizadas, los agentes entrevistados, si bien identifican este elemento importante, la falta de una red comunitaria viva e implicada dificulta el trabajo en este aspecto. No obstante, la propia UTE entiende su labor no solo como institución finalista, sino como institución que forma parte de la comunidad y es por ello por lo que organiza acciones donde los internos y la propia institución son elementos de cambio que, además de prevenir y mejorar comportamiento cívico entre los adolescentes, se constituye como agente activo y altavoz de la acción educativa en el entorno penitenciario.

## TRABAJO CON FAMILIAS

Las familias son consideradas como *parte del proceso de cambio* de los internos, como así reconocen tanto la dirección y los profesionales de tratamiento como, especialmente, los internos entrevistados. Son las personas que conocen mejor al interno y las que permiten una confrontación más intensa de hechos, comportamientos y actitudes, ya que han conocido los diferentes estadios por los que ha ido pasando. A su vez, la participación en la propia terapia,

así como su implicación en el proceso ayuda a mejorar la relación. Parte del trabajo en el proceso de inclusión debe estar centrado en mejorar la relación y el vínculo familiar, realizado a través de los espacios de terapia con las familias que ofrecen los grupos terapéuticos.

“La familia es una pieza fundamental del tratamiento del interno. Dos veces al año se hace talleres de convivencia con la familia y se hace terapia familiar.”

Educador social (EP\_23:10)

“Ha entrado mi familia y yo les he contado todas las cosas que ellos no sabían allí dentro me he dado cuenta de que he sido capaz de decirlos esto y esto.”

Interno (EP\_37:22)

Esta participación de las familias supone un *apoyo en la reinserción*, ya que la familia se presenta como un elemento esencial en las salidas al exterior y una vez finalizada la condena, como así afirman todos los agentes entrevistados, especialmente destacada es la valoración de los internos. Este apoyo exterior garantiza la consolidación de los cambios y el mantenimiento del proceso de cambio iniciado en privación de libertad.

“La familia es fundamental en el modelo de intervención de la UTE (...) El hecho que la familia entienda y participe en el proceso de cambio del interno, es uno de los elementos que garantiza que los progresos alcanzados se mantengan.”

Trabajador Social (EP\_22:14)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Objetivos</b>	Parte del proceso de cambio	10	---	2	3	---
<b>Resultado</b>	Apoyo a la reinserción	7	1	2	1	---

Tabla 186. Resumen de Trabajo con familias en UTE

El proceso de cambio no se materializa con la intervención en privación de libertad, sino que requiere de la implicación de la comunidad y, en especial, de la familia como agente central en este proceso. Son especialmente los internos los que han destacado que la participación de la familia en la terapia permite una mayor y mejor consolidación de las competencias una vez el interno sale de libertad o en el proceso de salidas. El contacto que se establece entre familiares-internos-profesionales permite una mayor conocimiento de las causas que motivan a la persona a la comisión del delito y, especialmente, en la identificación de estrategias de prevención de futuros actos ilícitos.

De esta forma, todos los agentes entrevistados aseguran que la familia es un elemento de apoyo central y esencial en la consolidación de los cambios. Permite dar apoyo y seguridad en la salida, pero en especial consolida los cambios acaecidos dentro de la UTE y que deben perdurar en el tiempo. Así pues, es aceptado por todos los agentes que la familia es un elemento esencial en este proceso y que debe tener el apoyo de los profesionales además de poder participar de los espacios educativos y terapéuticos.

## TRANSICIÓN A LA LIBERTAD

El trabajo de consolidación de las competencias adquiridas en el proceso educativo y terapéutico requiere de una clara *intencionalidad educativa*. Todas las acciones deben ir dirigidas al proceso de cambio identitario y el desistimiento, en especial en la transición a la libertad, así lo afirman los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. Las salidas al exterior tienen la finalidad de poner en práctica las competencias adquiridas y para ello es necesario crear espacios y entornos que permitan un acompañamiento, más intensivo en su inicio y más laxo a medida que se avanza en el tiempo. La falta de recursos dificulta esta acción.

“Una vez el interno deja de depender de la institución, habitualmente perdemos su control e información sobre su evolución.”

Funcionario (EP\_21:10)

El proceso de transición a la libertad es *parte del proceso de rehabilitación* como así lo afirman los internos entrevistados. Las salidas son un objetivo intrínseco que forma parte del tratamiento donde los internos pueden confrontarse con las situaciones de riesgo en las que se pueden encontrar. La vida dentro de la UTE requiere de unas condiciones especiales (ausencia de violencia y de drogas) que permiten construir el proceso de cambio, pero que, antes del final de condena, deben ponerse en práctica con salidas comunitarias que confronten y evidencien las dificultades de la vida en comunidad. Un trabajo que requiere de acompañamiento del profesional y que debe darse antes del final de la condena.

“Cuando tu sales eso ya no es un trabajo que a ellos ya se les escapa de las manos, y que debería seguir, aunque sea un mínimo seguimiento de una medida para poder ayudar más.”

Interno E (EP\_37:27)

La *falta de recursos* en la red de servicios sociales es un elemento común que han identificado todos los agentes entrevistados. Esta falta de recursos, si bien no ausente en la totalidad ya que se han identificado recursos comunitarios limitados, impide poder continuar el proceso iniciado en privación de libertad, por lo que se infiere es incompleto. Existe una importante escasez de recursos en la zona en la que está la UTE, dificultando que exista una labor de seguimiento y apoyo en libertad.

“No existe una red comunitaria como tal que esté interesada o integrada en la intervención que se realiza desde el centro penitenciario.”

Trabajador Social (EP\_22:15)

Otro aspecto que destacan los internos es el acompañamiento y *formación a las familias*. Las familias son los agentes que acogerán y acompañarán al interno en estos momentos, los miedos por la dificultad en la gestión de los posibles conflictos generan estrés. Evidenciar los límites, aportar herramientas a los familiares debe ser parte del proceso, por lo que la familia debe participar en la preparación de las salidas a la comunidad.

“También la familia muchas veces cuando tu sales de primeros permisos tienen mucho miedo porque no saben como tu vas a poder reaccionar, y sería bueno que supieran más o menos una idea por dónde tirar.”

Interno (EP\_37:25)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Intencionalidad educativa	---	1	---	1	---
	Parte del proceso de rehabilitación	2	---	---	---	---
<b>Metodología</b>	Formación a familias	2	---	---	---	---
<b>Resultados</b>	Falta de recursos	1	1	2	1	---

Tabla 187. Resumen de Transición a la libertad en UTE

El proceso de transición a la libertad es sin duda parte del propio proceso de reinserción social. Las salidas, permisos y progresiones de grado son identificadas por los propios internos como una parte importante de la consolidación de las competencias personales y sociales aprendidas en proceso de privación de libertad. No existe reinserción sin proceso previo de reinserción, pero, como reconocen los agentes entrevistados, no existe reeducación si no se puede aplicar en el proceso de reinserción. Así pues, las salidas son un elemento claramente educativo, y, según aseguran funcionarios de interior y equipo directivo, el objetivo de la UTE debe ser posibilitar procesos de transición a la libertad antes de la libertad definitiva. Una de las formas de asegurar este proceso adecuado es la formación y el acompañamiento no solo a los internos que inician este proceso, sino a los agentes que acogerán a los internos en las salidas. Para ello, los internos identifican la formación a las familias como una de las acciones centrales en el éxito del proceso de salidas. Lejos del espacio de control y seguridad que supone la UTE, los agentes sociales receptores, en este caso especialmente familias, deben ser formados y acompañados en la gestión y conflictos y detección de situaciones de riesgo que deben ser trabajadas en el retorno al Centro Penitenciario.

Pero para que todo ello sea posible, se evidencia una falta de recursos sociales importante. La UTE del CP de Jaén, como así informan todos sus agentes, necesita de una red de recursos comunitarios y sociales de apoyo más extensa que permita acoger y acompañar a los internos que inician los procesos de transición a la libertad.

## RESUMEN

	Agentes comunitarios	Apego	Participación comunitaria	Trabajo con familias	Transición a la libertad
<b>Objetivo</b>			Implicación de la comunidad	Parte del proceso de cambio	Intencionalidad educativa Parte del proceso de rehabilitación
<b>Metodología</b>		Contacto afectivo	Actividades de difusión y sensibilización		Formación a familias
<b>Agentes</b>	Internos	Funcionarios tutores			
<b>Resultados</b>	Apoyo en el proceso de reinserción	Apoyo percibido		Apoyo a la reinserción	Falta de recursos

Tabla 188. Resumen de los códigos de la Dimensión vínculos sociales según objetivos, metodología, agentes y resultados

La participación de la comunidad en el proceso de cambio es un elemento central en la consecución del fin reinsertador de las personas privadas de libertad. Los agentes entrevistados destacan la importancia de fomentar un trabajo de los recursos y los agentes comunitarios en el proceso de acompañamiento hacia la reinserción social. Una implicación que debe permitir, a través de un diseño claramente intencional hacia el cambio, una mejora de las competencias personales, que faciliten el proceso de cambio identitario y personal.

Para ello, la acción y participación de los agentes sociales debe ir centrado a mejorar la vinculación entre interno y agente social a través de mejorar y posibilitar un contacto afectivo que trascienda la relación asistencial tradicional y perciba a la persona como sujeto activo del cambio. Junto a esta relación, los agentes entrevistados, han señalado la importancia de mejorar la formación a las familias, como agentes que deben dar acompañamiento y protección en el proceso de retorno a la comunidad.

Los agentes entrevistados destacan la importancia tanto de los funcionarios con funciones de tutor como de los propios internos en este proceso. Los tutores realizan una función de vinculación del interno con la institución que debe motivarlos al proceso de cambio, siendo el grupo de iguales los que acompañen a la persona en este camino.

El trabajo de vinculación comunitaria se traduce en la necesidad de contar con apoyos en el proceso de cambio. Éste es un camino que no se puede hacer solo, y es por ello, que un buen proceso de vinculación comunitaria permitirá a la persona privada de libertad tejer redes de apoyo que faciliten el camino. Se destaca, no obstante, la falta de recursos disponibles en el entorno comunitario que dificultan sobremanera el trabajo a realizar.

## 9.6. Participación social y educación ciudadana

En esta dimensión, los códigos que se analizan son: a)Cambio de la norma, b)Construcción cultural, c)Gestión del conflicto, d)Grupo de participación, y e)Sensibilización comunitaria.

### CAMBIO DE LA NORMA

La *participación de los internos* en el cambio de la norma es finalidad del proceso educativo dentro de la UTE. La norma es la guía que centra la intervención, pero ésta puede ser cambiada para mejorar la convivencia y la cohesión del grupo. El equipo directivo, pero en especial los internos, presentan la UTE como un cambio por el mismo del propio sistema de ejecución penal, entendiendo la prisión como un espacio educativo, donde los internos son agentes activos del cambio, tanto personal como del grupo y la comunidad en la que viven.

“Se pueden aportar ideas dentro de nuestro espacio de la UTE para mejorar las reglas de este espacio, mi valoración es positiva.”

Interno (EP\_16:10)

“Participamos activamente aquí, pues con mi experiencia estoy de alguna manera cambiando el sistema penitenciario.”

Interno (EP\_15:15)

La norma se entiende como la *guía en el proceso de cambio*, unos límites que no deben ser fiscalizadores, sino que deben posibilitar una rutina y un ritmo que asegure este proceso. El interno debe entender y respetar la norma para, posteriormente, proponer cambios si ésta no es adecuada. Los equipos de tratamiento y directivos entienden que es algo en constante construcción que permite a la persona normalizar comportamientos y evidenciar cuando se sale de ellos. Una evidencia que no se debe ejecutar desde el castigo sino desde el acompañamiento y el cambio.

“Este hecho no significa que las normas deban ser inamovibles, todo lo contrario. La norma debe facilitar los procesos de reinserción, no controlar o fiscalizar lo que se hace.”

Trabajador social (EP\_22:11)

“Si bien la metodología está bien definida, los internos pueden proponer cambios.”

Grupo Terapéutico (Observación participante)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Participación de internos	4	---	---	1	2
<b>Resultado</b>	Guía en proceso de cambio	---	---	1	1	2

Tabla 189. Resumen de Cambio de la norma en UTE

El proceso de normalización social pasa por la necesaria interiorización de un sistema normativo que permita vivir en sociedad. Este sistema normativa debe ser entendido y aceptado, pero a la vez puede ser cambiado en la búsqueda de mejores opciones para el bien común. El proceso de reinserción social requiere de mecanismos de participación que



permitan cambiar las normas imperantes en búsqueda del bien común. A su vez, debe entenderse el sistema normativo como un sistema de organización social que incorpore el interno, y no como un sistema de imposición externo a él, como así indican tanto los profesionales de tratamiento como directivos.

## CONSTRUCCIÓN CULTURAL

La *mejora de la cohesión social* y de la calidad de vida de la comunidad es uno de los objetivos de la UTE como se desprende de las entrevistas realizadas tanto a internos como profesionales de tratamiento y equipo directivo. Esta construcción social supone un trabajo activo de todos sus agentes para incorporar a todas las personas dentro del sistema social, construyendo un entorno justo que ofrezca garantías y seguridad para todos los que forman parte de la comunidad. Un sistema social acogedor e integrador. El grupo es responsable de ello, y la construcción de la identidad personal, el cambio identitario pasa también por la construcción de ciudadanos comprometidos con su propio entorno.

“Están implicados en la organización y desarrollo de actividades y en la toma de decisiones. Esta corresponsabilidad la valoro de forma muy positiva y es una de las claves del éxito de la UTE.”

Trabajador social (EP\_22:05)

“El interno es todo momento es una parte fundamental y participa tanto para si mismo como hacia otros propios internos.”

Interno (EP\_16:08)

Estos valores compartidos *mejoran los procesos de reinserción* de las personas privadas de libertad. Todos los agentes, a través de la construcción de ciudadanos comprometidos por medio de los espacios formales y no formales, facilitan el proceso de reinserción social. La UTE es un espacio educativo gracias a la acción de todos sus agentes y que mejora las competencias de las personas que forman parte.

“Luchamos por la misma causa la reinserción de las personas y tanto los internos como los profesionales participamos todos a una para superar los problemas que nos han traído a este lugar.”

Interno (EP\_16:05)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Mejora de la cohesión social	1	1	1	---	---
<b>Resultados</b>	Mejora proceso de reinserción	1	---	1	1	---

Tabla 190. Resumen de Construcción cultural en UTE

La acción educativa debe contar con la construcción de valores compartidos para poder alcanzar los objetivos propuestos. Una construcción que si es aceptada solo por los profesionales se convierte en imposición. El necesario impacto positivo de la acción requiere de la implicación de todos los agentes, una implicación que debe ser constantemente dialogada y que necesita de espacios tanto formales como no formales para conseguir los resultados. La UTE, como así lo afirman los agentes de intervención directa, entiende la

necesidad que el procesos de cambio identitario pasa por asumir la necesidad de mejora de la cohesión de la comunidad como fin mismo de la propia unidad.

A su vez, estos valores sociales mínimos que son compartidos por todos los agentes permiten mejorar y facilitar el proceso de reinserción. La asunción de unos valores que van más allá de las necesidades de la propia persona, y del respeto a la comunidad permiten al interno ser y sentirse parte de la comunidad, dentro de la UTE, pero también una vez inicia el proceso de transición a la libertad.

## GESTIÓN DEL CONFLICTO

La *mejora de las competencias* es uno de los objetivos que han señalado los internos entrevistados. La gestión de conflictos dentro de la UTE permite el aprendizaje de técnicas y nuevas metodologías centradas todas ellas en el control de las emociones. Las confrontaciones, así como el diálogo en el conflicto sitúan al interno ante estrategias diferentes a las usadas hasta el momento que ayudan y potencian nuevas formas de gestión del conflicto. La resolución dialogada y el autocontrol requiere de cierto aprendizaje que lleva a la mejora competencial.

“En mi casa alguna cosa que hago con mi mujer, discutimoslo hablo de otra manera y de verdad que, si que confronto con ella, no directamente como se hace en la UTE, pero si confrontas las cosas.”

Interno (EP\_37:37)

La práctica de la gestión del conflicto dialogada supone un *aprendizaje* al interno en cuanto al uso de técnicas y metodologías nuevas, a la vez que una forma de responsabilizarse de sus acciones. Recibir las críticas del grupo, asumirlas y aceptar las respuestas son prácticas que debe incorporar la persona y que, en muchas ocasiones como identifican los propios internos, permiten disminuir los conflictos diarios en los que se encuentran. Es un proceso complejo y muy vivencial pero que ayuda en el cambio y fortalece la construcción de nuevas identidades.

“Mucha rabia los confrontos tampoco los llevas bien, porque nadie le gusta que le digan en tu casa lo que estás haciendo malamente.”

Interno (EP\_37:36)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Mejora de las competencias	5	---	---	---	2
<b>Resultados</b>	Aprendizaje	2	---	---	---	1

Tabla 191. Resumen de Gestión del conflicto en UTE

La gestión del conflicto se presenta como un espacio educativo dentro de la propia dinámica de la unidad. Se entiende que el conflicto es inherente a la forma de relacionarse, y es por ello por lo que la UTE del CP de Jaén incorpora la gestión del conflicto como forma de relación comunitaria que debe mejorar la convivencia. Son los internos los que hacen mayor énfasis, así como las observaciones derivadas del proceso de expulsión dentro del Grupo Terapéutico, destacando que la confrontación y la relación dialogada del conflicto mejorar las competencias personales y sociales, a la vez que permiten adquirir habilidades comunicativas

que permitan la contención emocional junto a la defensa de los propios derechos. El diálogo se constituye como un elemento central en la gestión del conflicto y su proceso como un elemento educativo.

## GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Se identifica los grupos participativos como *espacios de construcción cultural* en el que se implica a todos los agentes de la comunidad. Tanto internos como profesionales de tratamiento y equipo directivo, afirman que los grupos de participación son espacios de trabajo interdisciplinarios, donde tanto profesionales como internos trabajan de forma conjunta con el objetivo de construir un espacio adecuado para la convivencia. Se organiza a través de espacios formales, donde la responsabilidad de la gestión es compartida entre todos sus miembros. Los grupos de participación se erigen en la UTE como eje del proceso participativo y de aprendizaje de competencias ciudadanas.

“La corresponsabilidad es un instrumento de integración social, el interno se convierte en protagonista de si propio cambio.”

Responsable de la UTE (EP\_24:25)

“Los internos participamos activamente aquí, pues como mi experiencia estoy de alguna manera cambiando el sistema penitenciario.”

Interno (EP\_15:15)

El *aprendizaje y mejora de competencias ciudadanas*, es uno de los resultados de los grupos de participación como destacan tanto los funcionarios como el equipo directivo y profesionales de tratamiento. La relación entre los miembros y la colaboración en la gestión de los espacios permiten mejorar las competencias sociales, aportando procesos de empoderamiento hacia el propio interno ya que se siente como parte activa del proceso de cambio. Esta acción consolida los cambios identitarios trabajados en los grupos terapéuticos, favoreciendo los procesos de incorporación social.

“Es altamente positiva la participación del interno, como un proceso lógico social, donde aprende a dialogar, escuchar y negociar, hay que tener en cuenta que normalmente el interno toxicómano viene de ambientes marginales.”

Funcionario (EP\_21:12)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Objetivo</b>	Espacio de construcción comunitaria	4	---	3	3	---
<b>Resultados</b>	Mejora de competencias	---	1	1	3	1

Tabla 192. Resumen de Grupos de Participación en UTE

La participación de los internos no solo en su propio proceso de cambio, sino en la gestión del propio espacio penitenciario es una de la características singulares de los modelos de ejecución penal en base a procesos de educación ciudadana. El aprendizaje experiencial que supone esta práctica permite a los internos asumir competencias sociales de relación, diálogo

y gestión de los espacios comunitarios que no tendrían oportunidad de realizar en los espacios terapéuticos y de cambio personal.

La participación pretende ser un elemento clave en el cambio penitenciario. El interno pasa a ser agente activo y comprometido no solo en el desistimiento delictivo, sino en la mejora de la comunidad y la calidad de vida de todos los agentes que la integran. La construcción y el respeto hacia la norma, la búsqueda del bien colectivo, y la cooperación y cogestión con todos los agentes que integran la UTE son objetivos pretendidos en la gestión de estos grupos que llevan a la construcción de ciudadanos comprometidos con la colectividad, una construcción que debe fortalecer el procesos de cambio y el empoderamiento del interno hacia el mismo.

## SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA

La *apertura del Centro Penitenciario* a la comunidad, a través de las acciones de sensibilización social tiene, en el mismo, un doble objetivo, como así lo constatan todos los agentes entrevistados. Por un lado, la reducción de los prejuicios existentes entorno al perfil, condición y proceso de cambio de los internos privados de libertad. Por otro lado, mostrar el trabajo que se realiza en su interior, con el objetivo de mostrar una institución de base educativa que trabaja y asegura hacia los procesos desistores. Ambos objetivos buscan crear un clima social que facilite la salida de los internos a la comunidad, mejorando la acogida de ésta después de un tiempo de privación de libertad. Se vincula a un proceso de normalización que facilite la transición a la libertad y no perpetúe la exclusión social con un rechazo de la propia comunidad en el proceso de acogida.

“Unas jornadas anuales de apertura a la sociedad, con las que precisamente tratamos de divulgar nuestro trabajo en la UTE y sensibilizar a diferentes colectivos comunitarios para que colaboren desde su ámbito de actuación.”

Trabajador Social (EP\_22:16)

El *empoderamiento* y la consolidación de narrativa de cambio centrada en la prevención de recaídas es el resultado de las diferentes acciones de sensibilización que se realizan desde la UTE del CP de Jaén, y así lo corroboran tanto internos como funcionarios y equipo directivo. La participación de los internos en las charlas y jornada supone evidenciar su historia pasada, así como los factores y situaciones de riesgo que los han llevado a la comisión de los ilícitos penales, a la vez que permite narrar su cambio y reforzar esta idea delante de grupos de participantes. A su vez, como refieren internos y funcionarios, la labor preventiva que supone esta acción empodera el propio interno en la mejora de la comunidad de la que forma parte, permitiendo identificar situaciones de riesgo y acompañar en los procesos de cambio a jóvenes estudiantes.

“Existe un alto impacto en el mensaje sensibilizador de los internos.”

Observación Participante (Charlas en los institutos)

“He participado saliendo a institutos para contar mi experiencia y sobre todo para hacerles ver donde me ha llevado la droga y a la vez a nosotros nos fortalece y nos enriquece.”

Interno (EP\_33:11)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Apertura del CP	2	1	2	1	---
<b>Resultados</b>	Empoderamiento	2	2	---	---	2

Tabla 193. Resumen de Sensibilización comunitaria en UTE

El trabajo de sensibilización social supone un complemento necesario en el proceso de incorporación social. Des de la UTE se evidencia la necesidad de mostrar el trabajo educativo que se realiza en su interior, evidenciando que el proceso de cambio es posible. La comisión de ilícitos penales debe ser sancionada, pero esta sanción no debe continuar una vez finalizada la condena, para ello, la apertura del CP ayuda a mostrar el trabajo que se realiza en su interior y la importante labor que tiene la comunidad en el proceso de acogida. Normalizar el paso por un centro penitenciario significa entender que la persona tiene derecho a la segunda oportunidad y a reincorporarse en la vida ordinaria sin mantener el rechazo social.

Junto a esto, el trabajo de expansión y sensibilización ayuda a los propios internos a consolidar narrativas de cambio, evidenciando su propio proceso hacia la construcción de identidades significativamente diferentes a las que mantenían antes de entrar. La participación y la importante labor de sensibilización, a su vez, ayuda a los internos a sentirse útiles para con la comunidad, previniendo, especialmente a jóvenes, de las reiteración de errores en la gestión del riesgo que el mismo interno tuvo.

## RESUMEN

	Cambio de la norma	Construcción cultural	Gestión de conflictos	Grupos de participación	Sensibilización comunitaria
<b>Objetivos</b>	Participación de internos	Mejora de la cohesión social	Mejora competencias	Espacio de construcción comunitaria	Apertura del Centro Penitenciario
<b>Metodología</b>					
<b>Agente</b>					
<b>Resultados</b>	Guía en el proceso de cambio	Mejora reinserción	Aprendizaje	Mejora competencias	Empodera- miento

Tabla 194. Resumen de los códigos de la Dimensión Participación social y educación ciudadana según objetivos, metodología, agentes y. Resultado.

La dimensión de participación y construcción ciudadana se presenta como una dimensión de cambio educativo que va más allá de la transformación individual y busca que el interno, como parte de la comunidad se sienta agente activo de su propio proceso de cambio. Los internos dejan de ser sujetos pasivos que reciben la acción educativa y pasan a ser agentes activos del cambio social. Una participación que implica un necesario compromiso hacia valores sociales que mejoren la calidad de vida de todas las personas que forman parte de la comunidad. El interno no es un sujeto de recepción del cambio, es un sujeto activo del cambio comunitario y debe posibilitar, a través de su propia acción cambios en la misma comunidad que faciliten y permiten una sociedad más inclusiva. La UTE no solo es un espacio de cambio individual, sino que es, con la implicación de todos sus agentes, un espacio de cambio social y comunitario.

Esta acción educativa mejora en gran manera las competencias de la propia persona. La acción experiencial que supone la práctica participativa aporta nuevas habilidades al interno, especialmente de diálogo, gestión del conflicto y construcción comunitaria, empoderándolo en su propio proceso de cambio en cuanto es parte activa y comprometido del cambio en la comunidad. Un cambio que debe mejorar el proceso de reinserción social.

## 9.7. Resumen de los códigos

En el presente resumen se recogen las principales ideas y conceptos que han salido a lo largo de la descripción de los resultados. En ella reflejamos los resultados en cuatro grandes bloques: objetivos de la intervención, metodología usada para conseguir tales fines, los agentes responsables de su aplicación, y, los resultados que aporta la aplicación del modelo. Se recoge en un cuadro explicativo cada uno de los resultados por código y dimensión (se resalta en un color diferente los resultados provenientes de los instrumentos cuantitativos, para mayor discriminación). Posteriormente se desarrollarán las ideas contenidas en el cuadro explicativo.

		Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados	
Definición del sistema penal	Fin de la pena	Cohesión social	Trabajo compartido	Interno promotor cambio		
		Reinserción social	Normalización	Cambio identitario		
		Desistimiento	Voluntad de cambio	Grupo terapéutico		Cambio identitario
		Retribución				
	Responsabilidad comunitaria	Implicación de la comunidad	Reducción del consumo de drogas			
	Sociedad del riesgo	Prejuicios				
Objetivos de la reinserción	Educación				Mejora de la capacitación	
	Empoderamiento	Mejora individual	Espacio de reconocimiento del cambio			
	Ocio				Mejora de competencias	
	Salud	Desistimiento consumo de drogas				
	Trabajo	Factor central en inclusión			Dificultades y límites	
	Vínculos sociales	Apoyo de la familia	Formación y apoyo a la familia			
Acogida y calidad de vida	Acogida	Inicio proceso desistor	Apoyo grupo iguales Información	Internos apoyo		
	Calidad de vida				Clima tranquilidad	
	contrato terapéutico-educativo	Compromiso al cambio			Límites	
	Derechos de los internos		Información . conocer las normas			
	Motivación al cambio	Voluntad de cambio	Apoyo de los profesionales			
Autocontrol y mejora de las competencias	Aceptación de la norma	Normalización	Aceptación de límites Explicación de la norma			
	Factores de protección	Mejora de las competencias	Formación		Proceso vital de cambio	
	Factores de riesgo	Reducción de riesgos	Trabajo individualizado			
	Intervención ambiental	Intervención educativa	Condiciones Apoyo mutuo			

	Tratamiento y prevención de la reincidencia	Intervención etiología delictiva	Intervención ambiental		
		Cambio identidad	Apoyo iguales Periodicidad constante		
	Relación tutorial	Proceso de cambio	Trabajo interdisciplinario	Tutores	Vinculación
Vínculos sociales y comunitarios	Agentes comunitarios			Internos	Apoyo en el procesos de reinserción
	Apego		Contacto afectivo	Funcionario tutores	Apoyo percibido
	Participación comunitaria	Implicación de la comunidad	Actividades de difusión y sensibilización		
	Trabajo con familias	Parte del proceso de cambio			Apoyo a la reinserción
	Transición a la libertad	Intencionalidad educativa	Formación familias		Falta de recursos
Parte del proceso rehabilitador					
Participación social y educación ciudadana	Cambio de la norma	Participación de internos			Guía en el proceso de cambio
	Construcción cultural	Mejora de la cohesión social			Mejora de la reinserción
	Gestión de conflictos	Mejora de las competencias			Aprendizaje
	Grupos de participación	Espacio construcción comunitaria			Mejora competencias
	Sensibilización comunitaria	Apertura del CP			Empoderamiento

Tabla 195. Resumen de todos los códigos por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados

Para el análisis de los códigos se han seleccionado aquellos códigos identificados por cada uno de los apartados de análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Esta selección ha permitido identificar las tendencias generales según los apartados definidos. Una vez llegados a este punto hemos identificado las tendencias generales por cada uno de ellos, a través del significado aportado en la descripción del código en el apartado de resultados. Definido el cuadro de correspondencias entre los códigos por apartado se ha procedido a la descripción general de las tendencias identificadas por cada modelo de estudio.

Lo que presentamos a continuación es la descripción sintética de todos los códigos pertenecientes a las seis dimensiones de estudio, según los apartados definidos en el análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Este análisis no permite identificar tendencias generales por Centro Penitenciario que deben ayudar en la elaboración de la convergencias y divergencias por Centro Penitenciario.



## Objetivos

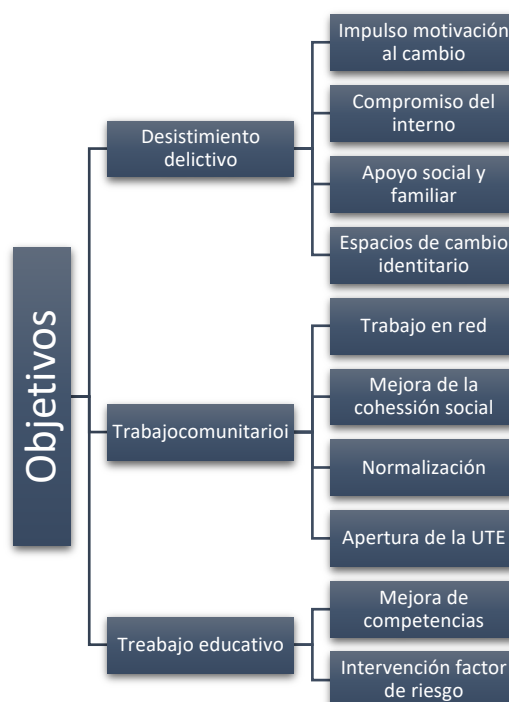


Figura 23. Resumen de los objetivos de la UTE según resultado de la investigación

Según se desprende del análisis realizado, los agentes participantes definen tres grandes objetivos que debe perseguir la Unidad Terapéutica y Educativa del CP de Jaén. Estos objetivos deben guiar la acción educativa que mejore los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad. El primer gran objetivo se centra en la mejora de los procesos de desistimiento delictivo. Si bien éste es un proceso que se da durante la historia de vida de la persona y que puede tener diversos factores, tanto endógenos como exógenos, los agentes participantes insisten en la necesidad que la propia unidad, y las acciones que se llevan a cabo, promuevan este proceso. Para ello el impulso al cambio debe ser uno de los aspectos principales, un impulso que debe ser promovido a través de diferentes herramientas, pero que tiene en el compromiso al cambio uno de sus ejes. El compromiso al cambio, en el caso de la UTE realizado a través de un contrato terapéutico, permite objetivar los compromisos de ambas partes en dicho proceso. El no cumplimiento supondrá la imposibilidad de poder seguir dentro de la unidad. Junto a estos, los agentes han identificado los agentes sociales, y especialmente la familia, como proveedores de apoyo personal que facilitan y promueven el desistimiento, especialmente en el proceso de salida en comunidad. Finalmente, se han señalado los espacios de participación y los grupos de trabajo como espacios que promueven el cambio identitario, empoderan al interno y facilitan este proceso de cambio en fase de privación de libertad.

Este proceso de motivación al cambio, además de contar con el apoyo de agentes y una intencionalidad educativa del espacio penitenciario, debe contar también con un trabajo educativo que refuerce, por un lado, las competencias personales y sociales. Un trabajo que se realiza a través de los programas de tratamiento y que pretende aportar herramientas personales que permitan afrontar las situaciones de riesgo con garantías. Pero es la intervención en relación a los factores de riesgo, lo que define la UTE. Uno de los objetivos destacados por los diferentes agentes es la reducción y desistimiento del consumo de drogas. La UTE es una unidad libre de drogas, donde se evidencia la necesidad de trabajar esta

adicción a través de los programas terapéuticos, mejorando de esta forma el trabajo competencial.

Finalmente, el tercer objetivo identificado pasa por la mejora del trabajo comunitario como herramienta de inclusión social, Después de posibilitar un entorno que promueva el proceso de cambio, y aporte herramientas y programas que permitan la mejora de competencias, los agentes entrevistados señalan la importancia de mejorar el trabajo en red que permita a los internos incorporarse con seguridad en su vida en libertad. La normalización social pasa por una primera fase de adquisición de competencias ciudadanas, pero necesita del apoyo y corresponsabilidad de la comunidad permitiendo el acompañamiento de los internos en el proceso de transición a la libertad, mejorando de esta forma la cohesión del territorio, en cuanto se presenta más inclusivo. Para ello la UTE debe seguir en su proceso de apertura, entendida esta como la invitación a los recursos y agentes comunitarios a realizar actividades dentro de la unidad, a la vez que posibilitar espacios exteriores que acojan y acompañen a los internos, donde se pueda explicar la labor educativa y de cambio que se realiza dentro de la UTE.

### Metodología



Figura 24. Resumen de las metodologías implementadas en la UTE según resultados de la investigación

Los objetivos planteados necesitan de metodologías adecuadas que permitan su consecución. Según se desprende del análisis efectuado, se puede identificar dos grandes bloques de intervención que deben permitir dar respuesta a los objetivos y finalidades de la UTE. Por un lado, se identifican aquellas metodologías que permiten asegurar el proceso de cambio identitario. Por un lado, encontramos los espacios terapéuticos y educativos como una de las principales acciones a desarrollar que permiten la consecución del objetivo definido. Los grupos terapéuticos, espacios donde los internos, acompañados por profesionales, identifican, trabajan y promueven cambios en relación a las situaciones de riesgo y estilos de vida, es una de las principales metodologías usadas dentro de la UTE. Así mismo, el trabajo con familias, especialmente cuando este se presenta grupal es otro de los aspectos a destacar. Las familias es uno de los principales factores de protección , pero la

relación con los internos, en su entrada a prisión es débil. Un trabajo de mejora de la relación, así como de capacitación a los familiares sobre detección y gestión de situaciones de riesgo, debe permitir facilitar el trabajo iniciado en privación de libertad en relación al proceso de cambio. Junto a este trabajo, se ha destacado también la importancia de la formación competencial es este caso ligada a la mejora de competencias laborales, que permitan a la persona privada de libertad un proceso de reinserción laboral eficaz, posibilitando de esta forma un cambio en su rol y estilo de vida en su salida al exterior. Finalmente, este trabajo debe ser individualizado y personalizado, atendiendo a las necesidades específicas de cada personas a través de la tutorías y espacios individuales.

Si bien el proceso de cambio necesita de espacios que faciliten el proceso de cambio, éstos deben contar con determinados apoyos que permitan conseguir los resultados propuestos. El análisis realizado nos indica que el apoyo de los profesionales, entendidos éstos desde su acepción más amplia (equipo multidisciplinar, monitores, funcionarios de interior, colaboradores,...) permite consolidar los pasos realizados y trabajar posibles recaídas o gestionar espacios de dudas. Así mismo, el grupo de iguales, especialmente el grupo de iguales que configuran el grupo terapéutico es otro de los puntos de apoyo que permiten gestionar posibles conflictos y que deben asegurar la reafirmación de los pasos realizados a lo largo del proceso de cambio. El apoyo de los agentes es, en muchas ocasiones, de tipo moral y anímico, pero se destaca la importancia de la información como herramienta de clarificación del camino a seguir. En todo momento el interno debe saber y tener información tanto de lo que se trabaja con el, como de las normativas, condiciones y etapas futuras que se va a encontrar. La transparencia dentro de la institución penitenciaria debe aportar mayor dinamismo y puede ser un elemento motivador al cambio. Finalmente, las condiciones en las que se de este trabajo van a influenciar en el proceso de cambio. Unas condiciones ambientales favorables deben permitir un entorno adecuado para el proceso al cambio, sin la existencia de comportamientos ni conductas de tipo antisocial y antinormativo, que dificulten o limiten este proceso de cambio identitario.

## Agentes

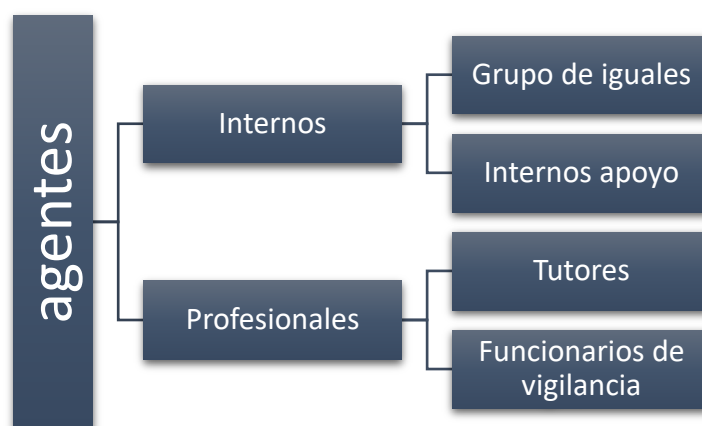


Figura 25. Resumen de los agentes participantes en la UTE según resultado de la investigación

El análisis realizado destaca la importancia del grupo de internos en el proceso de cambio. Se destaca el papel importante que realiza el propio grupo en la transmisión de valores positivos, incentivación en el cambio y apoyo en momentos de debilidad. Es el grupo, tanto en dinámicas terapéuticas como en espacios informales, el que gestiona los conflictos y

previene de situaciones de riesgo que puedan darse. De entre ellos se destaca al interno apoyo, un interno con procesos de cambio positivo que acompaña y apoya a un grupo de internos en su proceso de cambio. Este interno tiene responsabilidades para su proceso personal, pero, a la vez, para con un grupo de internos. La responsabilidad y el bienestar comunitario son aspectos que se potencian dentro de la UTE identificando al interno como sujeto activo y comprometido para el cambio de su propio entorno.

Junto a los internos la familia es un elemento de apoyo y factor protector clave, si bien no se destaca como agente, aparece el trabajo con este agente de forma reiterada en la metodología. Está presente en todo el proceso de tratamiento, pero adquiere un papel importante durante la transición a la libertad. La falta de recursos sociales y comunitarios, y un bajo impulso de los procesos de incorporación social externos a la institución penitenciaria, requieren de un papel todavía más destacado de la familia en todo el proceso. Su participación es importante para la mejora no solo del bienestar del interno, sino, especialmente, en su proceso de transición a la libertad.

Finalmente destacamos la importancia que se le da a los profesionales, y dentro de éstos, a los profesionales de vigilancia. El rol tradicional de vigilancia ha virado hacia un modelo de corte más educativo. Los funcionarios de interior adquieren un papel destacado en el acompañamiento de los internos, siendo estos tutores de grupos terapéuticos con los que realizan seguimiento periódico, paralelamente a las acciones terapéuticas que se llevan a cabo con el propio terapeuta. El tutor es la persona de referencia, junto al interno apoyo, que debe poder gestionar las situaciones o necesidades sobrevenidas en cada momento.

## Resultados

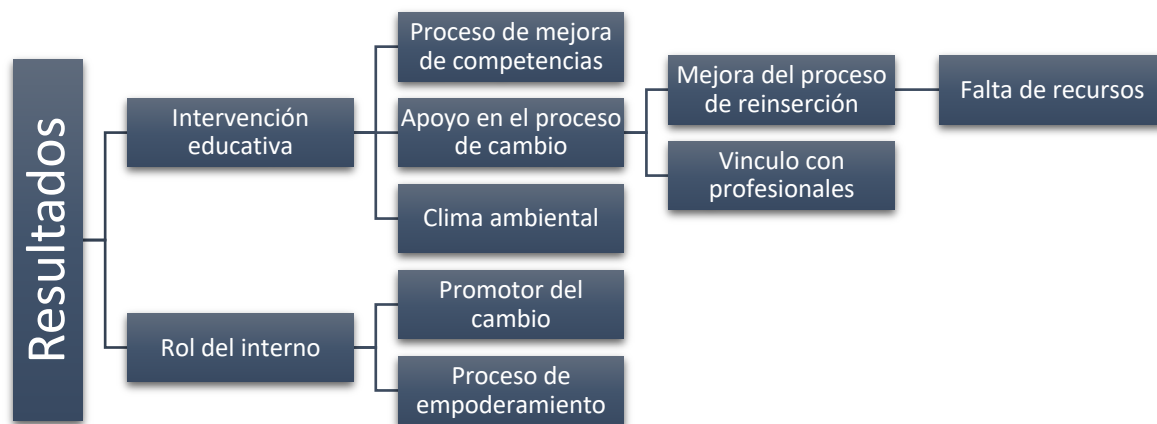


Figura 26. Resumen de los resultados obtenidos o deseado en la UTE según resultado de la investigación.

Dentro del análisis de los resultados derivados de la intervención de la UTE, y a tenor de las respuestas aportadas por los diferentes agentes, se evidencia que la intervención de la UTE aporta resultados que mejoran el proceso educativo y de cambio. Los agentes entrevistados, a través de su posterior análisis discursivo, identifican la UTE del CP de Jaén como un espacio educativo en el que su intervención se dirige a la mejora de las competencias de la persona. Una mejora plasmada en la mejora de la capacitación del interno tanto en competencias laborales como educativo-formales que deben favorecer el proceso de transición a la libertad. Junto a éstas, el proceso educativo de la UTE mejora la persona a través de empoderarla y mejorar sus competencias personales,. El trabajo terapéutico permite no solo identificar situaciones de riesgo, sino que aporta habilidades personales y sociales que mejoran las relaciones sociales y facilitan el proceso de reinserción social. Pero

este proceso de mejora competencial requiere del apoyo de diferentes agentes, y, según se desprende del análisis, así se da dentro de la UTE. Un apoyo que debe facilitar el proceso de transición a la libertad, a través del fortalecimiento y la capacitación del interno en subvenir las situaciones de exclusión a la vez que mejorando el vínculo y el trabajo en red con entidades sociales que permitan continuar con este trabajo. Es en este punto donde se destaca una necesidad de mayor inversión y cooperación por parte de las administraciones y entidades sociales, ya que la falta de recursos existentes en la zona de Jaén y Andalucía en general no permite conseguir dichos objetivos. El otro punto de apoyo es el recibido por los profesionales del Centro Penitenciario, quienes acompañan, motivan y empoderan al interno en su proceso de cambio identitario. Finalmente, y junto al proceso de mejora competencial y el apoyo de profesionales y red comunitaria, el clima ambiental creado dentro de la UTE es un elemento educativo y de promoción al cambio que mejora la consecución de los objetivos planteados, aportando resultados positivos para el interno. La existencia de una normativa clara y concreta, así como la voluntad de cambio de los internos, permite que la dinámica diaria, marcada por la responsabilidad, cogestión y participación activa, permita consolidar los procesos de cambio.

Otro de los resultados obtenidos en el trabajo en la UTE, es el propio rol que desarrolla el interno en este proceso. El interno no es sujeto pasivo receptor de la intervención, sino que pasa a ser un sujeto activo y de cambio. El interno es una pieza fundamental dentro de la UTE ya que forma parte del proceso de cambio y acompaña a otros compañeros en este cambio. Este proceso de responsabilización, permite un empoderamiento de la persona en la mejora de sus capacidades no solo de cambio personal, sino de promoción y cambio social, sintiéndose parte activa de la comunidad, siendo promotor de cambio en relación con el resto de internos.

### Análisis nube de palabras

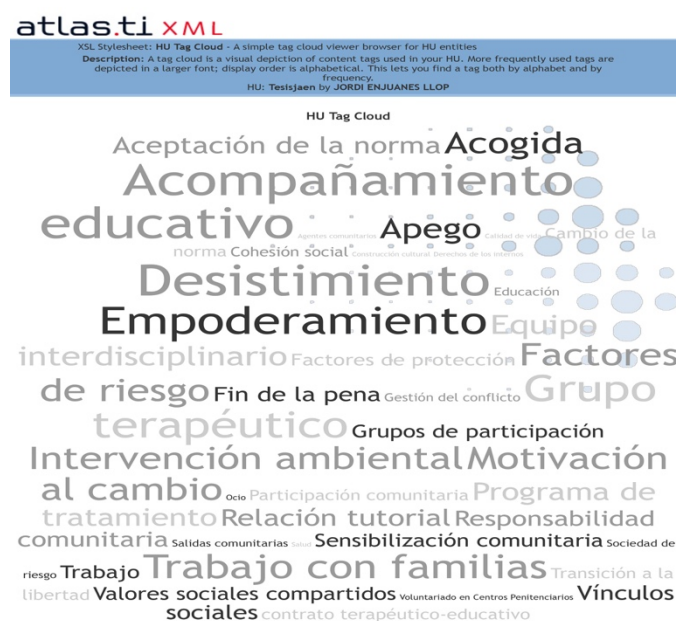


Figura 27. Nube de palabras del Centro Penitenciario Jaén, a través de la herramienta Atlas.ti

Según el análisis por nubes de palabras derivado de la codificación de las entrevistas realizadas, en la UTE del CP Jaén se evidencia como conceptos principales aspectos de acompañamiento al cambio y desistimiento en la conducta delictiva, especialmente en aquellos aspectos derivados de la etiología delictiva: el consumo de drogas. La acción del cambio es impulsada por los profesionales, en cuanto éstos tienen claro el objeto de su acción, pero se cuenta, desde el inicio, con la participación e implicación del interno. Se percibe la institución penitenciaria como un espacio de apoyo e impulso al proceso desistidor que debe ser iniciado y propiciado por la propia persona. El interno es quien toma la decisión del cambio, superando estados preconventionales y será la UTE, a través de una propuesta coparticipada, quien apoyará a la persona en el camino del cambio.

El *acompañamiento educativo* y el *desistimiento* son las ideas claves que resaltan en la descripción de la UTE. Como decimos es necesario para entrar la voluntad de cambio de la persona. La firma del contrato terapéutico es la objetivación de esta voluntad, el compromiso de la persona a respetar las reglas e implicarse en su proceso de cambio. Un proceso que será en todo momento acompañado por profesionales e internos, y que ayudaran, confrontaran e impulsaran sus acciones para posibilitar un retorno adecuado a la comunidad. Para ello la UTE valdrá de procesos de *empoderamiento*, en el que el interno se vea capaz de subvenir las dificultades que el propio proceso terapéutico presente, pero, a su vez, pueda también encontrarse en su retorno a la comunidad. Se busca el cambio identitario y la capacitación de la persona a creerse agente impulsor y activo del cambio. Para ello el *Grupo terapéutico*, la *motivación al cambio* y la *intervención ambiental* serán las herramientas centrales que permiten este proceso de empoderamiento hacia el cambio desistidor. Finalmente, el *trabajo con familias* debe posibilitar la continuidad de la acción educativa y de cambio en el exterior.

## Capítulo 10. Análisis y discusión de los resultados

### Módulo de Respeto

Describiremos en este punto la parte del estudio realizado en el Módulo de Respeto del CP Álava/Araba en relación al análisis de los instrumentos. A continuación, analizaremos los contenidos de los instrumentos realizados en relación con cada una de las dimensiones y los códigos que las integran. Las actuaciones realizadas en este CP han sido:

Instrumento	Participantes/documentos/espacios
Análisis documental	7 documentos
Observación participante	Vida diaria en el módulo Acogida nuevos ingresos Tutoría Piso tutelado – Álava Fiesta de las familias Salida programada Reunión de la comisión general del módulo
Entrevistas	Dirección (1) Equipo tratamiento (3) Colaboradores externos (1) Internos (6)
Cuestionarios	40 cuestionarios

Tabla 196. Relación de los instrumentos y participantes en el análisis del Mdr

Para el análisis de los resultados por dimensión y código, se han usado instrumentos cuantitativos y cualitativos, si bien la preeminencia del análisis cualitativo es general en todos los códigos. Como ya se ha destacado en las otras unidades de análisis, dentro del código Calidad de Vida se incluye los resultados del cuestionario cuantitativo MQPL que nos permite complementar la aportación de información cualitativa del presente código.

#### 10.1. Definición del sistema penal

En esta dimensión, las categorías que se analizan son: a)Cohesión social, b)Fin de la pena, c)Responsabilidad comunitaria, y d)Sociedad del riesgo.

##### COHESIÓN SOCIAL

El *apoyo social percibido* se presenta como un elemento clave para alcanzar procesos de cohesión social. Un proceso que debe ser interiorizado y aprendido en privación de libertad para, una vez asumido pueda ser mantenido en el exterior. El esfuerzo y el trabajo conjunto para la mejora de la comunidad son elementos clave que permiten una mejora del ambiente social y generan aprendizaje de nuevas formas de relación social. Para ello, el apoyo mutuo entre iguales será un elemento clave. Esta experiencia, desde una metodología completamente vivencial, de vida permite y mejora el procesos desistor, a la vez que favorece los procesos de asunción de valores prosociales, tal y como afirman los internos entrevistados.

La participación de la comunidad es también un elemento importante en el proceso de cohesión de un grupo. Las relaciones con los que forman parte y aquellos que participan de la comunidad es un elemento crucial. Así lo destacan las entidades sociales, quienes afirman que su participación, a través del apoyo exterior, ayuda a los procesos cohesionadores abriendo los límites de la comunidad a aquellos que no conviven a diario, pero forman parte del entorno.

“Solo el que quiere y ponen de su parte esforzándose, intentando que cambien contándoles tus experiencias y enseñándoles modelos positivos”

Interno (EP\_19:10)

Los profesionales de tratamiento inciden en la importancia del *control normativo* como un elemento clave en la cohesión del grupo. La norma es un elemento cohesionador y su aceptación y cumplimiento son importantes en el proceso de reinserción. Esta aceptación aporta estabilidad al grupo, valores sociales compartidos y dejan claros los límites de las relaciones grupales. No obstante, es un sistema en continuo movimiento donde el propio grupo debe ir conformando sus normas, aprendiendo a respetarlas y adaptarlas a las necesidades del momento y del entorno.

“¿Si yo le doy 300 mil millones de normas cuadrículadísimas y le estoy vigilando todo el día para que no se escape, esto que tiene de normalizador? La vida no es así, en la calle no te están dando instrucciones hasta última hora.”

psicólogo (EP\_41:22)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Control normativo	---	---	3	---	---	---
	Apoyo social percibido	5	---	---	---	1	---

Tabla 197. Resumen de Cohesión social de MdR.

La cohesión de un territorio pasa por la aceptación de un sistema de normas que deben ser percibidas justas y adaptadas a las necesidades de las personas y a un entorno concreto. La vida en comunidad pasa por el respeto a este sistema, y es en privación de libertad donde debe ser trabajado y practicado. Los profesionales de tratamiento entienden este punto como esencial para asegurar el retorno a la comunidad y es por ello por lo que es un elemento de trabajo central en la práctica de los MdR. Por su parte, tanto internos como comunidad entienden que la cohesión pasa, además de la existencia y respeto a un código normativo, por el apoyo entre los iguales en el proceso de cambio. Se destaca la importancia de la educación y acompañamiento en valores prosociales, como base de trabajo en este código.

FIN DE LA PENA
----------------

La percepción de la finalidad de la pena marcará las actuaciones que se lleven a cabo dentro del propio Centro Penitenciario y el Módulo de Respeto en concreto. Los agentes entrevistados han identificado tres grandes fines de la pena: rehabilitación, reinserción y la retribución dentro del marco de acción y describiremos a continuación cada uno de ellos, según la mirada y orientación aportado por los agentes entrevistados. La acción educativa se



destaca como parte del fin de la pena, una educación que debe permitir incidir en el desistimiento delictivo, a la vez que permita un trabajo comunitario de apoyo y transición a la libertad.

Detallamos seguido las aportaciones de los agentes en tres grandes subgrupos, por un lado, las aportaciones referentes a la reinserción social como fin de la pena, por otro, las aportaciones referentes al proceso de desistimiento. Como veremos, no se han identificado aportaciones relacionadas a la retribución como fin de la pena.

### Reinserción social

Las acción y *programas treatmentales* son parte del trabajo previo necesario para conseguir dicha finalidad. Tanto las entidades sociales como el equipo directivo y los profesionales de tratamiento identifican la importancia del trabajo previo, centrado en los programas de tratamiento y la reducción de los obstáculos que impiden un proceso de reinserción eficaz, como eje central en el trabajo penitenciario. Sin la existencia de dicho trabajo previo, no es posible acompañar y reinsertar una persona en comunidad.

“La reinserción del recluso, entendido en términos mínimos de lograr remover los obstáculos para que las personas que tengan voluntad realmente de reincorporarse a la sociedad lo puedan hacer”  
Director (EP\_40:02)

Junto al anterior, el *apoyo social* en el proceso de transición a la libertad es fundamental para conseguir el objetivo de reinserción. El paso de la privación de libertad a la vida en comunidad debe ser paulatino., Así lo afirman las entidades sociales las que destacan el apoyo de la comunidad en este paso, ofreciendo los recursos, apoyos y itinerarios necesarios para facilitar dicha reincorporación. El paso a la libertad definitiva necesita del apoyo de entidades sociales y comunidad.

“es que evidentemente la reincidencia es menor cuando alguien pasa por un piso de acogida y sigue un proceso de apoyo y digamos de mediación entre la prisión y otra vez el mundo en libertad.”  
Entidad social (EP\_39:39)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Metodología	Programas de tratamiento	---	---	3	2	1	---
	Apoyo social	---	---	---	---	4	---

Tabla 198. Resumen de Reinserción social de MdR.

Los agentes entrevistados, especialmente entidades sociales, pero también equipo directivo, destacan la importancia del proceso como método para llegar a la reinserción social. Un proceso que debe iniciarse en privación de libertad. A través de los programas reeducativos que permitan incidir en la etiología delictiva, pero a su vez, en las necesidades especiales de la persona. Una vez superada la adquisición de competencias básicas para las relaciones sociales y la vida en comunidad, el proceso de transición a la libertad debe ser acompañado. Un acompañamiento que debe contar con el apoyo de la comunidad, y en especial de las entidades sociales, que presten servicios en la gestión de recursos comunitarios y servicios de transición a la libertad.

## Desistimiento

La *voluntad de cambio* es el elemento central necesario para que se de el proceso desistor. Así lo afirman tanto internos como profesionales de tratamiento. No puede existir un cambio real, si no existe voluntad de la propia persona al cambio. El esfuerzo personal hacia la construcción de una nueva identidad social es parte necesaria en el desistimiento delictivo.

“La motivación nace de uno mismo y de no querer volver y mejorar.”

Interno (EP\_19:08)

No obstante, el *impulso de motivación por parte de los profesionales* es importante en este cambio. La labor del profesional no debe centrarse solo en el desarrollo de programas y acciones educativas, sino que debe centrarse también en la vinculación y el trabajo de apoyo e impulso en el proceso de cambio. Confiar en el interno y en su cambio es una idea generalizada entre los profesionales de tratamiento entrevistados.

“La finalidad de este centro es hacer algo con las personas que entran. No simplemente limitarnos a abrir y cerrar puertas, sino trabajar con la persona.”

Educador (EP\_36:01)

La *responsabilización* es otro de los aspectos destacados y que han identificado todos los agentes entrevistados como importante en el proceso desistor. Una responsabilización centrada en su proceso de cambio, que parte de una actitud proactiva del propio interno motivada en su voluntad de cambio, como así identifican los profesionales de tratamiento. Pero una acción que debe ir acompañada de programas y actividades educativas que mejoren sus competencias, a la vez que permitan identificar los factores y situaciones de riesgos para prevenir nuevas recaídas. Los programas son una herramienta eficaz en el proceso desistor, en cuanto son un espacio terapéutico y de mejora en el proceso de cambio, y así lo han identificado todos los agentes entrevistados. Finalmente, tanto interno como profesionales de tratamiento, aseguran que el trabajo con el grupo de iguales es un aspecto esencial ya que refuerza las actitudes prosociales entre los grupos de iguales.

“La esencia es que el grupo motive al interno a que se plantee el cambio. Que vea que pueden hacer las cosas de diferente manera, que hay otro tipo de vida.”

psicólogo (EP\_38:17)

Finalmente, los *procesos de salida* es el último paso que debe permitir consolidar el proceso de desistimiento iniciado en privación de libertad. Los internos que han mejorado sus competencias e iniciado un proceso de cambio educativo dentro del Centro Penitenciario, deben consolidarlo en comunidad, en su entorno próximo. Este trabajo de salidas progresivas debe permitir identificar factores de riesgos o mejorar el trabajo competencial en algún aspecto determinado.

“En los pisos de acogida externos se intenta promover esa actitud, cuando salga al piso de acogida debe mantener esta actitud, cambiando un poco la autoimagen que tienen de si mismos.”

Director (EP\_40:28)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Objetivo	Voluntad de cambio	3	---	1	---	---	---
	Responsabilidad	4	---	7	2	2	---
Metodología	Impulso de motivación de los profesionales	---	---	6	---	---	---
	Procesos de salida	---	---	---	1	2	---

Tabla 199. Resumen de Desistimiento de MdR.

El proceso de desistimiento se identifica por parte de los agentes entrevistados como central y uno de los objetivos básicos del propio sistema penitenciario. El paso por prisión debe comportar un cambio en la persona, manifestando voluntad de construir una nueva identidad social alejada de la comisión de actos delictivos. Todos los agentes entrevistados entienden que el objetivo de intervención debe ir centrado a mejorar y potenciar una responsabilidad de los actos pasados, identificar los factores etiológicos, y posibilitar espacios compartidos donde construir esta nueva identidad. Para ello, y así lo manifiestan los profesionales de tratamiento, deben motivarse a la persona a este cambio a través de los programas, actividades y el vínculo con los profesionales. Finalmente, el proceso de salidas al exterior debe permitir consolidar este proceso iniciado en privación de libertad.

### Retribución

No se han identificado en las entrevistas realizadas a los diferentes agentes, aspectos relacionados con la retribución como fin de la pena. Todas las intervenciones codificadas en este código han centrado su acción en el impulso de la acción educativa para la mejora de la responsabilidad del interno y facilitar, de esta forma, su proceso de reinserción social efectivo.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
		---	---	---	---	---	---

Tabla 200. Resumen de Retribución de MdR.

### RESPONSABILIDAD COMUNITARIA

La *familia* y los *grupos de iguales* son dos de los agentes importantes en el proceso de cambio. La familia es un elemento clave, según afirman los profesionales de tratamiento, ya que será el principal apoyo una vez el interno salga en libertad por lo que debe tener un papel activo, siendo informado y formado del rol a desarrollar. Los grupos de iguales, tal y como afirman los profesionales de tratamiento, tienen un papel importante dentro del centro como impulsores del cambio, pero pueden ser un elemento de riesgo una vez el interno salga a la comunidad y se encuentre los grupos de iguales anteriores a su entrada. Es por ello por lo que el trabajo previo cobra especial importancia.

“Un poco que se de ese paso que la familia asuma que tiene un familiar que está cumpliendo condena y que el interno no viva en mundos separados.”

Educador (EP\_36:38)

El *apoyo social* es clave en el proceso de reinserción de la persona privada de libertad. Y así lo identifican tanto entidades sociales, como equipo directivo, y, especialmente, el equipo de tratamiento, quien destaca el papel del apoyo social en la labor educativa. Un trabajo que debe ser iniciado ya en fase de privación de libertad, permitiendo la entrada de entidades sociales a colaborar en las tareas educativas, permitiendo de esta forma vincular con los internos y facilitar los procesos de salidas a recursos exteriores. Los equipos de tratamiento y también la entidades valoran la importancia de un trabajo coordinado y en red que asegure transiciones a la libertad no traumáticas. El trabajo en red debe permitir continuar con la intervención en relación a la etiología delictiva en el exteriores, a la vez que el acompañamiento en entornos más prosociales permite consolidar el proceso de cambio identitario y distanciar al interno de sus antiguos ambientes.

“Si sale a la calle y no tiene un ambiente, una red social que le apoye y no tiene trabajo, pues al final tristemente vuelven a los ambientes que conocen.”

Psicólogo (EP\_38:10)

“Aquí en el País Vasco hay bastante red institucional un soporte social que en otros sitios no se da. Aquí hay cantidad de asociaciones que trabajan en programas de drogas, de violencia de género,....”

Educador (EP\_36:39)

El trabajo de reinserción debe ser *corresponsabilidad* de toda la comunidad y es uno de los objetivos de los MdR. Las entidades sociales entrevistadas reconocen que su labor no se centra tan solo en el trabajo para con los internos, sino, a su vez, trabajar y combatir los prejuicios sociales entorno a los Centros Penitenciarios, así como potenciar mayor corresponsabilidad social en el proceso de transición a la libertad.

“Entendiéndolo que todos somos también responsables, de alguna forma somos responsables de la comisión de delitos y sobretodo de la prevención de los delitos.”

Entidad social (EP\_39:08)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Apoyo social	---	---	10	1	2	---
	Corresponsabilidad social	---	---	---	---	3	---
<b>Agentes</b>	Familia	---	---	1	---	---	---
	Grupo de iguales	---	---	2	---	---	---

Tabla 201. Resumen de Responsabilidad comunitaria de MdR.

El proceso de reinserción requiere de la participación e implicación de la comunidad en todo el proceso, Una implicación que debe darse desde el inicio de la condena y que tiene su momento álgido en el proceso de transición a la libertad, antes del fin de la condena. Las entidades sociales directivos y, especialmente, los profesionales de tratamiento entienden esta participación como necesario y vital en el proceso. Se percibe el proceso de reinserción social como parte de un trabajo en red compartido entre Centro Penitenciario y comunidad, donde el papel de las entidades, pero también de la familia y los grupos de iguales juegan un rol destacado. Finalmente, el proceso de corresponsabilidad comunitaria debe permitir reducir los prejuicios sociales y los estigmas que frenan los procesos de reincorporación social.

## SOCIEDAD DEL RIESGO

El *exceso de condena* es uno de los aspectos relevantes señalados por los internos entrevistados que dificultan el proceso de salida en comunidad. Las condenas largas no permiten procesos de reinserción eficaces ya que mantienen al interno muchos años cerrados dentro de prisión. Estos procesos socializadores en instituciones totales dificultan en gran manera la salida y posterior adaptación a la comunidad.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Resultado	Exceso de condena	1	---	---	---	---	---

Tabla 202. Resumen de Sociedad del riesgo de MdR.

Un proceso socializador de larga duración en un entorno cerrado dificulta en gran manera un proceso de adaptación a la vida en comunidad. Los agentes entrevistados, en este caso internos, identifican este impacto como negativo en el proceso reinsertador de la persona privada de libertad.

## RESUMEN

	Fin de la pena					
	Cohesión social	Reinserción social	Desistimiento	Retribución	Responsabilidad comunitaria	Sociedad del riesgo
Objetivos			Voluntad de cambio		Apoyo social	
			Responsabilidad		Corresponsabilidad social	
Metodología	Control normativo	Programa de tratamiento	Impulso de motivación de los profesionales			
	Apoyo social percibido	Apoyo social	Procesos de salidas			
Agente					Familia	
					Grupo iguales	
Resultados						Exceso de condena

Tabla 203. Resumen de los códigos de la Dimensión definición del sistema penitenciario de MdR según objetivos, metodología, agentes y resultados.

Según se desprende de las entrevistas realizadas a los diferentes agentes, evidenciamos que la finalidad del propio sistema de ejecución penal en relación al modelo estudiado se centra en el impulso del proceso de desistimiento delictivo. Un impulso que cuenta con la necesaria voluntad del interno como sujeto activo en su propio proceso de cambio, pero con el necesario apoyo de los profesionales y grupo de iguales de los Módulos de Respeto. Se identifica el fin de la pena como un espacio de motivación al cambio, donde la persona, eje central del proceso de cambio, debe contar con el apoyo de la comunidad. Por un lado, como se ha dicho, con la implicación y participación de los diferentes agentes penitenciarios en la

motivación al cambio, pero, por otro, con la implicación de toda la comunidad en la consolidación del cambio a través de programas y proyectos de transición a la libertad.

El sistema de ejecución penal en los Módulos de Respeto se centra en una propuesta que mejora y motive la persona al cambio, junto a un modelo comunitario donde se impulse un trabajo en red donde la comunidad y las entidades sociales juegan un papel importante y central en la consolidación de dicho proceso de cambio identitario.

## 10.2. Objetivos de la reinserción

En esta dimensión los códigos que se analizarán son: a)Educación, b)Empoderamiento, c)Ocio, d)Salud, e)Trabajo, f)Vínculos sociales, y g)Vivienda

### EDUCACIÓN

La educación como *mejora en el proceso de reinserción* es un aspecto destacado en las entrevistas de todos los agentes participantes, especialmente internos. Todos ellos destacan el proceso formativo como una herramienta principal en el posterior reinserción. El proceso educativo, entendido como la mejora de las competencias formativas, pero también laborales, permite reintroducirse en el mercado laboral. Los internos y las entidades sociales destacan y enfatizan la importancia de la formación laboral como eje del proceso educativo. A su vez, las entidades destacan la importancia que la formación permite dar continuidad al proceso de capacitación en el exterior, permitiendo vinculación con entidades sociales y favoreciendo el acompañamiento en el proceso de transición a la libertad.

“La implicación y participación en cursos y estudios, en mi caso universitarios en la UND, son beneficiosos de cara a la reinserción social.”

Interno (EP\_30:17)

A su vez, se destaca el proceso de *autoconfianza* de los internos una vez han conseguido finalizar cursos educativos, tal y como señalan algunos internos entrevistados. El perfil general proviene de procesos de fracaso escolar y abandono temprano de los estudios que conllevan riesgos de exclusión. La individualización de los itinerarios y los estudios a través de centros de formación de adultos mejoran la vinculación del interno con la formación y provocan un proceso empoderador en relación a sus capacidades formativas y de estudio.

“Yo he tenido la oportunidad de graduarme en ESO, un curso con buenos profesores que me ayudaron mucho.”

Interno (EP\_27:01)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Resultado</b>	Mejora proceso reinserción	5	---	1	1	2	---
	Autoconfianza	2	---	---	---	---	---

Tabla 204. Resumen de Educación de MdR.

El proceso de reinserción pasa por una reincorporación a la vida ordinaria y laboral. Uno de los elementos claves es mejorar la formación tanto educativa general como laboral, para facilitar la entrada del interno a la sociedad. El proceso formativo, en muchos casos truncado en la infancia, debe ser restablecido a través de retomar el vínculo interno-escuela, empoderando la persona a superar sus antiguos límites. El paso por los centros formativos y la mejora de las competencias tanto educativas como ciudadanas, facilitan claramente el proceso de inclusión, minimizando el impacto de la brecha que supone el tiempo de privación de libertad.

## EMPODERAMIENTO

La *construcción de una nueva identidad* objetivo en el proceso de cambio y el resultado de empoderar la persona hacia este cambio. Los Módulos de Respeto, tal y como afirman internos y profesionales de tratamiento, centran su acción en posibilitar un cambio de rol a través de atribuir responsabilidades personales y comunitarias, que permitan a la persona evidenciar que el cambio es posible. Para ello, los equipos de profesionales, y así lo aseguran en las entrevistas los profesionales de tratamiento, deben evidenciar de forma sistemática los procesos de mejora presentando los resultados que se van dando y que deben fortalecer seguir hacia delante.

“Este papel no suele tenerlo nunca, siempre ha sido el malo que está para machacar y ahora es parte de la solución, ahora es parte de la solución y es un tema que le parece interesante.”

Educador (EP\_36:46)

Será a través de la *confianza* dada por el interno como se podrá construir esta nueva identidad o rol social. El interno necesita del impulso de la institución y de las personas que forman parte, para dar los primeros pasos, así lo aseguran todos los agentes entrevistados. Una confianza que debe ser planificada y que no puede ser improvisada, como afirman las entidades sociales, pero que es tarea de los equipos aportar confianza a todos los internos e impulsarlos y promocionarlos hacia el cambio.

“Jamás habían contado conmigo para nada para nada decir que alguien haya pensado en un interno como se dice mira yo creo que es el perfil que se te ve sabes escuchar (...) y hay gente que te responde te sorprende es decir y hay gente que está encantada con que les des alguna responsabilidad.”

Educador (EP\_36:45)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Construcción nueva identidad	1	---	6	---	---	---
<b>Metodología</b>	Confianza	1	---	2	1	1	---

Tabla 205. Resumen de Empoderamiento de MdR.

El proceso de reinserción necesita de la construcción de un nuevo rol social, que consolide una narrativa desistosa en relación al estilo de vida anterior. Para ello, la institución debe empoderar al interno a creer en el cambio, a confiar en el mismo, ya que el debe ser el sujeto activo del cambio. Para ello, debe ayudarlo a construir una nueva identidad a través de la promoción al cambio y la constatación de la construcción de un nuevo rol, que incorpore valores prosociales en las relaciones personales. Un cambio que es y debe ser responsabilidad del interno, pero acompañado y, en muchas ocasiones incitado, por la propia institución y los agentes que forman parte. Una confianza que es la base para el inicio del cambio y que debe permitir planificar acciones donde puedan evidenciarse los resultados del progreso.



## OCIO

La *gestión del tiempo libre* es un elemento considerado importante en la reducción de los conflictos y, por extensión en la perpetuación de conductas antisociales y antinormativas. La gestión de este tiempo, encargada a los propios internos, pasa por la realización de actividades de tipo deportiva, como señalan los internos, y la participación en actividades de entidades de voluntariado, como destacan los profesionales de tratamiento. Este ámbito se entiende importante en cuanto permite, des de la praxis de la acción, un aprendizaje en la gestión del propio tiempo que debe ser individualizada. Es por ello por lo que cada interno debe organizarse su tiempo como así crea oportuno, siendo necesario una implicación de cada uno de ellos en un determinado numero de actividades.

“Eso si lo controlamos de forma directa y ellos lo saben. La comisión de actividades nos tiene que dar como mucho cada mes, sino cada quince días, un listado con todos los internos y que hace cada uno.”

Psicólogo (EP\_41:23)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Mejora de la gestión del tiempo libre	1	---	3	---	---	---

Tabla 206. Resumen de Ocio de MdR.

Tanto los internos como los profesionales de tratamiento entienden que la gestión del tiempo libre es un elemento clave en el proceso de reinserción. Una gestión que debe ser adaptada a las necesidades y características de cada interno, por lo que se deja a su criterio el tipo, numero y modalidad de actividades que quieran realizar. El control de la gestión del ocio pasa por que cada interno haga alguna actividad, siendo este aspecto controlado por los propios grupos de iguales y los profesionales del MdR

## SALUD

La *prevención de factores de riesgo* en la reincidencia delictiva, que no la intervención directa en ellos es un elemento clave en el trabajo de reinserción. Es por ello por lo que des de los Módulos de Respeto se trabaja en la mejora de la salud, especialmente centrada en el desistimiento en el consumo de drogas. Los módulos de respeto son espacios no terapéuticos por lo que no se permite la entrada a persona con consumos en activo. En este caso existen unidades especializadas que deben dar respuesta a estas necesidades. Los Módulos de respeto son espacio de fomento de la salud y la promoción de hábitos saludables.

“Si trabajas con el interno y la relación terapéutica te lo permite y te de consentimiento, tienes acceso a su historial, pero si está en consumo activo entiendo que no puede estar aquí. Pero si están con metadona, subexpone o cualquier mediación de decalaje entiendo que si.”

psicólogo (EP\_38:26)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación no participante
<b>Objetivos</b>	Prevención factores de riesgo	---	---	1	---	1	---

Tabla 207. Resumen de Salud de MdR.

La salud es un elemento fundamental en el proceso de reinserción, a la vez que la falta de ella es un factor de riesgo precipitante en la comisión de nuevos delitos. El consumo de drogas, uno de los factores de riesgo en salud más generalizados en el ámbito penal, debe ser tratado en unidades especializadas, y los Módulos de Respeto ofrecen espacios de mantenimiento, prevención de recaídas y apoyo posteriores al tratamiento. Así pues, los MdR no se definen como unidades de intervención en el consumo de drogas, sino como espacios de prevención y refuerzo en el mantenimiento y abstinencia en el consumo.

## TRABAJO

Uno de los principales *factores de protección* en el proceso de reinserción social, es el acceso al trabajo y unos de los principales objetivos de los MdR. Es por ello por lo que todos los agentes entrevistados inciden en la importancia de mejorar las competencias laborales como uno de los indicadores principales en el acceso al trabajo. Los profesionales de tratamiento inciden en la importancia de intervenir sobre el riesgo en aquellos internos que presenta hábitos no saludables entorno al ámbito laboral como elemento clave en el proceso de reinserción. Junto a esto, destaca la importancia que los internos dan a la mejora de las competencias laborales con la realización de cursos de especialización que permitan mejorar y adaptarse posteriormente a la exigencias del mercado. Así mismo, los internos destacan que no solo el trabajo en privación de libertad es importante, sino que el acompañamiento en la búsqueda de empleo debe ser una prioridad para los Centros Penitenciarios.

“Es importante que se realicen cursos de búsqueda de empleo y reinserción social, cursos que ayuden al interno a darse cuenta de que existen alternativas en la sociedad.”

Interno (EP\_28:02)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Objetivos	Factor de protección	5	---	2	1	2	---

Tabla 208. Resumen de Trabajo de MdR.

Todos los agentes entrevistados entienden el trabajo como uno de los principales factores de protección en el proceso de reinserción social. Los Módulos de Respeto impulsan el acceso al trabajo dentro de los centros como la educación en hábitos laborales, el mantenimiento en competencias relacionadas con el trabajo, y, especialmente, se impulsa la formación dentro de los centros como forma de mejora. La reinserción debe darse de la mano de un proceso de acompañamiento en la búsqueda de trabajo que ayude al interno a sentirse parte de la sociedad.

## VINCULOS SOCIALES

La *familia* es uno de los agentes más importantes en el apoyo del interno en el proceso de reinserción. Así lo afirman entidades sociales, equipos de tratamiento, y, especialmente, los internos entrevistados. Todos ellos coinciden en afirmar que la familia es un elemento fuerza en el apoyo del interno tanto en el proceso de privación de libertad, como en el proceso de

transición al exterior. La familia juega un papel importante que permite mantener al interno motivado en su proceso de cambio. De igual forma los internos identifican que el apoyo de la familia en la vida diaria les permite retomar el oxígeno que se pueda perder y seguir en su proceso de tratamiento y cambio educativo.

“Mi familia es un pilar fundamental en mi reinserción, por todo el calor y ayuda que están depositando en mi.”

Interno (EP\_27:11)

Junto a la familia, las entidades y el *entorno comunitario* juegan un papel destacado en todo el proceso, como así destacan tanto los profesionales de tratamiento como las entidades sociales. El retorno a la comunidad necesita de apoyo social, como así afirman las entidades sociales y los equipos de tratamiento entrevistados. La inexistencia de una red social de apoyo, más allá de la familia es un elemento de riesgo elevado que debe ser trabajado antes del proceso de salida en libertad. Una red que debe ser prosocial y transmitir valores sociales positivos que permitan a la persona definir y consolidar el proceso de cambio iniciado en privación de libertad, como así destacan los equipos de tratamiento. El proceso de reinserción pasa por trabajar, como así destacan los profesionales de tratamiento, de igual forma que los factores relacionados con la etiología delictiva, una red social que permita ser un apoyo en su proceso de transición a la libertad.

“Si sale a la calle y no tiene un ambiente una red social que le apoye, pues al final tristemente vuelven as los ambientes que conocen.”

psicólogo (EP\_38:10)

Finalmente, se destaca el *trabajo en red* como parte de la función de los Módulos de Respeto, según informan las entidades sociales entrevistadas. Debe ser el propio Centro Penitenciario el responsable de impulsar un trabajo conjunto con entidades sociales y comunidad que permita al interno seguir en medio abierto el trabajo iniciado en privación de libertad. Un trabajo en el que se debe potenciar un trabajo de equipo entre las entidades que permita un verdadero acompañamiento del interno al exterior.

“Que exista este vínculo entre ellos es fundamental para que funcione bien ese proceso, además de una linealidad un hilo conductor al proceso. No es una ruptura salgo del Módulo de Respeto y empiezo con Bidesari una nueva vida.”

psicólogo (EP\_41:45)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Trabajo en red	---	---	2	---	2	---
<b>Agentes</b>	Familia	5	---	1	---	2	---
	Entorno comunitario	---	---	4	---	6	---

Tabla 209. Resumen de Vínculos sociales de MdR.

La vinculación con la comunidad, y especialmente cuando ésta aporta elementos prosociales, es un elemento clave en el proceso de reinserción social. Especialmente los equipos de tratamiento y las entidades sociales, pero a su vez los internos, identifican el papel de la familia y de la comunidad como un punto fuerza en el apoyo en la consolidación del cambio identitario. Un cambio que debe ser trabajado antes de la salida en libertad, y liderado por el

propio Centro Penitenciario impulsando metodologías de trabajo en red, donde impliquen las entidades y el entorno social en el trabajo realizado en el Módulo de Respeto.

## VIVIENDA

El *fomento de hábitos básicos* en la gestión y cuidado de una vivienda permite mantener o mejorar determinadas competencias en este ámbito. La vida en privación de libertad debe permitir mejorar dichas competencias a través del aprendizaje experiencial de la parcela responsabilidad de cada interno. Los profesionales de tratamiento inciden en la importancia de educar en el compromiso de los internos para con sus espacios, en este caso las celdas. Por ello se requiere del cuidado de su entorno que debe permitir incorporar aprendizajes y hábitos en algunos casos no interiorizados hasta el momento.

“Hay que asumir responsabilidades, nadie te viene a fregar, nadie te viene a planchar, hay que organizar la comida,... aquí no se pide nada de todo esto, simplemente higiene personal e higiene del medio en el que estamos. Este es el primer paso para una vida normalizada.”

educador (EP\_36:17)

Junto a este proceso, el *apoyo externo* es un apoyo básico en el proceso de reincorporación, como así identifican el equipo directivo, pero especialmente las entidades sociales entrevistadas. Poder tener un domicilio, un espacio próximo donde poder realizar los permisos e iniciar los procesos de vinculación comunitaria, debe permitir una mayor facilidad en el proceso de reinserción al exterior. Este apoyo externo debe servir de trampolín en su proceso de reinserción, a al vez de apoyo para aquellos que no tengan domicilio cerca del Centro Penitenciario.

“Nosotros hemos defendido siempre de cara a la prisión que cualquier persona que necesitara algún acogimiento externo lo tenía.”

Entidad social (EP\_39:15)

		<b>Internos</b>	<b>Funcionarios interior</b>	<b>Equipo tratamiento</b>	<b>Directivos</b>	<b>Entidades sociales</b>	<b>Observación participante</b>
<b>Objetivos</b>	Fomento de hábitos básicos	---	---	1	---	---	---
<b>Metodología</b>	Apoyo externo	---	---	---	1	4	---

Tabla 210. Resumen de Vivienda de MdR.

La salida en comunidad necesita de diferentes puntos de apoyo, junto a una red social de protección y un trabajo que facilite el proceso de reinserción, la vivienda es un elemento que debe permitir acceder a los diferentes factores de inclusión nombrados. Para ello, los internos deben aprender la gestión de un domicilio a través de la práctica experiencial en su vida diaria en la prisión, junto a poder tener una red de apoyo que ofrezca garantías en su proceso de salida, garantías que, además permitan mejorar la red social de apoyo.

## RESUMEN

	Educación	Empoderamiento	Ocio	Salud	Trabajo	Vínculos sociales	Vivienda
Objetivos		Construcción nueva identidad	Mejora de la gestión tiempo libre	Prevención factor de riesgo	Factor protección		Fomento de hábitos básicos
Metodología		Confianza				Trabajo en red	Apoyo exterior
Agentes						Familia Entorno comunitario	
Resultados	Mejora proceso reinserción autoconfianza						

Tabla 211. Resumen de los códigos de la Dimensión de Objetivos de la reinserción del MdR según objetivos, metodología, agentes y resultados.

El proceso de reinserción pasa no solo por la intervención en la etiología delictiva, sino, especialmente, en la intervención centrada en cada uno de los factores de exclusión identificados. El trabajo en el Módulo de Respeto centra su acción en la prevención de la aparición de determinados factores, a la vez que potenciar la participación y el apoyo comunitario en la gestión de cada uno de ellos. Según el análisis de las entrevistas realizadas, los Módulos de Respeto centran la acción en la autonomía de la persona en la gestión de su tiempo libre, así como la adquisición de hábitos básicos en la gestión de la vivienda. Por tanto, la autonomía del interno, y su papel proactivo en el proceso de cambio es un elemento central. Junto a este aspecto existe una clara preocupación en la prevención en la aparición de factores de riesgo que dificulten su retorno a la comunidad.

Para ello se potencia un trabajo en red con la comunidad como corresponsable de su acción, a la vez que se impulsa la autoconfianza del interno en la consecución de sus resultados. Unos resultados que deben mejorar la salida de prisión y deben permitir el no retorno a través de la consolidación de factores de protección, contando con el apoyo de la familia y la propia comunidad.

### 10.3. Dimensión acogida y calidad de vida

En esta dimensión los códigos que se analizarán serán: a) Acogida, b) Calidad de Vida, c) Contrato terapéutico, d) Derecho de los internos, y e) Motivación al cambio.

#### ACOGIDA

La *humanización en la entrada* al Centro Penitenciario es uno de los objetivos de los Módulos de Respeto, y así lo identifican tanto el equipo directivo, como los profesionales de tratamiento y, especialmente, los internos. Una humanización centrada a cubrir las necesidades básicas que puedan presentar los internos y centrada a tranquilizar en su proceso de entrada. El objetivo es presentar la institución penitenciaria como un espacio de apoyo y trabajo en relación al hecho delictivo, para mejorar su posterior reincorporación social. Se busca que no se infiera la institución penitenciaria como un espacio peligroso o beligerante, sino como un espacio de ayuda y promoción al cambio, un cambio que debe darse desde el primer día y para ello es importante la actitud del interno en su entrada.

“M gusta ayudar a dirigir la comisión acogiendo y poniendo especial interés en los internos que entran por primera vez, entran muy asustados y les solemos tranquilizar.”

Interno (EP\_27:06)

“Existe una primera entrevista con los profesionales y después son los internos quienes acompañan y acogen los nuevos ingresos.”

Observación participante (Acogida nuevos ingresos)

La *comisión de acogida*, internos del mismo módulo, son los responsables de realizar dicha acogida, como informan los profesionales de tratamiento y los internos. Son los responsables de transmitir las normas vigentes, explicarlas y contextualizar el espacio en el que se encuentran. Los equipos multidisciplinares, realizan a su vez su proceso de acogida incidiendo más en determinados factores de riesgo que puedan incidir en el proceso de trabajo del interno.

“La comisión de acogida, cuando llega un interno nuevo al módulo de respeto hay una comisión que le hace la acogida y le explica las normas de funcionamiento.”

Psicólogo (EP\_38:44)

La *motivación al cambio* es uno de los resultados del proceso de acogida, y así lo ratifican los internos y, especialmente, los profesionales de tratamiento. El espacio de acogida no es solo un espacio de bienvenida y presentación del módulo, sino un espacio de detección de necesidades y de motivación al cambio. Se presenta el Módulo de Respeto como un espacio de promoción al cambio que debe contar con el apoyo y la voluntad del propio interno. Dado que el ingreso en el módulo es voluntario, el interno debe aceptar su compromiso al cambio desde el primer día. El espacio de acogida, tanto el realizado por la comisión de acogida como la que realiza el equipo, debe buscar esta voluntad de cambio.

“Un módulo de respeto que se le va a pedir que es voluntario que, si en unos días el no se ve, no quiere cumplir las normas y tal esa absolutamente voluntario se puede salir.”

Educador (EP\_36:10)

“De ahí la motivación al cambio en algunos casos. Algunos vienen resignados y conscientes de que tienen que cumplir, pero sigue habiendo mecanismos de defensa. Hay que empezar un poco de cero al menos en el reconocimiento y asunción delictiva.”

Psicólogo (EP\_38:16)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Humanizar entrada	4	---	5	1	---	1
<b>Agentes</b>	Comisión de acogida	5	---	6	2	1	---
<b>Resultados</b>	Motivación al cambio	1	---	3	---	---	---

Tabla 212. Resumen de Acogida de MdR.

El proceso de entrada es el primer contacto del interno con la institución y donde deben darse las primeras pautas de funcionamiento. El análisis del discurso aporta informaciones relevantes entorno al proceso a desarrollar dentro de los Módulos de Respeto. La participación de los internos en el proceso permite humanizar el proceso, siendo el grupo de iguales los que aportan información relevante en cuanto a las dinámicas normativas y procesos a seguir dentro de la unidad. Un proceso que recae sobre internos de la Comisión de Acogida que han sido formados para tal finalidad. Este primer contacto con la institución debe permitir tranquilizar a la persona que entra por primera vez, a la vez que cubrir sus necesidades básicas más esenciales, facilitando su adaptación al entorno penitenciario. Todos los agentes entrevistados valoran la figura de la Comisión y realzan su importancia en cuanto a los objetivos pretendidos en este proceso de entrada.

Son especialmente los profesionales de tratamiento los que destacan el trabajo de motivación al cambio desde la entrada al MdR. Los Módulos de Respeto son unidades de ingresos voluntario, en el que se pide a la persona una narrativa de cambio entorno a los hechos que le han llevado a la comisión del delito, narrativa que debe permitir iniciar un tratamiento educativo y terapéutico entorno a la etiología delictiva. Esta primera entrada y asunción de los compromisos de cambio será lavase de la intervención, una intervención centrada en el compromiso del propio interno en su proceso de cambio.

## CALIDAD DE VIDA

Los resultados de este código se basarán, además del análisis de las entrevistas y observaciones participantes tal y como se realiza con el resto de los códigos, con el análisis del cuestionario MQPL de calidad de vida en las prisiones. Los resultados obtenidos permitirán acabar de identificar los objetivos, metodologías, agentes y resultados participantes en este código.

### *Cuestionario de Calidad de vida - MQPL*

Con el presente cuestionario se pretende aportar datos entorno a la calidad de vida percibida por los internos del Centro Penitenciario, incidiendo en aquellos puntos críticos que permitan mejorar las condiciones de vida del propio Centro Penitenciario. Para ello se ha administrado el cuestionario Measuring Quality of Prison Life – MQPL de la Universidad de Cambridge (Liebling et alt, 2011; Larrauri et alt, 2017) en el que, a través de dos partes diferenciadas, una con datos sociodemográficos y de cumplimiento de la pena del interno, y una segunda,

con 128 preguntas en relación al tema estudiado, permiten poder valorar el nivel de percepción de la calidad de vida entorno a cinco grandes dimensiones:

Dimensión de Harmonía	Dimensión profesional
Dimensión de seguridad	Dimensión condiciones de contacto con los familiares
Dimensión bienestar emocional y desarrollo	

Tabla 213. Dimensiones del cuestionario MQPL

El cuestionario se pasó durante dos días a los internos del Módulo de Respeto del CP Araba/Álava. La participación de los internos ha sido voluntaria y se ha contado con el apoyo y participación de los internos responsables de la comisiones para la distribución de los cuestionarios. Después de la descripción de los datos resultantes del estudio MQPL se propone una vinculación entre los datos presentados y las dimensiones objeto de estudio de la presente tesis, con el objetivo de introducir propuestas de mejora y identificar puntos fuertes del modelo que se propone.

- Estudio de la población encuestada.

Han participado un total de 40 internos de la unidad (de una población total de 100 internos en el momento de la realización del cuestionario) que, de forma voluntaria, han querido responder al cuestionario propuesto. Todos los participantes son hombres y en ningún caso han recibido ningún tipo de premio o beneficio por la participación en el cuestionario. Los cuestionarios han sido anónimos y recogidos por el equipo de investigación con la ayuda de los internos miembros de las comisiones del Módulo de Respeto, que han permitido y ayudado en la distribución de estos.

El 80% de los internos que han contestado el cuestionario son internos primarios penitenciarios. Del 20% de internos reincidentes penitenciarios que han contestado el cuestionario, en el 56'5% de los casos son internos que han estado una vez antes en prisión y el 43'4% aseguran haber estado 2 o más veces en centros penitenciarios. El 38'5% llevan más de dos años en prisión, siendo el 71'5% del total de internos que han contestado el cuestionario que asegura llevar menos de un año dentro del Centro Penitenciario. El 25% de los internos cumplen condenas de más de diez años, si bien el grueso de internos, el 40%, asegura cumplir condenas de entre 4 y 10 años. El 34% de los internos están actualmente saliendo de permiso, y tan solo un 5% cumple condena preventiva en espera de juicio.

La edad media de los internos se sitúa entorno los 25 y 45 años comprendiendo el 60% de la población del módulo. La región de procedencia, en un 87'5% son de procedencia nacional y tan solo el 2'5% de los internos que ha contestado al cuestionario son no europeos, en concreto norteafricanos.

<b>Datos penales y sociodemográficos</b>		
<b>(N = 40)</b>		
Cumplimiento de la pena	Internos primarios	80%
	Internos reincidentes	20%
	Una vez anterior en un CP	56'5%
	Entre 2 y 5 veces en un CP	39'1%
Tiempo en prisión y condena	Menos de seis meses	7'8%



	Más de dos años	38'5%
	Condenas de 4 a 10 años	40%
	Condenas de 10 a 15 años	10%
	Internos sentenciados	94'7%
	Sin cadena permisiva	60'5%
	En cadena permisiva	34'2%
Edad	Entre 25 y 35 años	30%
	Entre 35 y 45 años	30%
Procedencia	Españoles	87'5%
	Europeos	10%
	Sudamericanos	2'5%

Tabla 214. Datos penales y sociodemográficos de los internos que participan en el cuestionario MQPL

En lo que se refiere a los factores de riesgo dentro presentes, solo el 18'4% de los internos ha estado ingresado en el Departamento Especial de Régimen Cerrado, y éstos tan solo han estado una vez. En lo que respecta a la aplicación de medidas restrictivas o de contención, tan solo el 28'4% afirma haber sufrido medios contenedores de este tipo. No existe una alta incidencia de historial de conducta de riesgo, siendo tan solo el 7'5% de los internos los que afirman haberse autolesionado alguna vez dentro del Centro Penitenciario. Cifra similar la que presentan los internos con intentos de suicidio, siendo un 5'1% los que afirman haberse intentado suicidarse dentro del CP, y un 10'3% los que afirman haber intentado suicidarse antes de la entrada al CP.

La problemática de consumo de drogas no está muy extendida entre los internos que han contestado al cuestionario, siendo el 34'2% los que afirman haber consumido drogas antes de la entrada al CP. La entrada en el Centro Penitenciario es un elemento desistor si bien el decremento no es muy elevado, siendo el 15'4% de los internos los que afirman haber consumido drogas en los últimos tres meses durante su tiempo de privación de libertad. La participación en programas de tratamiento es alta, siendo el 57'9% de los internos los que afirman participar en programas de mejora competencial relacionados con la comisión del hecho delictivo.

Existe una relación y vinculación con el entorno familiar generalizado entre los internos del Módulo de Respeto, siendo el 69'3% los internos que afirman recibir visitas de los familiares una vez al mes. Tan solo el 23'1% aseguran no recibir visitas nunca y un 5'1% los que afirman recibirlas cada seis o más meses. El 90% de los internos que han contestado el cuestionario asegura mantener contacto telefónico periódico con sus familiares.

<b>Datos historial de vida, factores de riesgo y participación en actividades (N = 251)</b>		
Participación en actividades educativas	Participación en programas	57'9%
Historia de vida y factores de riesgo	Sin intentos de autolesión	85%
	Intentos de autolesión dentro el CP	7'5%
	Sin intentos de suicidio	84'6%
	Intentos de suicidio dentro del CP	5'1%
	Consumo de drogas anterior	34'2%
	Consumo de drogas últimos 3 meses	15'4%

Relación con entorno familiar	Sin visitas de familiares	23'1%
	Visitas semanales de familiares	30'8%
	Visitas mensuales de familiares	37'5%
	Contacto telefónico o por carta	90%

Tabla 215. Datos de historia de vida, factores de riesgo y participación en actividades.

- Resultados generales en relación a la calidad de vida percibida.

La valoración media de la calidad de vida dentro del Módulo de Respeto es, según los internos que han contestado el cuestionario del 7'11, siendo la mediana un 8, valoración contestada por el 32'4% de los internos. Esta valoración alta de la calidad de vida identifica los Módulos de Respeto no solo como espacios de promoción al cambio, sino espacios amables y cómodos en relación al trato personal y la seguridad aportada en esta unidad. De todos los modelos estudiados éste presenta niveles más altos de calidad de vida que pueden ser explicados por la baja directividad en la gestión de los espacios y la vida cotidiana por parte de los profesionales, y la consolidación de espacios participativos cogestionados entre los propios internos. La posibilidad de expulsar la personas que no sigan la normativa o no muestren motivación al cambio y respeto para con la comunidad, es un elemento central en la constitución de grupos motivados al cambio, aportando estándares más altos que aquellos modelos con intervenciones más universales.

Existen correlaciones significativas en la prueba del chi-cuadrado, especialmente entre aquellas personas que no consumen drogas dentro del Centro Penitenciario, identificando el ambiente de control y libre de comportamientos antisociales como adecuado para los procesos de cambio. La valoración de la calidad de vida por parte de los internos que han consumido en los últimos meses desciende hasta el 5'60 puntos, evidenciando que el entorno de respeto y control comunitario que genera el Módulo de Respeto no permite la práctica de este tipo de comportamientos.

Si bien no se identifican otras correlaciones significativas en relación a la prueba del chi-cuadrado, cabe destacar algunos datos significativos entorno a la valoración de la calidad de vida de los internos. Destacamos valoración ligeramente más alta de los internos primarios, con una media de 7'19 puntos, sin embargo, para aquellos internos que ya han estado en otros centros, la valoración de la calidad de vida desciende ligeramente hasta los 6'83 puntos. Es interesante como aquellos internos que llevan mas de cinco años en prisión valoran de forma ostensible la calidad de vida dentro del Módulo de respeto situándose de media en 7'46 puntos. Por edad, los internos con edades comprendidas entre los 35 y 45 años son los que valoran de forma más significativa la calidad de vida percibida, situándola en 7'40 puntos. Las relaciones con el exterior y especialmente con la familia son un elemento central en la mejora de la calidad de vida de los internos. Así, los internos que no reciben visitas sitúan la calidad de vida dentro del CP en 7'13 puntos, mientras que aquellos que reciben visitas semanales la sitúan en 7'55 puntos.

En relación al perfil sociodemográfico existen cierta correlaciones significativas en la prueba del chi-cuadrado, entre los grupos de población y la calidad de vida percibida. Así, los internos primarios perciben una alta calidad de vida dentro del Centro Penitenciario, valorándola con un 6'02 de media, fruto de unas expectativas equivocadas antes de la entrada. En cuanto a la edad, el grupo de internos de más de 45 años, valoran el nivel de calidad de vida de este modelo, mucho más tranquilo y colaborativo, con una valoración de 6'16 de media. Los

internos que han padecido autolesiones o han consumido drogas anteriormente a la entrada del Centro Penitenciario, perciben una menor calidad de vida una vez entran dentro, con valoraciones de 5'35 y de 5'74 respectivamente. Por último, la distancia del domicilio familia influye de forma directa en la valoración de la calidad de vida. Los internos que tienen el domicilio familiar a menos de dos horas valoran la calidad de vida por encima de la media, situándola en 5'92 puntos. No se identifican correlaciones significativas entre otros estilos de vida (consumos de drogas previos, antecedentes penales, tiempo en el Centro Penitenciario,...) o comportamientos específicos (estancias en Departamento Especial, consumo de drogas dentro del CP, participación en actividades,...) que sean significativos.

Valoración de la Calidad de Vida según perfil

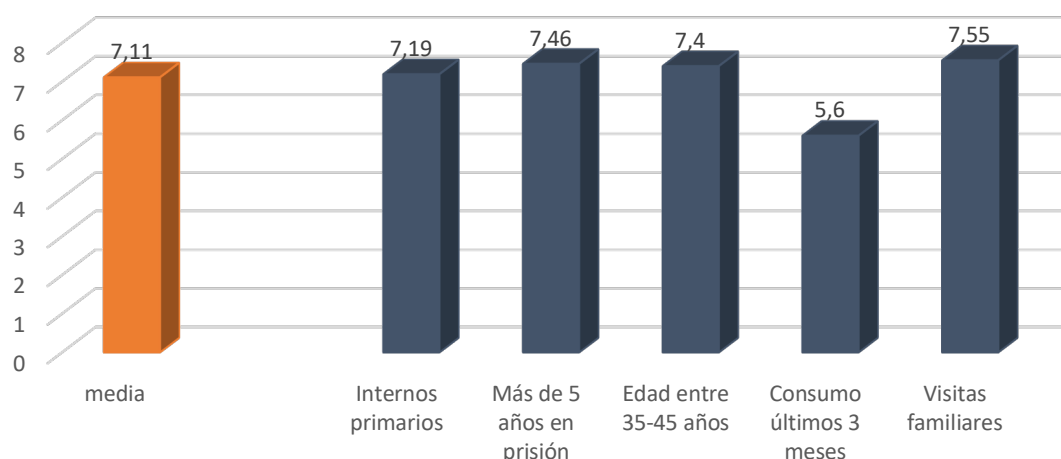


Figura 28. Valoración media de la Calidad de Vida y por perfiles.

- Resultados de la calidad de vida por dimensiones.

El Módulo de Respeto del CP Araba/Álava se sitúa dentro de los límites de una actuación excepcional, tanto en su globalidad como en el análisis de cada una de las dimensiones. Los internos que han contestado el cuestionario identifican la praxis dentro de los Módulos de Respeto como espacios de alto rendimiento en la consecución de los objetivos, sin que se identifiquen problemas operativos importantes. La valoración media general se sitúa en unos 3'42 puntos, destacando tan solo la dimensión profesional (3'27 puntos) como la más cercana al corte con las actuaciones de cumplimiento mayoritario de los objetivos. Este hecho certifica que el Centro Penitenciario ofrece una atención, programas y servicios calificadas como excepcionales (según baremo de Prison Rating System del Ministro of Justice), mejorando notablemente la calidad de vida dentro de los Centros Penitenciarios.

Media general - MQPL				
3'42				
Dimensión Harmonía	Dimensión Profesional	Dimensión Seguridad	Dimensión Contacto Familiar	Dimensión Contacto Emocional y Desarrollo
3'44	3'27	3'48	3'47	3'46

Tabla 216. Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida subjetiva según los internos del CP Araba/Álava

Cabe destacar el alto nivel de valoración de la dimensión de seguridad como elemento central, sin que destaque de forma ostensible con el resto. A diferencia de las anteriores valoraciones de la calidad de vida, en el caso del Módulo de Respeto, presenta datos homogéneos en cuanto a las valoraciones sin que puedan destacarse algunas dimensiones por encima de otras. Este hecho, si bien aporta datos de mejora que definiremos posteriormente, transmite sensación homogénea en todas las dimensiones que afectan a la calidad de vida, siempre situadas en niveles de excepcionalidad.

## DIMENSIÓN DE HARMONIA

En esta dimensión los internos valoran las relaciones sociales y personales, así como el cuidado dentro del Centro Penitenciario. La relación en las categoría centradas en el trato humano, cuidado de los otros y apoyo o ayuda, especialmente entre los colectivos más vulnerables, ha sido calificado como excepcional (3'44 puntos) en su valoración general por parte de los internos que han contestado el cuestionario, una valoración estable en relación a la horquilla valorativa si bien existen aspectos de mejora que caben ser destacados. En concreto, se destaca la baja valoración global en el proceso de entrada en el centro (2'77 puntos), muy cercano a niveles de rendimiento general preocupante, que deben ser revisados. La decencia, especialmente el trato hacia los internos es otro de las valoraciones a tener en cuenta, aunque, si bien están situadas en un rendimiento excepcional (3'28 puntos), éste esta cercano a niveles inferiores. Por otra parte, destacamos en positivo la valoración de los internos del MdR en relación al respeto hacia la persona (3'76 puntos) así como el cuidado hacia las personas más vulnerables (3'73 puntos).

Dimensión	Categorías						
Dimensión Harmonía	Entrada al Centro	Respeto	Relaciones	Humanidad	Decencia	Cuidado de vulnerables	Ayuda y asistencia
3'44	2'77	3'76	3'48	3'68	3'28	3'73	3'52

Tabla 217. Valoración media y por categorías de la Dimensión Harmonía de MdR

Valoramos necesario destacar algunas valoraciones por perfil de interno ya que entendemos son significativas y permiten aportar valor a los datos presentados. En el caso de los internos primarios, destacamos una valoración si cabe ligeramente más negativa en cuanto a la entrada en prisión (2'75 puntos), así como en el aspecto de ayuda y asistencia (3'44 puntos). Para los internos con intentos de autolesión, destaca la valoración en relación al cuidado de los vulnerables, situándose algunas décimas por encima de la media de los internos (3'77 puntos). La especial vulnerabilidad de estas personas indica la importancia de unidades que atiendan las necesidades especiales que presentan. Diferencia que no se evidencia entre las personas que han mostrado intentos de suicidio. Un caso especial son los internos con historial de consumo antes de la entrada, se evidencia una mayor valoración del proceso de acompañamiento en la entrada al Centro Penitenciario, con una valoración de 3'01 puntos, así como un aumento significativo en la decencia (3'56 puntos). En relación al cuidado de los vulnerables, este descendiendo hasta los 3'63 puntos, evidenciando una valoración subjetiva de cierta desatención en relación a las necesidades especiales que pueda presentar dichas personas

El estudio de la dimensión, para que puede ser entendido en su totalidad, necesita del estudio de las categorías que lo componen, más si cabe cuando éste, si bien se sitúa dentro de la

actuación excepcional, mantiene categorías próximas a rendimientos generales preocupantes. El análisis pormenorizado de las diferentes categorías debe poder aportar datos relevantes en cuanto a los puntos críticos a reforzar para la mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

La *Entrada al Centro Penitenciario*, es uno de los momentos más importantes en el proceso de vinculación del interno con la institución, y uno de los momentos en los que se generan más miedos e inseguridades debido al desconocimiento del medio. En este caso, la entrada en el Centro Penitenciario aporta valoraciones bajas por parte de los internos que han contestado el cuestionario. La valoración de esta dimensión está cercana a rendimientos generales preocupantes, aportando evidencias en las que se experimentan problemas significativos en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se destaca el cuidado en la entrada al Centro Penitenciario, con una valoración muy baja y tendente a rendimientos parciales que deben ser motivos de preocupación por la institución (2'33 puntos), siendo tan solo un 10% de los internos los que afirman sentirse cuidados en la entrada al Centro Penitenciario. Así mismo, un 62'5% aseguran sentirse confusos y preocupados en su entrada, con valoraciones medias bajas (2'40 puntos). En la mayoría de los casos, los internos afirman sentirse solos los primeros días, en un 47'5% de los casos, manteniendo esta sensación de aislamiento y falta de acompañamiento en el proceso de entrada en el Módulo de Respeto. Esta preocupación queda disipada por la atención recibida por parte de los profesionales, ya que casi la mitad de los internos, un 45%, valoran esta atención y sitúan este aspecto dentro de la categoría de cumplimiento mayoritario del objetivo. La explicación de la normativa, los derechos y deberes implícitos y la contextualización del espacio son elementos importantes, y se cumplen en la mayoría de los casos, un 57'5% según valoraciones de los internos participantes, situando este aspecto como el más destacado dentro de la horquilla de actuación excepcional.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
··Cuando vine la primera vez a este Centro Penitenciario me sentí cuidado	2'33	10%
La primera vez que entré en este Centro Penitenciario me sentí preocupado y confuso	2'40	62'5%
··En mis primeros días en este Centro Penitenciario los profesionales se mostraron personalmente preocupados por mi	3'10	45%
Me sentí solo durante los primeros días en este Centro Penitenciario	2'73	47'5%
··En el proceso de ingreso en este Centro Penitenciario me explicaron la normativa y su funcionamiento	3'30	57'5%

Tabla 218. Resumen de respuesta de la categoría Entrada al CP de MdR.

En relación al *Respeto* debido a los internos, se evidencia una alta valoración por parte de los internos que han contestado el cuestionario. En este caso se sitúa la categoría dentro de los límites de la actuación excepcional, evidenciando un trato por parte de los profesionales adecuado, a la vez que un entorno motivador para el cambio. La relación de respeto debe permitir la mejora del vínculo con los profesionales y en este caso los MdR podemos asegurar que alcanzan dichos objetivos. Destacamos de forma especial la buena relación de los internos con los profesionales, donde el 60% asegura existir buena relación en general, y

siendo el 79% los que aseguran que tienen ellos buena relación con los profesionales, situando este aspecto en actuaciones excepcionales que deben seguir impulsándose. Esta buena relación se basa especialmente en el trato recibido, siendo el 71'6% de los internos los que aseguran que los profesionales se dirigen de forma respetuosa a los internos y se les habla de forma que pueden entender las directrices, en un 80%. Tan solo el 27'5% aseguran que existe discusiones entre profesionales e internos en la prisión. Esta relación y el trato recibido impulsan a generar un ambiente de cambio y promoción de actitudes prosociales a través de la experiencia y la imitación, como así lo afirman el 70%, asegurando sentirse motivados a tratar a otras personas con respeto, y situando este aspecto de nuevo dentro de los límites de la actuación excepcional.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
<b>PREGUNTA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo</b>
·La relación entre profesionales e internos en esta prisión es buena	3'68	60%
·Personalmente me llevo bien con los profesionales de mi módulo	4'03	79%
·La mayoría del personal se dirige a mi respetuosamente	3'97	71'6%
Los profesionales discuten con los internos en esta prisión	3'45	27'5%
·Los profesionales me hablan de una forma que puedo entender	3'90	80%
·Me siento tratado con respeto por el personal	3'83	77'5%
·En este Centro Penitenciario me motiva para respetar a otras personas	3'83	70%
En este Centro Penitenciario se trata a los internos con poco respeto	3'54	20'5%

Tabla 219. Resumen de respuesta de la categoría Respeto de MdR.

El ámbito de las *Relaciones* existe cierta disparidad de criterios. Si bien en general la categoría se sitúa dentro de los límites de la actuación excepcional, existen algunos ítems que informan de una prestación razonable y decente de los objetivos, pero con cierto margen de cambio y mejora. Llama la atención la confianza en los equipos directivos, donde algo más de la mitad de los internos entrevistados aseguran no tener confianza en ellos y sus decisiones: En la misma línea se identifica una baja valoración en relación a la honestidad e integridad de los profesionales según la valoración de los internos. Tan solo el 37'5% de los internos identifican sus acciones como honestas. Ambos aspectos llaman claramente a la mejora de la transparencia y mejora en la comunicación sobre las acciones y decisiones de los equipos directivos y los profesionales.

Sin embargo, el apoyo de los profesionales sigue siendo un aspecto bien valorado por los internos que han contestado el cuestionario. En el 62'5% de los casos aseguran recibir el apoyo de los profesionales, y en el 68'5% aseguran sentirse tratados de forma justa por ellos, afirmación que corrobora con la percepción de seguridad e integridad que se tiene, donde el 75% tiene la certeza y seguridad de no recibir malos tratos. Un aspecto diferenciado es el de los internos, si bien el Módulo de Respeto se basa en el respeto y apoyo entre los iguales, cabe destacar que el 37'5% de los internos no confía en el grupo de iguales, identificando este aspecto como un punto que, si bien no experimenta problemas en la ejecución, no se sitúa en una actuación excepcional.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
· Recibo apoyo de los profesionales en esta prisión cuando lo necesito.	3'83	62'5%
· Confío en los directivos de este Centro Penitenciario	3'37	47'4%
· En general, soy tratado justamente por los profesionales de este Centro Penitenciario	3'68	68'5%
· Este Centro Penitenciario es adecuado para confiar en los internos	3'23	37'5%
· Me siento seguro de no ser maltratado físicamente, acosado y amenazado por los profesionales	3'83	75%
· Los profesionales de este Centro Penitenciario a menudo demuestran honestidad e integridad	3'20	37'5%
· Cuando quiero algo en este Centro Penitenciario normalmente puedo hacerlo hablando cara a cara con alguien	3'30	62'5%

Tabla 220. Resumen de respuesta de la categoría Relaciones de MdR.

La categoría de *Humanidad* centra su acción en el trato recibido por la persona, identificando un trato personal y adecuado a su condición de ser humano. Esta es una de la categorías mejor valoradas, y así se identifica en los diferentes ítems analizados, todos ellos situados en un nivel de actuación excepcional, si bien en uno de ellos éste roza el corte. Destacamos el trato humanitario recibido por los internos que han contestado el cuestionario, con una valoración de 3'74 puntos, y una respuesta afirmativa en el 63'2% de las ocasiones. En el 78'3% de los casos los internos dicen sentirse tratados como personas, y aseguran que los profesionales mantienen un trato amable con todos ellos. Los tratos humillantes o degradantes son residuales en las valoraciones de los internos, donde tan solo el 10% dice no ser tratado como un ser humano, y el 27'5% dice haber sido objeto de tratos degradantes o humillantes.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
· El trato recibido en este Centro Penitenciario es humanitario	3'74	63'2%
· Los profesionales ayudan a los internos a mantener el contacto con sus familias	3'78	65%
· Soy tratado como una persona	4'05	78'3%
· Me siento cuidado la mayor parte del tiempo en este Centro Penitenciario	3'70	67'5%
Algunos de los tratos recibidos en esta prisión han sido degradantes/humillantes	3'25	27'5%
· Los profesionales me tratan con amabilidad	3'88	72'5%
· Los profesionales de esta prisión muestran interés hacia mi y me entienden	3'40	50%
No soy tratado como un ser humano aquí	3'85	10%

Tabla 221. Resumen de respuesta de la categoría Humanidad de MdR.

En relación a la categoría *Decencia*, es una de las que la valoración de los internos nos indica cierta mejora, si bien se sitúa en un nivel en el que se presenta un nivel razonable y decente de la ejecución de los objetivos. El 77'5% de los internos aseguran que su estancia en el Centro Penitenciario no les coarta su libertad y pueden ser ellos mismos en las relaciones

con los profesionales. No obstante, en relación al trato en la derivación al Departamento Especial o en las actuaciones disciplinarias, la valoración baja de forma significativa y tan solo el 38'5% asegura tener un trato razonable en el Departamento Especial. Un dato que confirma que la estancia en el MdR aporta mayor y mejor sensación de bienestar y calidad de vida, ya que los internos entrevistados aseguran en un 70% que el Centro Penitenciario y el MdR es digno y respetable. Otro aspecto que debe ser tenido en cuenta que la consideración que se hacen de las autolesiones. En el 45% de los casos afirman que éstas son solo consideradas como llamadas de atención sin que se requiera una intervención más intensiva en este aspecto,

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo relajarme y ser yo mismo con los profesionales en este Centro Penitenciario	3'33	77'5%
Los internos están mucho tiempo encerrados en sus celdas en este Centro Penitenciario	3'28	17'5%
·Los internos son tratados adecuadamente en el Departamento Especial (DERT) de este Centro Penitenciario	3'23	38'5%
Las autolesiones son consideradas por los profesionales más como una llamada de atención que alguien que necesita ayuda	2'63	45%
· Este Centro Penitenciario es digno y respetable	4	70%

Tabla 222. Resumen de respuesta de la categoría Decencia de MdR.

El *Cuidado de los vulnerables* en general se presenta como un punto fuerte del propio Centro Penitenciario y del módulo de estudio. La atención a las personas vulnerables es uno de los ejes principales y mejor valorados en el estudio de calidad de vida, situándose la intervención dentro de las actuaciones excepcionales en todos los ítems identificados en la categoría que analizamos. Si bien solo el 47'5% percibe la prevención de suicidios como una prioridad dentro del MdR, el 80'2% de los internos que han contestado el cuestionario afirman que los profesionales que realizan tal labor son adecuados para el fin propuesto. Junto a esto, el 69'2% de los internos afirma que el Centro Penitenciario facilita los cuidados necesarios para la prevención del riesgo de suicidio.

Las víctima de acoso tiene un especial apoyo dentro del MdR, ya que los internos afirman en un 62'5% de las ocasiones que no se toleran comportamientos de acoso por parte de los internos. En este caso, la acción de los internos se convierte en proactiva y de protección hacia el más vulnerable. El 60% de los internos aseguran que la víctima s de acoso tienen todo el apoyo necesario para poder resarcir su situación.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este Centro Penitenciario facilita los cuidados necesarios para los que están en riesgo de suicidio	3'90	69'2%
·La prevención de suicidios es una alta prioridad aquí	3'40	47'5%
·Cualquier autolesionado es controlado por precaución y ayudado por los profesionales adecuados	4'08	82'5%



·No se tolera comportamientos de acoso por los internos en este Centro Penitenciario	3'80	62'5%
·Las víctimas de acoso tienen toda la ayuda que necesitan para hacer frente a los problemas derivados	3'63	60%

Tabla 223. Resumen de respuesta de la categoría Cuidado de los vulnerables de MdR.

La categoría de *Ayuda y Asistencia* pretende definir el tipo de apoyo que tienen los internos en relación a su problemática criminógena y a la solución para reiniciar su proceso de vida en libertad. Se presenta, según las valoraciones de los internos que han contestado el cuestionario, como un centro que permite trabajar la problemática del consumo de drogas, ya que el 52'5% de los internos afirma que el Centro es adecuado para tal finalidad, pero esta cifra sube hasta el 77'5% en la valoración del apoyo del centro en el procesos de desistimiento del consumo de drogas. Si bien el entorno no es valorado de forma excepcional como adecuado en este proceso, tanto el apoyo como las herramientas si se han valorado de tal forma. El apoyo y preocupación de los profesionales es un constante positivo en la valoración de la calidad de vida, siendo el 67'5% de los internos los que valoran de forma satisfactoria el interés y el cuidado del equipo de profesionales.

Sin embargo, si bien se mantiene en actuaciones excepcionales, existen aspectos de mejora que deben ser tenidos en cuenta como es la posibilidad de preparar su defensa, siendo solo el 52'5% los que aseguran que tienen todo lo necesario. En los problemas particulares existe mayor discrepancia, y tan solo el 44'04% se ha sentido ayudado en poder resolver problemas más particulares. Llama la atención que solo el 46'1% asegure que el MdR permite redirigir el comportamiento delictivo en concreto, sitiendo la valoración en 3'23 puntos, y por tanto dentro de los límites de la actuación razonable y decente pero no llegando a valoraciones de actuaciones excepcionales entorno al desistimiento delictivo.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales me han ayudado mucho con un problema particular en este Centro Penitenciario	3'28	44'4%
· Este Centro Penitenciario es adecuado para los internos que tienen problemas de drogas	3'53	52'5%
· En este Centro Penitenciario tengo lo necesario para preparar mi defensa	3'35	52'5%
· Los profesionales de mi módulo se interesan por ayudarme y tener los cuidados de salud que necesito	3'70	67'5%
·Siento que durante mi permanencia en este Centro Penitenciario se me motiva para redirigir mi comportamiento delictivo	3'23	46'1%
·En este Centro Penitenciario te ayudan si tienes problemas de drogas dentro de el	4'10	77'5%

Tabla 224. Resumen de respuesta de la categoría Ayuda y asistencia de MdR.

## DIMENSIÓN PROFESIONAL

Esta es una de las dimensiones con mayor proceso de mejora que, si bien se sitúa dentro de las actuaciones excepcionales, está cercano al corte con el nivel inferior. La mitad de las categorías que integran esta dimensión se sitúan en un nivel razonable y decente de cumplimiento de los objetivos, si bien no llega a actuaciones excepcionales, según informan las valoraciones realizadas por los internos que han contestado el cuestionario. Se destaca

la valoración en burocracia (2'94 puntos), muy cercana a niveles de rendimiento general preocupante, y que deben ser tenidas en cuenta cuando éstas atañen a decisiones sobre la propia persona. La consistencia organizativa (3'19 puntos) es otro de los aspectos a tener en cuenta y que tiene margen de mejora, especialmente la sensación y valoración de bajo control y falta de servicios dentro del Centro Penitenciario. Destacamos la valoración de los internos en torno a la profesionalidad del equipo (3'54 puntos), y, como bien ya hemos comentado en otras categorías precedentes, se destaca sobremanera en relación a los comentarios aportados por los internos a través del cuestionario.

Dimensión	Categorías			
Dimensión Profesional	Profesionalidad del equipo	Burocracia	Equidad	Consistencia organizativa
3'27	3'54	2'94	3'41	3'19

Tabla 225. Valoración media y por categorías de la Dimensión Profesional de MdR

En la categoría *Profesionalidad del equipo*, los internos valoran no solo el trato recibido por los profesionales, sino, especialmente, la gestión de éstos en relación a la dinámica del módulo y del centro en general. Esta es una de las categorías mejor valoradas dentro de la dimensión de estudio. No obstante, existen algunos datos que es recomendable comentar ya que deben permitir mejorar el trabajo realizado por los profesionales. Los internos afirman que el 55% de los profesionales ofrecen un trato justo en la aplicación de las reglas y las normativas. Sin embargo, en el reparto de privilegios los internos que han contestado el cuestionario, tan solo el 35% aseguran ser tratados de forma justa en el reparto de privilegios, así como el 47'5% aseguran que los privilegios que se dan son justos. Este elemento puede ir asociado a una falta de transparencia en el proceso del reparto de privilegios.

Por otra parte, se valora de forma más que correcta la realización y cumplimiento de las tareas de seguridad dentro del Centro Penitenciario. El 70% de internos aseguran que los profesionales realizan dichas tareas de forma correcta, y el 60% aseguran que se les dice las cosas con claridad, evitando así los malos entendidos. La experiencia es un elemento valorado por los internos, ya que afirman en el 59% de los casos que los profesionales tienen suficiente experiencia para las tareas que les han sido encomendadas.

Otro aspecto por considerar y tener en cuenta es la acción educativa a través de la práctica. Los internos aseguran, en un 60% de las ocasiones, que tan solo se usa el castigo después de probar otro tipo de alternativa. Estas acciones permiten favorecer la asunción de procesos prosociales en la acción y la relación con los otros. Así, el 78'9% de los internos aseguran que la mejor forma de hacer las cosas es usar los canales adecuados y siendo educados.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Los profesionales tratan a los internos justamente/equitativamente cuando se aplican las reglas	3'48	55%
·Los profesionales tratan a los internos justamente cuando se reparten privilegios	2'98	35%
·Los privilegios que se dan en este Centro Penitenciario son justos	3'35	47'5%
·Los profesionales realizan sus tareas de seguridad bien en esta prisión	3'78	70%

·La mejor forma de hacer las cosas en este Centro Penitenciario es siendo educado y usar las vías/canales oficiales	4'18	78'9%
·Las reglas y reglamentos/normas me han sido explicadas claramente en este Centro Penitenciario	3'55	63'2%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario dicen las cosas con claridad	3'65	60%
·Los profesionales de este Centro Penitenciario tienen suficiente experiencia para tratar los temas que me afectan	3'55	59%
·Si tu haces algo mal en este Centro Penitenciario, los profesionales solo utilizan castigos si primero han tratado otras alternativas	3'32	60%

Tabla 226. Resumen de respuesta de la categoría Profesionalidad del equipo de MdR.

La *Burocracia*, entendida como la toma de decisiones en relación al proceso de cambio de la persona, es uno de los aspectos que provoca una valoración más baja en relación a la mejora de la calidad de vida, debido en buena parte a la afectación directa al proceso de salida, y la falta de transparencia que pueda existir en el proceso. La sensación de desamparo en la toma de decisiones de su proceso de cambio, y la falta de capacidad en influir en las decisiones, generan mayor frustración en los internos, y este hecho que afecta directamente en la calidad de vida. Así pues, encontramos que el 57'5% de los internos aseguran que se han tomado decisiones sobre ellos que no entienden, y que el 41% aseguran no poder influir en dichas decisiones. Una sensación que se ve complementada con la opinión del 64'1% de los internos participantes que aseguran que hay que ir con cuidado con lo que hacen ya que se les puede volver en contra. El 46'2% afirma sentirse atascado en el sistema sin poder mejorar. No obstante, los internos valoran el trato personal que se lleva a cabo, ya que el 62'5% asegura que se le considera como una persona en el MdR y no como un expediente más, opinión que corrobora el hecho de que solo el 30'8% sientan que preocupa más los factores de riesgo que la persona en general.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se han tomado decisiones sobre mí que no entiendo	2'45	57'5%
Para mejorar/progresar en este Centro Penitenciario, encuentro muchas dificultades	3'18	30%
Me siento atascado en el sistema	2'87	46'2%
Tengo que tener cuidado con todo lo que hago en esta prisión, se puede volver en contra mía	2'33	64'1%
Las decisiones tomadas sobre mí en este Centro Penitenciario no puedo influir en ellas	2'82	41%
·Cuando se trata de tomar decisiones importante, soy considerado como una persona y no como un número	3'58	62'5%
Lo único que les preocupa en este Centro Penitenciario son los factores de riesgo más que la persona	3'23	30'8%

Tabla 227. Resumen de respuesta de la categoría Burocracia de MdR.

La *Equidad* se valora dentro de los parámetros de la actuación excepcional (3'41 puntos), es decir, existe un cumplimiento óptimo de los objetivos planteados. Hay una percepción mayoritaria de aplicación del régimen disciplinario desde parámetros de justicia, tan solo el 37'5% creen que es injusto, hecho corroborado con el 47'5% de los internos que afirman que

la aplicación de la norma es justa, siendo el 51'2% que aportan una valoración positiva de la aplicación de los procedimientos de control y sanciones. El 60% de los internos que han participado en el cuestionario piensan que los derechos legales son respetados.

La participación y la autonomía de los internos es otro de los temas valorados, siendo el 22'5% los que opinan que no se da dichas oportunidades. Finalmente, la acción y la implicación del propio interno en su proceso de cambio es algo que está instaurado dentro de los Módulos de Respeto, si bien es necesario un mayor impulso en este punto, ya que el 45% opinan que solo ocurren cosas cuando el propio interno las afronta

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
En general creo que el sistema disciplinario en este Centro Penitenciario es injusto	3	37'5%
·En este Centro Penitenciario solo ocurren las cosas si tu las afrontas	3'33	45%
En este Centro Penitenciario no da la oportunidad a los internos para tomar decisiones	3'43	22'5%
·La aplicación de la norma en esta prisión es justa	3'13	47'5%
·Mis derechos legales como interno son respetados en este Centro Penitenciario	3'48	60%
·Los procedimientos de control y las sanciones son usados justamente en este Centro Penitenciario	3'26	51'2%

Tabla 228. Resumen de respuesta de la categoría Equidad de MdR.

La *Consistencia organizativa* son aspectos fundamentales en instituciones penitenciarias. No obstante, la valoración de los internos en relación a este punto resalta aspectos que deben llevar a mejora. Si bien no se presentan problemas en la ejecución de los objetivos, si hay puntos que dificultan la percepción de una mejora en la calidad de vida de las personas privadas de libertad que deben ser tenidos en cuenta. Tan solo el 25% de los internos asegura ser un Centro Penitenciario bien controlado, no obstante, no se percibe esta falta de control como riesgo para la seguridad personal, ya que el 67'5% asegura ser un espacio adecuado para la seguridad personal. Así mismo, el 62'5% aseguran que los Módulos de Respeto tienen buena organización, hecho que lo corrobora que solo el 17'5% asegura no saber donde estar en su actividad diaria, fruto de la buena organización y gestión del tiempo propuesta. Sin embargo, los internos que han participado en el cuestionario reclaman mayor inversión en espacios y servicios, siendo el 51'3% los que afirman que los actuales no son suficientes.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Este es un Centro Penitenciario bien controlado	2'13	25%
Para que se hagan las cosas en este Centro Penitenciario se tiene que preguntar varias veces	2'80	47'5%
·Esta prisión está bien organizada/tiene buena organización	3'65	62'5%
·Este Centro Penitenciario es adecuado para dar seguridad personal	3'78	67'5%
Nunca sabeas donde estar en este Centro Penitenciario	3'48	17'5%
No hay suficientes espacios ni servicios en esta prisión	3'33	51'3%

Tabla 229. Resumen de respuesta de la categoría Consistencia organizativa de MdR.

## DIMENSIÓN SEGURIDAD

La dimensión que analizaremos valora tanto la política de seguridad de los Módulos de Respeto como la salud de los internos entendida como los procesos de adaptación, consumo de drogas y salud física. Si bien la dimensión se sitúa en actuaciones excepcionales, donde pueden darse por cumplidos los objetivos sin que aparezcan problemas operativos críticos, existen algunas de las categorías que es necesario revisar dado que se sitúan en niveles inferiores de aplicación.

Si bien decíamos en puntos anteriores que la entrada en el Centro requería de revisión en relación a la valoración de los internos, la adaptación de éstos en los Módulos de Respeto es alta y se sitúa en actuaciones excepcionales (3'92 puntos). No obstante, los niveles de explotación y drogas son valorados de forma negativa (3'02 puntos), situándose en niveles de rendimiento general razonable, pero con margen de mejora. En relación al resto, cabe destacar la política de seguridad que, siendo una valoración alta y dentro de los límites de la actuación excepcional (3'32 puntos), esta se sitúa dentro de la parte inferior de la horquilla, por lo que merece la pena ser revisada.

Dimensión Seguridad	Política de seguridad	Salud de los internos	Adaptación de los internos	Explotación y drogas
3'48	3'32	3'58	3'92	3'02

Tabla 230. Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad de MdR

Por perfil de internos, las valoraciones presentan variaciones que deben ser señaladas. En relación a la política de seguridad, tanto los internos con consumos anteriores y los que manifiestan consumos recientes, presentan una valoración más negativa de este código (3'25 puntos y 3'19 puntos respectivamente), fruto del mantenimiento de una situación personal basada en relaciones de tipo antinormativo, y que se repite el mismo hecho en el proceso de adaptación de los internos, donde los internos que han consumido drogas (3'76 puntos) y aquellos que lo han hecho en los últimos tiempos (3'50 puntos) mantienen una visión negativa de su proceso de adaptación, en este caso dado la importancia del mantenimiento de la norma como eje en el proceso de trabajo desistior. No obstante, al preguntar entorno a la preocupación por la salud de los internos, los internos que han sufrido autolesiones (3'63 puntos) y los que han consumido drogas antes de entrar al MdR (3'69) tienen en alta valoración la preocupación por la salud, sin embargo, los que mantienen un consumo activo, valoran de forma más deficiente este aspecto (3'46 puntos).

Finalmente, en relación al código de explotación y drogas, los internos que han consumido antes de entrar en el MdR mantienen una valoración alta en relación este aspecto (3'48 puntos), y diferenciada de aquellos internos primarios junto a los que están en consumo actual (ambos con una valoración de 2'96 puntos).

La seguridad es una de las herramientas principales dentro de un centro Penitenciario ya que permite que la persona interna se relaje y viva el internamiento con mayor confianza y sin miedos. Entendemos que la aplicación de *Políticas de Seguridad* adecuadas debe permitir mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad ya que reducen la conflictividad y los problemas que puedan surgir en el día a día. La valoración de la vigilancia es positiva en cuanto tan solo el 15'4% asegura existir una vigilancia deficiente, el 53'9% afirma existir una respuesta rápida delante de los problemas que se puedan causar, y tan solo el 22'4%

asegura existir problemas entre internos dentro de los MdR. La intervención es intencional y la vigilancia es un elemento central en el proceso educativo, y así lo constatan los internos cuando afirman que el 23'1% se hace los ciegos delante de acciones no reglamentarias, y solo el 22'5% dice no hacerse nada en relación al contrabando de drogas. Junto a la vigilancia, las decisiones recaen sobre los órganos colegiados o profesionales especializados, y así lo reconocen los internos, cuando el 17'9% afirman que los Módulos de Respeto están llevados por los propios internos.

La gestión del Centro Penitenciario debe ir acompañada de un número de profesionales adecuado y así lo aseguran los internos encuestados, cuando tan solo el 20% afirma faltar profesionales.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
La vigilancia en esta prisión es deficiente	3'62	15'4%
Los profesionales de este Centro Penitenciario son indecisos o no estimulan a los internos	3'23	35'9%
Esta prisión es dirigida más por los internos que por los directivos	3'72	17'9%
Hay muchos problemas entre diferentes grupos de prisioneros aquí	3'38	22'5%
·Los profesionales responden rápidamente a los incidentes y alarmas en esta prisión	3'36	53'9%
Este Centro Penitenciario tiene pocos profesionales	3'45	20%
En este Centro Penitenciario hay un orden jerárquico rígido	2'77	41%
Los profesionales de este Centro Penitenciario se hacen los ciegos cuando los prisioneros rompen las reglas	3'54	23'1%
Este Centro Penitenciario no hace mucho para evitar el contrabando de drogas	3'33	22'5%

Tabla 231. Resumen de respuesta de la categoría Política de seguridad de MdR.

La *salud*, y en este caso concreto la seguridad física de las personas debe ser cuidada y atendida por la propia institución, como uno de los factores claves en el proceso de desistimiento e inclusión social. Los Módulos de Respeto se presentan como espacios aptos para la realización y el cambio personal en cuando se perciben como exentos de conflictividad. Junto a la intervención profesional descrita en el punto anterior, los internos encuestados afirman en un 79'5% que no existen problema con otros internos, y el 57'5% dicen sentirse seguros delante de lesiones o agresiones por parte de compañeros. El 12'5% de los internos encuestados asegura tener miedo de su seguridad física, cifra que coincide con el 72'5% de los internos que aseguran que pueden relajarse y ser ellos mismos, elemento clave en la mejora de sus propias competencias.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·No tengo problemas con los otros internos	4'15	79'5%
·Me siento seguro contra las lesiones/acoso o amenazas por otros internos aquí	3'60	57'5%
En esta prisión, tengo que ser cauteloso con los que están alrededor mío	2'48	50%

A menudo temo por mi seguridad física	3'93	12'5%
·Me puedo relajar y ser yo mismo con otros internos en este Centro Penitenciario	3'78	72'5%

Tabla 232. Resumen de respuesta de la categoría Salud de MdR.

La *Adaptación de los internos* a la vida ordinaria es importante para poder seguir un buen proceso reeducativo, una adaptación que comprende no solo aceptación de las normas, sino incorporación a la comunidad y asunción de valores sociales imperantes. La subcultura debe ser descartada en la forma de relacionarse ya que se presenta como un elemento de riesgo en el proceso de reincorporación. Los internos del Módulo de Respeto señalan la unidad como un espacio de actuación excepcional (3'92 puntos en la categoría de estudio), cumpliendo o superando los objetivos propuestos, y así se ha evidenciado en los ítems que la conforman. Tan solo el 10% de los internos asegura tener que comprar y vender objetos para poder sobrevivir, a la vez que no se evidencia la necesidad de pertenecer a grupos específicos para sobrevivir dentro de los MdR (30% de las respuestas de los internos). Finalmente, las deudas no son un problema o un conflicto dentro de los Módulos de Respeto, siendo tan solo el 22'5% los internos que afirman que es duro tener deudas.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Tengo que comprar y vender objetos prohibidos para sobrevivir	4'35	10%
En este Centro Penitenciario tienes que pertenecer a un grupo para sobrevivir	3'98	30%
Es duro no tener deudas en este Centro Penitenciario	3'43	22'5%

Tabla 233. Resumen de respuesta de la categoría Adaptación de los internos de MdR.

Uno de los aspectos más complejos y de riesgo dentro de los Centros Penitenciarios, es la *Explotación de los vulnerables y el consumo de drogas*. Aspectos que conllevan cierta inseguridad y pueden mermar la propia calidad de vida por la presencia de comportamientos subculturales y conflictos entre internos que trafiquen. La valoración de los internos en relación a la categoría estudiada se sitúa en un cumplimiento mayoritario de los objetivos (3'02 puntos). Si bien queda camino de mejora, más si cabe, cuando la unidad de estudio permite procesos de expulsión para las personas que no respetan las normas.

Destacamos en primer lugar la presencia de personas que no respetan las normas y mantienen un comportamiento antisocial que dificulta la mejora de la calidad de vida. En concreto, el 40% de los internos encuestados afirman que existen personas que trafican con objetos prohibidos, y este comportamiento genera muchos conflictos como así lo aseguran el 53'8% de los internos, comportamientos que dificultan la mejora en la percepción de la calidad de vida.

No obstante, no hay sensación de que el nivel de drogas sea alto en los MdR, y tan solo el 30% lo afirma, que, si bien es una cifra baja, debe ser tenida en cuenta dado la complejidad y el entramado conflictivo que lleva asociado. La explotación de internos por esta finalidad es baja y tan solo el 25'6% de los internos afirman existir internos explotados. Cifra similar a la presencia de amenazas, abusos o acosos por parte de los grupos de iguales, donde solo el 39'5% dice estar presente.

Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Hay muchas amenazas/abusos/acosos en este Centro Penitenciario	3'71	39'5%
Los internos débiles son explotados y víctimas en esta prisión	3'28	25'6%
El nivel de drogas que hay en este Centro Penitenciario es alto	2'90	30%
Algunos internos trafican con objetos prohibidos en las secciones de esta prisión	2'73	40%
Las drogas causan mucho problemas entre los internos aquí	2'44	53'8%

Tabla 234. Resumen de respuesta de la categoría Explotación de los vulnerables y consumo de drogas de MdR.

### DIMENSION CONTACTO FAMILIAR

El contacto familiar y las condiciones de vida son uno de los pilares en el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad, y un elemento clave en el proceso desistor. Los Módulos de Respeto mantienen cierta preocupación para mantener dicho contacto y que éste sea de calidad, ya que será la familia la que, posteriormente al ingreso, asuma parte de la responsabilidad del proceso de acompañamiento y reinserción. La intervención en este aspecto se sitúa dentro de una actuación excepcional (3'47 puntos), identificando de forma destacada las condiciones de vida que se ofrecen a la persona interna para su vida diaria (3'98 puntos). Por el otro lado, debemos señalar la valoración menor en relación al acceso telefónico (3 puntos) punto que, si bien mantiene los estándares necesarios, tiene cierto recorrido de mejora.

Dimensión Contacto familiar	Condiciones	Contacto con las familias	Acceso telefónico
3'47	3'98	3'50	3

Tabla 235. Valoración media y por categorías de la Dimensión Contacto familiar de MdR

En relación a la valoración por perfiles, cabe destacar la baja valoración que hacen los internos primarios en relación a las condiciones de vida (4 puntos), que, si bien no es muy diferente aporta cierto significado en cuanto la posible previsión de las condiciones de vida fruto del imaginario popular. En relación al contacto familiar, se evidencia una valoración más alta en aquellos internos que han estado consumiendo drogas en el exterior antes de su entrada al Centro Penitenciario (3'69 puntos). El consumo de drogas supone un aislamiento familiar que, una vez ingresado en el MdR se puede retomar.

El acceso telefónico es otro de los aspectos singulares que debe ser destacado. Los internos primarios valoran este aspecto ligeramente inferior (2'96 puntos) por las restricciones que suponen las llamadas y los horarios, pero, sin embargo. Los internos con consumos de drogas (3'53 puntos) y los internos que no reciben visitas (3'38 puntos) valoran positivamente esta categoría, situándola en estándares de actuación excepcional.

En relación a las *Condiciones* de vida, existe un consenso generalizado en relación a la obtención de utensilios, espacios y oportunidades para mantener unas condiciones de vida adecuadas. El 89'4% asegura tener las oportunidades y los utensilios necesarios para llevar



a cabo sus labores de higiene, siendo también el 85% de internos los que afirman que el Centro Penitenciario, además de los utensilios, proporciona las instalaciones y los servicios para poder llevarlo a cabo. El espacio personal, en concreto la celda, y especialmente por su reducido tamaño, debe ser mantenido limpio y el 95% de los internos dicen tener la posibilidad y oportunidad de poderlo hacer. Además, dentro de los MdR existe una especial preocupación a tal labor. Tan solo el 28'2% asegura tener una calidad de vida pobre dentro del Centro Penitenciario.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Me dan las oportunidades y utensilios para mantenerme limpio y decente	4'26	89'4%
·Este Centro Penitenciario me proporciona las instalaciones y servicios para mantener una apariencia adecuada y respetable	4	85%
La calidad de mi condición de vida en esta prisión es pobre	3'26	28'2%
·Tengo la oportunidad de mantener mi espacio personal adecuadamente limpio y decente	4'38	95%

Tabla 236. Resumen de respuesta de la categoría Condiciones de MdR

El *Contacto con las familias* es otro de los elementos claves en el proceso de reinserción. Mantener el cuidado con las familia será esencial para reiniciar la vida en libertad ya que será un factor protector clave en la salida del Centro Penitenciario. Es por ello por lo que se debe impulsar el contacto con el entorno familiar ya dentro del Centro Penitenciario. Así lo confirman los internos que han participado en el cuestionario, donde en un 74'4% asegura poder mantener contacto con la familia, y el 71'8% aseguran que pueden recibir visitas suficientes. Sin embargo, estas visita son escasas, ya que solo un 30% asegura tener un tiempo suficiente para las visitas.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Puedo recibir visitas suficientes en este Centro Penitenciario	3'72	71'8%
·La duración de tiempo de las visitas es suficiente en este Centro Penitenciario	2'85	30%
·Puedo mantener contacto principalmente con mi familia mientras estoy en este Centro Penitenciario	4	74'4%

Tabla 237. Resumen de respuesta de la categoría Contacto con las familias de MdR

El *Acceso telefónico* es hasta el momento el único modo de comunicación directo al margen de las visitas, además de las comunicaciones postales que no permiten esta directividad. Este medio pasa a ser la forma habitual de comunicación con el entorno familiar, y llama la atención que, si bien el 65% aseguran poder usar el teléfono a menudo para comunicarse con la familia y los amigos, el 25% de los internos dicen no tener tiempo suficiente en las llamadas, sintiendo que se corta o limita su comunicación.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo

·Puedo hablar por teléfono suficiente tiempo cuando lo utilizo	2'45	25%
·Puedo utilizar a menudo el teléfono para comunicarme con mis amigos y familiares	3'55	65%

Tabla 238. Resumen de respuesta de la categoría Acceso telefónico de MdR

## DIMENSIÓN BIENESTAR EMOCIONAL Y DESARROLLO

La mejora del bienestar personal y del desarrollo de la persona permitirán fomentar procesos de cambio eficaces en el proceso de reinserción social. Esta categoría es clave en este proceso, dado que incide en el cambio identitario y en la mejora de las condiciones para una vida normalizada en el exterior. El trabajo que se realiza dentro de los Módulos de Respeto del CP Araba/Álava, se puede identificar dentro de actuaciones excepcionales con rendimiento y cumplimiento de los objetivos óptimos (3'46 puntos). No obstante, existen algunas categorías que conforman la dimensión que deben ser tenidas en cuenta dada su valoración, y, si bien cumplen mayoritariamente con los objetivos, éstos deben ser revisados así como su implementación. Nos referimos especialmente a la categoría de Bienestar mental (2'79 puntos) ubicada muy cerca del corte, y próxima a niveles de rendimiento general preocupante en los que se podría identificar problemas operacionales importantes.

Dimensión Bienestar emocional y desarrollo	3'46
Desarrollo personal	3'62
Autonomía personal	3'47
Bienestar mental	2'79
Sufrimiento	3'67

Tabla 239. Valoración media y por categorías de la Dimensión bienestar emocional y desarrollo de MdR

En relación al perfil de internos que han contestado el cuestionario, es significativa una cierta minusvaloración de los internos primarios y aquellos que aseguran no haberse infringido autolesiones, en relación a desarrollo personal (3'54 puntos y 3'59 puntos respectivamente). Esta minusvaloración aporta una mirada más punitiva del propio sistema para aquellas persona que no presentan necesidades especiales destacadas. En esta línea, en la categoría sufrimiento se destaca una valoración inferior de los internos primarios, manteniendo la percepción del espacio penitenciario como un espacio punitivo, mientras que los internos que han tenido problemas de consumo de drogas o alcohol antes de la entrada, valoran esta categoría de forma destacada (3'78 puntos), reflejando la importancia del espacio penitenciario como un espacio tratamental y educativo, especialmente destinado a dar respuesta a las necesidades especiales causa de la etiología delictiva. Por otra parte, se destaca una mayor valoración del código de bienestar mental para con aquellos internos que aseguran consumir actualmente drogas dentro del Centro Penitenciario (2'95 puntos).

El *Desarrollo personal* es entendido como la oportunidad al cambio que ofrece la acción educativa realizada en el Centro Penitenciario. Los internos que han participado en el cuestionario identifican la acción dentro de los Módulos de Respeto como un espacio de aprendizaje y desistimiento en la comisión de nuevos delitos. Así, el 52'7% aseguran ser ayudados a redirigir su vida para facilitar el proceso de reinserción. Una ayuda centrada en la atención de las necesidades particulares, como así lo afirman el 60'5% de los internos encuestados.

No se percibe en general los MdR como espacios ociosos y punitivos, y así se corrobora con la evidencia de que tan solo el 25% asegura no aprovechar el tiempo y el 5'4% dice pensar

en fugarse de la institución. Por el contrario, el 65% de los internos afirman que el paso por la institución analizada es una oportunidad para el cambio, un cambio propiciado por la propia dinámica penitenciaria, donde el 70% dice que estar en los MdR ayuda a pensar las cosas y permita una previsión a medio y largo plazo de las consecuencias de los actos. Con todo, el 50% de los internos afirman que el paso por los MdR permite no volver a cometer delitos en la salida a la calle, con lo que implica existe un trabajo integral en relación al proceso de cambio y desistimiento de la persona.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
·Estoy siendo ayudado a redirigir mi vida e integrarme en la sociedad una vez esté liberado	3'34	52'7%
·Mis necesidades están siendo atendidas en este Centro Penitenciario	3'58	60'5%
Este régimen me anima a pensar en un plan para escapar	4'41	5'4%
En general estoy pasando el tiempo en vez de aprovechar el tiempo	3'43	25%
·Me motivan para trabajar por mis objetivos	3'21	51'3%
·Mi tiempo aquí es una oportunidad para cambiar	3'63	65%
·El funcionamiento en este Centro Penitenciario ayuda a pensar las cosas	3'80	70%
·EL Centro Penitenciario ayuda a los internos para que no cometan delitos cuando salgan a la calle	3'33	50%

Tabla 240. Resumen de respuesta de la categoría Desarrollo personal de MdR

La *Autonomía personal*, o el control diario del interno en relación a lo que sucede a su alrededor, es uno de los factores claves en el proceso de prisonización. Asegurar la autonomía es mantener el control de la propia vida, elemento indispensable una vez salga en libertad. Los internos del MdR afirman tener control en relación al día a día, y tan solo el 37'5% asegura no existir, siendo el 41% de los internos que dicen sentirse limitados dentro del Centro Penitenciario. La dinámica y funcionamiento del MdR potencia esta autonomía, y el 66'7% de los internos encuestados afirman que la normativa y el funcionamiento les permite tener oportunidades para pensar por ellos mismos, siendo el 56'4% de los internos los que aseguran que la dinámica penitenciaria del MdR permite mantener la propia personalidad.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
No tengo control en el día a día en este Centro Penitenciario	3'78	37'5%
Siempre que estoy en este Centro Penitenciario me siento limitado	3	41%
·La normativa y funcionamiento de este Centro Penitenciario permite oportunidades para pensar por mi mismo	3'67	66'7%
·Se puede mantener la propia personalidad en este Centro Penitenciario	3'41	56'4%

Tabla 241. Resumen de respuesta de la categoría Autonomía personal de MdR

El *Bienestar mental* es la categoría crítica dentro de la dimensión de Bienestar Emocional y Desarrollo, ya que se sitúa muy cerca de procesos y rendimientos generales preocupantes que pueden llevar a problemas operacionales importantes. Por lo que es uno de los puntos a revisar y mejorar en el proceso. El 55% de los internos encuestados asegura tener una experiencia estresante en su paso por los MdR, cifra que coincide con el 52'5% de los internos encuestados que aseguran que su paso por el MdR ha sido doloroso. La mayoría de los internos perciben el paso por prisión como un castigo y no como una oportunidad, si bien, como hemos visto anteriormente, se valora el trabajo realizado durante el tiempo de ejecución de la pena. El 60% aseguran que su paso por el MdR ha sido como un castigo. No obstante, la mayoría de los internos afirman tener buena calidad de vida en el interior, y tan solo un 27'5% asegura sentirse tenso en su estancia. Si bien el clima ambiental acompaña, la sensación de punitivismo y estrés que supone el paso por una prisión se mantienen entre los internos.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Mi experiencia de encarcelamiento en esta prisión ha sido estresante	2'68	55%
Me siento tenso en este Centro Penitenciario	3'45	27'5%
Mi experiencia en este Centro Penitenciario es dolorosa	2'70	52'5%
El tiempo en este Centro Penitenciario es como un castigo	2'33	60%

Tabla 242. Resumen de respuesta de la categoría Bienestar mental de MdR

Entendemos por *Sufrimiento* como la gestión de las emociones relacionadas con el bienestar personal y las consecuencias que pueden traer. Los internos del MdR que han participado en el cuestionario aseguran poder controlar bien las emociones dentro del Centro Penitenciario (68'4%) y no se identifica la vida en el interior como un espacio estresante y faltado de procesos de autocontrol. Solo el 10% del total aseguran haber pensado en el suicidio mientras han estado en prisión. No obstante, destacamos el 45% de los internos que aseguran tener problemas para dormir por las noches, la falta de sueño puede ser un elemento estresor que debe ser tenido en cuenta.

<b>Estudio de las respuestas a las preguntas de la categoría</b>		
PREGUNTA	MEDIA	PORCENTAJE RESPUESTAS Muy de acuerdo - Acuerdo
Se que puedo controlar mis emociones aquí	3'71	68'4%
He pensado en el suicidio en este Centro Penitenciario	4'28	10%
Tengo problemas por dormir por las noches	3	45%

Tabla 243. Resumen de respuesta de la categoría Sufrimiento de MdR

- Conclusiones en relación al cuestionario MQPL de calidad de vida en Centros Penitenciarios

	Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados
Aspectos fuerza	Trato humano y personal	Apoyo a los colectivos vulnerables	Profesionales	Espacio seguro
	Intervención en la etiología delictiva	Fomento del vínculo interno-profesional	Fomento y contacto con la familia	Desaparición de elementos subculturales
		Aplicación justa de las normas		Fomento de procesos desistores
Aspectos de mejora	Desconfianza entre el grupo de iguales	Proceso de acogida en la entrada		Soledad en el proceso de entrada
		Falta de transparencia en la toma de decisiones		
		Sensación de castigo		

Tabla 244. Resumen de los aspectos fuerza y de mejora contenidos en el estudio de MQPL en relación al MdR

Según se desprende del cuestionario, y tal y como se ha resumido en el cuadro anterior, la mejora de la calidad de vida en los Centros Penitenciarios tiene como principal *objetivo* la creación de un clima ambiental adecuado a través del fomento de un trato humano y personalizado, que permita y facilita una intervención en la etiología delictiva. Un trato humano que debe situar a la persona en el eje de la intervención y empoderarla hacia su propio proceso de cambio. La finalidad de los Módulos de Respeto se centra en crear climas adecuados que faciliten y estimulen los procesos de cambio, ya sea a través de acciones educativas intencionales o a través de la intervención ambiental realizada dentro del módulo. Para ello, se sitúa al interno como centro y eje de la ejecución penal, ofreciéndole un trato adecuado que le permita gobernar sus acciones mientras se les acompaña e impulsa hacia procesos de cambio. Una acción que debe ser compartida por todos los agentes que participan en los módulos de respeto, ya sean profesionales como colaboradores o internos. Es en este último punto donde aparecen ciertas mejoras que deben ser tenidas en cuenta. La gestión compartida entre todos los agentes reclama de una confianza mutua entre ellos, que, si bien es destacable en relación a los profesionales, debe ser mejorada y trabajada en relación al grupo de iguales. Para poder conseguir los objetivos propuestos se infiere la necesidad de mejorar la relación de confianza entre los internos que permita, de esta forma, conseguir los objetivos propuestos.

Y para poder conseguir la finalidad del proceso de cambio, es necesario la aplicación de *metodologías* concretas. Unas metodologías que han sido destacadas por los internos que han participado en el cuestionario, y en las que se destaca, especialmente en relación a la mejora del trato humano, el apoyo y seguimiento a los colectivos vulnerables. Personas que, por su condición de excluidos de la sociedad, o bien por la presencia de necesidades especiales que deben ser abordadas de forma intensiva y crítica, necesitan una mayor atención por parte de la institución. Los internos han destacado la importancia de este apoyo por parte de los iguales, así como especialmente de la institución, en la mejora de sus procesos vitales. Junto a este acompañamiento, se destaca de forma significativa el vínculo que los profesionales establecen con los internos en el proceso de cambio. El cambio debe ser provocado por la institución a través de sus acciones, pero impulsado y orientado a través de trato individual con los profesionales. Es por ello por lo que el vínculo se presenta como

una herramienta clave en la promoción al cambio. Los internos que han participado del cuestionario ensalzan la labor de los profesionales en este punto. Finalmente, se destaca como aspecto fuerza en la aplicación de metodologías que facilitan los procesos de cambio, un aplicación justa de las normas por parte de los profesionales.

No obstante, se han identificado algunos puntos de mejora que deben ser tenidos en cuenta y analizados para mejorar la metodología de los MdR. El acompañamiento en el proceso de entrada es un aspecto crítico que merece ser tenido en cuenta, ya que el primer contacto con la institución penitenciaria permitirá a la persona crear una primera imagen del espacio al que entra y, por extensión, facilitará o dificultará su participación en el proceso de cambio. En general los internos manifiestan tener una sensación de cierto castigo en su paso por el MdR que debe ser trabajado, ya que la construcción de imaginarios negativos dificulta en gran manera los procesos de cambio. Otro de los aspectos claves es la transparencia en la toma de decisiones y la participación de los internos en ellas. No se ha analizado los procesos como tal, sino la percepción del interno. Según se desprende del cuestionario, la sensación de cierta subjetividad o aleatoriedad en la toma de decisiones es alta, por lo que el diálogo y el acompañamiento en este punto deben ser tenidos en cuenta. El proceso de cambio y desistimiento, objetivo como hemos identificado anteriormente, pasa por la seguridad de conseguir cambios que permitan mejorar su situación personal y social.

Entre los *agentes* implicados en el proceso de cambio se destaca en primer lugar y especialmente los propios profesionales. Las competencias, su capacidad y vinculación y el trabajo en el proceso de acompañamiento merecen ser destacado, ya que, según se desprende del cuestionario, se convierte en una piedra angular en todo el proceso. El contacto con la familia es otro de los aspectos críticos identificados en el análisis del cuestionario que merecen ser destacados. No obstante, no se han señalado como agentes claves en el proceso de cambio la participación de los propios internos, más si cabe en una unidad de participación como la estudiada, pero ya hemos destacado que la desconfianza hacia el grupo de iguales es un elemento a tener en cuenta.

Finalmente, en cuanto a los *resultados* destacados en la intervención, podemos señalar que el paso por los Módulos de Respeto permite redirigir la vida, a través de la adquisición de competencias personales y sociales que permitan desistir en la acción delictiva, a la vez que mejorar los procesos de inclusión social. Para ello es importante que la propia institución y así se afirma en el cuestionario, permita la creación de espacios seguros e identifique los comportamientos prosociales y fomente valores sociales compartidos, eliminando elementos subculturales que frenan la consecución de los resultados propuestos. Destacamos de nuevo la necesaria mejora en los procesos de entrada que dificultan el trabajo realizado.

### *Resultados del análisis cualitativo*

Para el análisis de la calidad de vida, contenida dentro de la Dimensión Acogida y calidad de vida, a diferencia de lo que pasa con el resto de las categorías, se ha propuesto, además del estudio cualitativo realizado a través de las entrevistas y las observaciones participantes, un estudio cuantitativo. Una vez presentados los resultados de la percepción de la calidad de vida realizado a través de cuestionario MQPL, proseguimos la descripción de los resultados cualitativos de dicha categoría.

El *respeto entre los grupos de iguales* es uno de los aspectos destacados tanto por internos como por profesionales de tratamiento en la mejora de la calidad de vida dentro de los Módulos de Respeto. Este respeto se basa en el cumplimiento de las normas impuestas que permiten una gobernanza del espacio penitenciario reduciendo los conflictos. Junto al cumplimiento de las normas, la gestión de los conflictos entre los grupos de iguales es un aspecto que, según afirman los profesionales de tratamiento, mejora el respeto entre el grupo y elimina las posibles discrepancias que puedan existir. Finalmente, se destaca tanto por parte de los internos como de los propios profesionales de tratamiento la importancia de los espacios de cogestión como garantes en el cumplimiento de las normas y el fomento del respeto entre los iguales. Estos espacios atribuyen a los internos responsabilidades en la gestión de los espacios haciéndolos sentir corresponsables del buen devenir del módulo.

“La limpieza todo eso va a depender de su autoorganización. El que haya un ambiente relajado en el módulo va a depender de ellos, están aprendiendo al final, son ellos los que son corresponsables de lo que tienen, y yo creo que eso al final es interiorizar.”

Psicólogo (EP\_38:51)

“existe una interacción de confianza entre los que están dentro del módulo”  
Observación Participante (Vida en el módulo)

La *comisión de convivencia* es uno de los agentes claves en la mejora del clima social dentro del módulo, y así lo afirman internos, pero, especialmente, los profesionales de tratamiento. Esta comisión, conformada por internos, tiene la responsabilidad de gestionar y mediar los conflictos diarios que puedan aparecer. La creación de espacios experienciales que fomenten la paz social mejoran de forma destacada el respeto y la tolerancia entre los iguales, mejorando la percepción de un mejor clima social.

“La comisión de convivencia es fundamental en nuestro módulo ya que nos encargamos que exista respeto entre nosotros y que los internos cumplan las normas impuestas para la buena convivencia entre nosotros.”

Interno (EP\_30:08)

La *normalización en las relaciones* es otro de los aspectos que señalan, en este caso los profesionales de tratamiento, como central en la mejora de la calidad de vida. La eliminación de comportamientos de tipo subcultural, junto a una amplia oferta de actividades y un entorno cuidado y de calidad, permite a los internos sentirse menos presionados y obligados, actuando con mayor naturalidad, reduciendo de esta forma el estrés que genera la privación de libertad. La intervención ambiental y la amplia oferta de actividades repercuten directamente en el estado anímico, generando menos conflictos.

“Cada uno tranquilamente haciendo su vida y no pasa nada y eso crea una subcultura en rueda que no tiene nada que ver con la que hay en un módulo no de respeto, produciendo tranquilidad y permitiendo avanzar mucho más.”

Psicólogo (EP\_41:34)

“Es un espacio de tranquilidad, reflexión que permite sensación de semi-libertad”  
Observación Participante (Vida en el módulo)

La *resolución de las necesidades personales* es el último de los aspectos destacados por los participantes entrevistados, tanto por interno como por profesionales de tratamiento. Una resolución que va desde las necesidades básicas que se cubren dentro del centro

penitenciario, a necesidades de tipo tratamental que pueden ir más allá de la privación de libertad. La intervención no solo se centra en la etiología delictiva, sino que se centra también en cubrir las necesidades sociales que puedan dificultar un proceso de inclusión social adecuado.

“Cuando ellos escogen venir aquí es por la cantidad de cosas que hay por hacer y la cantidad de oportunidades en cuanto a permisos y salidas que entran dentro del tratamiento”

Psicólogo (EP\_38:04)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Respeto entre iguales	1	---	4	---	---	2
<b>Metodología</b>	Resolución de las necesidades	1	---	2	---	---	---
<b>Agentes</b>	Comisión de convivencia	1	---	3	---	---	---
<b>Resultados</b>	Normalización en las relaciones	---	---	4	---	---	1

Tabla 245. Resumen de Calidad de vida en MdR.

La mejora de la calidad de vida pasa por la mejora de las relaciones entre los grupos de iguales. Tanto internos como, especialmente, equipos de tratamiento, afirman la importancia de este hecho y la preocupación de los Módulos de Respeto por el impulso de la mejora de las relaciones humanas que permitan construir un clima más adecuado para la intervención educativa. Para ello, el respeto entre los iguales es indispensable, un respeto que debe ser trabajo desde la identificación de un sistema normativa claro, hasta espacios de gestión de los conflictos que permitan mediar las diferencias que puedan existir. Para ello, se crea la Comisión de Convivencia, compuesta por los propios internos, y que propone acciones de mejora de la convivencia dentro de la unidad. La ausencia de conflicto o la disminución de climas hostiles permiten rebajar el nivel de estrés penitenciario, mejorando la intervención educativa.

Junto a esto, el propio modelo penitenciario, a través de los profesionales, pero especialmente a través de los propios internos, se preocupa por dar respuesta a las necesidades de las personas que conforman el grupo. Unas necesidades que deben ser cubiertas por la institución, pero gestionadas por los propios internos. Los procesos de autogestión mejoran la responsabilidad y acercan su acción a los valores que se proponen des de los MdR. Todas estas acciones nos permiten mejorar las relaciones humanas dentro del espacio, asegurando canales de comunicación, gestión de conflictos y de las necesidades que sean adecuados y permitan centrar la atención en la propia finalidad de la pena.

## CONTRATO TERAPÉUTICO-EDUCATIVO

El contrato es el *itinerario claro y concreto* que va a seguir la persona que ingresa en un Módulo de Respeto a lo largo de su estancia, así lo aseguran todos los agentes entrevistados. Tanto internos, como profesionales de tratamiento y entidades sociales, reconocen en este compromiso interno-institución como un itinerario que debe seguirse en el que se establecen actividades principales y secundarias. Estas actividades deben aportar a la persona interna competencias y habilidades que permitan reducir la reincidencia, a al vez que mejoren su



proceso de reinserción social. Por su parte, la institución se compromete a aportar estos recursos y a acompañar al interno en todo el proceso. Es, por tanto, como reconocen internos, profesionales de tratamiento y equipo directivo un compromiso entre las partes.

“Entonces todos tienen que tener una actividad primaria y las que les de la gana de secundarias. Que por primaria se entiende trabajar o estudiar.”

Psicólogo (EP\_41:24)

“El centro propone y adjunta una hoja de Programa Individual de Tratamiento la cual se debe cumplir en el proceso de cumplimiento y la que el interno debe cumplir firmemente y con responsabilidad si en un futuro desea conseguir beneficios penitenciarios”

Interno (EP\_20:05)

Este contrato tiene unos *límites normativos* que deben ser aceptados y respetados, como así afirman los profesionales de tratamiento en las entrevistas realizadas. Estos límites definen de forma clara y concreta las normas a respetar, y, en caso de que no suceda, se valora por parte de los equipos de profesionales la expulsión del interno de la unidad de forma temporal o total. El acceso a los Módulos de Respeto es voluntario, por lo que el interno debe aceptar la normativa propuesta a través de la firma de un contrato que vincula interno e institución, y es por ello por lo que su vulneración conlleva medidas de tipo disciplinario que permiten mantener cierto orden y buen funcionamiento en el interior de la unidad de vida.

“Cuando se detecta que hay algún consumo es un motivo de expulsión del módulo de Respeto porque es una de las condiciones que ellos firman en el contrato de entrada”

Educador (EP\_36:31)

La aceptación del contrato terapéutico supone una *responsabilidad para el interno*, ya que no solo se le pide la participación en una serie de actividades, sino que además se le pide su implicación activa en la consecución de los objetivos. Se exige que el propio interno sea proactivo en la gestión de sus necesidades, organizando y gestionando las actividades que debe realizar para poder cumplir con sus objetivos. Las actividades varían en función de las necesidades específicas de cada interno que son trabajadas en tutoría. Así pues, podemos decir que además de unas normas comunes a todos los internos, se proponen acciones educativas de cambio para cada uno de los internos.

“Yo creo que el estar en Módulos de Respeto implica algo más, es decir el estar ahí como una maceta decorativa, no por se las cosas no fluyen ni suben por el cuerpo arriba”

Educador (EP\_36:27)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Itinerario claro y concreto	5	---	2	1	1	1
<b>Metodología</b>	Límites normativos	---	---	7	---	---	---
<b>Resultados</b>	Responsabilidad del interno	1	---	5	---	---	---

Tabla 246. Resumen de Contrato terapéutico en MdR.

La entrada en los Módulos de Respeto debe ser voluntaria, ya que al interno se le exige un nivel de implicación y cambio mayor que en los módulos ordinarios, y así lo corroboran todos los agentes entrevistados. La participación del interno en un MdR supone la aceptación de

una normativa concisa que, además de identificar los límites de la acción y el comportamiento, reclaman al propio interno una implicación de la realización y participación en actividades de tipo educativo y formativo.

Se establece e identifica un itinerario de acción claro y concreto que empieza por la aceptación de dicha normativa, y sigue en la participación del interno en actividades principales y secundarias. La no observación de estas normas y directrices supone la expulsión del módulo hacia módulos de vida ordinario, ya que se entiende no hay una verdadera motivación al cambio en este espacio. Por el contrario, la institución ofrece para aquellos internos que participan de su plan de trabajo, unas condiciones y calidad de vida superiores al estándar medio del Centro Penitenciario.

## DERECHOS DE LOS INTERNOS

La *decisión sobre el proceso de cambio* debe ser del propio interno, por eso, la entrada en un Módulo de Respeto es un derecho que tiene todo interno que está en el Centro Penitenciario. La unidad, configurada bajo criterios de exigencia, requiere una alta implicación del interno. Por eso, tanto los profesionales de tratamiento como el equipo directivo entienden que el acceso debe ser un derecho no solo de aquellos internos con perfiles de conflictividad bajos, sino un derecho de todos los que conforman el Centro Penitenciario. Para ello, especialmente en internos primarios, se potencia el paso y el conocimiento por la unidad en su primer ingreso, a la vez que se motivan internos de otras unidades a conocer y participar de los Módulos de Respeto. Pero en caso de que el interno manifieste lo contrario, será retornado a un módulo ordinario.

“Vas a tener que cumplir condena porque un juzgado lo ha dicho, y a partir de aquí vamos a trabajar. Nadie tiene derecho a tomar decisiones sobre ti o que te obliga a hacer algo.”

Educador (EP\_36:13)

La *autogestión* es la fórmula que permite organizar y gestionar de forma más efectiva los Módulos de Respeto, como así lo reconocen los profesionales de tratamiento. Destacan la importancia del respeto a la decisión del grupo, potenciando la toma de decisiones y la asunción de las consecuencias derivadas. El grupo debe aprender no a obedecer sino a gestionar sus vidas dentro del Centro Penitenciario, ya que esto les permitirá ser más libres en su proceso de salidas al exterior. La normalización dentro de prisión debe ser un objetivo clave que busque la implicación de los internos en la gestión de las actividades diarias.

“No se pide nada que no se haga en la calle, yo creo que ese es el primer paso de una vida normalizada.”

Educador (EP\_36:17)

“Son mayores de edad y son capaces de hacer cosas, no puede ser que el equipo les tenga que decir hasta cuanta fruta tienen que tener en la celda.”

Psicólogo (EP\_41:16)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Decisión sobre el proceso de cambio	---	---	5	2	---	---
<b>Metodología</b>	Autogestión	---	---	3	1	---	---

Tabla 247. Resumen de Derecho de los internos en MdR.

La intervención en los Módulos de Respeto pasa por considerar al interno parte activa y central del proceso de cambio. Esta centralidad empieza por dotarle de derechos en la decisión como en la gestión de sus acciones. Unos derechos que empiezan desde el momento del ingreso en la unidad, donde todos los internos pueden pedir acceder a los Módulos de Respeto sin condiciones, previa firma de un contrato, a la vez que todos pueden decidir, llegado su momento, el retorno a los módulos ordinarios de vida. Una decisión que pasa, como así afirman los profesionales de tratamiento y el equipo directivo, por la gestión de la vida diaria del módulo. Con la limitación del respeto a la normativa, los MdR centran su acción en la promoción de la autonomía de la persona en relación a la comunidad en la que vive. Los internos tienen derecho a organizarse y gestionar su espacio, aplicando criterios y valores prosociales que deben gobernar el día a día en la unidad.

#### MOTIVACION AL CAMBIO

La *participación y comprometida del interno* en su propio proceso es uno de los aspectos claves en la motivación al cambio, como así lo señalan los profesionales de tratamiento, el equipo directivo y, especialmente, los internos entrevistados. Todos coinciden en señalar que el proceso de cambio es posible siempre que exista motivación por parte del propio interno. El cambio se construye a través de narrativas solidas del cambio que se elaboran a través de las interacciones y actividades que se dan en el Centro Penitenciario. Pero si esta narrativa no existe o es contraria al cambio, cualquier interacción será infructuosa o ineficaz. Es por ello por lo que todos los agentes, y con especial atención a la participación de los internos, destacan la importancia de que aquellas personas que formen parte de los Módulos de Respeto estén realmente motivadas al cambio.

“El centro ofrece miles de actividades trabajos, pero como ya te digo depende de cada persona.”  
Interno (EP\_27:03)

“Debería realizarse una selección más rigurosa, ya que no todo interno seleccionado y apuntado lleva el compromiso y motivación hacia el proceso de reinserción.”

Interno (EP\_20:13)

Esta motivación al cambio requiere de un *acompañamiento* por parte de los profesionales y grupo de iguales, como así lo han manifestado tanto interno como profesionales de tratamiento. La labor del equipo multidisciplinar debe ser la de observar, motivar y acompañar en el proceso de cambio de cada uno de los internos, identificando el estado de cada uno, y promocionando su acción hacia la incorporación a los MdR de aquellos internos que residen en módulos ordinarios, como la motivación para aquellos que ya forman parte y sus fuerzas decaen. Los equipos multidisciplinarios juegan un papel importante en el empuje y promoción de aquellas persona que están elaborando su proceso de cambio. No obstante, y como afirman los profesionales de tratamiento, la motivación del grupo de iguales es de igual o

mayor importante que la que realiza los equipos. Los grupos de iguales conviven con los internos y son las personas que observan y mejor conocen el estado anímico del interno, por lo que son los que con mayor facilidad pueden aportar su apoyo.

“La Junta de Tratamiento y el Equipo del centro son los responsables de acompañar al interno en todo ese proceso de reinserción, aportando sus valoraciones y apoyo necesario para que el interno realice correctamente y con positiva evolución la intervención.”

Interno (EP\_20:03)

“Un poco la esencia del Módulo de Respeto es que el grupo motive al interno a que se plantee el cambio.”

Psicólogo (EP\_38:17)

“Existe una primera entrevista con los profesionales y después son los internos quienes acompañan y acogen a los nuevos ingresos”

Observación Participante (Acogida nuevos ingresos)

Las *actividades de tratamiento* son una de las herramientas claves que deben mejorar la motivación al cambio, como afirman tanto interno como profesionales de tratamiento. Unas actividades que deben permitir incidir en la mejora de las competencias personales y sociales, a la vez que empoderan a la persona a seguir el proceso de cambio identitario iniciado en el Módulo de Respeto. Estas actividades tienen su colofón en las salidas terapéuticas y comunitarias, donde el interno reingresa de nuevo a la comunidad, para seguir cultivando y consolidando este proceso iniciado en fase de privación de libertad.

“Cuando ellos escogen venir aquí es por la alta cantidad de cosas que hay para hacer.”

Psicólogo (EP\_38:04)

“El equipo trabaja individualmente con cada interno, poniendo medios para su proceso de reinserción motivando a éstos a realizar el tratamiento.”

Interno (EP\_20:09)

El *cambio de clima ambiental*, la presencia de espacios abiertos, más limpios y menos prisonizados son un aspecto que motiva al cambio como así afirman los profesionales de tratamiento. Esta motivación al cambio no se debe a los cambios en la pintura y decoración por sí mismos, sino a las dinámicas que se generan dentro de una unidad con un entorno sin cuidar a uno cuidado. Unas dinámicas que se transmiten entre los internos y generan una mejora del clima, aprendiendo, a través de la praxis experiencial, nuevas formas de relación con el entorno. La responsabilización de los internos en mantener el entorno limpio, aseado y decorado transmite otra forma de relaciones aportando valor y motivando a las persona a tener cuidado de los espacios y las propias relaciones sociales.

“La llegada allá, las instalaciones, la limpieza, el tipo de acogida les vales para romper todas las imágenes peliculeras.”

Psicólogo (EP\_38:13)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Participación del interno	10	---	2	1	---	---
<b>Metodología</b>	Acompañamiento	2	---	7	---	---	2
	Actividades	2	---	6	---	---	1

<b>Resultados</b>	Cambio del clima ambiental	---	---	3	---	---	---
-------------------	----------------------------	-----	-----	---	-----	-----	-----

Tabla 248. Resumen de Motivación al cambio en MdR.

Tanto internos como profesionales y equipo directivo coinciden en afirmar que la motivación al cambio pasa por la propia voluntad del interno. Si no existe una clara voluntad al cambio, por muchas acciones y actividades que se propongan ésta no será posible. Es por ello por lo que la acción educativa de cambio que se lleva a cabo dentro de los Módulos de Respeto debe empezar por evidenciar esta voluntad. Para ello, los internos que forman parte de los MdR firman un contrato donde evidencian la asunción de unos compromisos de acción y participación en el que demostrarán la motivación hacia un cambio identitario y personal. Pero este compromiso no es más que un punto de partida donde iniciar una narrativa de cambio y donde construir el verdadero proceso educativo del interno que debe permitir no solo no cometer nuevos delitos, sino, especialmente, ser un ciudadano comprometido con su propia comunidad. Pero este proceso puede comportar momento de duda e incertidumbre, por lo que es necesario contar con el acompañamiento tanto de los equipos de profesionales como, especialmente, y así lo afirman los profesionales entrevistados, de los grupos de iguales. Este acompañamiento debe ser motivador, y debe buscar el empoderamiento de la persona hacia su cambio personal, retornando los cambios y el camino andado, aportando oxígeno o nuevas estrategias con la que afrontar los retos que puedan venir. Finalmente se destaca, especialmente por los profesionales de tratamiento, pero también por los internos, la intervención que propone el propio MdR como central en este proceso de motivación al cambio. La oferta de actividades tanto tratamentales como de tiempo libre, así como la creación de climas ambientales adecuados y no invasivos, permiten a la persona participar de las actividades que aporten nuevos valores sociales y competencias que permitan virar hacia el objetivo propuesto. Las salidas comunitarias son una herramienta central en este proceso que culmina el trabajo realizado dentro del centro Penitenciario.

## RESUMEN

	Acogida	Calidad de vida	Contrato terapéutico-educativo	Derecho de los internos	Motivación al cambio
<b>Objetivos</b>	Humanización entrada	Respeto iguales	Itinerario claro y concreto	Decisión sobre el proceso de cambio	Participación del interno
<b>Metodología</b>		Resolución de las necesidades	Límite normativo	Autogestión	Acompañamiento Actividades
<b>Agentes</b>	Comisión de acogida	Comisión de convivencia			
<b>Resultados</b>	Motivación al cambio	Normalización de relaciones	Responsabilidad del interno		Cambio Clima ambiental

Tabla 249. Resumen de los códigos de Acogida y Calidad de vida según objetivos, metodología, agentes y resultados.

Los agentes entrevistados, de los que destacan los internos y los profesionales de tratamiento, destacan como objetivos de la acogida y la calidad de vida la importancia de la participación del interno en todo el proceso. Desde la entrada en el Centro Penitenciario el interno debe sentirse parte activa del proceso de cambio, motivándolo a llevar a cabo

acciones que permitan un cambio identitario que conduzca al desistimiento delictivo. Esta participación es posible a través de la presentación de un sistema mucho más humano, donde se respeten sus derechos como personas ya desde la entrada. Esta relación entre institución e interno alejada del conflicto y la desconfianza debe permitir construir de forma conjunta un itinerario claro y determinado que guíe a la persona hacia la consecución de los objetivos pretendidos. Un itinerario que, si bien es motivado por los propios profesionales, debe ser aceptado e interiorizado por la persona.

Para ello, el modelo se sirve de metodologías clara y concretas que permiten llegar a los resultados propuestos. Antes de iniciar un proceso de cambio es importante situar la persona en el centro, identificando las necesidades que pueda presentar, dando respuestas a aquellas que sean posibles. Resolver sus necesidades más básicas y principales va a permitir estar en condiciones para iniciar el proceso de cambio. Un proceso que siempre está acompañado por los profesionales del equipo de tratamiento. Junto a esto, el Módulo de Respeto se sirve de un elemento clave, el Contrato Terapéutico, donde se determina el camino, pero, especialmente, los límites de la acción que deben ser cumplidos. En caso contrario, una vulneración de los límites impuestos por los MdR supone la expulsión de la unidad a esperar de que la persona retome y reoriente su motivación al cambio. Junto a la limitación en determinadas acciones que deben permitir asegurar un clima adecuado y un entorno apto para propiciar el cambio, los MdR proponen espacios autogestionados, donde se da libertad a los propios internos en la gestión de la vida diaria y los conflictos, además de poder proponer actividades que permitan consolidar y aprehender valores aptos para vivir en sociedad. Actividades que, alguna de ellas, se presentan como principales ya que inciden de forma directa e intencional en los factores de riesgo de la etiología delictiva, así como los factores de riesgo relacionados con el proceso de inclusión social.

Destaca en todo el proceso, además de los profesionales de tratamiento, eje en el acompañamiento y motivación al cambio, el trabajo que realizan los propios grupos de iguales, organizados dentro de los módulos de Respeto en comisiones de trabajo. En este momento la comisión de Acogida juega un papel importante, no solo en la adaptación del interno a su nuevo entorno, sino, especialmente, a la explicación y ayuda a interiorizar el nuevo marco normativo y comportamental, distinto a los módulos ordinarios y con ciertas peculiaridades en relación a la vida en libertad. Junto a esta comisión, los agentes entrevistados destacan la importancia de la Comisión de Convivencia. Espacio de gestión de conflictos que pueden aparecer entre los internos que debe permitir mejorar la vida dentro del módulo, y, a su vez, aprender nuevas formas de relación y gestión de conflictos.

Finalmente, los internos y los profesionales de tratamiento especialmente identifican que el trabajo en la mejora de los procesos de acogida, junto a una mejora en la calidad de vida dentro de la unidad, motiva al interno al cambio, reduciendo el nivel de estrés penitenciario y potenciando la construcción de una institución educativa que permita realizar procesos de mejora identitarios. Esta mejora de la motivación se produce merced a la normalización en las relaciones entre todos los agentes implicados en los Módulos de Respeto, una relación que, si bien cada uno conserva su rol, permite una mayor horizontalidad. Esta normalización aporta mejora en el clima ambiental, entorno menos conflictivos, donde la responsabilidad recae no solo en la institución sino también en los propios internos que forman parte de ella. En definitiva, el proceso de acogida y calidad de vida pretende presentar una institución no invasiva, que fomente la motivación al cambio a través de la implicación del interno y el proceso de acompañamiento del grupo de iguales y de los profesionales.

#### 10.4. Autocontrol y mejora de las competencias

En esta dimensión los códigos que se analizarán son: a) Aceptación de la norma, b) Factores de protección, c) Factores de riesgo, d) Intervención ambiental, e) Tratamiento y prevención de la reincidencia, y e) Relación tutorial.

##### ACEPTACIÓN DE LA NORMA

El respeto a la norma es *parte del proceso de tratamiento* y así lo entienden todos los agentes entrevistados. La norma, clara y concreta, permite la creación de hábitos no asumidos hasta el momento y funciona como base en el proceso de cambio, ya que guía al interno hacia la consecución de determinados comportamientos y hábitos, como así afirman tanto los propios internos como los equipos de tratamiento y directivos. Pero para que realmente tenga sentido y la norma funcione como un resorte de cambio, es necesario que el interno se implique, entienda la norma y participe de su elaboración. La aplicación discrecional de la norma no reporta los mismos efectos, y es por ello por lo que ésta debe estar implícita en los procesos guía como el Plan de Trabajo, a la vez que debe permitir ser un mecanismo de control delante conductas disruptivas. Los agentes entrevistados valoran la importancia no solo de su existencia, ya que por ella misma no aporta nada, sino de la explicación y que ésta sea compartida entre los internos que deben asumirla. Finalmente se destaca que, si bien existe un guía normativa, el proceso de cambio debe ser autónomo y debe permitir cierta flexibilidad en la elección de las formas en las que se de este proceso.

“El centro propone y adjunta al interno una hoja PIT, la cual debe cumplir en el proceso de cumplimiento y la que el interno debe cumplir firmemente.”

Interno (EP\_20:05)

“Ayuda al cambio, la norma yo creo que les da seguridad el mero hecho de estar en prisión tiene tantas normas que les ofrece un entorno seguro (...) El Módulo de Respeto sobretodo, entiendo que les da seguridad tanta norma.”

Psicólogo (EP\_36:32)

“La creación de hábitos, tal vez que primero se les marque desde fuera es la manera de que luego lo puedan interiorizar, y ellos subjetivamente lo viven bien.”

Psicólogo (EP\_38:22)

Pero la aplicación de normas tiene unas *consecuencias, si bien éstas son individualizadas*, que deben ser tenidas en cuenta tal y como indican todos los agentes entrevistados, especialmente los equipos de tratamiento. Estas consecuencias pasan por diferentes estadios, desde el diálogo en la motivación al no respeto a la norma, hasta la expulsión de la unidad, ya que se entiende no hay voluntad o motivación al respeto de la norma básica. Este proceso es individualizado y no se aplica a todos por igual, La individualización de la intervención debe reportar una flexibilidad en la gestión de la aceptación de la norma, especialmente en interno con dificultades en la asunción consciente de las normas y en el momento de salir en comunidad. Inicialmente es la Comisión de Convivencia quien realiza esta tarea, si bien la toma de decisión siempre recae en los profesionales.

“uno es consciente de comprometerse con las normas y me siento participativo en el proceso, y lo que pasa cuando no se respeta.”

Interno (EP\_27:07)

“Para una persona que ha pasado 10 o 12 años en prisión pues evidentemente hay que funcionar con claves de mucha flexibilidad, y nosotros pensamos que eso funciona, la flexibilidad, porque esa libertad va unido a la responsabilidad.”

Entidad Social (EP\_39:41)

El agente responsable de la *imposición de la norma* es un elemento de disputa dentro de los Módulos de Respeto, como así afirman los profesionales de tratamiento. Mientras que el modelo propone un trabajo horizontal, donde los internos se implican en la gestión de las actividades de la vida diaria, los propios internos identifican tan solo a los profesionales, tanto de tratamiento como funcionarios de interior, como las personas aptas para la aplicación de la norma. Si bien la comunidad de internos entiende y acepta este modelo y da autoridad moral a la gestión que se hace de las normas desde la Comisión de Convivencia, la aplicación de la norma se delega a los profesionales.

“encajan mejor que un funcionario les de una orden porque está en el guion (...) con internos si hay más roces y luego también no vamos a negar que habrá alguno que se sienta un poco agraviado porque no pertenece a este grupo.”

Educador (EP\_36:23)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Parte del tratamiento	4	---	12	3	1	1
	Imposición de la norma	---	---	4	---	---	---
<b>Resultados</b>	Individualización de las consecuencias	1	---	6	1	2	---

Tabla 250. Resumen de Aceptación de la norma en MdR.

La aceptación de la norma es parte del proceso de cambio propuesto por los Módulos de Respeto, y así los reconocen todos los agentes entrevistados. Aceptar la norma supone aceptar una reglas mínimas para vivir en comunidad. Y es por ello por lo que se le da una importancia central en el proceso de cambio. La aplicación de ésta viene desde dos puntos diferenciados, por un lado, unas normas básicas de convivencia, que responden a criterios de mínimos, y, por otro, unas normas más individuales y personales que guían la acción de cambio de la persona. Ambas son pactadas y discutidas, posibilitando ciertas modificaciones. Pero la imposición de éstas no vienen de una directividad institucional, sino que se deja a la responsabilidad del interno seguirlas o no. Se quiere hacer consciente al interno de dicha necesidad y que ésta no venga motivada por la aplicación de una sanción o un castigo. No obstante, si existe un sistema de control normativo, que es la Comisión de Convivencia. El respeto a la norma debe ser estricto y en caso de que no lo sea el interno debe dar explicaciones a la comisión sobre lo sucedido. En caso de reiteración o vulneración de normas básicas (consumo de drogas, violencia,...) el interno puede ser despedido, decisión que solo pueden tomar el equipo de profesionales. No obstante, esta aplicación debe tener en cuenta a cada sujeto y sus necesidades especiales.



## FACTORES DE PROTECCIÓN

El *trabajo en competencias y valores sociales* aporta elementos de protección ante la comisión de nuevos hechos delictivos, y así lo afirman internos, pero especialmente profesionales de tratamiento. Unas competencias que se adquieren a través de la realización de programas de tratamiento, pero también a través de la práctica diaria. Los profesionales de tratamiento señalan la gestión de conflictos como un espacio de trasmisión de valores positivos y de aprendizaje experiencial de competencias relacionales. La participación en estos espacios permitirá conocer los propios límites y consecuencias de las acciones, reduciendo de forma ostensible la probabilidad de reincidir en el hecho delictivo.

“La comprensión mutua, la empatía, la tolerancia, el respeto ese tipo de valores, y yo creo que es lo que se aprende en un módulo de Respeto más tolerancia, más escuchar, desde luego se practica más que en otros si.”

Psicólogo (EP\_41:52)

El *apoyo social* en el proceso de transición a la libertad es otro de los aspectos destacados en la protección hacia la comisión de nuevos delitos. La existencia de una red comunitaria que permita el paso de la privación de libertad a la vida en comunidad es un elemento que destacan los profesionales de tratamiento. La existencia de pisos de acompañamiento gestionado por entidades es un elemento clave en el proceso de reinserción social, tal y como afirman los equipos de tratamiento y las entidades sociales.

“Cuando alguien pasa por un piso de acogida y sigue un proceso de apoyo y digamos de mediación entre la prisión y otra vez el mundo en libertad pues la reincidencia es menor.”

Entidad social (EP\_39:39)

El *empoderamiento* de la propia persona a superar sus propias dificultades y iniciar un proceso de cambio identitario, es un elemento protector en la comisión de nuevos delitos tal y como afirman los profesionales de tratamiento. El apoyo social y la mejora en las competencias pasan por la creencia personal de la persona de querer superar su actual sistema de vida e iniciar un proceso de cambio. Este empoderamiento, que puede ser motivado por los propios profesionales o un entorno adecuado al cambio, debe ser querido por la persona. El empoderamiento, como la capacidad de subvenir a las dificultades a través del propio trabajo es una herramienta poderosa en el proceso de cambio y protectora en la comisión de hechos delictivos.

“Hay gente que te responde y te sorprendes cuando les das responsabilidades.”

Educador (EP\_36:45)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Mejora de las competencias y valores	1	---	4	---	---	---
	Apoyo social	---	---	1	---	---	---
<b>Resultados</b>	Empoderamiento	---	---	1	---	---	---

Tabla 251. Resumen de Factor de protección en MdR.

El proceso de reinserción social requiere de una intervención en los factores de riesgo que permitan reducir las probabilidades de comisión de nuevos ilícitos penales o conductas de tipo antisocial. Pero a la vez, y casi más importante que el primero, requiere el trabajo en potenciar factores de protección que permitan, a través de la consolidación de narrativas sólidas y mejoras competenciales, la incorporación de alternativas que eludan las situaciones de riesgo y permitan prevenir situaciones de vulnerabilidad en la comisión de nuevos delitos. Para ello, y así lo afirman internos, pero, especialmente los equipos de tratamiento, los Módulos de Respeto trabajan en la mejora e implementación de acciones que permitan proteger a la persona de futuras conductas antinormativas.

Según se desprenden de las entrevistas realizadas, el trabajo competencial y en valores es uno de los pilares centrales de esta intervención. No se trata solo de reducir comportamientos antisociales, sino, especialmente de mejorar las competencias ciudadanas, así como ampliar el abanico de respuesta delante la gestión de conflictos. Estas prácticas, preeminentemente realizadas a través de los programas y acciones experienciales en la vida cotidiana, permiten aportar nuevas respuestas a la persona, a la vez que se instaura un discurso cargado de valores prosociales. Junto a estas acciones, el apoyo social externo debe permitir un proceso de salida y adaptación a al comunidad menos traumático que la salida directa en libertad definitiva. Este apoyo, responsabilidad de la propia comunidad, facilita el retorno y el proceso de incorporación social. Finalmente, es importante destacar el trabajo en relación al proceso de empoderamiento que se realiza en los Módulos de Respeto, reforzando los procesos de cambio y fortaleciendo la idea de que es capaz de subvenir delante las dificultades a través de respuestas de tipo prosocial.

## FACTORES DE RIESGO

La *prevención en el consumo de drogas* es uno de los principales factores de riesgo sobre el que hay que intervenir para evitar nuevos delitos y, a su vez, en el proceso de cambio identitario, así lo afirman tanto internos como profesionales de tratamiento. La mayor parte de los internos que ingresan en un centro Penitenciario mantienen un historial de consumo de drogas considerado de riesgo, y que muchas veces es la causa principal de la comisión del delito. Si bien el consumo de drogas no siempre es considerado un delito, intervenir sobre el supone intervenir sobre la propia etiología delictiva. Es por este motivo que una de las normas básicas de permanencia dentro de los Módulos de Respeto es el no consumo de sustancias no permitidas, en caso contrario los internos son expulsados. Aprender a vivir sin drogas y sin la necesidad del consumo es uno de los objetivos claros de intervención dentro de los MdR. Para ello, dentro de los módulos se exige abstinencia en el consumo antes de entrar, y además se realizan cursos de prevención en el consumo de drogas, así como cursos de recaídas que deben aportar competencias necesarias para evitar situaciones de riesgo.

“El curso de recaídas es necesario para la gente que realmente se quiera curar, de cara a dejar las sustancias tóxicas.”

Interno (EP\_27:08)

“Cuando se detecta que hay algún consumo es un motivo de expulsión del modulo de Respeto porque es una de las condiciones que ellos firman en el contrato de entrada.”

Educador (EP\_36:31)

La *falta de competencias* en la gestión en la relaciones personales y la asunción del hecho delictivo se identifica como factor de riesgo por parte de internos, pero, especialmente, por parte de los profesionales de tratamiento. La entrada en un centro penitenciario, si bien existe mayoritariamente sentencia de culpabilidad, no siempre existe aceptación de los hechos. La presencia de mecanismos de defensa en la narrativa de los hechos, la falta de empatía hacia las víctimas, así como la mala gestión emocional que pueda realizar la persona, son elementos de riesgo que deben ser trabajados de forma intensiva para evitar la comisión de nuevos delitos. Ya desde la entrada los profesionales deben trabajar la asunción del hecho, identificar los factores críticos que han llevado a la comisión de la infracción y posibilitar una intervención bien sea en tutoría, bien sea a través de programas o bien sea mediante intervención ambiental o con el grupo de iguales. Este abordaje de los aspectos críticos que han llevado a la comisión de delitos debe ser evidenciados, trabajados y mejorados, aportando competencias personales que reduzcan el riesgo de reincidencia.

“Pero sigue habiendo mecanismos de defensa “yo no lo hice” “he luchado mucho” “llevo años esperando” (...) hay que empezar de nuevo un poco de cero al menos en reconocimiento del delito y asunción delictiva..”

Psicólogo (EP\_38:16)

La *falta de competencias sociales* relacionadas con los procesos de inclusión social es un aspecto que destacan los profesionales de tratamiento y en el que se interviene desde los Módulos de Respeto. Unas competencias que van dirigidas especialmente al ámbito laboral, ya que la mayoría de los internos no tienen hábitos laborales instaurados y es necesario trabajarlos. No obstante, existen otras competencias relacionadas con el proceso de inclusión que se apuntan por parte de los profesionales de tratamiento y que también deben ser tenidas en cuenta: educación, salud, gestión del tiempo y vivienda.

“Podría tener alguna incidencia en la delincuencia que ni tienen formación ni tienen hábitos de trabajo ni hábitos casi de respeto. Sería más bien prepararles para el siguiente paso que sería actuar sobre las variables que influyen.”

Psicólogo (EP\_38:08)

La *falta de motivación al cambio* es el último aspecto que destacan los agentes entrevistados, en este caso los profesionales de tratamiento. Sin motivación no existe cambio posible, y es por ello por lo que los profesionales insisten en la necesidad que sea muchas veces el propio Centro Penitenciario, y en concreto los Módulos de Respeto, los que incidan en la promoción y el empuje en el primer paso de este proceso. Todavía existen internos que vienen a cumplir condena, pasan el tiempo necesario y continúan su proceso una vez finalizado el tiempo de ejecución de la pena, pero el paso por prisión, sin un trabajo intencional detrás, no tiene resultados positivos. Es por ello por lo que para generar cambios en la narrativa desistora que aporte un voluntad real de cambio es necesario la implicación de los propios profesionales en este proceso.

“Probablemente en una primera instancia igual somos nosotros los que vemos la necesidad, pero para mí luego el siguiente paso es suyo. Si no, no se puede hacer nada con nadie a pesar de él. Si él no cree, no podemos.”

Educadora (EP\_36:09)

“El interno identifica factores de riesgo junto al profesional para iniciar procesos de cambio”  
Observación Participante (tutoría)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Objetivos	Prevención consumo drogas	2	---	4	---	---	---
	Intervención etiología delictiva	1	---	8	---	---	1
	Mejora competencias inclusión	---	---	2	---	---	---
Metodología	Motivación al cambio	---	---	2	---	---	2

Tabla 252. Resumen de Factores de riesgo en MdR.

La intervención en factores de riesgo debe permitir minimizar la posibilidad de reincidencia penitenciaria. Si bien no existe un perfil único de internos, los agentes entrevistados, especialmente los profesionales de tratamiento identifican el consumo de drogas como uno de los principales y más destacados factores de riesgo entre la población penitenciaria. El consumo de drogas es no solo un riesgo para la salud, sino un precipitador de la conducta antisocial y anitnormativa. Es por ello por lo que tanto internos como profesionales de tratamiento entienden que la prevención en el consuno de drogas debe ser un prioridad en los Módulos de Respeto. Una prevención que se aborda des de la normativización y el control, así como des de programas cognitivo-conductuales que deben mejorar las competencias personales.

Por otra parte, los otros objetivos identificados en la prevención de las conductas de riesgo son la intervención en la etiología delictiva, centrados en la identificación de las conductas etiológicas del delito y su prevención, así como el abordaje de aquellos mecanismos que impiden un reconocimiento adecuado de los hechos que permita la intervención a nivel individual como colectiva. Este trabajo debe incidir en los mecanismos de defensa, la gestión emocional, los valores imperantes y las herramientas en la resolución de los problemas. Junto a esta intervención, los profesionales de tratamiento han identificado la necesidad de incidir en los factores que pueden generar procesos de exclusión social, especialmente los relacionados con el ámbito laboral, si bien no exclusivamente.

Para ello, la intervención se debe basar no en la aplicación de principios normativos verticales, ni en la definición de acciones de cambio impuestas por la organización, sino en la motivación al cambio del interno, a través de trabajo tutorial y de grupo, que permita avanzar en los estadios de cambio y acceder, en condiciones de aprovechamiento, a las propuestas y programes que ofrezca el Módulo de Respeto. No obstante, la propia dinámica imperante dentro de los Módulos de Respeto es adecuados, según afirman los profesionales de tratamiento, para propiciar y motivar a dicho cambio.

#### INTERVENCIÓN AMBIENTAL

Se identifica la intervención ambiental como *transmisor de valores positivos* en la relación de los agentes que participan dentro de los Módulos de Respeto, como así afirman el equipo directivo y, especialmente, los profesionales de tratamiento. Las relaciones que se establecen en su interior permiten aplicación de sistemas de control social informal ,donde los mismo grupos de iguales identifican conductas de riesgo o antinormativas y son ellos los que, a partir del diálogo y la relación informal, marcan los límites que deben ser respetados. Estas relaciones informales, como afirman los profesionales de tratamiento y el equipo directivo, permiten la adquisición de hábitos prosociales a través de la práctica y las relaciones

humanas, unos hábitos que se interiorizan y complementan el trabajo intensivo y más técnico que se realiza dentro de los MdR. Para que ello sea posible, es necesario construir espacios lo más normalizados posibles, sin la imposición de normas o controles estáticos o dinámicos de seguridad. Unos espacios que llevan a la autogestión y por extensión, a la autorregulación entre los grupos de iguales, como han identificado especialmente los profesionales de tratamiento.

“Para mi el núcleo por decirlo así de la experiencia del Módulo de Respeto es la actividad (...) el hecho de tener que convivir con otras personas o organizar tu convivencia, si que ayuda en le proceso un montón. Yo creo que es una experiencia educativa por si misma.”

Director (EP\_40:18)

El *aprendizaje continuado* es na de las características destacadas por internos, profesionales de tratamiento y equipo directivo, en la definición de la acción dentro de los Módulos de Respeto. La intervención educativa en la mejora de las competencias personales y sociales no se centra en la acción terapéutica, sino que es una constante en el trabajo diario. El entorno se presta como facilitador para esta labor, ya que la dinámica del MdR está exenta de comportamientos subculturales, por lo que los valores prosociales son imperantes en las relaciones humanas.

“Las cosas no fluyen ni suben por el cuerpo arriba y me producen cambios. Tiene que ser pues a mira aquí veo la gente tiene hábitos, trabaja, estudia, se está normalizando, luego las gente que lleva años trabajando pues no le cuesta ningún esfuerzo de intentar buscarse la vida fuera”.

Educador (EP\_36:27)

El modelo propuesto se presenta como un *cambio en la cultura penitenciaria*, y así lo afirman los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. Los profesionales de tratamiento hacen mayor hincapié en el trabajo de responsabilidad del interno, como centro de la acción educativa. Ya no es un sujeto receptor de la acción, sino que se presenta como agente proactivo en el cambio. Su acción es libre marcando como límite la norma. Un entorno tranquilizador exento de conflictos permite esta libertad de acción y la delegación d la responsabilidad del proceso al propio interno.

“Tu tienes que ser capaz de gestionar tus cosas en un grupo de convivencia.”

Educadora (EP\_42:36)

Por su parte el equipo directivo identifica este cambio de cultura señalado con una nueva forma de hacer. Una intervención más exhaustiva con persona motivadas al cambio conlleva un nuevo paso intermedio y, por lo tanto, mayor dificultad en la aplicación de regímenes especiales cerrados, convirtiendo la intervención dentro de Centro Penitenciario en menos restrictiva y más socializadora si cabe.

“Cuando más pasos intermedios hay menos tendrás que recurrir al primer grado. Tienes más recorrido, para ir respondiendo a la conducta del interno con esos pasos intermedios.”

Director (EP\_40:17)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Aprendizaje continuado	1	---	2	1	---	---
<b>Resultados</b>	Transmisión de valores positivos	---	---	10	2	---	----

	Cambio de cultura penitenciaria	---	---	4	3	---	---
--	---------------------------------	-----	-----	---	---	-----	-----

Tabla 253. Resumen de Intervención ambiental en MdR.

El tratamiento penitenciario ha quedado relegado en muchas ocasiones a las intervenciones especializadas realizadas por los profesionales del equipo multidisciplinar, relegando la acción de los colaboradores, funcionarios, y relación entre iguales a conceptos de educación social informal, sin intencionalidad educativa. Los Módulos de Respeto conciben las relaciones sociales como parte del proceso educativa, ya que en ellas se identifica una clara intencionalidad educativa: la trasmisión de valores sociales positivos. La eliminación de la subcultura carcelaria, así como la participación de todos los agentes en el proceso de cambio del interno, aportan intencionalidad a la intervención ambiental y permiten una consolidación de los valores o competencias trabajadas en espacios terapéuticos y educativos. La identificación en otros de comportamientos de riesgo o antinormativos, como parte del proceso de responsabilización de la vida en comunidad, aporta significación al comportamiento de uno mismo, retroalimentando el discurso positivo y de valores sociales. Esta forma de entender la intervención penitenciaria, con una clara apuesta a la autogestión del grupo y la responsabilidad del interno como centro de la acción y el cambio, supone un cambio en la cultura penitenciaria, un cambio que vira hacia dinámicas socioeducativas más que punitivas o terapéuticas

## TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA

La intervención educativa centrada en la reducción del riesgo de la comisión delictiva es uno de las finalidad de la propia institución, si bien, como hemos visto, no el único. Esta intervención se basa en la consolidación de una narrativa de cambio, la mejora de las competencias personales y sociales, así como la interiorización de valores prosociales que permitan reducir el riesgo de la comisión de nuevos ilícitos penales. Para ello, los modelos estudiados proponen dos formas de intervención diferenciadas. Por un lado, los programas de tratamiento, grupales y basados en metodologías cognitivo-conductuales, donde, a través de sesiones organizadas, inciden en las mejoras de las competencias, básicas que deben permitir no reincidir. Por otro lado, los grupos terapéuticos, donde a través de la dirección de un terapeuta se incide a través del diálogo y el trabajo emocional en la promoción de narrativas positivas y cambios en el comportamiento. Es por ello por lo que se han identificado bajo un mismo código las dos formas diferenciando el subcódigo por cada una de ellas. Describiremos a continuación cada unos de estos subcódigos en relación al análisis de los Módulos de Respeto.

### Programa de tratamiento

Los programas de tratamiento son el *eje central de la intervención*, según afirman todos los agentes entrevistados. Existe común acuerdo en identificar esta intervención como la principal que permite incidir en los factores de riesgo y mejorar las competencias de la persona, reduciendo de forma ostensible la posibilidad de reincidir en el delito. Los internos, a su vez, afirman que éste debe ser un trabajo continuado en el tiempo, el trabajo en los programas debe ser continuo, y, además de consolidar los aprendizajes a través de la

interacción y la intervención ambiental, los programas de prevención de recaídas se presentan como parte importante en el proceso de tratamiento.

“Creo que deberían aplicar de forma más continuada y regularmente, por ejemplo, los programas de recaída. Entiendo que todos estos programas son fundamentales en muchos casos.”

Interno (EP\_30:12)

“El curso de recaídas es necesario para la gente que realmente se quiera curar, de cara a dejar las sustancias tóxicas.”

Interno (EP\_27:08)

La intervención en programas debe ser *voluntaria y conducida por profesionales*, como así afirman tanto internos como equipo de tratamiento y entidades sociales. Los profesionales de tratamiento inciden en la idea de que la participación debe ser voluntaria, es decir, exista motivación del interno a iniciar el proceso de cambio. Si bien los internos tienen marcado en su Plan de Trabajo el itinerario a seguir, su decisión debe ser respetado y adecuar estos tiempos a la motivación al cambio. Por su lado, los internos reconocen la importancia de que las sesiones sean grupales, pero siempre conducidas y dinamizadas por parte de los profesionales, expertos en la materia y que deben permitir incidir en los aspectos críticos esenciales.

“Los programas me han sido de gran utilidad. Los programas más útiles son los que se tratan de tu a tu o en grupo, siempre con personal cualificado.”

Interno (EP\_31:06)

La intervención debe ir centrada al *trabajo de la etiología delictiva*, es decir incidir en las causas que han provocado la comisión del hecho delictivo. Son los profesionales de tratamiento y los internos, pero especialmente los primeros, los que inciden en la importancia de este hecho, haciendo hincapié en no centrar la acción según el tipo delictivo, sino ahondar en las causas que han motivado la comisión de ilícito penal. Trabajar esta problemática permitirá incidir en la identificación de factores y situaciones de riesgo que permitan prevenir nuevos delitos.

“Los programas más indispensables para que una persona no vuelva a cometer un delito, son aquellos que te ayudan a ver los daños que causas tanto a tu entorno como a ti mismo.”

Interno (EP\_31:02)

“El problema es porqué ha llegado ahí, porque ha llegado a ese delito, porque ha llegado a un consumo de drogas.”

Psicólogo (EP\_41:48)

Un trabajo que debe complementarse, y así lo afirman profesionales de tratamiento e internos, en la mejora de competencias que permitan aumentar el abanico de respuestas delante situaciones críticas. La intervención, pues, pasa por la motivación al cambio, identificación de situaciones y factores de riesgo y, por último, la mejora de las competencias. Una competencias que, según identifican especialmente los profesionales de tratamiento deben centrarse en la mejora de la inteligencia emocional, y el fomento de los valores prosociales.

“Actuar sobre los aspectos específicos de la etiología delictiva digamos y luego normalizar un poco el sistema de valores para que sean, cuando menos, un poco prosociales.”

Psicólogo (EP\_38:03)

“Concienciarlos de que no hay que volver a caer en el mismo error y darles “armas” para poder adaptarse a la reinserción social.”

Interno (EP\_30:04)

Finalmente, el proceso educativo debe *continuar en el proceso de salidas* al exterior. Los programas y todo lo que se ha trabajado en ellos, debe continuarse durante las salidas. La práctica, la experiencia y el afrontamiento en situaciones de riesgo en libertad deben ser trabajadas para mejorar las estrategias y prevenir las recaídas. Así pues, las salidas en comunidad son entendidas como parte del tratamiento, como así afirman tanto el equipo directivo como los profesionales de tratamiento, así como especialmente las entidades sociales.

“El régimen de salidas, además de dulcificar y humanizar el cumplimiento de la pena, sirve de complemento para la participación en nuestros programas.”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:06)

#### Grupo terapéutico

No se han identificado aportaciones relacionadas con este código, dado que no existe u trabajo de corte terapéutico en este modelo de intervención. La acción intencional dirigida a mejorar las competencias y reducir los factores de riesgo en la comisión de nuevos delitos, se realizan dentro de los programas de tratamiento ya identificados, y que en el caso de Catalunya toman una dimensión importante y central en la valoración del proceso de cambio. Los programas, además de la trasmisión competencial, tienen connotaciones terapéuticas y de trabajo grupal, pero no son así considerados.

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Acción principal	5	---	1	2	1	---
	Intervención etiología delictiva	3	---	2	---	1	---
<b>Metodología</b>	Participación voluntaria	3	---	2	---	1	----
	Continuación procesos salidas	---	---	1	1	2	---

Tabla 254. Resumen de Tratamiento y prevención de la reincidencia en MdR.

Los programas de tratamiento es la herramienta principal que permite reducir el riesgo de reincidencia delictiva, y así lo afirman todos los agentes entrevistados. Esta acción debe centrarse en la intervención en aquellos aspectos etiológicos que han precipitado la comisión de nuevos hechos delictivos. Una intervención que aporte nuevas herramientas y competencias en aquellos aspectos que han llevado a la conducta antinormativa. Para ello es importante que la participación en los programas sea voluntaria y basada en una motivación real al cambio. La intervención educativa requiere de la participación e implicación del interno, aportando, a través de las dinámicas y ejercicios grupales las evidencias que permitan identificar los factores de riesgo críticos, siendo asumidos por la propia persona, Sera tarea y labor del profesional el motivar este cambio y trabajar de forma grupal en la consolidación de competencias de cada uno de los participantes.



Finalmente, especialmente el equipo directivo y las entidades sociales destacan la importancia del proceso de salidas como parte del tratamiento y de los programas. El contacto con la comunidad pone al interno delante del conflicto y de las situaciones de riesgo, situaciones que pueden ser trabajadas posteriormente, mejorando a través de la experiencia y la evidencia, el proceso de cambio competencial iniciado en la participación en los programas.

## RELACIÓN TUTORIAL

El *vínculo* es el elemento que uno la relación tutorial. En el Módulo de Respeto no se define de forma clara y concreta un profesional con labores de tutor, sino que ésta labora es parte y responsabilidad de todo el Equipo Multidisciplinario. No obstante, se entiende que aquel profesional con mayor vinculación con el interno será quien gestionará y hará dichas funciones de forma intensiva. Se entiende esta figura como una guía y apoyo en el proceso de cambio del interno, y por ello, el vínculo de apego será un elemento clave en la motivación al cambio, si bien el proceso de apoyo será compartido entre todos los profesionales.

“Puede ser un interno se sienta más cómodo con el trabajador social probablemente acudiré a el, pero lo que se puede compartir lo compartimos, es un triunvirato sería un poco los tres.”

Educador (EP\_36:33)

Este vínculo busca *acompañar al interno en el proceso de cambio*, como así lo indican los profesionales de tratamiento que han participado en las entrevistas. La labor del tutor es la de guía, la de persona de referencia que permita confrontar la labor que está realizando y ayudar a marcar su camino. Se constituye como un referente positivo que aporta el apoyo necesario en momentos de debilidad, así como reconduzca conductas que no son adecuadas. No se define un espacio concreto de tutoría ni una metodología adecuada, sino que esta se adaptará a la realidad y necesidades de cada interno, si bien las entrevistas individuales son el elemento central común.

“El equipo de tratamiento son los responsables de acompañar al interno en todo el proceso de reinserción. Aportando valoraciones y apoyo necesario para que el interno realice correctamente y con positiva evolución la intervención.”

Interno (EP\_20:03)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Acompañamiento	---	---	2	---	---	---
<b>Resultados</b>	Vínculo con profesionales	1	---	1	---	---	---

Tabla 255. Resumen de Relación tutorial en MdR.

La relación tutorial es la relación que se establece entre el interno y los profesionales de tratamiento, una relación basada en la ayuda y apoyo de los profesionales en el proceso de cambio. No se definen ni establecen de forma clara y concreta una figura profesionales con este perfil, sino que es la relación entre interno y equipo la que irá perfilando la especificidad de la figura del tutor a través de una mayor vinculación con algunos de los miembros del equipo. No obstante, el trabajo de acompañamiento en el proceso no recae tan solo con la figura del tutor, sino que es compartida en las reuniones de equipo, si bien la persona con

mayor vínculo es la que tendré mayor relación con el interno en momentos de debilidad o necesidad de más apoyo.

## RESUMEN

	Aceptación de la norma	Factores de protección	Factores de riesgo	Intervención ambiental	Tratamiento de la reincidencia	Relación tutorial
Objetivo			Prevención consumo drogas Intervención etiología delictiva Mejora competencias de inclusión		Acción principal del tratamiento Intervención etiología delictiva	
Metodología	Imposición de la norma Parte del tratamiento	Mejora de las competencias y valores Apoyo social	Motivación al cambio	Aprendizaje continuo	Participación voluntaria Continuación en procesos de salida	Acompañamiento
Agentes						
Resultados	Individualización	Empoderamiento		Transmisión valores positivos Cambio cultura penitenciaria		Vínculo con profesionales

Tabla 256. Resumen de los códigos de Autocontrol y mejora de las Competencias según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

El trabajo en la mejora del autocontrol y las competencias básicas es entendido como parte central del tratamiento penitenciario. El proceso de cambio identitario y desistimiento delictivo pasa por una intervención intensiva y acompañada que mejore las competencias básicas de la persona con el fin de no volver a cometer delitos. Esta intervención debe ir centrada hacia los elementos causantes del ilícito penal, es decir, la etiología delictiva. Observar e identificar cuales son estos elementos permitirá adecuar el itinerario tratamental para las personas privadas de libertad. El consumo de drogas se destaca por los agentes entrevistados como un elemento clave y central al que debe hacerse hincapié en cuanto supone un alto riesgo en la comisión de nuevos actos delictivos, junto a la ausencia de competencias y habilidades sociales que presentan las personas privadas de libertad.

Para ello, los Módulos de Respeto usan diferentes metodologías que permitan incidir en los objetivos presentados. Por un lado, un sistema de normas conocido y aceptado por los internos, que debe ser respetado e interiorizado. Esta primera aceptación supone el primer paso en la motivación al cambio., Los agentes entrevistados entienden que no es posible un proceso educativo en esta dimensión si no existe una motivación explícita y voluntaria del interno hacia una mejora de sus competencias. Además de los programas propuestos, los agentes participantes en el estudio han identificado otras metodologías que deben ser tenidas

en cuenta en el desarrollo de la implementación de la dimensión objeto de estudio. Por un lado, el acompañamiento de los profesionales y el vínculo con el tutor referente, y por otro la continuidad más allá de los espacios del programa de la aplicación de las competencias trabajadas. Se destaca la importancia de la intervención ambiental en este proceso, así como de las salidas comunitarias como espacio de apoyo en el proceso de cambio. Es en estas salidas donde el apoyo social debe ser una realidad para poder contrastar, verificar y consolidar los aprendizajes realizados en el proceso de tratamiento y mejora de las competencias.

Este trabajo, intensivo y de larga duración mejora el proceso de empoderamiento del interno, individualizando la intervención según las necesidades especiales de la persona, identificando en todo momento los procesos de cambio identitario y mejora competencial. Empoderamiento que debe servir para iniciar con voluntad firme de cambio el retorno a la comunidad asegurando su capacidad de aceptar y respetar el sistema normativo que exista en su comunidad. Se evidencia un cambio en la cultura penitenciaria, donde el profesional más que agente de control es agente educativo que interactúa a través del vínculo, fomentando la gestión, participación y dinamización de espacios que transmitan valores sociales positivos.

## 10.5. Vínculos sociales y comunitarios

En esta dimensión, los códigos que se analizan son: a)Agentes comunitarios, b)Apego, c)Participación comunitaria, d)Trabajo con familias, y e)Transición a la libertad.

### AGENTES COMUNITARIOS

La participación de la comunidad es un elemento de *garantía en el procesos de reinserción social*, como afirman tanto los profesionales de tratamiento, como el equipo directivo y las entidades. Todos ellos entienden la comunidad como parte del propio proceso y que es garantía de éxito en el proceso de retorno a la comunidad. Si bien el trabajo competencial se desarrolla dentro del Centro Penitenciario, la transición a la libertad debe ser apoyado por la propia comunidad. Las entidades sociales permiten un acompañamiento de los internos a la normalización en la red social de apoyo, como así afirman los equipo de tratamiento y las entidades sociales. Un acompañamiento que puede ser específico atendiendo a las necesidades especiales de los internos, y que en todo momento permite movilizar los recursos comunitarios para dar apoyo y continuidad al trabajo realizado dentro de los módulos de Respeto.

“Los acompañamientos son acompañamientos de tipo educativo y de apoyo, estar ahí cerca de el cerca de sus necesidades.”

Entidad social (EP\_39:27)

“Nosotros trabajamos con ellos superestrechamente con las asociaciones es una cadena, porque muchísimos de los itinerarios de esta gente van a ir allí después, entonces su trabajo que van a hacer con ellos en semilibertad y luego en libertad empieza dentro.”

Psicólogo (EP\_41:42)

“El piso de transición a la libertad es gestionado por una entidad externa que participa semanalmente de la vida dentro de los Módulos de Respeto”

Observación Participante (Piso tutelado Sid-Álava)

Los agentes comunitarios *forman parte del equipo de trabajo* dentro de los Módulos de Respeto, Tanto los profesionales de tratamiento, como el equipo directivo como las propias entidades sociales advierten la importancia de la inclusión de las entidades sociales como parte de los equipo multidisciplinarios de los equipos. Las entidades sociales señalan la importancia que los profesionales del Módulo de Respeto señalen el itinerario, pero aseguran que su papel es fundamental en el desarrollo, revisión y cambio del plan de trabajo, ya que son ellas las que acompañaran al interno en el proceso de transición a la libertad. Todos los agentes entienden que éste debe ser un trabajo conjunto de todas las partes, ya que de el se desprende parte del éxito en el proceso de reinserción social.

“Aquí intentamos tener una estrecha colaboración con los maestros, con los profesores, los monitores, funcionarios,... y también la relación muy estrecha aquí también con el llamado tercer sector. Con miembros de las asociaciones que aquí están representadas y que con muchos llevamos décadas trabajando.”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:09)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Metodología</b>	Forman parte del equipo de trabajo	---	---	2	3	7	---
<b>Resultados</b>	Garantía en el proceso de inclusión	---	---	6	2	3	1

Tabla 257. Resumen de Agentes comunitarios en MdR.

El trabajo de reinserción social pasa por el necesario apoyo de las entidades sociales y el grueso de los agentes de la comunidad. Si bien el trabajo educativo debe ser realizado, en muchas ocasiones, en privación de libertad, es necesario que, posteriormente, exista un tiempo de transición a la libertad que permita a la persona reincorporarse a la comunidad con todas las garantías. Para ello, los agentes entrevistados, especialmente equipos de tratamiento, entidades sociales y equipo directivo, entienden la necesidad de un trabajo en equipo conjunto con las entidades que vaya más allá de una derivación de casos. Las entidades deben formar parte de estos equipos aportando su valor y mejorando e individualizando el proceso de reinserción. Esta participación permite mejorar las garantías en el retorno a la comunidad ya que fomenta la creación de vínculos sociales, aporta valor en la vinculación a la red comunitaria de la persona y acompaña durante un tiempo al interno en su vida al exterior.

## APEGO

El *vínculo del interno con las entidades sociales* permite facilitar el proceso de transición a la libertad, como así reconocen tanto profesionales de tratamiento como entidades sociales. La relación personal intensa que se establece dentro del ámbito penitenciario, no se puede mantener en el exterior. Es por ello por lo que desde los Módulos de Respeto entienden la importancia de mantener una relación de apego con nuevos agentes sociales que permita seguir trabajando, ya en libertad o semilibertad, los miedos y los logros que la persona vaya alcanzando en este caso las entidades sociales y el voluntariado.

“Que van a tener ahí un equipo educativo que va a estar ahí cerca y después va a estar el voluntariado también. Que nosotros si que confiamos mucho en esas intervenciones formales, es decir las intervenciones profesionales, la figura de autoridad, las normas y tal, y también el voluntariado como un elemento que tiene que se presenta como ese vínculo más directo con la sociedad.”

Entidad social (EP\_39:14)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Vínculo del interno con entidades sociales	---	---	1	---	1	---

Tabla 258. Resumen de Apego en MdR.

La motivación al cambio depende de elementos internos, pero, a su vez, de determinados elementos externos que permiten este cambio. El apego a profesionales penitenciarios puede ayudar en dicho cambio ya que permite la relación de confianza, facilitando y aumentando la intensidad en el proceso de ayuda. Es durante la llegada del proceso de salida cuando esta

relación se trunca y, en caso de que no exista un trabajo previo, puede llevar a la persona a un vacío en el proceso de acompañamiento debido al vacío en el proceso de vinculación. Es por ello por lo que el Módulo de Respeto entiende la importancia de dicho trabajo y impulsa la participación de las entidades dentro del Centro Penitenciario donde se puede construir una relación de apego terapéutico con nuevos agentes comunitarios, que pueden servir de apoyo durante la transición a la libertad o una vez finalizada la condena.

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La *implicación de la comunidad* es un objetivo central en la consecución de los objetivos de reinserción. Las entidades sociales, pero especialmente los equipos de tratamiento identifican la importancia del trabajo conjunto y colaborativo antes del proceso de salida como unos de los aspectos críticos que deben llevar a una buena gestión del trabajo en red. Los profesionales de tratamiento indican que el conocimiento entre internos y entidades antes de la salida, así como el seguimiento en fase de salidas, son claves para poder trabajar e identificar factores de riesgo presentes en la conducta del interno.

A su vez, este trabajo en red con un trabajo más personalizado permite conocer mayor cantidad de recursos y sociales que pueden ser beneficiosos para determinados internos, Un trabajo en condiciones de acompañamiento y apoyo mutuo entre institución penitenciaria y entidades permite una ampliación de la red de recursos, y una mayor especialización de éstos para satisfacer necesidades especiales.

“Hay mucha gente que va a acabar con Aider Sari, Proyecto Hombre,... van a acabar con ellos fuera en tercer grado (...) pero yo creo que es menos efectivo que alguien salga en tercer grado a una asociación que es la primera vez que la conoce, o que como mucho antes ha tenido una entrevista.”

Psicólogo (EP\_41:43)

“A mi me gusta eso del espíritu de las Reglas de Tokio, cuando se habla de ahí de que la comunidad tiene que estar presente en la ejecución de las penas privativas de libertad”.

Entidad social (EP\_39:06)

“La entidad y el piso mantienen contacto estrecho y seguimiento de los internos”

Observación Participante (piso Sid-Álava)

La *participación de los internos* en entidades sociales es uno de los beneficios más destacados por los agentes, y concretamente por los internos entrevistados. Se destaca la importancia de una doble labor social en la participación comunitaria, por un lado, la implicación de las entidades como proveedoras de recursos sociales, pero a su vez, la implicación de los internos como agentes sociales y de cambio en la comunidad. Los internos refieren la importancia de las salidas comunitarias a realizar tareas sociales, que permiten retornar a la comunidad parte del daño ocasionado y, a su vez, permite una mayor implicación del interno en su proceso de cambio. El interno es y se siente parte de la comunidad, aportando su labor solidaria a la misma.

“Se debería fomentar todas esas actividades, que nos dan la posibilidad de aprovechar nuestro tiempo ayudando a los demás, es mucho más productivo para la reinserción social .”

Interno (EP\_30:14)

El trabajo que realiza la comunidad debe tener claramente una *intencionalidad educativa*, tal y como aseguran los profesionales de tratamiento y la entidades sociales. La acción de voluntariado o de las entidades sociales en el interior del Centro Penitenciario, así como en el proceso de acompañamiento, debe estar diseñada desde una clara intencionalidad de transmisión de valores sociales positivos. Son los equipos de tratamiento los que identifican el riesgo de tener entidades en el interior con discursos piadosos, ya que generan dependencia de los internos. Por el contrario, ambos agentes, identifican que la implicación de las entidades fomenta la participación del interno favoreciendo la consolidación de una identidad comprometida con su entorno y activa en el proceso de cambio.

“No traen ni siquiera un discurso que traen los colaboradores, un discurso de estos tradicional que venimos a salvar, que la cárcel está muy mal y si no es por nosotros,.... Yo creo que hasta ese discurso lo hemos minimizado..”

Psicólogo (EP\_38:39)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Objetivo	Implicación de la comunidad	---	---	6	---	1	1
	Intencionalidad educativa	---	---	1	---	1	---
Resultados	Participación activa de internos	3	---	---	---	---	---

Tabla 259. Resumen de Participación comunitaria en MdR.

La participación de la comunidad en el proceso de reinserción es un elemento fundamental como así lo afirman tanto los profesionales de tratamiento como las entidades sociales. El trabajo estrecho y colaborativo entre ambos debe ser una garantía en el proceso final del interno, ya que permite la vinculación a entidades sociales de la comunidad con el trabajo realizado hasta el momento dentro del Centro Penitenciario. Es en la comunidad donde el interno debe acabar de pasar el resto de su vida, y es en ella donde debe vincularse a través de los recursos comunitarios existentes. Para ello es necesario que las entidades formen parte de los equipos de tratamiento.

Por otro lado, los internos destacan la importancia de su participación en la comunidad como agentes activos del cambio. Des de la prevención de nuevos delitos hasta tareas sociales, son acciones que se valoran positivas en cuando permiten la consolidación de los procesos de cambio, a la vez que permiten retornar a la comunidad parte del daño ocasionado. En ambas acciones, tanto las entidades sociales como los profesionales de tratamiento advierten la importancia de una planificación que tenga una clara intención educativa en pro de la mejora de las condiciones de la comunidad, a la vez que mejore y consolide el proceso de cambio identitario del interno.

## TRABAJO CON FAMILIAS

La familia se percibe como uno de los *factores de protección principales*, especialmente en el proceso de salida, y así lo aseguran tanto internos como equipo de tratamiento. Todos han identificado la importancia d la familia en el proceso de apoyo tanto dentro como, especialmente, durante las salidas al exterior. Por ello, los internos identifican la importancia

que se les da también desde los equipos multidisciplinares durante el trabajo de incorporación social, identificando el trabajo de mejora de la relación entre interno y familia.

“La familia se hace presente cuando alguien va a ingresar en prisión se hace presente la familia también acompañando en ese proceso de entrada a prisión, pero también y fundamentalmente cuando alguien va a empezar a salir

Entidad Social (EP\_39:29)

“La familia es importante en todo el proceso de reinserción ya que su apoyo motiva a tener fuerza e interés en el tratamiento..”

Interno (EP\_19:11)

Los Módulos de Respeto mantienen un *trabajo educativo y de acompañamiento* con las familias que complementa el trabajo que se realiza con los internos, y así lo afirman tanto internos como profesionales de tratamiento y entidades sociales. Un trabajo de acompañamiento centrado en el fomento del vínculo entre familia e interno que se materializa en la Jornada de Puertas Abiertas que se realiza cada año en el módulo de Respeto. Esta Jornada pretende mejorar la relación interno-familia, evidenciando los cambios del familiar y posibilitando un contacto más informal entre los profesionales, los internos y las propias familias.

“Que un poco se de ese paso de que la familia asuma que tiene un familiar que está cumpliendo condena que el interno no viva en mundos separados. Es decir que fluye que permeabiliza algo que la familia ponga contexto a como es todo esto.”

Educador (EP\_36:38)

Junto al acompañamiento, los profesionales de tratamiento, así como también las entidades sociales, inciden en identificar el trabajo educativo para con las familias. Un trabajo que busca mejorar los vínculos entre ambos, pero, a su vez dotar de recursos, herramientas y posibilitar entender los motivos que pueden llevar a una recaída para actuar previamente. Una proceso educativo no formal que se materializa a través de los encuentros con los profesionales referentes.

“Las familias en la mayoría de los casos son los que más sufren y está bien que sepan que sus parientes presos están bien y se les explique como ayudarnos, así se nos ayuda a no volver a delinquir.”

Interno (EP\_31:09)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Trabajo educativo y de acompañamiento	3	---	8	---	1	2
<b>Resultados</b>	Factor protector	2	---	2	---	---	1

Tabla 260. Resumen de Trabajo con familias en MdR.

El trabajo con las familias es un aspecto fundamental en los Módulos de Respeto, como así lo han indicado los agentes participantes, especialmente internos y equipos de tratamiento. Se valora importante que las familias conozcan tanto el entorno donde está su familiar como los equipos que los acompañan en el proceso de privación de libertad, es por ello por lo que una vez al año se organiza la Jornada de Familias, donde los familiares pueden conocer el Centro a la vez que compartir espacios informales con los profesionales de tratamiento. Estos espacios son aprovechados para mejorar el vínculo familia-interno a la vez que permite



evidenciar las mejoras de su familiar. No existen espacios de formación formales, pero desde los Módulos de Respeto se mantiene relación constante con la familia con el fin de poder aportar aquellos elementos críticos que permitan servir de apoyo a los familiares en la prevención de las recaídas.

## TRANSICIÓN A LA LIBERTAD

La transición a la libertad es considerada una *parte del proceso de reinserción* de las personas privadas de libertad, y así lo aseguran todos los agentes entrevistados. Se entiende necesario el proceso de transición a la libertad como espacio de vinculación a entidades sociales de la comunidad, así como permite un proceso adaptativo progresivo a la vida en libertad. El cambio de régimen cerrado a libertad puede producir choques importantes que deben ser acompañados a través de fases progresivas, como así afirman internos, equipos de tratamiento y las propias entidades sociales. Es, además, una vivencia experiencial donde poner en práctica las competencias adquiridas a lo largo del proceso educativo y de mejor competencial, y así lo han definido los profesionales de tratamiento y el equipo directivo.

“Y luego lo ponemos en práctica en pequeños espacios como son las salidas y son los permisos.”  
Psicólogo (EP\_38:05)

“La persona que ha pasado 10 o 12 años en prisión pues evidentemente hay que funcionar con claves de mucha flexibilidad, y nosotros pensamos que eso funciona, un ámbito de libertad amplio.”  
Entidad Social (EP\_39:41)

Pero estas salidas deben tener una clara *intencionalidad educativa*, deben tener definidas sus estrategias para con los objetivos generales del Modulo de Respeto, como así afirman tanto internos, como equipos de tratamiento y entidades sociales. Esta intención debe estar basada en programas de preparación a la vida en libertad, programas que establezcan las competencias y acciones a desarrollar durante el proceso de salidas, como afirman los equipos de tratamiento y las entidades sociales. Estas salidas deben dar respuesta, según las aportaciones de los internos y las entidades sociales, a dos grandes objetivos: por un lado, poder minimizar el impacto de los factores de exclusión, potenciando una vinculación del interno a recursos comunitarios que incidan sobre dichos aspectos, y, por otro lado, salidas que permitan a los internos aplicar las competencias adquiridas durante la privación de libertad mientras aportan un beneficio a la comunidad.

Así pues, el proceso de salida debe ir centrado a potenciar una vinculación comunitaria que evite procesos de exclusión social, a la vez que una participación y comprometida del interno para con la comunidad que consolide su proceso de cambio identitario, situándose como agente promotor de cambio social.

“El equipo se involucra en la situación social de casa a la vuelta la sociedad, con ello me refiero a que, si un interno dispone de pocos o ningún recurso, pueden ofrecer posibilidades.”  
Interno (EP\_28:03)

“La reincidencia es menor cuando alguien pasa por un piso de acogida y sigue un proceso de apoyo, y digamos de mediación entre prisión y otra vez el mundo en libertad.”  
Entidad social (EP\_39:39)

Pero para ello es importante el *apoyo de la comunidad en el proceso de salidas*, un apoyo que debe materializarse en la mejora del trabajo en red entre entidades sociales y entre tercer sector y centro penitenciario, y que se da en tanto que existe voluntad por parte del Centro Penitenciario en la mejora del trabajo comunitario y de transición a la libertad. Las entidades deben facilitar el apoyo necesario para el proceso de transición a la libertad, desde dos prismas diferenciados, creando climas sociales aptos para el proceso de incorporación social, posibilitando el acceso de los internos a recursos comunitarios no especializados. Esta es una de las grandes virtudes de los Módulos de Respeto estudiado, la creación de redes sociales de apoyo que facilitan el proceso de transición a la libertad.

“En Alaba tenemos recursos para los internos en el exterior, pero incluso para lo que sin ser de Alaba han venido a parar aquí, y no tienen en sus territorios estructura también se les ofrece apoyo.”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:25)

“Nosotros trabajamos con ellos superestreechamente con las asociaciones es una cadena, porque muchísimos de los itinerarios de esta gente van a ir a ellos después.”

Psicólogo (EP\_41:42)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
Objetivo	Parte del proceso de reinserción	2	---	6	1	4	1
	Intencionalidad educativa	4	---	2	---	2	---
Metodología	Apoyo de la comunidad	---	---	2	---	6	---

Tabla 261. Resumen de Transición a la libertad en MdR.

El proceso de transición a la libertad es el momento en el que el interno retorna a la comunidad y pone en juego el aprendizaje competencial realizado en fase de privación de libertad. Este proceso debe ser acompañado y planeado con la intención que sea progresivo y tenga un impacto adecuado en su retorno. Una planificación que debe contar con el apoyo y participación activa de las entidades sociales y los agentes comunitarios, que deben dar apoyo en la vinculación comunitaria reduciendo el riesgo de exclusión de la persona privada de libertad. Los agentes participantes, especialmente equipos de tratamiento y entidades sociales, evidencian la importancia de que un trabajo compartido entre ambos en el que combine acciones de inclusión social, con vinculación a recursos, con acciones de participación comunitaria, supondrá mejoras considerables en el proceso de reinserción social.

## RESUMEN

	Agentes comunitarios	Apego	Participación comunitaria	Trabajo con familias	Transición a la libertad
Objetivo		Vínculo interno-entidades	Implicación de la comunidad Intención educativa	Trabajo educativo y de acompañamiento	Parte del proceso de reinserción Intención educativa

Metodología	Forman parte del equipo de trabajo				Apoyo de la comunidad
Agentes					
Resultados	Garantía en el proceso de inclusión		Participación de los internos	Factor protector en reincidencia	

Tabla 262. Resumen de los códigos de Vínculos sociales según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

La vinculación con agentes comunitarios, así como la familia permite no solo reducir el riesgo de comisión de nuevos delitos, sino, a su vez, mejorar el proceso de incorporación social, por lo que esta dimensión, así como pasa en los otros Centros Penitenciarios, es una dimensión central en el proceso de reincorporación social. Los agentes entrevistados en el Módulo de Respeto afirman que los objetivos de trabajo en esta dimensión van dirigidos a la mejora de los vínculos entre entidades sociales e internos, posibilitando, vínculo que debe posibilitar un acompañamiento adecuado en el proceso de transición a la libertad. Para ello, las entidades deben ser consideradas parte de los equipos de tratamiento posibilitando un correcto trabajo en red. La intervención debe ser en todo momento intencional, centrada en la mejora de los procesos y factores de inclusión social. En este trabajo se tiene en cuenta de forma destaca el trabajo con las familias, principal factor protector en el exterior y que, además de prestar apoyo al interno, deben participar en el propio proceso de acompañamiento.

Para ello, los Módulos de Respeto entienden que las entidades sociales, y también las propias familias, deben ser parte del equipo de trabajo, deben formar parte, en mayor o menor grado del proceso de cambio identitario. El apoyo de la comunidad es importante en la consecución de los objetivos y es por ello por lo que este apoyo se considera parte de la metodología de trabajo del propio modelo.

Finalmente, un buen trabajo en este sentido, buscando una acción intencional que tenga en cuenta y fomente la participación de la comunidad debe aportar resultados positivos en el proceso, siendo garantía de mejora del proceso de inclusión, como han señalado los agentes participantes. El trabajo de vinculación con entidades sociales, entorno familiar, así como con el grupo de iguales aporta un factor protector, a la vez que fomenta de forma ostensible la implicación y participación de los propios internos en su proceso de cambio, elemento central y crítico en el proceso de desistimiento delictivo y reincorporación social.

## 10.6. Participación social y educación ciudadana

En esta dimensión los códigos que se analizan son: a)Cambio de la norma, b)construcción cultural, c)Gestión del conflicto, d)Grupo de participación, y e)Sensibilización comunitaria.

### CAMBIO DE LA NORMA

La *implicación de los internos* en el cambio de la norma es una realidad y parte del proceso de trabajo de los Módulos de Respeto, como así lo indican los profesionales de tratamiento, el equipo directivo y los propios internos. El sistema normativo general es estable y viene marcado por normativa, pero eso no lleva que los internos puedan hacer propuesta de modificación de las propias normas para beneficio del grupo. Los profesionales de tratamiento entienden que el debate generado en ese proceso, así como la responsabilidad que asumen para la consecución del bien común, son debates que permite una evolución en el proceso moral y mejora de su responsabilidad para la comunidad, beneficioso para el propio interno.

“A un conjunto de personas mayores de edad, que habrán cometido un delito, pero son mayores de edad, deben ser capaces de hacer cosas, no puede ser que el equipo diga hasta cuanta fruta tener en la celda.”

Psicólogo (EP\_41:16)

La *mejora del bien común* pasa por la proposición de nuevas reglas o normativas que pueden ser estudiadas para su futuro cambio. La institución debe poderse adaptar a la realidad, y ésta tan solo la conocen bien los propios internos, como así entienden el equipo directivo y los profesionales de tratamiento. Los internos afirman que la organización en espacios participativos facilita este trabajo, siempre respetando un marco normativo básico que no debe ser vulnerado en cuanto conforma los pilares esenciales de la vida en comunidad.

“Hacen propuesta que ni siquiera el equipo técnico puede solventarlas y llegan al Consejo de Dirección y estoy pensando en horarios de aperturas de celdas, tener puertas abiertas,....”

Psicólogo (EP\_38:43)

“Nos autogestionamos nosotros mismos ponemos en principio nuestras propias normas, nos regulamos nosotros a través de los presidentes de la comisión de ayuda y la comisión de convivencia (...) las personas que no se adaptan a nuestro funcionamiento, las que no respetan las normas, son propuestas para la expulsión.”

Interno (EP\_30:15)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Implicación de los internos	---	---	2	--	---	2
<b>Resultados</b>	Mejora del bien común	1	---	1	1	---	1

Tabla 263. Resumen de Cambio de la norma en MdR.

El sistema normativo permite a los internos interiorizar determinados hábitos sociales positivos que permitan iniciar el proceso de cambio. Según informan los agentes entrevistados, internos, equipo directivo, pero especialmente profesionales de tratamiento, este sistema de normas, si bien debe tener una estructura mínima básica y sólida, debe ser

modificado en función de las necesidades del grupo. Este proceso de modificación y gestión del sistema normativo permite a los internos aumentar su responsabilidad para con la comunidad, ya que las normas afectan a todo el grupo. Esta preocupación por el bien común ayuda a instaurar el sentimiento de pertenencia en la comunidad, aumentando los valores ciudadanos. Así pues, el proceso de cambio de normas, que debe ser flexible en sus reglas de máximos y estable en sus reglas de mínimos, es entendido como parte del proceso de tratamiento en cuanto aporta valores sociales y ciudadanos tanto en la discusión como en su ejecución.

## CONSTRUCCIÓN CULTURAL

La construcción cultural se entiende como la *construcción de un marco de convivencia* adecuado para la vida en comunidad, un marco que refleja las reglas básicas y mínimas que deben gobernar la vida en la comunidad del Módulo de Respeto, así lo definen especialmente los equipos de tratamiento. Se identifica esta construcción con la presentación al interno de un escenario de vida, con la explicación de un sistema normativo que debe ser respetado, pero, a su vez, puede ser cambiado. Unas normas que es importante sean consensuadas y compartidas por el común de los internos, ya que esto beneficia la convivencia y mejora la calidad de vida. Este trabajo de respeto hacia la normativa se realiza desde la aplicación de la norma, pero, especialmente y por encima de éste, tal y como afirman los profesionales de tratamiento, a través del refuerzo grupal y apoyo en la interiorización del respeto a la norma y el mantenimiento de la convivencia.

“Hay una comisión de acogida que le hace la acogida al interno y le explica las normas de funcionamiento.”

Psicólogo (EP\_38:44)

“Te empuja el grupo, igual que la comisión empuja el resto de los internos. Al encontrar esas actitudes entras al grupo con tranquilidad.”

Psicólogo (EP\_38:53)

La *aplicación comunitaria de la normativa* recae sobre los propios internos como agentes activos en la gestión y dinamización de la propia comunidad, tal y como afirman el equipo directivo y los profesionales de tratamiento. Aprender a vivir en comunidad es aprender no solo el respeto a la norma, sino compartir y construir de forma conjunta comunidad a través de su aplicación. Una norma que va más allá de la identificación de un sistema formal de preceptos de rango infra-legal, sino que es un compendio de intenciones y valores sociales a aplicar dentro del módulo de Respeto. Estas normas, o más bien valores sociales imperantes, deben permitir superar la subcultura carcelaria, como así indican los profesionales de tratamiento. Una superación que es posible a través de la implicación de los internos en espacios participativos de gestión del propio entorno, siendo ellos mismo responsables del buen desarrollo de la comunidad.

“Ellos van a tener lo que quieran tener, si son unos cafres van a tener pues eso un módulo pobre y triste, y si se esfuerzan pues lo van a tener. Y eso también tira de todos”

Psicólogo (EP\_38:52)

“Cuando instauras un módulo de respeto las primeras sesiones efectivamente son un buzón de sugerencias (...) Al cabo del tiempo cuando las cosas se ponen a funcionar, empiezan a proponer y sobretodo a ser interlocutores”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:21)

Pero esta aplicación requiere de *formación, apoyo y seguimiento* del propio equipo de profesionales. La construcción de una nueva cultura comunitaria requiere del aprendizaje de nuevas herramientas y metodologías hasta ahora no usadas, tal y como aseguran los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. Esta formación debe ir centrada a aprender metodologías basadas en procesos participativos, donde toda la comunidad pueda intervenir en la construcción de los valores imperantes, haciendo énfasis en la importancia de la responsabilidad para el bien común, sin caer en paternalismos o comportamiento dirigidos, tal y como afirman los profesionales de tratamiento.

“El peso que tienen las comisiones yo creo que bueno, yo creo que hemos intentado controlar siempre dentro de ese carácter de líder que pueden tener estas personas, se hace un poco de ejercicio de contención trabajando en las reuniones y creo que se ha conseguido.”

Psicólogo (EP\_38:49)

“Tienen que defender su autogestión, y esto nos lleva al punto clave de lo que son estos Módulos de Respeto diferentes a otros módulos de España, el concepto de autogestión responsabilización y no paternalismo.”

Psicólogo (EP\_41:15)

Este apoyo en el proceso de cambio requiere de la implicación de los profesionales, entendiendo que la construcción cultural es parte también del propio proceso de tratamiento, Los internos aprenden otra forma de organizarse, se responsabilizan de su devenir y del de su comunidad, y fomentan la práctica de valores sociales positivos, y así lo destacan los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. Llama la atención la baja participación de los profesionales de interior, hecho que se resalta desde la dirección del módulo de Respeto. Se entiende que el acompañamiento de los profesionales es necesario y central en este proceso de construcción cultural que es, a su vez, parte del proceso de cambio identitario de la propia persona.

“Se pueden delegar competencias, pero no responsabilidades. La implicación de los funcionarios en el Módulo de Respeto es la asignatura pendiente y yo creo que debería promoverse más por parte de la institución”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:19)

La construcción cultura lleva consigo un proceso de *interiorización de valores prosociales* que permiten al interno no solo una práctica experiencial en su vida dentro del Módulo de Respeto, sino, a su vez, una interiorización en el discurso y la narrativa, como así afirman tanto los internos como los profesionales de tratamiento. Esta práctica lleva asociado trabajo en valores socialmente aceptados, interiorizando tanto la práctica como la justificación y necesidad de su aplicación. Las dinámicas dentro del módulo de Respeto, más allá de los propios programas de tratamiento, conllevan el respeto a determinados valores inoperantes por parte de todos los agentes sociales implicados.

“Se trabaja educación, valores positivos y ejemplos de posibilidad de reinserción, potenciación de la ética en ámbitos como la empatía.”

Interno (EP\_19:02)

“Trabajamos valores sociales tipo el de solidaridad, por ejemplo. El valor de la compasión de la solidaridad ese tipo de valores sociales. Yo creo que es lo que se aprende en un módulo de respeto más tolerancia, más escuchar, desde luego se practica más que en otros, si.”

Psicólogo (EP\_41:52)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivo</b>	Construcción marco de convivencia	---	---	5	--	---	---
<b>Metodología</b>	Aplicación comunitaria de la norma	---	---	6	2	---	---
	Formación, apoyo y seguimiento profesional	---	---	7	5	---	---
<b>Resultados</b>	Interiorización de valores	3	---	3	---	---	1

Tabla 264. Resumen de Construcción cultural en MdR.

La construcción cultural se engloba dentro del proceso de tratamiento y cambio identitario de las persona privada de libertad, así lo han identificado tanto los interno como el equipo directivo, y especialmente, los profesionales de tratamiento. La construcción de una nueva base cultural pasa por el aprendizaje tanto de las formas de relación como, especialmente, la experiencia práctica y el trabajo solidario con el resto de los agentes de la comunidad. La labor de los profesionales debe ser de acompañar en la gestión de dicho espacio, sin que ésta sea directiva y imperativa. Los profesionales deben dar las bases de los mínimos, así como acompañar en las metodologías y los espacios participativos en los que se deba trabajar.

Los beneficios derivados de la construcción de una cultura impregnada de valores sociales positivos son dobles, tal y como han señalado los agentes participantes. Por un lado repercute en la mejora de la calidad de vida y la cohesión del grupo durante el tiempo de privación de libertad, pero, especialmente, en el proceso de cambio identitario personal, en cuanto implica una mayor preocupación por la comunidad y su bienestar, una implicación personal en el respeto a la norma y la divulgación del mismo, así como una interiorización de mensajes positivos entorno a la práctica de conductas derivadas de valores aceptados en la comunidad, y todo planteado desde la autonomía y libre elección de la persona.

## GESTIÓN DEL CONFLICTO

La *existencia de espacios de diálogo y participación* permite reducir los conflictos existentes en módulos de tipo ordinario, como así afirman los profesionales de tratamiento. Los Módulos de Respeto tienen un sistema de normas claro y concreto, además de conocido por todos los internos. Estas normas permiten una gobernanza de la unidad tranquila y son conflictos, dejando en manos de los propios internos la gestión e las mismas. Los profesionales de tratamiento destacan la importancia de que sea el propio grupo el gestione la vida en el módulo, ya que la gestión el conflicto entre iguales permite mayor diálogo y uso de alternativa a los procesos disciplinarios. Una gestión, pero, que no es absoluta, ya que, en determinados casos, vulneración de las reglas o normas básicas, debe ser la dirección del centro la que tome determinadas decisiones.

“El nivel de conflictividad es muy bajo, o sea el nivel de conflictividad es muy bajo y el nivel de participación en actividades es muy alto.”

Psicólogo (EP\_41:26)

“Los internos no ponen negativos los internos no deciden quién sale del módulo, simplemente ayudan un poco en el primer frente para que esto siga rodando.”

Educador (EP\_36:24)

La *Comisión de Convivencia*, y especialmente los internos que la integran, son los encargados de gestionar los conflictos que puedan aparecer, como así afirman interno y profesionales de tratamiento, y así lo afirman tanto interno como profesionales de tratamiento y equipo directivo. Los miembros de esta comisión son los únicos de todas las comisión del Módulo de Respeto que reciben una formación especializada en gestión de conflictos. En el momento de ser identificado el conflicto se llama al interno y a través de diálogo se propone, de común acuerdo, determinadas acciones que puedan restaurar el conflicto. No obstante, en caso de vulnerar determinadas reglas, éstas son traspasadas al equipo de tratamiento que debe tomar las decisiones oportunas.

“La persona que bien no acata las normas o falta al respeto de uno de los compañeros, así como otros motivos mas graves como agresiones, robos,... es inmediatamente llamado ante la comisión de convivencia se le informa de los hechos, se redacta un informe (...) tratamos siempre de que el módulo funcione muy bien limar asperezas y poner fin a los problemas. ”

Interno (EP\_30:09)

“La comisión de convivencia si entendemos debe ser entrenada en gestión de conflictos y en manejo de conflictos, necesita un entrenamiento. ”

Psicólogo (EP\_41:28)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Agentes</b>	Comisión Convivencia	3	---	3	1	---	1
<b>Resultados</b>	Existencia espacios de participación	---	---	6	---	---	---

Tabla 265. Resumen de Gestión del conflicto en MdR.

La participación de los internos en el Módulo de Respeto, junto a un sistema normativo claro y concreto que puede ser modificado por los propios agentes, genera una clara disminución de los conflictos de convivencia que pueda haber en los módulos ordinarios. Así lo aseguran tanto interno como equipo directivo y, especialmente, los profesionales de tratamiento. En caso de existencia de conflictos existe una comisión de internos, la Comisión de Convivencia, que confronta la situación y propone respuestas que posibiliten una reparación, si es posible, con el daño ocasionado. Estos espacios reducen más, si cabe, la existencia de conflictos permitiendo a los internos una autogestión en este ámbito.

## GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Los grupos de participación tienen una clara *finalidad educativa*, según afirman tanto los internos como los profesionales de tratamiento y el equipo directivo. Estos espacios, permiten



una mejora de las competencias personales y sociales en cuanto son espacios donde el diálogo, la mediación, el respeto y el trabajo en equipo son elementos comunes a todos ellos. Son espacios experienciales donde el interno va adquiriendo las competencias necesarias para desarrollar sus tareas a medida que interactúa con el resto del grupo. Si bien los espacios son autogestionados por los internos, y en ellos se pueden proponer y desarrollar las actividades que se valoren oportunas y necesarias, el equipo directivo destaca la importancia de la existencia de determinados límites que no pueden ser sobrepasados y deben ser respetados.

“Se enseñan valores a la gente que no ha podido tenerlos por circunstancias de la vida.”

Interno (EP\_19:13)

“No es normalizador ni prosocial que el interno se acostumbre a un sistema ordinario de funcionamiento, tu tienes que ser capaz de gestionar tus cosas en un grupo de convivencia.”

Psicólogo (EP\_41:14)

El *empoderamiento del interno* en relación a sus capacidades de trabajo en equipo, gestión del entorno y proceso de cambio es una característica que han señalado los internos, pero especialmente los profesionales de tratamiento. La implicación en grupo de participación permite iniciar un proceso de cambio identitario, aportando nuevos valores en la interacción con la comunidad, además que permite aflorar una mayor confianza sobre si mismo en relación al cambio propuesto y su propia capacidad de subvenir delante las dificultades. La responsabilidad delegada del Centro penitenciario a las comisiones supone un compromiso de la persona para consigo mismo y para con la comunidad que permite consolidar los procesos identitarios.

“Este papel no lo he tenido nunca siempre he sido el malo, el que están para machacar y ahora soy yo parte de la solución, no soy el problema es que soy parte de la solución y yo para mi me parece interesante.”

Educador (EP\_36:46)

Pero este proceso debe ser *acompañado por los profesionales* de tratamiento. Si realmente se quiere empoderar al interno en su proceso de cambio y poder conseguir cambios educativos que mejoren su sistema de valores y la propia comunidad, éste debe ser tutelado y acompañado por los profesionales, vigilando que las acciones que se proponen y las metodologías usadas tengan una clara finalidad educativa, siendo conscientes que los internos que inician los procesos participativos deben aprender estas nuevas formas de relación, como así lo han identificado los profesionales de tratamiento y el equipo directivo.

“Al principio los internos convierten estos espacios en una demanda permanente y lo mantienen durante un tiempo, hasta que aprenden a formular propuestas concretas sobre el funcionamiento del centro..”

Subdirector de tratamiento (EP\_40:22)

“La comisión general es el espacio donde se pacta y decide con los Equipos Multidisciplinares nuevas acciones o actividades a desarrollar en el Centro Penitenciario”  
Observación Participante (Reunión de Comisión General de Módulo)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Empoderamiento de internos	1	---	5	1	---	---

<b>Metodología</b>	Acompañado por profesionales	---	---	2	2	---	1
<b>Resultados</b>	Educación en valores	1	---	7	2	---	1

Tabla 266. Resumen de Grupo de participación en MdR.

Los grupos de participación son espacios participativos donde los internos gestionan la actividad desarrollada dentro de los Módulos de Respeto. Todos los agentes entrevistados, tanto internos como equipos de tratamiento y equipo directivo, afirman la importancia de estos espacios no solo como espacios de gestión, sino, especialmente, como espacios educativos y de cambio de la persona. La praxis participativa reclama de determinados valores que deben ser aprehendidos y aplicados en la gestión del grupo, ofreciendo al intento una nueva forma de relacionarse. El interno aprende a mediar, a comunicarse, a esperar y a entender el límite a través de la práctica y de la relación con los iguales. Una aprendizaje que permite consolidar los procesos de cambio a través de la asunción de un nuevo rol hasta ahora muchas veces no descubierto: la responsabilidad de sus actos para consigo mismo y la comunidad a la que representa.

El interno, a través de los espacios participativos de los Módulos de Respeto, descubre nuevas identidades con un cargo de valores comunitarios. Aprende no solo a ser responsable de sus actos, sino a ser un ciudadano comprometido con la comunidad y su bienestar. Para ello, el acompañamiento que realiza los equipos de profesionales en estos grupos, si bien no deben ser invasivos, si deben observar que la práctica participativa responda a dichas finalidades.

## SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA

El *cambio de estigma* del interno permitirá a la persona iniciar un proceso de inclusión social con todas las garantías, así lo afirma un interno entrevistado. La persona que pasa por los Módulos de Respeto, no solo ha mejorado en competencias centradas en la etiología delictiva, sino que ha ido conformando una identidad más social, más implicado con su comunidad. Es por ello por lo que es importante dar a conocer el trabajo que se realiza dentro de los Centros Penitenciarios, y explicando el trabajo educativo en pro del proceso desistor y del cambio en relación a la identidad social. Una mayor implicación de los internos para con la comunidad, a través de acciones sociales de fomento de la cohesión debe permitir este proceso de cambio.

“Se debería dar la oportunidad de ayudar fuera, hacer una labor social, fundamental para asentarnos reinsertados.”

Interno (EP\_30:18)

Paralelo a la labor de cambio del estigma, es necesario *la difusión del trabajo educativo* que se realiza dentro de los Centros Penitenciarios, como así aseguran los profesionales de tratamiento. Una labor que va más allá de la propia punición y que muchas veces su imagen esta mediatizada por los propios medios de comunicación. Los entrevistados afirman en la importancia, por un lado, de permeabilizar el trabajo que se realiza dentro del centro, dando entrada a un mayor número de entidades sociales y fomentando así el trabajo de corresponsabilidad, pero, por otro lado, explicar de forma directa y clara que la institución

penitenciaria es una institución educativa. Mejorando así la imagen de aquellos que salen del proceso de privación de libertad.

“Prisiones es el gran desconocido, se debe hacer el paso que todo el mundo conozca que se trabaja aquí dentro y quién trabaja con los internos.”

Educador (EP\_36:48)

		Internos	Funcionarios interior	Equipo tratamiento	Directivos	Entidades sociales	Observación participante
<b>Objetivos</b>	Difusión del trabajo educativo	---	---	3	---	---	---
<b>Resultados</b>	Cambio de estigma	1	---	---	---	---	---

Tabla 267. Resumen de Sensibilización comunitaria en MdR.

Si bien el la sensibilización penitenciaria no ha sido una acción tradicionalmente ligada a la ejecución penal, ésta está directamente ligada con el mismo en tanto que posibilita una mejora en el proceso de reinserción. Los profesionales de tratamiento advierten la necesidad de mejorar la permeabilidad del trabajo penitenciario para conseguir dos objetivos principales. Por un lado, a la mejora de la participación de las entidades dentro y fuera de los Módulos de Respeto, y por extensión la mejora del trabajo en red con los recursos de la comunidad, y por otro, pero no menos importante, la importancia de poder explicar el trabajo educativo que se realiza dentro de los centros penitenciarios en pro de los procesos de resocialización y posterior incorporación social.

Este trabajo debe mejorar el imaginario del concepto de interno, como así han manifestado los internos participantes en las entrevistas. Esta mejora del concepto de interno debe cambiar el estigma que sobre el se le ha asignado, dando la posibilidad de poder demostrar que el cambio en el ámbito penitenciario es posible, posibilitando mayor colaboración en comunidad en el proceso de reinserción social.

## RESUMEN

	Cambio de la norma	Construcción cultural	Gestión de conflictos	Grupos de participación	Sensibilización comunitaria
<b>Objetivos</b>	Implicación de los internos	Construcción del marco de convivencia		Empoderamiento internos	Difusión del trabajo educativo
<b>Metodología</b>		Aplicación comunitaria de la norma  Formación, apoyo y seguimiento profesional		Acompañamiento profesional	
<b>Agentes</b>			Comisión de convivencia		
<b>Resultados</b>	Mejora del bien común	Interiorización de valores	Existencia de espacios de participación	Educación en valores	Cambio del estigma

Tabla 268. Resumen de los códigos de Participación social y educación ciudadana según objetivos, metodologías, agentes y resultados.

La construcción de ciudadanos comprometidos con su entorno es uno de los principales objetivos de los Módulos de Respeto, tal y como se desprende de las aportaciones de los agentes participantes en el marco de la dimensión de estudio. Los diferentes agentes sitúan al interno como centro de la acción educativa, y objetivo claro del módulo. El interno no es un sujeto receptor de intervención, sino que es parte activa en el proceso de cambio y dinamización de la comunidad. Los módulos de respeto centran su atención en mejorar el empoderamiento del interno no solo dirigido al cambio personal, sino, especialmente, la mejora de la calidad de vida de la comunidad a través de su acción.

Para ello, entienden que el interno es un sujeto en formación que debe ser orientado y acompañado en el proceso participativo. Es por ello por lo que la presencia de los equipos de profesionales es importante, ya que son los responsables de la dinamización, apoyo y seguimiento de las acciones que se lleven a cabo, dejando a los internos la acción central. Cabe destacar que la acción educativa y de acompañamiento se centra, según afirman los agentes entrevistados, a los equipos de profesionales técnicos, especialmente psicólogos y educadores sociales, siendo velada la participación de los trabajadores sociales y nula la de los funcionarios de interior y monitores o maestros.

Junto a los profesionales se destaca el papel del grupo de iguales. Los Módulos de Respeto entienden que el proceso de mejora de competencias sociales para la ciudadanía pasa por la práctica experiencial. Es por ello por lo que la gestión y dinamización de las actividades se realiza a través de las comisiones, espacios participativos donde los internos debaten, proponen y gestionan diferentes acciones de intervención grupal.

Esta acción repercute de forma clara y directa en la mejora de la calidad de vida, en cuanto los internos, parte central de la intervención y principales agentes en todo el proceso, tienen capacidad de proposición de cambios en las normas y organización. Estos espacios propositivos y de intervención aportan una mayor interiorización de valores en cuanto el interno es sujeto receptor, pero, a su vez, emisor de discursos y acciones que requieren la aplicación de competencias ciudadanas.

## 10.7. Resumen de los códigos

En el presente resumen se recogen las principales ideas y conceptos que han salido a lo largo de la descripción de los resultados. En ella reflejamos los resultados en cuatro grandes bloques: objetivos de la intervención, metodología usada para conseguir tales fines, los agentes responsables de su aplicación, y, los resultados que aporta la aplicación del modelo, conceptos recogidos de los cuadros resumen que se han ido realizando. Se recoge en un cuadro explicativo cada uno de los resultados por código y dimensión. Posteriormente se desarrollarán las ideas contenidas en el cuadro explicativo.

		Objetivos	Metodología	Agentes	Resultados	
Definición del sistema penal	Fin de la pena	Cohesión social	Control normativo Apoyo social percibido			
		Reinserción social	Programa de tratamiento Apoyo social			
		Desistimiento	Voluntad de cambio	Impulso de motivación		
			Responsabilidad	Programa de transición		
	Retribución					
	Responsabilidad comunitaria	Apoyo social Corresponsabilidad social		Familia Grupo de iguales		
	Sociedad del riesgo				Exceso de condena	
Objetivos de la reinserción	Educación				Mejora proceso reinserción Autoconfianza	
	Empoderamiento	Construcción nueva identidad	Confianza			
	Ocio	Mejora de la gestión tiempo libre				
	Salud	Prevención factor de riesgo				
	Trabajo	Factor protector				
	Vínculos sociales		Trabajo en red	Familia Entorno comunitario		
	Vivienda	Fomento de hábitos básicos	Apoyo exterior			
Acogida y calidad de vida	Acogida	Humanización en la entrada		Comisión de acogida	Motivación al cambio	
	Calidad de vida	Respeto entre iguales	Resolución de necesidades	Comisión de convivencia	Normalización en relaciones	
		Trato humano y personal	Apoyo a los colectivos vulnerables	Profesionales	Espacio seguro	
		Intervención en etiología delictiva	Fomento del vínculo interno-profesional Aplicación justa de las normas	Familia	Desaparición de elementos subculturales Fomento de procesos desistores	
	contrato terapéutico-educativo	Itinerario claro y concreto	Límite-norma		Responsabilidad del interno	
	Derechos de los internos	Decisión sobre el proceso de cambio	Autogestión			

	Motivación al cambio	Participación del interno	Acompañamiento		Cambio clima ambiental
			Actividades		
Autocontrol y mejora de las competencias	Aceptación de la norma		Imposición de la norma		Individualización
			Parte del tratamiento		
	Factores de protección		Mejora de las competencias y valores		Empoderamiento
			Apoyo social		
	Factores de riesgo	Prevención consumo de drogas Intervención etiología delictiva Mejora competencias inclusión	Motivación al cambio		
Intervención ambiental		Aprendizaje continuo		Trasmisión valores positivos Cambio en cultura penitenciaria	
Programa de tratamiento	Acción principal del tratamiento	Participación voluntaria			
	Intervención etiología delictiva	Continuación en procesos de salida			
Relación tutorial		Acompañamiento		Vínculos profesionales	
Vínculos sociales y comunitarios	Agentes comunitarios		Forman parte del equipo de trabajo		Garantía del proceso de inclusión
	Apego	Vínculo interno. entidades			
	Participación comunitaria	Implicación de la comunidad			Participación de los internos
		Intervención educativa			
	Trabajo con familias	Trabajo educativo y acompañamiento			Factor protector en reincidencia
Transición a la libertad	Parte del proceso de reinserción	Apoyo de la comunidad			
	Intención educativa				
Participación social y educación ciudadana	Cambio de la norma	Implicación de los internos			Mejora del bien común
	Construcción cultural	Construcción de un marco de convivencia	Aplicación comunitaria de la norma		Interiorización de valores
			Formación, apoyo y seguimiento profesional		
	Gestión de conflictos			Comisión de convivencia	Existencia de espacios de participación
	Grupos de participación	Empoderamiento	Acompañamiento profesional		Educación en valores
Sensibilización comunitaria	Difusión del trabajo educativo			Cambio de estigma	

Tabla 269. Resumen de todos los códigos por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados

Para el análisis de los códigos se han seleccionado aquellos códigos identificados por cada uno de los apartados de análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Esta selección ha permitido identificar las tendencias generales según los apartados definidos. Una vez llegados a este punto hemos identificado las tendencias generales por cada uno de ellos, a

través del significado aportado en la descripción del código en el apartado de resultados. Definido el cuadro de correspondencias entre los códigos por apartado se ha procedido a la descripción general de las tendencias identificadas por cada modelo de estudio.

Lo que presentamos a continuación es la descripción sintética de todos los códigos pertenecientes a las seis dimensiones de estudio, según los apartados definidos en el análisis: objetivos, metodología, agentes y resultados. Este análisis no permite identificar tendencias generales por Centro Penitenciario que deben ayudar en la elaboración de la convergencias y divergencias por Centro Penitenciario.

## Objetivos

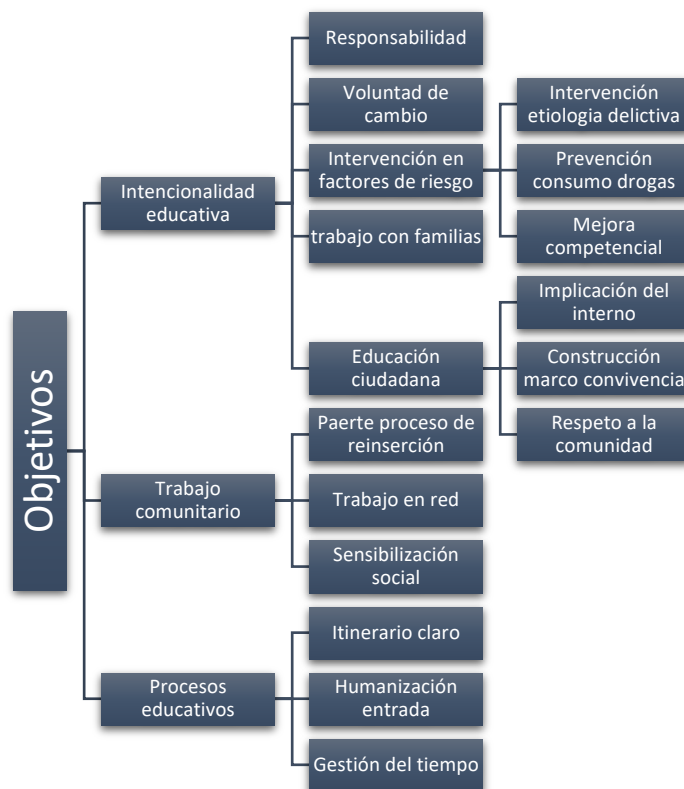


Figura 29. Resumen de los objetivos del MdR según resultados de la investigación

Según se desprende de los análisis realizados, se puede inferenciar que los Módulos de Respeto buscan la consecución de tres grandes objetivos, necesarios todos ellos y que dan contenido a la intervención que se realiza. En primer lugar, los módulos de Respeto del CP de Araba/Álava se presentan como unidades con una clara intención educativa. El trabajo de promoción al cambio pasa por la responsabilidad del propio interno en este proceso. El interno es sujeto activo y comprometido en la mejora tanto de sus competencias como de la dinamización, gestión y cohesión del grupo con el que convive. Así pues, el interno es responsable del buen hacer de la comunidad en la que habita. Para ello se requiere la existencia de una clara voluntad de cambio. Si bien muchos internos entran de forma directa en el Módulo de Respeto y otros son animados a formar parte después de un tiempo en módulos ordinarios, se requiere de un claro compromiso al cambio, en caso contrario, los internos no pueden permanecer en este módulo. En su interior, y como una de las principales actividades del tratamiento penitenciario que debe posibilitar el proceso de cambio, se proponen programas y actividades centradas a la intervención en factores de riesgo, tanto aquellos que van asociados a la etiología delictiva, como, especialmente, el desistimiento del

consumo de drogas como principal factor y común a la amplia mayoría de la población penitenciaria. Esta intervención busca la mejora de competencias y habilidades personales y sociales que permitan aumentar las respuesta frente a situación de riesgo. Junto al trabajo en competencias con el interno, se destaca como uno de los objetivos de la institución penitenciaria analizada, el trabajo con familias. Un trabajo que pretende mejorar la vinculación entre interno y familia, a la vez que entre familia e institución. Las familias acceden al interior del Centro Penitenciario y, en jornadas marcadas por actividades lúdicas, se permite formar e informar a los familiares sobre el apoyo y acompañamiento a los internos. Finalmente, el trabajo educativo, marcado por una voluntad de cambio y responsabilización del interno en su cambio, junto a una mejora competencial centrada en los factores etiológicos del delito, los Módulos de Respeto centran su acción en la mejora de los procesos de educación ciudadana. El interno es parte de la comunidad y debe aprender a formar parte. Es por ello por lo que proponen que su implicación en el proceso de cambio se centre también en el aprendizaje de procesos de construcción de marcos de convivencia que mejora la calidad de vida y la cohesión de la comunidad de la que forman parte.

El trabajo educativo en el interior del centro es posible siempre que se habiliten procesos con una clara intencionalidad de cambio educativo. Estos procesos, aprobados y dirigidos por el equipo directivo en cogestión con todos los agentes, especialmente los internos, deben permitir mejorar la calidad de vida, aportando tranquilidad al interno. La humanización en el proceso de entrada es uno de los aspecto destacados. Los MdR pretenden reducir el estrés que suponen la entrada la Centro Penitenciario a través de procesos de acompañamiento realizados por profesionales y por los grupos de iguales. Esta primera acogida debe presentar también un itinerario claro a seguir por parte del interno, que debe continuar a lo largo del proceso de privación de libertad. El control sobre el camino a realizar por parte del interno debe permitir aportar mayor autonomía a la persona y respetar su propio proceso de cambio. Es por ello por lo que se plantea que es el propio interno el que debe gestionar su tiempo y las actividades a realizar, teniendo en cuenta la realización, al menos, de una actividad principal. El MdR propone partir desde el respeto a su motivación para la conformación de los itinerarios de cambio.

Finalmente, no se entiende el proceso de rehabilitación sin un trabajo en comunidad. La transición a la comunidad es parte del proceso de tratamiento y uno de sus aspectos principales, ya que es donde se encara al interno con su realidad y las situaciones de riesgo. El trabajo en red y el apoyo de la comunidad son elementos esenciales, la comunidad debe ser corresponsable en el acompañamiento y retorno a la comunidad, por lo que el Centro Penitenciario debe facilitar los espacios de trabajo y herramientas que se requieran para tal proceso. El MdR entiende que el trabajo comunitario empieza dentro del Centro Penitenciario, con la vinculación entre interno y entidad, que debe permitir un proceso de transición menos abrupto. Finalmente, los agentes destacan la importancia de explicar a la comunidad el trabajo educativo que se realiza en su interior para, de esta forma, combatir los prejuicios existentes en la comunidad.



## Metodología

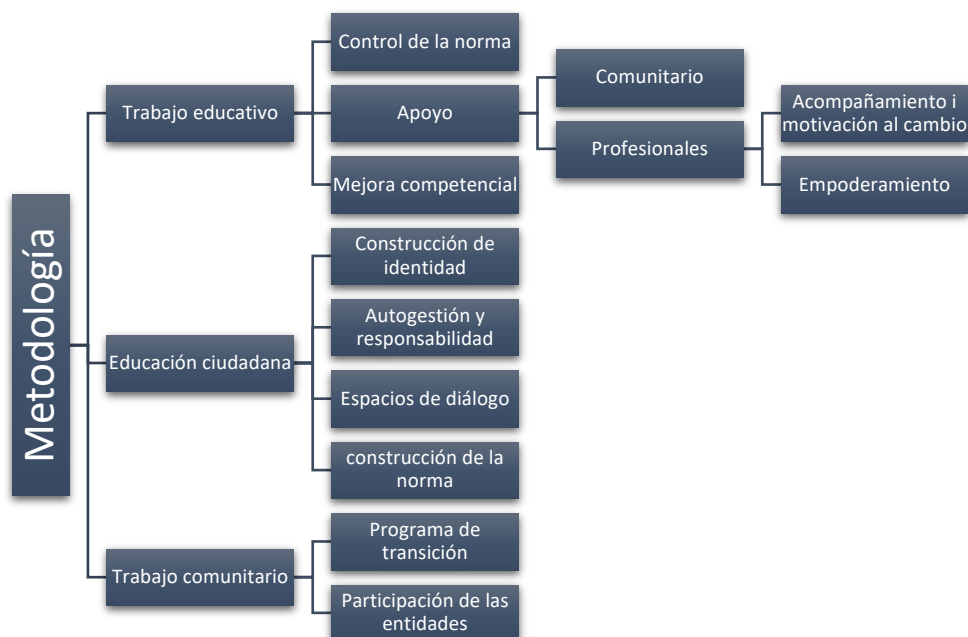


Figura 30. Resumen de la metodología implementada en el MdR según resultados de la investigación

Para la consecución de los objetivos definidos anteriormente, es necesario la construcción de metodologías que puedan dar respuesta a dichos planteamientos. Según el análisis realizado en el Módulo de Respeto, estas metodologías se pueden dividir en tres grandes bloques: trabajo educativo para con los internos, mejora de las competencias en educación ciudadana, y, fomento del trabajo comunitario. En relación al trabajo educativo, se destaca la norma como uno de los factores de control y respeto. La norma debe regir la vida en comunidad y, si bien puede ser cambiada, ésta debe ser respetada. La vulneración de la norma supone respuesta de tipo correccional o puede llegar a la expulsión. Son los propios internos los que gestionan este aspecto como agentes activos de su comunidad. Junto a la aplicación normativa, es importante contar con el apoyo de diversos agentes, tanto de corte comunitario, como pueden ser las entidades o colaboradores como otras administraciones, como, especialmente, los propios profesionales del equipo de tratamiento. Llama la atención al baja implicación de los funcionarios de vigilancia en este modelo, limitados a un control distante sin mucha interacción con los internos y menos de corte educativo. Los profesionales realizan su apoyo desde labores de acompañamiento y motivación al cambio, cubriendo tanto las necesidades que presenta el interno como motivando al cambio en momentos de debilidad. Su labor se centra en empoderar la persona promocionándola en la superación de estadios de cambio. El proceso de apoyo de los internos requiere de formación competencial que permita asumir nuevas habilidades en la gestión de emociones, la mejora de valores sociales y procesos de reestructuración cognitiva, por lo que la intervención debe complementarse con programa de tratamiento de mejora competencial.

Los Módulos de Respeto entienden que el procesos de reinserción de la persona privada de libertad va más allá de la necesaria intervención competencial, y, según se desprende del análisis realizado, la consecución de los objetivos planteados pasa por la construcción de ciudadanos comprometidos con su entorno, que, además de capaces de gestionar de forma eficaz las situaciones de riesgo, aprendan a vivir en comunidad. Es por ello por lo que el trabajo que se realiza dentro de la unidad busca la construcción de nuevas identidades, aportando nuevos roles de responsabilidad y de trabajo en equipo, que empoderen la persona

a visibilizarse como parte activa del grupo, demostrando sus competencias ciudadanas. La existencia de espacios de diálogo y grupos de internos aporta un aprendizaje continuo a través de la práctica experiencial. Los internos pasan a ser ciudadanos comprometidos con su comunidad en este caso el MdR.

Finalmente, además de un trabajo de acompañamiento en la mejora de competencias personales, así como la asunción y competencias ciudadanas, es necesario la implicación y la participación de la comunidad en todo el proceso. Los programas de transición a la libertad son esenciales para la consecución de la finalidad reinsertadora. La práctica educativa dentro de prisión debe ser contrastada y experimentada en libertad, a través de recursos de transición que acompañan al interno en el proceso. Las salidas cumplen una finalidad plenamente educativa y no se entiendo desde los Módulos de Respeto un proceso de rehabilitación que no comporte procesos de salidas comunitarias. Es por ello por lo que las entidades deben formar parte de los equipos de trabajo interdisciplinarios. Una participación que debe permitir conocer al interno en fase de privación de libertad, mejorando el acompañamiento en semi-libertad, ya que esta relación previa permite fomentar un vínculo entre interno y entidad.

### Agentes

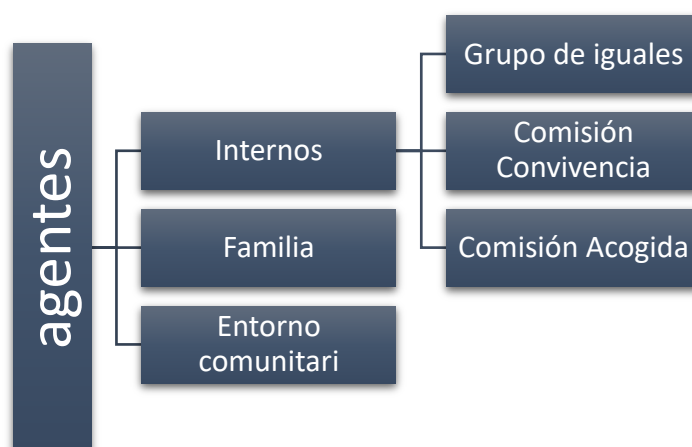


Figura 31. Resumen de los agentes participantes en el MdR según resultados de la investigación

La identificación de los agentes claves en los Módulos de Respeto del CP de Araba/Álava, tal y como se desprende del análisis efectuado, se diferencia de la resta de modelos analizados. Podemos observar la importancia que se da al grupo de iguales, así como los agentes comunitarios, este hecho destaca la importancia que se da al trabajo en comunidad y comunitario tanto dentro como, especialmente, en el proceso de salida y transición a la comunidad. Los internos se presentan como un elemento esencial en el proceso de apoyo y acompañamiento, pero llama su atención como la identificación del grupo interno se refiere siempre en grupo. El trabajo grupal y la importancia de la construcción de ciudadanía, a través del fomento del trabajo en equipo, son algunas de las características. Los internos destacan la función de los internos dentro del proceso de responsabilidad comunitaria, pero es a través de las comisiones donde los internos dan sentido al trabajo que se hace dentro de los MdR. El trabajo de responsabilidad grupal se identifica como esencial en el trabajo educativo y de construcción ciudadana.

Seguido encontramos la figura de los familiares. Si bien adquieren una importancia central en el proceso de transición a la libertad, se considera parte activa del procesos de cambio des de su inicio. Los familiares participan en los encuentros con familiares desde la entrada al Centro Penitenciario, espacio donde pueden conocer y visitar las instalaciones y el entorno donde viven sus familiares, pero especialmente participan en espacios informales formativos e informativos donde, además del mejorar el proceso de cohesión entre interno y familia, aprenden a identificar factores de riesgo en el proceso de reinserción.

Finalmente, el entorno comunitario es una pieza necesaria, ya que es la que aporta los recursos, programas y el apoyo necesario en el proceso de transición a la libertad. La comunidad tiene un papel destacado dentro de los Módulos de Respeto, ya que éstos entienden que el proceso de reinserción se debe dar en parte dentro de la propia comunidad. La vinculación del interno en los recursos comunitarios ordinarios de la red debe ser una prioridad en el trabajo reeducativo.

## Resultados

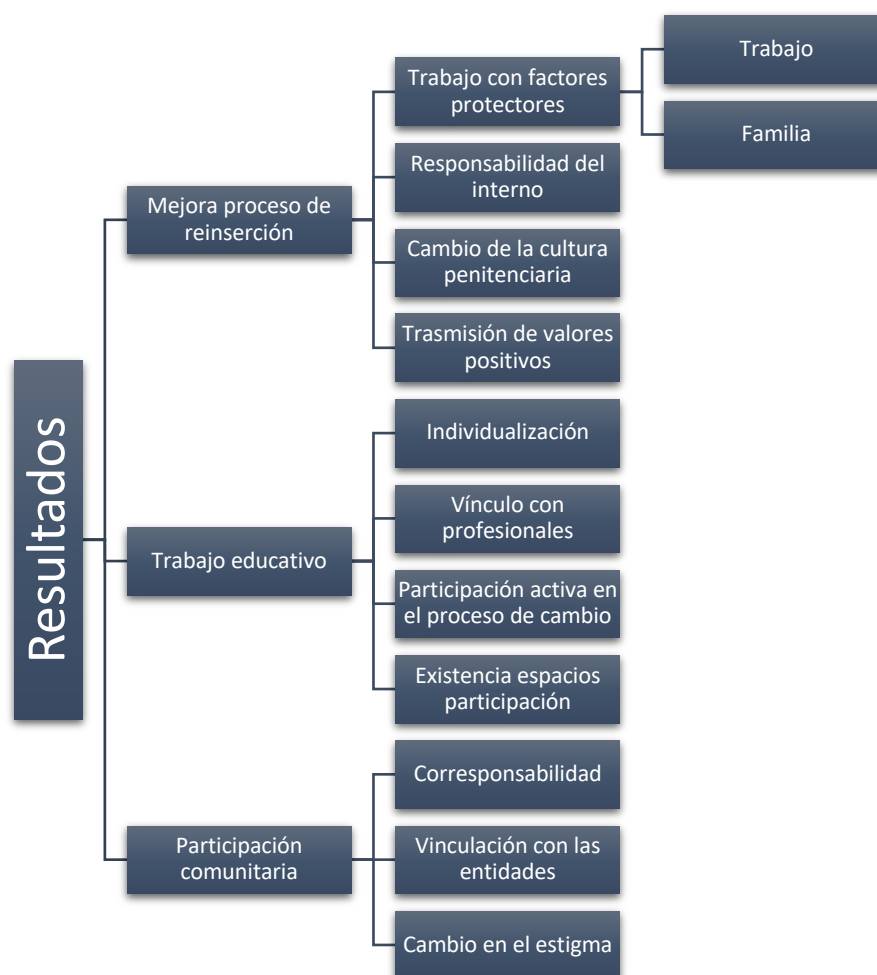


Figura 32. Resumen los resultados esperados o alcanzados en el MdR según resultados de la investigación

Según se desprende del análisis efectuado, el trabajo educativo realizado en los Módulos de Respeto apunta hacia tres grandes bloques de resultados. En primer lugar, un trabajo que mejora los procesos de reinserción en cuanto aporta valor social y comunitario al trabajo educativo realizado. Un segundo bloque en el que se destaca la importancia del trabajo

individualizado como eje de la intervención educativa. Y, por último, un trabajo con la comunidad que asegure una correcta transición a la libertad. El primer bloque de resultados, como así se destaca del análisis efectuado, destacamos la importancia del trabajo en pro de los factores de protección. Los diversos agentes han señalado el ámbito laboral y la familia como dos espacios que deben asegurar la consolidación de la vida en comunidad, el primero por aportar una identidad positiva en una sociedad mercantil, y el segundo, aportando estabilidad, confianza y apoyo en el proceso de reinserción. La acción educativa dentro del Centro Penitenciario permite consolidar la motivación al cambio a través del aumento de la responsabilidad del interno. El es quien gobierna su vida y debe ser el mismo, de forma autónoma y responsable el que tome las decisiones adecuadas. Este trabajo empoderador permite la consolidación de responsabilidad una vez salga en libertad. Pero para que esto se de, es necesario la existencia de un clima social dentro del propio Centro Penitenciario adecuado al cambio. Se destaca la importancia del cambio en la cultura penitenciaria, un cambio dirigido a mejorar las capacidades de la persona, eliminando comportamientos y subculturas hasta ahora presentes en los Centros Penitenciarios. Este cambio se evidencia en la propia relación entre los agentes existentes, una relación de horizontalidad donde, si bien cada uno tiene un rol asignado, no existen diferentes de trato, normalizando de esta forma las relaciones. Finalmente, este cambio de cultura, además de permitir un trabajo educativo, potencia y mejora los procesos de educación ciudadana, a través de la trasmisión de valores sociales positivos. La intervención dentro de la unidad, a diferencia de otros espacios, no busca solo la mejora competencial, sino que se centra en la trasmisión de valores sociales que permitan crear y potenciar la construcción de identidades comunitarias solidarias, activas y comprometidas con su entorno.

Este trabajo de mejora de los procesos de reinserción no es posible si no existe una base educativa. Es por eso por lo que los Módulos de Respeto, además de un trabajo hacia la mejora en inclusión, favorecen el trabajo educativo para con los internos. Un trabajo que se presenta individual, atendiendo a sus necesidades y teniendo en cuenta sus potencialidades. Esta individualización permite que, a través de los diferentes espacios de participación, el interno tenga un papel activo, comprometido con su entorno y con su propio proceso de cambio. Son los equipos de profesionales, a través del establecimiento de vínculos personales, los que deben motivar, acompañar y potenciar este trabajo educativo e individualizado.

Finalmente, y como ya pasara con los otros Centros Penitenciarios analizados, no se entiende un trabajo personal en privación de libertad sin la existencia de un trabajo comunitario. Los Módulos de Respeto entienden la importancia del trabajo comunitario y la integran en su propio trabajo. Se entiende el proceso de reinserción como un proceso de corresponsabilidad, que empieza en la administración de justicia, pero tiene su final en las entidades sociales. Es el trabajo conjunto el que permitirá a la persona aprender a vivir en comunidad y no volver a cometer un nuevo delito. Este planteamiento lleva a la necesaria incorporación de las entidades dentro del funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios, favoreciendo de esta forma el trabajo de vinculación con el interno. Una vinculación que empieza en privación de libertad y que en el proceso de salida permite mejorar y adecuar los recursos a las necesidades de cada interno, así como acompañar con más garantías en el proceso de reinserción. Pero esta labor debe complementarse con un trabajo de sensibilización que favorezca el cambio de estigma de las persona que han pasado por Centros Penitenciarios, un cambio necesario en cuanto debe facilitar el proceso de reinserción y que se realiza desde los Módulos de Respeto y especialmente desde las entidades sociales.

## Análisis nube de palabras



Figura 33. Nube de palabras sobre la codificación del Módulo de Respeto del CP Araba/Álava, a través de la herramienta Atlas.ti

Según el análisis por nubes de palabras, los agentes entrevistados en el Módulo de Respeto del CP de Araba/Álava, y tal y como se desprende de la posterior codificación, toman como ideas claves palabras relacionadas con el proceso de cambio. Una acción que, si bien recae sobre el propio interno, es corresponsabilidad también del Centro Penitenciario, y por extensión de sus profesionales, el fomentar y consolidar un proceso de educación ciudadana y proceso de cambio identitario. En todo caso se identifica la institución educativa en un espacios de educación social y comunitaria, donde la acción pedagógica, central en el trabajo a realizar, debe permitir conseguir la progresión en los estadios de cambio de la persona. El proceso de salidas en comunidad se contempla como una parte interesante y central en el trabajo educativo en privación de libertad.

Se identifica como idea central y reiterada en el análisis discursivo, el proceso de *acompañamiento educativo* en el proceso de cambio. La responsabilidad del cambio es del propio interno y debe ser el que marque esta acción, si bien en todo proceso de acompañamiento pedagógico, los profesionales de tratamiento deben promover e impulsar acciones de cambio que permitan conseguir dichos objetivos. La identificación de necesidades, el establecimiento de caminos educativos a seguir, y la vinculación con nuevos recursos son labores que deben impulsar los profesionales del Centro Penitenciario, siempre de común acuerdo y bajo la voluntad de la persona interna.

Este acompañamiento tiene una primera parada en los *programas de tratamiento*, espacios de mejora competenciales que deben posibilitar la identificación de los factores y situaciones de riesgo a la vez que dotar de herramientas personales y sociales que permitan hacer frente a dichos factores de riesgo. Una intervención que es el inicio de la consolidación de la motivación al cambio. El proceso de acompañamiento debe incidir en la confrontación en el trabajo necesario sobre acciones y comportamientos de riesgo que se dan respuesta en los programas, pero todo ello debe contar con una clara motivación am cambiar. Una motivación que va cambiando a medida que avanza el proceso y debe ser trabajada en sesión de tutoría y trabajo individual.

Finalmente, la acción educativa lleva a la consolidación de procesos de *desistimiento*, o de su narrativa que deben ser trabajados en el exterior. Este trabajo necesita del apoyo como herramienta educativa de los procesos de *transición a la libertad*. Espacios donde el interno pone en juego los aprendizajes incorporados en fase de privación de libertad.

## Capítulo 11. Elementos convergentes y divergentes en los modelos estudiados

Una vez realizado el análisis de los resultados de los tres casos de estudio, se presenta en este apartado de la tesis aquellos elementos convergentes y divergentes observados en los tres casos analizados. Tal y como se ha explicado en el Capítulo II *Diseño y metodología de la investigación* la estrategia usada es la comparación analítica por similitud, que pretende principalmente descubrir procesos sutiles en cada uno de los casos para facilitar información en torno al tema de estudio. En las convergencias se señalan aquellos elementos que son comunes en la intervención en todos o en dos de los modelos de estudio y que, por tanto, apuntan a elementos de relación a las bases de intervención en modelos penitenciarios en base a procesos de educación ciudadana. Por su lado, las divergencias pretenden señalar o bien los aspectos singulares de unos de los modelos, o bien aquellas características que difieren entre los modelos y que deben ser analizadas ya que aportan o pueden aportar valor al trabajo educativo propuesto.

Junto a la identificación de los elementos convergentes y divergentes, y como se viene realizando a lo largo de la tesis, se han señalado si éstos responden a objetivos de la institución penitenciaria, a metodologías que permiten alcanzarlos, a los agentes que ayudan a la consolidación, , los resultados propuestos o conseguidos con la intervención. Esta diferenciación ayudará, posteriormente, en la construcción del modelo propuesto

Para ello, los resultados se presentan los datos ordenados por dimensiones y las categorías contenidas en éstas.

### 11.1. Dimensión definición del sistema penal.

#### - Cohesión social

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLeón	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Apoyo entre iguales en la asunción de valores	Internos como sujetos activos en el proceso de cambio	Apoyo entre los grupos de iguales	Resultado
		Espacio de trabajo en valores positivos	Educación en valores positivos en actividades	Metodología
Elementos Divergentes			La norma como instrumento cohesionador	Objetivo

Tabla 270. Convergencias y divergencias en Cohesión social.

#### **Elementos convergentes**

Según la información analizada, los modelos estudiados entienden que el grupo es una de las herramientas más eficaces en la mejora de los procesos de cohesión social. A través de la relación con los iguales, los internos aprenden a autorregularse, a la vez que respetan un sistema de relaciones beneficiosos para la colectividad. El establecimiento de ambientes adecuados de relación, con ausencia de comportamientos subculturales permite la obtención de niveles de cohesión social óptimos

Tanto la Unidad Terapéutica y Educativa como el Módulo de Respeto identifican que esta mejora de los procesos de cohesión social se ve reforzada con la participación en programas o actividades comunes. Unas actividades que deben tener una clara intencionalidad en el aprendizaje de las relaciones sociales y la mejora de la vida en comunidad.

### Elementos divergentes.

El Módulo de Respeto destaca la importancia del conocimiento y aplicación del sistema normativo como garante de los procesos de cohesión social. Según se desprende del análisis efectuado, la aceptación de las normas que son percibidas como justas son más respetadas, generando espacios donde se facilite la convivencia entre los agentes de la comunidad. El trabajo en la mejora de los procesos de cohesión debe pasar por dar a conocer y mejorar el sistema normativo juntamente con los propios internos.

- Fin de la pena
  - Reinserción

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLejoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Función principal de los Centros Penitenciarios a través de acción educativa	La reinserción necesita de procesos de retorno a la comunidad	Importancia del proceso de transición a la libertad	Objetivo
	Intencionalidad educativa en la acción	Clara intención de cambio y mejora competencial	Proceso de acompañamiento intencional	Objetivo
	Inicio des de la motivación al cambio	Inicio des de la motivación al cambio		Metodología
Elementos Divergentes			Necesario el proceso de acompañamiento exterior	Metodología

Tabla 271. Convergencias y divergencias en Reinserción Social

### Elementos convergentes.

Los tres modelos analizados destacan la importancia del trabajo de reinserción como objetivo de la intervención en el marco de la ejecución penal. Los tres modelos afirman que, si bien es necesario una intervención de mejora de competencias en relación a la etiología delictiva, ésta no es suficiente. El proceso de reinserción necesita de procesos de retorno a la comunidad, por lo que el modelo penal debe contemplar como parte de su proceso las salidas a la comunidad. No existe reinserción sin contacto con la comunidad, si bien no puede iniciarse el proceso de reinserción sin un trabajo previo en la mejora de las competencias.

Junto a este gran objetivo, el análisis de los modelos de intervención destaca la importancia de que las acciones desarrolladas dentro del propio Centro Penitenciario tengan una clara intención educativa, en vistas a la mejora de las competencias ciudadanas. La intervención con los internos debe ser intencional y contemplar el acompañamiento exterior que asegure los procesos de inclusión social.

Según se destaca del análisis del Modelo de Participación y Convivencia y de la Unidad Terapéutica y Educativa, es necesaria una motivación al cambio inicial, que permita el

proceso de acompañamiento en el proceso de reinserción social. En caso de no existir, la acción educativa del centro debe ir centrada a propiciar y motivar a la persona al cambio.

### Elementos divergentes.

Del análisis realizado en relación al Módulo de Respeto se desprende la importancia de que el proceso de transición incorpore un proceso de acompañamiento exterior, proceso que no puede realizarse por los profesionales de la ejecución penal. Así pues, el trabajo en red y la coordinación con los diferentes servicios será indispensable para poder alcanzar los objetivos planteados.

- Desistimiento

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Motivación al cambio de la persona	Necesario la motivación al cambio del interno	Voluntad de cambio como elemento esencial	Objetivo
	Condiciones ambientales que promuevan el cambio	Espacio trasmisor de valores positivos	Motivación a través de las actividades y programas	Metodología
		Grupo terapéutico ayuda al desistimiento	Existencia de espacios donde construir identidad	Metodología
Elementos Divergentes				

Tabla 272. Convergencias y divergencias en Desistimiento.

### Elementos convergentes.

Es una realidad la necesidad que el proceso de desistimiento delictivo pase por una motivación de la persona al cambio. Entendiendo que la finalidad del Centro Penitenciario es fortalecer los procesos desistores, los tres modelos estudiados identifican como uno de los objetivos principales es poder establecer procesos de cambio reales que permita un retorno a la comunidad alejado de la conducta antisocial y antinormativa.

El procesos desistor es un proceso personal de cambio motivado por acciones endógenas o exógenas que impactan sobre el interno y su identidad. Es por ello por lo que los tres modelos analizados, entienden que este cambio puede ser promocionado desde el interior del propio centro Penitenciario a través de la promoción de actividades, programas o el propio entorno penitenciario, como espacio trasmisor de valores positivos.

Próximo a lo mencionado, desde la UTE y el MdR se destacan espacios más sensibles al proceso de cambio y consolidación del desistimiento. En concreto se hace referencia a los grupos de trabajo relacionados con la etiología delictiva, espacios donde el análisis de la conducta delictiva y de la historia de vida, así como de las consecuencias del delito, suponen un elemento clave en el proceso de la consolidación de la narrativa desistora, identificando aspectos de riesgo críticos que deben ser modificados.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en el presente código.



- Retribución

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	---	---	---	
Elementos Divergentes	Tiempo pagado	---	---	Resultado

Tabla 273. Convergencias y divergencias en Retribución.

### Elementos convergentes.

No se han hallado elementos convergentes en el presente código.

### Elementos divergentes.

El MPiC destaca las condenas largas como uno de los frenos principales en el proceso de reinserción social, el tiempo de privación de libertad, que definen como excesivo, rompe los lazos de relación con la comunidad y dificulta en gran manera los procesos de reinserción social.

- Responsabilidad comunitaria.

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Espacio compartido con agentes de la comunidad	Necesidad de compartir con agentes comunitarios	Implicación de la comunidad en el proceso	Objetivo
	Importancia del espacio de transición	Importancia de la red social en la transición	Proceso central en la transición a la comunidad	Metodología
Elementos Divergentes	Continuación del trabajo educativo			Objetivo
		Implicación del interno como agente comunitario		Metodología
			Trabajo compartido en la reducción de prejuicios	Resultados

Tabla 274. Convergencias y divergencias en Responsabilidad Comunitaria

### Elementos convergentes.

Según el análisis realizado, los tres modelos estudiados entienden que el proceso de reeducación y reinserción social debe ser compartido con la comunidad. Los tres modelos educativos entienden el sistema penitenciario dentro de la comunidad y es en ella donde deben darse las condiciones adecuadas de trabajo. Es por eso, que el proceso reeducativo y de reinserción no puede ser responsabilidad de la ejecución penal, sino que debe ser compartido. Es por eso por lo que no se entiende un trabajo de reeducación al margen de la

sociedad, y se establece como objetivo la mejora de la participación de la comunidad en el proceso de cambio del interno.

Si bien los agentes comunitarios, empresas, entidades y administraciones tienen un papel destacado dentro del Centro Penitenciario, es especialmente en el proceso de transición a la libertad cuando este papel juega una labor importante. La red social que permita el acogimiento y el acompañamiento del interno en semi-libertad y posterior libertad es una prioridad en el trabajo. Los tres modelos identifican la importancia de potenciar redes de apoyo sólidas especialmente en los procesos de salidas al exterior,

### Elementos divergentes.

El Modelo de Participación y Convivencia destaca la importancia de la responsabilidad de la comunidad, especialmente señalando la necesidad de continuar el trabajo educativo fuera de la institución penitenciaria. EL MPiC entiende el proceso de ejecución penal en privación de libertad como incompleto y éste debe continuar en semi-libertad. Es por ello por lo que la responsabilidad de la comunidad para con el proceso no se debe limitar a la provisión de recursos, sino especialmente al fomento y refuerzo del proceso de desistimiento, mejora del cambio identitario y gestión de las situaciones de riesgo.

Por su parte, la UTE entiende que el papel del interno, como agente de la comunidad, debe ser activo. El interno no es solo un receptor de apoyo social, sino que debe poder aportar a la comunidad aquello que se le ha dado. Los modelos educativos penales, como así lo expresa la UTE, deben potenciar acciones de mejora de la cohesión social y calidad de vida fuera del propio Centro Penitenciario donde el interno sea sujeto activo.

En la misma línea que la UTE, el MdR entiende la importancia de un trabajo compartido en el exterior, y en este caso, esta acción compartida debe ser explicada y promocionada, posibilitando un cambio en la concepción del interno. Las acciones de sensibilización o de voluntariado que puedan realizar los propios internos deben servir como altavoz de la buena práctica y permitir, como así afirma desde el MdR que pasa, un cambio en la percepción de riesgo del interno, facilitando los procesos de reincorporación social.

- Sociedad del riesgo.

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLeón	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes				
Elementos Divergentes		Existencia de prejuicios sociales		Objetivo
			Incremento de la pena dificulta reinserción	Resultado

Tabla 275. Convergencias y divergencias en Sociedad del riesgo

### Elementos convergentes.

No se han hallado elementos convergentes en el presente código.

### Elementos divergentes.

El análisis realizado en relación a este código aporta una mirada crítica hacia el actual entorno social que dificulta el proceso de reinserción social. En el caso de la Unidad Terapéutica y

Educativa, se destaca la presencia de prejuicios importantes, auspiciados por medios de comunicación, en los que se pone de manifiesto una mirada parcial del mundo penitenciario aumentando la sensación de riesgo social en relación a las personas que han cometido un delito. La UTE entiende que debe trabajar en este aspecto y, si bien no está relacionado de forma directa con el trabajo con el interno, permite facilitar los procesos de reincorporación social. Es por ello por lo que entiende la importancia de difundir y explicar el trabajo que se realiza en los modelos educativos penales en relación al éxito en el proceso de cambio.

A su vez, los Módulos de Respeto identifican el actual sistema de penas como un lastre y una dificultad en el proceso de reinserción social. El especial punitivismo en el que vivimos no ayuda a la reinserción de las personas dado que, ni el aumento de la pena, por sí solo, permite un cambio ni facilita retornos a la comunidad, especialmente muy graves por el tiempo excesivo, y los problemas de prisonización derivados que comporta, que pasan dentro de los Centros Penitenciarios.

## 11.2. Dimensión objetivos de reinserción social.

- Educación.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Mejora competencias sociales	Mejora competencias	Mejora competencias en ciudadanía	Resultado
	Favorece proceso integración laboral	Permite mejora en el acceso al trabajo	Mejora la formación laboral	Resultado
	Empoderamiento en proceso de cambio		Empoderamiento en proceso de cambio	Objetivo
Elementos Divergentes		Necesita del apoyo de espacios de educación social		Metodología

Tabla 276. Convergencias y divergencias en Educación

### Elementos convergentes.

Según se desprende del análisis efectuado, los tres modelos a estudio coinciden en identificar que el paso por los Centros de Formación de Adultos en fase de privación de libertad mejora las competencias personales. La participación en espacios educativo-formales permite al interno, no solo mejorar su nivel académico, sino que, como se constata, una mejora significativa en las competencias personales y sociales en cuanto es se te convierte en un espacio social y de relación que supone la necesaria práctica de habilidades sociales.

Junto a este resultado, significativo en cuanto supone la mejora de las competencias trabajadas en sesiones educativo-terapéuticas, los modelos a estudio señalan que el paso por procesos de escolarización formal aumenta la capacidad del interno en su proceso de acceso al trabajo, bien por la mejora curricular de niveles académicos, bien porque, dentro de las sesiones clase se trabajan aspectos necesario y prácticos relacionados con el mundo laboral.

Por último, de forma especial el Modelo de Participación y Convivencia y el Módulo de Respeto, entienden el acceso al sistema de educación formal como un espacio de empoderamiento entorno a las capacidades de la propia persona. El distanciamiento

existente entre la institución escolar y el interno, marcado, en muchas ocasiones, por constantes fracasos escolares, ha llevado a la persona a una minusvaloración de sus capacidades académicas. El acceso a escuela busca restablecer este empoderamiento entorno a su capacidad de aprendizaje, a través de procesos de acompañamiento educativo.

### Elementos divergentes.

La Unidad Terapéutica y Educativa, destaca, por su parte, la importancia que el proceso de acceso a la institución formal vaya acompañado de la participación en otros espacios socioeducativos que permitan mejorar las competencias personales y sociales. La participación del interno debe contar con una pluralidad de espacios ya que éstos complementaran y mejoraran la adquisición de las competencias trabajadas.

- Empoderamiento

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Acción centrada en el propio proceso de cambio	Motivación de la institución al proceso de cambio	Potenciación de la confianza en uno mismo	Objetivo
	Trabajo grupal con refuerzo individual	Seguimiento tutorial i actividades grupales	Actividades grupales como refuerzo	Metodología
Elementos Divergentes			Construcción de un nuevo rol social	Objetivo

Tabla 277. Convergencias y divergencias en Empoderamiento.

### Elementos convergentes.

Los tres modelos de estudio, como se desprende del análisis realizado, identifican el proceso de empoderamiento como un aspecto central y básico en el proceso de reinserción social. Todos los modelos identifican la importancia de motivar a la persona al cambio a través de mejorar la confianza en uno mismo y en su cambio. Las acciones que se lleven a cabo buscan evidenciar la capacidad de la persona a crecer y mejorar, presentándose delante de la comunidad como alguien capaz de gestionar los cambios que acaecen en su vida.

Si bien el proceso empoderador es un proceso iniciado en relación tutorial e individual, éste debe consolidarse y reforzarse en actividades grupales, donde se pueda evidenciar el proceso de superación vivido. El Modelo de Participación y Convivencia destaca la importancia que el trabajo individual debe permitir reforzar los logros acaecidos en las actividades grupales, identificando aquellos factores que han permitido llegar a esta posición.

### Elementos divergentes.

El Módulo de Respuesta, y tal como se infiere del análisis realizado, centra la importancia del proceso de empoderamiento a la construcción de un rol social que permita a la persona progresar y consolidar el proceso de desistimiento especialmente en el exterior. Así pues, si bien entiende la necesidad del impulso del proceso de empoderamiento dentro del propio Centro Penitenciario, es especialmente importante trabajar este proceso a lo largo del proceso de transición a la libertad, ya que será en el exterior del Centro Penitenciario donde deberá construir su identidad social.

- Ocio

Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners		Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Prevención de nuevos delitos	Mejora de la gestión emocional	Mejora de la gestión del tiempo libre	Resultado
Elementos Divergentes	Aumento de las actividades saludables			Metodología
			Actividades adaptadas a las necesidades	Metodología

Tabla 278. Convergencias y divergencias en Ocio.

**Elementos convergentes.**

La comisión de determinados delitos, así como comportamientos antisociales y antinormativos, suelen ir vinculados, generalmente, a una gestión no correcta del tiempo libre. Es por eso por lo que los tres modelos entienden que una gestión adecuada del tiempo libre permite una protección delante la comisión de nuevos ilícitos penales. Todos los modelos incorporan dentro de su dinámica de trabajo la necesidad de que el interno, de forma autónoma, participe en diferentes actividades y mantenga el tiempo libre ocupado. Esta dinámica debe permitir no solo la capacidad de participación y prevención de conductas delictiva, sino una práctica experiencial de la gestión de emociones y competencias.

**Elementos divergentes.**

El Modelo de Participación y Convivencia, y de acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente, entiende que la propuesta de actividades que deben ofrecerse a los internos debe tener un marcado carácter intencional. El Centro Penitenciario debe proponer una amplia gama de actividades con la intención de mejorar el estado de salud, entendido éste desde un sentido amplio, fortaleciendo valores de cuidado personal, relación grupal y prevención de consumo de drogas.

De esta forma, el Módulo de Respeto entiende que la elección de las actividades debe ser voluntaria y no presionada u obligada por la institución, ya que eso reduce el impacto positivo de éstas en la persona. Se propone la diferenciación entre actividades principales (intervención en etiología delictiva, educación formal, y, acceso laboral) de las actividades no principales, si bien el interno debe participar al menos una actividad de cada una de las dos

- Salud

Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners		Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes		Incidencia en la prevención del consumo de drogas	Prevención del consumo de drogas	Objetivo
	Pautas generales de mejora de la salud	Mejora de la salud en general a través de los programas		Metodología
Elementos Divergentes				

Tabla 279. Convergencias y divergencias en Salud.

### Elementos convergentes.

La mejora de salud supondrá un retorno a la comunidad en condiciones, reduciendo de forma notable las situaciones de riesgo. La UTE y los MdR entienden que la prevención del consumo de drogas debe ser una prioridad para la institución penitenciaria ya que es el principal riesgo de reincidencia. Una prevención que se presenta multidisciplinar y que no debe abordarse tan solo desde los programas o grupos terapéuticos. La implicación de los propios internos, así como de los equipos de profesionales y colaboradores debe permitir abordar el problema desde todas sus dimensiones, mejorando el proceso desistor.

Pero si bien la droga es el principal factor de riesgo en salud, no es el único. Los MPiC y la UTE, y tal y como se desprende del análisis realizado, identifican la necesidad de un abordaje global de la problemática de la salud desde los programas de tratamiento. Un abordaje que debe ir desde la identificación de problemas de salud hasta como gestionar y pedir ayuda. Este trabajo permite un proceso de incorporación en condiciones y asegura las herramientas necesarias en casa de recaída o problemas de salud graves. Los dos modelos abordan la problemática de salud desde su acepción más general.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en el presente código.

- Trabajo

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Mejora de la formación laboral		Mejora de la formación laboral	Objetivo
	Herramientas de búsqueda de trabajo	Acompañamiento en la búsqueda de trabajo	Educación en hábitos laborales	Metodología
Elementos Divergentes		Prevención de nuevos delitos		Resultado

Tabla 280. Convergencias y divergencias en Trabajo.

### Elementos convergentes.

El acceso al trabajo es uno de los factores de protección principales en el proceso de reinserción social, y así se reconoce en los tres modelos estudiados. Tanto el Modelo de Participación y Convivencia como el Módulo de Respeto, entienden la importancia de iniciar la mejora de competencias laborales ya dentro del Centro Penitenciario. Es por ello por lo que ambos modelos proponen que desde el centro se potencie la formación laboral, no solo en relación a las competencias formales, sino, especialmente, en hábitos laborales que permitan un proceso de reinserción adecuado.

Para ello, los tres modelos estudiados, entienden que, una vez superada la fase de mejora competencial, debe ser el propio centro Penitenciario, en un trabajo compartido con entidades de la comunidad, quienes inicien procesos de acompañamiento a la búsqueda de empleo. Un acompañamiento que suponen dar facilidades para el acceso laboral pero que en ningún caso debe suponer el acceso directo a trabajos remunerados en el exterior. El trabajo educativo pasa por la capacitación competencial al interno para poder encontrar trabajo.

### Elementos divergentes.

La UTE del CP de Jaén entiende el acceso al trabajo como uno de los principales factores de protección frente a la comisión de nuevos hechos delictivos, por lo que este ámbito debe ser prioritario y necesario en todo Centro Penitenciario. Un trabajo que aporta al interno una identidad en cuanto vivimos en sociedades basadas en el trabajo productivo, y facilitando cierto distanciamiento de espacios subculturales que pueden ser un riesgo para la comisión de actos delictivos.

- Vínculos sociales

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Familia principal factor protector	Familia principal factor protector	Familia principal factor protector	Agentes
	Prevención aislamiento social	Mejora del trabajo y apoyo de la red social	Mejora del trabajo en red	Metodología
Elementos Divergentes		Facilitar apoyo a la familia		Metodología

Tabla 281. Convergencias y divergencias en Vínculos sociales.

### Elementos convergentes.

Los tres modelos identifican la familia como el principal agente protector en comunidad. En todos los casos la familia es el agente de referencia en el proceso de salida al exterior, ya que es quien aportará seguridad y apoyo especialmente durante la transición a la libertad. Los centros Penitenciarios, y concretamente los modelos estudiados, identifican este agente como principal y tienen en cuenta la importancia de su proceso de apoyo, facilitando espacios participativos que van más allá de las visitas reglamentarias.

Pero, junto a la familia, los modelos estudiados entienden la necesidad de mejorar los vínculos sociales. Unos vínculos que deben permitir minimizar el impacto de aislamiento social a través de la participación del interno en dos grandes tipos de recursos: recursos especializados, permitiendo una atención a las necesidades especiales que presente ya en el exterior y que permita su atención más allá del final de la condena, y, recursos de ocio, que permiten a la persona mejora su proceso de vinculación prosocial en ambientes diferentes a los que hasta el momento participaba. Esta ampliación de la red de apoyo permitirá dar cierto descanso a la familia además de diversificar el número y tipología de redes.

### Elementos divergentes.

La Unidad Terapéutica y Educativa, como ya hemos dicho, entiendo que el principal factor de protección es el entorno familiar. Y es precisamente por ello que señala la importancia de aportar formación e información a las familias entorno al trabajo que se realiza con sus familiares. Un espacio que va más allá de las reuniones con el trabajador social y que requiere de trabajo grupal. Un trabajo que debe ir centrado a la gestión de las emociones, a la vez que dar a conocer el trabajo que se realiza en el Centro Penitenciario, así como los indicadores de riesgo y estrategias de intervención.

- Vivienda

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes				
Elementos Divergentes			Apoyo necesario en el proceso de salidas	Objetivo

Tabla 282. Convergencias y divergencias en Vivienda.

### Elementos convergentes

No se han hallado elementos convergentes en este punto.

### Elementos divergentes.

Llama la atención que tan solo el Módulo de Respeto infiera alguna aportación a la vivienda como elemento en el proceso de reinserción. La red adecuada de acompañamiento que dispone la administración autonómica vasca y la presencia de internos sin posibilidad de tener la familia cerca hace necesario este piso como plataforma de salto para el inicio de vida en libertad. Desde el MdR se identifica la necesidad de iniciar un trabajo de autonomía en la gestión de la vivienda, iniciado dentro del CP y el cuidado de la celda, pero especialmente se ve necesario tener una vivienda donde poder empezar a vincular el interno con la comunidad e iniciar procesos de acceso al mundo laboral.

## 11.3. Dimensión de autocontrol y calidad de vida.

- Acogida

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Contacto primero e importante para vinculación	Punto inicial del proceso de cambio	Primer contacto con la institución, motivación al cambio	Objetivo
	Internos Promotores Cívicos participan activamente en la acogida	Grupo de apoyo de internos realizan la acogida	Comisión de acogida de internos permite humanizar entrada	Agentes
Elementos Divergentes	Mejora bienestar y reduce estrés	Explicación de las normas y los límites de acción	Objetivo tranquilizar a la persona en la entrada	Metodología

Tabla 283. Convergencias y divergencias en Acogida.

### Elementos convergentes.

Todos los módulos estudiados, y según se desprende del análisis efectuado, destacan la importancia de la acogida como punto de entrada y espacio de inicio en el proceso de motivación al cambio. Se visibiliza como un espacio importante en el proceso de vinculación



institución-interno donde se presenta la institución como un espacio de cambio y no simplemente de castigo. La identificación que haga el nuevo interno de la institución permitirá que asuma sus valores o, por el contrario, rechace la ayuda y mantenga comportamientos de tipo subcultural.

De igual forma que el punto anterior, existen coincidencia en identificar la importancia de la participación de los internos en el proceso de acogida. Si bien en la mayoría de los casos los profesionales harán una acogida o parte de ésta, la implicación de internos, que en todos los modelos están formados para esta finalidad, supone una mejora no solo en la atención recibida, sino en la humanización del proceso de entrada, ya de por si complejo.

### Elementos divergentes.

Destacamos como, por un lado, tanto el Modelo de Participación y Convivencia como el Módulo de Respeto identifican el proceso de acogida y entrada como un espacio de mejora del bienestar y reducción del estrés. Así pues, se trata de poder dar respuesta a las necesidades de la persona que ingresa en el Centro Penitenciario, gestionando su estado anímico, sin entrar en identificar necesidades vinculadas a la etiología delictiva. Por el contrario, la Unidad Terapéutica y Educativa, destaca la importancia de este primer espacio como un espacio de explicación de las normas y los límites. La entrada en la UTE centra la atención en la contextualización del espacio y en que el interno entienda la normativa, clara y concisa, que supone el vivir dentro de la UTE.

Ambas propuestas pueden ser complementarias, y de hecho lo son, en la práctica de los tres Centros Penitenciarios, pero la preocupación más centrada en el estado anímico de la persona o la comunicación de la normativa y la explicación del entorno, aportan metodologías un tanto diferenciadas por lo que hemos creído conveniente considerar este aspecto como divergente.

- Calidad de vida

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes	Trato amable con profesionales	Apoyo de los profesionales	Buen trato con los profesionales	Agentes
	Cuidado vulnerables i disminución subcultura	Cuidado de los vulnerables	Apoyo vulnerables y trabajo humano	Metodología
	Mejora del clima ambiental	Clima educativo y de cambio	Espacio seguro y motivador	Resultado
	Mantenimiento contacto con familiares		Mantenimiento contacto familias	Metodología
		Modelo que facilita la convivencia	Respeto entre iguales y procesos de gestión de conflictos	Resultado
Elementos Divergentes	Necesidad de mejora en el proceso de acogida	Necesidad de mejora en el proceso de acogida	Necesidad de mejora en el proceso de acogida	Objetivo
	Falta de transparencia en decisiones personales	Falta de transparencia en la toma de decisiones	Falta transparencia en el proceso personal	Metodología

Tabla 284. Convergencias y divergencias en Calidad de vida.

### **Elementos convergentes.**

El buen trato dispensado por parte de los profesionales es general a todos los módulos estudiados. El cambio de modelo que proponen una intervención basada en modelos de educación ciudadana requiere necesariamente de un cambio en los roles a desarrollar por parte de los profesionales, que suponen un cambio en la relaciones profesional-interno. Sin perder la labor de control y vigilancia, los profesionales se presentan como un agente de ayuda con competencias en escucha activa y motivación al cambio. Este nuevo rol, mejora la calidad de vida subjetiva y permite mayor adaptación del interno a la institución.

Por otra parte, los vulnerables o las personas con necesidades especiales merecen una atención diferenciada en la aplicación del modelo, atendiendo a sus necesidades especiales, es el grupo el que presta su atención y acompañamiento fortaleciendo y mejorando la responsabilidad comunitaria. Esta dinámica es seguida no solo por la institución, sino también por los propios internos, favoreciendo conducta prosociales y humanitarias mejorando la cohesión del grupo y promoviendo procesos de participación de todos los internos de la comunidad.

La presencia de unas relaciones más humanas, junto a un trabajo más personal hacia los internos, especialmente los vulnerables, lleva a una mejora del clima social que se vive dentro del propio centro. El clima se aleja de espacios conflictivos, duros y peligrosos y se convierte en un espacio de colaboración y cooperación entre todos los agentes, construyendo un entorno más seguro y facilitador al cambio. La mejora de la calidad de vida disminuye de forma objetiva el número de incidentes, por lo que la sensación de seguridad de los internos aumenta, favoreciendo una actitud más colaboradora para con la institución y el resto de los internos.

El análisis realizado destaca la importancia del mantenimiento de las relaciones con la familia como mejora en el proceso de calidad de vida. Tanto el MPiC como los MdR proponen acciones de relación con la familia que van más allá de las visitas en locutorio y las comunicaciones. El acceso de los familiares dentro del propio centro Penitenciario, a través de su participación en actos o festividades, mejora la calidad de vida y permite potenciar la relación interno-familia. Si bien en la UTE del CP de Jaén no se realizan estas actividades, ésta es una práctica habitual en otras UTEs que debe potenciarse.

La selección en la entrada y el mantenimiento en las unidades de internos motivados al cambio se asocia a una mejora en la convivencia general, es por eso por lo que así se destaca tanto en la Unidad Terapéutica y Educativa como en los Módulos de Respeto. En ambos el clima es propicio a generar comportamientos de respeto y apoyo mutuo. Esta motivación a mantener un buen clima permite una gestión de los conflictos donde los internos tengan un papel destacado en la convivencia de la propia unidad.

### **Elementos divergentes.**

Si bien los aspectos a destacar coinciden en los tres modelos, todos ellos presentan mejoras significativas en relación a un estándar de calidad. Según se desprende del análisis realizado, estos son aspectos que deben revisarse en su aplicación ya que suponen un retroceso en el proceso de mejora y calidad de vida en los módulos de estudio.

El primero es la falta de transparencia en el proceso de decisiones sobre el interno. La cogestión y la corresponsabilidad en la vida comunitaria no se traduce en un trabajo abierto y más transparente en las decisiones de los casos. Los modelos mantienen inercias un tanto oscuras en la toma de decisiones, derivadas muchos casos de las discusiones acaecidas en la Junta de Tratamiento o progresos de fases. Se evidencia la necesidad de elementos

objetivables que puedan trasladarse al interno para entender y participar en la toma de decisiones sobre su persona.

El segundo, se refiere al proceso de acogida, que, si bien decimos es importante y supone un espacio de vinculación, la valoración de los internos en la calidad de vida identifica este aspecto como crítico y necesario de mejora. Si bien existe una acogida definida y organizada en los tres modelos estudiados, ésta es de corta duración y deja al interno un tanto solo durante los primeros días. Es importante reforzar este aislamiento teniendo en cuenta la relación con agentes de la comunidad, necesarios estos primeros días.

- Contrato terapéutico.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos Convergentes				
Elementos Divergentes	Plan de trabajo consensuado. Estrategia conjunta de acción	Acuerdo mutuo de la norma y plan de trabajo	Aceptación de la normativa y propuesta de intervención	Metodología
	No existe expulsión dentro del modelo, intervención de universalidad adaptada.	En caso de no respeto normativo – expulsión	Posible expulsión si no se respeta la normativa	Metodología

Tabla 285. Convergencias y divergencias en Contrato Terapéutico

### Elementos convergentes.

No se han hallado elementos convergentes en este punto

### Elementos divergentes.

El criterio de acceso y mantenimiento dentro de la unidad es una de las grandes diferencias entre los modelos a estudio. El MPiC impulsa un modelo de universalidad adaptada, en el que todo los internos que entran en el Centro Penitenciario asumen dinámicas e inercias de participación ciudadana, sin que exista voluntariedad por parte del interno. Este modelo atribuye su acción a dinámicas relacionales positivas y será a lo largo de su proceso de tratamiento donde pueda ir escogiendo realizar o no determinados programas. Por su parte, tanto la UTE como el MdR son módulos dentro de un Centro Penitenciario, donde el acceso al mismo es voluntario y sujeto a una normativa, enmarcada dentro de un contrato terapéutico. Si bien los internos que acceden a un CP entran por primera vez en estos módulos (si hay historial de consumo de drogas en caso de que se disponga de los dos modelos se le derivará a la UTE), el mantenimiento en la unidad es voluntario y sujeto al respeto normativo.

De esta forma encontramos que los MPiC proponen planes de trabajo semestrales que el interno acepta o no, y de ello depende su participación en programas de tratamiento, pero no de la intervención ambiental y dinámica modular, en cambio la UTE y el MdR requieren de una firma previa de aceptación para la entrada al módulo. Así mismo, la no observancia de las reglas en el caso de la UTE y el MdR puede suponer la expulsión de la unidad por tiempo determinado, mientras que en el MPiC tan solo la vulneración de la normativa penitenciaria

(artículos 108 a 110 del RP) supone la imposición de sanciones disciplinarias sin cambio de unidad.

- Derecho de los internos.

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes				
Elementos Divergentes	Espacio participativo como mejora de derechos			Objetivo
			Promoción de la autonomía	Resultado

Tabla 286. Convergencias y divergencias en Derecho de los internos.

### Elementos convergentes.

No se han hallado elementos convergentes en este punto

### Elementos divergentes.

El Modelo de Participación y Convivencia destaca la importancia de los espacios de participación como espacios de educación en la defensa de los derechos, y es por ello por lo que el propio modelo impulsa los grupos de participación como espacios de defensa de los derechos. Consideran estos espacios como espacios educativos, donde los internos aprenden a reclamar los derechos colectivos de forma dialogada, y defendiendo con argumentos sus propias motivaciones. Estos espacios son, además espacios donde reclamar la vulneración de derechos colectivos que disminuyan la calidad de vida y la atención recibida. Por su parte, el Módulo de Respeto apuesta por una intervención en la que se dote de autonomía suficiente al interno, una autonomía que debe permitir responder de sus acciones, meditadas y responsables. Esta capacidad permite poner en diálogo constante los derechos individuales frente a los derechos colectivos del grupo, mejorando así sus competencias para vivir en comunidad.

- Motivación al cambio

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Participación activa del interno	Necesidad de motivación inicial	Voluntad de cambio de la propia persona.	Objetivo
		Relación tutorial como motivación al cambio	Acompañamiento profesional	Metodología
Elementos divergentes	Clima ambiental y actividades favorecedor del cambio			Metodología

Tabla 287. Convergencias y divergencias en Motivación al cambio.

### Elemento convergentes.

Todos los modelos coinciden en afirmar que es necesario una motivación inicial para posibilitar un proceso de cambio. La motivación es la necesidad de la persona a poder cambiar, y, si bien esta puede variar en cuanto a la forma e intensidad, es cierto que antes de iniciar un plan de trabajo para el cambio, el propio interno debe mostrar esta necesidad. Es por ello por lo que tanto MdR como UTE requieren de un compromiso de entrada y mantenimiento, mientras que en el MPiC la participación en actividades principales, las cuales deben ser aceptadas, son las que marcan dicha motivación. En todos los casos este compromiso al cambio debe ser explícito y verbalizado por parte del interno,

La Unidad Terapéutica y Educativa, así como los Módulos de Respeto, identifican la importancia del trabajo realizado por los profesionales del Centro Penitenciario en el inicio, mantenimiento o refuerzo de esta motivación de cambio. En la UTE son los tutores, profesionales del cuerpo de vigilancia interior, los que juegan un nuevo rol destacado en este aspecto. Los funcionarios de vigilancia, a través de las tutorías, son los responsables de este trabajo, mientras que en los MdR es el equipo de tratamiento los que, igualmente a partir del trabajo tutorial, realizan esta labor de fortalecimiento de la motivación al cambio.

### Elementos divergentes.

El MPiC entiende que la generación de un clima ambiental adecuado al cambio, sin existencia de comportamientos subculturales y la disminución de conflictos, permite mayor vinculación del interno en su proceso de cambio. Esta vinculación se verá potenciada con la participación en actividades y propuestas educativas y de tiempo libre, que deben reforzar su voluntad de cambio.

#### 11.4. Dimensión de autocontrol y mejora de competencias.

- Aplicación de la norma

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Su aplicación permite motivar el cambio	La practica experiencial lleva a la asunción de la norma	La aplicación del límite mejora la motivación	Resultado
		Aplicada a través de los grupos de participación.	Espacios participativos mejoran consciencia de la norma	Metodología
Elementos divergentes	Existe un exceso de normativa			Resultado

Tabla 288. Convergencias y divergencias en Aplicación de la norma.

### Elementos convergentes.

Los tres modelos estudiados identifican la aplicación de la norma como parte del proceso de cambio identitario. Reconocer la normativa, entender el sentido, y asumir sus consecuencias suponen para el interno un proceso experiencial sobre la necesidad de la norma para la mejora de la convivencia. En los tres modelos se destacan prácticas no puramente punitivas,

sino que la aplicación de la norma va acompañada de espacios de diálogo y gestión del conflicto que mejora la sunción de la necesidad del respeto a la norma.

La Unidad Terapéutica y Educativa y los Módulos de Respeto señalan la importancia de los espacios de participación en relación a la elaboración, mantenimiento y aplicación de la normativa. Las discusiones previas en el proceso de cambio de la normativa, junto con el seguimiento que se hace de ésta, suponen una interiorización del discurso positivo que permite mayor respeto a la normativa, más si cabe cuando esta se asocia a niveles altos de calidad de vida. En estos casos son los propios grupos los que señalan y motivan al grupo de iguales a respetar la normativa, siendo este proceso más suave que la imposición de procesos sancionadores previstos en la propia institución.

### Elementos divergentes.

Los Módulos de Participación i Convivencia señalan la existencia de un número elevado y excesivo de normativa que en determinados momentos puede dificultar la autonomía y la responsabilidad del interno, El funcionamiento normativizado dentro de una institución como un Centro Penitenciario coarta la libertad y no permite al interno tomar decisiones que pueden ser trabajadas en su posterioridad. Como más amplia sea la normativa, menos libertad de decisión tendrá el interno. Esto no quita la necesidad de determinados sistema normativo.

- Factores de protección.

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Mejora de las competencias reduce la reincidencia	Mejora de competencias aporta beneficios en el proceso de cambio	Mejora de competencias reduce la reincidencia	Resultado
	Familia principal factor protector		Familia aporta apoyo social en comunidad	Objetivo
	Escuela como espacio empoderador		Empoderamiento aporta motivación al cambio	Metodología
Elementos divergentes	Red social permite apoyo en proceso de salida			Objetivo
		Gestión del conflicto mejora el control emocional		Resultado

Tabla 289. Convergencias y divergencias en Factores de protección.

### Elementos convergentes.

No cabe duda de que la intervención en la mejora de las competencias es un elemento clave en la no comisión de nuevos delitos. Así lo reconocen los tres modelos estudiados que, según se desprende del análisis, identifican la mejora de competencias como un factor protector central en el proceso de cambio. La realización de programas o grupos terapéuticos aportan herramientas y valores positivos que permiten un mayor espectro de respuesta para afrontar las situaciones de riesgo. Este factor protector, no obstante, no viene solo de los programas

o grupos terapéuticos, sino que la práctica experiencial en el día a día permite consolidar dichos conocimientos y mejora las habilidades sociales de las personas privadas de libertad. Si bien todos los modelos muestran un acuerdo común en relación a la mejora competencial como factor protector, y en relación al resto de factores de protección existen diferencias entre los diferentes Centros Penitenciarios. La incidencia en uno u otro factor protector no niega el resto, pero si pone de relieve la identificación, en el momento de la investigación, de la importancia de determinados factores que permiten reducir la probabilidad de reincidencia y mejoran el proceso de reinserción.

Tanto el MPiC como el MdR infieren la importancia de la familia como principal factor protector. Ambos identifican la familia como un agente de apoyo durante la privación de libertad y durante el proceso y transición a la libertad. La familia está presente en todo momento y aporta un apoyo exterior que permite mantener viva la motivación al cambio. En este caso, pero, nos referimos a familias prosociales, que transmiten valores positivos y mantienen un discurso de cambio adecuado. A su vez, ambos centros Penitenciarios señalan el empoderamiento como piedra angular en el cambio, La capacidad de asumir este proceso por parte del interno es central en la consolidación de los objetivos planteados. Los MPiC señalan la escuela como uno de los agentes penitenciarios que permiten mejorar y consolidar los procesos empoderadores.

### Elementos divergentes.

Por su parte el MPiC, además de señalar las familias como principales agentes protectores y la escuela como agente empoderador, destaca la importancia de la comunidad, especialmente el apoyo recibido en proceso de transición a la libertad, que permite mantener un proceso de inserción adecuado, accediendo a los recursos comunitarios que sean necesarios para su buen proceso.

Finalmente, la UTE destaca la importancia de los espacios de gestión alternativa de conflictos como un espacio de aprendizaje de nuevas formas de resolución de problemas. El arbitraje es la fórmula más habitual dentro del sistema penitenciario, pero el impulso de espacios de confrontación y gestión de conflictos ayuda a interiorizar nuevos valores que pueden ser desarrollados una vez salgan en libertad.

- Factores de riesgo.

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLeón	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Consumo de drogas	Consumo de drogas	Consumo de drogas	Objetivo
		Trabajo individual en la reducción de factores de riesgo	Otros factores propios de la etiología delictiva.	Objetivo
Elementos divergentes				

Tabla 290. Convergencias y divergencias en Factores de riesgo.

### Elementos convergentes.

Todos los modelos señalan una de las principales causas de la comisión de actos delictivos, y, sin lugar a dudas, uno de los principales problemas dentro del marco penitenciario. El consumo de drogas se presenta como uno de los factores de riesgo críticos que debe ser

trabajado en fase de privación de libertad. Los tres modelos entienden prioritario intervenir en la persona en el proceso de desistimiento del consumo, ya que éste lleva asociados comportamientos subculturales, a la vez que aumenta la probabilidad de reincidencia delictiva.

Además del consumo de drogas, existen otros factores de riesgo que es importante incidir. Tanto la UTE como los MdR han señalado la importancia de intervenir en estas otras causas. Según se desprende del análisis, el modelo de la Unidad Terapéutica Educativa incide en la importancia de abordar los casos de forma individualizada, identificando los factores etiológicos e intervenir dentro del grupo terapéutico. Por su parte, el Módulo de Respeto, si bien identifica las drogas como principal factor, entiende que existen otros tipos de delitos que deben ser abordados desde programa específicos, incidiendo de forma concreta en las competencias y valores a trabajar según el delito.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

- Intervención ambiental.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Espacios compartidos como mejora de competencias ciudadanas	Intervención ambiental que reproduce condiciones de normalidad	Comunidad como espacio de trasmisión de valores positivos	Objetivo
	Eliminación subcultura	Eliminación de la subcultura	Eliminación valores subculturales	Resultado
Elementos divergentes			Aprendizaje de vida en comunidad	Metodología

Tabla 291. Convergencias y divergencias en Intervención ambiental.

### Elementos convergentes.

La existencia de espacios compartidos dentro de un Centro Penitenciario permite una intervención de tipo informal que facilita y promueve valores ciudadanos. Estos espacios son todos aquellos donde los internos se relacionan de forma abierta con el grupo y donde no existe una directividad clara y concreta. En ellos se busca la reproducción de condiciones de vida lo más normales posible aportando en estas relaciones valores sociales que permitan la asunción de estos en la vida diaria. La comunidad penitenciaria, pues, se convierte en un espacio de trasmisión de valores positivos donde además se mejoran las competencias sociales y ciudadanas incorporadas tanto en tutorías como en los programas. Así lo identifican los tres modelos estudiados.

Junto a este espacio trasmisor de competencias se identifica la ausencia de comportamientos subculturales como garantía del procesos de éxito. No es posible crear un ambiente trasmisor de valores si existen dinámicas de tipo subcultural que dificultan estas relaciones. Destacamos que el comportamiento subcultural, si bien se ha identificado mayoritariamente con los internos, también debe eliminarse de las prácticas profesionales. El cambio de rol de los funcionarios de interior permite la asunción de esta finalidad.



### Elementos divergentes.

Los Módulos de Respeto identifican la intervención ambiental como el espacio adecuado para el aprendizaje de vida en comunidad. Este espacio no directivo debe permitir una autogestión de los internos a la vez que suponga una responsabilidad la asunción de las consecuencias. La intervención ambiental debe buscar reproducir las relaciones humanas como se dan en la vida ordinaria, facilitando la práctica de reflexiva para cada interno.

- Tratamiento y prevención de la reincidencia.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Mejora de las competencias	Mejora de las competencias	Mejora de las competencias	Objetivo
	Fomento desistimiento	Fomento desistimiento	Fomento desistimiento	Objetivo
	Motivación inicial		Motivación inicial y voluntario	Objetivo
Elementos divergentes	Programa cognitivo-conductual	Grupo terapéutico	Programa cognitivo-conductual	Metodología
		Construcción de la identidad		Resultado
		Apoyo de los grupo de iguales		Metodología
			Salidas como parte del tratamiento	Metodología

Tabla 292. Convergencias y divergencias en Tratamiento y prevención de la reincidencia

### Elementos convergentes.

Los tres modelos estudiados coinciden en afirmar que la mejora de las competencias es el objetivo del tratamiento y prevención de la reincidencia. Si bien existen otros factores que se analizan en el presente estudio, los tres modelos entienden que la aplicación de intervenciones con clara intencionalidad que mejoren las competencias y habilidades de la persona, a la vez que permitan un reconocimiento claro de los motivos que han llevado a la persona a la comisión del hecho delictivo, permitirán la reducción del riesgo de reincidencia en cuanto asumen los contenidos abordados.

En la misma línea, este trabajo de mejora competencial fortalece el proceso de desistimiento en la comisión de nuevos delitos. El proceso reflexivo debe permitir a la persona orientar su acción hacia estilos de vida prosociales que faciliten su proceso de incorporación a la comunidad. Este proceso desistor debe ser consolidado en otros espacios, pero debe tener sus inicios en la elaboración de narrativas sólidas entorno a la voluntad de cambio identitario. Tanto para el MPiC como los MdR es importante la motivación inicial antes de iniciar el proceso de tratamiento. Se entiende que el tratamiento debe ser voluntario y, especialmente, el interno debe estar motivado al cambio. Esta motivación puede cambiar con el tiempo, y el interno puede aceptar en cualquier momento de la condena el inicio a programas educativos. Si bien desde la UTE no se ha señalado esta premisa, la forma del contrato terapéutico inicial puede inducir a la necesidad de participar en el grupo terapéutico, por lo que la motivación inicial es la que se tiene en cuenta.

### Elementos divergentes.

La aplicación de metodologías para la mejora del proceso de tratamiento y prevención del delito varía de forma significativa en función del modelo estudiado y del planteamiento propuesto. En el MPiC se propone una acción educativa generalizada donde todos los internos con voluntad de cambio participan de programas cognitivo-conductuales. La realización de los programas es condición necesaria para iniciar procesos de salida a la comunidad. En el caso del UTE, la intervención se basa en programas terapéuticos conducidos por terapeutas que son profesionales de la propia unidad. En el caso del CP de Jaén las terapias se han basado en terapia Gestalt. Como pasa con el MPiC, todos los internos deben participar del Grupo Terapéutico antes de iniciar procesos de salida. Finalmente, el MdR propone programas cognitivo-conductuales para aquellos internos con delitos específicos que requieran una intervención intensiva (violencia de género, agresión sexual, toxicomanías), el resto de interno no es necesario la realización de programa antes del proceso de salidas.

La UTE del CP de Jaén reconoce la importancia de que las acciones de tratamiento y prevención del delito no se centren tan solo en la etiología delictiva, sino que, además, sean espacios donde se potencie y acompañe al interno a construir una nueva identidad social. La construcción identitaria es un factor protector clave que debe ser trabajado al mismo momento que la intervención en factores de riesgo. Junto a este punto, la misma Unidad Terapéutica y Educativa incide en la importancia del grupo de iguales en la construcción de la identidad. Finalmente, destacamos la consideración de los Módulos de Respeto de la importancia de las salidas como espacios terapéutico, educativo y promotor de cambio, Se entienden las salidas comunitarias como parte de los propios programas y parte del tratamiento. Será en estos espacios donde el interno confrontará con la realidad y es importante que se tenga tiempo de trabajar aspectos no controlados antes de las salidas. La adaptación y la transición a la libertad son aspectos fundamentales que deben permitir reducir la reincidencia.

- Relación tutorial.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Vinculación con tutor como proceso de cambio	Tutor como referentes en el proceso de cambio	Apoyo y ayuda al cambio	Metodología
	Tutoría espacio de motivación	Tutoría espacio de empoderamiento, función no directiva		Metodología
Elementos divergentes	Educador social como tutor referente.	Cambio de rol en el funcionario de vigilancia	Trabajo del equipo multidisciplinar	Agentes

Tabla 293. Convergencias y divergencias en Relación tutorial

### Elementos convergentes.

Es común a todos los modelos estudiados la importancia de la relación del tutor con el proceso de cambio y desistimiento. Los tutores, profesionales del Centro Penitenciario, mantienen un contacto periódico con el interno favoreciendo el acompañamiento en el proceso de cambio. La relación tutorial debe permitir confrontar situaciones, facilitar cambios e identificar necesidades comunes que deben ser abordadas en grupo o de forma individual.

Tanto el Modelo de Participación y Convivencia como la Unidad Terapéutica y Educativa entienden el espacio de tutoría como un espacio de empoderamiento. Un espacio donde el tutor acompaña al interno en el proceso de cambio. Una acompañamiento que debe buscar la capacitación del interno en subvenir las dificultades que se pueda encontrar, empoderándolo para encontrar la mejor solución posible. La tutoría no es, no deben ser, como así se infiere del análisis efectuado, espacios de solución de problemas ni espacios directivos de cómo gestionar los problemas, sino espacios de empoderamiento de capacitación de la persona para hacer posible el proceso de cambio.

### Elementos divergentes.

Existe una diferencia significativa en el planteamiento de la figura del tutor. Los tres módulos estudiados, si bien mantienen planteamientos parecidos entorno a la función y sentido de la tutoría, mantienen posturas diferenciadas en cuanto a los agentes que deben desarrollarla. La Unidad Terapéutica y Educativa identifica al tutor como cualquier profesional del equipo, donde se incluye en éste a los profesionales de interior. Éstos son quienes asumen labores de tutoría semanal con los internos, y quienes ayudan en el proceso de cambio. Éste es uno de los principales cambios en el rol del funcionario de interior quien, sin dejar de realizar tareas de control, realiza una labor educativa y de acompañamiento. Por el contrario, en el Modelo de Participación y Convivencia, así como los Módulos de Respeto son los equipos de tratamiento los que realizan labores educativa de tutoría y seguimiento. No obstante, entre ellos existe alguna diferencia, ya que en el MPiC son los educadores sociales los que realizan esta tarea, mientras que en los MdR son el equipo en conjunto quien hace funciones de tutor, siendo la persona que tiene mayor vínculo quien pueda asumir formalmente esta labor.

### 11.5. Dimensión de vínculos comunitarios

- Agentes comunitarios.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Necesario la implicación de la comunidad	Necesario la implicación de la comunidad	Importancia del trabajo conjunto.	Objetivo
	Apoyo social necesario para la reinserción	Sin recursos no es posible la reinserción	Necesario proceso de transición para consolidar procesos	Objetivo
Elementos divergentes				

Tabla 294. Convergencias y divergencias en Agentes comunitarios

### Elementos convergentes.

Todos los modelos estudiados, como así se desprende del análisis efectuado, identifican la participación e implicación de los diferentes agentes comunitarios como una herramienta necesaria y eficaz en el proceso de reinserción. La implicación debe ir más allá de la firma de convenios de colaboración, sino que, como se afirma en la práctica en los tres modelos, se requiere de una participación tanto dentro como fuera del Centro Penitenciario. Los Centros Penitenciarios deben abrir sus espacios de trabajo e invitar la entidades y otras

administraciones a colaborar de forma conjunta en el proceso de reinserción. Un trabajo más coordinado, que mejore el vínculo entre interno y comunidad, permitirá mayores éxitos en el proceso de inclusión social.

Si bien todos los modelos afirman la necesidad de un apoyo social en la mejora y consolidación del cambio identitario y, especialmente, en el proceso de reinserción, este apoyo se percibe de diferente forma en función del modelo identificado. El Modelo de Participación y Convivencia destaca la importancia de una participación externa, que ofrezca apoyo al interno en el proceso de salidas y aporte los recursos adecuados para la vida en libertad. Un apoyo que no se limita a la derivación del caso, sino a un verdadero trabajo en red donde la entidad conozca al interno y sea ésta la que acompañe a la persona al recursos. Por el contrario, los Módulos de Respeto inciden en la importancia de un trabajo más estrecho y próximo entre entidades y Centro Penitenciario que trabajen de forma conjunta ya desde dentro del Centro Penitenciario, un trabajo que empieza en privación de libertad y que acaba durante la transición a la libertad. Finalmente, la Unidad Terapéutica y Educativa, entiende la necesidad de este apoyo y participación de las entidades, creando estructuras de coordinación y trabajo en red, pero, y dada su realidad social, insta a las administraciones a potenciar y trabajar hacia este objetivo. La falta de agentes en el comunidad que den apoyo al proceso de transición a la libertad puede ser un grave impedimento en el proceso de reinserción social.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

- Apego

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLeón	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Herramienta básica para el cambio	Estímulo y apoyo en el proceso de cambio identitario	Ayuda en el proceso de cambio	Objetivo
	Revinculación en la comunidad		Importancia de la transición del vínculo a las entidades	Objetivo
Elementos divergentes				

Tabla 295. Convergencias y divergencias en Apego

### Elementos convergentes.

El apego, entendido como la vinculación afectiva de carácter singular que proporciona seguridad y protección es uno de los elementos principales en el proceso de acompañamiento según reconocen los tres modelos estudiados. La relación afectiva que se establece dentro de un espacio como es un Centro Penitenciario, permite, al interno, sentir seguridad, y al profesional, acompañar en el proceso de cambio. Los tres modelos entienden el apego como una metodología de trabajo que permita acompañar, confrontar y motivar al cambio a la persona privada de libertad a través de los espacios formales e informales. Si bien el apego suele generarse a través de la relación tutorías, ésta puede venir de cualquier profesional o colaborador por lo que debe tenerse en cuenta en el trabajo educativo y de cambio.

Tanto el Modelo de Participación y Convivencia como el Módulo de Respeto entienden la importancia de que este apego que se genera con los profesionales o la propia institución no debe permanecer en el tiempo ya que puede llegar a ser contraproducente para el propio interno. La relación educativa en privación de libertad debe potenciarse durante el proceso de mejora competencial y reeducación, pero debe perder intensidad a medida que se acerca la transición a la libertad. Según reconocen los dos modelos, esta disminución del apego debe ir acompañada de nuevas relaciones de vinculación con la comunidad, relaciones con personas con valores prosociales que mantengan el trabajo realizado dentro del Centro Penitenciario. Es por ello por lo que el trabajo en red debe entenderse, en una primera fase, como un trabajo de vinculación y apego afectivo con persona de la comunidad.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

- Participación Comunitaria

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Entidades como parte de los equipos interdisciplinarios	Trabajo en red como mejora de la reinserción	Garantía de éxito en el proceso de reinserción	Objetivo
	Importancia de la participación de los internos en comunidad	Implicación del centro Penitenciario como agente cívico y de cambio	Participación del interno como agente de cambio.	Metodología
Elementos divergentes				

Tabla 296. Convergencias y divergencias en Participación comunitaria

### Elementos convergentes.

Según se desprende del análisis efectuado, los tres modelos estudiados identifican y entienden la participación comunitaria de la misma forma. Los tres modelos entienden que ésta debe concebirse como un espacio en red, a la vez que el propio Centro Penitenciario debe ser un espacio generador de acción de cambio hacia la comunidad.

Los tres modelos de estudios entienden la importancia de que las entidades no solo realicen acciones, programas o proyectos dentro o fuera del propio Centro Penitenciario, sino que ésta forme parte del trabajo del propio equipo. Es decir que las entidades sociales, la comunidad en general, puedan participar de los espacios participativos, de gestión y decisión del propio Centro Penitenciario, con las limitaciones que propone la propia normativa interna. Las entidades deben tener un papel destacado en la promoción del proceso de cambio y por ello su acción debe estar enmarcada dentro de la acción estratégica de trabajo del modelo.

Junto a esta propuesta, los tres modelos proponen una acción proactiva del Centro Penitenciario en la participación con la comunidad para la mejora y prevención de las situaciones de riesgo, Los tres modelos proponen acciones de sensibilización comunitaria, especialmente dirigidas a jóvenes, pero en el caso de la UTE a toda la comunidad con los “Encuentros con la ciudadanía”, que difundan mensajes de prevención, de valores positivos y de cambio en el paradigma de la intervención penal. La comunidad debe ser parte del

trabajo penitenciario, pero debe ser el modelo penitenciario parte de la propia comunidad, y así se entiende en los tres modelos de estudio.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

- Trabajo con familias.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Familia como agente clave en el proceso de cambio	Agente de apoyo en el proceso de cambio	Familia agente protector en el proceso de cambio	Agente
	Importancia de la formación en el entorno familiar	Participación de la familia en las terapias	Importancia de espacio de trabajo conjunto.	Metodología
Elementos divergentes	No existen visitas de familiares dentro de los módulos, pero sí al CP	Entradas y visitas a la unidad	Visita al módulo como elemento de vinculación	Metodología

Tabla 297. Convergencias y divergencias en Trabajo con familias

### Elementos convergentes.

Según se desprende de las aportaciones de los agentes y su posterior análisis, la familia se constituye como un elemento central y de cambio en el proceso educativo-terapéutico. Así lo entienden los tres modelos de intervención y en todos ellos se propicia la participación de las familias en espacios tanto formales, especialmente a través de los trabajadores sociales de los módulos, como informales, a través de las actividades y espacios asociativos que se puedan proponer. La familia mantiene vínculo con el interno desde el inicio de la condena y es un puntal de referencia en el proceso de salida, por lo que su acción no se debe relegar a los espacios reservados a visitas.

### Elementos divergentes.

Si bien todos los modelos entienden la necesidad de propiciar la participación y la vinculación de la familia con el entorno penitenciario y el propio interno, la forma como se gestiona en los diferentes modelos tiene diferencias que creemos pueden ser de consideración. Por este motivo hemos decidido hablar de divergencias especialmente en cuanto a la política de entrada de familiares. Tanto la UTE como los MdR proponen participación de las familias en actividades dentro de las propias unidades, donde el familiar puede compartir los espacios cotidianos con su familiar, elemento que genera tranquilidad y calma al poder ver su entorno de vida. Estos espacios van acompañados de encuentros informales con los profesionales donde se trabajan aspectos de motivación al cambio que deben ser reforzados por los familiares. En cambio, el MPiC si bien también propone la entrada de familiares dentro del Centro Penitenciario, ésta se limita a espacios generales como pueden ser la escuela o el polideportivo, sin permitir la entrada dentro del módulo. Además, la entrada está motivada por una actividad finalista y no conlleva un trabajo más individual.

Destacamos que, si bien no existe en el CP de Jaén, si existen en otras UTEs espacios de encuentro familiar donde las familias reciben formación e información de las dinámica

penitenciarias que permitan mejorar la relación con sus familiares. Si bien es una demanda de todos los modelos estudiados, en ninguno de ellos se aplica en el momento del estudio espacios de formación y educación a las familias.

- Transición a la libertad

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Parte del proceso de tratamiento	Parte del proceso de reinserción	Necesario en el proceso de reinserción	Objetivo
	Necesidad de trabajo en red con recursos	Necesidad de recursos comunitarios	Necesidad de implicación de la comunidad en el proceso	Metodología
Elementos divergentes				

Tabla 298. Convergencias y divergencias en Transición a la libertad

**Elementos convergentes.**

Los tres modelos a estudio coinciden en el planteamiento a seguir en el proceso de transición a la libertad. Todos ellos entienden la necesidad de favorecer un proceso de transición que sea no traumático y facilite la vinculación a recursos de la comunidad. No existen en este caso elemento divergentes o diferenciadores, ya que el análisis aporta datos similares en los tres modelos.

En los tres casos se reconoce la importancia del proceso de salidas como parte vinculante en el tratamiento penitenciario. La privación de libertad debe comportar, necesariamente, una intervención centrada en la etiología delictiva que permita incidir en los factores de riesgo y la mejora de competencias. Llegado este punto, y delante procesos de asunción adecuados y narrativas desistoras consolidadas, el interno debe iniciar su procesos de salida en comunidad. Estos procesos no son premios al tiempo privado de libertad, sino que, como así indican los tres modelos, son espacios de trabajo en comunidad donde se deben confrontar las competencias asumidas e iniciar el proceso de cambio identitario. El retorno al Centro Penitenciario debe permitir trabajar situaciones de riesgo que pueda encontrarse o eventuales recaídas. Sin este proceso de salidas, este proceso de cambio de vida puede llegar a ser traumático y llevar a riesgos de reincidencia más elevados.

Para ello, los tres modelos plantean la necesidad de trabajo con recursos de la comunidad que de apoyo y cobertura en los procesos de salida. Recursos que puedan aportar elementos de prevención de procesos de exclusión: vivienda, trabajo, entorno de apoyo,... pero que a su vez permitan continuar el trabajo iniciado dentro del Centro Penitenciario y consolidar, de esta forma, las competencias adquiridas. El voluntariado de apoyo o los profesionales de los recursos son agentes importantes en este proceso de transición a la libertad.

**Elementos divergentes.**

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

## 11.6. Dimensión de participación social y educación ciudadana

### - Cambio de norma

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Mejora sentimiento comunidad	Mejora competencias ciudadanas	Aumenta la responsabilidad para con la comunidad.	Resultado
Elementos divergentes			Flexibilidad en normas de máximos, estabilidad en normas de mínimos	Metodología

Tabla 299. Convergencias y divergencias en Cambio de la norma

#### **Elementos convergentes.**

Es de común acuerdo en todos los modelos estudiados, y así se interpreta del análisis efectuado, que la posibilidad que los internos puedan participar en procesos de cambio de la norma mejora el sentimiento de comunidad, facilita el respeto a la propia norma, y aumenta el sentimiento de responsabilidad con todas las personas que forman parte. La imposición, propia de estadios morales básico no genera procesos de adhesión a un grupo, sin embargo, la discusión, debate y responsabilidad en la ejecución aporta competencias ciudadanas que permiten sentirse parte de la comunidad. El trabajo en espacios participativos, donde se permite el debate propositivo entorno a la conveniencia normativa, mejora la participación y la educación ciudadana de los internos.

#### **Elementos divergentes.**

Es destacable el matiz que se propone des de los Módulos de Respeto, donde, si bien defienden la necesidad de dar autonomía y responsabilidad en la gestión de las normas, establecen la necesidad que existan unas normas mínimas que sean estables y permitan una mejora de la calidad de vida de la colectividad. Sin embargo, se defiende que las normas que rigen la vida diaria, normas de máximos, están deben ser suficientemente laxas como para que los internos puedan participar y adecuar éstas a las necesidades de cada momento. El sistema normativo debe ser intencional y tener sentido educativo. Los límites de la convivencia no pueden ser negociados, pero si debe ser participado el resto de normativa.

### - Construcción cultural

	Módulos de Participación y Convivencia CP LLedoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Mejora del sentido de comunidad	Construcción de valores compartidos a través del diálogo	Aprendizaje de nuevas formas de relación y asunción de valores	Resultado
	Mejora de la imagen de los internos		Fomento del cambio identitario	Resultado



Elementos divergentes				
-----------------------	--	--	--	--

Tabla 300. Convergencias y divergencias en Construcción cultural

### Elementos convergentes.

La significación que damos a los hechos permite afrontar las situaciones de una u otra forma. La construcción cultural entorno al sistema penal y a las personas que lo conforman ha sido bastamente construido desde la negatividad y la exclusión social. Todos los modelos estudiados defienden la idea de necesidad de construcción de una nueva cultura del sistema penitenciario. Una idea que aproxime a la persona que ha cometido un delito a la comunidad que lo deba recibir, y de igual forma, acerque la comunidad a la persona que ha cometido un delito. Para ello, el diálogo constante, el contacto, el conocimiento de lo que se hace y de quien conforma el sistema penitenciario es una prioridad para los modelos de base educativa. Los modelos proponen acciones que permitan a las persona privadas de libertad aprender a construir nuevas formas de entender su proceso y su propia identidad, formas que permiten sentirse parte de la comunidad. La horizontalidad en el trato, la autonomía, el diálogo y los espacios participativos permiten construir nuevas identidades sociales que repercuten en su propia participación de la comunidad. Un aprendizaje que debe permitir ampliarse en espacios abiertos con agentes de la comunidad en general. Destacamos en este hecho los “Encuentros con la sociedad” espacios de debate y diálogo donde el modelo penitenciario se presenta como parte de la sociedad y no alejada de ésta.

Tanto el MPIc como los MdR entienden que la construcción cultural del sentido penitenciario es una mejora no solo para el propio sistema sino como espacio de cohesión e inclusión social, pero son estos dos modelos los que aseguran que la construcción de comunidad permite un proceso de empoderamiento y construcción identitaria de los propios internos que permite una identificación del yo como parte de la comunidad, facilitando su incorporación y reduciendo el riesgo de reincidencia delictiva, en tanto que este elemento actúa como factor protector.

### Elementos divergentes.

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

- Gestión del conflicto.

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Gestión dialogada mejora competencias	El diálogo mejora las competencias y es factor protector	Gestión dialogada mejora las competencias	Metodología
Elementos divergentes		El diálogo y la gestión del conflicto mejora la convivencia		Resultado

Tabla 301. Convergencias y divergencias en Gestión del conflicto

### Elementos convergentes.

Todos los modelos estudiados disponen de sistemas alternativos a la gestión tradicional del conflicto. El sistema penitenciario prevé un procedimiento legal basado en el arbitraje donde se estipulan tanto los hechos merecedores de sanción como el tipo de falta a imponer. Este

sistema deja poco margen a procesos dialogados y alternativos al conflicto. Los modelos presentados disponen todos ellos de sistemas de gestión dialogada del conflicto que permiten procesos de reflexión, aceptación y reparación más eficaces. Según el análisis efectuado la presencia de sistemas alternativos permite una mejora en la competencias ciudadanas y permite sistema de reparación del daño ocasionado más reales y eficaces. Todos los modelos socioeducativos analizados proponen sistema de reparación en relación a conflictos interpersonales, pero no se han identificado sistema de reparación delante de faltas a la comunidad o a elementos de la comunidad.

### Elementos divergentes.

La Unidad Terapéutica y Educativa identifica la aplicación de sistemas de mediación y reparación del conflicto en una descenso notable en las incidencias dentro de la unidad. Este sistema permita la asunción de responsabilidades hacia el grupo, mejora la empatía y aumenta la sensación de justicia entorno a la aplicación de las respuesta al conflicto. La implicación del grupo de iguales, lejos de aumentar el conflicto, lo reduce de forma significativa.

- Grupos de participación.

Módulos de Participación y Convivencia CP LLeón		Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Proceso aprendizaje competencias ciudadanas	Mejora de competencias ciudadanas	Incorporación de valores prosociales y competencias ciudadanas	Objetivo
	Cambio del rol del interno	Interno como agente activo en proceso de cohesión	Nuevo rol e identidad colectiva	Resultado
Elementos divergentes				

Tabla 302. Convergencias y divergencias en Grupos de participación

### Elementos convergentes.

La constitución de grupos de participación es común a todos los modelos estudiados, y según los datos de investigación, éstos aportan mejoras en relación al concepto de ciudadanía. Los grupos de participación son, en general, abiertos a los internos y en ellos se realizan tareas que supongan una mejora para la colectividad. No son espacios de trabajo individual y los debates deben girar entorno la gestión del bien común. La participación en estos grupos implica la interiorización del bienestar colectivo, incidiendo especialmente en los más vulnerables. Según se desprende de la investigación estos grupos facilitan la adquisición de habilidades de mejora de las relaciones sociales (escucha activa, argumentación, respeto al otro, empatía,...) como la interiorización de valores que superan el beneficio personal.

Estos espacios participativos permiten reforzar el cambio identitario del interno, pasando de una mirada más personal y centrada en sus propias necesidades a una mirada más comunitaria donde el compromiso por la colectividad es importante. Este proceso de cambio permite asumir competencias de empatía hacia los diferentes agentes de la comunidad y entender la importancia de crear espacios cohesionados. La participación en grupos aumenta

el sentido de valor de comunidad del interno, que favorecerá su proceso posterior de inclusión social.

### Elementos divergentes

No se han hallado elementos divergentes en este punto.

#### - Sensibilización comunitaria

	Módulos de Participación y Convivencia CP Lledoners	Unidad Terapéutica y Educativa CP Jaén	Módulos de Respeto CP Araba/Álava	
Elementos convergentes	Cambio de estigma de los internos	Mejora de la imagen del interno	Superación de prejuicios sociales	Objetivo
	Fomento de la difusión del trabajo realizado	Permeabilización del trabajo penitenciario	Mayor permeabilidad para mayor participación	Resultado
Elementos divergentes		Trabajo restaurativo para consolidación de la narrativa de cambio		Resultado

Tabla 303. Convergencias y divergencias en Sensibilización comunitaria

### Elementos convergentes.

Todos los modelos estudiados entienden la sensibilización social como parte del propio trabajo penitenciario. El proceso de reinserción social requiere de una sociedad que acoja a las personas y las acompañe en su retorno a la vida en libertad. La existencia de estigmas y prejuicios entorno a la persona privada de libertad no favorece este proceso. Es por ello por lo que los modelos estudiados defienden la necesidad de impulsar acciones de sensibilización social que permitan variar esta percepción del preso como un delincuente irrecuperable. La segunda oportunidad es posible si se cuenta con el apoyo de la comunidad. Estas acciones, van desde charlas de prevención en institutos hasta organización de charlas para la comunidad.

Los modelos estudiados, en una línea similar a la expuesta explicitan la necesidad de difundir el trabajo educativo que se realiza dentro de la institución penitenciaria. Una difusión que debe ir dirigida no solo a público profesional a través de revistas e informes especializados, de los que se ofrece un amplio resumen en esta tesis, sino al pública general, así como a las entidades y agentes sociales que puedan aportar una mejora en el proceso del trabajo en red. No se trata de construir muros de cristal sino abrir puertas a la participación, siempre en sentido figurado, que permitan ver realmente como es y como se trabaja en la mejora de las competencias y los procesos de reinserción.

### Elementos divergentes

La Unidad Terapéutica y Educativa del CP de Jaén refuerza esta idea de mejorar la sensibilización, no solo para la reducción de estigmas negativos sino, también, para la consolidación del trabajo de desistimiento realizado en fase de privación de libertad. La participación en charlas de sensibilización social en los institutos se contempla como un espacio de restauración donde el interno, a partir de su experiencia vital, retorna a la sociedad parte del daño causado a través de la prevención del consumo de drogas a adolescentes. Este trabajo permite reforzar la narrativa desistidora, empodera al interno desde u sentimiento de utilidad, y visibiliza el trabajo educativo que se realiza en el interior de los Centros Penitenciarios.

## Capítulo 12. Elementos identificadores del modelo de ejecución penal

---

### 12.1 Correlaciones entre los diferentes códigos y dimensiones.

El análisis de los códigos contenidos en las dimensiones de estudio ha aportado elementos comunes y divergentes entre los casos analizados. A lo largo de la presentación de los resultados, además de identificar las lógicas inherentes en las dimensiones por cada modelo de estudio, se han identificado éstos con la finalidad atribuida, en concreto en relación a si éstos son objetivos de la intervención, metodologías que facilitan la consecución de los resultados, agentes responsables de la implementación, o, resultados obtenidos o esperados. Una vez identificadas las convergencias y divergencias entre los diferentes Centros Penitenciarios, asociadas a su vez a la finalidad de estos (objetivos, metodologías, agentes y resultados), nos permite agrupar los mismos en relación de si son objetivos o metodologías que deben ser aplicadas.

La propuesta del modelo de ejecución penal que se propone se ha construido en un diálogo constante entre marco teórico y las experiencias de éxito que nos han llevado a la definición de las seis dimensiones propuestas y la concreción de los códigos contenidos en ellas. No obstante, y tal y como se ha ido explicitando a lo largo de la investigación, estos códigos tienen finalidades diferentes, por lo que la definición del modelo debe estar fundada en una organización que permitirá diferenciar los objetivos centrales de la intervención y las metodologías que deben ser implementadas. No se definirán de forma concreta los agentes que deben desarrollarlas debido a las diferencias existentes tanto en el tejido social de los diferentes Centros Penitenciarios, así como la conformación de las plantillas. Si bien se apuntan en las metodologías los agentes implicados, se dejará a criterio de los CP su aplicación. A su vez, los resultados nos han permitido identificar las buenas prácticas que conlleva la aplicación de este modelo, pero en ningún caso entendemos necesario la imposición de determinados resultados.

Detallamos a continuación el árbol de dimensiones y códigos tal y como se han definido en el marco teórico:

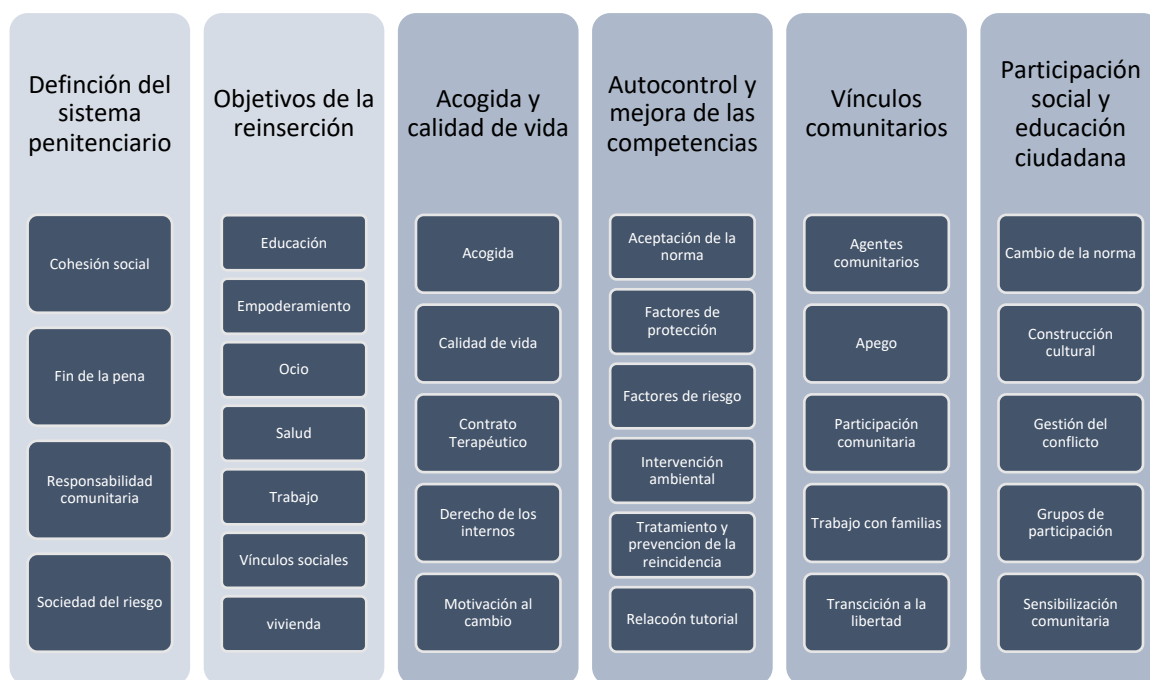


Figura 34. Relación de los códigos de estudio agrupados en sus dimensiones.

Como se ha ido repitiendo a lo largo de la tesis, las dos primeras dimensiones conforman lo que hemos ido llamando los principios orientadores de la intervención penal educativa, por lo que la consecución de los resultados es parte de la acción que se lleva a cabo dentro de los CP, a la vez que de cambios en la política social y penitenciaria. El trabajo en el proceso de desistimiento y fomento de la participación comunitaria, así como el trabajo en la prevención de la exclusión social, deben estar implícitos en el desarrollo de todas las acciones que se lleven a cabo dentro de los CP.

A continuación, detallamos sintéticamente las correlaciones entre aquellos códigos que marcan u orientan la intervención penal educativa y las metodologías que permiten su implementación y consecución. Para ello, se identifica en la parte superior el objetivo a conseguir y en la parte inferior se detallan las metodologías a implementar para su consecución. Cada metodología estará identificada en la columna derecha por la dimensión a la que pertenece. En algunos casos se han identificado metodologías que deben ir correlacionados entre ellos tal y como se ha concretado a lo largo de la investigación.

### Mejora de la calidad de vida de las personas privadas de libertad

Acogida y calidad de vida	Acogida	Apego
	Contrato terapéutico – Plan de trabajo	
Autocontrol y mejora de las competencias	Intervención ambiental	
	Relación tutorial	Apego
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias	
Participación social y educación ciudadana	Gestión del conflicto	
	Grupo de participación	

Cuadro 304. Relación objetivo Mejora Calidad de vida con las metodologías por dimensiones

**Defensa de los derechos  
de los internos**

Autocontrol y mejora de las competencias	Intervención ambiental
Participación social y educación ciudadanía	Cambio de la norma Grupo de participación

Cuadro 305. Relación objetivo Defensa de los derechos de los internos con las metodologías por dimensiones

**Motivación al cambio**

Acogida y calidad de vida	Acogida	Apego
	Contrato terapéutico – Pla de trabajo	
Autocontrol y mejora de las competencias	Intervención ambiental	
	Relación tutorial	Apego
	Tratamiento y prevención de la reincidencia	
	Aceptación de la norma	
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias	

Cuadro 306. Relación objetivo Motivación al cambio con las metodologías por dimensiones

**Promoción de los factores  
protectores y prevención de los  
factores de riesgo**

Acogida y calidad de vida	Contrato terapéutico – Pla de trabajo	
Autocontrol y mejora de las competencias	Tratamiento y prevención de la reincidencia	
	Relación tutorial	Apego
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias	
Participación social y educación ciudadanía	Gestión del conflicto	

Cuadro 307. Relación objetivo Promoción de los factores de riesgo y prevención de factores de riesgo con las metodologías por dimensiones

**Fomento de la participación  
comunitaria**

Autocontrol y mejora de las competencias	Intervención ambiental
	Tratamiento y prevención de la reincidencia
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias Agentes comunitarios
Participación social y educación ciudadanía	Sensibilización social Grupo de participación

Cuadro 308. Relación objetivo fomento de la participación comunitaria con las metodologías por dimensiones

**Acompañamiento en la  
transición a la libertad**

Acogida y calidad de vida	Contrato terapéutico – Pla de trabajo	
Autocontrol y mejora de las competencias	Relación tutorial	Apego
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias	
	Agentes comunitarios	
Participación social y educación ciudadanía	Sensibilización social	

Cuadro 309. Relación objetivo Acompañamiento en la transición a la libertad con las metodologías por dimensiones

**Construcción cultural y  
asunción de valores positivos**

Autocontrol y mejora de las competencias	Intervención ambiental
	Aceptación de la norma
Vínculos comunitarios	Trabajo con familias
	Agentes comunitarios
Participación social y educación ciudadanía	Gestión del conflicto
	Grupo de participación
	Cambio de la norma

Cuadro 310. Relación objetivo construcción cultural y asunción de valores positivos con las metodologías por dimensiones

Puede verse que la propuesta educativa requiere de una intervención multiintencional, siendo necesario la implicación de agentes y metodologías definidas en las diferentes dimensiones. La reeducación y reinserción social requiere de un trabajo complejo que debe ser tenido en cuenta en la implementación del proyecto, no siendo recomendable una intervención parcial o centrada solo en alguno de los objetivos propuestos. Una implementación que debe ser intencional y planificada por parte del propio Centro Penitenciario y los agentes colaboradores en el proceso de reinserción social.

Se destaca como la mejora de las competencias personales (dimensión de autocontrol y mejora de las competencias) así como la mejora de las competencias ciudadanas (dimensión en participación social y educación ciudadana) están presentes en la implementación de todos los objetivos identificados. La importancia del proceso educativo es el eje vertebrador del proceso de cambio, un proceso que no solo va centrado en la mejora de competencias personales, sino que requiere, a su vez, del fomento de acciones de participación y construcción ciudadana como clave del éxito en el proceso de inclusión social.

Así pues, partiendo de lo expuesto, si bien hemos identificado la necesidad de construir un modelo penal en base a seis dimensiones de intervención, de las que cuatro de ellas son ejecutivas y dos orientadoras de la acción, su implementación debe basarse en dar sentido a los mismos adaptando las metodologías a los objetivos propuestos. Presentamos el cuadro resultante:

Objetivos	
Reinserción social y desistimiento	Principios orientadores del modelo penitenciario en base a procesos de educación ciudadana
Prevención de la exclusión	
Mejora de la calidad de vida	
Defensa de los derechos de los internos	
Motivación al cambio	
Promoción de factores de protección y prevención de factores de riesgo	
Fomento de la participación comunitaria	
Acompañamiento en la transición a la libertad	
Construcción cultural y asunción de valores positivos	

Tabla 311. Relación de objetivos según modelo penitenciario propuesto

Metodologías
Acogida
Contrato terapéutico
Aceptación de la norma
Intervención ambiental
Tratamiento y prevención de la reincidencia
Relación tutorial
Trabajo comunitario y implicación de los agentes comunitarios
Apego
Trabajo con familias
Cambio de la norma
Gestión del conflicto
Grupos de participación
Sensibilización comunitaria

Tabla 312. Relación de metodologías según modelo penitenciario propuesto

## 12.2. Elementos identificadores del modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa.

Se define a continuación los elementos identificadores de lo que es el modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía. Lo que presentamos a continuación es, a partir de los resultados obtenidos, aquellos elementos significativos que debe contener un modelo penal educativo como el que hemos defendido para su correcta implementación.

Ya ha quedado evidenciado la necesidad de considerar la institución penitenciaria como una institución educativa. Una institución que busca la promoción del cambio a través de acciones intencionales que mejoren, junto a la participación del interno, las competencias y valores de la persona promoviendo acciones de desistimiento delictivo. Este modelo de ejecución penal se aleja de modelos de corte punitivo que, a nuestro juicio, quedan alejados de la función social de un Centro Penitenciario. Con eso no queremos contradecir la doctrina del Tribunal Constitucional cuando afirma en la STC 19/1988:

“no se sigue que a tales fines reeducadores y resocializadores sean los únicos objetivos admisibles de la privación de penal de la libertad ni, por lo mismo, que se ha de considerar



contraria a la Constitución la aplicación de una pena que pudiera no responder exclusivamente a dicho punto de vista” (Delgado, 2004)

No obstante, ha quedado demostrado que la aplicación de medidas no educativas que responden a otros puntos de vista que el meramente reinsertador, no generan procesos de cambio efectivo y, de acuerdo a las palabras de Roxin, desde el punto de vista de la política social la aplicación de medidas puramente punitivistas tiene unas consecuencias indeseables y no se presenta como medio adecuado para la lucha contra la delincuencia (Roxin, 1997). Así pues, la ejecución penal en base a criterios educativos y resocializadores debe ser un principio orientador que guíe la política penitenciaria (STS sala 2ª de 28 de diciembre de 1998) y, si bien no es garantía de la función resocializadora, la aplicación de este tipo de modelos educativos mejoran la atención de las personas y su calidad de vida dentro de los CP.

Como ya hemos comentado en el punto anterior, si bien el modelo propone una acción basada en la implementación simultánea de las cuatro dimensiones ejecutivas, se propondrá la descripción de los elementos identificadores en base a la finalidad de estos, diferenciado aquellos que marcan los objetivos o finalidades de la acción y las metodologías o acciones que deben permitir conseguir dichas finalidades, tal y como se explicita en las tablas 311 y 312.

#### 12.2.1. Objetivos del modelo penal en base a procesos de educación ciudadana.

En este punto se detallan los objetivos del modelo de ejecución penal en base a procesos de ciudadanía, con la descripción de los contenidos, así como de las metodologías vinculadas a cada uno de los objetivos.

- Reinserción social y desistimiento

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilitar la reincorporación social de la persona privada de libertad.</li> <li>- Asegurar un proceso de cambio en relación a la comisión de nuevos hechos delictivos.</li> <li>- Posibilitar igualdad de derechos y oportunidades en su retorno a la comunidad</li> </ul>
Acciones	<p>Este se plantea como un objetivo general o inspirador de la política no solo penal, sino social. Toda acción de un CP debe ir dirigida, no solo al cese de la conducta delictiva, sino, de forma especial, a posibilitar un retorno a la comunidad con todas las garantías.</p> <p>Para ello, además de la implementación de un modelo penal educativo, y la dotación de recursos materiales que permiten conseguir tales fines, la política penal debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayores programas de medidas alternativas a la privación de libertad.</li> <li>- Procesos de acceso a la comunidad, en especial para las personas en alto riesgo.</li> <li>- Revisión de los tiempo de condena</li> <li>- Partir de la evidencia científica en la reforma penal por encima de las alarmas sociales.</li> </ul>

Agentes	Poder ejecutivo y legislativo competente Administraciones penitenciarias	
Propuestas	MPiC	En Catalunya se ha implementado el programa SUPORT i el programa CERCLES, ambos con el objetivo de acompañar los internos de alto riesgo en su retorno a la comunidad. El programa, realizado con voluntarios, goza de apoyo social y presenta resultados más que notables.
	UTE	
	MdR	Los encuentros restaurativos realizados en el CP Araba/Álava con internos pertenecientes a la banda terrorista ETA y sus víctimas permiten procesos de restauración interesantes, donde la víctima cobra un papel principal, La falta de voluntad política ha evitado que este proceso pueda seguir siendo una realidad.
Intervenciones Adicionales		

Tabla 313. Elementos identificadores del modelo en relación a la reinserción social y desistimiento.

El proceso de reinserción de las personas privada de libertad requiere no solo de una intervención eficaz en medio penitenciario, sino del apoyo de políticas penales y sociales que faciliten dicho proceso. El aumento del punitivismo penal en los últimos tiempos, así como la falta de aplicación de un modelo rehabilitador y comunitario no permiten conseguir dichos objetivos.

Junto al trabajo que se realiza dentro de los CP, éste debe estar apoyado por políticas sociales y penales que permitan la construcción de una realidad preparada para los procesos de reinserción. Una realidad que debe pivotar en la implementación de medidas de tipo comunitario para internos con bajo riesgo de reincidencia, un proceso de acompañamiento a la comunidad especialmente a internos de alto riesgo y antes del final de la condena, y, especialmente, ser sensibles a la evidencia científica en el momento de legislar.

- Prevención de la exclusión

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar procesos de inclusión social</li> <li>- Prevención procesos de exclusión social una vez finalizada la condena</li> <li>- Fortalecer los aspectos críticos en el proceso de inclusión social.</li> </ul>	
Acciones	<p>La adaptación de la persona a la comunidad pasa por consolidar procesos de inclusión social, que van más allá del trabajo que se realiza dentro del cumplimiento de la condena. La exclusión es un proceso dinámica y es por ello por lo que deben estar implicados una gran variedad de agentes sociales, permitiendo de esta forma acompañar al interno no solo durante los permisos, sino una vez acabada la condena.</p> <p>Es por ello por lo que la intervención en la prevención en exclusión de las personas privadas de libertad debe ser corresponsabilidad y un alto numero de administraciones más allá de la penitenciaria.</p>	
Agentes	Poder ejecutivo y legislativo competente Administraciones penitenciarias	
Propuestas	MPiC	
	UTE	
	MdR	
Intervenciones Adicionales		

Tabla 314. Elementos identificadores del modelo en relación a prevención de la exclusión.

Prevenir la exclusión supone incidir en los siete factores de exclusión que se han detallado en la investigación. Una intervención que no es competencia de la administración penitenciaria. Es por ello por lo que el trabajo en red y compartido entre administraciones debe ser una realidad. Para ello se deben establecer sinergias que permitan la creación de recursos, circuitos y servicios que den respuesta a las necesidades de la persona, evitando de esta forma procesos de exclusión.

Si bien el ámbito laboral ha sido el más destacado por todos los CP, no cabe olvidar que el acceso a recursos para las personas con problemas de salud mental, toxicomanía y discapacidad es esencial, ya que son los que presentan un perfil de mayor vulnerabilidad en el marco penitenciario.

Situar al interno en el centro de la atención debe permitir este proceso de normalización, facilitando el acceso de este a los recursos sociales establecidos a tal finalidad, si bien se deba tener en cuenta las necesidades especiales que presenta la población penitenciaria.

- Calidad de Vida

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones de vida de la persona que reside en un Centro Penitenciario.</li> <li>- Adecuar la intervención a las necesidades de la persona</li> <li>- Establecer una participación de los internos en la mejora de la calidad de vida.</li> </ul>		
Acciones	<p>La mejora de la calidad de vida permite, no solo la mejora del bienestar subjetivo de la persona, sino, la creación de condiciones de vida favorables en el proceso de cambio. Para ello, los modelos penitenciarios educativos facilitaran dicho proceso a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de acogida y relación de apego con los profesionales y especialmente los tutores.</li> <li>- Identificación de un plan de trabajo o contrato terapéutico.</li> <li>- Mejora de las condiciones en el entorno, disminuyendo la subcultura carcelaria.</li> <li>- El trabajo con las familias de los internos.</li> <li>- Proposición de programas o acciones de gestión del conflicto, mediación y restauración del daño ocasionado.</li> <li>- Potenciación de los grupos de participación.</li> </ul> <p>Se valora necesario establecer criterios de evaluación que permitan identificar aquellos aspectos a mejorar en la consecución de dicho objetivo.</p>		
Agentes	<p>Internos de los módulos educativos. Profesionales del centro Colaboradores profesionales y voluntarios.</p>		
Propuestas	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">MPIC</td> <td>De forma periódica el MPIC valora la calidad de vida de sus centros a través del cuestionario MQPL que debe permitir identificar aspectos críticos de mejora. Junto a esto, los delegados de cada módulo se reúnen mensualmente con la dirección para proponer mejorar en esta línea.</td> </tr> </table>	MPIC	De forma periódica el MPIC valora la calidad de vida de sus centros a través del cuestionario MQPL que debe permitir identificar aspectos críticos de mejora. Junto a esto, los delegados de cada módulo se reúnen mensualmente con la dirección para proponer mejorar en esta línea.
MPIC	De forma periódica el MPIC valora la calidad de vida de sus centros a través del cuestionario MQPL que debe permitir identificar aspectos críticos de mejora. Junto a esto, los delegados de cada módulo se reúnen mensualmente con la dirección para proponer mejorar en esta línea.		

	UTE	Los internos apoyo se reúnen con el responsable de la UTE para poder proponer acciones de mejora de la calidad de vida. A su vez se identifican casos de vulnerabilidad en los que intervenir
	MdR	Los responsables de las comisiones se reúnen con el equipo interdisciplinar para proponer acciones de mejora en temas de calidad de vida.
Intervenciones Adicionales	-	Convenios de colaboración con universidades en el trabajo de campo y explotación de los datos en los cuestionarios de calidad de vida.

Tabla 315. Elementos identificadores del modelo en relación a Calidad de vida

La mejora de la calidad de vida debe permitir a los internos un mayor bienestar personal y social, con lo que facilita su participación en el proceso de cambio identitario. Para ello es importante que la propia institución vele por la mejora de la calidad de vida subjetiva, a través de espacios participativos donde el interno pueda dar su opinión. Se crearán dos espacios diferenciados:

- Espacios de participación directa, donde de forma periódica los internos puedan hacer propuestas de mejora en temas relacionados con la calidad de vida:
  - Organización del espacio y los horarios
  - Acceso a materiales básicos
  - Relación con los equipos y la familia.
  - Mejora de las actividades
  - Cuidado, atención a vulnerables y necesidades básicas
  
- Espacios de consulta donde los internos puedan dar la opinión sobre todos o parte los temas tratados. Estos puntos deben ser prioridad en el plan de trabajo de la institución en los dos siguientes años. Antes de cada consulta es importante identificar acciones de cambio y mejora que se han llevado a cabo. Se propone la realización del cuestionario Measuring Quality of Prison Life ya que permite una evaluación completa y exhaustiva de la calidad de vida en prisión, siendo recomendable su consulta cada dos años.

Otro aspecto importante es la falta de transparencia en las decisiones por parte de la institución penitenciaria. Si bien existen espacios participativos y de consulta actualmente en los tres Centros Penitenciarios analizados, las decisiones vinculantes sobre los procesos de salida a la comunidad siguen teniendo valoraciones negativas. Es por ello por lo que los planes de trabajo deben ser realizados juntamente con los equipos a la vez que se definen protocolos o rúbricas que deban permitir la consecución de los objetivos planteados. Unas rúbricas que pueden ser construidas de forma conjunta y queden por escrito.

A su vez, se valora necesario el aumento de la transparencia en las Juntas de Tratamiento por lo que se proponen que, en caso de decisiones no unánimes, o decisiones por unanimidad no favorables al interno y no objetivables, pueda el interno defender su situación delante de la propia Junta de Tratamiento. Mejorando así la comprensión y la motivación de los acuerdos tomados.

- Defensa de los derechos de los internos.

Finalidad	- Posibilitar espacios formales de defensa de los derechos colectivos - Aprender a argumentar las necesidades que tiene el grupo - Asumir las responsabilidades ante los acuerdos tomados.
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acciones	<p>Aprender a defender los derechos desde los canales del diálogo permite a los internos la incorporación de nuevas competencias en relación con las personas y la administración. La existencia de espacios prácticos donde se pueda ejercer esta defensa permitirá al interno interiorizar nuevos comportamientos en las relaciones sociales.</p> <p>Para ello el modelo propone una mejora en los aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora en la intervención ambiental, posibilitando espacios de diálogo formal e informal.</li> <li>- Espacios donde el interno pueda pedir y proponer cambios en el sistema de normas.</li> <li>- Existencia de grupos de participación entre internos y profesionales.</li> </ul>	
Agentes	<p>Internos Profesionales y colaboradores que realizan tareas educativas en el módulo.</p>	
Propuestas	MPiC	<p>El MPiC propone espacios de trabajo en cada módulo donde los internos comparten con profesionales de interior y de tratamiento las mejoras en pro de sus derechos. Así mismo, cada mes los internos representantes tienen una reunión con toda la dirección del CP para proponer mejoras en este aspecto.</p> <p>El Síndic de Greuges realiza una supervisión anual del respeto a los derechos humanos de los internos de todos los Centro Penitenciarios.</p>
	UTE	<p>Los internos de Apoyo son los responsables de transmitir las necesidades y vulneraciones de derechos en los espacios participativos formales, en este caso las reuniones de apoyo. En caso de que la propuesta sea superior a las competencias de la UTE, el responsable será quien eleve la petición a la dirección.</p>
	MdR	<p>Los Grupos de participación son los espacios donde los internos pueden elevar evidencias sobre el no respeto a los derechos de los internos. Serán los responsables de cada comisión los que se reúnan de forma periódica con el equipo técnico y dirección del centro para trabajar estos aspectos.</p>
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión y seguimiento de los acuerdos o propuestas realizadas debe ser llevada a cabo por una persona escogida por el Centro Penitenciario.</li> <li>- Se valora la posibilidad de incluir la voz del "defensor del interno" como agente de supervisión, que permita actuar de observatorio para con la defensa de estos.</li> </ul>	

Tabla 316. Elementos identificadores del modelo en relación a Defensa de los derechos de los internos

La demanda de derechos ha sido una constante a lo largo de todos los conflictos graves que se producen. Es por ello por lo que se valora necesario la existencia de espacios de participación donde se propongan mejoras a favor de la consolidación de los derechos de los internos. Si bien es cierto que el respeto a los derechos reglamentarios es una constante en los modelos penales educativos, es necesario una constante observación de estos a través de agentes penitenciarios que actúen con cierta neutralidad.

La defensa de los derechos debe tener un carácter grupal y devenir corresponsabilidad por parte de todos los agentes implicados, participando todos ellos en la gestión, orden y desarrollo de las acciones que se llevan dentro del módulo, así como la propia organización de la dinámica y los espacios modulares. Los espacios participativos deben posibilitar la mejora en las competencias personales y sociales en el momento de reclamar los propios derechos. No obstante, este es un espacio para defender derechos individuales pero que pueden ser ejercidos por la globalidad de los internos: el derecho a la intimidad, derecho a la atención médica, ...

- Motivación al cambio.

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivar y consolidar los procesos de cambio y desistimiento</li> <li>- Implicar al interno en su proceso de cambio</li> <li>- Evidenciar la institución y sus actividades como un espacio educativo y de cambio</li> </ul>	
Acciones	<p>La motivación al cambio es el elemento central que permite asegurar procesos de reinserción social eficaces. Para ello, la acción del centro debe permitir acompañar a la persona hacia procesos de cambio voluntario en la mejora de sus competencias.</p> <p>Se proponen como acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención intensiva del tutor desde el proceso de acogida fomentado el vínculo de apego.</li> <li>- Identificación de un plan de trabajo compartido y voluntario.</li> <li>- Intervención ambiental que fomente espacios de libertad y no coactivos.</li> <li>- Programas de tratamiento y mejora de las competencias, así como grupos de terapia.</li> <li>- Procesos de identificación y aceptación de la normativa como guía en el proceso de cambio.</li> <li>- Trabajo con las familias como agente de apoyo en el acompañamiento en el cambio.</li> </ul>	
Agentes	Interno Tutor	
Propuestas	MPiC	En el MPiC la tutoría es el espacio central en el que se promueve procesos de motivación al cambio. Los internos son animados y acompañados por los educadores sociales que hacen funciones de tutor. Los programas de tratamiento y las actividades complementan de forma significativa este trabajo.
	UTE	El Grupo Terapéutico es el principal espacio de motivación al cambio, la identificación de los factores de riesgo, el análisis de la conducta delictiva y persona, así como el apoyo de los grupos de iguales son elementos claves en el proceso de cambio que está apoyado y completado en el trabajo tutorial.
	MdR	El proceso de cambio viene dado por el apoyo de los iguales y la participación en actividades grupales. La tutoría es el espacio motivador al cambio principal, donde el vínculo con el tutor permite consolidar discursos y narrativas de cambio.
Intervenciones Adicionales		

Tabla 317. Elementos identificadores del modelo en relación a Motivación al cambio

El inicio del proceso de desistimiento viene dado por procesos psicológicos diversos que incitan a la persona a iniciar acciones de cambio. El efecto intimidatorio de la pena, la pérdida o alejamiento de familiares, la pérdida del trabajo,... son elementos que llevan a la persona a querer cambiar su proceso vital. Pero para ello es importante que esta voluntad de cambio se consolide a través de la elaboración de narrativas estables que conduzcan a acciones o estadios de cambio plenos. Para ello, los modelos penales educativos se sirven de tres intervenciones que, de forma conjunta, permiten consolidar estos estadios de cambio:

- Tutorías. A través de la relación con los tutores, se identifica los factores precipitadores en el hecho delictivo, así como se exploran las vías de solución a dicho problema. Una exploración entra dentro del proceso vital y que trabaja la motivación, proponiendo pequeños cambios que deben permitir empoderar a la persona en su proceso de cambio,

- Grupos terapéuticos o programas de tratamiento. En ambos aspectos la persona incide en las causas que han llevado a la comisión del hecho delictivo, analizando los antecedentes de la conducta delictiva, así como sus consecuencias. La identificación de factores de riesgo dinámicos que pueden ser modificados es un primer paso en el proceso de cambio. Posteriormente, la mejora de las competencias personales y sociales permiten a la persona iniciar proceso de cambio identitario.
- Actividades de participación y tiempo libre, donde el interno aprende a construir una nueva identidad a través de valores prosociales y la práctica de actividades hasta el momento desconocidas por la persona, que le deben permitir presentarse en la comunidad bajo una nueva identidad social alejada de comportamientos antisociales.
- Factores de protección y prevención de los factores de riesgo

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las habilidades de prevención de la conducta delictiva.</li> <li>- Mejorar las competencias personales</li> <li>- Construcción de nueva identidad social.</li> <li>- Refuerzo de la red social prosocial.</li> <li>- Prevención de la reiteración delictiva</li> </ul>	
Acciones	<p>Los factores de protección deben posibilitar el cambio identitario a través de la construcción de una nueva identidad social. Es a través del plan de trabajo que se identificarán, acciones o intervenciones que permitan a la persona aportar nuevas competencias o mejora los vínculos con agentes de la comunidad que aseguren el mantenimiento del proceso de cambio. La intervención sobre los factores de riesgo va asociada a la intervención de mejora de los factores de protección. En este caso la intención es centrar en la identificación de los factores y situaciones de riesgo, y, mejorar las competencias asociadas que permitan no reincidir. Para ello se propone una intervención basada en las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación en el plan de trabajo de los factores de riesgo y protección a trabajar.</li> <li>- Existencia de programas o grupos terapéuticos que incidan en estos factores.</li> <li>- Trabajo a través de la tutoría de la identificación de las necesidades sobre las que intervenir.</li> <li>- Potenciación de espacios de gestión del conflicto.</li> <li>- Trabajo con familias como agente protector principal.</li> </ul>	
Agentes	<p>Internos Equipo interdisciplinario Agentes comunitarios Familias</p>	
Propuestas	MPiC	El trabajo en factores de protección se centra en la mejora de actividades de tiempo libre que permitan la construcción de nuevas identidades.
	UTE	La narrativa de cambio a través de los programas, y, especialmente la relación con el grupo de iguales se identifica como uno de los importantes factores de protección dentro de la UTE
	MdR	La relación con familiares, y la implicación en espacio de responsabilidad para con la comunidad son los principales factores protectores.

Intervenciones Adicionales	
----------------------------	--

Tabla 318. Elementos identificadores del modelo en relación a Promoción de factores de protección y prevención de los factores de riesgo

Si bien el trabajo en relación a los factores de riesgo se evidencia de forma concreta con la identificación de las causas de etiología delictiva, es importante que este trabajo vaya acompañado de intervenciones que potencien y mejoren los factores de protección. La ausencia de consumo de drogas es evidente que es un factor protector, pero este debe ser completado con acciones o propuestas que rellenen el vacío que deja el propio consumo. La intervención sobre factores de riesgo debe permitir reducir el riesgo de reincidencia delictiva. Para ello es importante que el interno esté motivado al cambio y mantenga una voluntad activa en el cambio. Es por ello por lo que el análisis etiológico debe ser realizado de común acuerdo con el interno a través del reconocimiento de sus propias necesidades. Para ello es importante trabajar estos aspectos mediante grupos pequeños, donde los propios internos ayuden y empoderen a la persona a identificar y trabajar los aspectos detectados. Para ello, el Centro Penitenciario debe buscar dos tipos de factores protectores que permitan dar respuesta:

- Programas de tratamiento, donde se incide en los aspectos positivos y el empoderamiento del interno hacia el cambio,. Destacando aquellos valores prosociales presentes que deben permitir posibilitar un proceso de cambio,
- Vinculación con agentes o recursos de la comunidad. Si bien la familia es el principal agente, una vinculación con diferentes agentes prosociales puede permitir la consolidación de cambio. Estos agentes deben ser familiares (entendido el grupo de amistades más próximas como tales), laborales, y, especialmente, de tiempo libre, que permita el descubrimiento de nuevas aficiones que permitan cambiar los espacios de ocio.
- Participación en actividades saludables. La participación en actividades saludables permite no solo mejorar la vinculación con otras personas sino introducir a través de la práctica, valores y habilidades sociales que permitan consolidar la narrativa de cambio y alejen a la persona de las prácticas anitnormativas que ha llevado a cabo. En personas adictas es importante que una práctica deportiva o saludable no sustituya la adicción, sino que ésta sea complementaria a otras prácticas.

Así pues, es necesario que dentro del Plan de Trabajo el interno tenga definido no solo aquellos aspectos que deben reducirse, sino que se debe trabajar con los aspectos a potenciar, aquellas personas que pueden ser referentes positivos y las actividades que, según sus gustos, puedan aportar valores positivos. Este ejercicio debe realizarse junto al tutor de forma conjunta y en ningún caso ser impuesto.

- Participación Comunitaria

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la implicación de las entidades en el proceso educativo.</li> <li>- Implicar a los internos en el proceso de mejora de la comunidad</li> </ul>
Acciones	La participación comunitaria se presenta como un espacio de doble vía que permite, por un lado, la incorporación de los internos en la comunidad,



	<p>y por el otro, consolidar el proceso de cambio y construcción ciudadana. La cárcel como espacio educativo no puede ser pensada ni concebida lejos del espacio comunitario, por lo que la participación de sus agentes debe ser un objetivo a potenciar. Para ello se implementarán las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la intervención ambiental, posibilitando actividades con voluntarios y colaboradores.</li> <li>- Programas de tratamiento realizados por personas y entidades de la comunidad.</li> <li>- Implicación de los miembros de la comunidad en el proceso de acompañamiento y transición a la libertad.</li> <li>- Fomento de acciones de sensibilización social y prevención en la comunidad, por parte de los internos.</li> <li>- Existencias de grupos de participación social que fomenten el trabajo colaborativo entre todos los agentes de la unidad de vida.</li> </ul>	
Agentes	<p>Entidades sociales Comunidad Internos Equipo interdisciplinar</p>	
Propuestas	MPiC	<p>El MPiC valora la importancia de este espacio e impulsa la acción y participación de las entidades dentro del Centro Penitenciario. A la vez que impulsa acciones de voluntariado y de sensibilización social de los internos, especialmente a través de charlas de sensibilización en los institutos.</p> <p>El Centro Penitenciario organiza una muestra de teatro profesional dentro del propio centro penitenciario con la participación de asociación de actores profesionales.</p>
	UTE	<p>La UTE entiende la importancia de visibilizar el interno como parte de la comunidad y es por ello por lo que promueve charlas de prevención de drogas en los institutos.</p> <p>En este punto la UTE fomenta la participación de la comunidad a través de los Encuentros con la ciudadanía que permiten un diálogo internos-comunidad</p>
	MdR	<p>La participación de los internos con la comunidad pasa por la vinculación a entidades sociales que fomentan procesos de normalización tanto en espacios de ocio como en el acceso a la red comunitaria.</p>
Intervenciones Adicionales		

Tabla 319. Elementos identificadores del modelo en relación a Participación Comunitaria

Entendemos la participación comunitaria como la implicación de la comunidad en el proceso de cambio de los internos, fomentando la entrada de entidades sociales dentro del Centro Penitenciario que permitan visibilizar, apoyar y reforzar el trabajo educativo que se realiza. Pero desde el modelo propuesto, la participación comunitaria tiene otra vertiente que permite completar la propuesta educativa. La comunidad somos todos y deben ser todos los agentes de la comunidad los que participen para la mejora del bien común. Identificar el interno como receptor de servicios es situarlo en un espacio de infravaloración. Su potencial humano y social, y más todavía después del proceso de trabajo realizado dentro del CP, permite un trabajo que debe ir centrado en cuatro líneas diferentes:

- Participación de las entidades sociales dentro del Centro Penitenciario
- Participación de la comunidad dentro del propio centro penitenciario aportando actividades de ocio normalizado de tipo cultural y asociativo.
- Participación de los internos en el exterior en entidades sociales de ocio cultural y asociativo explicando el trabajo que se realiza dentro del modelo educativo penal.

- Implicación de los internos en actividades de sensibilización y voluntariado social que mejoren los procesos de cohesión social.

Estos espacios permiten encuentros entre sociedad e internos aportando cada uno de ellos valor a la relación sin que se presente uno como sujeto activo o pasivo en la relación. La relación de los internos en la comunidad debe ser de normalidad y para ello es necesario fomentar los procesos participativos y la implicación en actividades comunitarias.

- Transición a la libertad.

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el proceso de cambio identitario</li> <li>- Iniciar el proceso de vinculación con la comunidad</li> <li>- Normalizar la vida en comunidad a través de procesos de acompañamiento.</li> </ul>	
Acciones	<p>El proceso de salida en comunidad debe ser parte del proceso de tratamiento y reinserción. La salida a la comunidad responde a criterios educativos que permiten vincular el interno en su contexto social. El trabajo en red con las entidades de la comunidad será uno de los elementos centrales.</p> <p>Junto a este se servirá de otras metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación en un plan de trabajo de las fechas y previsión de los procesos de salida.</li> <li>- Establecimiento de relaciones tutoriales intensivas donde se posibilite una relación de apego y vinculo seguro</li> <li>- Un trabajo con familias y agentes de la comunidad que facilite el retorno de la persona a la sociedad.</li> <li>- Acciones de sensibilización social que posibiliten una reducción del estigma social.</li> </ul>	
Agentes	<p>Internos Entidades sociales Administraciones Profesionales</p>	
Propuestas	MPiC	El trabajo en transición a la libertad se posibilita una vez superados los programas de tratamiento. Éste va centrado a la vinculación en el entorno familiar, como facilitar el acceso laboral. En casos específicos el tratamiento en toxicomanías permite derivación a recursos comunitarios
	UTE	Una vez superado la fase de terapia y consolidado la narrativa de cambio, el interno inicia los procesos de salida al exterior con el objetivo de dar respuesta a los factores críticos de exclusión.
	MdR	La amplia red de recursos comunitarios que tiene el MdR permite un acceso normalizado en la comunidad a través de acompañamiento que ofrecen las entidades sociales.
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proceso de transición a la libertad requiere de la implicación de las administraciones en la provisión de recursos comunitarios que incidan en los factores de exclusión social.</li> </ul>	

Tabla 320. Elementos identificadores del modelo en relación a Transición a la libertad

El proceso de transición a la libertad debe permitir al interno retornar a la vida normalizada a través de la revinculación en la comunidad de acogida. Este proceso debe ser progresivo y contar con el apoyo de la institución penitenciaria, pero a la vez, con el apoyo de las

administraciones y entidades sociales. Este proceso no requiere de recursos exclusivos para exinternos, ya que puede provocar etiquetamiento negativo, sino facilitar el acceso a los recursos a los internos que salen de prisión. Antes de los seis meses de la libertad definitiva, y siempre antes de los diez años de condena, se debe iniciar el proceso de vinculación, descrito en el plan de trabajo de común acuerdo con el interno, que tendrá cuatro bloques:

- Consolidación y vinculación con su entorno social. Retomar las amistades, la vida en común con la familia, así como el reconocimiento del barrio donde vive deben ser sus prioridades.
- Vinculación a servicios especializados que permitan la prevención de recaídas. Servicios de adicción, salud mental, discapacidad,... para ello el trabajo en red debe ser la metodología que usar. Mención especial merece los recursos de reducción de daños. Aquellos internos, que por su perfil no deseen cambios en el comportamiento antisocial, debe también potenciarse el acceso a recursos especializados y reiniciar la revinculación para mejorar, dentro de las posibilidades, la propia salud y la de la comunidad.
- Mejora de la red social. El proceso identitario destacará algunas cualidades hasta el momento no identificadas, los procesos de salida deben poder dar continuidad a estas cualidades más allá de las realizadas dentro del propi CP.
- Finalmente, la acción de un modelo penal educativo debe centrar los procesos de salida en dar cobertura a las necesidades de exclusión: trabajo, educación, salud, ocio, vivienda. Sera los tutores junto con el interno los que establezcan las prioridades a trabajar, facilitando especialmente el acceso a una vivienda y un trabajo.

El proceso de reinserción no es un proceso finito, por lo que es importante que el trabajo realizado por el CP siga realizándose desde la red de recursos comunitarios, facilitando el acceso y ayuda en caso de necesidad.

- Construcción cultural

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprender a mejorar el sentido de comunidad</li> <li>- Mejorar la relación entre los miembros de la comunidad</li> <li>- Incorporar valores positivos en el comportamiento</li> </ul>
Acciones	<p>La construcción de cultura es dar significado a los elementos y comportamientos del entorno. Los internos, juntamente con otros miembros de la comunidad, aprenden, a través de los espacios participativos, pero también en las relaciones informales, a ser parte de la comunidad, incorporando a todos sus elementos, eliminando de esta forma comportamientos subculturales.</p> <p>Para ello se implementarán las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una mejora de los valores sociales imperantes reduciendo la presencia de comportamientos subculturales.</li> <li>- Existencia de un sistema de normas estables y conocido.</li> <li>- Trabajo con las familias y los agentes de la comunidad en la definición conjuntas de valores sociales positivos.</li> <li>- Espacios de gestión dialogada del conflicto.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupos de participación corresponsables en el control y dinamización de la unidad</li> <li>- Espacios que permitan un cambio de norma teniendo en cuenta la población más débil.</li> </ul>
Agentes	<p>Internos</p> <p>Profesionales</p> <p>colaboradores</p>
Propuestas	<p>MPiC</p> <p>Las comisiones de módulos son los espacios de creación de cultura conjunta, identificando y potenciando valores comunes. Des de el MPiC se ha creado un movimiento llamado "Ánima Lledoners" que intenta impulsar y fortalecer acciones de sensibilización hacia colectivos vulnerables.</p>
	<p>UTE</p> <p>Las UTE promueven espacios de socialización entre todos los compañeros, identificando comportamientos antisociales y antinormativos que deben ser erradicados y trabajados en los Grupos terapéuticos.</p>
	<p>MdR</p> <p>La autoorganización y gestión del espacio por parte de los internos fortalece y posibilita la creación de un discurso inclusivo y normalizador dentro del módulo. Las comisiones son espacios de construcción de discurso cultural donde se identifican valores positivos que deben ser potenciados.</p>
Intervenciones Adicionales	

Tabla 321. Elementos identificadores del modelo en relación a construcción cultural

La construcción de cultura pasa por dar significado a aquello que vemos y vivimos en nuestro alrededor. Muchos de los internos, por situaciones vitales, provienen de entornos con dinámicas subculturales donde se prioriza actividades o comportamientos que no son favorables para el bien común o la mejora de la calidad de vida colectiva. La participación en espacios de debate y de construcción de la norma permite identificar estos comportamientos como perjudiciales para la colectividad.

Se trata de potenciar acciones de discurso positivo, construido por la totalidad de los agentes que integran la comunidad del módulo, a través de la participación en espacios de diálogo. Esta asunción de un nuevo espacio cultural con nuevas normas y valores permite potenciar y mejorar el proceso de cambio identitario, a la vez que consolidar el proceso desistor.

### 12.2.2. Metodologías del modelo penitenciario en base a educación ciudadana.

Describiremos a continuación las metodologías específicas que se han ido detallando a lo largo de los objetivos.

- Acogida.

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el primer contacto del interno con la institución.</li> <li>- Inicio del proceso de vinculación</li> <li>- Definición del itinerario a seguir, así como las normas básicas.</li> </ul>
Acciones	<p>La acogida se centra en la atención primera al interno que ingresa nuevo, por ello se realizará entrevista inicial individual del profesional, acompañándolo en la gestión de sus necesidades.</p> <p>Posteriormente se procura la vinculación con grupo de iguales y seguimiento de:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en actividades</li> <li>- Relación con el grupo de iguales</li> <li>- Explicación de la normativa y funcionamiento del Modelo</li> </ul> <p>Relación tutorial intensa durante los dos primeros meses</p> <p>Duración del proceso: 2 meses</p>	
Agentes	Profesional tutor Grupo internos acogida (Promotor Cívico – Grupo de acogida)	
Recursos desarrollados	MPiC	En la llegada al módulo, después de la acogida por parte de los profesionales, un interno promotor cívico acompaña al interno en el proceso de adaptación al espacio. Una vez por semana se realiza una acogida en el módulo de ingresos con todos los internos nuevos Destaca la elaboración de un video de acogida para los internos nuevos.
	UTE	Un interno de apoyo acoge y acompaña al interno durante su llegada. Ahí se le da información sobre la normativa y funcionamiento de la UTE. Este Apoyo será la referencia del interno durante un tiempo prolongado
	MdR	La Comisión de Acogida recibe al interno nuevo y se le da la bienvenida, además de explicar la normativa. La Comisión velará por que el interno participe en actividades principales y generales propuestas por el centro, así como por sus necesidades especiales.
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de formación a los internos de la comisión de acogida.</li> <li>- Elaboración de material informativo escrito en diferentes idiomas</li> </ul>	

Tablas 322. Elementos identificadores del modelo en relación a Acogida

El proceso de acogida es uno de los momentos de impacto y que mayor inseguridad da a la persona que entra nueva en un módulo educativo. Bien porque sea interno primerio, bien porque el interno venga de módulos ordinarios, es necesario que se explique la normativa al detalle, las reglas de mínimos, así como las condiciones que se va a encontrar y lo que se le pide. Este proceso se lleva a cabo mediante el acompañamiento de los profesionales, y del acompañamiento de los internos del módulo. El establecimiento de un interno de referencia puede ayudar a reducir el estrés de la llegada y facilita la gestión de las necesidades primeras. Este proceso es recomendable que tenga una duración superior al mes, asegurando que la persona que entra nueva pueda tener resueltos aspectos básicos como:

- Participación en actividades principales y generales.
- Explicación del itinerario y condiciones del tratamiento.
- Relación con su red social próxima (familia)
- Adecuación de las condiciones de vida de la celda.
- Satisfacción de necesidades especiales derivadas de prácticas religiosas, alimentarias o de cualquier otra índole.

El proceso de acompañamiento realizado por el interno debe ser apoyado por los equipos de profesionales del Centro Penitenciario. La formación a los internos de acogida es fundamental en cuanto que necesitan determinadas competencias, conocimientos y habilidades en los internos que realizan esta función. Se valora necesario que la formación sea continuada.

- Contrato Terapéutico

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivar el itinerario a realizar.</li> <li>- Asumir las condiciones, normas y pautas a seguir.</li> <li>- Revisar de forma periódica el itinerario.</li> <li>- Mantener , por parte del interno, actitud proactiva en la realización del plan de trabajo</li> </ul>
-----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acciones	<p>El Contrato Terapéutico es la herramienta que vincula la persona con su propio proceso de cambio, además de que establece las condiciones mínimas para la permanencia en la vida ordinaria.</p> <p>El contrato terapéutico, o plan de trabajo debe ser revisado periódicamente y debe constar de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas básicas de la institución que deben ser respetadas.</li> <li>- Definición de los objetivos y los criterios de evaluación.</li> <li>- Definición de las actividades a desarrollar</li> <li>- Fechas previstas en los procesos de salida</li> </ul> <p>Temporalización: debe ser revisado máximo cada seis meses.</p>	
Agentes	Interno implicado Tutor	
Propuestas	MPiC	El MPiC contempla tan solo la presentación y forma de planes de trabajo semestrales en los que se incluyen las actividades principales y las fechas del proceso de salida
	UTE	La UTE propone un contrato de aceptación donde se estipulan las normas básicas a seguir, sin la definición de planes de trabajo dado su consideración de espacio terapéutico
	MdR	Los MdR presentan un Contrato con las normas básicas que deben seguir los internos sin que se incluya el plan de trabajo específico por cada caso, muchas veces centrado en la realización de actividades principales y el respeto a la normativa.
Intervenciones Adicionales		

Tablas 323. Elementos identificadores del modelo en relación a Contrato Terapéutico

La codificación de Contrato Terapéutico no se corresponde con la esencia de los resultados planteado, y es por ello por lo que proponemos la denominación de Plan de trabajo, dado su mayor dinamismo y capacidad adaptativa al interno. Los Contratos Terapéuticos son contratos cerrados donde el interno debe aceptar la normativa vigente sin que puedan presentar ciertas variaciones en función de sus necesidades y su situación personal.

El Plan de trabajo debe ser una herramienta que guie el camino a seguir a lo largo de la permanencia en el módulo. Un plan de trabajo que contenga aquellos aspectos necesarios que permitan mejorar la motivación al cambio, entre ellos destacamos:

- Necesidades sobre las que intervenir relacionadas con el delito y los factores de exclusión.
- Objetivos que conseguir e indicadores de evaluación para cada uno de ellos.
- Varemos a poder conseguir por cada caso en relación con los indicadores.
- Actividades para realizar durante el período propuesto.
- Previsión de fechas relacionadas con los procesos de salida.
- Fecha de evaluación del plan de trabajo.

Así mismo, junto al Plan de Trabajo deben presentarse las normas a seguir y que deben respetarse en todo momento. Este plan de trabajo debe ser iniciado en el proceso de acogida y firmado, por primera vez acabado el mismo. La revisión debe realizarse siguiendo todos los pasos anteriores, objetivando en la medida de los posible la evaluación perceptiva que pueda tenerse. La participación del interno en la redacción y evaluación del plan de trabajo debe ser un elemento central para tener en cuenta.

Después del análisis realizado entorno a la implementación de modelo educativos, desde la presente tesis defendemos un modelo generalizado, abierto a todos los internos que, si bien

su intensidad es menor, permite generalizar el modelo educativo todo el ámbito penitenciario. Es por ello por lo que defendemos la realización de planes de trabajo específicos por internos en los que se contemple acciones de mínimos que deben ser comunes a todos ellos en el proceso de cambio. Estas acciones comunes y de mínimos, consideradas al menos una de cada tipo como principal, deben contemplar las áreas de:

- Escolarización obligatoria para aquellos sin estudios mínimos o bajos conocimientos de la lengua.
- Hábitos laborales para los internos, salvo que por otros motivos no puedan trabajar.
- Programas de tratamiento delictivo, especificando el itinerario en función del riesgo y motivación al cambio.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Implicación en espacios participativos.

La universalidad adaptada supone la presencia de personas no motivadas al cambio, pero por ello requiere que sean los profesionales, a través del proceso de acompañamiento, y el propio grupo de iguales, los que incentiven el cambio. La sola presencia en espacios participativos y de transmisión de valores positivos supondrá un cambio significativo en la persona. Este hecho no impide que, por motivos de motivación, necesidad de intervención criterios regimentales, se intensifique el trabajo educativo en algún módulo, sin que por ello se aplique los mínimos presentados en el resto.

- Aceptación de la norma

<b>Finalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entender la importancia de la norma como base de la relación</li> <li>- Entender y respetar el límite de la norma</li> </ul>	
<b>Acciones</b>	<p>El sistema normativo presentado en la acogida ubica al interno en un marco de relación, definiendo de forma clara y concreta las normas.</p> <p>El sistema normativo dentro del espacio penitenciario es establece y permite poco margen, por lo que el interno debe empezar a asumir la norma como un elemento más del proceso de cambio y aceptación de este.</p>	
<b>Agentes</b>	Institución Penitenciaria	
<b>Propuestas</b>	<b>MPiC</b>	Quedan definidas el sistema de normas básica, y éstas se dan tanto en la entrada del interno como están colgadas en las celdas. Su salto de normativa puede llevar a sanciones disciplinarias
	<b>UTE</b>	Quedan definidas el sistema de normas y se dan a la entrada del módulo. El salto de la norma puede llevar a la expulsión
	<b>MdR</b>	Quedan definidas el sistema de normas y se recuerdan por parte de la Comisión de Acogida y de Convivencia. El salto de la norma puede llevar a la expulsión
<b>Intervenciones Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pueden organizarse espacios de participación entre todos los agentes sobre la conveniencia o el sentido de determinadas normas.</li> </ul>	

Tablas 324. Elementos identificadores del modelo en relación a Aceptación de la norma

Los Centros Penitenciario son espacios altamente normativizados. La presencia de personas con conductas antisociales y poco respetuosas con la norma ha llevado a una alta normativización que permita a la persona entender el sentido y la necesidad de respetar normativas. Dentro de los centros penitenciarios poden identificar diferentes tipos de normas según su finalidad:

- Normas de organización y control de los espacios.
- Normas de vigilancia y seguridad interior.

- Normas relacionadas con la convivencia.
- Normas relacionadas con el tratamiento penitenciario.

Si bien es cierto que existe un amplio volumen de normativa, esta permite organizar y ordenar la dinámica penitenciaria, especialmente ante una variedad de personas y necesidades diversas. Para ello se valora necesario que el interno conozca, de la mano de otro interno, no solo la norma en sí, sino el sentido y finalidad de esta, hecho que debe permitir entender mejor y asumirla como propia. Es importante que durante la acogida los internos promotores cívicos, de apoyo o de la comisión de convivencia expliquen y permitan la interiorización de esta, ya que eso posibilitará una mayor y mejor adaptación de la persona en el espacio penitenciario.

- Intervención ambiental

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmitir valores positivos a través de la convivencia.</li> <li>- Ofrecer un espacio de consolidación de competencias</li> <li>- Superar comportamientos subculturales</li> </ul>	
Acciones	<p>La intervención ambiental permite la consolidación de los procesos de mejora competencial iniciados en espacios de tratamiento. Se ofrece un entorno adecuado que incide en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del entorno a través de la adecuación, limpieza y decoración del propio entorno.</li> <li>- Mejora de las relaciones sociales a través de actividades no formales entre grupo de iguales.</li> <li>- Fomentar el cuidado a valores positivos e instar al grupo al control social informal.</li> </ul>	
Agentes	<p>Internos Funcionarios de vigilancia</p>	
Propuestas	MPIC	La adecuación de múltiples espacios con actividades informales permite a los internos llenar el tiempo libre en actividades intencionales como la lectura, los juegos, la informática y la música. Además, el espacio dispone de huerto y de aulas polivalentes.
	UTE	El espacio común es un espacio de tránsito hacia actividades. Los internos que hacen uso deben respetar las normas de los espacios y son el mismo grupo de iguales los que llama la atención al cuidado de este.
	MdR	El espacio común es un espacio adecuado para la vida, con decoración, pero se usa como paso hacia actividades. Tan solo los tiempos de espera entre actividades se suele usar y son el propio grupo los que controlan la observancia de comportamientos correctos.
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La decoración del espacio es un elemento de incentivo que puede implicar otras actividades o proyectos del Centro Penitenciario.</li> <li>- La presencia de animales o plantas pueden ayudar a generar sentimiento de responsabilidad hacia los seres vivos.</li> </ul>	

Tablas 325. Elementos identificadores del modelo en relación a Intervención ambiental

La intervención ambiental, si bien siempre ha tenido una consideración de no formal y secundaria, juega un papel importante en la consolidación de valores y competencias sociales. Es por ello por lo que la atención en un espacio adecuado puede facilitar el trabajo que se ha realizado durante los espacios de tratamiento y prevención. Para ello es importante la implicación y el cuidado de todos los agentes que forman parte, con especial importancia



a los funcionarios de vigilancia, cuidando el espacio como suyo. Se proponen algunas intervenciones a tener en cuenta en este espacio.

- Disposición ambiental. Especial cuidado a la pintura, decoración, mantenimiento y limpieza de los espacios, ya que esto ayudará a conservar las instalaciones más limpias, facilitando el cuidado del grupo. Para ello, es importante que existan dos grupos de trabajo:
  - Agentes cívicos, responsables no de limpiar el entorno sino de señalar al resto de compañeros, incluidos si fuere necesario profesionales, malas praxis en el cuidado del entorno. La reiteración de actitudes no adecuadas en relación al cuidado ambiental puede ser derivadas a espacios de mediación que pueda disponer la unidad. Estos agentes deben estar formados en competencias de relación y deben tener el apoyo de los propios profesionales. Este mismo grupo identificará espacios o mejoras en el ambiente que deben ser modificadas, proponiendo su cambio en las comisiones modulares o grupos de participación.
  - Agentes de mantenimiento. De forma periódica todos los internos deberán pasar por el mantenimiento y limpieza de los espacios comunes. Esto debe permitir ser conscientes de la importancia de mantener espacios limpios y el esfuerzo que supone su limpieza.
- Intencionalidad de las actividades. El espacio común debe poder albergar internos que no realizan actividades fuera del módulo. Si bien los espacios son autogestionados, éstos deben tener una clara finalidad educativa que mejore o ayude a la consolidación de competencias interiorizadas en espacios treatmentales. Como ejemplo el huerto debe poder recoger hortalizas para enviar a un comedor social, la sala de juegos debe no tener juegos con apuestas, el espacio de lectura debe permitir la realización de actividades culturales,...
- Mejora de la relación. Los funcionarios debe ser agentes activos dentro de la unidad y potenciar la relación entre internos. La presencia del funcionario en el patio debe ser una constante que permita realizar su labor de vigilancia con adecuación a la norma, a la vez que permita mayor relación con los internos.
- Tratamiento y prevención de la reincidencia

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los factores de comisión de delitos</li> <li>- Mejorar las competencias personales y sociales</li> <li>- Reducir el riesgo de reincidencia</li> </ul>
Acciones	<p>El trabajo en etiología delictiva, si bien el proceso de motivación al cambio inicial se realiza en sesiones de tutoría, el trabajo de las competencias debe plantearse en grupo mediante la conducción de u terapeuta o facilitador que aporte contenido, dirija y encamine el grupo hacia los objetivos planteados.</p> <p>La metodología terapéutica puede variar, pero debe posibilitar identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores y causas que han llevado al delito</li> <li>- Voluntad de cambio</li> <li>- Aprendizaje de nuevas herramientas y competencias</li> </ul>

	El proceso educativo de mejora competencial debe tener en cuenta las salidas a la comunidad.	
	La acción se plantea en grupo pequeño, con una duración variable que puede ir de los 3 meses en programa cognitivo-conductuales a un año en programas terapéuticos.	
Agentes	Terapeuta – formador Internos	
Propuestas	MPiC	Los internos participan de un itinerario educativo por tipología delictiva (4 programas estándar generales y 9 programas específicos por delitos) y posterior superación de las competencias inician procesos de salidas en comunidad
	UTE	Los internos son parte de un Grupo Terapéutico donde, a través de la conducción del terapeuta se trabajan los factores de riesgo y las competencias necesarias en el proceso de cambio,. La narrativa desistosa y de cambio es un elemento central en el proceso de éxito.
	MdR	Se plantean programas cognitivo-conductuales en delitos específicos y el resto no hay una programación específica y concreta de incidencia de las competencias. Estas se trabajan des de una intervención mayormente ambiental y a través de los grupos de participación.
Intervenciones Adicionales	- Debe tenerse en cuenta el proceso de evaluación de los programas a través del establecimiento de rúbricas que permiten objetivar el trabajo realizado.	

Tablas 326. Elementos identificadores del modelo en relación a Tratamiento y prevención de la reincidencia

La intervención en etiología delictiva permite incidir de forma clara y concisa en los factores que han llevado a la persona a la comisión del hecho delictivo. Para ello es necesario que el interno mantenga una voluntad de cambio inicial, estando dispuesto a la participación en los espacios educativos y terapéuticos. Para ello deberá formar un formulario de aceptación en el que queden registradas las condiciones y normas generales del curso.

No es recomendable que las unidades educativas penitenciarias apliquen solo un método de trabajo en la mejora competencial, más si cabe cuando la diversidad de internos es elevada. Se propone una serie de acciones, programas o métodos educativos que permitan facilitar el cambio. Métodos que pueden ir de intensidades altas, especialmente en casos complejos o presencia múltiple de factores de riesgo, hasta baja intensidad para aquellos que no muestren voluntad de cambio (recordamos que la propuesta de intervención está basada en un modelo de universalidad adaptada), con posibilidad de aumentar, las propuestas son:

- Programas cognitivo-conductuales.
- Grupos terapéuticos (especialmente en consumo de drogas o violencias sexuales)
- Grupos terapéuticos con víctimas no directas (en caso de delitos contra la salud pública, violencia de género y delitos de conducción)
- Terapia asistida con animales.
- Terapia individual (recursos comunitarios a través de salidas 100.2 RP)
- Grupo de reducción de daños (exclusivamente en consumo de drogas)

Esta intervención debe ir dirigida y acompañada por profesionales formados y debe tener procesos de evaluación objetivos a través de la implementación de rúbricas que permitan identificar los progresos, e identificar aquellos aspectos que deben ser reforzados. La participación en la evaluación debe contar con la implicación directa del interno y del grupo de iguales.

- Relación tutorial

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la vinculación del interno con su proceso de cambio</li> <li>- Identificar los factores protectores y de riesgo</li> <li>- Planificar de forma conjunta el itinerario de cambio</li> <li>- Trabajar las posibles recaídas</li> </ul>	
Acciones	<p>El espacio tutorial debe ser un espacio de trabajo individual entre tutor e interno que permita identificar aspectos críticos en su proceso de cambio. El espacio físico debe guardar cierta formalidad y total discreción, si bien, para mejorar la vinculación puede realizarse en espacios no habilitados a tal fin.</p> <p>La entrevista motivacional es la técnica más adecuada en estos espacios. Permite propiciar un proceso de cambio.</p> <p>El tutor será la persona designada por el centro, bien sea del equipo de tratamiento como del equipo de interior, En todo caso es la persona que elevará la representación del interno en las reuniones del Equipo Interdisciplinario.</p> <p>Temporalización: máximo mensual</p>	
Agentes	Tutor Interno	
Propuestas	MPiC	La tutoría del caso la ostenta siempre el educador social, dividida su intervención en función de la letra del apellido (cada módulo dispone de dos educadores). No existe posibilidad de cambio en caso de que no haya buena vinculación.
	UTE	La UTE atribuye funciones de tutor a los funcionarios de vigilancia, pudiendo hacer un seguimiento más exhaustivo y completo del proceso de cambio de la persona interna.
	MdR	Los MdR no asignan de forma concreta un tutor, sin que esta relación recaerá sobre el Equipo Interdisciplinario. Siendo la persona con mayor vínculo con el interno el que realiza las funciones tutoriales.
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valora necesario la formación en técnicas de entrevista motivacional para realizar esta labor.</li> </ul>	

Tablas 327. Elementos identificadores del modelo en relación a Relación tutorial

La relación tutorial supone el espacio de vinculación del interno para con su proceso de cambio y con el Centro Penitenciario como camino hacia la meta. El tutor es la persona que realiza el punto de unión entre la promoción hacia procesos desistores, y la participación del interno en la definición de su itinerario de cambio. Para ello, el tutor debe aplicar técnicas de guía, es decir, acompañar en la motivación al cambio, pero a su vez ofreciendo información y propuestas que permitan dar respuesta a estas necesidades. Para ello, el tutor debe afrontar la relación tutorial como un proceso progresivo, teniendo en cuenta que puede avanzar o retroceder. Los pasos que debe seguir serán:

- Vinculación con la persona, proceso de conexión de ayuda entre ambas partes. El interno debe verlo como alguien que puede ayudarlo en el cambio, mientras el profesional debe entender el interno como una persona autónoma a quien debe acompañar en el proceso de cambio.
- Enfocar los problemas, definir poco a poco aquellos factores que le han llevado a la situación actual. El tutor debe recordar que es el interno el que debe enfocar y es éste mismo punto de vista con el que debemos iniciar el trabajo.
- Evocar las motivaciones. Descubrir cuales son las motivaciones reales que le inducen al trabajo para identificarlas como factores de protección.

- Planificar y seguir el plan de cambio. Marcar los pasos y evaluar los objetivos conseguidos o identificando los factores que han llevado a no conseguirlo.

El tutor debe ser una persona próxima al interno, con quien mantenga cierto grado de confianza. En caso contrario debe plantearse un cambio de tutor ya que no se conseguirán los objetivos planteados.

- Trabajo comunitario y implicación de agentes comunitarios

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicación de la comunidad en el proceso de cambio.</li> <li>- Mejora del trabajo en red en el proceso de transición.</li> </ul>	
Acciones	La implicación de los agentes comunitarios debe ser un objetivo estratégico de los modelos penales educativos, en cuanto aportan una mejora del trabajo en red y dan apoyo en el proceso de reinserción social. La participación de los agentes de la comunidad debe realizarse ya desde la privación de libertad	
Agentes	Entidades sociales, fundaciones Administraciones Empresas	
Propuestas	MPiC	Existe un complejo proceso de participación de las entidades y administraciones locales dentro del centro, articulado por la Mesa de Participación Social (TPS, acrónimo en catalán) donde las entidades son agente activo en el proceso de cambio. La TPS diseña su propio plan de trabajo de forma conjunta con la dirección del centro y los internos. Web de la Mesa de Participación Social <a href="http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/collaboracio_institucional/funcions_i_principis/">http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/collaboracio_institucional/funcions_i_principis/</a>
	UTE	Existe un bajo entramado asociativo en la zona de Jaén por lo que las entidades no tienen una participación y números dentro de la UTE
	MdR	Existe un entramado social amplio que da cobertura a acciones dentro y fuera del Centro Penitenciario. Es destacable el apoyo que reciben por parte de las entidades en la cobertura de necesidades básicas que eviten procesos de exclusión social.
Intervenciones Adicionales		

Tablas 328. Elementos identificadores del modelo en relación a Trabajo comunitario e implicación de agentes comunitarios

La participación de los agentes comunitarios en el Centro Penitenciario es un objetivo estratégico ya que, además de complementar el trabajo educativo que se realiza, permite dar apoyo en el proceso de salidas. La participación de las entidades debe estar imbricada en el trabajo que se realiza, por lo que es importante que tengan presencia efectiva en las reuniones de casos y seguimiento de los internos. Este conocimiento permitirá mejorar la estrategia de intervención y adecuar los proyectos a las necesidades.

Pero especialmente la participación de las entidades permite dar apoyo en el proceso de transición a la libertad, posibilitando apoyo, acompañamiento y seguimiento en el acceso a la comunidad. Este apoyo debe permitir intervenir en los procesos de exclusión ofreciendo recursos adecuados para facilitar procesos de incorporación social. Identificaremos tres tipos de entidades que deben formar parte del centro penitenciario:

- Entidades sociales de mejora de los vínculos con la comunidad
- Entidades especializadas, de trabajo en factores de riesgo emergentes, con las que se trabaje el caso a través de procesos de acompañamiento.

- Entidades de protección, que den cobertura a aspectos ligados a procesos de inclusión social.

El Centro Penitenciario debe tener en cuenta el altruismo de muchas de la entidades por lo que debe adaptar sus horarios, en la medida de lo posible, a las entidades facilitando la participación del voluntariado fuera de los horarios de los programas de atención directa. Además de velar por la presencia de estas entidades y potenciar su participación en diferentes espacios:

- Reuniones de equipo y mejora del trabajo en red.
- Jornada de trabajo anual para establecer prioridades y plan de trabajo.
- Apego

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la vinculación del interno con el tutor</li> <li>- Establecer un espacio de trabajo a través de la confianza</li> </ul>	
Acciones	A lo largo de la primera etapa de la relación tutorial, se busca el establecimiento de confianza del interno con la institución a través de la figura del tutor. El apego es una de las herramientas de vinculación más intensas por lo que el tutor debe, a su vez establecer mecanismos de control y seguimiento para evitar acciones incorrectas.	
Agentes	Tutor Interno	
Propuestas	MPiC	El trabajo de apego se establece en la relación tutorial con los educadores sociales, sin que exista una revisión del caso en el equipo. El espacio tutorial se presenta como un espacio franco.
	UTE	Se establece relación de apego a lo largo de las tutorías y los tutores mantienen reuniones de equipo donde pueda canalizarse posibles conductas no adecuadas
	MdR	No existe tutor específico, y si bien hay vinculación con los internos ésta se trabaja de forma indirecta.
Intervenciones Adicionales		

Tablas 329. Elementos identificadores del modelo en relación a Apego

Hemos definido la importancia del vínculo en la relación tutorial como elemento clave en el proceso de cambio,. Esta relación afectiva que se establece entre interno e institución permite un acompañamiento más intenso en el proceso de cambio,. El interno necesita de alguien que guie sus acciones y sienta seguridad en la expresión de emociones. La relación de apego debe permitir al interno expresar el sentimiento sin miedo a ser juzgado, a ser rechazado por las acciones, sino a encontrar delante alguien que mantendrá la guía y el camino trazado. Para ello es importante que la relación sea sincera, estableciendo unos límites que ninguna de las dos partes debe superar. El seguimiento externo de las cosas debe realizarse periódicamente para evitar situaciones de apego afectivo que superen el ámbito profesional. Así mismo, el tutor debe ir trabajando la desvinculación en los procesos de fin de condena o derivación a otro recurso.

- Trabajo con familias

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicar las familias en el proceso educativo</li> <li>- Aportar confianza y tranquilidad al entorno familiar</li> <li>- Ofrecer un espacio formativo/informativo para los familiares.</li> </ul>
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acciones	<p>La familia es uno de los principales factores de protección, para ello el centro debe trabajar no solo en asegurar el vínculo posterior, sino en mejorar la calidad de la relación. Para ello se proponen diferentes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios formativos/informativos para los familiares.</li> <li>- Espacios de vinculación, diálogo y refuerzo en el cambio con los internos.</li> <li>- Entrada al Centro Penitenciario y visita en los espacios de trabajo y vida de los internos.</li> </ul> <p>Temporalización.          Los espacios formativos y de vinculación – trimestrales          Visitas al centro y los espacios – anuales</p>	
Agentes	<p>Familiares          Internos          Profesionales – especialmente trabajadores sociales, pero no exclusivamente</p>	
Propuestas	MPiC	<p>El MPiC propone espacio de trabajo conjunto con las familias, llamados “Pits familiares” donde el interno, los profesionales y la familia ponen en común el Pla de Trabajo y refuerzan los compromisos al cambio.          Se facilita la entrada de familiares en festividades concretas</p>
	UTE	<p>La UTE ofrece espacios informativos y formativos a través de la escuela de familiares, a la vez que posibilita la entrada de los familiares dentro del centro.</p>
	MdR	<p>El espacio de trabajo con los familiares se centra en la visita anual que los familiares realizan dentro del propio centro, donde los profesionales pueden trabajar de forma informal las relaciones familiares, así como la vinculación en el proceso de cambio.</p>
Intervenciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los familiares son los agentes que recibirán en el exterior a los internos, y a quien recae el peso del acompañamiento ya en libertad. Es importante que reciban apoyo de la institución en todo el proceso.</li> </ul>	

Tablas 330. Elementos identificadores del modelo en relación a Trabajo con familias

El trabajo con familias es uno de los factores de protección principales, siempre y cuando la familia sea prosocial. Es importante que el Centro Penitenciario, en su objetivo de asegurar procesos de reincorporación eficaces, tenga en cuenta no solo la intervención con el interno sino también con la familia. Entendemos la familia como aquellos agentes sociales que, a través de una relación afectiva próxima y continuada en el tiempo, sean apoyo al interno en el proceso de salida. Si bien la mayoría de los internos tienen una familia de apoyo, en algunos casos la labor de vinculación deberá hacerse desde el interior del Centro Penitenciario.

Se proponen diferentes acciones que un modelo penal educativo debe tener en cuenta:

- Fomento de la vinculación familiar. A través de entidades sociales existe la posibilidad de, una vez el proceso de desistimiento está consolidado y puede percibirse un cambio positivo en el interno, de iniciar procesos de mediación familiar que permita retomar los vínculos que el comportamiento antisocial y antinormativo destruyeron.
- Espacios formativos y terapéuticos. Son espacios donde los familiares pueden mostrar sus inquietudes y compartir las angustias que supone la privación de libertad. A su vez, los profesionales forman a los familiares en la detección de factores y situaciones de riesgo, a la vez que se establecen protocolos a seguir en cada caso.
- Espacios de trabajo de caso. Delante de procesos de salida o casos de alta complejidad es importante posibilitar espacios de encuentro entre familia, interno y profesionales, donde se ponga encima de la mesa el papel que debe desarrollar cada

uno en el proceso de acompañamiento, así como los objetivos que se marcan en dicho proceso. La transparencia de la información debe permitir evidenciar pequeñas situaciones de riesgo que pueden ser trabajadas y solucionada en este proceso. A su vez, la familia se siente acompañada en este proceso que de otra forma puede sentir que recae toda la responsabilidad en ellos.

- Visitas al centro Penitenciario, en motivo de festividades o con el objeto de conocer el entorno, es importante que las familias entren en el Centro Penitenciario y conocer las instalaciones y los profesionales.

Este trabajo debe darse de forma simultánea y según las necesidades de cada caso. Es importante que la familia se siente acompañada y respaldada por el propio centro penitenciario en el proceso de motivación al cambio, ya que permitirá unir intencionalidades hacia la misma dirección.

- Cambio de norma

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar al interno a promover con el diálogo un entorno más justo</li> <li>- Hacer consciente al grupo de internos de las necesidades de la comunidad.</li> </ul>	
Acciones	El espacio de participación debe servir para posibilitar la construcción de una comunidad más justa y solidaria. Estos espacios de representación deben permitir cambiar determinados sistemas normativos que se presenten más justos para el global de internos.	
Agentes	Profesionales del CP Internos	
Propuestas	MPiC	Los espacios participativos permiten propuestas de mejora de las condiciones de vida y cambios en la normativa de funcionamiento.
	UTE	Los espacios grupales permiten aportar ideas y discusión sobre dinámicas y normativas que pueden ser cambiadas.
	MdR	Los espacios participativos permiten elevar propuestas de cambio a la dirección del centro.
Intervenciones Adicionales	-	

Tablas 331. Elementos identificadores del modelo en relación a Cambio de la norma

La normativa de un CP se presenta como rígida, no obstante, debe permitir a la comunidad de sus integrantes, internos especialmente, aportar propuestas de cambio que mejoren la vida en colectividad. Estas propuestas deben ser debatidas, argumentadas y aprobadas por el común de la comunidad en los espacios participativos, expresamente diseñados para tales fines.

Los profesionales deben observar la discusión y se debe tener en cuenta especialmente la protección a las personas más vulnerables. Este debate permitirá mejorar la sensación de comunidad y entender la importancia del consenso como argumento de cohesión social.

- Gestión del conflicto.

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las competencias de diálogo en pro de la gestión del conflicto.</li> <li>- Entender otras formas de gestionar los conflictos.</li> <li>- Asumir un papel activo en la gestión de los problemas.</li> </ul>	
Acciones	<p>El conflicto es un elemento inherente en las relaciones humanas. Una mala gestión de este puede llevar a agredir a la otra persona y a la comisión de actos delictivos. Los espacios de gestión del diálogo son espacios donde, a través de la experiencia, los internos aprenden a solucionar los problemas, a la vez que asumir las responsabilidades derivadas.</p> <p>Esta forma de actuar debe tener una serie de características que deben ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar un espacio formal dentro de la institución</li> <li>- Posibilitar un proceso de acompañamiento a través de personas formadas a tal aspecto.</li> <li>- Introducir conceptos restaurativos en la mejora de las relaciones con las personas y con la institución.</li> </ul> <p>Temporalización: cada vez que exista un conflicto. Evaluación bianual</p>	
Agentes	<p>Internos Profesionales</p>	
Propuestas	MPiC	El MPiC ha introducido recientemente la mediación entre iguales, estableciendo como mediador la figura de dos profesionales del centro. Si bien está en proceso de validación, es una herramienta interesante que ha permitido resolver muchos problemas de incompatibilidad
	UTE	Des de la UTE se ofrece la confrontación como un espacio comunitario donde los internos identifican problemas existentes y, a través del diálogo se llega a un acuerdo común. En algunos casos este acuerdo puede conllevar la imposición de acciones reparadoras al bien común.
	MdR	En los MdR se crea la comisión de Convivencia con la voluntad de posibilitar un espacio de encuentro entre los internos que han tenido conflictos, o con aquellos que no siguen de forma reiterada las normas del centro. Este espacio debe permitir llegar a posiciones comunes.
Intervenciones Adicionales	<p>La gestión del conflicto se ha centrado tradicionalmente en la mediación entre los iguales delante un conflicto determinado. Se propone la necesaria ampliación de estos espacios de resolución alternativa del conflicto a otros conflictos como pueden ser inter-institución o interno-profesional/colaborador, donde, a través del diálogo se pueda llegar a cuerdos comunes de reparación del daño ocasionado. La justicia restaurativa ofrece otras metodologías que deben ser exploradas.</p>	

Tablas 332. Elementos identificadores del modelo en relación a Gestión del conflicto

Los espacios de gestión del conflicto han existido desde siempre en los Centros Penitenciarios. El conflicto entre internos se ha resuelto, mayoritariamente, a través de actos de venganza y agresión, y los conflictos con la institución o entre internos que han podido ser identificados, han sido resueltos a través de la imposición de sanciones disciplinarias. Ambas formas de atribución no aportan mejoras competenciales al interno, a la vez que fortalecen la idea de comportamientos subculturales en cuanto generan cierta animadversión hacia la otra parte. El modelo penal educativo que proponemos debe poder incluir sistema de gestión del conflicto que permitan dar respuesta a éstos, a la vez que suponga una mejora en las competencias y valores de la persona, posibilitando la no iteración del hecho.



Para ello, proponemos acciones propias de la justicia restaurativa que deben ser implementadas, con la participación no solo de los internos, sino de todos los agentes, posibilitando un cambio cultural dentro de la institución penitenciaria. Destacamos algunas ideas base del proceso:

- Posibilitar procesos de gestión del conflicto previo a la incoación de expedientes disciplinarios.
- Introducir nuevas formas de restauración más allá de la propia mediación.
- Formar a las personas que deben liderar los espacios, y que recomendamos sean agentes del entorno penitenciario.
- Evaluar de forma sistemática y constante el proceso de gestión del conflicto como herramienta de mejora.

En todo el proceso es importante que la gestión alternativa de conflictos se considere parte del proceso educativo de la institución, ya que esto permitirá consolidar procesos de cambio cultural dentro del sistema penitenciario.

- Grupos de participación

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer el diálogo como medio de relación entre iguales</li> <li>- Mejorar las competencias comunicativas.</li> <li>- Favorecer la asunción de valores prosociales a través de la práctica experiencial.</li> </ul>				
Acciones	<p>Los espacios de participación es una de las herramientas principales de mejora de la calidad de vida y del proceso de cambio identitario. Son espacios donde los internos, de forma libre y autónoma se sientan a dialogar entre ellos y con la institución. Estos espacios, que pueden tomar diversas formas deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalidad del propio espacio de participación</li> <li>- Procedimiento y responsabilidad en la toma de decisiones</li> <li>- Participación de diferentes agentes comunitarios.</li> </ul> <p>Se destaca la importancia que estos espacios estén liderados por miembros del grupo de iguales que deben ser escogidos por la colectividad de internos.</p> <p>No obstante, el sistema representativo no puede sustituir el sistema participativo abierto, dando voz a todos los internos.</p> <p>Temporalización: máximo cada mes.</p>				
Agentes	<p>Internos Profesionales Colaboradores.</p>				
Propuestas	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">MPiC</td> <td>El MPiC propone espacios de participación abiertos a todos los internos que quieren asistir donde se generan propuestas y debates para la mejora de la calidad de vida de los internos. El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya ha redactado un documento donde se recogen los diferentes espacios participativos: <a href="http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/">http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/</a></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2;">UTE</td> <td>La UTE gestiona a través del tutor en los Grupos Terapéuticos los espacios participativos, permitiendo que todos los internos levanten la voz en la mejora de la calidad y vida del</td> </tr> </table>	MPiC	El MPiC propone espacios de participación abiertos a todos los internos que quieren asistir donde se generan propuestas y debates para la mejora de la calidad de vida de los internos. El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya ha redactado un documento donde se recogen los diferentes espacios participativos: <a href="http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/">http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/</a>	UTE	La UTE gestiona a través del tutor en los Grupos Terapéuticos los espacios participativos, permitiendo que todos los internos levanten la voz en la mejora de la calidad y vida del
MPiC	El MPiC propone espacios de participación abiertos a todos los internos que quieren asistir donde se generan propuestas y debates para la mejora de la calidad de vida de los internos. El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya ha redactado un documento donde se recogen los diferentes espacios participativos: <a href="http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/">http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/participacio-i-convivencia-centres/</a>				
UTE	La UTE gestiona a través del tutor en los Grupos Terapéuticos los espacios participativos, permitiendo que todos los internos levanten la voz en la mejora de la calidad y vida del				

		entorno. Se ha definido de forma sintética los espacios participativos y terapéuticos que debe tener una UTE en el siguiente documento: <a href="http://www.utevillabona.es/files/Documento%20Penitenciario%201.pdf">http://www.utevillabona.es/files/Documento%20Penitenciario%201.pdf</a>
	MdR	El MdR gestiona el espacio participativo a través de la Comisiones, donde sus representantes son escogidos por los propios internos. Estos representantes se reúnen de forma periódica con los responsables del módulo para poder transmitir las peticiones. Se ha definido en un documento los espacios participativos básicos que debe tener un MdR <a href="http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo_Respeto_baja.pdf">http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo_Respeto_baja.pdf</a>
Intervenciones Adicionales		

Tablas 333. Elementos identificadores del modelo en relación a Grupos de participación

El espacio participativo es uno de los espacios que permiten dar al interno autonomía y mejorar su responsabilidad de cara a la salida en libertad. La imposición de una normativa rígida y férrea, junto con un régimen penitenciario muy marcado, dan poco margen a los internos para la participación. Es por ello por lo que los espacios participativos deben ser espacios de apertura, donde los internos, junto con los profesionales y colaboradores, puedan construir un entorno de mayor calidad para todos los que viven en comunidad.

Estos espacios, en un modelo penal educativo, deben tener las características siguientes:

- Abiertos a toda la comunidad que forma el módulo.
- Formales, debe levantarse acta y hacer seguimiento de los acuerdos.
- Participativos, generando debate sobre temas específicos a trabajar.
- Con finalidad comunitaria, las propuestas y decisiones deben tener en cuenta el global de la comunidad y no a actos individuales.
- Propositivos, más allá de la queja, deben proponerse soluciones de mejora a la problemática identificada.
- Responsables, la responsabilidad de la ejecución de las propuestas debe ser compartida entre la dirección y los propios internos.

Estos espacios permiten aprender, a través de la experiencia del debate, nuevas formas de relación y mejorar las competencias asumidas en los programas. El interno se convierte en un agente activo y promotor de la calidad de vida en su comunidad, por lo que debe velar por el bienestar de todos ellos. Se pretende construir, a través de la experiencia, ciudadanos comprometidos con su entorno.

- Sensibilización comunitaria

Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio del estigma social del interno</li> <li>- Posibilitar espacios restaurativos desde la prevención de nuevos consumos</li> <li>- Permeabilizar el trabajo educativo que se realiza dentro de los Centros Penitenciarios.</li> </ul>
Acciones	El cambio en el estigma de los internos, así como del propio Centro Penitenciario, debe permitir a las personas privadas de libertad un proceso de reincorporación más placentero. Para ello, es importante que el propio CP tenga iniciativa en la promoción y explicación de las funciones que realiza.

	Además, es una labora importante del proceso educativo que los propios internos sensibilicen a la comunidad, especialmente la juvenil, de la problemática en el consumo de drogas y de sus consecuencias. Un modelo penal educativo debe impulsar las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de difusión del trabajo educativo</li> <li>- Acción proactiva de sensibilización social entorno a factores de riesgo</li> </ul>	
Agentes	Internos Sociedad civil	
Propuestas	MPiC	El MPiC realiza charlas en los institutos de prevención de la violencia de genero a través de las experiencia de los propios internos. Junto a esto, del Departament de Justicia impulsa acciones de difusión en las redes relacionadas con las buenas prácticas en el sistema penal catalán.
	UTE	Las charlas a los institutos suponen una mejora en la narrativa de desistimiento, a la vez que permite sensibilizar a los jóvenes en el consumo de drogas. Juntos a esta acción, los "Encuentros con la ciudadanía" son un acto de difusión excelente sobre el trabajo educativo que se realiza en los Centros Penitenciarios.
	MdR	Los MdR realizan charlas de prevención en el consumo de drogas en los institutos, que permite una difusión del trabajo realizado dentro del Centro Penitenciario.
Intervenciones Adicionales	La difusión de trabajos como estos en el ámbito académico, pero, especialmente, en medios de difusión, deben ser también prioridades que permitan identificar las buenas prácticas en el sistema penitenciario. El apoyo en Catalunya de organismos como el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada con las becas anuales de investigación para académicos y profesionales del ámbito penitenciario, permite dar difusión del trabajo realizado.	

Tablas 334. Elementos identificadores del modelo en relación a Sensibilización comunitaria

La acogida que de la comunidad a la persona que sale de prisión marcará, en buena medida, el propio proceso de reincorporación comunitario. Si la sociedad rechaza, estigmatiza o prejuzga la persona que ha salido de un CP y considera su alta capacidad de reincidir, por muy buen trabajo que se haya realizado en el interior, éste será complejo y casi imposible. Un modelo educativo penal debe poder explicar, difundir y argumentar el trabajo que se lleva haciendo y el impacto que tiene una buena acogida para las personas que salen de prisión. Así pues, debe ser responsabilidad del propio CP difundir las buenas prácticas llevadas a cabo, así como los resultados derivados de su acción. El proceso de cambio requiere de trabajo en comunidad, y es por ello por lo que la comunidad debe. Estar preparada a recibir de forma voluntaria las personas que han salido de prisión. Para que este proceso de difusión sea posible se recomienda incidir en:

- Difusión en medios de comunicación sobre las buenas prácticas realizadas.
- Difusión en redes sociales de las acciones que se llevan a cabo y sus resultados.
- Difusión de los resultados de éxito a través de publicaciones científicas y generalistas
- Promoción de actos en el interior del CP donde se puedan invitar personas de la comunidad.

Junto a esto, es necesario que los internos tengan también un papel activo en el proceso de cambio. Un papel que permita a la persona privada de libertad consolidar sus procesos de narrativa de cambio, a la vez que le permita retornar a la comunidad parte de lo que el ha recibido. La prevención en los factores de riesgo, las drogas como factor de riesgo principal pero no único, es un elemento clave donde el interno puede aportar su experiencia vital. Estas acciones tienen doble beneficio, por un lado, un servicio a la comunidad de restauración y, por otro, la ratificación de un discurso desistor que debe permitir consolidar el proceso de cambio.

### 12.3. Estándar de calidad del modelo de ejecución penal.

En el punto anterior se han descrito los elementos integradores de un modelo penal en base a procesos de educación ciudadana, en el que, después de un análisis exhaustivo de los tres modelos a estudio, se han señalado los objetivos y metodologías necesarios para su correcta implementación. Es momento de definir los estándares de calidad del modelo, que no son más que la determinación de los criterios de actuación que deben ser aplicados en los Centros Penitenciarios que quieran aplicar el modelo penitenciario propuesto en este estudio. No se han determinado procedimiento específico para su aplicación, ya que se deja a consideración de los CP que quieran implementar la propuesta educativa objeto de la tesis, en función de los recursos la temporalidad y los procedimientos a seguir en su aplicación.

No obstante, se recomienda poder aplicar la propuesta de estándares en diferentes momentos, pudiendo de esta forma acordar las medidas correctivas que se crean necesarias. Estas medidas deben formar parte del plan de trabajo anual del CP en concreto, posibilitando un viraje hacia intervenciones penitenciarias educativas de calidad.

Se ha propuesto una división de los estándares de calidad en función de su finalidad, por un lado, los objetivos que deben conseguir la propia institución penitenciaria y señalados ya en el punto anterior, y por el otro, las metodologías que permiten la consecución de los objetivos propuestos.

Los estándares que se proponen deben permitir implementar el modelo de ejecución penal en los centros penitenciarios. A continuación, se proponen una serie de estándares y criterios de actuación que nos permitirán identificar las prácticas próximas al modelo propuesto.

Objetivos	
Estándar 1	Mejora de la <b>calidad de vida</b>
Estándar 2	<b>Defensa de los derechos</b> de los internos
Estándar 3	<b>Motivación al cambio</b>
Estándar 4	Promoción de <b>factores de protección</b> y prevención de <b>factores de riesgo</b>
Estándar 5	Fomento de la <b>participación comunitaria</b>
Estándar 6	Acompañamiento en la <b>transición a la libertad</b>
Estándar 7	<b>Construcción cultural</b> y asunción de valores positivos

Tabla 332.

Metodologías	
Estándar 8	<b>Acogida</b>
Estándar 9	<b>Contrato terapéutico</b>
Estándar 10	<b>Aceptación de la norma</b>
Estándar 11	<b>Intervención ambiental</b>
Estándar 12	<b>Tratamiento y prevención de la reincidencia</b>
Estándar 13	<b>Relación tutorial - apego</b>
Estándar 14	<b>Participación de agentes comunitarios y familia</b>
Estándar 15	<b>Gestión del conflicto</b>
Estándar 16	<b>Grupos de participación y cambio de la norma</b>
Estándar 17	<b>Sensibilización comunitaria</b>

Tabla 335. Lista de estándares de calidad

Para ello se definirá cada uno de los estándares en función de las aportaciones del marco teórico, a la vez que se destacará la relevancia que éste tiene en la aplicación de los modelos penales en base a procesos de ciudadanía activa. Posteriormente, se detallarán los criterios de actuación de debe seguir una institución penitenciara para la correcta implementación del modelo propuesto.

### 12.3.1. Objetivos en la intervención penal educativa.

#### Estándar 1. Mejora de la calidad de vida

La calidad de vida es entendida como las condiciones del entorno que mejora el bienestar de la persona y facilitan su vinculación con la institución (Liebling et al., 2011; Rodriguez et al., 2018). Se establecen dos dimensiones, una de tipo objetivo, que debe permitir el acceso a bienes y materiales y otra de tipo subjetivo, donde se da fuerza a las valoraciones del sujeto entorno a su bienestar. Un equilibrio entre las dos dimensiones debe propiciar una mejora de la experiencia emocional y posibilitar procesos de cambio efectivos.

#### Relevancia

La persona privada de libertad vive la institución penitenciara como un espacio de represión y castigo, dificultando en gran manera la vinculación con los objetivos de cambio y reinserción propuestos. Una mejora en el bienestar subjetivo, a través de un acompañamiento emocional, junto con la provisión de los elementos materiales necesario, permitirá a la persona iniciar un proceso de colaboración con la institución penitenciaria.

#### Criterios de actuación

- Se realizan diagnósticos para la evaluación de la calidad de vida.
- Existe un proceso de evaluación anónimo de la calidad de vida.
- Existe un retorno a los internos de los cambios implementados y prioridades de intervención para próximos años.
- Existen espacios participativos donde los internos pueden hacer propuesta de mejora
- Existe un seguimiento de las peticiones y un retorno.
- Existe un buzón de sugerencias donde poder proponer acciones de forma no presencial.
- Existe espacios de defensa del proceso de cambio ante la Junta de Tratamiento.
- Se dota al interno de material suficiente para la limpieza personal y del espacio.
- Existen diferentes espacios de actividad dentro del modulo
- Existen una evidencia del descenso de conflictos dentro del módulo.

#### Estándar 2. Defensa de los derechos de los internos.

El proceso de inclusión social requiere, de forma especial, de la capacidad del interno de poder defender los propios derechos, como persona y como colectivo. Estar reinsertado supone la capacidad de ejercer una papel activo a través del ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos (Kymlicka y Norman, 1997; Noya, 1997; Trilla, 2010). Pero esto requiere de procesos de aprendizaje que permita al interno aprehender las metodologías y

las formas adecuada para tal ejercicio, y de participación en espacios donde sea posible dicho ejercicio (Zubero, 2014)

#### Relevancia

Ser parte de una comunidad supone el ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos, así como la capacidad de poderlos ejercer. La práctica de los derechos civiles debe ser aprendida en privación de libertad como elemento que permite frenar procesos de exclusión cultural. Defender los derechos y practicarlos es ser parte de la comunidad, y este es un proceso que, en ocasiones, debe ser aprendido.

#### Criterios de actuación

- Existen espacios donde los internos pueden defender sus derechos con seguridad.
- Existe un retorno en los espacios de participación sobre las peticiones relacionadas con derechos del grupo.
- Existen protocolos de defensa de los derechos de las minorías, y son conocidos por profesionales e internos.
- Se respetan los derechos de las minorías, especial atención al respeto a la libertad sexual, religiosa e ideológica.
- Se facilita el acceso a organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos.
- Existe comunicación privada con responsables del centro por la mejora y defensa de sus derechos

### Estándar 3. Motivación al cambio

El proceso de cambio identitario requiere de la voluntad del propio interno (Meirieu, 1998) como sujeto activo de su proceso. Pero esta voluntad puede ser acompañada y hasta impulsada por la propia institución penitenciaria, fortaleciendo procesos de desistimiento y cambio identitario (Alonso y Funes, 2009; King, 2013; Maruna, 2001). El sujeto es el centro del cambio, pero este puede darse en las relaciones humanas que se dan dentro de contextos terapéuticos y educativos (Miller & Rollnick, 2018)

#### Relevancia

La voluntad de cambio debe partir de la persona privada de libertad, pero la institución penitenciaria de potenciar el proceso y la realización de acciones que inciten a la persona a dirigirse a tal objetivo. Las propuestas educativas y terapéuticas que se implementan en el interior del CP deben posibilitar acciones y procesos de cambio que inicien conductas desistoras en la comisión de nuevos delitos, pero, a la vez, faciliten los procesos de reinserción.

#### Criterios de actuación

- Se asigna un tutor a cada interno.
- Existe la posibilidad de acceder aun cambio de tutor previa petición al Equipo Interdisciplinario.
- Se realizan tutorías periódicas centradas en procesos de motivación al cambio.

- Existe formación en relación a la Entrevista Motivacional para los profesionales con funciones de tutor.
- El interno participa de los programas terapéuticos-educativos previa aceptación y trabajo personal en tutoría.
- Se establece una prioridad de actividades de tiempo libre junto al tutor para la mejora de la motivación al cambio.

#### Estándar 4. Promoción de factores de protección y prevención de los de riesgo

La intervención en programas de tratamiento permite incidir en las causas de la etiología delictiva y reducir de esta forma, el riesgo de reincidencia delictiva (Negredo y Perez, 2019; Redondo et al., 2005; UNAD, 2008; Valencia et al., 2008). No obstante, el proceso de reeducación debe fortalecer los factores de protección que permitan a la persona continuar el proceso de cambio iniciado durante el tratamiento (Bustamante et al., 2016; Savolainen, 2009)

#### Relevancia

El proceso de reinserción requiere de una mejora en las competencias que han llevado a la persona a la comisión de ilícitos penales. Esta intervención, posible a través de los programas de tratamiento, incidir en los factores y las situaciones de riesgo que deben evitar la reiteración delictiva. Pero una intervención centrada solo en los factores de riesgo no permite un proceso de reinserción plena, siendo necesario reforzar los factores protectores que permitan a la persona construir y consolidar su nueva identidad, manteniendo la conducta desistida especialmente en momentos de incertidumbre.

#### Criterios de actuación

##### Promoción de los factores de riesgo

- Existe un espacio en las tutorías para la identificación de factores de protección.
- Los factores protectores relevantes quedan reflejados en el Plan de Trabajo del interno.
- Existen vinculaciones con agentes de la comunidad además del entorno familiar.
- Se potencia la participación en actividades saludables en los procesos de salida.
- En el proceso de transición a la libertad se da prioridad al acceso laboral y vinculación comunitaria.
- El acompañamiento a la reinserción laboral y la vinculación social se realiza con entidades del territorio.
- Existen programas específicos de acceso al mercado laboral para colectivos en exclusión.
- Se aplican herramientas técnicas para la prevención de procesos de exclusión social.

##### Prevención de situaciones de riesgo

- Existen herramientas técnicas de identificación de factores críticos de riesgo.
- Se lleva a cabo una detección de factores de riesgo juntamente con los internos.
- En la detección de factores de riesgo participan los colaboradores y los funcionarios de interior.
- El interno en grupo o en tutoría identifica situaciones de riesgo que le han llevado a la comisión del hecho delictivo.
- Se identifican los factores de riesgo a trabajar en el Plan de trabajo.

- Existe procesos de control de consumo de drogas.
- Existen supervisión clínica en procesos de consumo activo de drogas.
- Existen programas o grupos de terapia centrados en la mejora de competencias personales y sociales.
- Los internos con problemática de consumo de drogas, que han superado el tratamiento, son derivados a recursos especializados de la comunidad

#### Estándar 5. Fomento de la participación comunitaria

La comunidad es donde el interno consolidará su proceso de reinserción, y es por ello que la corresponsabilidad de los agentes sociales debe ser un elemento central en el trabajo educativo (Enjuanes et al., 2016; Enjuanes y Vinyals, 2016; Morata, 2014). El proceso de inclusión para por el que la comunidad reconozca la persona, y a la vez que el interno reconozca la comunidad como espacio a respetar y desarrollar sus relaciones (Soler et al., 2014; Zubero, 2014)

#### Relevancia

La participación de la comunidad tiene un papel destacado en privación de libertad, donde, a través de los procesos de acompañamiento, deben permitir a la persona formar parte de nuevo del entorno social, la comunidad es corresponsable del proceso de cambio y debe implicarse a través de su capital social en acciones y actividades dentro de los CP. A su vez, el interno debe sentir el entorno social como propio y fortalecer el tejido social siendo corresponsable en los procesos de cohesión social. El Centro Penitenciario debe potenciar y posibilitar esta relación constante con la comunidad como parte del proceso de cambio.

#### Criterios de actuación

- Existe una participación periódica de entidades externas dentro del centro Penitenciario.
- Las entidades realizan actividades de complemento y mejora de las competencias.
- Existe una vinculación y trabajo de casos con los colaboradores de las entidades.
- Se realizan actividades culturales con la participación de grupos culturales externas.
- Se promueven visitas de estudiantes para conocer el trabajo que se realiza dentro de los Centro Penitenciarios.
- Se promueven intercambios entre grupos culturales externas y grupos de internos.
- Se promueve espacios de diálogo con la sociedad con el fin de mejorar el conocimiento y el trabajo realizado dentro de los Centros Penitenciarios.
- El Centro Penitenciario participa de mesas de diálogo y trabajo con entidades sociales en el exterior.
- Existe una red de apoyo de entidades externas que acompañan a los internos en su proceso de salidas, según las necesidades que presenten.
- Los internos pueden salir a realizar actividades de voluntariado fuera del Centro Penitenciario.
- Los internos salen a realizar actividades de sensibilización a la comunidad, especialmente con jóvenes.
- Se promueve la participación conjunta de internos y profesionales en actividades de apoyo a entidades sociales.



- Se promueven charlas y espacios de diálogo con entidades sociales dentro del Centro Penitenciario.

#### Estándar 6. Acompañamiento en la transición a la libertad

La salida en libertad supone la práctica de todos los procesos de cambio iniciados en el tiempo de privación de libertad. Es importante que el contacto con la comunidad de acogida sea paulatino y pueda ser acompañado tanto por profesionales como, especialmente por agentes comunitarios (Crespi, 2014; Rovira et al., 2018; Wilson et al., 2010). La creación de vínculos con la comunidad permitirá a la persona afrontar de forma más segura los conflictos que puedan darse y facilitar un proceso de normalización social (Savolainen, 2009)

##### Relevancia

La transición a la libertad de las personas privadas de libertad es un espacio deseado, pero a la vez temido. El retorno a entornos cambiantes genera estrés y miedo que deben ser acompañados. Posibilitar este acompañamiento en internos con riesgos elevados o largas condenas, así como establecer vínculos con los recursos de la comunidad permiten reducir la reincidencia.

##### Criterios de actuación

- Acceso a salidas a la comunidad por parte de todos los internos que mantengan criterios mínimos de salidas.
- Existencia de programas de formación y laboral a través del 100.2 RP
- Existencia de entidades sociales que permitan el acompañamiento comunitario de los internos que no tengan familia.
- Vinculación, desde el Centro Penitenciario a recursos especializados de la zona, especialmente de prevención de recaídas.
- Acceso a actividades y salidas de ocio saludable, junto con entidades de la zona.
- Existencia de programas de preparación para la vida en libertad, haciendo especial énfasis en las nuevas tecnologías.

#### Estándar 7. Construcción cultural y asunción de valores prosociales

El proceso de incorporación social requiere de espacios donde interno y comunidad puedan construir valores sociales comunes, permitiendo que ambos se identifiquen como parte de la comunidad. La creación de espacios no formales compartidos con todos los agentes sociales implicados, debe permitir dar voz a las personas que han estado excluidas atendiendo sus necesidades y construyendo un entorno más humano y cohesionado (Enjuanes et al., 2016; Zubero, 2014)

##### Relevancia

El diálogo es la plataforma con la que las sociedades construyen sus valores y, es a través de este que se trasmite a todos sus miembros. La creación de espacios de diálogo, no solo entre los internos, sino, especialmente, con la comunidad, debe posibilitar la construcción de

comunidades más incluyentes donde se identifique la persona privada de libertad como parte de la comunidad.

#### Criterios de actuación

- Existencia de espacios participativos donde se promocióne valores sociales.
- Implicación de los internos en actividades y proyectos de apoyo a los más vulnerables.
- Espacios de identificación de comportamientos subculturales y proposición de mejoras.
- Identificación de valores positivos y promoción de estos en espacios de trabajo grupal.
- Participación de todos los profesionales en espacios participativos.
- Mejora de la autonomía de los internos en la gestión de los espacios.

### 12.3.2. Metodologías de la intervención penal

#### Estándar 8. Acogida

Conocer las normas y funcionamiento de la comunidad o entorno en el que se va a vivir, así como sentirse acompañado en los primeros días, predispone a la persona a una mayor adaptabilidad y cooperación hacia el objeto de la institución (Bustamante et al., 2016; Estrada, Rodríguez y Herrero, 2014).

#### Relevancia

La entrada a un Centro Penitenciario supone un alto nivel de estrés que dificulta que la persona se adapte y participe de forma plena en su proceso de cambio. Atender la gestión de las emociones, sentirse acompañado y dar a conocer las normas y dinámicas del entorno penal, facilitarán la adaptación de la persona a la institución y permitirán una mayor predisposición a la participación en los programas y acciones de tratamiento.

#### Criterios de actuación

- Existe un protocolo del proceso de acogida conocido por todos los agentes implicados.
- Existe información específica para el momento de la entrada al Centro Penitenciario en una lengua que pueda entender el interno.
- Existe formación específica relacionada con el proceso de acogida para los internos.
- Hay un equipo de internos formados que acompañan en el proceso de acogida.
- Existe un espacio de coordinación internos-profesionales para el seguimiento del interno nuevo.
- Los profesionales de tratamiento y de interior realizan procesos de acogida orientados a explicar la norma y resolver necesidades personales, cada uno desde su ámbito más específico
- Los internos participan en actividades a partir de la primera semana de entrada en el Centro Penitenciario.
- Los internos tienen asignado un tutor

## Estándar 9. Contrato terapéutico

El proceso de acompañamiento y la intervención de motivación al cambio requieren de la definición de un plan de trabajo compartido entre las partes que identifique, no solo los hitos o finalidades, sino especialmente el camino y los procesos a seguir. Un camino que debe ser compartido por el sujeto receptor de la acción (Alonso y Funes, 2009; Miller & Rollnick, 2018)

### Relevancia

El proceso de cambio pasa por la redacción e identificación de los pasos a seguir durante el tiempo de cumplimiento de la condena. Una identificación que se plasma en un contrato o plan de trabajo que se establece entre interno e institución, y donde el primero tienen un papel activo y dinámico en la redacción. Este plan debe ser revisado periódicamente y debe permitir alcanzar las metas establecidas en un inicio.

### Criterios de actuación

- Existe un plan de trabajo elaborado de forma conjunta entre interno y tutor donde se defina el itinerario a seguir.
- Se evalúa el plan de trabajo de forma conjunta entre interno y tutor, como mínimo
- Existe una revisión periódica, máximo semestral, del plan de trabajo.
- Se definen los objetivos a seguir en el plan de trabajo.
- Se definen las actividades a llevar a cabo durante el tiempo de implementación del plan de trabajo
- Existe una rúbrica que permita evaluar de forma conjunta la consecución de los objetivos.
- Se detallan las normas básicas y esenciales a seguir en el módulo educativo.
- Se definen las actividades principales a desarrollar por el interno durante la estancia en el módulo educativo.

## Estándar 10. Aceptación de la norma

El primer paso para posibilitar espacios de cambio es reconocer y aceptar las normas sociales como propias (Hirschi, 2003), un sistema de normas que debe ser explicado y entendido por la persona y que debe permitir guiar la acción hacia procesos socializadores positivos, evitando la aparición de comportamientos subculturales (Barra, 1987)

### Relevancia

La conducta delictiva viene precedida, en la mayoría de las ocasiones, por comportamientos de tipo subcultural y antinormativo. El establecimiento de un sistema normativo conocido, entendido y que debe ser respetado, será el primer paso en la asunción de un marco social y normativo que debe ser respetado como parte activa de una comunidad. La aplicación de la norma debe ser parte del proceso de tratamiento, y los sistemas normativos permitirán incorporar dinámica de gestión del conflicto o restauración del daño ocasionado.

### Criterios de actuación

- Existe un marco normativo claro y definido accesible en soporte digital y papel

- El interno tiene acceso a la normativa del módulo
- Desde el CP se da a conocer la normativa en el ingreso y en espacios tutoriales.
- El interno puede presentar quejas y alegaciones a las acciones disciplinarias.
- Existe un sistema alternativo de reparación conocido por el interno.
- El interno conoce y es consciente de las consecuencias de no respetar la normativa.

## Estándar 11. Intervención ambiental

El espacio comunitario es ideal en la trasmisión de valores prosociales. La creación de ambientes proclives a la participación, las relaciones humanas y la cooperación, a través de la implicación de todos sus agentes, permiten ser un espacio de modelaje óptimo en el proceso de cambio y asunción de valores positivos (Camps et al., 2012; Van der Helm et al., 2011)

### Relevancia

El interno pasa la mayor parte del tiempo en espacios de relación social no formales donde la relación con el grupo de iguales es un elemento clave en la trasmisión de valores positivos. La presencia, en los módulos tradicionales de dinámicas subculturales no acompañaba en el proceso de cambio. La creación de espacios agradables a los sentidos, llenos de actividad y donde se potencie las relaciones sociales y humanas permitirá consolidar los valores y competencias aprendidas en los programas de tratamiento.

### Criterios de actuación.

- Existe un entorno con condiciones de higiene, limpieza y orden adecuados.
- El entorno está decorado y existe una gama cromática variada.
- Se mantiene limpio el entorno por parte de los internos.
- Se conservan los objetos decorativos y los carteles de información.
- Existe un espacio informativo en el módulo con información relevante en la vida diaria del interno.
- Existe un grupo de internos formados que fomentan el comportamiento cívico.
- Existe un programa de formación en agentes cívicos, así como un protocolo de actuación.
- Existe coordinación entre los agentes cívicos y los funcionarios de interior.
- Se arreglan los desperfectos ocasionados en un tiempo adecuado.
- Existen espacios donde los internos puedan realizar actividades de ocio no dirigido.
- Se difunde las actividades que se realizan en el centro, así como las actas de los espacios participativos.
- Existe un buzón donde poder enviar quejas y consultas a los espacios participativos.
- Existe un espacio con plantas y/o animales al cuidado de los internos.
- Participan de manera habitual entidades sociales en la dinamización de espacios dentro del módulo.
- Se promociona actividades de gestión de conocimiento: el saber individual puesto al servicio de la comunidad para quien quiera aprender.

## Estándar 12. Tratamiento y prevención de la reincidencia

Los programas de tratamiento, así como los grupos de terapia, son espacios adecuados donde, a través de la participación en grupo pequeño dirigido por un profesional, el interno pueda identificar los factores de riesgo que le han llevado a cometer el delito, y posibilite la adquisición de herramientas para el cambio en la gestión de las situaciones de riesgo (Negredo y Perez, 2019; Redondo et al., 2002; Valencia et al., 2008)

### Relevancia

Los programas de tratamiento aportan al interno las herramientas necesarias que permiten consolidar los procesos de cambio. Si bien requieren de un interno motivado, la participación en estos espacios, donde se cuenta con el apoyo del grupo de iguales y la conducción de un profesional, ayudan a la persona a evidenciar las necesidades presentes en la comisión del hecho delictivo, cuestionarse la necesidad de cambio y aportar las herramientas necesarias que permitan no volver a reincidir.

### Criterios de actuación.

- Existe una planificación de los programas existentes adecuada a todos los internos del módulo educativo.
- Se identifican los factores de riesgo con programas o intervenciones a realizar.
- Los internos tienen programado y definido en el plan de trabajo las acciones educativas a realizar.
- Los programas o grupos terapéuticos son grupales
- El tratamiento incide en las causas de la comisión del delito y la mejora de competencias.
- Se impulsan diferentes tipos de metodologías en el tratamiento.
- Existen rúbricas definidas que permiten evaluar la mejora de las competencias.
- Existe una evaluación grupal y otra individual sobre el buen uso de las acciones de tratamiento.
- Los internos con necesidad de realizar un trabajo educativo se vinculan a recursos de la comunidad.
- El equipo conoce los contenidos de los programas, así como los internos que participan.
- El principio de confidencialidad está presente en la totalidad de programas y procesos terapéuticos.

## Estándar 13. Relación tutorial - apego

La motivación al cambio necesita del apoyo del profesional que estimule y propicie la necesidad de dicho cambio. la relación terapéutica debe ayudar al interno a enfocar el problema y definir el camino a seguir. El tutor, no debe ser un director de la acción sino una guía que acompañe en el proceso de cambio (Carbo, 2015; Miller & Rollnick, 2018)

### Relevancia

Las tutorías en la institución penitenciaria son los espacios de promoción al cambio. Es dentro de estos espacios donde tutor e interno, a través del vínculo, enfocan y definen el plan de

trabajo. Será en estos espacios donde se trabajen las recaídas que puedan existir en el proceso, así como se mantenga el estímulo constante y se empodere a la persona en su proceso de cambio.

#### Criterios de actuación.

- Cada interno tiene asociado un tutor.
- Se habilitan espacios dentro del módulo para las sesiones de tutoría.
- Los internos pueden saber con antelación los horarios de las tutorías.
- En caso de necesidad, el interno puede pedir una tutoría para solucionar temas urgentes.
- En la entrevista se aplican metodologías de entrevista motivacional.
- Durante la tutoría el tutor centra la acción primera en definir los objetivos y necesidades de la intervención con el interno.
- La tutoría permite evaluar el proceso del interno de forma periódica.
- La tutoría permite construir un plan de trabajo conjunto entre interno y tutor que es compartido con el Equipo Multidisciplinar.
- El tutor inicia el proceso de transición a la libertad con un plan de intervención en la comunidad.
- El tutor coordina la vinculación del interno con entidades de la comunidad en el proceso de salida.
- Se permite la expresión de los sentimientos dentro del espacio de tutoría.
- El tutor mantiene una relación de cordialidad y afecto con el interno.
- Existen supervisiones externas entorno al proceso de vinculación y tutoría con los profesionales tutores.
- Se mantiene fijo el tutor durante la estancia del interno en el CP, salvo que exista algún tipo de incompatibilidad expresada.
- Se trabaja el desapego en el inicio del proceso de transición a la libertad

#### Estándar 14. Participación de agentes comunitarios y familia

El proceso de reinserción social requiere de procesos de vinculación con la comunidad de acogida que permitan dar respuesta a las necesidades que pueda presentar la persona. El acompañamiento a la comunidad de personas con alto riesgo de reincidencia, pero, la participación del interno en recursos sociales normalizadores, así como el apoyo de la familia tanto dentro como en el proceso de salida, son elementos claves en la reducción de la reincidencia (Enjuanes & Morata, 2019a; Ibañez & Cid, 2016; Ibañez & Pedrosa, 2018; J. Martí & Cid, 2015)

#### Relevancia

El centro penitenciario es parte de la comunidad, y como tal, ésta debe formar parte del proceso de acompañamiento y motivación al cambio. La participación de las entidades sociales y las familias dentro del CP, pero especialmente en el proceso de transición a la libertad juega un papel importante en la revinculación del interno con la comunidad y el descenso de la comisión de nuevos actos delictivos

#### Criterios de actuación.

- Existe participación de entidades de la comunidad dentro del Centro realizando acompañamientos individuales
- Existe participación de entidades de la comunidad dentro del Centro realizando actividades grupales.
- Las entidades participan en el trabajo de los casos liderado por el Equipo Interdisciplinario
- Las entidades tienen espacios participativos compartidos con internos y profesionales.
- Las entidades participan en mesas de diálogo con la dirección del centro.
- Existe presencia de entidades sociales que fomentan el trabajo en la comunidad a través de procesos de salidas.
- Existe entidades especializadas que inciden en factores de riesgo o problemáticas de exclusión.
- Existe un plan de apoyo económico a las entidades de voluntariado que no reciben subvención.
- Se destinan espacios adecuados para la realización de las actividades.
- Existencia de espacios de encuentro con otros familiares donde se aborden temas formativos.
- Existencia de espacios de encuentro con otros familiares donde se aborden temas informativos en relación con el familiar y el funcionamiento penitenciario.
- Existencia de un protocolo de encuentros familiares donde se aborde el seguimiento del plan de trabajo
- Existencia de encuentros familiares con el interno, los profesionales y los familiares orientados al desarrollo del plan de trabajo del interno y la motivación al cambio.
- Existencia de espacios virtuales de encuentro a través de videoconferencia con internos que no tienen familiares en el país o están lejos del Centro Penitenciario.
- Existencia de espacios virtuales de encuentro a través de videoconferencia con internos que serán expulsados al país de origen.
- Participación de los familiares en actividades festivas.
- Implicación de los internos padres en la mejora de los hábitos de parentalidad.
- Programación de visitas de los familiares al módulo de vida y los espacios comunes.

#### Estándar 15. Gestión del conflicto

El conflicto es inherente a la relación humana, pero la forma de gestionarlo debe permitir la construcción de sociedades más tolerantes y más justas (Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017; Nations, 2006; Solé et al., 2010). La gestión dialogada del conflicto no solo permite la restauración del daño realizado, sino la mejora de competencias personales que mejoran las relaciones humanas.

#### Relevancia

El sistema penitenciario ha impuesto un sistema normativo sujeto a un régimen disciplinario, donde el interno es sujeto pasivo de la acción de justicia del CP. La aplicación de metodologías restaurativas y de gestión dialogada del conflicto, no solo permite un descenso en la conflictividad del entorno, sino que mejora las competencias de relación a través de la práctica.

#### Criterios de actuación.

- Existencia de espacio alternativo en la resolución de conflictos, voluntario y confidencial.
- Existencia de un proyecto de resolución de conflictos alternativo al sistema disciplinario.
- Uso de técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre internos.
- Uso de técnicas restaurativas en la gestión de problemas en la comunidad de internos.
- Existencia de un programa de formación en mediación y gestión de conflictos para los internos y profesionales
- Evaluación anual de los conflictos generados y la gestión en su procedimiento.
- Existencia de un equipo de profesionales e internos formados en técnicas de mediación.
- Impulso en la dirección de los programas de gestión de conflictos.

#### Estándar 16. Grupos de participación y cambio de la norma

El proceso de reinserción no requiere solo un proceso de asimilación cultural, sino espacios de transformación cultural, donde los internos sean parte activa de la comunidad. Para ello, es necesario un cambio en el orden social que debe ser aprendido. El interno debe tener su voz y debe hacerla oír por los canales y cauces que permitan espacios de transformación dialogados (Enjuanes et al., 2014; Solé et al., 2010; Zubero, 2014)

#### Relevancia

La reinserción de la persona privada de libertad conlleva la necesaria implicación de este en la mejora de la comunidad y su entorno social. La participación ciudadanía activa y comprometida es un proceso educativo que debe ser aprendido des de la praxis experiencial. La creación de espacios de debate entorno las normas y la inclusión de aquellos que son más vulnerables debe ser una realizada tanto dentro como fuera del espacio penitenciario. Los espacios participativos deben ser espacios de inclusión y aprendizaje de respeto a la comunidad, así como para la construcción de valores solidarios conjuntos.

#### Criterios de actuación.

- Existencia de reuniones periódicas un orden del día establecido.
- Existencia de debate y argumentación en los espacios participativos.
- Aumento de las proposiciones sobre las quejas en las peticiones de los internos.
- Presencia de internos, profesionales y colaboradores en los grupos de participación.
- Definición concreta de las funciones del grupo y su sistema de elección.
- Existencia de elecciones representativas anuales para los grupos de participación.
- Existencia de trasmisión de las propuestas a la dirección del centro.
- Aplicación de un sistema de seguimiento y evaluación de la participación.
- Existencia de espacios participativos que favorezcan discusión y argumentación sobre el sistema normativo.
- Existencia de debates ordenados y consenso amplios en la toma de decisiones.
- Existencia de participación de internos, profesionales y colaboradores en estos espacios participativos.



- Interés en identificar vulnerabilidades en la comunidad de internos y proposición de mejora.
- Seguimiento de los acuerdos tomados.
- Implicación de los internos en la dinamización e implementación de los cambios normativos y de dinámica.

#### Estándar 17. Sensibilización comunitaria

El proceso de integración requiere de una comunidad con voluntad de posibilitar la entrada a las personas en exclusión (Subirats, Alfama, y Obradors, 2009). La nuestra es una sociedad excluyente, donde se excluye aquel que puede atentar contra la estabilidad del entorno social (Jimenez, 2014). El proceso de reinserción social requiere de una sociedad que esté preparada para acoger en su seno a personas que han estado temporalmente excluidas.

#### Relevancia

El proceso de inclusión requiere de una sociedad preparada para acoger personas que han estado privadas de libertad. Tanto los internos como el propio CP deben ser agentes activos en acciones de sensibilización que permitan visibilizar el trabajo que se realiza en su interior,. A su vez, estas acciones deben permitir reforzar el discurso desistor del interno delante de la comunidad.

#### Criterios de actuación.

- Ofrecen charlas informativas en el exterior del centro por parte de los internos.
- Implicación de los familiares en las charlas formativas.
- Existencia de espacios de preparación de las charlas y sentido pedagógico de las mismas.
- Difusión de las actividades realizadas a través de las redes sociales.
- Publicación de artículos en prensa sobre procesos educativos y de cambio positivos.
- Fomento de la participación de estudiantes universitarios y difusión de los resultados de investigación.
- Apoyo en la investigación social y educativo en los modelos penitenciarios educativos.
- Fomento de las visitas de estudiantes en el Centro Penitenciario.

## Capítulo 13. Conclusiones finales.

---

### 13.1 Revisión de los objetivos y las hipótesis de investigación.

A continuación, procederemos a la revisión de los objetivos y las hipótesis planteadas en la metodología (capítulo 6), dando respuesta a los planteamientos realizados. Para ello procederemos al análisis en primer lugar de las hipótesis planteadas, para, en un segundo momento, analizar los objetivos específicos descritos.

#### Hipótesis 1

En los actuales Centros Penitenciarios se dan las condiciones legales, materiales y organizativas para que éstos se conviertan en instituciones educativas.

La legislación penitenciaria define específicamente la finalidad de la pena, que no es otra que la reeducación y la reinserción de la persona privada de libertad (art 1 LOGP). Si bien es cierto que existen matices al propio fin, el legislador insta a las autoridades penitenciarias a orientar la acción en ejecución penal hacia los fines detallados. Para ello se sirve del tratamiento penitenciario, una serie de actividades dirigidas a la consecución de los fines descritos (art 59 LOGP). Acciones que deben permitir a la persona tener una vida de respeto a la ley, con actitud de respeto hacia sí mismo y de responsabilidad individual y social. En la legislación se pone en valor la intervención educativa y social, fomentando la participación del interno en el proceso (art 61 LOGP) asegurando un sistema individualizado y voluntario, a la vez que implica las entidades sociales y la comunidad en el proceso de cambio (art 69 LOGP). Con todo, podemos afirmar que el ordenamiento jurídico insta a la institución penitenciaria a promover acciones de cambio en la persona privada de libertad a través de una acción planificada e individualizada, contando con la motivación de cambio de la persona privada de libertad y su participación activa, y con el apoyo del equipo de profesionales especializados y de los agentes de la comunidad.

La intervención penitenciaria se sirve de diferentes herramientas y propuestas de trabajo educativo que deben permitir alcanzar los fines propuestos. Los Centros Penitenciarios, para conseguir el fin reinsertador, proponen diferentes espacios de intervención, que van de propuestas de alta intensidad como son los programas de tratamiento o los grupos terapéuticos, hasta espacios no formales como las actividades en tiempo libre como el deporte o las artes plásticas, pasando por intervenciones individuales a través de las tutorías. En todas ellas la acción es diseñada y planificada y busca, a través de la participación del interno, la motivación al cambio posibilitando la prevención en la aparición de factores de riesgo, y potenciando la presencia de factores protectores.

Para ello se cuenta con la presencia de diferentes agentes sociales que permiten desarrollar las acciones descritas. La presencia de equipos de tratamiento especializado es una realidad en todos los Centros Penitenciarios, si bien la dotación de equipos en las cárceles españolas es escasa en relación a las necesidades de intervención, no así en los Centros Penitenciarios catalanes. Por lo que, en este aspecto, existen diferencias significativas entre los modelos. Los funcionarios de vigilancia, en la mayoría de los modelos estudiados, realizan labores de acompañamiento y tutoría, aunque en este caso no hayan recibido, por parte de la institución, una formación que permita profesionalizar dicha intervención. El propio grupo de iguales se convierte en impulsor y dinamizador del cambio desistiendo, a través de la participación en grupo de gestión.

---

Una institución educativa se caracteriza por partir de una intervención global que permita llegar a procesos de trabajo especializado cuando sea necesario, con una clara intencionalidad educativa que posibilite a la persona motivar un cambio en su proceso vital, favoreciendo el contacto y la relación con el grupo de iguales donde el propio interno tenga un papel activo. Con todo lo que hemos descrito anteriormente, podemos afirmar que los Centros Penitenciarios, y especialmente lo Centros Penitenciarios que aplican modelos de intervención de base educativa, tienen todas las condiciones necesarias: legales, materiales y organizativas, para que puedan convertirse en centros educativos. No obstante, la falta de voluntad y motivación inicial del interno en el ingreso, así como la baja formación en materia educativa y de acompañamiento de los funcionarios de vigilancia interior, pueden convertirse en obstáculos en esta denominación. Obstáculo que en el caso de la formación a los profesionales puede ser subsanada, y, en el caso de la motivación inicial es importante que, dentro de la singularidad de la institución que estamos hablando, pueda promoverse un cambio en este aspecto a través de las actividades y las tutorías.

---

Tabla 336. Revisión de la hipótesis 1

## Hipótesis 2

La intervención educativa en los procesos de privación de libertad disminuye la reincidencia y mejora los procesos de reinserción social.

La acción educativa permite incidir en los factores de riesgo a la vez que potenciar los factores de protección. La acción en ejecución penal centra su intervención ordinaria en la mejora de las competencias y habilidades de la persona posibilitando procesos de desistimiento delictivo y procesos de cambio identitario, para que, una vez en libertad, puedan vivir respetando la ley y a las personas de la comunidad, así como a uno mismo. La intervención penitenciaria tiene una doble incidencia sobre el interno: por un lado se centra en la atención en la etiología delictiva, donde, a partir de un estudio individualizado de la persona, propone una serie de programas o intervenciones que permiten extinguir las conductas que han llevado a la comisión del hecho delictivo, y, por otro lado, una intervención centrada en la mejora de los procesos de inclusión social, que permita a la persona retornar a la comunidad con las garantías necesarias de poder vivir dentro de la zona de integración. Los modelos penitenciarios educativos proponen una intervención que permite incidir en ambos aspectos, es decir, reducir la reincidencia, a la vez que mejora los procesos de inclusión social previniendo los procesos de exclusión social.

A lo largo de esta tesis se ha descrito la eficacia de los modelos educativos en relación a la reincidencia, es decir, el impacto que tienen la intervención en los factores de riesgo medida a través del volumen de internos que retornan a un Centro Penitenciario una vez en libertad. El sistema español mantiene una política de oscurantismo y no ha sido posible acceder a los datos que nos permitan realizar esta medida en los Centros Españoles dependientes de Instituciones Penitenciarias, ni tampoco el portal de transparencia del Gobierno del Estado nos ha facilitado la información requerida. Sin embargo, si ha sido posible realizar el estudio en el CP Lledoners, y se ha realizado en dos momentos diferentes. En 2011 cuando el centro solo disponía de un módulo de Participación y Convivencia, y en 2015 cuando todas las unidades del Centro seguían esta metodología. En ambos casos los resultado presentan datos por debajo de la media catalana (19% el 2011 y 21% el 2015, siendo la media de reincidencia en Catalunya del 30%). Datos similares entre los dos años si bien destacamos el aumento de la complejidad de los perfiles de internos en 2015. Este dato, permite afirmar que una intervención de tipo educativo

---

---

basada en modelos de educación ciudadana reduce de forma considerable la reincidencia delictiva entre las personas privadas de libertad, por lo que podemos afirmar que la hipótesis en este punto es cierta.

Diferente es la medida de la reinserción, ya que no existen datos objetivos que nos permitan identificar la plena reinserción de una persona, ni el peso que los diferentes factores de exclusión tienen en el proceso de reinserción. No obstante, una intervención que mejora la motivación al cambio a través de la creación de ambientes de mejora de la calidad de vida, y la propuesta de una acción planificada, tanto en tutorías como en actividades grupales con otros internos, así como la creación de espacios de participación y diálogo donde se pone en práctica valores prosociales, son todos ellos espacios que mejoran las competencias de la persona, facilitando y consolidando procesos desistores.

Pero es especialmente en el proceso de transición a la libertad donde debe darse el impulso en el proceso de reinserción social. Ya se ha descrito en el estudio de la reincidencia citad, como el aumento de permisos y salidas comunitarias aumenta de forma exponencial, mejorando y posibilitando el proceso de reinserción. Unas salidas que permiten vincular la persona con recursos de la comunidad, así como dar respuesta a los factores de exclusión, especialmente a través de la búsqueda de trabajo, fortalecimiento de los vínculos sociales y familiares, y mejora de la salud a través del acceso a recursos especializados. Las salidas comunitarias deben permitir vincular a la persona a los recursos para que, una vez en libertad, puedan normalizar su vida sin tener el riesgo de moverse hacia zonas de exclusión. Ha quedado demostrado en diferentes estudios que la salida en libertad en régimen ordinario supone un alto porcentaje de reincidencia dada la dificultad de adaptación a la comunidad de la persona privada de libertad. Así pues, el impulso de los modelos educativos en la mejora del acompañamiento en las salidas y procesos de transición a la libertad, y un trabajo en red que potencie la vinculación con los recursos durante el cumplimiento de la condena, permiten afirmar que el trabajo realizado a través de estos modelos facilita de forma ostensible los procesos de reinserción.

---

Tabla 337. Revisión de la hipótesis 2

A continuación, evaluaremos la consecución de los objetivos planteados al inicio de la investigación. Para ello enumeraremos el objetivo general y analizaremos los objetivos específicos que se desprenden del mismo.

#### Objetivo 1.

Proponer un modelo teórico de ejecución penal basado en seis dimensiones de intervención que permita mejorar los procesos de reinserción social.

Identificar y definir, a través de la literatura científica, las dimensiones base que deben guiar la intervención en ejecución penal.

A lo largo la primera parte de la tesis, se han definido de forma clara y concreta las seis dimensiones que conforman el marco conceptual teórico de modelo objeto de la investigación. Para ello se han identificado en la literatura penitenciaria y social, aquellos aspectos relevantes que facilitan a las personas iniciar procesos de cambio. El modelo se ha estructurado en seis dimensiones que permiten dotar de orden a los fines de la pena y metodologías necesarias en la prevención de la exclusión, identificados todos ellos en el marco teórico.

Las dos primeras dimensiones, de carácter más orientador, permiten definir un marco de actuación general que deben guiar y dirigir las acciones penitenciarias. Las otras cuatro,

---

de corte más ejecutivo, definen propiamente el modelo a implementar. Las dimensiones se han estructurado por separado, todas ellas se dan en mayor o menor grado durante todo el tiempo de privación de libertad, si bien es verdad que, en función del estadio en el que esté la persona, cobrará más protagonismo una u otra.

El modelo definido en seis dimensiones se completa con la identificación de un total de 34 códigos que dan contenido y forma a las dimensiones propuestas.

---

**Describir la adecuación del modelo penal teórico a la legislación vigente en nuestro país.**

Entendemos que la propuesta de un modelo penal en base a procesos de educación ciudadana debe poderse aplicar en el marco de nuestra legislación, ya que de otra forma el modelo es más bien una utopía. Para ello, se ha identificado por cada una de las dimensiones ejecutivas planteadas en el marco teórico su relación afín con la legislación actual. Se ha analizado la normativa estatal que rige en nuestro ordenamiento jurídico (ley 1/79 general penitenciaria y RD 190/1996 de aprobación del Reglamento Penitenciario) y normativa europea que, si bien no es vinculante, si define como deben ser los Centros Penitenciario (Rec(2006)2 sobre las Reglas Penitenciarias europeas). Finalmente, se han identificado aquellas normativas nacionales o catalanas (informes, instrucciones o decretos) que apunten o especifiquen acciones en relación a algunas de las dimensiones estudiadas. El análisis ha identificado aquellos artículos legales que mantienen relación con el modelo y las dimensiones sobre las que inciden. Llama la atención al baja regulación que existe en torno a la dimensión de participación.

---

Tabla 338. Revisión del objetivo primero

---

**Objetivo 2.**

Estudiar tres casos de éxito en el sistema penal español y catalán en relación con el modelo penal teórico.

Definir de forma clara y concisa los casos de éxito seleccionados para la investigación.

Para la presente investigación hemos identificado tres casos que hemos definido de éxito en el marco penitenciario español y catalán. Para ello se han seleccionado los modelos penitenciarios implementados en los Centros Penitenciarios que mantengan cierta correlación con la propuesta del modelo penitenciario a estudio. Los modelos penitenciarios escogidos son: Modelo de Participación y Convivencia, Unidad Terapéutica y Educativa, y, Módulos de Respeto.

Estos modelos han sido identificados como de éxito en el proceso de ejecución penal. Para ello hemos definido el concepto de éxito no solo en la presentación de los resultados de impacto en reincidencia, sino que siguiendo la definición de institución educativa, que se han incorporado otros aspectos relevantes que permitan identificar las prácticas penitenciarias estudiadas como de éxito. Estos son:

- Adecuación de las praxis a la finalidad lega (existencia de programas de reinserción, disminución de la reincidencia, existencia de programas de tratamiento específicos)
  - Adecuación del modelo a las dimensiones propuestas en el estudio.
  - Aceptación de la comunidad científica, a través de la publicación en revistas especializadas de artículos que defiendan la buena praxis del modelo
-

- 
- Sistematización del modelo propio a través de la elaboración de documentos propios de la administración competente.
  - Sistema de participación de los internos y profesionales, especialmente en la evaluación.

Con todo ello podemos observar como los modelos estudiados son modelos de éxito en tanto que su acción está planificada y sistematizada, existe evidencias de buenas práctica, y se realizan intervenciones que favorecen los procesos de reinserción social.

Identificar las prácticas que llevan a cabo los modelos de estudio en relación con el modelo teórico propuesto dando voz a los agentes implicados (profesionales, internos y colaboradores)

A partir de la elaboración de un marco conceptual teórico, que permite definir las seis dimensiones del modelo de estudio, y a través de las entrevistas, cuestionarios y análisis documental, se han identificado aquellas prácticas y metodologías llevadas a cabo en los diferentes Centros Penitenciarios y que permiten contrastar, identificar o refutar las propuestas en el marco teórico inicial.

A lo largo de la investigación se ha dado voz a una amplio numero de participantes que han permitido captar las prácticas llevadas a cabo en los modelos a estudio. Para ello se han entrevistado un total de 39 agentes (23 internos, 14 profesionales y 2 colaboradores) y han participado en el cuestionario de Calidad de vida un total de 348 internos de los tres Centros Penitenciarios.

A través de los instrumentos se han ido identificando aquellas prácticas que definen cada una de las dimensiones a estudio, mediante metodologías propias del análisis cualitativo de textos. En los resultados se han definido las prácticas señaladas por los agentes en relación a cada una de las categorías que conforman las seis dimensiones.

Evaluar el impacto de los modelos en relación con la reincidencia penitenciaria.

La reincidencia es la medida más universal que nos permite medir la eficacia de un Centro Penitenciario. El retorno de la persona a la cárcel por una causa posterior a la causa base, nos permite inferir un trabajo más o menos eficaz dentro del tiempo de privación de libertad, si bien este dato puede llevar a ciertos matices.

No ha sido posible evaluar el índice de reincidencia en la Unidad Terapéutica y Educativa y el Módulo de Respeto dado que se han denegado los permisos necesarios para tal labor. De la misma forma, no se tienen datos de reincidencia general por establecimiento penitenciario, por lo que no es posible identificar el impacto en este dato. Si que ha sido posible como se ha destacado a lo largo de la investigación, analizar la reincidencia en el Modelo de Participación y Convivencia. Dato que puede ser contrastado con la media de reincidencia en Catalunya, ya que el Departament de Justicia a través del CEJFE elabora un informe bianual en relación a la reincidencia penitenciaria. El estudio indica como la aplicación de un modelo penitenciario educativo en todo un CP mantiene un nivel de reincidencia bajo (21% del total de internos), mejorando de forma ostensible entre aquellos internos que salen antes de la libertad definitiva, y aquellos que son escolarizados. El trabajo en el proceso de salidas, así como una intervención planificada bajo criterios de motivación al cambio y mejora de las competencias aporta datos positivos en la reducción de la reincidencia.

---

Tabla 339. Revisión del objetivo segundo

### Objetivo 3.

Definir las bases de un modelo de intervención a través de la evidencia científica y el estudio de tres casos de éxito.

Identificar las practicas comunes y divergentes entre los modelos y su adecuación a las dimensiones de estudio.

La identificación de las prácticas de cada uno de los modelos de estudio, a través del análisis de los datos aportados por los agentes participantes en la investigación, nos ha permitido, en un segundo momento, posibilitar la identificación de aquellas prácticas convergentes y divergentes por cada uno de los Centros Penitenciarios. Para ello se ha analizado cada una de las categorías que conforman las seis dimensiones de estudio y se han detallado aquellas prácticas convergentes, es decir, aquellas que son comunes a los tres, o a dos de los tres modelos de estudio. Por otro lado, se han identificado los que hemos llamado prácticas divergentes, aquellas que, o bien han sido destacadas por tan solo uno de los Centros Penitenciarios, o bien presentan ciertos componentes antagónicos en la práctica en los modelos.

Por cada uno de los elementos convergentes o divergentes se ha señalado si éstos son objetivos de la intervención, metodologías que permiten conseguir dichos objetivos, agentes que implementan la acción, o, resultados esperados o efectivos. La identificación de los objetivos y metodologías, en los casos de convergencia en la práctica de los tres modelos, debe permitir elaborar las conclusiones a través de la ordenación de los códigos en si estos son objetivos que debe pretender el modelo propuesto, o bien son metodologías que facilitarían dichos objetivos. Por lo que respecta a las divergencias, éstas han sido analizadas y se han incluido en el marco teórico aquellas que, a través del respaldo de la evidencia científica, aseguran resultados más eficaces.

Se destaca en este punto la discusión sobre la aplicación de modelos educativos en módulos específicos, previa voluntad de participación del interno, o en todo el Centro Penitenciario. Des de la investigación, y acompañado por los datos de la investigación en reincidencia se valora que una aplicación del modelo en todo el CP no solo es beneficiosa para todos los internos, sino que mejora los resultados y favorece la acción reinsertadora en las personas privadas de libertad.

Definir las bases de un modelo a través de la descripción detallada de las acciones a implementar.

La definición del constructo teórico del modelo penitenciario propuesto ha permitido guiar la investigación entorno al estudio de seis dimensiones (dos orientadoras de la acción y cuatro de ejecutivas), posibilitando la identificación de aquellos elementos significativos para cada uno de los Centros Penitenciarios. Esta primera identificación ha aproximado los modelos de éxito a estudio al constructo teórico que hemos formulado, permitiendo, posteriormente, identificar las convergencias y divergencias existentes entre ellos. Estos elementos han identificado determinados códigos como objetivos de la intervención, y otros de ellos como metodologías que permiten alcanzar estos códigos.

Toda esta información nos ha permitido elaborar un modelo de intervención penitenciaria en base al concepto de ciudadanía activa, a través de la redacción de fichas sintéticas donde se definen los objetivos de la intervención, así como las metodologías que deben permitir su consecución. Ya hemos mencionado que la intervención en las seis dimensiones se da de forma simultánea y entendemos que debe desarrollarse de esta forma, es por ello por lo que el modelo diferencia aquellas acciones que son finalidad de la

---

intervención y aquellas acciones que deben permitir dar respuesta a dichas finalidades. Las propuestas de acción detallan a su vez prácticas específicas por cada uno de los CP que entendemos son singulares y relevantes en la intervención.

Definir indicadores a través de estándares de calidad que permitan la identificación de las prácticas propias del modelo penal propuesto.

El último punto de la tesis posibilitar una acción de transferibilidad del modelo penitenciario propuesto a otros Centros Penitenciarios. Para ello, una vez redactadas las bases del modelo, se han diseñado una batería de indicadores, agrupados en 17 estándares, que deben permitir determinar los criterios de actuación que deben ser aplicados por aquellos Centros Penitenciarios que quieran aplicar este modelo de intervención.

Los indicadores están redactados en batería y no se han determinado procedimiento específicos en su aplicación, dejando a los propios CP, en función de los recursos existentes, tanto la temporalidad como el mejor procedimiento a seguir. Si se recomienda que la aplicación de estos estándares pueda repetirse en el tiempo, esto debe permitir acordar medidas correctivas en aquellos aspectos que se identifiquen deficitarios, y puedan ser reevaluados pasado un tiempo.

Esta aplicación debe permitir extender la práctica penitenciario bajo criterios educativos en aquellos Centros Penitenciarios o módulos de vida que quieran aplicar el modelo penitenciario en base a criterios de ciudadanía activa.

---

Tabla 340. Revisión del objetivo tercero

## 13.2 Conclusiones finales

Con este capítulo finalizamos la investigación entorno la “Construcción de las bases de un modelo de ejecución penal en base al concepto de ciudadanía activa”, donde, a través del estudio de tres casos de éxito en ejecución penal, se han construido las bases de lo que debe ser un modelo penitenciario educativo. Un proceso que se ha realizado desde la voz de los propios participantes: profesionales, internos y colaboradores, y donde el análisis descriptivo y sistematizado de sus intervenciones nos ha permitido llegar a este punto. Con este capítulo cerramos lo que entendemos es una necesidad en el propio sistema penitenciario: evidenciar la importancia del proceso socioeducativo en el acompañamiento al cambio identitario y el desistimiento delictivo como práctica central en ejecución penal. Para ello nos serviremos de la intervención a través de un nuevo paradigma, donde la presencia de agentes educativos, tanto internos como externos, deben estimular, facilitar y acompañar en el proceso de cambio a la persona privada de libertad.

En un primer momento se ha construido un modelo teórico a través de la lectura y el trabajo sistematizado de la literatura científica. Unas bases que proponen una acción educativa entorno a cuatro grandes dimensiones de tipo ejecutivo: a) acogida y calidad de vida, b) autocontrol y mejora de las competencias, c) vínculos sociales, y, d) participación social y educación ciudadana. Junto a estas cuatro dimensiones, eje de la acción socioeducativa dentro de los Centros Penitenciarios, se han incorporado dos dimensiones más a estudio orientadoras de la acción penitenciaria. Las dos dimensiones que completan las dimensiones operativas son: e) definición del sistema penal, y, f) objetivos de la reinserción.



La metodología aplicada ha sido el estudio de casos, a través del estudio de tres modelos de éxito del sistema penitenciario español y catalán: el modelo de participación y convivencia del CP Lledoners (Catalunya), la unidad terapéutica y educativa del CP de Jaén (Andalucía) y los módulos de respeto del CP Araba/Álava (Euskadi). Estas experiencias, de base socioeducativa, y únicas en su territorio de aplicación, aportan valor educativo en la intervención, a la vez que éste ha sido sistematizado y reconocido por parte de la administración competente.

El trabajo de investigación ha permitido dar voz a los agentes implicados, para que, de forma descriptiva y analítica, se definan los objetivos y metodologías llevadas a cabo en la aplicación de los modelos, teniendo como guía los códigos que conforman las dimensiones descritas. El análisis de cada uno de los casos estudiados, y su posterior identificación de las convergencias y divergencias, nos ha permitido definir las bases de un modelo de ejecución penal en base a concepto de ciudadanía activa. Finalmente, el trabajo presenta una batería de estándares de calidad que determinan los criterios de actuación que deben ser aplicados en los Centros Penitenciarios que quieran aplicar el modelo penitenciario propuesto en el estudio.

Las conclusiones que se presentan en este capítulo permiten dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación, a la vez que aportan evidencias entorno a la aplicación de los modelos penitenciarios de base educativa y la necesidad de su implementación. Posteriormente, presentamos unas recomendaciones de cambio y mejora del sistema penitenciario que, a raíz del trabajo realizado, deben ser tenidas en cuenta para la consecución del objetivo de la resocialización.

Por último, cerraremos el capítulo de conclusiones con una propuesta de futuras líneas de investigación que se abren a tenor de las conclusiones presentadas. Cabe destacar que este es un campo no demasiado estudiado y que a raíz de este trabajo pueden desprenderse nuevas investigaciones que profundicen las propuestas que aquí se incluyen.

Pasamos a continuación a desarrollar las conclusiones emergidas a lo largo del trabajo de esta tesis a través de un diálogo con el marco teórico, que permite reforzar las afirmaciones identificadas a partir del estudio de los casos:

### *1. Los Centros Penitenciarios son instituciones educativas.*

Idea principal de la tesis que aporta valor a la investigación, y que ha sido demostrada a lo largo de la exposición. La doctrina legal impulsa una acción educativa y de cambio en la ejecución penitenciaria cuando explicita, en su artículo 61 LOGP, el fomento y el estímulo de la participación del interno en la planificación y ejecución del tratamiento (Gallego, 2013) como acción de cambio. Un tratamiento que consiste en una serie de actividades intencionales, dirigidas a la consecución de los fines de reeducación y reinserción social, haciendo del interno una persona con capacidad de respetar la ley, desarrollando actitudes de respeto hacia si mismo, la familia y la sociedad en general (art 59 LOGP). Así pues, la propia norma señala la necesidad de una intervención basada en tres aspectos centrales: a) un proceso de promoción al cambio, b) a través de acciones intencionales, c) con la participación activa del propio interno. Si bien la propia Constitución en su artículo 25, así como posteriormente la jurisprudencia, no excluye otras fundamentaciones de la pena, la reeducación y reinserción social deben ser principios orientadores que guíen la política penitenciaria. De esta forma entendemos que, si bien en casos o situaciones en los que el supuesto reinsertador es imposible o difícil de conseguir (STS sala 2ª de 28 de diciembre de

1998), la acción penitenciaria debe mantener su orientación educativa y de promoción al cambio, a la vez que mejorar los valores para posibilitar una vida en comunidad.

Pero el mandato legal debe ir acompañado de una intervención que facilite los cambios y procesos de desistimiento identificados. El modelo penal ordinario ha quedado alejado de esta praxis educativa, hecho que ha conllevado una consecuente identificación del fracaso de la resocialización como fin de la pena, no por su acción, sino especialmente por su inacción y por la falta de atención a la acción educativa. El modelo penitenciario educativo presentado aporta evidencias de mejora en la intervención atendiendo a criterios de formalidad educativa (Armengol, 2012; Trilla, 2009, 2012), que permita identificar las prácticas penitenciarias como espacios de educación social.

La intervención en el medio penitenciario, si bien se plantea como una actividad especializada centrada en la intervención en la etiología delictiva. Sin embargo, el modelo propuesto orienta la intervención hacia propuestas más integrales, que faciliten no solo la no comisión de nuevos delitos, sino especialmente su retorno a la comunidad. Una práctica intencional donde se potencia la relación entre los diferentes agentes que intervienen en el proceso de cambio, tanto con los profesionales, como con el propio grupo de iguales y los agentes comunitarios. El interno no se presenta como sujeto pasivo y receptor de la acción, sino que se convierte en agente activo. Los modelos penitenciarios educativos que presentamos están diseñados para la promoción y el acompañamiento al cambio, que permita a la persona un proceso de reinserción y reincorporación social eficaz e integral, donde todos los agentes, especialmente los profesionales, pero también los colaboradores y el entorno familiar, trabajan de forma coordinada para la consecución del objetivo.

## *2. La intervención penitenciaria socioeducativa asegura procesos de éxito en la reinserción de las personas privadas de libertad.*

La crisis del modelo penitenciario es fundamentalmente la crisis de su aplicación. Ya hemos definido como la legislación española defiende una intervención educativa y de promoción al cambio, sin embargo, la literatura reconoce de forma extensa su fracaso en la praxis penitenciaria en régimen ordinario (Del Pozo & Añaños, 2013; Marcuello-Servós & García-Martínez, 2011; McNeill, 2016; Valverde, 2014). Un fracaso que nos mantiene en el debate constante de aquello que funciona y aquello que no funciona (Martinson, 1974), concluyendo que la rehabilitación no es posible en cuanto el sistema penal no es efectivo. Las experiencias de sistemas penitenciarios inclusores, como los implementados en los países nórdicos (Diez Ripollés, 2011, 2017; Gimenez-Salinas, 1997), o los modelos educativos del presente estudio, aportan datos contrarios en esta dirección. Este hecho nos indica que la práctica educativa intencional si aporta beneficios en relación a los fines propios de la pena. Así pues, podemos afirmar que no existe una mala praxis, o, dicho de otra manera, una inacción en la implementación de modelos o acciones educativas en los módulos ordinarios. Una acción penitenciaria que tenga en cuenta el interno como sujeto activo del cambio, una intervención centrada no solo en la etiología delictiva, sino en la construcción de ciudadanos comprometidos con su entorno, permite una mejor adaptación de la persona a la comunidad de acogida, asegurando mayores éxitos en el proceso de reinserción.

Si bien no existen datos entorno a la reincidencia penitenciaria que nos permitan una comparación entre modelos, el estudio de reincidencia elaborado para la presente investigación, y realizado en el marco del Modelo de Participación y Convivencia, infiere que una intervención educativa ayuda a reducir la reincidencia hasta un 21% (Enjuanes y Morata, 2019b), cifra un tanto inferior a la media de reincidencia en Catalunya, situada en un 30% (Capdevila, 2014), y muy lejana de las aproximaciones que sitúan la reincidencia en el

sistema penal español ordinario en el 50% de los internos que salen de libertad. Este hecho es atribuido a: a) la participación y vinculación en recursos de la comunidad, b) el paso por régimen abierto antes del fin de la condena (Capdevila, 2019; Villacampa et al., 2006), c) el apoyo comunitario a través de programas de acompañamiento a la comunidad a internos de alto riesgo (Nguyen et al., 2014), d) el trabajo con los agentes protectores especialmente las familias (Bales y Mears, 2008; Martí y Cid, 2015; Savolainen, 2009), y, e) un mayor número de profesionales de tratamiento o la presencia de profesionales especializados en el acompañamiento educativo (Cutíño, 2015; Enjuanes et al., 2014). Todos estos aspectos que demuestran como una intervención socioeducativa con las personas privadas de libertad mejora, de forma considerable, el proceso de reinserción social. Así pues, podemos afirmar que la aplicación de modelos como el propuesto, a) mejoran competencias y promueven estrategias intencionales de motivación al cambio, b) permiten una atención integral a la persona y sus necesidades, c) aseguran una participación de los internos, junto con un trabajo con la comunidad, y d) permiten de este modo mejorar los procesos de reincorporación social y la reinserción de las personas privadas de libertad.

No obstante, si bien podemos asegurar que el modelo penitenciario educativo mejora los procesos de reinserción social, es necesario reconocer que no existe un programa o modelo universal que permita dar respuesta a todos los perfiles de personas que ingresan en un Centro Penitenciario. El modelo penitenciario educativo propuesto da respuesta a una gran mayoría de personas que han cometido delitos (contra el patrimonio, contra la salud pública y contra las personas) lo que supone, a diciembre de 2018, el 88'7% de los delitos en España y el 90'7% de los delitos en Catalunya<sup>4</sup>. Sin embargo, existen otras categorías de delincuentes que, por sus especiales características requieren de una intervención diferente a la propuesta. Los llamados delincuentes por convicción o de conciencia, en los que no existe violencia en su acción, así como los casos de delitos de corrupción o estafa, y en general en los delitos socioeconómicos o de *cuello blanco*, juntos con el tratamiento de patologías de tipo psiquiátrico requieren de intervenciones específicas que se escapan del planteamiento de la acción penitenciaria propuesta.

### *3. Es necesario generalizar el sistema penitenciario educativo en todos los módulos del Centro Penitenciario.*

La motivación al cambio ha sido un elemento crítico en la participación de los internos en los programas o unidades de tipo educativo. La propia legislación penitenciaria informa de que la intervención penal educativa debe ser voluntaria, por lo que el propio interno, de forma evidente, debe aceptar la participación en los programas o itinerario socioeducativo propuesto. No obstante, según se desprende de la legislación, la institución penitenciaria fomentará y estimulará su participación (Gallego, 2014; Gallego, 2013). Es en este punto donde se inscribe uno de los debates más intensos en la aplicación de los modelos penales educativos, dado que, bajo los criterios de voluntariedad en el tratamiento, se ha considerado, hasta el momento, la necesidad de que el tratamiento en modelos penitenciarios educativos sea propuesto a personas con voluntad expresa de cambio. Si bien entendemos que la intervención más intensiva en relación a la etiología delictiva debe contemplar una aceptación del interno, los procesos de acompañamiento, motivación al cambio y planificación al cambio, así como el acceso a espacios participativos, vinculación con agentes de la comunidad y

---

<sup>4</sup> Según datos facilitados en la web de Instituciones penitenciarias ([shorturl.at/yCHY2](http://shorturl.at/yCHY2)) y del Departament de Justícia ([shorturl.at/isvVW](http://shorturl.at/isvVW)) consultados el 6 de septiembre de 2019

trabajo con la familia deben ser de acceso inmediato para todos los internos del Centro Penitenciario.

Sin duda, una acción intensiva con persona motivadas permite una mejora en los resultados, pero no es menos cierto que la observación y la convivencia en espacios participativos y educativos, permite procesos de cambio a través de las evidencias observadas. La selección previa, es decir la necesidad de petición de acceso a las unidades educativas supone una limitación en la acción educativa. Esta intervención solo permite dar respuesta a un número determinado de internos, a la vez que se genera un proceso de Pigmalión, donde la atribución de rol positivo potencia la motivación al cambio, mientras que aquellos que no residen en estos módulos se autoatribuye un rol negativo en relación al proceso de cambio. La existencia de módulos educativos específicos comporta la existencia de unidades de baja motivación al cambio, o, como se denomina en argot penitenciario, los módulos “pozo”. La extensión de la acción educativa en todas las unidades permite el acceso de todos los internos a espacios participativos y educativos, sin que por ello exista una obligación en participar. El modelo de universalidad adaptada (implementado en todos los módulos del CP) permite intensificar procesos de tratamiento en determinadas unidades, sin que en el resto se reduzcan las propuestas educativa y participativas.

La aplicación de un modelo generalista de universalidad adaptada puede conllevar una disminución de los estándares de calidad de vida e intervención, así como un descenso en el impacto de la acción educativa, dada la presencia de internos no motivados en el cambio. El estudio de reincidencia elaborado *ad hoc* para la tesis aporta datos similares en reincidencia: 19% de reincidencia con modelo de acceso voluntario, frente a un 21% en un modelo de universalidad adaptada, si bien se destaca un aumento de la complejidad en el perfil de los internos (Enjuanes y Morata, 2019b). El modelo de universalidad adaptada aporta una generalización de la acción educativa y mejora los servicios y prestaciones que deben facilitar el proceso de reinserción social.

Si, como hemos dicho, el fracaso del modelo resocializador es el fracaso de su implementación, es necesario la implementación de modelos universales que fomenten y posibiliten procesos de cambio real entre las personas privadas de libertad.

#### *4. La formación de base educativa debe ser un elemento central y diferenciador.*

La irrupción de la figura del educador social en los años 80 coincide con un cambio en la forma de entender la relación penitenciaria. Se pasa del estudio del hombre aislado, identificando necesidades e interviniendo sobre ellas, al estudio del hombre en comunidad, y el desarrollo de estrategias de mejora para la vida en comunidad (Esteban, Carid y Úcar, 2013), es decir, el fomento de valores, costumbres y cultura que deben permitir los procesos adecuados de reinserción.

Los modelos penitenciarios educativos han hecho suyas esta forma de trabajar y entender la intervención penal, asumiendo que la intervención debe ir más allá del trabajo individual, incorporando en la acción educativa a la persona interna como eje de la acción, pero, a su vez, a un mayor número de agentes sociales que la acompañan a través de la relación positiva en el proceso de cambio. Unos profesionales que, hasta el momento, mayoritariamente no tienen formación pedagógica y que, para el desarrollo correcto de la acción educativa, debe potenciarse. No se trata de incorporar nuevos agentes, sino apostar por la transformación del cuerpo de vigilancia interior, con funciones centrales en seguridad, hacia un cuerpo educativo que permita acompañar la acción socioeducativa que realizan los equipos interdisciplinarios. Es por ello por lo que, sin negar la necesaria existencia de disciplinas psicológicas, sociales y jurídicas, entendemos la importancia de la acción

educativa como eje de la ejecución penal, siendo la educación social la disciplina que vertebró, complementó y mejoró la intervención en ejecución penitenciaria. Con todo, entendemos que el cuerpo de funcionarios de vigilancia interior debe especializarse en metodologías y técnicas propias de la educación social y de la animación socio-cultural como base de su propia profesión (Enjuanes et al., 2014; Morata, 2014; Trilla, 1997).

Las tareas de control y vigilancia son complementarias a las tareas de acompañamiento y planificación educativa que realizan los funcionarios de vigilancia interior. La participación de los profesionales de interior como agentes educativos y de cambio es todo un éxito dentro de la UTE, ya que permite una vinculación mayor del interno con la institución, a la vez que permite un acompañamiento más intensivo. Se trata, pues, de iniciar un cambio en la cultura penitenciaria, mediante la creación de un cuerpo de auxiliar educativo que combine tareas educativas y de vigilancia, y que, junto a los monitores y cuerpos auxiliares, participen en las reuniones del equipo interdisciplinario en la planificación y seguimiento del caso, siempre con la presencia activa del propio interno. Entendemos que la acción educativa debe ser desarrollada por agentes educativos, y, para ello, es necesario un cambio en el proceso formativo y de selección de los perfiles para este puesto de trabajo.

##### *5. La acogida facilita los procesos de motivación al cambio.*

La entrada en un Centro Penitenciario es uno de los momentos críticos donde el interno se siente más desprotegido y vulnerable. La falta de información y transparencia de la realidad penitenciaria, junto con un amplio abanico de imágenes estereotipadas previas, producen a la persona determinado estrés en su entrada. La gestión del estrés, el establecimiento de vínculo con profesionales o con la institución, así como la definición del itinerario que deberá seguir la persona, junto a los límites de la acción, deben enfocarse desde el inicio de la relación.

La acogida no se puede limitar tan solo a una bienvenida o un espacio breve, sino que debe durar un tiempo prolongado donde se atiende a las necesidades de cada persona, culminando su acción con la redacción del plan de trabajo. Es el momento de motivar al cambio e iniciar, de forma conjunta, un plan de trabajo común. Para ello se propone un proceso de trabajo educativo que tendría en cuenta los siguientes aspectos (Miller y Rollnick, 2018):

- Vincular. Establecimiento de vinculación con los profesionales y los grupos de iguales. Se presentan los límites y las normas, junto a los valores para la convivencia en el espacio penitenciario. La vinculación debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades de procedencia geográfica, religión o cultura de cada interno, y siempre de forma conjunta entre profesionales e internos.
- Enfocar. Se identificarán las necesidades a intervenir y aquellos aspectos a los que se debe dar respuesta de forma prioritaria. Este trabajo debe ser conjunto, ya que el interno debe sentirse parte del propio proceso.
- Evocar. Sacar a la superficie las motivaciones reales en el proceso de cambio, buscar los factores protectores que permiten el impulso en dicho proceso. Será a partir de las motivaciones de la persona desde donde se construirá las bases del plan de trabajo, para, posteriormente, llegar a identificar y trabajar sobre las necesidades observadas por el equipo.
- Planificar. Redacción conjunta del plan de trabajo y de los objetivos a medio y largo plazo. Es la constatación de la motivación al cambio y del trabajo corresponsable entre interno e institución. La definición del plan de trabajo es la evidencia de la existencia de una motivación al cambio, superando estadios contemplativos.

Si bien la acogida se da en un período inicial, puede ser que ésta deba volverse a reformular, por lo que los equipos educativos deben facilitar la revisión del proceso de acogida y la definición del plan de trabajo, para mejorar, revisar y consolidar la motivación al cambio. En la medida de lo posible, este espacio debe poderse realizar en una unidad especializada a tal fin.

*6. La acción socioeducativa debe tener variedad de estrategias de intervención.*

Cada uno de los casos estudiados proponen un tipo de intervención como base de la acción de cambio. Una intervención que, a partir de la necesaria motivación al cambio de la persona, identifique los factores y las situaciones de riesgo y permita una intervención sobre estos. Los MPiC y el MdR usan, de forma destacada, una intervención centrada en el abordaje de los factores de riesgo derivados de la etiología delictiva, basada en programas cognitivo conductuales y que goza de estudios que constatan su eficacia (Redondo y Martínez, 2011; Redondo y Garrido, 2002; Subirana, 2013), mientras que la UTE apuesta por un modelo terapéutico sistémico, centrado en el consumo de drogas como principal factor de riesgo en la reincidencia delictiva (Gallizo, 2007; Lilia et al, 2018). Si bien ambos modelos son efectivos y aportan resultados interesantes en el proceso de cambio, éstos requieren de intervenciones complementarias que mejoren, completen y afiancen las estrategias, competencias y valores trabajados en los programas o grupos terapéuticos.

Así pues, un modelo penitenciario educativo debe posibilitar acciones que complementen la intervención educativa intensiva. Existen otros programas o intervenciones que permiten la aplicación práctica de determinados aprendizajes y que su práctica combinada debe facilitar la intervención educativa. Algunos de los programas o acciones propuestas son:

- Grupos de terapia con víctimas, especialmente en casos de delitos contra la salud pública donde la víctima no es conocida (Pascual, 2013)
- Mediación penal o prácticas restaurativas con víctimas (Pascual, 2013)
- Terapia asistida con animales (Martos et al., 2015)
- Programa de reducción de daños, especialmente en personas que retornan a comunidad sin motivación al cambio (Romaní, 2008)

La intervención educativa debe permitir una acción centrada en la atención a las necesidades individuales de la persona, por lo que es recomendable una diversificación en estrategias y metodologías de intervención.

*7. La falta de transparencia durante el tratamiento dificulta el vínculo con la institución*

Uno de los aspectos que reclaman una mejor revisión en la mejora de la calidad de vida de los internos en los tres modelos estudiados, y según se desprende del estudio de la calidad de vida realizado, desarrollado en los capítulos octavo a décimo, es la capacidad del interno en la toma de decisiones. En todos ellos se sitúa cerca de un rendimiento general preocupante, y es alarmante como la mitad de los que han participado en el cuestionario aseguran no poder influir en la toma de decisiones sobre su caso, así como afirman que se toman decisiones que el propio interno no entiende. Esta realidad refleja una falta de transparencia de la institución penitenciaria que debe subsanarse teniendo en cuenta que la participación del interno debe ser un elemento central en el proceso de cambio. El estilo de gobernanza de los CP provocan inseguridad entre los internos y sus procesos (Crewe, 2018) a través de tomas de decisiones arbitrarias o sin la constatación de indicadores objetivos que permitan la toma de decisiones justas.

La sociedad actual ha avanzado hacia modelos de transparencia y de buen gobierno, donde los ciudadanos tienen derecho a tener información de todo lo que sucede, si bien con algunas

limitaciones. No en vano podemos decir que los Centros Penitenciarios han mejorado en cuanto a sus condiciones de vida (Martí, 2017), sin embargo se constata que no se ha avanzado a la misma velocidad que en el exterior de los muros. La información es lenta, compleja y contiene sesgos oscuros, especialmente en la toma de decisiones sobre los casos individuales. Las decisiones son todo o nada, sin que consten la identificación de los elementos clave o críticos que han llevado a tal decisión, por lo que el interno queda ajeno a toda capacidad de decisión sobre su persona, sintiéndose desamparado y desconfiando de una institución, a todas luces, arbitraria y oscura.

Es por ello por lo que entendemos que un modelo penal educativo debe promover la identificación de sistemas similares a la rúbrica, donde la decisión tomada por la Junta de Tratamiento esté fundamentada más allá del voto dicotómico. Así mismo, entendemos necesario que el interno pueda hablar y presentar sus valoraciones a la JT posibilitando una explicación del caso sobre la decisión que debe tomar el órgano colegiado.

#### *8. La reinserción se realiza en comunidad.*

La privación de libertad supone una ruptura con el proceso de socialización de la persona. La entrada en el Centro Penitenciario comporta procesos de desvinculación comunitaria que deben ser restituidos antes del fin de la condena. Es cierto que la privación de libertad posibilita una intervención intensiva en la mejora de las competencias sociales y personales, pero no es menos cierto que el proceso de transición mejora la adaptación progresiva a la comunidad y facilita procesos de reinserción. Según el estudio de reincidencia realizado *ad hoc*, los internos que antes del fin de la condena pasan por recursos de sección abierta, reducen en un 10% la probabilidad de reincidir (Enjuanes y Morata, 2019b). Es evidente que los procesos de salidas acompañados permiten una revinculación con los recursos del territorio, elaborar de nuevo una red social de apoyo, así como minimizar los impactos de los procesos de exclusión. Este trabajo mejora los procesos de desistimiento de la persona privada de libertad (Capdevila, 2019).

Así pues, los procesos de transición a la libertad, salidas acompañadas, permisos y progresión de grado, son elementos de protección que deben darse en los procesos educativos en un modelo penitenciario como el que se propone. El acompañamiento en comunidad debe ser parte del tratamiento penitenciario, también en aquellos casos que, sin conseguir mejoras competenciales, necesitan de vinculación a recursos de la comunidad, para evitar procesos excluyentes graves.

#### *9. El apoyo de la comunidad es esencial en el proceso de reinserción.*

El proceso de transición a la libertad debe realizarse con el apoyo de las entidades y agentes sociales. Existen experiencias de éxito en el proceso de acompañamiento, especialmente con internos con altos riesgos de reincidencia, que posibilita la vinculación con agentes comunitarios. El programa europeo Circles of Support and Accountability (García & Soler, 2013; Nguyen et al., 2014) y el programa Suport, que nacen de la investigación sobre la transición de la prisión a la comunidad, aportan datos interesantes en relación a la importancia de agentes no profesionalizados en el proceso de acompañamiento. En ambos casos, los internos con alto riesgo de reincidencia (baja adhesión al tratamiento, falta de vínculos sociales, tiempo elevado en prisión, delitos muy graves,...) son el colectivo diana de la intervención. Los datos que aportan las investigaciones afirman que la vinculación y el apego con agentes de la comunidad, así como un acompañamiento en la mejora de los vínculos socio-comunitarios disminuye la reincidencia en este perfil de interno (Nguyen et al., 2014).

Los modelos educativos penales deben incorporar en el trabajo de reinserción programas de transición a la libertad, especialmente centrados en internos de riesgo, permitiendo una vinculación comunitaria adecuada y facilitando los procesos de incorporación social antes del fin de la condena. Estos agentes comunitarios deben formar parte de los equipos interdisciplinarios, iniciando la vinculación con el interno y la participación en el centro antes del inicio del proceso de salidas.

*10. La familia es un agente protector clave en el proceso de reinserción.*

Según se desprende de la encuesta de calidad de vida realizada en el centro, el 75% de los internos mantiene contacto con las familias, así como más del 50% asegura tener visitas suficientes. Este hecho indica la importancia del apoyo del agente familiar en todo el proceso de cambio. Pero el acceso a visitas no debe ser suficiente ni es posible para todos los internos.

El apoyo que realiza el entorno familiar se puede dividir en 5 tipologías diferenciadas: emocional, instrumental, informacional, de compañía, y de validación (Ibañez y Pedrosa, 2018). Si bien el apoyo instrumental puede ser gestionado desde las visitas, entendemos que la familia debe contar con los recursos que pueda ofrecer el propio Centro Penitenciario y que le permitan ser un agente activo en el proceso de cambio. Recursos que, a través de la acción de los profesionales, deben ir dirigidos a procesos de información, formación en la gestión de conflictos, y gestión de emociones en el proceso de apoyo al interno y a su proceso de cambio. Esta acción, como hemos dicho, vertebrada por el Centro Penitenciario, debe contar con la participación del propio interno, por lo que la presencia de los tres agentes: profesionales, internos, y familiares, debe ser una constante durante el tiempo de privación de libertad.

Es necesario destacar la importancia de la atención en aquellos internos que tienen sus familiares lejos o en otros países. Si bien la mayoría mantienen contacto telefónico, el contacto visual no es posible. Posibilitar espacios, a través de sistema de videoconferencia, donde el interno pueda ver y oír a sus familiares, debe formar parte del proceso de reincorporación social, en especial para aquellos internos afectados por los decretos de expulsión. Este contacto, más humano, permite mejorar el vínculo y facilita el proceso de retorno al país de origen.

Es por ello por lo que los modelos penitenciarios educativos deben potenciar el contacto y la relación con la familia, a la vez que ofrecen espacios de apoyo en la mejora de las relaciones. Espacios todos ellos que deben contar con la voluntad de implicación de los familiares y que deben permitir trabajar:

- Información a los familiares de las normativas, funcionamiento y proceso de cambio del interno
- Formar a los familiares en la gestión de conflictos y la identificación de situaciones de riesgo, aportando recursos y espacios donde poder tener apoyo.
- Posibilitar encuentros conjuntos donde identificar los procesos de cambio, objetivos de trabajo y líneas estratégicas a seguir conjuntamente. También pueden ser espacios de mejora de la relación entre el grupo familiar.
- Acceso a los espacios penitenciarios para que la familia pueda ver donde y como realiza las actividades sus familiares.

Estos espacios deben servir para mejorar la participación de los familiares en el proyecto educativo propuesto por el Centro Penitenciario de común acuerdo con el interno.



### *11. La participación de los internos favorece el proceso de incorporación social.*

La participación en democracia se convierte en un derecho de todas las personas. Las pedagogías participativas parten de la idea que las experiencias vividas influyen de forma positiva en la creación y conformación de ciudadanía activa, a la vez que, para que esto se de es necesario que estas experiencias sean reales. La construcción de ciudadanos activos y comprometidos es parte de un proceso educativo, y es a través de la participación efectiva como puede hacerse realidad (Novella et al, 2014; Zubero, 2014).

Es por ello por lo que los espacios participativos dentro de los Centros Penitenciarios deben responder a una doble finalidad. Por un lado, su objetivo debe ser el de posibilitar espacios de formación en ciudadanía (como las comisiones, grupos de trabajo, espacio de gestión de conflicto, grupos de apoyo,...), donde los profesionales actúen como agentes educativos en la promoción de valores y habilidades sociales. La participación puede ser aprendida y por ello los espacios mencionados deben tener un componente de educación permanente. Por otro lado, estos espacios deben estar interrelacionados entre si, dando sentido a la participación a través de los canales formales identificados, contando con la implicación activa de todos los agentes penitenciarios. Unos espacios que deben contar desde niveles de formalismo bajos, permitiendo la práctica experiencial de los procesos participativos, hasta niveles de implicación y participación más altos, proponiendo acciones metaparticipativas donde el interno pueda proponer la creación de nuevos espacios a partir de la evaluación de los procesos (Soler et al, 2013).

Los modelos penitenciarios educativos deben definir sistemas de participación para todos los agentes de la comunidad y no únicamente para los internos, donde todos estén representados, construyendo de forma conjunta la comunidad penitenciaria.

### *12. La gestión alternativa de conflictos mejora las competencias personales.*

Todos los modelos estudiados presentan sistemas de gestión de conflictos basados en el diálogo y la restauración del daño causado. La mediación dentro del marco penitenciario mejora la convivencia, reduciendo el número de conflictos y la intensidad de estos. A su vez aporta beneficios a la persona ya que mejora las habilidades y destrezas personales, los niveles de ansiedad, y potenciando la autoestima y la asunción de responsabilidades (Marina Fernandez et al., 2013; Galiana, s. f.). Las prácticas restaurativas mejoran la conciencia sobre las consecuencias de las acciones, facilitando la asunción de la responsabilidad, así como una restitución de las relaciones sociales. Esta intervención no es posible en modelos de corte más punitivo donde la aplicación de la norma es impuesta por el cuerpo de vigilancia interior (Fernandez et al., 2013; Gimenez-Salinas y Rodriguez, 2017)

La aplicación de programas de mediación y gestión del conflicto debe ser un elemento central en la mejora de las competencias personales dentro de los modelos penitenciarios educativos, prácticas que deben servir como proceso de aprendizaje y mejora de los internos en sus relaciones interpersonales. Es por ello por lo que la existencia de proyectos restaurativos, así como la formación de los profesionales en competencias y técnicas restaurativas y resolución de conflictos debe ser generalizada. Ya hemos incidido en la importancia de la presencia de agentes educativos, y en este caso, reiteramos esta necesidad completando su formación en técnicas restaurativas.

### *13. La sensibilización social es corresponsabilidad del Centro Penitenciario.*

El proceso de retorno a la comunidad de la persona privada de libertad puede suponer un cambio en relación al trabajo competencial realizado, El interno que reside en un modelo penitenciario educativo va a encontrar, con ciertas limitaciones, un espacio acogedor, que le

acompaña en el proceso de cambio, así como la práctica de actividades, proyectos e intervenciones de corte educativo centrados en la mejora de la calidad de vida del grupo y en la mejora de sus competencias. Pero la comunidad de acogida dista de este modelo social que se propone. Es por ello, que el propio Centro Penitenciario, de común acuerdo con las administraciones y las entidades sociales implicadas, deben fomentar acciones de cambio y sensibilización social dirigidas a mejorar el entorno comunitario en el que va a residir el interno. Para ello, según se ha desprendido del estudio realizado, se proponen dos acciones diferenciadas, si bien pueden ampliarse:

- Implicación de los internos en acciones de sensibilización, mejora de la cohesión social y prevención de conductas antisociales. La implicación del interno como agente activo de la comunidad es una práctica utilizada por los tres modelos estudiados, donde los internos promueven cambios en la propia comunidad a través de su acción. Las charlas en los institutos (Morata et al., 2011), así como las acciones de voluntariado permiten generar procesos de cambio en el imaginario social entorno al interno (Conejo et al, 2008; Rengel, 2005). Este modelo de intervención permite consolidar las narrativas de cambio que el interno ha generado durante la privación de libertad, a través del discurso de desistimiento a los jóvenes o a la comunidad en general.
- Construcción de espacios comunicativos conjuntos entre sociedad y Centro Penitenciario. La creación de espacios conjuntos donde se pueda difundir el trabajo realizado para con los internos, de forma conjunta con las sociedad civil, debe mejorar la deconstrucción de prejuicios sociales entorno a los internos. Destaca en este punto los “Encuentros con la sociedad” de la UTE, donde sociedad y CP comparten visión y misión de los centros penitenciarios y donde se busca la corresponsabilidad de la comunidad en la acogida durante la transición a la libertad.

Hasta aquí hemos presentado las conclusiones de lo que debe permitir definir un modelo de ejecución penal basado en procesos de educación ciudadana. Estas conclusiones son resultado del proceso de investigación y permiten orientar la ejecución penitenciaria en cualquier Centro Penitenciario que quiera aplicar. No obstante, un cambio de este tipo necesita de cambios que, en muchas ocasiones, van más allá de la propia política penitenciaria del CP. Es por ello por lo que presentamos a continuación tres propuestas más que, si bien permiten mejorar la acción, necesitan de la corresponsabilidad de la administración penitenciaria para su ejecución.

#### *1. Cambio en los tiempos de imposición de la pena privativa de libertad.*

El proceso de transición a la libertad mejora el proceso de incorporación social, y es por ello por lo que este debe ser impulsado durante el proceso de ejecución penal. La propia finalidad de la pena señala dos momentos diferenciados en su ejecución: reeducación y reinserción social. El primero, que debe darse preeminentemente en privación de libertad (salvo en clasificación inicial en tercer grado), debe ir seguido de un segundo momento en el que asegure una ejecución en comunidad, después de superar una fase de transición a la libertad. Estos procesos de transición, autónomos o acompañados por agentes sociales en casos de riesgos altos suponen una mejora en los procesos de reinserción social.

Para ello, se propone un cambio en los tiempos de la condena. Unos tiempos que tengan en cuenta un periodo de privación de libertad y una intervención intensiva, a la vez que un período de ejecución de la condena en comunidad facilitando de esta forma el proceso de transición a la libertad. Si bien la progresión de grado prevé esta idiosincrasia, existen todavía

muchos internos que finalizan el tiempo de condena en régimen ordinario (Ibañez y Cid, 2016). Este cambio debe permitir un tiempo de condena en privación de libertad y otra parte en medida comunitaria, sin que esta segunda deba suponer un aumento del tiempo total de condena contemplado en el Código Penal. Con ello se quiere garantizar el proceso de transición a la comunidad para todos los internos.

## *2. Cambio en el perfil y formación de profesionales.*

Ya hemos ahondado en el tema de la creación de un cuerpo de auxiliares educativos que sustituya el actual cuerpo de funcionarios de vigilancia. Pero entendemos que este es un punto central en la consecución de los objetivos del modelo. Los modelos penitenciarios educativos requieren de intervenciones educativas: acompañamiento, mediación, motivación al cambio... que deben ser realizadas por especialistas del ámbito de la educación. El actual cuerpo de vigilancia está compuesto por personal preparado para las tareas de control, vigilancia y extinción de conflictos, sin que se exija una capacitación específica en este tema. Desde el Departament de Justícia se impulsa las Guías de Aprendizaje en las que se trabaja conceptos como la empatía, la resolución dialogada de conflictos, el acompañamiento educativo, estrategias de autocontrol, diálogo asertivo... si bien no es suficiente para el objetivo propuesto.

Por tanto, entendemos necesario que la formación de funcionarios de vigilancia interior se imparta no solo centrada en aspectos de vigilancia, sino a su vez con acciones centradas en la mejora de competencias educativas, creando el cuerpo de auxiliares educativos, en sustitución del cuerpo de vigilancia interior.

## *3. Cambio en la arquitectura penitenciaria.*

Los modelos penitenciarios educativos requieren de infraestructuras adecuadas para tal finalidad. Así pues, debe existir una tendencia en el cambio de infraestructura que incida en la mejora de la intervención, normalizando la vida dentro del sistema penitenciario. Los espacios penitenciarios nórdicos deben servir como referencia en la mejora de la calidad de los espacios penitenciarios. Se destacan los aspectos siguientes:

- Reducción del número de internos por unidad de vida, facilitando el contacto común entre todos ellos.
- Distribución de espacios amplios, que mejoren la movilidad de los internos reduciendo los efectos prisonizadores.
- Espacios de talleres y escuela alejados o separados de las zonas de vida, facilitando una normalización en el acceso al trabajo y la escuela, así como una mayor responsabilidad.
- Cambio del sistema de muros por espacios de control telemático, especialmente en centros con perfiles de riesgo bajo.
- Proximidad en zonas pobladas y sistema de comunicación fluido para los familiares y los propios internos.

### *Limitaciones en el estudio y sugerencias a futuras investigaciones*

Queremos señalar, a continuación, ciertas limitaciones que presenta el trabajo de investigación y que nos aportan aspectos de mejora para futuras investigaciones. Una vez concluido el estudio se han valorado los siguientes puntos a tener en cuenta:

- Implicación de un mayor número de agentes. A lo largo de la investigación, si bien se ha contado con un número adecuado de participantes de la institución penitenciaria, han sido escasos los participantes colaboradores o familiares. Su participación en la investigación podría haber mejorado algunos aspectos tratando, siendo estos agentes centrales en el proceso de cambio.
- En relación a la participación de los agentes, las dificultades normativas y regiminales no han permitido realizar entrevistas en algunos centros Penitenciarios a agentes de relevancia destacada como son funcionarios de interior o un número más elevado de internos. A su vez, el uso de otras técnicas como pueden ser el focus group o cuestionarios de calidad de vida a los profesionales puede aportar datos que completen y amplíen la información obtenida.
- Si bien el estudio de casos se centra en el estudio de tres experiencias de éxito, la incorporación de módulos ordinarios de vida podría haber permitido destacar aquellos aspectos relevantes de los modelos educativos y que no están presentes en los ordinarios.
- Finalmente, un proceso de retorno y revisión previa a las unidades en el proceso de explotación de los datos hecho que permitiría una mayor fiabilidad, elemento que no ha sido posible, si bien no invalida los resultados obtenidos.

### *Perspectivas para futuros estudios*

Respecto a las futuras líneas de investigación, apuntamos algunas propuestas que han salido del contexto de estudio y que pueden ser de interés para futuras investigaciones, así como para la práctica penitenciaria. Las más prioritarias son:

- Estudio sobre la aplicación del modelo propuesto en Centros Penitenciarios que no apliquen modelos educativos, así como también observación de los cambios, tanto en el proceso de reincidencia como de reinserción.
- Identificación de los elementos claves de reinserción social y estudio de su trabajo en los módulos educativos. Evaluación de la reinserción en espacios educativos y ordinarios.
- Evaluación del impacto de los espacios participativos en la construcción de ciudadanos comprometidos, así como en el proceso de desistimiento.

## Bibliografía

“En este último mundo moderno la exclusión se produce en tres niveles: la exclusión económica, la exclusión social, y las siempre expansivas actividades excluyentes del sistema de justicia criminal”

*Jock Young a “La Sociedad “Excluyente”. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía (1999)*

- Acosta, F. (2012). Educar, ensenar escolarizar. El problema de la especificación en el devenir de la Pedagogía (y la transmisión). *Tendencias pedagógicas*, 20, 93-105.
- Adámez, R. (2015). Formación y evolución del Derecho Penitenciario Moderno. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 258, 49-86.
- Aertson, I., & Peters, T. (1998). Mediation and restorative justice in Belgium. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 6(4), 507-525.
- Aguirre, B. (2013). El acompañamiento social personalizado como fórmula innovadora de respuesta a personas con trastorno mental y exclusión social. *Abendua*.
- Ahumada, H., & Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95.
- Akers, R. (2007). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. En university of Seattle (Ed.), *Academy of Criminal Justice Sciences*. Seattle.
- Albalade, J. J. (2009). El trabajo en beneficio de la comunidad como alternativa a la prisión. Entre la aceptación y el rechazo. *Revista Internacional de Sociología*, 67(2), 373-390. <https://doi.org/10.3989/ris.2007.06.06>
- Alonso, H., Ruiz, P., Sánchez, J., & Oficialtegui, R. (2014). Exclusión social, medio abierto e incorporación social en la Asociación Bizitegi: un modelo de intervención socioeducativa en programa de reinserción social desde la Pedagogía Social Comunitaria. *Revista d'Educació Social*, 57.
- Alonso H; Palasi E y Morata T (2019) L'acompanyament socioeducatiu com a eina d'inclusió social a Pedagogia i Treball Social vol 7(02)
- Alonso, I., & Funes, J. (2009). L'acompanyament social en els recursos socioeducatius. *Educació social: revista d'intervenció socioeducativa*, 42, 27-45.
- Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., & Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?: un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico. *Sapiens. Revista universitaria de Investigación*, (2).
- Alvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. (Editorial Paidós Mexicana, Ed.). México DF.
- Andrés, M. D., & Sarto, M. P. (2009). Escuela inclusiva: Valores, acogida y convivencia. En Instituto Universitarios de Integración en la Comunidad (Ed.), *Aspectos Claves de la educación inclusiva*. Salamanca.
- Anguera, T. (1995). Metodología cualitativa. En Editorial Síntesis (Ed.), *Métodos de investigación en psicología*. Madrid.
- Arbach, K., & Martínez, M. (2013). *Avaluació del rosc de conducta violenta intrainstitucional en interns penitenciaris*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Ardilla, R. (2003). Calidad de vida: una definición integradora. *Revista Latinoamericana de psicología*, 35(2), 161-164.
- Armengol, C. (2012). La intervenció en el lleure d'infants i joves: panoràmica de la diversitat. *Educació social: revista d'intervenció socioeducativa*, 50, 46-68.
- Arzaluz, S. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y sociedad*, 17(32), 107-144.
- ASEDES. (2007). *Documentos profesionalizadores*. (Asociación Estatal de Educación Social - ASEDES, Ed.). Barcelona.
- Asun, R., & Zúñiga, C. (2013). ¿Porqué se participa? Explicando la protesta social regionalista a partir de dos modelos psicosociales. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 12(2).
- Ayuso, A. (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 6, 73-99.
- Bagot, C. E. (2004). L'Acompanyament com a pedagogia d'intervenció amb dones víctimes de violència domèstica. *Revista Catalana de Pedagogia*, 2, 59-67.
- Bales, W. D., & Mears, D. P. (2008). Inmate Social Ties and the Transition to Society: Does Visitation Reduce Recidivism? *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45(3), 287-321. <https://doi.org/10.1177/0022427808317574>

- Bales, W., & Piquero, A. (2012). Assessing the impact of imprisonment on recidivism. *Journal of experimental criminology*, 8(1), 71-101.
- Ballesteros A (2017) Responsabilisation and female imprisonment in contemporary penal policy: "Respect modules" in Spain en *Punishment and Society* 20(04)
- Banyai, C. (2009). Community leadership: Development and the evolution of leadership in Himeshima. *Rural Society*, 19, 241-261.
- Barquín, J., Cano, M.-Á., & Calvo, M.-Á. (2016). Percepción de la calidad de vida en prisión por los reclusos en dos centros. Una aproximación en materia de reinserción. En Dykinson (Ed.), *La pena de prisión entre el expansionismo y el reduccionismo punitivo*. Madrid.
- Barra, E. (1987). El desarrollo moral: una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de psicología*, 19, 7-18.
- Beccaria, C. (1774). *Tratado de los delitos y de las penas (Llibre electrònic de Google)*. (J. A. De las Casas, Ed.). Madrid.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. (Paidós, Ed.). Barcelona.
- Belinchón Calleja, E., & García Casado, H. (2014). Intervención socioeducativa, tratamiento y módulos de respeto. En *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 209-234). Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.
- Benito, E., Alsinet, C., & Macià, A. (2017). Mesurant la qualitat de vida de les persones sense llar: L'Escala GENCAT de Qualitat de vida. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 66, 123-138.
- Bernal, J. (2013). Prevención y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional. *Revista de derecho penal y criminología*, 9, 267-304.
- Blanco, A., & Díaz, D. (2005, diciembre 31). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*.
- Bueno Arús, F. (1969). Panorama comparativo de los modernos sistemas penitenciarios. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 22(2), 283-312.
- Burgos, F. (1996). Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. *Anale de la Universidad de Cádiz*, 11, 253-266.
- Bushway, S., & Paternoster, R. (2014). Desistance from crime. En G. Bruinsma & D. Weisburd (Eds.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (pp. 967-978). New York, NY: Springer New York. <https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5690-2>
- Bustamante Cárcamo, Y., Álvarez Vivar, L., Herrera Gálvez, E., & Pérez-Luco Arenas, R. (2016). Apoyo social percibido y su influencia en el desistimiento delictivo: Evaluación del rol institucional. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol15-Issue1-fulltext-627>
- Bustamante Navarro, R., Paredes-Carbonell, J. J., Aviñó Juan-Ulpiano, D., González Rubio, J., Pitarch Monzó, C., Martínez Martínez, L., & Arroyo-Cobo, J. M. (2013). Diseño participativo de una Guía para la Promoción de la Salud Mental en el medio penitenciario. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 15(2), 44-53.
- Cabrera, P. J. (2011). Cárcel y exclusión. En Cáritas Española (Ed.), *Miedo, inseguridad y control social* (pp. 43-64). Madrid.
- Calderon, G., Serna, H., Álvarez, C., & Naranjo, C. (2019). Sentido y significado de la socialización organizacional. *Revista Espacios*, 40(3).
- Calvo, E. D. M. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las mentes y los cuerpos de las mujeres presas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2), 395-404. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2014.v27.n2.43821](https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.43821)
- Camps, J., Torres, G., & Ferrer, T. (2012). *El clima social y emocional en los módulos de participación y convivencia de los centros penitenciarios catalanes*. Barcelona.
- Cancio Melià, M. (2002). « Derecho penal» del enemigo y delitos de terrorismo. Algunas consideraciones sobre la regulación de las infracciones en materia de terrorismo en el Código. *Jueces para la Democracia*, 44, 19-26.
- Capdevila, M. (2014). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Capdevila, M. (2019). *Taxa de reincidència en la llibertat condicional i d'inactivitat delictiva a*

- tercer grau a Catalunya*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Carbo, O. (2015). "TUTORÍA", ¿Una necesidad en el tiempo? *Revista de Investigación PAIDEIA en Ciencias Humanas y Educación*, 1(1).
- Caride, J. A., & Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36-47.
- Carlen, P. (2015, septiembre 30). CONTRA LA REHABILITACIÓN: EN DEFENSA DE UNA JUSTICIA RESTAURATIVA. *Crítica Penal y Poder*.
- Caro, F. (2013). John Howard y su influencia en la reforma penitenciaria europea de finales del siglo XVIII. *Eguzkilore*, 27, 149-168.
- Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 31(8), 527-538.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Archipiélago*, 21.
- Castro, E. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 1(2), 31-54.
- Cervelló, V. (2005). El sentido actual del principio constitucional de reeducación y reinserción social. En Universitat de València (Ed.), *Presente y futuro de la Constitución Española de 1978* (pp. 217-233). Valencia.
- Chesney, L. (2008). La concientización de Paulo Freire. *Rhec*, 11, 53-74.
- Cid, J. (2007). ¿Es la prisión criminógena? *Revista de derecho penal y criminología*, 19(2).
- Cid, J. (2009). *La elección del castigo: suspensión de la pena o probation versus prisión*. (Bosch, Ed.). Barcelona.
- Cid, J. (2010). La política criminal europea en materia de sanciones alternativas a la prisión y la realidad española: una brecha que debe superarse. *Estudios penales y criminológicos*, 30, 55-83.
- Cid, J., & Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas*. (Editorial Bosch, Ed.). Barcelona.
- Cid, J., & Martí, J. (2011). *El procés de desistiment de les persones empresonades. Obstacles i suports*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Clark, D. (1977). The Therapeutic Community. *British Journal of Psychiatry*, 131, 553-564.
- Clemmer, D. (1940). *The prison community*. (Christopher Plubishing House, Ed.). Boston.
- Cohen, S. (1988). *Visiones de control social*. (PPU, Ed.). Madrid.
- Coller, X. (2005). *Estudio de casos*. (Cuadernos metodológicos, 30). (C.I.S., Ed.). Madrid.
- Conejo, Miguel, & Mora, J. A. (2008). Percepciones sociales de los centros penitenciarios y las penas de prisión. *Boletín Criminológico*, 105.
- Crespi, M. (2014). Transición cárcel-libertad: evaluación de los factores y estresores psicosociales percibidos. *Boletín Criminológico*, 149(2).
- Crewe, B. (2018). Las dimensiones del encarcelamiento. *InDret*, 4.
- Cuadro, B. (2013). El Derecho Penal en el siglo XXI. Entre la sociedad del riesgo y el estado social y democrático de derecho. *Advocatus*, 21, 37-50.
- Cutiño, S. (2013). *Sobre el fin de la pena de prisión. Análisis del principio de resocialización y su realidad en el sistema penitenciario español*. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Cutiño, S. (2015). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y ...*, 17(11).
- Czajka, A. (2005). Inclusive exclusion: citizenship and the american prisoner and prison. *studies in political economy*, 76, 111-142.
- Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. *Argumentos*, 1(2), 1-8.
- Daunis, A. (2013). La prisión permanente revisable. Principales argumentos en contra de su incorporación al acervo punitivo español. *Revista de derecho penal y criminología*, 10, 65-114.
- De Alós-Moner, R., Esteban, F., Jódar, P., Miguélez, F., & Alcaide, V. (2011). *La inserción laboral de los ex internos de los centros penitenciarios de Catalunya*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.



- De Leon, G., Melnick, G., Thomas, G., Kressel, D., & Wexler, H. K. (2000). Motivation for Treatment in a Prison-Based Therapeutic Community. *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 26(1), 33-46. <https://doi.org/10.1081/ADA-100100589>
- Del Pozo, F. J., & Añaños-Bedriñana, F. (2013). La educación social penitenciaria ¿de donde venimos y hacia donde vamos? *Revista complutense de Educación*, 24(1), 47-68.
- Delgado, L. (2004). El artículo 25.2 CE: algunas consideraciones interpretativas sobre la reeducación y la reinserción social como fin de las penas privativas de libertad. *Revista jurídica de Castilla y León, numero ext*, 339-370.
- Delors, J. (1994). *La educación encierra un tesoro*. (UNESCO, Ed.). Mexico DF.
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.
- Díaz, M. (1988). Socialización, sociabilización y pedagogía. *Maguaré*, 6.
- Díaz, S., Mendoza, V. M., & Porras, C. (2011). Una guía para la elaboración de Estudios de caso. *Razón y Palabra*, 75.
- Diez Ripollés, J. L. (2005). De la sociedad del riesgo a la seguridad ciudadana: Un debate desenfocado. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 7(1).
- Diez Ripollés, J. L. (2006). LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENAS EN ESPAÑA : 1975-2003. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 07, 1-25.
- Diez Ripollés, J. L. (2011). La dimensión inclusión/exclusión social como guía de la política criminal comparada. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13(11).
- Diez Ripollés, J. L. (2013a). Rigorismo y reforma penal (parte I). *Boletín Criminológico*, 142(2).
- Diez Ripollés, J. L. (2013b). Rigorismo y reforma penal (parte II). *Boletín Criminológico*, 143(3).
- Diez Ripollés, J. L. (2014). El control de espacios públicos como técnica de exclusión social. Algunos contrastes regionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 12(4).
- Diez Ripollés, J. L. (2017). El abuso del sistema penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 19(01).
- EAPN. (2010). *La participación de las personas como herramienta para la inclusión social*. (EAPN, Ed.). Vitoria.
- Echeita, G. (2008). Inclusión y exclusión educativa. «Voz y quebranto». *Revista Electrónica iberoamericana sobre Calidad, eficacia y cambio en educación*, 6(2)
- Enjuanes J y Escribano X Experiencia de la participació de les persones privades d'llibertat en el procés de millora en competències ciutadanes en Pedagogia i Treball Social vol 7(02)
- Enjuanes, J., Escribano, X., & Sánchez, J. (2016). La Pedagogía Social Comunitaria como modelo de intervención socioeducativa en Centros Penitenciarios. En E. Popular (Ed.), *Pedagogía Social Comunitaria y Exclusión Social* (pp. 11-144). Madrid.
- Enjuanes, J., García, F., & Longoroa, B. (2014). La Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, un nuevo modelo penal de reinserción social. *Revista de Educació Social - Revista d'Intervenció socioeducativa*, 57.
- Enjuanes, J., & Morata, T. (2019a). Modelos penitenciarios educativo como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad. *Boletín Criminológico*.
- Enjuanes, J., & Vinyals, O. (2016). Voluntariado y educación social en prisiones. Una experiencia de participación integral en el proceso de cambio de las personas privadas de libertad - RES. *Revista de Educación Social. RES - Revista de Educación Social*, 22.
- Escribano X y Palasí E (2019) Treball social comitari com a base del procés de reinserció en els centres penitenciaris a Pedagogia i Treball Social vol 7(02)
- Esteban, J. O., Caride, J. A., & Úcar, X. (2013). La pedagogía social en la formación-profesionalización de los educadores y las educadoras sociales, o de cuando el pasado construye futuros. *RES - Revista de Educación Social*, 17.
- Estrada, C., Rodríguez, F. J., & Herrero, J. (2014). Rol del apoyo social en la reincorporación de penados: un estudio del Sistema de Postpenitenciario de Jalisco, México. *Universitas Psychologica*, 13(3). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.rasr>
- Evans, D., Cullen, F., Burton, V., Dunaway, G., & Benson, M. (1997). The social consequences of self-control: testing the general theory of crime. *criminology*, 35(3), 475-

- Faura, Ú., Lafuente, M., & García, O. (2016). Riesgo de pobreza o exclusión social: evolución durante la crisis y perspectiva territorial. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 156, 59-76. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.156.59>
- Fernandes, L. (2014). A exclusão social como revelador das relações entre violência estrutural e violência cotidiana. *Quaderns-e - institut Català d'Antropologia*, 19(1), 175-186.
- Fernandez, M. (2003). Criterios de calidad en la investigación social: la producción de datos sociales. *Empiria. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 6, 47-77.
- Fernandez, M., Del Hierro, E., & Archilla, M. (2013). Mediación penitenciaria. Una nueva propuesta para mediar en una cárcel de mujeres. *Revista de Mediación*, 11.
- Fernández, T., & Ponce de León, L. (2011). *Trabajo social con familias*. (Ediciones Académicas, Ed.). Madrid.
- Fernandez, V., Fernandez, A., & López, J. (2016). La calidad de vida desde la perspectiva de las adicciones. *Revista de calidad asistencial*, 31(1), 3-9.
- Fernando, M. (2014). Violencia y medios de comunicación : populismo mediático. *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 0(5), 7-12. <https://doi.org/10.17141/urvio.5.2008.1091>
- Fernandez FJ y Perez MP (2018) La opinión de los profesiones en los centros penitenciarios de Andalucía sobre ls módulos de respeto en Pedagogía social, revista interuniversitaria num 31
- Fernandez-Pacheco, C. (2013). Sobre los peligros del punitivismo. *InDret*, 3.
- Field, A. (2013). *Discovering Statistics using IBM SPSS Statistics*. (SAGE, Ed.). London.
- Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. (E. S. XXI, Ed.). Madrid.
- Franco, P., Franco, B., & Guilló, C. (2007). De la participación como elemento de la intervención social, a la intervención social como instrumento para garantizar la ciudadanía activa. *Documentación social*, 145.
- Freudenberg, N. (2001). Jails, prisons, and the health of urban population: a review of the impact of the correctional system on community health. *Journal of urban health*, 78(2).
- Funes, M. J. (1994). Procesos de socialización y participación comunitaria: estudio de un caso. *Revista Española de Investigación sociológica*, 67, 187-205.
- Funes, M. J. (1996). Albert Hirschman y su fenomenología de la participación: una revisión crítica. *Revista Española de Investigación sociológica*, 74, 173-188.
- Galan, A. (2010). el apego. Más allá del un concepto inspirador. *Revista de la Asociación Española de neuropsiquiatría*, 30(4).
- Galán Casado, D. (2015, junio 1). *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. Universidad Complutense de Madrid.
- Galam D y Gil F (2018) Posibilidades educativas en los módulos de respeto., Análisis de un caso en Revista complutense de Educación num 29
- Galiana, A. i. (s. f.). La Mediación-Reparación en el derecho penal de adultos: un estudio sobre la experiencia piloto de Catalunya. [dialnet.unirioja.es](http://dialnet.unirioja.es).
- Galindo, N., Castillo, C., Negrón, G., Obando, J., Palma, F., & Yupanqui, A. (2016). mujeres privadas de libertas y apego. Una intervención de terapia ocupacional en Magallanes. *Revista chilena de Terapia Ocupacional*, 16(1).
- Gallego Díaz, M. (2014). Concepto de tratamiento penitenciario: un doble paradigma. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario*. Wolters Kluwer.
- Gallego, M. (2013). Tratamiento penitenciario y voluntariedad. *Revista de Estudios Penitenciarios, Extra*, 99-118.
- Gallizo, M. (2007). Reinserción social de drogodependientes ingresados en Centros Penitenciarios. *Revista de Salud y Drogas*, 7(1), 57-73.
- Gantiva, C. A., & Flórez-Alarcón, L. (2015). Entrevista motivacional en consumidores excesivos de alcohol: intervenciones efectivas para el aumento en la disposición al cambio. *Psychologia: Avances de La Disciplina*, 9(1), 83-91.
- García-Vita, M. M., & Melendro, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, 22,

43-56.

- García, A. (2005). *Negociar el riesgo*. (ARIEL, Ed.) (primera). Barcelona.
- García, C., & Soler, C. (2013). *Avaluació de necessitats i disseny de la intervenció per a la reintegració social dels delinqüents sexuals d'alt risc*.
- García, C., & Soler, C. (2013). *Avaluació de necessitats i disseny de la intervenció per a la reintegració social dels delinqüents sexuals*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- García, E., & Díez Ripollés, J. L. (2012). *Realidad y política penitenciaria*. (Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Ed.). Mñaklaga.
- García, J. Á. B. (2015, septiembre 30). La evolución del sistema penitenciario español, 1995-2014: Transformaciones de la penalidad y modificación práctica de la realidad penitenciaria. *Crítica Penal y Poder*.
- García, J., López, T., Oviedo, P., & Garés, C. (2015). Lógica, contenidos y límites del modelo rehabilitador. *Revista de ciencia penal y poder*, 9, 62-90.
- García ILLamas, J. L. (2003). *Métodos de Investigación en Educación. Volumen II*. (UNED, Ed.). Madrid.
- García Roca, J. (2004). *Políticas y programas de participación social*. (E. Síntesis, Ed.). Madrid.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. (GEDISA, Ed.) (primera). Barcelona.
- Garrido Guzman, L. (1983). Modelos de organización en los Centros Penitenciarios. La participación del interno. En *II Jornadas penitenciarias andaluzas*. Jerez de la Frontera.
- Garrido, J., & Vinyals, O. (2014). Iniciativa social y voluntariado en los Centros Penitenciarios. una experiencia de transformación social en el marco de la Pedagogía Social Comunitaria: Asociación Prens pel Canvi. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57.
- Garrido, V., & Gómez, A. (1995). La educación social en el ámbito penitenciario. *Comunicación, Lenguaje y Educación*, 27, 53-60.
- Generalitat de Catalunya. (2011). *El model de rehabilitació a les presons catalanes*. (G. de Catalunya, Ed.). Barcelona.
- Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. Posibilidades y límites. *Revista Española de Pedagogía*, 245, 49-64.
- Gimenez-Salinas, E. (1997). Racismo y sistema social. Estrategias superadores del racismo. *Eguzkilore*, 11, 225-234.
- Gimenez-Salinas, E., Recasens, A., Domínguez, J. L., & Rodríguez, A. (1999). La investigación española en criminología. Nuevos enfoques para analizar la crisis. *Revista catalana de seguretat pública*, 5, 117-143.
- Gimenez-Salinas, E., & Rodríguez, A. (2017). Un nou model de justícia que repari el dany causat. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 67, 11-30.
- Giordano, P. (2016). Mechanisms underlying the desistance process: reflections on «A theory of cognitive transformation». En Routledge (Ed.), *global perspectives on desistance: Reviewing what We Know and Looking to the Future* (pp. 11-28). New York.
- Graber, D., & Dunaway, J. (2015). *Mass media and American politics*. (SAGE, Ed.) (ninth edition).
- Graell, M., & Artaraz, K. (2016). Educació i comunitat; una aproximació al partenariat educatiu. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 64, 59-73.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (1981). *Effective evaluation: Improving the usefulness of evaluation results through responsive and naturalistic approaches*. (Jossey-Bass, Ed.). San Francisco.
- Güerri, C. (2019). La reforma penitenciaria será con los funcionarios o no será. Acerca de la necesidad de contar con el personal para lograr el cambio en la institución penitenciaria. *Papers : revista de sociologia*, 1(7).
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. E. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: a meta-analysis of recidivism studies. *Journal of consulting and clinical psychology*, 73(6), 1154-63. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.73.6.1154>
- Hernandez-Sampieri, R. (2014). Los métodos mixtos. En McGraw-Hill (Ed.), *Metodología de la investigación*. Mexico DF.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. (M. Hill, Ed.). Mexico DF.
- Hirschi, T. (2003). Una teoría del control de la delincuencia. *Capítulo criminológico*, 31(4), 5-31.
- HMPPS. (2017a). *Prison Annual Performance. Ratings 2016/17*. London.
- HMPPS. (2017b). PRS: Prison Rating System. Specification Document. London: HM Prison and Probation Service.
- Ibañez, A. (2019). Progresar hacia el régimen abierto: la visión de los profesionales. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17.
- Ibañez, A., & Cid, J. (2016). *La reinserción de las personas que finalizan condena en régimen ordinario*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Ibañez, A., & Pedrosa, A. (2018). *El papel de las familias en la reinserción de las personas que surten de la prisión*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Insúa, P., & Grijalvo, J. (2000). Programas de reducción de riesgos en atención a las drogodependencias: Conceptos y acciones específicas. *Papeles del Psicólogo*, 77.
- Jackobs, G. (2003). *Derecho penal del enemigo*. (Civitas, Ed.). Madrid.
- Jimenez, M. (2014). Sociedad del riesgo e intervención penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16(9).
- Johnsen, B., Granheim, P., & Helgesen, J. (2011). Exceptional prison conditions and the quality of prison life: Prison size and prison culture in Norwegian closed prisons. *European Journal of Criminology*, 8(6).
- Kazem, R. (2009). Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra. Aportes del sistema de matrices de datos. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13, 71-89.
- King, S. (2013). Early desistance narratives: A qualitative analysis of probationers' transitions towards desistance. *Punishment & Society*, 15(2), 147-165. <https://doi.org/10.1177/1462474513477790>
- Kurki, L. (2000). Restorative and community justice in the United States. *CRIME AND JUSTICE: A REVIEW OF RESEARCH*, 27, 253-303.
- Kymlicka, W., & Norman, W. (1994). Return of the Citizen: A survey of recent work on citizenship theory. *Ethics*, 104, 257-289.
- Kymlicka, W., & Norman, W. J. (1997). El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*. Paidós Ibérica.
- Laparra, M., Obradors, A., Perez, B., Pérez, M., Renes, V., Sarasa, S., ... Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. *Revista española del Tercer Sector*, 5, 15-57.
- Larrauri, E. (2010). Los programas formativos como medida penal alternativa en los casos de violencia de género ocasional. *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 10(2).
- Larrauri, E. (2016). Antecedentes penales y expulsión de personas inmigrantes. *InDret*, 1(2).
- Larrauri, E., Rovira, M., & Sales, A. (2017a). *Qualitat de vida als centres penitenciaris i programes d'intervenció*. Barcelona.
- Larrauri, E., Rovira, M., & Sales, A. (2017b). *Qualitat de vida als centres penitenciaris i programes d'intervenció*. Barcelona.
- Laub, J., & Sampson, R. (2001). Understanding desistance for crime. *Crime and Justice*, 28, 1-69.
- León, N. (2014). Resiliencia en prisión: transformar el conflicto en oportunidad. En ITESO (Ed.), *Construcciones de paz y regulación de conflictos: perspectivas y experiencias* (p. 88). Madrid.
- Liebling, A., Hulley, S., & Crewe, B. (2011). Conceptualising and measuring the quality of prison life. En SAGE Editor (Ed.), *The SAGE Handbook of criminological research methods* (pp. 358-372). London.
- Liebling, A., Schmidt, B., Crewe, B., Auty, K., Armstrong, R., Akoensi, T., ... Levins, A. (2015). *Birmingham prison: the transition from public to private sector and its impact on staff and prisoner quality of life*.
- Lilia, A., Castro, B., & Morales, A. (2015). Empoderamiento psicológico: un modelo sistémico

- con componentes individuales y comunitarios, 33(89).
- Loinaz, I., Echeburúa, E., & Ullate, M. (2012). Estilo de apego, empatía y autoestima en agresores de pareja. *Terapia psicológica*, 30(2).
- López, M. (2012). Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución penal. *Anuario de la Facultat de Derecho - Universidad de Alcalà*, 401-448.
- Lorenzo, C. (2013). *Cárceles en llamas. El movimiento de presos sociales en la transición*. (Virus Editorial, Ed.). Barcelona.
- Malgesini, G., & Garcia, M. (2003). *INCLUSIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO EUROPEO*. (Cruz Roja Española, Ed.). Madrid.
- Manzano, M. (2018). Què s'entén per innovació educativa? Definicions, característiques i condicions del canvi educatiu a Barcelona". *Pedagogia i Treball Social. Revista de ciències aplicades*, 7(1), 3-22.
- Marcuello-Servós, C., & García-Martínez, J. (2011). La cárcel como espacio de desocialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia. Revista de Trabajo Social*, 11(1), 49-60.
- Marshall, T. H. (1997). Ciudadanía y clase social. *Revista Española de Investigación sociológica*, 79, 297-344.
- Martí, J., & Cid, J. (2015). Encarcelamiento, lazos familiares y reincidencia. Explorando los límites del familismo. *Revista Internacional de Sociología*, 73(1).
- Martí, M. (2017). El estudio de la calidad de vida en prisión. *InDret*, 3.
- Martí Olivé, J., & Cid, J. (2015). Imprisonment, family ties and recidivism. Exploring the limits of familism. *Revista internacional de sociología*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.
- Martin, V., Vila, E., & de Oña, J. M. (2012). La investigación educartiva en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*, 360, 16-35.
- Martinez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión*, 20, 165-193.
- Martinez, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión*, 20, 165-193.
- Martinson, R. (1974). What works? questions and answers about prison reform.
- Martos, R., Ordoñez, D., de la Fuente, I., Rafael, M.-L., & Garcia, M. R. (2015). Intervención asistida con animales (IAA): Análisis de la situación en España. *Escritos de Psicología*, 8(3), 1-10.
- Maruna, S. (2001). *Making good: How ex-convicts reform and rebuild their lives*. (American Psychological Association, Ed.). Washington DC.
- McNeil, F. (2015). Cuando el castigo es rehabilitación. *InDret*, 3.
- McNeil, F. (2017). consecuencias colaterales del riesgo. *InDret*, 1.
- Mcneill, F. (2015). Cuando el castigo es rehabilitación. *InDret*, 3.
- McNeill, F. (2016). El paradigma del desistimiento para la gestión de delincuentes. *InDret*, 1.
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. (Laertes, Ed.). Barcelona.
- Melia, C., & Feijoo, B. (2006). ¿Prevenir riesgos o confirmar normas? *La teoría funcional de la pena de Günther Jackobs. Estudio Preliminar*. (E. A. SA, Ed.), *La pena estatal: significado y finalidad*. Pamplona.
- Melnick, G., De Leon, G., Thomas, G., Kressel, D., & Wexler, H. K. (2001). TREATMENT PROCESS IN PRISON THERAPEUTIC COMMUNITIES: MOTIVATION, PARTICIPATION, AND OUTCOME. *The American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 27(4), 633-650. <https://doi.org/10.1081/ADA-100107660>
- Méndez, A. (2013). La participación social y su impacto en los procesos de cohesión social en el barrio La Coma. *Educación Social. Revista de Intervención socioeducativa*, 53, 137-150.
- Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andina*, 17(30), 1148-1150.
- Miller, W., & Rollnick, S. (2018). *La entrevista motivacional. Ayudar a las personas a cambiar*. (E. Paidós, Ed.) (3.ª ed.). Barcelona.

- Ministerio del Interior. (2005). *Documentos Penitenciarios. Unidad Terapéutica y Educativa Centro Penitenciario Villabona. Un modelo de intervención penitenciaria.* (M. del Interior, Ed.). Madrid.
- Mir, S. (2011). *Derecho Penal Parte General.* (T. lo Blanch, Ed.) (9ena edici). Valencia.
- Montoya, O. (2007). Aplicación del análisis factorial a la investigación de mercados. Caso de estudio. *Scientia et Technica*, 35, 281-286.
- Morata, T. (2014). Pedagogía Social Comunitaria: un modelo de intervención socioeducativa integral. *Educación social: revista de intervención socioeducativa*, (57), 13-32.
- Morata, T., & Garrido, J. (2012). El ocio terapéutico y educativo en los centros penitenciarios. *Aprentatge i Servei en el Centro Penitenciario Lledoners. Educació social. Revista d'intervenció sòcioeducativa*, 50(0), 128-131.
- Morata, T., Lopez, P., & Enjuanes, J. (2011). Programa de prevencion del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona. En *XII congreso Internacional de Teoría de la Educación*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Morata, T., Muro, P., Pulido, M. A., Sanchez, J., & Valverde, J. (2011). Participación, corresponsabilidad y cogestión como modelo de educación comunitaria en el ámbito penitenciario. En A. N. de psicología y Educación (Ed.), *Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural*. Madrid.
- Morata, T., Palasí, E., Enjuanes, J., & Santpere, E. (2013). Trabajo social comunitario en centros penitenciarios: la experiencia de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro penitenciario de Villabona (Asturias). *Facultat d'Educació Social i Treball Social Universitat Ramon Llull*.
- Morillas, D. (2016). Victimización penitenciaria. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 14.
- Mosten, F. (2009). Lawyer as Peacemaker: Building a Successful Law Practice Without Ever Going to Court. *Family Law Quarterly*, 43(3).
- Muñoz Conde, F. (2019). *Derecho Penal Parte Especial.* (Tirant lo Blanch, Ed.) (22.ª ed.). Valencia.
- Muñoz, J., & Sahagun, M. A. (2011). Análisis cualitativo asistido por ordenador con Atlas.ti. En Amentia (Ed.), *Investigar en psicología de la educación. Nuevas perspectivas conceptuales y metodológicas* (pp. 299-363). Barcelona.
- Munoz, L. (2013, diciembre 30). La comunidad justa de Lawrence Kohlberg. *[Con]textos*.
- Muro, P., Enjuanes, J., Morata, T., & Palasi, E. (2016). Health promotion in a prison setting: Experience in Villabona prison. *Health Education Journal*, 0017896915615150-. <https://doi.org/10.1177/0017896915615150>
- Na, C., & Paternoster, R. (2012). Can self-control change substantially over time? Rethinking the relationship between self- and social control. *criminology*, 50, 427-462.
- Nations, U. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa.* (United Nations, Ed.). New York.
- Navia, C. (2007). La pedagogía de la autonomía en Paulo Freire. *INED*, 7, 23-32.
- Nguyen, T., Arbach, K., & Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de derecho penal y criminología*, 6, 273-294.
- Nguyen, T., Frerich, N., Garcia, C., Soler, C., Redondo, S., & Andrés-Pueyo, A. (2014). Reinserción y gestión del riesgo de reincidencia en agresores sexuales excarcelados: el proyecto «Círculos de Apoyo y Responsabilidad» en Cataluña. *Boletín Criminológico*, 151(4).
- Novella, A; Llana, A; Noguera, E; Gómez, M; Morata, T; Trilla, J; Agud, I; Cifre-Mas, J. (2014). *Participación infantil y construcción de la ciudadanía* (1a ed.). Barcelona: Graó.
- Noya, F. (1997). Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a ciudadanía y clase social de T.H. Marshall. *Revista Española de Investigación Sociológica*, 79, 267-295.
- Oezsoez, F. (2011). Theoretical Reflections and Empirical Results Concerning the Impact of Imprisonment on Right-Wing Extremist Violent Offenders. *MONATSSCHRIFT FÜR KRIMINOLOGIE UND STRAFRECHTSREFORM*, 94(5), 364-382.
- Ortega, E., García, J., Fuente, L. D. la, & Zaldívar, F. (2012). Meta-análisis de reincidencia en

- España. *Edupsyké*, 11(2), 171-189.
- Osorio, J. (2004). Pedagogía y ética en la construcción de ciudadanía: la formación en valores en la educación comunitaria. *Polis*, (7).
- Palasí, E., Valverde, J., & Santpere, E. (2014). Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la UTE del CP de Villabona. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, 57, 81-105.
- Parcerisa, A. (2009). *10 Ideas Clave. La acció comunitaria*. (Graó, Ed.). Barcelona.
- Pascual, E. (2013). *Los ojos del otro*. (Sal Terrae, Ed.). Maliaño.
- Pastor, E. (2013). Ciudadanía y participación en contextos de fractura y exclusión social. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, 22, 91-103.
- Pastor E y Huertas E (2014) Mediación openitenciarria: Una alternativa a la resolución de conflictos entre internos en Pedagogia Social Revista Interuniversitaria num 23
- Pereira, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: una experiencia concreta. *Revista electrónica Educare*, 15(1), 15-29.
- Perelló, S. (2011). *Metodología de la investigación social*. (Dykinson, Ed.). Madrid.
- Perez, B. (2004). El acompañamiento social como herramienta de lucha contra la exclusión. *Documentación social*, 135.
- Perez, L. T., & Pinzon, X. (2009). Factores psicosociales asociados a la conducta delictiva de los internos condenados por homicidio reclusos en la cárcel de máxima seguridad de Cóbbita (Boyacá). *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 26.
- Perez, M., & Arenas, C. (2006). *Intervención sobre drogas en Centros Penitenciarios*. (Ministerio de Sanidad y Consumo, Ed.). Madrid.
- Perez, M., Redondo, S., Martínez, M., García, C., & Andrés, A. (2008). Predicción de riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema*, 20(2), 205-210.
- Piquero, A. R., MacDonald, J., Dobrin, A., Daigle, L. E., & Cullen, F. T. (2005). Self-Control, Violent Offending, and Homicide Victimization: Assessing the General Theory of Crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 21(1), 55-71. <https://doi.org/10.1007/s10940-004-1787-2>
- Planas, A., Pineda, P., Gil, E., & Sánchez, L. (2014). La metodología de la evaluación participativa de planes y acciones comunitarias. tres experiencias de evaluación participativa en Catalunya. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, 24, 105-134.
- Planella, J. (2003). Fonaments per a una pedagogia de l'acompanyament en la praxi de l'educació social. *Revista Catalana de Pedagogia*, 2, 13-33.
- Poy, R., & Gonzales, A. (2014). Factores de éxito de los MOOC: algunas consideraciones críticas. *Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de la Información*, 3, 105-118.
- Prat, T., & Cullen, F. (2000). The empirical status of Gottfredson and Hirschi's general theory of crime: a meta-analysis. *criminology*, 38(3), 931-964.
- Pratt, T. C., & Cullen, F. T. (2000). The empirical status of Gottfredson and Hirschi's General Theory of crime: A meta-analysis. *Criminology*, 38(3), 931-964. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2000.tb00911.x>
- Prochaska, J., & DiClemente, C. (1986). Toward a comprehensive model of change. En W. R. Miller & N. Heather (Eds.), *Treating addictive behaviors* (pp. 3-27). Boston, MA: Springer US. <https://doi.org/10.1007/978-1-4613-2191-0>
- Quintana, A. (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa. En UNMSM (Ed.), *Psicología.; Tópicos de actualidad* (pp. 47-84). Lima.
- Rada, M. (2007). El rigor en la investigación cualitativa: técnicas de análisis, credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad. *Sinopsis educativa. Revista Venezolana de Investigación*, 1(7).
- Ramirez, P., Álvarez, M., Cabello, D., Alejandro, R., & Guerra, I. (2018). Vínculo terapéutico, expectativas, impacto y adherencia al tratamiento según la percepción de los usuarios del COSAM Puente Alto en tratamiento por adicciones. *Psiquiatría Universitaria*, 14(2).
- Ramos, V., & Carcedo, R. (2010). Factores dinámicos de la reincidencia de reclusos drogodependientes en tratamiento en comunidad terapéutica. *Psicología conductual*, 18(3), 613-627.
- Raya, E. (2004). Exclusión social y ciudadanía: Claroscuros de un concepto. *Aposta, revista*

- de ciencias sociales*, 9.
- Raya, E. (2005). Exclusión social: indicadores para su estudio y aplicación para el trabajo social. En M. de T. y A. Sociales (Ed.), *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* (pp. 155-172). Madrid.
- Redondo, S. (2000). Psicología penitenciaria aplicada: Los programas de rehabilitación en Europa. En *I Jornadas de Tratamiento Penitenciario*.
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-53.
- Redondo, S., & Garrido, V. (2008). Efficacy of a psychological treatment for sex offenders. *Psicothema*, 20(1), 4-9.
- Redondo, S., & Garrido, V. (2013). *Principios de Criminología*. ( tirant lo Blanch, Ed.). Valencia.
- Redondo, S., Luque, E., Navarro, J. C., & Martínez, M. (2005). Análisis empírico de las características y los factores de riesgo de reincidencia en una muestra de agresores sexuales encarcelados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 135-157.
- Redondo, S., & Martínez, A. (2011). Tratamiento y cambio terapéutico en agresores sexuales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 9(8).
- Redondo, S. S.-M., & Garrido, V. (2002). Psychological programmes with offenders and their effectiveness. *PSICOTHEMA*, 14, 164-173.
- Redondo, S., Sanchez, J., & Garrido, V. (2002). Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: la situación europea. *Psicothema*, 14(supl).
- Rengel, D. (2005). La construcción social del «otro». Estigma, prejuicio e identidad en drogodependientes y enfermos de sida. *Gazeta de Antropología*, 21(5).
- Ríos, J. C. (2016). Justicia Restaurativa y mediación penal. *ICADE - Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, 98.
- Robledo, J. (2009). Observación participante: informantes clave y rol del investigador. *Nure Investigación*, 42.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico. *Cuicuilco*, 18(52).
- Rodriguez, F. (2014). Una prisión alternativa desde la perspectiva de la Therapeutic Jurisprudence: la unidad Terapéutica y Educativa. En INACIPE (Ed.), *Justicia Terapéutica. Experiencias y aplicación*. Mexico DF.
- Rodriguez F, Rubin A, Bringas C (2015) Efecto del clima emocional en el desarrollo del estrés laboral del funcionario penitenciario: un estudio predictivo en Ansiedad y Estrés num 21
- Rodríguez, F., García, F., Álvarez, E., Longoria, B., & Noriega, M. (2013). Educar en las cárceles: Unidad Terapéutica y Educativa de Villabona (Asturias, España). *Criminalidad*, 55(2), 9.28.
- Rodríguez, J.-A., Mirón, L., & Rial, A. (2014). Análisis de la relación entre grupo de iguales, vinculación familiar y escolar, autocontrol y conducta antisocial, en una muestra de adolescentes venezolanos.
- Rodriguez, J., Larrauri, E., & Güerri, C. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. LA importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2).
- Rodriguez, N. (2007). Restorative Justice at Work: Examining the Impact of Restorative Justice Resolutions on Juvenile Recidivism. *Crime & Delinquency*, 53(3), 355-379. <https://doi.org/10.1177/0011128705285983>
- Rojas Andrade, R. (2013). El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria. *Psicología para América Latina*, 25, 57-76.
- Romaní, O. (2008). Políticas de drogas: prevención, participación y reducción del daño. *Salud colectiva*, 4(3), 301-318.
- Romero, C. (2014, mayo 13). *Caracterización psicosocial, familiar y médica de los ofensores sexuales adolescentes tratados en la Asociación Creemos en Ti de Bogotá durante el año 2012*. Universidad Nacional de Colombia.
- Rovira, M., Larrauri, E., & Alarcón, P. (2018). La concesión de permisos penitenciarios.



- Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 20(02).
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal. Parte General Tomo I*. (CIVITAS, Ed.). Marid.
- Rueda, R., Raleigh, R., Causil, D., Gonzalez, A., & Chartuny, L. (2019). Estilo de apego y mentalización en condenados por delitos sexuales. *Informes psicológicos*, 19(2).
- Ryan, G., & Bernard, R. (2003). Techniques to identify themes. *Field Method*, 15(1).
- Sabirón, F. (2006). *Métodos de investigación etnográfica en Ciencias Sociales*. (M. Editores, Ed.). Zaragoza.
- Sagarra, E. (2004). *Consecuencias jurídicas de la irregularidad*. (Fundació CIDOB, Ed.). Barcelona.
- San Martín, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16(1), 104-122.
- Sánchez-Ostiz, P. (2014). La libertad del Derecho penal ¿de qué hablamos cuando decimos libertad? *InDret*, 1.
- Sanchez, A., & Jiménez, M. (2013). Exclusión social: fundamentos teóricos y de la intervención. *Trabajo Social Global. Revista de investigaciones en intervención social*, 3(4), 133-156.
- Sandoval, L., & Garro, N. (2012). La sociología relacional: una propuesta de fundamentación sociológica para la institución educativa. *Educación y Educadores*, 15(2), 247-262.
- Sanguino, K., & Baene, E. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. *Revista academia y derecho*, 7(12).
- Sanz, N. (2012). De las libertades del Marqués de Beccaria, al todo vale de Günter Jakobs. el fantasma del enemigo en la legislación penal española. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 14(10).
- Sarduy, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista cubana de salud pública*, 33(2).
- Sarrado, J. J., Clèries, X., Ferrer, M., & Kronfly, E. (2004). Evidencia científica en medicina: ¿única alternativa? *Gaceta Sanitaria*, 18(3), 235-244.
- Savolainen, J. (2009). Work, Family and Criminal Desistance: Adult Social Bonds in a Nordic Welfare State. *British Journal of Criminology*, 49(3), 285-304. <https://doi.org/10.1093/bjc/azn084>
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. (U. N. de La Plata, Ed.). Buenos Aires.
- Schreck, C. J., Fisher, B. S., & Miller, J. M. (2004). The social context of violent victimization: A study of the delinquent peer effect. *Justice Quarterly*, 21(1), 23-47. <https://doi.org/10.1080/07418820400095731>
- Serrano, A. (2009). Actos de fuerza o engaño y autocontrol. *Revista Española de Ciencia Penal y Criminología*, 11(13).
- Serrano, M. D. (2010). Derecho a la salud de los internos en Centros Penitenciarios y Sanidad Penitenciaria. *Revista de Derecho UNED*, 7, 525-560.
- Shaw, E. (1999). A guide to the qualitative research process: evidence from a small firm study. *Qualitative market, research: An international Journal*, 2(2), 59-70.
- Simkin, H., & Becerra, G. (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, docencia y tecnología*, 24(47), 119-142.
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: teoría y práctica*. (Morata, Ed.). Madrid.
- Síndic de Greuges. (2018). *Informe del Mecanisme català per a la prevenció de la tortura*. Barcelona.
- Solé, C. et al. (2011). Cohesión social e inmigración. aportaciones científicas y discursos políticos. *Revista Internacional de sociología*, 69(1), 9-32.
- Solé Puig, C., Sordé Martí, T., Serradell Pumareda, O., Alcalde, R., Flecha Fernández de Sanmamed, A., Pettruff, A. G., ... Garzón, L. (2010). Cohesión social e inmigración. Aportaciones científicas y discursos político. *Revista Internacional de Sociología*, 69(1), 9-32. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.09.14>
- Soler, P; Trilla, J; Limón, D. (2013). El liderazgo educativo en el ámbito socio-comunitario. En *XXXII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación*. (pp. 10-12). Santander.

- Soler, P., Planas, A., Ciraso-Calí, A., & Ribot-Horas, A. (2014). Empoderamiento en la comunidad. El diseño de un sistema abierto de indicadores a partir de procesos de Evaluación Participativa. *Pedagogía social. Revista interuniversitaria*, (24), 49-77.
- Sordi, B. (2015). ¿Nuevos horizontes? en los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género. *InDret*, 1.
- Spoth, R., Gyll, M., & Day, S. (2002). Universal family-focused interventions in alcohol-use disorder prevention: cost-effectiveness and cost-benefit analyses of two interventions. *Journal Studies of Alcohol*, 63(2), 219-228.
- Stake, R. (2007). *Investigación con estudio de casos*. (Ediciones Morata, Ed.) (cuarta). Madrid. Recuperado a partir de [http://www.nelsonreyes.com.br/LIVRO\\_STAKE.pdf](http://www.nelsonreyes.com.br/LIVRO_STAKE.pdf)
- Stake, R. (1994). Case Study. En *Denzin, N.K. & Lincoln, Y.S. (Eds.) (1994) Handbook of Qualitative Research* (pp. 239-247). London: Sage.
- Stake, R. E. (1995). *The Art of Case Study*. (Sage, Ed.). London.
- Stenseng, F., Belsky, J., Skalicka, V., & Wichstrøm, L. (2014). Social Exclusion Predicts Impaired Self-Regulation: A 2-Year Longitudinal Panel Study Including the Transition from Preschool to School. *Journal of personality*. <https://doi.org/10.1111/jopy.12096>
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. (Universidad de Antioquia, Ed.). Medellín.
- Subirana, M. 1989-. (2013, octubre 16). *Motivació pel canvi i adherència terapèutica en els programes de tractament per a homes maltractadors contra la parella*. Universitat de Barcelona.
- Subirats, J. (coord). (2004). *Pobreza y exclusión social Un análisis de la realidad española y europea*. (Fundació La Caixa, Ed.). Barcelona.
- Subirats, J. (Dir). (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. (F. BBVA, Ed.). Bilbao.
- Subirats, J., Alfama, E., & Obradors, A. (2009). Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo. *Documentos de trabajo (Fundación Carolina)*, 32, 133-142.
- Sugarman, B. (1974). *Daytop Village: A Therapeutic Community (case studies in Cultural Anthropology)*. New York: Irvington Publishers Inc.
- Tamarit, J. M. (2007). Política criminal con bases empíricas en España. *Política criminal*, 3, 1-16.
- Tamarit, J. M. (2016). El sistema penitenciari català: Fonament i exercici de la competència. *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 23, 235-273.
- Taylor, S.J.; Bogdan, R. (1986). *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Buenos Aires: Paidós.
- Taylor, S.J.; Bogdan, R. (2009). La entrevista en profundidad. En Centro de Investigación y Docencia Chihuahua (Ed.), *Métodos cuantitativos aplicados 2*. Mexico DF.
- Tijoux, M. E. (2002). Cárceles para la tolerancia cero: clausura de pobres, y seguridad de ciudadanos. *Ultima década*, 10(16), 175-187. <https://doi.org/10.4067/S0718-22362002000100007>
- Trilla Bernet, J. (2010). La educación de la ciudadanía y la escuela. Propuestas conceptuales en torno al debate sobre la Educación para la Ciudadanía. En Horsori (Ed.), *Entre todos: compartir la educación para la ciudadanía* (pp. 77-92). Barcelona: Horsori.
- Trilla Bernet, J., & Novella Camara, A. M. (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia. *Revista de Educación*, 356, 23-43.
- Trilla, J. (1993). *Otras educaciones. Animación sociocultural, formación de adultos y ciudad educativa*. (E. Anthropos, Ed.). Barcelona.
- Trilla, J. (1997). *Animación sociocultural: teorías, programas y ámbitos*. (E. Ariel, Ed.). Barcelona.
- Trilla, J. (2009). Tres pedagogies del lleure i una més. *Revista d'Educació Social*, 11, 54-71.
- Trilla, J. (2010). Propuestas conceptuales en torno al debate sobre educación para la ciudadanía. En ICE-Horsori (Ed.), *Entre todos. Compartir la educación para la ciudadanía*. (Vol. «Propuesta, pp. 77-92). Barcelona.
- Trilla, J. (2012). Els discursos de l'educació en el lleure. *Educació social: revista d'intervenció*

- sòcioeducativa, 50, 31-45.
- Trilla, J. (coord). (2001). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*. (Graó, Ed.). Barcelona.
- Trinidad, P. (1989). La inclusión de lo excluido: la historia de la delincuencia y de las instituciones penales. *Historia Social*, 4, 149-158.
- Ubieto, J. R. (2007). Modelos de trabajo en red. *Edición Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 36, 26-39.
- Ugalde, N., & Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias Económicas*, 31(2).
- Ullrich, S., & Coid, J. (2011). Protective factors for violence among released prisoners—Effects over time and interactions with static risk. *Journal of consulting and clinical psychology*, 79(3), 381-390.
- UNAD. (2008). *Drogodependencias y prisión: situación de las cárceles españolas*. (PNSD, Ed.). Madrid.
- United Nations. (2005). *LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PRISIONES Manual de bolsillo de normas internacionales de derechos humanos para funcionarios de instituciones penitenciarias*. (United Nations, Ed.). Geneve.
- Valderrama, P (2016) Los módulos de respeto en las cárceles, una revisión desde la Educación Social en RES Revista de Educación Social num 22
- Valderrama P y Gregori D (2013) Los Módulos de Respeto en las cárceles. Una mirada desde la Pedagogía social en Educación y cultura de paz en contextos educativos (Castilla et al coord) Madrid
- Valdivia, M., Nguyen, T., Arbach, K., & Andrés-Pueyo, A. (2014). Personality, age, and antisocial peers: Relationships with violent and non-violent crimes. *Personality and Individual Differences*, 60, S39. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2013.07.101>
- Valencia, O., Andreu, J., Mínguez, P., & Labrador, M. (2008). Nivel de reincidencia en agresores sexuales bajo tratamiento en programas de control de la agresión sexual. *Psicopatología clínica legal y forense*, 8, 7-18.
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias*. (Popular, Ed.). Madrid.
- Valverde, J. (2014). *Exclusión social. Bases teóricas para a intervención*. (Editorial Popular, Ed.). Madrid.
- Van der Helm, P., Jan, G., & Van der Laam, P. (2011). Measuring group climate in prison. *The Prison Journal*, 91(2).
- Varona, D. (2009). ¿Somos los españoles punitivos? Actitudes punitivas y reforma penal en España. *InDret*, 1.
- Verdugo, M. (dir). (2013). *Model de Qualitat de vida*. (Departament de Benestar social i Família, Ed.). Barcelona.
- Vilagut, G., Ferrer, M., Rajmil, L., Rebollo, P., Permanyer, G., Quintana, J., ... Alonso, J. (2005). El cuestionario de Salud SF-36 español: una década de experiencia y nuevos desarrollos. *Gaceta Sanitaria*, 19(2), 135-150.
- Villacampa, C., Torres, N., & Luque, M. E. (2006). *La reincidència en les penes alternatives a la presó a Catalunya*. (CEJFE, Ed.). Barcelona.
- Villagra, C., Espinoza, O., & Martínez, F. (2014). *La medición de la reincidencia y sus implicancias en la política criminal*. (Universidad de Chile, Ed.). Santiago de Chile.
- Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. (Manantial, Ed.) (Segunda ed). Buenos Aires.
- Weaver, B., & McNeill, F. (2010). Travelling hopefully: desistance theory and probation practice. En Routledge (Ed.), *What else works? Creative work with offenders* (pp. 36-60). New York.
- Wilson, C., Bates, A., & Völlm, B. (2010). Circles os support and accountability: An innovate approach to manage high-risk sex offenders in the community. *The open Criminology Journal*, 3, 48-57.
- Woods, L. N., Lanza, A. S., Dyson, W., & Gordon, D. M. (2013). The role of prevention in promoting continuity of health care in prisoner reentry initiatives. *American Journal of*

- Public Health*, 103(5), 830-8. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2012.300961>
- Yacuzzi, E. (2005). El estudio de caso como metodología de investigación: Teoría, mecanismos causales, validación. *Documentos de trabajo*, 296.
- Yin, R. K. (1984). *Investigación sobre estudio de casos. Diseño Y Métodos* (SAGE Publi, Vol. 5).
- Yin, R. K. (1989). *Case Study research*. (SAGE, Ed.). London.
- Yubero, S. (2004). Socialización y aprendizaje social. En Pearson editores (Ed.), *Psicología social, cultura y educación* (pp. 819-844). Madrid.
- Yubero, S. (2005). Socialización y aprendizaje social. En Pearson (Ed.), *Pedagogías social, cultura y educación* (pp. 819-844). Madrid.
- Zorrilla, M. (1998). Consideración yushumanista del artículo 25.2 de la Constitución. *Eguzkilore*, 12, 21-33.
- Zubero, I. (2014). Participación, ciudadanía y exclusión social. *Educació social. Revista d'intervenció sòcioeducativa*, 57.

# Índice de figuras

“Agraeixes molt trobar aquesta empatia, aquest tracte personal. No cal que tots els funcionaris siguin així. Només que n’hi hagi un ja és molt ”

*Beta Forn a “Abans ningú deia t’estimo”*

## Parte 1. Marco Conceptual y teórico

### Capítulo 2. Construcción de un nuevo modelo de ejecución penal

Figura 1	Dimensiones de intervención y su relación con el proceso de investigación.....	31
Figura 2	Pilares de la inclusión social.....	36
Figura 3	Relación entre las dimensiones y códigos de estudio (en negrita) y los elementos desistores de la teoría del control social de Hirschi.....	45

### Capítulo 3. Evolución histórica del tratamiento terapéutico en exclusión

Figura 4	Evolución histórica del sistema de ejecución penal.....	59
----------	---------------------------------------------------------	----

## Parte 2. Diseño y metodología de la investigación

### Capítulo 5. Diseño metodológico. El estudio de casos

Figura 5	Fases secuenciales en la investigación y relación con las partes de la tesis....	72
Figura 6	Criterios para realizar el estudio de casos.....	74

### Capítulo 7. Definición de las unidades de análisis

Figura 7	Definición de los criterios de éxito de los modelos penales del estudio de casos	83
Figura 8	Tasa de reincidencia penitenciaria. Cuadro comparativo.....	90
Figura 9	Descripción de un diseño incrustado concurrente de modelo dominante en metodología mixta.....	119
Figura 10	Relación entre dimensión, categoría e ítem del cuestionario MQPL.....	123
Figura 11	Resumen de las fases de la investigación.....	138
Figura 12	Proceso metodológico seguido en la investigación.....	139
Figura 13	Proceso de triangulación de los datos.....	140
Figura 14	Descripción de las acciones en relación a los criterios de calidad en el análisis..	144

## Parte 3. Resultados y conclusiones

Figura 15	Secuencia de trabajo y análisis para el bloque de resultados.....	147
-----------	-------------------------------------------------------------------	-----

### Capítulo 8. Análisis y discusión de los resultados. Caso 1. MPiC

Figura 16	Valoración de la calidad de vida por perfiles en el CP Lledoners.....	168
Figura 17	Resumen de los objetivos del MPiC según resultados de la investigación.....	233
Figura 18	Resumen de la metodología implementada en el MPiC según resultados de la investigación.....	235
Figura 19	Resumen de los agentes participantes en el MPiC según resultados de la investigación.....	236
Figura 20	Resumen de los resultados obtenidos o deseados en el MPiC según resultados de la investigación.....	238
Figura 21	Nube de palabras del MPiC generado a través de Atlas.ti.....	239

### Capítulo 9. Análisis y discusión de los resultados. Caso 2. UTE

Figura 22	Valoración de la calidad de vida por perfiles en el CP Jaén.....	259
Figura 23	Resumen de los objetivos de la UTE según resultados de la investigación.....	312
Figura 24	Resumen de la metodología implementada en la UTE según resultados de la investigación.....	313
Figura 25	Resumen de los agentes participantes en la UTE según resultados de la investigación.....	314
Figura 26	Resumen de los resultados obtenidos o deseados en la UTE según resultados de la investigación.....	315
Figura 27	Nube de palabras de la UTE generado a través de Atlas.ti.....	316
Capítulo 10. Análisis y discusión de los resultados. Caso 3. MdR		
Figura 28	Valoración de la calidad de vida por perfiles en el CP Araba/Álava.....	338
Figura 29	Resumen de los objetivos del MdR según resultados de la investigación.....	398
Figura 30	Resumen de la metodología implementada en el MdR según resultados de la investigación.....	400
Figura 31	Resumen de los agentes participantes en el MdR según resultados de la investigación.....	401
Figura 32	Resumen de los resultados obtenidos o deseados en el MdR según resultados de la investigación.....	402
Figura 33	Nube de palabras del MdR generado a través de Atlas.ti.....	402
Capítulo 12. Elementos identificadores del modelo de ejecución penal		
Figura 34	Relación de códigos de estudio agrupados en sus dimensiones.....	436

## Índice de tablas

“En lo penitenciario nos queda todo por  
hacer y nada por decir”

*Rafael Salillas (1854-1923) Criminólogo español*

## Parte 1. Marco Conceptual y teórico

### Capítulo 1. La iniciativa social a través de los Centros Penitenciarios. Una mirada al trabajo educativo y comunitario.

Tabla 1	Relación entre los pilares de la educación y las acciones del Centro Penitenciario.	26
---------	-------------------------------------------------------------------------------------	----

### Capítulo 2. Construcción de un nuevo modelo de ejecución penal

Tabla 2	Definición de las categorías de la dimensión Definición del sistema penal.....	35
Tabla 3	Factores de exclusión a partir de la literatura existente.....	37
Tabla 4	Definición de las categorías de la dimensión Objetivos de la reinserción.....	37
Tabla 5	Definición de las categorías de la dimensión Acogida y Calidad de vida.....	40
Tabla 6	Definición de las categorías de la dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	44
Tabla 7	Definición de las categorías de la dimensión Vínculos comunitarios.....	48
Tabla 8	Definición de las categorías de la dimensión Participación social y educación ciudadana.....	51

### Capítulo 4. Adecuación del modelo a la normativa legal vigente

Tabla 9	Relación de la legislación con la dimensión Acogida y calidad de vida.....	62
Tabla 10	Relación de la legislación con la dimensión Acogida y calidad de vida.....	63
Tabla 11	Relación de la legislación con la dimensión Acogida y calidad de vida.....	63
Tabla 12	Relación de la legislación con la dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	64
Tabla 13	Relación de la legislación con la dimensión Autocontrol y mejora de las competencias.....	65
Tabla 14	Relación de la legislación con la dimensión Vínculos comunitarios.....	67
Tabla 15	Relación de la legislación con la dimensión Vínculos comunitarios.....	67
Tabla 16	Relación de la legislación con la dimensión Vínculos comunitarios.....	68
Tabla 17	Relación de la legislación con la dimensión Participación social y educación ciudadana.....	69
Tabla 18	Resumen de las referencias legales por cada dimensión.....	69

## Parte 2. Diseño y metodología de investigación

### Capítulo 6. Formulación del problema

Tabla 19	Definición de las preguntas de investigación ordenadas por ámbito.....	78
----------	------------------------------------------------------------------------	----

### Capítulo 7. Definición de las unidades de análisis

Tabla 20	Relación de datos recogidos en la base SIPC para el estudio de la reincidencia...	87
Tabla 21	Comparativa de los factores criminológicos entre la población de 2011 y 2015.....	88
Tabla 22	Comparativa de los factores educativos y socializadores entre la población de 2011 y 2015.....	89
Tabla 23	Relación de puntos fuertes y de mejora en función de la aplicación del MPiC.....	89
Tabla 24	Aplicación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo del MPiC.....	91
Tabla 25	Resumen de la adecuación del MPiC al concepto de éxito en ejecución penal.....	96
Tabla 26	Adecuación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo de la UTE.....	99
Tabla 27	Resumen de la adecuación de la UTE al concepto de éxito en ejecución penal.....	105
Tabla 28	Aplicación de los criterios de exclusión en el trabajo educativo de los MdR.....	108
Tabla 29	Resumen de la adecuación del MdR al concepto de éxito en ejecución penal.....	113
Tabla 30	Resumen de los tres modelos en relación a la definición de éxito en ejecución penal elaborada para la investigación.....	114
Tabla 31	Listado de códigos por cada dimensión usados en la investigación.....	118
Tabla 32	Metodología e instrumentos usados por dimensiones.....	120
Tabla 33	Resultados del estudio de $\alpha$ de Cronbach en el cuestionario MQPL.....	121
Tabla 34	Resultados de los estudios de KMO y Barlett para el cuestionario MQPL.....	121
Tabla 35	Relación de las dimensiones y categorías del cuestionario MQPL.....	122
Tabla 36	Distribución de la población de estudio del cuestionario MQPL y margen de error..	122
Tabla 37	Relación entre puntuación del cuestionario MQPL y nivel de adscripción.....	124
Tabla 38	Relación del análisis de factores para las dimensiones del cuestionario MQPL.....	124
Tabla 39	Relación del análisis factorial para las categorías del MQPL.....	125
Tabla 40	Distribución de los documentos de análisis documental por Centro Penitenciario y dimensión.....	126
Tabla 41	Correlación entre los ítems de observación y los códigos de estudio.....	128



Tabla 42	Distribución de los espacios de observación por Centro Penitenciario y dimensiones.....	129
Tabla 43	Descripción de los agentes entrevistados y criterios de selección.....	130
Tabla 44	Relación entre las preguntas de la entrevista con los códigos y los agentes participantes.....	133
Tabla 45	Distribución de instrumentos por agente y Centro Penitenciario.....	134
Tabla 46	Distribución de agentes participantes por Centro Penitenciario.....	134
Tabla 47	Distribución general de las tareas de trabajo de campo.....	136
<b>Parte 3. Resultados y conclusiones</b>		
<b>Capítulo 8. Análisis y discusión de los resultados. Caso 1. MPiC</b>		
Tabla 48	Relación de instrumentos y participantes en el análisis del MPiC.....	148
Tabla 49	Resumen Cohesión social de MPiC.....	149
Tabla 50	Resumen de Reinserción social de MPiC.....	150
Tabla 51	Resumen de desistimiento de MPiC.....	152
Tabla 52	Resumen de Retribución del MPiC.....	153
Tabla 53	Resumen de Responsabilidad comunitaria de MPiC.....	154
Tabla 54	Resumen de Sociedad del riesgo de MPiC.....	155
Tabla 55	Resumen de los códigos de la Dimensión Definición del sistema penal del MPiC según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	155
Tabla 56	Resumen de Educación de MPiC.....	156
Tabla 57	Resumen de Empoderamiento de MPiC.....	158
Tabla 58	Resumen de Ocio de MPiC.....	159
Tabla 59	Resumen de Salud de MPiC.....	159
Tabla 60	Resumen de Trabajo de MPiC.....	160
Tabla 61	Resumen de Vínculos sociales de MPiC.....	161
Tabla 62	Resumen de Vivienda de MPiC.....	162
Tabla 63	Resumen de los códigos de Dimensión Objetivos de la reinserción del MPiC según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	162
Tabla 64	Resumen de Acogida de MPiC.....	165
Tabla 65	Dimensiones del cuestionario MQPL.....	166
Tabla 66	Datos penales y sociodemográficos de los internos de CP Lledoners que participan en el cuestionario MQPL.....	167
Tabla 67	Datos de historia de vida, factor de riesgo y participación activa de los internos del CP Lledoners que participan en el cuestionario MQPL.....	167
Tabla 68	Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida subjetiva según internos del CP Lledoners.....	169
Tabla 69	Valoración media y por categorías de la Dimensión Harmonía de MPiC.....	170
Tabla 70	Resumen de respuestas de la categoría Entrada al CP de MPiC.....	171
Tabla 71	Resumen de respuestas de la categoría Respeto de MPiC.....	171
Tabla 72	Resumen de respuestas de la categoría Relaciones de MPiC.....	172
Tabla 73	Resumen de respuestas de la categoría Humanidad de MPiC.....	173
Tabla 74	Resumen de respuestas de la categoría Decencia de MPiC.....	173
Tabla 75	Resumen de respuestas de la categoría Cuidado de los vulnerables de MPiC.....	174
Tabla 76	Resumen de respuestas de la categoría ayuda y asistencia de MPiC.....	175
Tabla 76	Valoración media y por categorías de la Dimensión Profesional de MPiC.....	175
Tabla 78	Resumen de respuestas de la categoría Profesionalidad del equipo de MPiC.....	176
Tabla 79	Resumen de respuestas de la categoría Burocracia de MPiC.....	177
Tabla 80	Resumen de respuestas de la categoría Equidad de MPiC.....	177
Tabla 81	Resumen de respuestas de la categoría consistencia organizativa de MPiC.....	178
Tabla 82	Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad de MPiC.....	179
Tabla 83	Resumen de respuestas de la categoría Política de seguridad de MPiC.....	180
Tabla 84	Resumen de respuestas de la categoría Salud de MPiC.....	180
Tabla 85	Resumen de respuestas de la categoría Adaptación de los internos de MPiC.....	181
Tabla 86	Resumen de respuestas de la categoría Explotación de los vulnerables y consumo de drogas de MPiC.....	181
Tabla 87	Valoración media y por categorías de la Dimensión Contacto familiar de MPiC.....	182
Tabla 88	Resumen de respuestas de la categoría Condiciones de MPiC.....	183
Tabla 89	Resumen de respuestas de la categoría Contacto con las familias de MPiC.....	183

Tabla 90	Resumen de respuestas de la categoría Acceso telefónico de MPiC.....	183
Tabla 91	Valoración media y por categorías de la Dimensión Bienestar emocional y desarrollo de MPiC.....	184
Tabla 92	Resumen de respuestas de la categoría Desarrollo Personal de MPiC.....	185
Tabla 93	Resumen de respuestas de la categoría Autonomía personal de MPiC.....	185
Tabla 94	Resumen de respuestas de la categoría Bienestar mental de MPiC.....	186
Tabla 95	Resumen de respuestas de la categoría Sufrimiento de MPiC.....	186
Tabla 96	Resumen de los aspectos fuerza y los de mejora contenidos en el estudio de MQPL en relación al MPiC.....	187
Tabla 97	Resumen de Calidad de vida en MPiC.....	190
Tabla 98	Resumen de Contrato terapéutico en MPiC.....	192
Tabla 99	Resumen de Derecho de los internos en MPiC.....	194
Tabla 100	Resumen de Motivación al cambio en MPiC.....	197
Tabla 101	Resumen de los códigos de Acogida y Calidad de vida según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	198
Tabla 102	Resumen Aceptación de la norma en MPiC.....	200
Tabla 103	Resumen de Factor de protección en MPiC.....	202
Tabla 104	Resumen de Factor de riesgo en MPiC.....	204
Tabla 105	Resumen Intervención ambiental en MPiC.....	206
Tabla 106	Resumen Tratamiento y prevención de la reincidencia en MPiC.....	209
Tabla 107	Resumen relación tutorial.....	211
Tabla 108	Resumen de los códigos de Autocontrol y mejora de las competencias según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	211
Tabla 109	Resumen Agentes comunitarios en MPiC.....	214
Tabla 110	Resumen Apego en MPiC.....	216
Tabla 111	Resumen Participación comunitaria en MPiC.....	217
Tabla 112	Resumen Participación Familias en MPiC.....	219
Tabla 113	Resumen transición a la libertad en MPiC.....	221
Tabla 114	Resumen de los Códigos de Vínculos sociales según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	222
Tabla 115	Resumen Cambio de norma en MPiC.....	223
Tabla 116	Resumen Construcción cultural en MPiC.....	225
Tabla 117	Resumen Gestión del conflicto en MPiC.....	226
Tabla 118	Resumen Grupo de participación en MPiC.....	228
Tabla 119	Resumen Sensibilización comunitaria en MPiC.....	229
Tabla 120	Resumen de los Códigos de Participación social y educación ciudadana según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	230
Tabla 121	Resumen de todos los códigos por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	232
<b>Capítulo 9. Análisis y discusión de los resultados. Caso 2. UTE</b>		
Tabla 122	Relación de instrumentos y participantes en el análisis de la UTE.....	241
Tabla 123	Resumen de Cohesión social en UTE.....	242
Tabla 124	Resumen de Reinserción en UTE.....	243
Tabla 125	Resumen de desistimiento en UTE.....	244
Tabla 126	Resumen de Retribución en UTE.....	245
Tabla 127	Resumen de Responsabilidad comunitaria en UTE.....	246
Tabla 128	Resumen de sociedad del riesgo en UTE.....	246
Tabla 129	Resumen de los códigos de la Dimensión Definición del sistema penal de la UTE según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	247
Tabla 130	Resumen de Educación en UTE.....	248
Tabla 131	Resumen de Empoderamiento en UTE.....	249
Tabla 132	Resumen de Ocio en UTE.....	250
Tabla 133	Resumen de Salud en UTE.....	250
Tabla 134	Resumen de Trabajo en UTE.....	251
Tabla 135	Resumen de Vínculos sociales en UTE.....	252
Tabla 136	Resumen de Vivienda en UTE.....	253
Tabla 137	Resumen de los códigos de la Dimensión Objetivos de la Reinserciones de la UTE según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	253

Tabla 138	Resumen de Acogida en UTE.....	255
Tabla 139	Dimensiones del cuestionario MQPL.....	256
Tabla 140	Datos personales y sociodemográficos de los internos de la UTE del CP Jaén que participan en el cuestionario MQPL.....	257
Tabla 141	Datos de historia de vida, factor de riesgo y participación en actividades de los internos de la UTE del CP Jaén que participan del cuestionario MQPL.....	258
Tabla 142	Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida según internos del CP Jaén.....	260
Tabla 143	Valoración media y por categorías de la Dimensión Harmonía en UTE.....	261
Tabla 144	Resumen de respuestas de la categoría Entrada al CP en UTE.....	262
Tabla 145	Resumen de respuestas de la categoría Respeto en UTE.....	262
Tabla 146	Resumen de respuestas de la categoría Relaciones en UTE.....	263
Tabla 147	Resumen de respuestas de la categoría Humanidad en UTE.....	264
Tabla 148	Resumen de respuestas de la categoría Decencia en UTE.....	264
Tabla 149	Resumen de respuestas de la categoría Cuidado de los vulnerables en UTE.....	265
Tabla 150	Resumen de respuestas de la categoría Ayuda y asistencia en UTE.....	266
Tabla 151	Valoración media y por categorías de la Dimensión Profesionalidad en UTE.....	266
Tabla 152	Resumen de respuestas de la categoría Profesionalidad del equipo en UTE.....	267
Tabla 153	Resumen de respuestas de la categoría Burocracia en UTE.....	268
Tabla 154	Resumen de respuestas de la categoría Equidad en UTE.....	268
Tabla 155	Resumen de respuestas de la categoría Consistencia organizativa en UTE.....	269
Tabla 156	Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad en UTE.....	269
Tabla 157	Resumen de respuestas de la categoría Política de seguridad en UTE.....	270
Tabla 158	Resumen de respuestas de la categoría Salud en UTE.....	271
Tabla 159	Resumen de respuestas de la categoría Adaptación de los internos en UTE.....	271
Tabla 160	Resumen de respuestas de la categoría Explotación de los vulnerables y consumo de drogas en UTE.....	272
Tabla 161	Valoración media y por categorías de la Dimensión Contacto familiar en UTE.....	272
Tabla 162	Resumen de respuestas de la categoría Condiciones en UTE.....	273
Tabla 163	Resumen de respuestas de la categoría Contacto con las familias en UTE.....	273
Tabla 164	Resumen de respuestas de la categoría Acceso telefónico en UTE.....	274
Tabla 165	Valoración media y por categorías de la Dimensión Bienestar emocional y desarrollo en UTE.....	274
Tabla 166	Resumen de respuestas de la categoría Desarrollo personal en UTE.....	275
Tabla 167	Resumen de respuestas de la categoría Autonomía personal en UTE.....	275
Tabla 168	Resumen de respuestas de la categoría Bienestar mental en UTE.....	276
Tabla 169	Resumen de respuestas de la categoría Sufrimiento en UTE.....	276
Tabla 170	Resumen de los aspectos fuerza y de mejora contenidos en el estudio MQPL en relación a la UTE.....	277
Tabla 171	Resumen de Calidad de vida en UTE.....	278
Tabla 172	Resumen de Contrato terapéutico en UTE.....	279
Tabla 173	Resumen de Derecho de los internos en UTE.....	280
Tabla 174	Resumen de Motivación al cambio en UTE.....	281
Tabla 175	Resumen de los códigos de la Dimensión Acogida y Calidad de vida según los objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	282
Tabla 176	Resumen de Aceptación de la norma en UTE.....	284
Tabla 177	Resumen de Factor de protección en UTE.....	285
Tabla 178	Resumen de Factor de riesgo en UTE.....	287
Tabla 179	Resumen de Intervención ambiental en UTE.....	288
Tabla 180	Resumen de Tratamiento y prevención de la reincidencia en UTE.....	291
Tabla 181	Resumen de Relación tutorial en UTE.....	293
Tabla 182	Resumen de los códigos de la Dimensión Autocontrol y mejora de las competencias según los objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	294
Tabla 183	Resumen de Agentes comunitarios en UTE.....	295
Tabla 184	Resumen de Apego en UTE.....	297
Tabla 185	Resumen de Participación comunitaria en UTE.....	298
Tabla 186	Resumen de Trabajo con familias en UTE.....	299
Tabla 187	Resumen de Transición a la libertad en UTE.....	301

Tabla 188	Resumen de los códigos de la Dimensión de Vínculos sociales según los objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	301
Tabla 189	Resumen de Cambio de la norma en UTE.....	303
Tabla 190	Resumen de Construcción cultural en UTE.....	304
Tabla 191	Resumen de Gestión de conflictos en UTE.....	305
Tabla 192	Resumen de Grupos de participación en UTE.....	306
Tabla 193	Resumen de Sensibilización comunitaria en UTE.....	308
Tabla 194	Resumen de los códigos de la Dimensión de Participación social y educación ciudadana según los objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	308
Tabla 195	Resumen de todos los códigos de la UTE por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	311
<b>Capítulo 10. Análisis y discusión de los resultados. Caso 3. MdR</b>		
Tabla 196	Relación de instrumentos y participantes en el análisis de MdR.....	318
Tabla 197	Resumen de Cohesión social en MdR.....	319
Tabla 198	Resumen de Reinserción social en MdR.....	320
Tabla 199	Resumen de Desistimiento en MdR.....	322
Tabla 200	Resumen de Retribución en MdR.....	322
Tabla 201	Resumen de Responsabilidad comunitaria en MdR.....	323
Tabla 202	Resumen de Sociedad del Riesgo en MdR.....	324
Tabla 203	Resumen de los códigos de la Dimensión definición del sistema penitenciario de MdR según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	325
Tabla 204	Resumen de Educación en MdR.....	326
Tabla 205	Resumen de Empoderamiento en MdR.....	327
Tabla 206	Resumen de Ocio en MdR.....	328
Tabla 207	Resumen de Salud en MdR.....	328
Tabla 208	Resumen de Trabajo en MdR.....	329
Tabla 209	Resumen de Vínculos sociales en MdR.....	330
Tabla 210	Resumen de Vivienda en MdR.....	331
Tabla 211	Resumen de los códigos de la Dimensión Objetivos de la reinserción de MdR según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	332
Tabla 212	Resumen de Acogida en MdR.....	334
Tabla 213	Dimensiones del cuestionario MQPL.....	335
Tabla 214	Datos penales y sociodemográficos de los internos del CP Araba/Álava que participan en el cuestionario MQPL.....	336
Tabla 215	Datos de historia de vida, factor de riesgo y participación activa de los internos del CP Araba/Álava que participan del cuestionario.....	337
Tabla 216	Valoración media y por dimensiones de la calidad de vida según internos del CP Araba/Álava.....	338
Tabla 217	Valoración media y por categorías de la Dimensión Harmonía de MdR.....	339
Tabla 218	Resumen de respuestas de la categoría Entrada al CP de MdR.....	340
Tabla 219	Resumen de respuestas de la categoría Respeto de MdR.....	341
Tabla 220	Resumen de respuestas de la categoría Relaciones de MdR.....	342
Tabla 221	Resumen de respuestas de la categoría Humanidad de MdR.....	342
Tabla 222	Resumen de respuestas de la categoría Decencia de MdR.....	343
Tabla 223	Resumen de respuestas de la categoría Cuidado de los vulnerables de MdR.....	344
Tabla 224	Resumen de respuestas de la categoría Ayuda y asistencia de MdR.....	344
Tabla 225	Valoración media y por categorías de la Dimensión Profesional de MdR.....	345
Tabla 226	Resumen de respuestas de la categoría Profesionalidad del equipo de MdR.....	346
Tabla 227	Resumen de respuestas de la categoría Burocracia de MdR.....	346
Tabla 228	Resumen de respuestas de la categoría Equidad de MdR.....	347
Tabla 229	Resumen de respuestas de la categoría consistencia organizativa de MdR.....	347
Tabla 230	Valoración media y por categorías de la Dimensión Seguridad en MdR.....	348
Tabla 231	Resumen de respuestas de la categoría Política de seguridad de MdR.....	349
Tabla 232	Resumen de respuestas de la categoría Salud de MdR.....	350
Tabla 233	Resumen de respuestas de la categoría Adaptación de los internos de MdR.....	350
Tabla 234	Resumen de respuestas de la categoría Explotación de los vulnerables y consumo de drogas de MdR.....	351
Tabla 235	Valoración media y por categorías de la Dimensión Contacto familiar en MdR.....	351

Tabla 236	Resumen de las respuestas de la categoría Condiciones de MdR.....	352
Tabla 237	Resumen de las respuestas de la categoría Contacto familiar de MdR.....	352
Tabla 238	Resumen de las respuestas de la categoría Acceso telefónico de MdR.....	353
Tabla 239	Valoración media y por categorías de la Dimensión Bienestar emocional y desarrollo de MdR.....	353
Tabla 240	Resumen de las respuestas de la categoría Desarrollo personal de MdR.....	354
Tabla 241	Resumen de las respuestas de la categoría Autonomía personal de MdR.....	354
Tabla 242	Resumen de las respuestas de la categoría Bienestar Mental de MdR.....	355
Tabla 243	Resumen de las respuestas de la categoría Sufrimiento de MdR.....	355
Tabla 244	Resumen de los aspectos fuerza y de los de mejora contenidos en el estudio MQPL en relación al MPIC.....	356
Tabla 245	Resumen de Calidad de vida en MdR.....	359
Tabla 246	Resumen de Contrato terapéutico en MdR.....	360
Tabla 247	Resumen de Derecho de los internos en MdR.....	361
Tabla 248	Resumen de Motivación al cambio en MdR.....	363
Tabla 249	Resumen de los códigos de Acogida y calidad de vida según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	364
Tabla 250	Resumen de Aceptación de la norma en MdR.....	367
Tabla 251	Resumen de Factor de protección en MdR.....	368
Tabla 252	Resumen de Factor de riesgo en MdR.....	371
Tabla 253	Resumen de Intervención ambiental en MdR.....	372
Tabla 254	Resumen de Tratamiento y prevención de la reincidencia en MdR.....	375
Tabla 255	Resumen de Relación tutorial en MdR.....	376
Tabla 256	Resumen de los códigos de Autocontrol y mejora de las competencias según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	377
Tabla 257	Resumen de Agentes comunitarios en MdR.....	380
Tabla 258	Resumen de Apego en MdR.....	380
Tabla 259	Resumen de Participación comunitaria en MdR.....	382
Tabla 260	Resumen de Trabajo con familias en MdR.....	383
Tabla 261	Resumen de Transición a la libertad en MdR.....	385
Tabla 262	Resumen de los códigos de Vínculos sociales según objetivos, metodología, agentes y resultados.....	386
Tabla 263	Resumen de Cambio de la norma en MdR.....	387
Tabla 264	Resumen de Construcción cultural en MdR.....	390
Tabla 265	Resumen de Gestión del conflicto en MdR.....	391
Tabla 266	Resumen de Grupo de participación en MdR.....	393
Tabla 267	Resumen de Sensibilización comunitaria en MdR.....	394
Tabla 268	Resumen de los códigos de Participación social y educación ciudadana según objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	394
Tabla 269	Resumen de todos los códigos por dimensiones según sean objetivos, metodologías, agentes y resultados.....	397
<b>Capítulo 11. Elementos convergentes y divergentes en los casos de estudio</b>		
Tabla 270	Convergencias y divergencias en Cohesión social.....	405
Tabla 271	Convergencias y divergencias en Reinserción social.....	406
Tabla 272	Convergencias y divergencias en Desistimiento.....	407
Tabla 273	Convergencias y divergencias en Retribución.....	408
Tabla 274	Convergencias y divergencias en Responsabilidad comunitaria.....	408
Tabla 275	Convergencias y divergencias en Sociedad del riesgo.....	409
Tabla 276	Convergencias y divergencias en Educación.....	410
Tabla 277	Convergencias y divergencias en Empoderamiento.....	411
Tabla 278	Convergencias y divergencias en Ocio.....	412
Tabla 279	Convergencias y divergencias en Salud.....	412
Tabla 280	Convergencias y divergencias en Trabajo.....	413
Tabla 281	Convergencias y divergencias en Vínculos sociales.....	414
Tabla 282	Convergencias y divergencias en Vivienda.....	415
Tabla 283	Convergencias y divergencias en Acogida.....	415
Tabla 284	Convergencias y divergencias en Calidad de vida.....	417
Tabla 285	Convergencias y divergencias en Contrato terapéutico.....	418

Tabla 286	Convergencias y divergencias en Derechos de los internos.....	419
Tabla 287	Convergencias y divergencias en Motivación al cambio.....	420
Tabla 288	Convergencias y divergencias en Aplicación de la norma.....	420
Tabla 289	Convergencias y divergencias en Factores de protección.....	421
Tabla 290	Convergencias y divergencias en Factores de riesgo.....	422
Tabla 291	Convergencias y divergencias en Intervención ambiental.....	423
Tabla 292	Convergencias y divergencias en Tratamiento y prevención de la reincidencia.....	424
Tabla 293	Convergencias y divergencias en Relación tutorial.....	425
Tabla 294	Convergencias y divergencias en Agentes comunitarios.....	426
Tabla 295	Convergencias y divergencias en Apego.....	427
Tabla 296	Convergencias y divergencias en Participación comunitaria.....	428
Tabla 297	Convergencias y divergencias en Trabajo con familias.....	429
Tabla 298	Convergencias y divergencias en Transición a la libertad.....	430
Tabla 299	Convergencias y divergencias en Cambio de la norma.....	431
Tabla 300	Convergencias y divergencias en Construcción cultural.....	432
Tabla 301	Convergencias y divergencias en Gestión del conflicto.....	432
Tabla 302	Convergencias y divergencias en Grupos de participación.....	433
Tabla 303	Convergencias y divergencias en Sensibilización comunitaria.....	434
Capítulo 12. Elementos identificadores del modelo de ejecución penal		
Tabla 304	Relación entre el objetivo Mejora de la calidad de vida con las metodologías por dimensiones.....	436
Tabla 305	Relación entre el objetivo Defensa de los derechos con las metodologías por dimensiones.....	437
Tabla 306	Relación entre el objetivo Motivación al cambio con las metodologías por dimensiones.....	437
Tabla 307	Relación entre el objetivo Promoción de los factores de protección y prevención de los factores de riesgo con las metodologías por dimensiones.....	437
Tabla 308	Relación entre el objetivo Fomento de la participación comunitaria con las metodologías por dimensiones.....	437
Tabla 309	Relación entre el objetivo Acompañamiento a la transición a la libertad con las metodologías por dimensiones.....	438
Tabla 310	Relación entre el objetivo construcción cultural y asunción de valores positivos con las metodologías por dimensiones.....	438
Tabla 311	Relación de los objetivos según el modelo penitenciario propuesto.....	439
Tabla 312	Relación de las metodologías según el modelo penitenciario propuesto.....	439
Tabla 313	Elementos identificadores del modelo en relación a Reinserción social y desistimiento.....	441
Tabla 314	Elementos identificadores del modelo en relación a Prevención de la exclusión....	441
Tabla 315	Elementos identificadores del modelo en relación a Calidad de vida.....	443
Tabla 316	Elementos identificadores del modelo en relación a Defensa de los derechos de los internos.....	444
Tabla 317	Elementos identificadores del modelo en relación a Motivación al cambio.....	445
Tabla 318	Elementos identificadores del modelo en relación a Promoción de factores de protección y prevención de factores de riesgo.....	447
Tabla 319	Elementos identificadores del modelo en relación a Participación comunitaria.....	448
Tabla 320	Elementos identificadores del modelo en relación a Transición a la libertad.....	449
Tabla 321	Elementos identificadores del modelo en relación a Construcción cultural y trasmisión de valores positivos.....	451
Tabla 322	Elementos identificadores del modelo en relación a Acogida.....	452
Tabla 323	Elementos identificadores del modelo en relación a Contrato Terapéutico.....	453
Tabla 324	Elementos identificadores del modelo en relación a Aceptación de la norma.....	454
Tabla 325	Elementos identificadores del modelo en relación a Intervención ambiental.....	455
Tabla 326	Elementos identificadores del modelo en relación a Tratamiento y prevención de la reincidencia.....	457
Tabla 327	Elementos identificadores del modelo en relación a Relación tutorial.....	458
Tabla 328	Elementos identificadores del modelo en relación a Trabajo comunitario e implicación de los agentes comunitarios.....	459

Tabla 329	Elementos identificadores del modelo en relación a Apego.....	460
Tabla 330	Elementos identificadores del modelo en relación a Trabajo con familias.....	461
Tabla 331	Elementos identificadores del modelo en relación a Cambio de la norma.....	462
Tabla 332	Elementos identificadores del modelo en relación a Gestión del conflicto.....	463
Tabla 333	Elementos identificadores del modelo en relación a Grupos de participación.....	465
Tabla 334	Elementos identificadores del modelo en relación a Sensibilización comunitaria...	466
Tabla 335	Lista de estándares de calidad.....	467
Capítulo 13. Conclusiones finales		
Tabla 336	Revisión hipótesis primera.....	482
Tabla 337	Revisión hipótesis segunda.....	483
Tabla 338	Revisión objetivo primero.....	484
Tabla 339	Revisión objetivo segundo.....	485
Tabla 340	Revisión objetivo tercero.....	487

Esta Tesis Doctoral ha sido defendida el día \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 201\_\_

En el Centro \_\_\_\_\_

de la Universidad Ramon Llull, ante el Tribunal formado por los Doctores y Doctoras  
abajo firmantes, habiendo obtenido la calificación:

Presidente/a

\_\_\_\_\_

Vocal

\_\_\_\_\_

Vocal \*

\_\_\_\_\_

Vocal \*

\_\_\_\_\_

Secretario/a

\_\_\_\_\_

Doctorando/a

\_\_\_\_\_

(\*): Sólo en el caso de tener un tribunal de 5 miembros